PROSAPIA REAL
DEL APOSTOL
SANTIAGO
EL MAYOR.

RELACION

De las Iglesias, i Capillas, que tiene en Roma: dase cuenta de las fundaciones, que ai alli de los señores Reyes de España, i de otras muchas, mui ilustres por Españoles.

Manifiestase quan general à sido la sentencia, de que escrivio nuestro Apostol la Epistola à los doze Tribus.

QVE

S. Elpidio su Dicipulo fue el primer Arçobispo de Toledo.

I

Que S. Pedro, i S. Pablo predicaron en España.

AVTOR
DON MIGVEL DE ERCE XIMENEZ,
DOCTOR
En ambos Derechos, Canonigo antes en la santa Iglesia Catedral de Leon,
I AORA
Capellan del Rei nuestro Señor
En la Real de los Reyes nuevos de la santa Iglesia de Toledo.

DEDICADA
A SV CATOLICA, SACRA, I REAL MAGESTAD.

PARTE SEGVNDA.

CON PRIVILEGIO.
En Madrid. Por *Alonso de Paredes*. Año de 1648.
A costa del Autor.

TRATADO PRIMERO.

EN QVE SE PRVEVA, QVE EL APOSTOL Santiago el Zebedeo viene de estirpe Real, i su gran parentesco con Iesuchristo.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se manifiestan los Ascendientes, i Padres del Apostol Santiago el Mayor.

1 SVpuesto, que erà mi assũpto tratar de la Predicacion de Santiago en España huviera sido de embaraço al argumento, dar principio con otras cosas, i al Letor suspension penosa; mayormente, siendo esta question tan dilatada, que no era possible reduzirla à breve compendio: pero aora, que se à cumplido ya en la Parte primera con la obligacion principal, tengo de hablar de la prosapia del Apostol, porque importa mucho al esplendor, i grandeza del Santo, i à la excelencia, i gloria de las Españas.

2 Encomendonos el Espiritu santo por S. Mateo esta circunstancia de manifestar la estirpe del sugeto de la historia, pues aviendo de escribir la de nuestro Redentor, empeçò, diziendo: *Liber generationis Iesu Christi filij David, &c.* I no solamente se halla este exemplo en el Testamento nuevo, sino que tambien le vemos establecido en el viejo, especialmente en los Profetas, que casi todos dexaron anotada su Patria, linage, i Dignidad: i assi leemos en [a] Ezequiel: *Factum est verbum Domini ad Ezechielem filium Buzi, Sacerdotẽ in terra Caldæorum, secus flumẽ Chobar.* Sobre el qual lugar dize S. [b] Gregorio Papa: *Vsus propheticæ locutionis est, ut prius personam, tempus, locũque describat, & postmodũ dicere mysteria prophetiæ incipiat; quatenus ad veritatem solidius ostendẽdã, ante historiæ radicem figat, & post, fructus spiritus per signa, & allegorias proferat.* I mas adelante: *Qui ut benè personã indicet, etiã genus narrat.* Dize S. Gregorio Magno, que fue costumbre de los Profetas referir la casa de su nacimiento, para manifestar la persona: i assentar primero la raiz de la historia, i luego el fruto.

[a] Ezechiel cap. 1.

[b] Greg. lib. 1. Homil. 2.

3 No aviendo podido guardar yo esta regla al principio de la Parte primera, por lo que dixe arriba, acudirè aora à la obligacion, declarando el linage de Sãtiago el Zebedeo, su calidad, i nobleza I porque ordinariamẽte se manifiestan las genealogias en la representaciõ de un arbol, me valdrè en primer lugar de uno, en que se vè delineada con grã claridad, arte, i elegancia la prosapia de nuestro Apostol por el eruditissimo

Maestro Seuerino Polaco de la Orden de Predicadores, que le imprimio en Roma en el año de 1594. en que dize assi: *Arborem hanc generationis Iesu Christi Domini nostri, maximè utilem, diu desideratam, ex Scripturis elaboratam, in gratiam studiosorum erexi: quæ meritò lignum vitæ in medio Paradisi iuxta præsentis sæculi decursum plantatum dici potest. Patriarchas, Sacerdotes, Iudices, Reges, Prophetas, Duces: postremo Regem Regum omnium Deum, & hominem producit.*

4 Vese assentado en dicho Arbol, por estudio deste ingenioso Doctor, que despues de aver tenido Ioachin, i Ana à la bienaventurada Virgen, Reina de los Angeles, i Señora nuestra santa Maria; de quien por obra del Espiritu santo fue concebido, i nacio nuestro Señor, i Redentor Iesuchristo Dios, i hombre verdadero, Messias, Rei, i Sumo Sacerdote: saliendo Ioachin desta vida para gozar la eterna casò Ana con Cleophas, de quien tuvo otra hija llamada Maria, que casada con Alfeo tuvo dèl à Simõ Cananeo, à Iudas Tadeo, i à Santiago el menor Apostoles, i à Ioseph el Iusto, uno de los setenta i dos Dicipulos. Muerto Cleofas casò Ana con Salome, i tuvo deste tercero matrimonio tercera hija, llamada assimismo Maria (que por la rara virtud, que manifestò desde su niñez la primera, como quien avia de ser Madre de Dios llamaron de su nombre à sus dos hermanas) esta casò con el Zebedeo (dicho assi de Zebede Ciudad de Galilea, porque su nombre propio fue* Aristobolo) Padre de los santos Apostoles Santiago el Mayor, i S. Iuan Evangelista. Todo esto lo leemos à la letra en el arbol del Maestro Severino. Con esta declaracion, porque las sentencias Latinas corren à un fin juzgo no ser necessario detenerme en interpretarlas todas, pues se dexan bien entender de la contestura, i assi passarè adelante, donde sea la misma la conclusion.

* *Iuliã en el Chronic. n. 33. y en los Aduers. n 65. 66. y 67. Eleca en las Adiciones à Maximo §. Britãnis, y §. S. Petrus.*

5 Autorizada tenemos la historia de las tres hijas de santa Ana con la Fè publica de muchos Breviarios de Iglesias, i Religiones gravissimas. Dos vi impressos de la de los Celestinos llamados assi de su fundador Celestino V. Pontifice santo, uno del año 1488. y otro del año 1591. es misterioso el Oficio con singulares alabanças de santa Ana, i se lee en ambos Breviarios este responsorio: *Sydus Anna tres lucernas erranti mũdo intullit, dũ fecunda mater ternas filias claras pertulit, quarũ Virgo Maria dignior ut Sol stellis refulget clarior. Hæc Mater Regis gloriæ, & plena omnis gratiæ.* Leese tambien lo mismo en el Breviario Caminense del año 1491. en el de Cracovia Corte de los Serenissimos Reyes de Polonia del año 1524. en el de Francia del año 1527. y en otro de la Orden de santo Domingo, que aunque por faltarle el principio no consta de que año es, pero juzgo que sea de mayor antiguedad que los referidos, porque no tiene numero de hojas, defecto, que solo se halla en las primeras impressiones.

6 He juntado estos seis Breviarios por traer todos el responsorio referido à la letra en setimo, ò en octavo lugar: si bien tiene mucha mayor antiguedad, que los dos ultimos el de la santa Iglesia de Colonia, cuya impression es del año de 1492. (y cuyo Arçobispo es Principe del Sacro Imperio, de que se haze relacion en la glossa del capitulo: *Ad Apostolicæ de sent. & re iud. lib. 6.*) Comprehende la materia en el Himno de las Visperas, en la lec. 2. en el 3. y 7. responsorio, que es del tenor siguiente: *Fœlix Anna, cuius tres filiæ sic præventæ sunt dono gratiæ, ut fœlices præcunctis cæteris sint iam in liberis. Prima gignit Regem gloriæ: sex sanctos præcipuos alia.* He echado mano destas palabras por comprehender las tres hijas, i los seis nietos conforme la disposicion del arbol del Maestro Severino.

7 El octavo Breviario es el Aptense, que en vulgar se dize Apta Iulia, corrigiole su Obispo Iuan Nicolas Vicelega-

gado de Aviñon, i se imprimiò en el año de 1532. assienta la historia en la leciõ 5. y 6. por estas palabras: *Annam etiam tres viros successivè habuisse narratur, Ioachim, Cleopham, & Salomã. Ex Ioachim Mariam Deiparam, & perpetuam Virginem sine labe criminis genuit. Ex Cleopha verò alteram Mariam, quæ vinomia fuit, genuit, Maria siquidem Cleophæ à patre Cleopha, & Maria Iacobi à filio Iacobo minore nuncupata fuit. Hæc autem Alpheo matrimonio iuncta fuit. Ex Saloma tertiam genuit filiam nomine Mariam, hæc autem Zebedæo iuncta est. Maria Virgo iuncta fuit viro suo Ioseph affectu matrimoniali: sed non concupiscentia carnis. Quæ Iesum Christum Redemptorem mundi de Spiritu sancto cõcepit, & Virgo perpetua ipsum genuit verum Deum, & hominem verum. Mariam autem Cleophæ uxor Alphei genuit Iacobum minorem, Ioseph Iustum, Simonem, & Iudam Thadeum. Maria verò Salome filia, Zebedæique uxor, genuit Iacobum Maiorem, & Ioannem Evangelistam.* Leese tambien lo mismo en la prosa de la Missa, i en el verso de las segundas Visperas.

8 El nono Breviario es el de la Ordẽ de S. Pablo Autor, i Maestro de los Ermitaños, impression del año de 1540. y empieça la lecion primera: *Iacobus Apostolus Zebedæi ex tertia Maria Annæ filius.*

9 Cũplimos el numero de diez Breviarios con el de la institucion de S. Ambrosio, que avia de ser el primero, pues aunque se avran mudado algunas cosas de las, que dispuso aquel gran Doctor, i Padre de la Iglesia, conserva en su principio el ser obra de Ambrosio, pero va el ultimo, por quanto guardamos el orden de la impression, i fue esta en el año de 1557. tiene Himno propio de la Santa Abuela de Christo, i en èl estos versos:

Fœlix plebs Ecclesiæ
Beatæ Christi Aviæ
Festivas laudes resonet
Melos, & Odas intonet.
De civitate Bethlem
Hæc Iesu matrem generat
Ex Nazareno Ioachim,
Quos lex Sancta confœderat.
Cleobpædat, & Salomæ
Duas Marias nomine,
Quæ pariunt Apostolos,
Sorores nostræ Dominæ.

Reformò este Breviario S. Carlos Borromeo Arçobispo de Milã, i Cardenal de la santa Iglesia Romana en el año 1582. y assi demas de la autoridad de S. Ambrosio, tiene la deste Prelado Apostolico, i sabio Escritor.

10 Hemos deduzido Breviarios de mas de 150. años de impression, i como es poco mas el tiempo, que à que se imprimen, no sabemos, que antiguedad tienen de los años, en que corrierõ manuscritos: pero assegura, que fue grãde, i muy anterior à la impression su institucion, i uso, por leerse en todos, que aviã sido corregidos con diligẽcia mui particular; i esta emienda no entra, sino aviendo passado muchos años despues de usarse dellos, de que tenemos exemplo en la santa Iglesia Romana Maestra de todas, que con ser tan de Madre su vigilancia, passaron treinta años de una correcciõ à otra en las, que hemos alcançado de Pio V. Clemente VIII. y Vrbano VIII.

CAPITVLO II.

En que se comprueva con muchos Autores graves la historia de las tres hijas de santa Ana.

1 AVtoriza esta dotrina la de S. Antonino Arçobispo de Florencia, i esplendor de la sagrada Orden de Predicadores, que en su historia par. 1 titulo 4. cap. 6 dize: *Anna igitur genuit ex Ioachim Mariam Matrem Domini, quo mortuo nupta est Anna Cleophæ, quæ genuit ex eo aliam filiam, quam etiam Mariam vocavit, & Alpheo ipsam*

sa m Mariam secundam in uxorem dedit, quaquidē Maria ex ipso Alphæo habuit quatuor filios, Iacobum minorem, & Ioseph Iustum, qui, & Barsabas dictus est, ac etiam Simonem, & Iudam, seu Thadæum. Defuncto autem Cleopha, Anna tertiò nupta est Salomæ, ex quo genuit tertiam filiam, quam etiā Mariam nominavit. Hæc Maria nupta Zebedæo duos ex eo habuit filios, scilicet Ioannem Evangelistam, & Iacobum Maiorem, unde & versus dātur.

Anna solet dici tres cōcepisse Marias,
Quas genuere viri Ioachim, Cleophas, Solomeque:
Has duxere viri Ioseph, Alphæus, Zebedæus:
Prima parit Christum, Iacobumque secunda minorem,
Et Ioseph Iustum cum Simone, Iuda.
Tertia Maiorem Iacobum, volucremque Ioannem.

Iuntò el santo Doctor con su parecer versos, que abraçan todo el caso.

2 Estos versos refiere el Doctor Sebastian Barradas, en sus Comentarios sobre la concordia, i historia Evangelica, Tom. 1. lib. 6. c. 15. donde trae otros, que se leen en Iuan Gerson Cancelario de Paris (Autor grave, i antiguo, que precediò à S. Antonino) en el sermon *De Nativitate Virginis*, cuyo tenor es:

Anna tribus nupsit, Ioachim, Cleophæ Salomaque,
Ex quibus ipsa viris, peperit tres Anna Marias,
Quas duxere Ioseph, Alphæus, Zebedæusque.
Prima Iesum; Iacobum, Ioseph, cum Simone Iudam.
Altera dat; Iacobū dat tertia, datque Ioannem.

El mismo Barradas trae de los Fastos del Mantuano los siguientes:

Anna puerperio fortunatissima sancto
Tres habuisse viros, & tres habuisse puellas,
Dicitur, &c.

Pide atēcion tanto numero de versos, i tan al pūto, pues haze fuerte argumēto en derecho la sentencia de los Poetas, *lei in tatum in fine, ff. de rerum divisione: Sicut testis in ea re est Virgilius*: Son palabras del Consulto, à quien acompaña la glossa final, verbo Cenotaphium: i Iason en la lei 1. n. 31. ff. de rebus creditis.

3 Grande es el testimonio, que tenemos por vivo oraculo, i revelacion de la misma santa Ana, hecha à Santa Coleta, reformadora singular de las Monjas de santa Clara, hallādose en oracion con particular fervor de espiritu: ponderele à la letra, como lo refiere Surio Tom 7. dia 6. de Março c. 21. *In reformationis supradictæ exordio sæpè invocabat Sanctos, cùm ardua negotia inciderent, eos autem præcipuè implorabat qui virgines fuissent: ad sanctissimam matrem Annam eo nomine vix unquā confugiebat, quod tres subinde maritos habuisse, legatur, sed ea sanctissima Matrona ei quandoque fervēter orāti apparuit insigni ornatu prædita, ducens secum honorificè totā sobolem suā, putà tres eximias filias suas, & eorum filios cum primis generosos, èquibus prima fuit Beatissima Christi Parens, Regina Cælorum, & Domina Angelorum, creaturarumque omnium manutenens dulcissimū filium suum mundi Redemptorem Christum Iesum. Altera fuit Maria Iacobi secum ducens quatuor illustres filios, Iacobum minorem, Simonem, Iudam, & Ioseph Iustū. Tertia Maria Salome habens apud se duos clarissimos filios Iacobum Maiorem, & Ioannem Evangelistam. Ait autem ad Colletam beatissima Anna: Etsi ego tribus nupsi viris attamen, & triumphans, & militans Ecclesia ex mea progenie maximis est aucta ornamentis. Post hanc apparitionem Colleta singularem concepit animi devotionem ergà sanctam Annam, rogabatque eā, ut pro excellenti gratia sua pro ipsa intercederet cum Sanctis omnibus, adesſetque ipsi, ut incoata reformatione*

quo

quod ad optatum posset eam exitum perducere. Atque huic eius apparitioni gratam se declararet in quibusdã Monasterijs suis ex ingenti devotione templa in eius honorem extruxit, maximè verò in Cœnobio Bisuntiensi, quod ei Pontifex contulerat, præclarum Sacellũ ei condidit, in quo multi tumulati sunt speciales amici eius. Valiente prueva es esta de nuestro argumento, i del efecto grande, que obrò la aparicion de Santa Ana en Santa Coleta, pues quedò tan devota de aquella gloriosa Matrona, que le edificò Templos, i Capillas ilustres.

4 Asintiò bien à la causa el erudito, i Santo (como llaman muchos) Pontifice Calisto II. que en el sermon 1. de Santiago dixo: *Alij quidem asserunt, tres fuisse sorores, Mariam scilicet Matrem Domini, Mariam Iacobi Alphæi, & Mariam Matrem filiorum Zebedæi*. Es famosa la autoridad de la glossa ordinaria, sobre el cap. 1. ad Galatas, littera F. *Sciendum est, quòd Maria Mater Domini, Ioachim, & Annæ filia fuit, quæ nupsit Ioseph, & ita Ioseph fuit putativus Pater Christi; mortuo autem Ioachim, Cleophas frater Ioseph eandem Annam accepit uxorem, & genuit ex ea filiam, quam vocavit Mariam, quæ nupsit Alphæo, qui genuit ex ea filios S. Iacobum, Ioseph, Simonem, & Iudam. Mortuo autem Cleopha, quidam Salome eandem Annam duxit, & generavit ex ea filiam nomine Mariam, quæ nupsit Zebedæo, & habuit ex ea filios, scilicet Iacobum, qui dictus est Maior, & Ioannem Evangelistam. Tres ergo viros Anna habuit, & tres filias.*

5 Otra sentencia tenemos de la misma glossa sobre el Prologo de la Epistola de Santiago, al fin: *Notandũ, tres fuerunt sorores; Maria scilicet Mater Domini, & Maria Mater Iacobi Alphæi, & Maria Mater filiorum Zebedæi, scilicet Maioris Iacobi, & Ioannis Evangelistæ. Maria Mater Domini fuit filia Ioachim, & Annæ, quam Cleophas accepit uxorẽ Ioachim defuncto, & generavit ex ea filiam, quam vocavit Mariam, deditque eam cuidã nomine Alphæo. Vnde ille Iacobus minor, qui cognominatus est Iustus, & frater Domini dictus, dicitur Iacobus Alphæi, id est filius Alphæi à Patre, Maria autem uxor Zebedæi, & ipsius Annæ cuiusdã Salome fuit, qui post Cleopham habuit eam, unde legitur in Evangelio: Maria Iacobi, & Salome.* Nadie, aunque trate poco de rebolver libros, puede dudar de la autoridad de la glossa ordinaria, siendo tan frequente su alegaciõ en los pulpitos, i tan grande la fuerça, i dotrina de las glossas, q̃ se prefierẽ à los demas Autores: dixolo Bartulo en la lei, & vim, ff. de iust. & iur. Baldo lei cũ hereditas, C. de depositi. I Saliceto sobre la lei 1. C. de pact. dize: *Glossæ sunt nostræ naviculæ, per quas portũ valde arduũ ingredimur, ut posteà in naves latiores, & profundiores trãseamus, & ad portum claræ veritatis perducamur.*

6 Infinitos, i gravissimos son los Doctores, q̃ siguen esta sentencia con afecto notable, i quexas de los q̃ enseñan lo contrario. Pudiera hazer libro de las dotrinas, q̃ tẽgo notadas al proposito; pero por no detener tanto al Letor en este particular, me contẽtarè de alegar algunos. Sea el primero el doctissimo Iuan EcKio, fuerte impugnador de los hereges, q̃ en el Tom. 3. q̃ escrivio particularmente cõtra el perfido Lutero, de q̃ dà cuenta al Papa Clemente VII. en la Dedicatoria, haze una homilia de Santa Ana, disputando largamente cõ grandes autoridades la materia, i representando el caso en dos arboles, que levantò con toda la descendencia de la Santa. Assi lo enseñò el Obispo de Equilino Pedro de Natalibus lib. 6. cap. 119. y en quanto à nuestro Apostol lo tenia ya dicho en el mismo libro capitulo 133. es Autor de 300. años,

años,como se colige del cap.21.de su lib.5.

7 De la misma antiguedad es el libro de Ludolfo Saxo Cartujano:*De vita Christi*: en cuya parte 1.cap.3. *De desponsatione Sanctæ Mariæ*: al fin,en la impression 2.ai otro Tratado especial de la vida de Santa Ana,que sacò à luz Pedro Dorlando, tambien Cartujano, i en el cap.7.desta addicion se trata larga, i doctamente la materia. Otro libro tenemos de Pedro Sutor,assimismo Cartujano,i Teologo insigne, en que impugna,i satisfaze con gran valor,i erudicion à los argumentos contrarios,i alega muchos de los Doctores grandes.

8 Va tambien con esta dotrina frai Tomas de Truxillo tom.2.del Tesoro de Predicadores en la vida de Santa Ana.Hugo de Sancto Victore,expositor grande de las Epistolas de S.Pablo, sobre las palabras: *Iacobum fratrem Domini ad Galatas cap* 1 *tom.*1.*quæst.* 5.Guillelmo de Benedictis,parte 3.en el cap. *Raynuntius de testamentis,versu:Qui cum alia*,n.224.y 225.Ai una Apologia de Natal Beda,Doctor celebre de Paris,contra Iacobo Fabro, à quien refuta con gran coraje, afirmando,que es opinion comun de Santos, i Doctores, i la autoriza con quarenta i ocho autoridades de Santos,i Doctores insignes en todo genero de dotrina, Imprimiò vltimamente otro libro el Padre Veruli, Monge de la Orden del gran Patriarca de la vida Monastica S. Benito,de las alabanças desta Sāta Matrona, en que juntò immēsidad de Autores por esta sentēcia.Ni se à de omitir nr̃o don Mauro Castellà Ferrer en el lib.1.cap.1. de la historia de Santiago,donde autoriza el argumento con mucha dotrina.

CAPITVLO III.

En que se prueva con Santos, i Autores graves,que Maria Salome, Madre de Santiago el Mayor, fue hija de santa Ana.

1 DAnos canonizado lo, que toca à nuestro Apostol el gran Martir Ignacio Obispo de Antiochia en la Epistola 1.cuyo titulo es: *Ioanni Sancto seniori*:que anda en el tom.3.de la Bibliotheca *veterum Patrum*,en que por si, i en nombre de los que vivian con èl,rogò à S.Iuan, que viniesse à consolarles:*Sunt, & hic multæ de mulieribus nostris Mariam Iesu videre cupiētes, & quotidiè à nobis ad vos discurrere volentes;est Salome, quam diligis, filia Annæ Ierosolymis*.No podemos desear mejor Autor,pues de mas de ser tan grande la autoridad de S. Ignacio, floreciò en el tiempo de los Apostoles, i assi devemos creerle,i conformarnos con su sentencia: porque es llano, que estaria bien informado del caso. De cinco siglos passa, que pōderò la fuerça desta doctrina de Ignacio el Arcipreste Iulian Perez, que en el numero 58. de sus Adversarios dixo: *Ignatius Epistola ad sanctum Ioannem meminit Salomes Matris eius*. I en el numero 361. *Sanctus Ignatius Epistola ad Ioannem Theologum eius Matrem Salomem facit filiam sanctæ Annæ*.

2 Calificò nuestro discurso San Vicente Ferrer, honra de Valencia, i gloria de la Orden de Santo Domingo en un sermon del Evangelista, hermano de nuestro Apostol. Decidiò la causa el Obispo D.Alonso Tostado, dicho el Abulense,con mui particular razon,pues dādola de la cōfiāça, con q̄ llegò la madre de Diego,i Iuā à pedir à Chris-

Christo las dos hijas primeras, como leemos en el cap. 20. de san Marco, dize en la question 54. sobre èl: *Et ideò Matri illorum, quæ erat soror Matris suæ, debebat quendam honorem, quia fortè illa aliquando adiuverat Dominã nostram sororem suam ad nutriendum Christum, sicut sorores invicem faciunt, & ex hoc aliqualem honorem ei videbatur debere, ut Matri.*

3 En el mismo sentido entendiò à S. Mateo el venerable (cõ este titulo corre la obra) frai Cesario Heisterbacense Monge antiguo de la Orden del Cistel, cuyos escritos sacò à luz en el año de 1615. frai Iuan Andres Cappenilain, de la Ordẽ de Predicadores, que en la parte 3. homilia de Sãcto Iacobo, dize: *Sperabat enim, quod faciem eius, utpotè Materteræ dilectæ nequaquam confunderet, petitioni eius assensum non prævendo. Qua autem ratione tam ardua postularent, causa subfuit, erant enim consobrini Domini de duabus sororibus nati, unde, & ratio eis dictabat, quòd huiusmodi petitionem ob sanguinis propinquitatem eis Dominus negare non posset.* I mas adelante: *Quòd autem gloria superna illius sessionis non sit requirenda iure consanguinitatis, sed magis merito charitatis, atque sanctitatis, Dominus declaravit, cùm indiscretè petentibus respondit: Nescitis quid petatis. Quasi diceret, non sanguinem attendo, non naturam remunero, sed merita ex charitate procedentia.*

4 Entre los preciosos M.SS. con que el Eminentissimo Cardenal Iuan Francisco de los Condes Guidos de Balneo tiene enriquecida su libreria, ai un libro de los sermones de Vberto de Tornaco, que como se nota alli, vivia por los años de 1240. donde en el sermon del Apostol se lee: *Scimus quòd B. Iacobus Apostolus filius Zebedæi, frater Ioannis Evangelistæ, & filius Materteræ Domini, &c.* En la libreria del Abad don Constantino Caeytano, que es de las mas llenas de antiguedad, que ai en Roma, vi otro Breviario del año 1397. en que en la fiesta de 25. de Iulio dize: *Iacobus Zebedæi, ex Maria sorore Matris Dei, filia Salome de Anna, frater Ioannis Evangelistæ.*

CAPITVLO IV.

En que se prueva con argumento de la Escritura, i sentencias de Doctores graves, que Maria Cleophe fue hermana de la Virgen.

1 EN quanto à la otra hermana de la Virgen santissima, se autoriza el assunto con la Escritura sagrada, en el cap. 19. n. 25. de S. Iuan: *Stabant autem iuxta Crucem Iesu Mater eius, & soror Matris eius Maria Cleophæ.* Claramente llamò aqui el Evangelista à Maria Cleophe hermana de la Virgen. Ni parece, que satisfaze, para no entender la clausula como suena, la razon de que es costumbre de la Escritura sagrada, llamar hermanos, i hermanas, no solo à los, que lo son real, i verdaderamente, sino tambien à otros parientes; porque si bien se halla este modo de hablar para comprehender, i declarar los varones; pero no (à lo menos hablando generalmente) las hembras, porque la palabra, *Soror*, se toma para significar hermanas, que las demas mugeres propinquas, fuera del primero grado, se cõprehenden por la palabra, *Cognata*.

2 Buen exemplo tenemos en S. Lucas cap. 1. n. 36. donde saludando el Arcangel S. Gabriel à la Virgen nuestra Señora, i assegurandola, de que avia de cõcebir al Hijo de Dios para redenciõ del genero humano, le dixo: *Et ecce Elisabet cognata tua, & ipsa cõcepit filium in senectute.* Hagase reparo, que mientras aqui, q̃ se habla de prima hermana de la Virgen, i de tan gran Matrona, como santa Isabel, madre del

Pre-

Precursor de Christo no usa la Escritura de la palabra, *Soror*, que es mas honorifica, que la palabra, *Cognata*, no queda lugar de conjeturar, que quisiesse S. Iuan comprehender en la palabra, *Soror*, muger de grado mas remoto, q̃ el q̃ significa, i cõprehende regularmẽte la diccion; porque no siendo hermana, ninguna podia ser mas propinqua con la Virgen, que santa Isabel. I quando dieramos, que Maria Cleophe no fuera mas que prima hermana de la Virgẽ, como Isabel, por que no se avia de usar con esta el termino honorifico, que con aquella, llamandola hermana? pues no ai duda, que era Isabel de sangre Real, i Sacerdotal, que es la mayor nobleza, que podemos dar à Maria Cleophe.

3 Que hablò alli S. Iuan de hermana verdadera, como suena la letra, lo enseñò el gran Padre de la Iglesia S. Geronimo en el Tratado de los Escritores Eclesiasticos: *Iacobus, qui appellatur frater Domini, cognomento Iustus, ut nonnulli existimant Iosephi ex alia uxore, ut autem mihi videtur Mariæ sororis Matris Domini (cuius Ioannes in lib. suo meminit) filius.* Esta dotrina por el mismo tenor hallè en un Breviario antiquissimo M.S. en octavo, que se conserva en el Archivo de la Sacrosanta, i venerable Iglesia de S. Iuã de Letrã en su fiesta. Otra sentẽcia tenemos del mismo Geronimo sobre la Epistola de S. Pablo ad Galatas: *Vnde Iacobus secũdùm cognationem frater Domini dicitur, qui de Maria Cleophæ sorore Matris Domini natũ esse monstratur.* Tercera autoridad ai de Geronimo, impugnando al impio Helvidio: *Restat conclusio, ut Maria ista, quæ Iacobi minoris scribitur Mater, fuerit uxor Alphæi, & soror Mariæ Matris Domini, quam Mariam Cleophæ Ioannes Evangelista cognominat.*

4 En todas tres partes califica Geronimo este punto, de que Maria Cleophe fue hermana de la Virgen, muger de Alfeo, i Madre de Sãtiago el menor. I sea lo que fuere, de la estension de la palabra, *Soror*, que mientras sobre este punto se leen tres autoridades de S. Geronimo en diversos Tratados, se deve entender, que si en el lugar alegado del cap. 19. de S. Iuan se tomara, *Soror*, por parienta, usara S. Geronimo alguna vez de las que habla del sujeto, declarando la frase, i satisfaziendo à los hereges, de la palabra, *Cognata*, i no dixera siẽpre, *Soror*. I assi es argumento grande, que entendio, i quiso significar, que Maria Cleophe fue verdadera hermana de la Virgen.

5 Lo mismo enseñò el gran lucero, i Coluna de la Iglesia Isidoro en el cap. 77 *De ortu, & obitu Patrũ.* Assi se lee en la vida del mismo Apostol fol. 196. en un libro M.S. en pergamino en folio mui grande, que se conserva en el Archivo de S. Iuã de Letrã: *Iacobus filius sororis Matris Domini, unde meritò frater Domini nominatus est.* Concuerda la dotrina de Dionisio Cartujano varon de grande autoridad, que dize sobre el principio de la Epistola Catolica de Santiago: *Cùm esset famosissimæ æstimationis, & consanguineus Christi, utpotè qui filius erat sororis Virginis Mariæ Christiferæ.*

6 Refiere Barradas en el fol. 332. §. *Divus*: aver seguido esta dotrina, demas de Geronimo, Isidoro, i el Cartujano, que dexo citados, Beda, Anselmo, el Angelico Tomas, i otros muchos Escritores gravissimos, que alega. I en el fol. 333. §. *Tertia*: que buelve à hablar del pũto, dize: *Verba autem Ioãnis, quibus secunda opinio innititur, quæque ab Hieronymo, & reliquis sacrarum litterarum interpretibus, de sorore propria intelliguntur, &c.* De manera que afirma, que entienden los interpretes de las Letras sagradas las palabras del cap. 19. de San Iuã de hermana propia de la Virgen.

7 Satisfazese de lo q̃ hemos discurrido à la opinion, que tuvieron algunos, i principalmente Polidoro Virgilio en el lib. 4. cap. 2. *De Inventione rerum:* cre-

creyendo sin fundamento, que Santiago el menor fue hijo de Maria Salome; no aviendo sido sino de Maria Cleophe, muger de Alpheo, i se prueva con S. Marcos cap. 15. num. 40. *Erant autē, & mulieres de longè aspicientes, inter quas erat Maria Magdalene, & Maria Iacobi minoris, & Ioseph mater, & Salome*. Dóde distingue el Espiritu santo la madre de Santiago el menor, de Salome madre de Santiago el Mayor. I mas claro por S. Mateo c. 27. num. 55. *Erant autem ibi mulieres multæ à longè, quæ secutæ erant Iesum à Galilæa ministrantes ei: inter quas erat Maria Magdalene, & Maria Iacobi, & Ioseph mater, & mater filiorum Zebedæi.* En el qual testo se haze expressa distincion entre la madre de Ioseph, i Santiago, que fue el menor, i la madre de los hijos del Zebedeo, que fueron Santiago el Mayor, i S. Iuan Evāgelista, como es llano, i enseña S. Marcos en el cap. 10. num. 35.

8 Es tambien dotrina de S. Iuan Chrisostomo en el Tratado sobre S. Mateo discurriēdo sobre estas palabras: *Accessit ad Iesum mater filiorum Zebedæi*: donde prosigue diziēdo: *Hæc est Salome, cuius apud alterum Evāgelistā ponitur nomē.* La qual sentencia canonizò muchas vezes la Iglesia en los Breviarios Romanos antiguos M. SS. i en los primeros de los impressos, en q̄ antes, q̄ se leyerā generalmēte las vidas de los Sātos erā las leciones de Sātiago en 25. de Iulio de dicha homilia. Vila en muchos Breviarios en la libreria Vaticana, i en los, que se cōservan en los Archivos de S. Pedro, i S. Iuan de Letran, i alli en otro libro tambien M.S fol. 113. que es de las vidas de los Santos. Vila assimismo en los Breviarios de algunas Religiones, especialmēte en el de la Orden de S. Benito impresso en Venecia año 1543. y en el Galicano, que despues de diligentissima correcion se imprimio tambien alli en el de 1527.

9 El no aver avido sino dos Apostoles deste nombre Diego, es negocio llano: en el nuestro, q̄ llamamos el Mayor, porq̄ fue llamado, i escogido de Christo para su dicipulo primero q̄ el otro, no ai materia de dudar, pues es llano, que le llamā todos los Escritores Sātiago el Mayor hijo del Zebedeo, i hermano de S. Iuā Evāgelista, que son tantas, i tā claras las razones de distinciō, q̄ quitā toda duda, de q̄ este no es mas de un Apostol.

10 Llamase el otro Santiago el menor, porque fue eligido en Apostol despues del Zebedeo; i llamase, *Iacobus Alphæi*, por hijo de Alpheo; i *Iacobus Iustus*, por su singular virtud, i santidad; i *Iacobus frater Dñi*, porq̄ se parecia mucho à Christo, i por ser estrecho el grado de consanguinidad, en que estava cō su Maestro, pero todos estos renōbres son de una persona, sin suponer mas, que un Apostol, que fue Obispo de Ierusalen, i es indubitable, q̄ no ai sino dos Apostoles del nombre, *Iacobus*, de que haze fe el Espiritu santo por S. Mateo c. 10. num. 2 *Duodecim autem Apostolorum nomina sunt hæc. Primus Simon, qui dicitur Petrus, & Andreas frater eius, Iacobus Zebedæi, & Ioannes frater eius Philippus, & Bartholomæus, Thomas, & Matthæus publicanus, Iacobus Alphæi, Thadæus, Simon Chananæus, & Iudas Iscariotes.* Assi lo leemos en S. Marcos c. 3. n. 14 en S. Lucas c. 6. n. 13. y en los Actos Apostolicos cap. 1. n. 13.

11 Vemos tambiē, que la santa Iglesia universal no celebra sino dos Apostoles deste nombre, Diego, en el Breviario, i Martirologio sin hazer mencion de otro, no solo Apostol, pero ni Dicipulo de Christo, contra la opiniō de algunos, que se embaraçaron entendiendo, que huvo tercero Diego, i que fue de los 72. Dicipulos. Enseñolo tambiē Eusebio en su historia Eclesiastica lib. 2. cap. 1. que dize: *Duos autem fuisse Iacobos constat, unum hunc Iustū, qui de pina Templi deiectus vecte percussus morti traditus est; alius autē est ille, qui ab Herode capite cæssus est, huius ergo Iusti Iacobi, etiā Paulus meminit.* Lo mismo cōcluyē los modernos, el Cardenal

Belarmino de *Scriptoribus Ecclesiasticis* lib. 1. pag. 26. Iuan Lorino sobre los Actos de los Apostoles cap. 1. vers. 13. § *Attamen*: el M. Gravina par. 2. *Catholicarum præscriptionum* lib. 4. articulo 4. en que disputa la question con gran coraje, Mauro Castellà lib. 1. cap. 2. de la historia de Santiago.

CAPITVLO V.

En que se haze reparo sobre la opinion de las tres hijas de santa Ana.

1 COncluido ya este discurso con satisfazion de personas graves, i doctas, que lo vieron, me puso en gran duda àcerca de la opinion de las hijas de santa Ana, considerar, que celebra la Iglesia por historia constante en el Breviario Romano en la lecion 6. del dia primero de Mayo, que padeciò martirio Santiago el menor de edad de 96. años aviendo governado 30. la Iglesia de Ierusalen, i assi entrò en ella de 66. años. A que hemos de jũtar, que como prueva el Cardenal Baronio con Iosepho, Eusebio, i S. Geronimo murio este Apostol en el año 63 de Christo, i pues era el 96. de su edad, llevava à Christo los 33. años, que van del 63. de Christo al 96. del Apostol, en que afirma la Iglesia, que padecio martirio. Con la qual dotrina defiende Baronio, que el Dicipulo de quien habla S.ᵃ Marcos, que seguia à Christo cubierto cõ la sabana, i quando llegaron à èl los Iudios la dexò, i huyò, no era este Apostol, sino S. Iuan, i dà por razon, que S. Iuan era moço, i el otro viejo, que excedia à Christo en 33. años, sus palabras son estas: ᵇ *Nam tantum abest, ut Iacobus his temporibus adolescens ætate fuerit, quin potius iam senex dicendus esset, etenim de eo testatur Epiphanius ipsum fuisse ætatis annorum nonaginta sex cùm martyrium consummavit quod contigit (ut Autore Iosepho, Eusebio, atque Hieronymo inferius dicemus) anno septimo Neronis Imperatoris, qui est Domini sexagesimus tertius, qua ratione dicendum est, Iacobum annis triginta tribus Domino ætate fuisse maiorem.*

ᵃ *Mar. cap. 14. n. 51.*

ᵇ *Bar Tom. 1. año 34. n. 69.*

2 Conviniendo pues los Autores de la sentencia, de que santa Ana tuvo tres hijas, en que fue Santiago el menor hijo de la segunda; i siendo constãte, que la Madre de Dios concibio en llegando la edad à ser capaz para ello, mirando la providencia divina à efetuar la redencion del genero humano; es impossible, i contra toda razon, i lei natural, que si este Apostol era hijo de hermana segunda de la Virgen santissima, tuviesse no solo mas edad que Christo, pero ni tanta: ponderacion que me suspende en esta parte, aunque dexo provada la opinion con Fè publica de mũchos Breviarios de Iglesias, i Religiones gravissimas, i con sentencias de Sãtos, i Escritores de grande autoridad.

3 Vi tambien despues de escrito esto lo que dize el Padre frai Alonso Maldonado de la Orden de Predicadores contra la opinion de las tres hijas de santa Ana en su Chronicon Tratado 11. Entra de proposito en el punto en el num. 25. en el qual, i en el siguiẽte quiere, que sean pocos los, que han apoyado la dotrina, pero veese lo contrario en lo deduzido, pues se à manifestado, que en los tiempos antiguos fue mui recibida esta opinion, i que la hã seguido Escritores gravissimos, i santos hasta los tiempos presentes. Convencese mas su conceto, porque el Padre Barradas dize, que es opinion comun; con ser assi, que despues de averla disputado con gran agudeza, i erudicion queda con la contraria: pondrè sus palabras por la comprehension, con q̃ abraça toda la materia: ᶜ *Est igitur communis opinio D. Annã primũ quidẽ nupsisse Ioachimo, deinde post Ioachimi obitũ Cleophæ, tandẽ Salomæ. Ex Ioachimo Deiparã Virginẽ suscepisse, ex Cleopha Mariã, quæ ab Evãgelistis Maria Cleophæ propter patrẽ dicitur, ex Salome, Mariã Sa-*

ᶜ *Fol. 311. §. Est igitur.*

Salomen, quæ Salome in Evangelicis libris appellatur. Virgo Deipara Iosepho est tradita; Maria Cleophæ Alpheo, Maria Salome Zebedæo nupsit Trium sororum hæc fœlix proles, Virginis filius Christus Optim. Max. Mariæ Cleophæ Iacobus minor, Ioseph Iustus, Simon, & Iudas, Mariæ Salomes Iacobus Maior, & Ioannes Evangelista.

4 Pudo ver Maldonado à Barradas, q̃ imprimio treze años antes que èl: i pudiera aver leído el Responsorio, que cõprehende toda la historia, de que usò su Religiõ en sus Breviarios ya impressos, como vimos en el c. 1. Y S. Vicente Ferrer, S. Antonino, el M Frai Luis de Granada, el Presentado Truxillo, i Frai Leonardo de Vtino Doctor Teologo todos de su abito, i Escritores graves siguieron esto. I el M. Severino tambien de su Orden, con cuyo arbol di principio al argumento, dize averlo deduzido de las sagradas Letras, i el estudio, i disposiciõ del arbol, en la manera que le imprimio, es de las cosas ingeniosas, i estudiosas, que se hã visto, i demas de averle impresso en Rama en nuestros tiempos, fue con aprovacion de su Ordẽ, por quanto no se imprime alli letra sin licẽcia especial del Maestro del sacro Palacio, q̃ es siẽpre Religioso Dominicano de tãtas prendas, que sale à General, i à Cardenal. Demas de los Escritores alegados de la Orden de Predicadores cita por esta opinion Barradas en el fol. 332. §. *Medina*: al Obispo Bellovacense, à Alberto Magno, i al Cardenal Pedro de Tarantasia, que fue Papa llamado Inocencio V. todos de la mismaOrden.

5 Inclina Maldonado en el num 35. à que Cleophas, i Alpheo (que los tienẽ por suegro, i yerno los, que van con la opinion de las tres Marias) sea nombre de uno, i no de dos. Satisfazele, que fuesse hermano de S. Ioseph, con lo qual dize, que và Eusebio, tomandolo de Egesipo, i que lo aprueva Beda, i le parece à Maldonado, que la razon de llamar à Santiago el menor, i hermanos: *Fratres Domini*: es porque eran tenidos por hijos deste hermano de S. Ioseph, i que llamaron hermana de la Virgen à Maria Cleophe, por estar casada con dicho hermano de S. Ioseph.

6 Dize tambien en el num. 30. y en el 40. que Salome, es nombre de muger, i no de hõbre, en q̃ contradize casi à todos los Escritores referidos, i por ser grande el fundamento, que ai para ello, bolverè sobre el punto mas adelante. Conformase en este num. 40. con la dotrina de S. Hipolito, de que Matan Sacerdote en Belen tuvo tres hijas, Ana, Maria, i Soba: que Ana tuvo à la Madre de Dios: que Maria tuvo à Salome, que casada cõ el Zebedeo tuvo à Santiago, i à S. Iuan Evangelista, i que Soba fue Madre de santa Isabel, que lo fue del Baptista, con que dà por primos terceros con Christo à nuestro Apostol, i su hermano, i à S. Iuan Baptista.

7 Pero dezir, que Soba fue madre de Isabel es contra el corriente de los alegados, porque le dan por madre à Ismeria. Apartase tãbien del comũ en otras muchas cosas, especialmẽte en dezir en el n. 32. que llamarõ à Santiago el menor, *frater Domini*, para distinguirle del nuestro. A que se opone la repeticion, que haze despues en el num. 37. y 38. provando con san Mateo al fin del cap. 13. y con san Marcos al principio del cap. 6. que demas deste Apostol fueron tres los Dicipulos de Christo llamados, *fratres Domini*, es à saber Ioseph el Iusto, Simon, i Iudas; i en estos, que eran de diversos nombres, no huvo necessidad de distincion, como en los Santiagos: con que cessando la causa, i necessidad de distinguir, queda sin fuerça su razon.

8 Es tambien contra la comun la distinciõ, que haze porque nuestro Apostol fue llamado el Mayor, à causa de aver sido eligido de Christo antes: i menor el otro, porq̃ le eligiò despues, si bien en edad excedia mucho este al nuestro, como dexo provado, i notan los Escritores, i se lee en diversos Bre-

vitrios, i en el del Monasterio Imperial de S. Maximino de la Ordē de S. Benito de la ciudad de Trier en Alemania por estas palabras: *Hic Iacob⁹ cognomēto dicitur, Maior, tametsi enim Iacobus minor senior fuerit Maiore, tamē quia & prior ad Apostolatū vocatus est, priusque Christo adhæsit, ideò Maior appellatur.*

9 Mas, que tambien à nuestro Apostol, i su hermano Iuan les han llamado hermanos del Señor, muchos Escritores, i entre ellos el Papa Calisto II. y el Arcipreste Iuliā Perez: i en la prosa de la Missa propia, cō q̄ se celebra su fiesta cō octava en la ciudad de Pistoya en Italia se le dà este titulo dos vezes, como provè en la Parte primera en el Tratado de los Breviarios cap. 3. Y es mui de notar que dize Iuliā en el num. 15. del Chronicon, i en el 411. de los Adversarios, q̄ la fiesta de la Traslacion se celebrava con titulo de, *frater Domini.* De donde infiero, que siendo tan digna de reparo la diferencia de la edad entre Christo, i Santiago el menor, para poner en duda lo, que dixerō tantos Escritores doctos, i santos, i celebraron tantas comunidades graves en sus Breviarios de las tres hijas de santa Ana; mucho mas lo que lleva Maldonado con Autores singulares, ò por conjeturas suyas.

10 Tengo por bueno el reparo deste Autor (tocado en el num. 6.) en que la madre de nuestro Apostol no se llamò Maria Salome, sino solo Salome, i me mueve mucho à entenderlo assi el lugar de S. Ignacio Martir, que referi al principio del cap. 3. pues escriviendo à su Maestro S. Iuan de su madre no le dà otro nombre, que Salome, i parece, que si juntamente tuviera el nombre de Maria, se lo diera, i mas siendo el primero; la sentencia es de gran peso, i no la hallo alegada por la causa. Mas, q̄ los gloriosos Doctores S. Geronimo, i santo Tomas de Aquino dizen, que Salome no es nombre de varon, sino de muger. La dotrina de Tomas es de grāde aprecio, porque reprehēde à los, que enseñaron lo cōtrario, i dize, que se lee assi en el testo Griego; sus palabras son estas:[d] *Salome est nomen mulieris; unde patet error Magistri in glossa super cap. 2. ad Galat. quod fuit nomen viri, & Magistri in historia, quia in Græco habetur Salome, quæ est terminatio fœminea, quæ nullo modo invenitur in masculino.* Viene tambien à ser expressa la sentencia de[e] Geronimo por el argumento *à sufficiēte partium enumeratione*: pues nombrando las Marias, de que hablan los Evangelistas, no refiere entre ellas à Maria Salome. I Mariano Victorio Obispo de Amerino Doctor grave, i diligente dize en el Indice sobre san Geronimo: *Verbo Maria: Maria Salome, vulgus ita appellat, cæterū eius nomen erat Salome, non Maria.*

[d] *S. Tomas sobre el capit. 27. de S. Mateo.*

[e] *S. Geronimo Tom. 3. epistol. 150. questiō 4. al fin.*

11 Autoriza mucho el discurso no averle dado los Evangelistas mas nombre, que Salome: porque si bien no sea de fuerça el argumento de la omission generalmente hablando, se deve hazer gran fundamento, en que no llamasse ningun Evangelista por el nombre, que se supone el primero, à Matrona tā santa, i de quien ai tantas memorias en los Evangelios. I assi corre de plano, que la madre de nuestro Apostol no pudo llamarse Maria Salome (que era dezir Maria hija de un varon llamado Salome) sino solamente Salome, como leemos en S. Marcos cap. 15. num. 40. dōde respeto de la relacion, que haze el Evangelista, de que seguian à Christo aquellas santas mugeres es fuerça, que Salome no sea nombre de varon sino de muger, i corresponde à la madre de los hijos del Zebedeo, de quien hablò S. Mateo en el cap. 27. num. 56. despues de aver nombrado à Maria Madalena, i à Maria Iacobi: porque la misma muger, que supone alli S. Mateo por madre de los hijos del Zebedeo, declara S. Marcos por el nombre Salome.

12 Ni relevaria dezir, que en la palabra, Salome, que leemos en S. Marcos se à de entender por razō de la conjuncīō, &, i buena Gramatica, que sea el senti-

do:

do: *Maria Magdalene, & Maria Iacobi minoris, & Ioseph Mater, & Maria Salome*: añadiendo à la ultima palabra el nombre Maria: porq̃ siẽdo el nõbre, Salome, dicion perfecta, no tiene necessidad, de que se le junte otra para buena conclusion, i sentido de la oracion, pues le tiene sin esso. I no aviẽdo dicho antes S. Marcos (ni otro Evãgelista) Maria Salome, seria mucho, querer, que porque avia nombrado dos Marias se entendiesse tercera por suposicion. Mayormente, que si para defender la opiniõ cõtraria, se hiziesse fuerça en la Gramatica, no era necessaria la repeticion de Maria segunda vez, sino que bastava averla nombrado una vez, i de alli se podia hazer la repeticion para la segũda de la misma suerte, i mejor, que para la tercera, pues cae mas lexos.

13 Todos entiendẽ, que por esta palabra, Salome, se comprehende, i significa la muger del Zebedeo madre de Sãtiago, i S. Iuan: aora sea, porque es su nõbre propio (que tengo por cierto) aora porque sea el nõbre de su padre, i se aya de entẽder alli Maria hija de Salome. Es tambien llano, que esta muger santa siguiò à Christo, aprovechãdose de su dotrina soberana. Siẽdo esto assi, se à de reparar mucho en el modo de hablar de S. Mateo, porque aviẽdo nombrado en el cap. 27. cerca del fin à la Madalena, i à Maria Iacobi por los nõbres, que son conocidas de todos, i à la otra Matrona santa, que assistiò con ellas à la Cruz cõ las señas de Madre de los hijos del Zebedeo, dà principio al cap. 28. diziẽdo: *Venit Maria Magdalene, & altera Maria videre sepulchrũ.* De suerte q̃ supuso en la palabra, *altera*, q̃ no avia sino dos Marias.

14 S. Marcos, q̃ vimos arriba, q̃ en el c. 15. ya al fin individuò mas las señas destas santas mugeres, pues dio nõbre, i sobrenõbre à la Madalena, i à la otra Maria la declarò con las señas de madre de Sãtiago el menor, i de Ioseph (aunq̃ era bastãte llamarla madre del uno) no dio à la tercera muger mas nõbre q̃ Salome. I començãdo el c. 16. cõ la relacion de las acciones destas Sãtas, i dãdo à la Madalena su nõbre, i sobrenõbre; dà tãbien à la segunda el titulo de *mater Iacobi*: i llegando à la tercera, madre de nuestro Apostol, no le dà mas nõbre, q̃ Salome: i es cosa mui digna de reparo, q̃ nõbrandolas tã continuadamẽte, distinga ambas vezes à las dos cõ apellido, i otras señas, i no dè nunca à la otra mas señas, ni nombre q̃ Salome. I releva tãto mas esta consideracion, porq̃ dize S. Mateo, que erã muchas las mugeres, que seguiã à Christo; i parece cosa corriẽte, i sin duda, q̃ las tres, que individuaron èl, i san Marcos fuesse cõ sus nombres enteros, i señas ciertas. De dõde à mi entender no tenia mas nõbre, que Salome, la madre de los hijos del Zebedeo, i por esta razõ no se le dio otro renõbre, ni titulo, por no ser necessaria otra distinciõ, i digo à mi entender, porque no è leìdo esta cõsideracion sobre la letra de los Evangelistas en parte ninguna, sino q̃ es discurso mio arrimado à lo literal de la historia sagrada.

15 Dixe al principio deste capitulo, q̃ despues de aver estẽdido el discurso vi à Maldonado: añado aora, q̃ como no es possible tenerlo todo presẽte, avia acabado ya toda la obra, quando vi al Dotor Barradas con gusto mui particular, pues hallè en èl mucha dotrina, cõ q̃ cõprovar mi estudio, como se vè en la, q̃ dexo alegada, i especialmẽte para el pũto, q̃ voi autorizãdo. Haze particular reparo, sobre q̃ la madre de los Zebedeos, no tuvo mas nõbre, q̃ Salome, i afirma q̃ es nombre de muger, i no de hõbre, reparãdo, en q̃ no le dan los Evãgelistas mas nõbre, q̃ Salome, como dexo ponderado, su cõclusiõ en el fol. 333. §. *Sic*: es la siguiẽte: *In Evangelio enim Salome solũ nominatur, non Maria, soror verò virginis nusquã dicitur. Id itẽ quod aiũt dicta Salome à patre Saloma falsum est, nomẽ enim Salome nõ viri est, sed fœminæ: Salomon nomẽ est virile, Salome fœmineũ. Ideoq; simpliciter Salome appellatur in Evãgelio, non Maria Salome.*

Con lo qual queda bien comprovada, i autorizada mi ponderacion sobre la letra de los Evangelistas.

16 Es verdaderamente este punto question de grandissimas dificultades. Que aya mucho de Santos, i de Breviarios de Iglesias, i de Religiones celebres llenas de sujetos insignes, i de Autores gravissimos por la opinion de las tres Marias hijas de santa Ana, se à visto en lo deduzido (i como è dicho pudiera aver referido mas) ai tambien mucho por la negativa, de que santa Ana no tuvo tres hijas. Lo que dexo alegado por la afirmativa à sido en servicio, i lustre de nuestro Apostol: seguirà cada uno lo, que tuviere por mas cierto, que no es mi intento violentar al Letor, ni apoyar cosa, que no sea mui conforme à buena historia, i dotrina mui segura.

CAPITVLO VI.

En que se manifiesta mas la genealogia, i parientes nobles del Apostol Santiago el Mayor.

1 PEro aun dado caso, que por no ser cierta la opinion de las tres hijas de santa Ana, no estuviera Santiago el Mayor en grado tan propinquo con Christo: todavia es negocio llano, que goza de la grandeza, i soberania de su sangre Real: i assi es Cavallero noble de Padre i Madre de la Real estirpe de David, que como descendia della la Virgen santissima, assi Salome su hermana, o su prima Madre de Santiago; i esto mismo assegura la nobleza de Aristobolo Zebedeo su marido, pues assi hõbres como mugeres devian casar con los de su Tribu por lei de Moises, que leemos en los Numeros cap. 36. num. 7. *Omnes enim viri ducent uxores de Tribu, & cognatione sua: & cunctæ fœminæ de eadem Tribu maritos accipient: ut hæreditas permaneat in familijs.* I en Tobias c. 7. num. 11. *Non dubito quòd Deus preces, & lacrymas meas in conspectu suo admisseris. Et credo quoniam ideò fecit vos venire ad me, ut ista coniungeretur cognationi suæ secundum legem Moisi.*

2 Autorizada tenemos la nobleza, prosapia Real, i parentesco con Christo de Santiago por la Iglesia Romana en los Himnos del Oficio propio del Apostol, con que su sagrada Orden le celebra la fiesta de 25. de Iulio, i la de la Traslacion en 30. de Diziembre, que como se testifica alli estàn aprovados por la Sede Apostolica: leese, pues, en el Himno de las Visperas.

De stirpe Christi Iacobus
Natus Regali germine:
Inter magnates inclytus
Refulget alto sanguine.

El verso 2. se lee tambien à la letra en el Himno de los Maitines, que haze mayor demostracion de la verdad, i mas con èste, que le acompaña alli.

Bellicosus, & inclytus.

La palabra, *inclytus*, aqui, i en el tercero de los versos de arriba assiẽta mas cõ su repeticion el caso, siendo como es dicion reservada à la soberania Real. Este Himno le puso en punto el gran Maestro de la Musica Iuan Pedro Aloisi Prenestino, i le imprimio en su libro de los Himnos del Breviario, i particulares de las Religiones en el año 1589.

3 Tenemos tambien executoriada esta nobleza, i parentesco en el Himno de las segundas Visperas.

Tu generoso sanguine
Coniunctus Dei filio.

Aun son mas las sentencias que se leen al proposito en los Oficios del Apostol, pero hemos de dar lugar à otras.

4 Demas de la Orden de Sãtiago celebraron tambien con estos Himnos sus fiestas, hasta que se abraçò el Breviario universal, muchas Iglesias de España: especialmente la de Compostela, la de Granada, la de Orense, i la de Ciudadrodrigo.

5 I dexando à parte, que no ai cosa mas ordinaria, que llamar à Santiago primo de Christo hasta en los pulpitos; canonizò este parentesco el Papa S. Leõ III.

III. que refiriendo diversas vezes la grãdeza de ser nuestro Apostol pariẽte del Hijo de Dios encarnado; en el sermon para sus octavas dize, que no dio Christo à el, ni à su hermano el Principado sobre los demas Apostoles, porque no se dixesse, q̃ no se lo avia dado por los meritos de su santidad, sino por el parentesco, i propinquidad de la sangre: [a] *Possumus etiam dicere, quòd ideò prudẽs Dominus noluit cognatis suis (quãvis bonis) Principatum super cæteros dare, ne non pro sanctitate illorũ fecisse videretur, sed pro consanguinitate.*

[a] En el lib. 1. de Calisto pag. 56.

6 Es negocio tan llano, i sin rastro de dificultad la parentela de Santiago cõ su Maestro, que hablando los Padres del Concilio primero de Braga, en el cap. 3. del Dicipulo, que dexò en aquellas partes para la enseñança nuestro Apostol dixeron: *Iacobus Domini cõsanguineus.* I el Beato Tomas de Villanueva Arçobispo de Valencia, exemplo de Prelados, i gloria de los Ermitaños de S. Agustin, representando à Christo en nombre de Iuã, i Diego las razones, que tenian para pedir las dos sillas, dize al principio del sermon de Santiago fol 284. *Hæc enim prærogativa præeminentiæ, quam petimus, si iure propinquitatis dari debet alicui, nullus propinquior: si ex amicitia, & gratia nullus familiarior: si ex servitij, nullus superior; si ex merito nullus nos præcedit.*

7 El mismo Apostol, reconociendo por su mayor grandeza el ser pariente de Christo haze, à guisa de buen Cavallero, la devida estimacion de tan alta gloria, de que tenemos oraculo suyo, q̃ se predicò en Paris[b]: *Visus est aliquãdo in exercitu Christianorum bellantiũ cum Saracenis in equo albo, cũ vestibus albis, & vexillo cum cruce rubea, ense evaginato in manu dextera, magnam stragem faciens de infidelibus: visus inquam est in bello, tàm à Christianis, quàm à Saracenis. & cùm interrogaretur quis, aut vnde esset? Respondit, miles sum, consanguineus Regis, scilicet æterni, civis Compostellanus, & vocor Iacobus.* Haze Santiago devidamente toda estimacion, i aprecio de ser pariẽte de Christo; soberania, en que nadie pone duda, ni la puede aver, sino tan solamente en el grado del parentesco.

[b] Sermones M. SS. predicados en Paris, de dõ de los llevò à Roma el Cardenal Bani, año 1632.

8 Bien notoria fue al gran interprete de las sagradas Letras Geronimo esta nobleza de Santiago, pues assentandola en su hermano Iuan, dize assi:[c] *Qui virtute, non sexu, sed animo iudicamus, contentæque nobilitatis, ac divitiarum maiorem gloriam ducimus. Vnde & Iesus Ioãnem Evangelistam amabat plurimum, qui propter generis nobilitatẽ erat notus Pontifici, & Iudæorum insidias non timebat in tantum, ut Petrũ introduceret in atrium, & staret solus Apostolorum ante crucem. Matremque Salvatoris in sua reciperet, ut hæreditatem Virginis Domini, Virginem Matrem filius Virgo susciperet.* Esta sentencia de S. Geronimo refieren à la letra Lipomano, i otros: i parece, q̃ no puede desearse mas en calificacion de la nobleza destos dos Apostoles, pues dize S. Geronimo, que à causa della era S. Iuan conocido del Pontifice, i no temia las insidias de los Iudios. I assi fue solo entre los Apostoles el, que por el salvocõduto de quien era, tuvo seguridad de poder estar delante de la Cruz, quando aquella gente perfida, i rabiosa quitò la vida al Autor della.

[c] Ger. Tom. 1. Epist. 16.

9 Va discurriendo Niceforo Calisto Autor grave, en el lib. 2. cap. 3. de las honras, que recibio la casa, que tenia S. Iuan en Ierusalen, autorizandola el Señor con su assistencia, i celebrando en ella algunos misterios sagrados: que vivio en ella muchos años la Virgen: que se recogian alli, oravan, i celebravan los Apostoles sus Concilios, i juntas sagradas, i los favores, que tuvieron de su Maestro, apareciendoles en ella; i embiandoles el Espiritu santo, i dize: *Hanc porrò domum Ioannem fertur comparasse post mortem patris sui Zebedæi, qui quidem propriæ navis rector fuisse perhibetur, celebris inter Galileæ inco-*

incolas vir. Gran testimonio es de la calidad de Santiago assentar Niceforo, que era su padre dueño de nave propia, i que era celebre entre los Galileos: que siendo Provincia tan noble, claro està, que supone, que era nobilissimo entre los nobles della.

10 Mejor testimonio que el de Niceforo tenemos en prueva, de que era dueño de nave el padre de nuestro Apostol, pues con poca reflexion, que hagamos, hallaremos, que lo testifica el Evangelista S. Marcos, diziendo, que quando llamò Christo à Diego, i Iuan, le siguieron, dexando à su padre en la nave con los mercenarios. Que es dezir con los criados, i gente asalariada, que como poderosos traìan en su nave para el trabajo, i govierno della:[d] *Et progressus inde pusillum, vidit Iacobum Zebedæi, & Ioannem fratrem eius, & ipsos componentes retia in navi; & statim vocavit illos. Et relicto patre suo Zebedæo in navi cũ mercenarijs, secuti sunt eum.* Alcançò assimismo el Arcipreste Iulian, que esta familia Zebedea era caudalosa: porque dize en el n. 636. de su Chronicon: *Sanctorum Iacobi, & Ioannis eius fratris his præsertim temporibus celebris agebatur in Hispania commemoratio, qui suis navibus adiuverunt Beatum Petrum, edmoentem vastissimis, & multis piscibus recte plenum.* Trata el Padre frai Tomas de Truxillo de la nobleza, i riqueza de los padres de nuestro Apostol, en su Tesoro de Predicadores Tom. 2. en el dia 25. de Iulio, comprovãdo uno, i otro con la dotrina de S. Geronimo, i de muchos Autores graves, i antes que èl assentò lo mismo Ambrosio de Morales en su Chronica lib. 9. cap. 7. siguiole el Doctor D. Frãcisco de Padilla Tesorero de la santa Iglesia de Malaga, en su historia Eclesiastica Centuria 1. cap. 7.

[d] *Marc. c. 1. n. 19.*

11 Y aunque no tuvieran caudal de naves propias, sino que fueran pobres de bienes de fortuna, i vivieran de su exercicio, no por esso perdian su calidad, i nobleza; porque era permitido à los nobles el trato en aquellas partes, como lo es aora en Italia, Ingalaterra, i otros Reinos, no solo à los nobles, sino à los titulados. Haze fortissimo argumento en prueva de que era entonces licito, aun à los mas nobles, todo exercicio honesto, cõ que los hombres passassen la vida; el exemplo de S. Ioseph, padre putativo del Hijo de Dios, que siendo llano, que era de la Real estirpe de David, es indubitable, que fue carpintero, ò de otro oficio: *Nonne hic est fabri filius*: leemos en el cap. 13. n. 55. de S. Mateo, que dezian las turbas, que seguian à Christo, admiradas de su soberana dotrina, i ver, que S. Ioseph, que le avia criado, i governado, era oficial de un oficio ordinario; porque la palabra, *Faber*, con que S. Mateo nos dà à entender el exercicio de aquel santo Patriarca, es general, i comprehensiva de todo oficial, que labra materia dura con martillo, ò maça, i assi los santos Padres, i Doctores egregios Hilario, i Beda, dizen, que S. Ioseph fue herrero: pero Iustino, santo Tomas, i casi todos los Doctores Escolasticos enseñan, que fue carpintero; à que dan grã fuerça las pinturas; i Valla dize, q̃ se saca del testo Griego: pero no importa, q̃ fuesse deste, ò del otro oficio, basta tenerse por cierto, que era oficial, para prueva, de q̃ no por esso se perdia la nobleza.

12 Oi tenemos buen exemplo desto en nuestra España en las partes de Vizcaya, donde se emplea gran numero de gẽte noble de solar conocido en los oficios de canteria, de carpinteria, de herreria, de cubaje, i en la pesca, sin que les obste, para gozar las immunidades de la nobleza alli, i en todas las partes de España, por donde se derraman à vivir con dichos oficios, como tambien otros nobles de las Asturias, i de otras partes.

13 Enseña el Obispo Heleca en sus Adiciones à Maximo, § *Britannis*, i §. *Sanctus Petrus*: i el Arcipreste Iulian en el año 102. de Christo, num. 33. de su Chronicon, i en los Adversarios, num.

60.

60. que el Zebedeo padre de Santiago fue uno de los 72. dicipulos, i el primer Obispo de Britania, q̃ fue Martir, hermano de S. Bernabe; i que fueron sus hijas las sãtas Cõcordia, i Claudia, mugeres de S. Pedro, i de S. Andres, familia, i parentela de tan grandes Heroes, que engrãdece mucho las excelencias de nuestro Apostol.

14 Grande es tambien la excelencia de ser Diego hermano del Evangelista Iuan, Dicipulo tan querido, que lo encomendò nuestro Redentor à su Madre por Hijo, i à èl à ella por Madre: [a] *Cùm vidisset ergo Iesus Matrem, & Discipulum stantem, quem diligebat, dicit Matri suæ: Mulier ecce filius tuus. Deinde dicit Discipulo: Ecce Mater tua.* I no se infiere pequeño argumento desta accion de Christo à favor de la sangre, porque en estos particulares se prefiere siempre à todos, i mas los mas propinquos en ella.

[a] S. Ioan. c. 19. n. 26.

15 Ponderò agudamente esta atenciõ de nuestro Salvador, en dar compañia à su santisima Madre; i la audacia de la madre destos santos Apostoles, quãdo pidiò las dos sillas primeras, en prueva del gran parentesco, el Padre Barradas fol. 332. §. *Prætereà*, por estas palabras: *Intercessisse autem inter Ioannem, & Christum maximam consanguinitatẽ, illud suadet, quòd intemeratam Virginem moriens illi commendaret. Etenim decorum non erat, Virginem Deiparam cum viro habitare, cum quo maximam cognationem non haberet. Illud quoque probat, quòd ausa fuerit eius Mater, potiores in Regno sedes filijs petere. Vnde audacia tanta? nempè ex consanguinitate?*

16 Fue nuestro Apostol Santiago sobrino del noble, i bienaventurado Ioseph Arimatea, tan dichoso, que merecio, que honrasse, i autorizasse su nuevo monumento el sagrado cuerpo de nuestro Redentor Iesuchristo, como testificã los santos Evangelistas Mateo en el cap. 27. Marcos en el 15. Lucas en el 23. y Iuan en el 19. El ser Arimatea primohermano del padre de Santiago, lo dize Iulian en el n. 60. de sus Adversarios. La riqueza la assegura el aver labrado monumento de piedra. La nobleza la califica S. Marcos cap. 15. n. 43. *Venit Ioseph ab Arimatea nobilis Decurio, & audacter introivit ad Pilatũ, & petijt corpus Iesu.* I aũque callara el Evangelista la nobleza, la suponia el oficio de Decurion, que no se dava, sino à los mas aprovados, i nobles de la Ciudad, L. *pupillus* 239. §. *Decuriones*: i especialmente la glossa, *verbo decima, ff.* de *verbor. signif. glossa in Rubrica, C. de Decurionibus, lib.* 1.

17 De aqui queda satisfecho el error del vulgo, que por aver sido pescadores estos dos hermanos, piensa, que era gente ordinaria. No quitava el pescar la nobleza, mayormente siendo el Zebedeo su padre señor de naves propias, como se à provado. Oraculo tenemos de boca del mismo Apostol en ocasiõ, que queriendole reduzir à solo pescador, bolviò por si, diziẽdo, que era soldado, i se manifestò como tal. I à mi entender, este hazer aprecio Santiago, de que era soldado; quando se hablaua de que solo era pescador, fue declararse por Cavallero, como tambien vimos en el Oraculo poco à referido, en que juntamẽte con dezir, que era soldado, declarò ser pariente de Christo, que es la mayor Cavalleria, i nobleza, de que se pudo preciar, pues assentò con esso, que venia de la Real estirpe de David.

18 Es el caso, q̃ aviendose recogido à vivir, i morir en Cõpostela en la Basilica del sagrado Apostol un santo Obispo de Grecia, llamado Estevan, renunciando para ello su Obispado; estando un dia en oracion, entrò una turba de rusticos, diziendo à vozes: Bienavẽturado Apostol Santiago soldado valeroso libranos de los males, i trabajos presentes. I como el Venerable Obispo oyesse llamar soldado al Apostol, dixo, reprehendiendo: Gente necia, no aveis de

de llamar à Santiago soldado, sino pescador. Aparecio la siguiente noche el Apostol al Obispo armado de punta en blanco, de armas mas resplandecientes, que el Sol, à guisa de Cavallero, con dos llaves en la mano, i llamandole tres vezes dixo: Estevan, que mandaste, que me llamassen pescador, i no soldado, aparezcote como tal, i sabe, q̄ soi soldado de Christo: i para que te assegures desta verdad, cō estas llaves abrirè mañana à la hora de Tercia à Coimbra à los Christianos, que à siete años, que la tiene cercada[f] Fernādo Rei dellos, i los meterè dentro. Lo qual passò à la letra de la promessa: pondre lo mas precioso del oraculo, remitiendo al Lector al lib. 2. cap. 19. del Papa Calisto II. en que refiriendo largamente el sucesso, concluye assi: *Insequenti quippè nocte diei illius, qua sāctissimus ille vir de Beato Iacobo illud commemoraverat: Beatus Iacobus candidissimis vestibus ornatus, necnon militaria arma Titanis radios excedentia indutus, quasi miles effectus duas claves insuper manu tenens, apparuit, quem tertio vocans, sic alloqutus est. Stephane serve Dei, qui me non militem, sed piscatorem vocari iussisti, eo namque tibi taliter appareo, ut me Deo militare; eiusque Athletam esse, meque in pugna contra Saracenos Christianos anteire, & pro eis victorem existere amplius non dubites. Impetravi enim à Domino, ut universis me diligētibus, ac recto corde invocantibus, protector sim, & adiutor periculis in cunctis. Et ut firmius hoc credas, cū his clavibus, quas manu teneo, portis Coimbræ urbis apertis, quæ septem annis à Fernando Rege Christianorū obsidione premitur, crastina die hora Tertia intromissis Christianis, eorum reddam potestati. Hoc dicto, ab eius oculis evanuit. Sequēti verò die Matutinis expletis saniorem partem, tàm Clericorū, quàm laicorū advocans, quæ oculis viderat, auribusque audierat ordine eis enarravit. Quod posteà multis argumentis verum esse comprobatum est. Diem enim, & horam scripserunt, quibus post captam Civitatem Nūtij à Rege missi, veritatis testimonium præbuerunt, asserentes, in illa die, & hora urbem prædictam captam esse. Cognita ergo veritate, præfatus Stephanus, Dei servus, Beatum Iacobum omnibus in militia se invocantibus prævalere, & pro veritate certantibus, illum invocandū esse prædicavit.*

[f] *Fernādo I. ganò à Coimbra cō la ayuda de Sātiago año de 1045.*

CAPITVLO VII.

En que se refieren otras prerrogativas mui singulares de Santiago el Mayor.

1 ASsentado, q̄ nuestro Apostol Santiago es fruto de arbol, que lleva Virgines, Martires, Profetas, Patriarcas, Reyes, i Sacerdotes, hasta al Rei de los Reyes, sumo Sacerdote, i Redentor nuestro Iesuchristo, devidamente exclamò Iuan EcKio (aviendo fixado en arbol, i manifestado en doctos discursos esta Real prosapia) por estas palabras: *O stirpem nobilem, ò gentem sanctam, ò arborem bonam, quæ tot bonos fructus protulisti.* Dicho se estava, que tal arbol avia de produzir tal fruto; assi lo asegurò el Espiritu santo por S. Mateo cap. 7. n. 17. *Omnis arbor bona fructus bonos facit.*

2 No es mucho, no, que fuesse singular, i sublime la santidad de nuestro grāde Apostol, i Patron Santiago, quando le hallamos cogollo precioso de arbol de tan santas raizes, i de tan santos ramos, supuesto, que el sagrado Doctor, i gran Padre de la Iglesia Ambrosio puso por principio, i fundamento solido la virtud, i buenas calidades de los padres, para que resplandezcan en los hijos, por estas palabras:[a] *Docet nos Scriptura divina, non solùm mores in ijs, qui prædicabiles sunt, sed etiam parentes oportere laudari; ut veluti transmissa immaculatæ puritatis hæreditas in ijs, quos volumus laudare, præcellat.* Es mui corriente, i llano el supuesto de Am-

[a] *Lib. 1. sobre S. Luc. al princ.*

Ambrosio: porq̃ como enseña Aristoteles en el lib. 2. *De anima*: es cosa natural engẽdrar cada uno otro tal como èl. Dixolo claro, i con energia grande el Principe de los Poetas Lyricos lib. 4. Od. 4. *De laudibus Drusi.*

Fortes creantur fortibus; & bonis.
Est in iuvencis, est in equis Patrum
Virtus: nec imbellem feroces
Progenerant Aquilæ columbam.

3 En esta misma razõ de, que de sangre Real avia de provenir fruto inclito, i de soberania grande, puso la fuerça el Licenciado Diego de Aguiar, quãdo en trecientos versos, que compuso en lengua pura Española, i pura Latina (para mostrar la connexidad, i travazõ entre ellas, i la excelencia de la nuestra sobre todas) en alabança de la piadosa, i clara memoria de Filipe III. y de Isabel, Principe entõces, è Infanta ella de las Españas, entonò, diziendo:

De generosa stirpe excelsa planta.

4 Resplandece, i es heredada la nobleza, como la santidad, i la santidad, como la nobleza, en nuestro Apostol: i de aqui viene el aver honrado el Hijo de Dios à èl, i à su hermano con la excelencia de nuevo, i misterioso renõbre, como leemos en S. Marcos [b]: *Vocavit ad se quos voluit ipse, &c. & Iacobum Zebedæi, & Ioannem fratrem Iacobi, & imposuit eis nomina Boanerges, quod est, filij tonitrui.* Grandeza, q̃ solo participò con ellos el Principe de los Apostoles, à quien por Vicario de Christo se le devia hazer alguna mejora. I assi nota por favor mui particular el renombre en los tres el Padre Iuan Lorino sobre los Actos de los Apostoles, cap. 1. verso 13. en el §. *Iacobus*: i dize, que ponderaron los Santos Chrisostomo, Beda, Anastasio, Niceno, i otros interpretes, que fuerõ honrados con este renombre, para significar, que avian de ser mas famosos en la predicacion, que los demas Apostoles. I ya en la Parte 1. Tratado 6. cap 6. despues de aver hablado de la excelencia del nombre, *Iacobus*: hablè de la del renõbre, autorizando el punto cõ palabras de Victor Antiocheno; conceto tan levãtado, que no parece poderse hallar mayor en calificacion de la materia.

[b] *Cap. 3. n. 13. con los sig.*

5 Igualò tambien el Salvador con su Vicario à Iuan, i Diego, quando resucitò la hija del Archisynagogo, excelencia, que notò S. Marcos en el cap. 5. n. 37. y assimismo en el misterio de su gloriosa Trasfiguracion, con que dà principio el mismo Evangelista al cap. 9. como tambien, quando se retirò à orar à su Eterno Padre, favor, que encomienda S. Mateo en el cap. 26. n. 37. En todas estas prerrogativas, i glorias soberanas, igualò Christo à sus primos con su Vicario, dexãdo à parte à todos los demas Apostoles, i Dicipulos.

6 Destos fundamentos pues tan solidos, i de estirpe tan santa, viene el aver conservado nuestro Apostol junto cõ su hermano el tesoro inestimable de la Virginidad, de que haziendo aprecio mui particular S. Epifanio, en su Panario *hæres.* 58. dize: *Quinã igitur hi fuerint, quàm generosi Apostoli, ac Monasticam vitam degentes, ac deinceps Virgines? Ioannes quidem, & Iacobus filij Zebedæi, qui manserunt in Virginitate.* Refieren esta excelẽcia por blason grande entre los de Santiago, i corona gloriosa de ambos hermanos, el Cardenal Baronio en las Notas al Martirologio, sobre el dia 25. de Iulio, el Doctor Pedro Canisio, de consilio castitatis fol. 641. nu. 6. y Cornelio à Lapide, sobre el verso 2. del cap. 12. de los Actos Apostolicos, privilegio 4. de Santiago, i con mucha razon: porq̃ es virtud tan soberana, que enseña S. Ambrosio, que su habitaciõ, i morada propia es en los Cielos: [c] *Non enim ideò laudabilis virginitas, quia & in Martyribus reperitur, sed quia ipsa Martyres faciat. Quis autem humano eam possit ingenio comprehendere, quã nec natura suis inclusit legibus? aut quis naturali voce complecti, quòd supra usum naturæ sit? è Cœlo accersivit quòd imitaretur in terris. Nec immeritò vivendi*

[c] *S. Ambr. lib. de Virg. largamẽte. S. Cipr. lib. de disciplin. & bono pudicitiæ. S. Lean. lib. de institut. Virginum.*

vendi

vendi sibi usum quæsivit è Cælo, quæ sponsum sibi invenit in Cælo. Es la Virginidad virtud tan sublime, dize Ambrosio, q̃ no es loable: porque se halla en los Martires, sino porque dà virtud para el Martirio. Quien podrà comprehender con ingenio humano à la que aun la naturaleza no incluyò en sus leyes? O quien podra abraçar con voz natural lo q̃ es contra el uso de la naturaleza? del Cielo, dize, fue traido este dō, para que se imitasse en la tierra; i con razon buscò su exemplar, i modo de vivir del Cielo la virtud, que hallò su esposo en el Cielo. Todo lo qual haze mas celebre à nuestro Apostol Santiago, pues conservò este inestimable tesoro de la Virginidad.

7 Viene assimismo desta nobleza, i santidad heredada, averse llevado Santiago la palma de Protomartir de los Apostoles, corona, i privilegio singular entre ellos, i assi le canta la Iglesia en la fiesta de Iulio, en la lecion 6. del Breviario Romano este trofeo, i admirable prerrogativa: como tambien en el Responsorio 8. de su Oficio propio, por estas palabras: *Iste est, qui ante alios Apostolos primus plantavit Ecclesiam sanguine suo.* Repitese el mismo encomio en el Himno de las Laudes, i en la Antifona de las segundas Visperas, i en los Himnos de los Maitines, i Laudes del Oficio de su Orden de 25. de Iulio, y 30. de Diziembre, usados tambien de muchas Iglesias grādes de España. Celebran esta excelēcia las Religiones en sus Breviarios, especialmente la de santo Domingo, i de nuestra Señora de la Merced.[a] *Haud dubiū est* (dize el Cardenal Baronio) *ante aciem ipsum dimicando stetisse, qui primus omnium strenuè, fortiterque verbi gladio pugnans, gloriosus occubuit.* Leese lo mas desta sentencia à la letra en el Breviario del Monasterio Imperial de S. Maximino de Trier. I es cosa mui general en los Autores, ponderar esta grandeza de Sātiago, i por razon della le diò Octava el Papa Calisto II. en las Fiestas de Iulio, i de la Traslacion por toda la Iglesia universal, como leemos en el lib. 1. en que dize, que como à S. Estevan se le dà Octava por Protomartir entre los Sātos, assi se le deve à Santiago, por serlo entre los Apostoles.

[a] *Tom. 1. año 44. n. 1.*

8 Viene tābien de la misma razon, i soberania de prosapia Real, no solo aver padecido Santiago en Ierusalen, como el Hijo de Dios, sino q̃ fue en 25. de Março, i Viernes santo, dia, i hora en que el Maestro: enseñalo el Papà Calisto II. en el lib. 3. c. 3. i muchos de los Escritores, q̃ tratā sus hazañas, i es fē publica celebrada en muchos Breviarios: tres vi de diferētes tiēpos de la Ordē de santo Domingo en Roma, i son quatro cō el de S. Antonino, que se cōserva en su Monasterio de Fesuli con las reliquias del santo, de donde me embiaron autenticas las leciones: assi lo enseñò en su historia el mismo san Antonino. Leese tambien en otro Breviario antiquissimo M.S en la libreria del Abad Costantino Cayetano: en el de Cracovia, en el Galicano, i en el de la Orden de la Merced, que son los, q̃ aora tengo en la memoria.

9 Lei tambiē en otros muchos Breviarios la afirmativa de que passò el Martirio en el dia 25. de Março, en el Xantonense antiquissimo M.S. en el Varmiense, que tiene 400. años de antiguedad, i en el de los Ermitaños de S. Pablo, con los quales cōcuerda el Oficio propio del Apostol de la Catedral de Pistoya en el dia tercero de la Octava. Enseñanlo muchos Autores gravissimos, el Obispo Guillermo Durantes en su Racional de los Oficios divinos lib. 7. cap. 17. el Obispo Pedro de Natalibus lib. 6. cap. 133. Roberto Carazolo Obispo de Aquino, i despues de Liecio en el sermon del Apostol fol. 120. en que refiere grandes privilegios deste grande amigo de Dios. Iulian en el año 66. n. 15. y en los Adversarios n. 411. y 428. El Doctor EcKio Tom. 3 en la Homilia del mismo Apostol, Vaseo en el año 44. de Christo, Vsuardo, i Adon

Adon en sus martirologios: Mariana lib.4.cap.2.año 42. y Truxillo en la vida del Apostol dize, ser dotrina assentada entre todos los Escritores. Toquè tambien el punto algunas vezes en la parte primera, especialmente en el Tratado 6. cap. 6. cerca del fin.

10 Del mismo principio se origina aver hecho Christo semejante à si à Santiago en otras maravillosas circunstancias, porque fue llevado al martirio con soga à la garganta como su Maestro, i convirtio à Iosias, que le atò con ella; leese en muchos de los Breviarios antiguos, i en algunos de los aqui referidos, i lo afirman los Autores, que tratan de la passion del Apostol; pondrè las palabras de la Capitula de las Visperas en la fiesta de Iulio en el Breviario de Isidoro: *Sicut Iacobus Apostolus tuus pro innexa collo suo fune ad passionem tractus est lætabundus, atque hoc miraculo cor illudentis sibi ita compunxit, ut cum sacramētis instructum Fidei faceret ad gloriam pervenire martyrij.* Es Autor desta constancia de Santiago, i fruto, que ganò con ella para su Criador S. Clemente, de quien refiere el caso Eusebio en el lib. 2. de la historia cap. 9.

11 En la relacion, que haze el Papa Calisto del martirio del Apostol, i deste su dichoso Dicipulo Iosias dize, que aviendo derribado el verdugo cruel con dos golpes la cabeça de los ombros de Santiago la cogio en sus santissimas manos, i las levantò al cielo, i estuvo assi con ella de rodillas, i que ministros embiados por Herodes intentaron, quitarsela, i no pudieron, porque se les elaron, i secaron las manos. Dize tambien Calisto, que luego que les martirizaron, huvo un terremoto grande, que se abrieron los cielos, i dieron un terrible trueno; que bramò el mar batiendose las aguas unas con otras; que se abrio la tierra, i tragò immensidad de aquella gente perfida; que resplandecio una grandissima luz en aquella Region. Dize finalmente, que oyeron muchos las turbas, i exercitos de los Angeles, que llevavan à la gloria aquellas almas santissimas, en que nos enseña este Pontifice Maximo, que se commovierõ las criaturas, i elemētos en la muerte de nuestro Apostol Santiago, como en la de su Maestro, i Redentor Iesuchristo; las palabras de Calisto son del tenor siguiente:* *Cùmque hoc dixisset B. Iacobus evaginavit gladium persecutor, & levavit in altum, & percussit bis in collo eius, & abstulit caput eius sanctissimum, & statim pretiosus sanguis emanavit, & non cecidit caput eius ad terram, sed B. Apostolus virtute Dei plenus accepit illud in brachijs suis, quæ ad cœlum elevaverat, & sic permansit genibus flexis, & caput tenens in ulnis, donec veniret nox, in qua Discipuli corpus eius acciperent. Intereà quidam, qui missi fuerant ab Herode, caput eius accipere tentaverunt, sed non valuerunt manus enim eorum super B. Iacobi pretiosissimum corpus rigiebant, statimque persecutor decollavit B. Iosiam Martyrem Christi, B. Iacobi Discipulum, & mox factus est terremotus ingens, & cœlum apertum est, & mare concussum est, & tonitruum intolerabile factum est, & telus aperta iniquorum partem maximam diglutivit, & lux magna in regione illa effulsit, & Angelica turba audita est à multis in aera, eorum ferrens animas in cœlestibus sedibus, ubi sine fine lætantur.*

* Lib. 1. cap. 19.

12 Esta clausula del Papa Calisto II. se lee à la letra en el num. 24. del Chronicon del Arcipreste Iulian Perez, i dize; que se la oyò predicar en Roma en la fiesta de Santiago de 25. de Iulio, dà principio al §. nombrando tres Santos, i afirma, q̃ ellos, i otros, que vinieron à España, i los Dicipulos; que se hallaron al martirio lo testificaron assi, con que se comprueva la dotrina de Calisto con relacion originada de testigos de vista.

13 Mucho se à deduzido en alabança de Santiago, pero todo es poco para

las excelencias de tan noble Cavallero, i Apostol santisimo, siendo tantas, i tan superiores sus prerrogativas, que no es suficiente à referirlas, ni compilarlas la capacidad humana, i menos la pequeñez de la mia. Que bien conocio esta imposibilidad el Papa Calisto en el sermon de la fiesta de Iulio, quando esclamò, diziendo:[f] *Si enim omnes corporis mei artus verterentur in linguas, & humana resonarent voce, nō sufficiēter magnum Iacobum in Christo laudarem?* No bastaria, dize este Pōtifice, aūque se hiziesse lenguas todo el hombre, para alabar suficientemente al grāde Apostol Santiago. I admirado de la grandeza de los milagros, i virtudes dixo en otra parte:[g] *Vel ut polorum altitudo, vel marium profunditas ab aliquo investigari, vel mēsurari nequit, sic magnitudo miraculorum, & virtutum sancti Iacobi à nullo valet numerari.* Tan imposible es, dize Calisto, contar la immensidad, i soberania de los milagros, i virtudes de Santiago, como investigar la altura de los cielos, ò medir la profundidad de los mares.

[f] Lib. 1. c. 5.

[g] Lib. 1. cap. 17.

14 Mostrò este Pontifice su peculiar afecto à nuestro Apostol en escribir cinco libros de sus proezas llenos de Escritura sagrada, i de alta dotrina: en el primero de los quales se contienen los Oficios, i Missas, con que mandò celebrar sus tres fiestas, es à saber la del martirio en 25. de Iulio; la de la Traslacion del sagrado cuerpo de Ierusalen à España en 30. de Diziembre ambas cō octavas; i la de los milagros en 3. de Otubre. Hizo para ello innumerables oraciones, porque las ai propias para las Missas, i Horas Canonicas de los mas dias; muestra en ellas el Papa Calisto, junto con su grande obsequio à Santiago su erudicion, su elegancia, i grande espiritu: i porque no pueden gozarse à causa de no estar impressos sus libros, ni los Oficios, pondrè aqui algunas de diferētes misterios, con deseo de ocasionar mas la devocion al sagrado Apostol.

ORATIO.

15 *Deus, cuius Unigenitus secus mare Galilaeae B. Iacobum in ordine Apostolatus elegit, quique illum Gallecianis populis advocatum dedit: da nobis, quaesumus, ut ipso opitulante, relictis omnibus in terris, quod maius est assequi mereamur. Per, &c.*

ORATIO.

Deus, qui B. Iacobo Apostolo tuo filium tuum in Deitate tua transfiguratum ostendere dignatus es: tribue, quaesumus, ut pro nobis maiestatem tuam semper exoret, quatenus ad illam claritatem perduci mereamur in futura resurrectione, quā videre meruit in Thabor monte Dominum nostrum Iesum Christum.

ORATIO.

Deus, qui B. Apostolum tuum magnum Iacobum Galletiae advocatum per passionis triumphum in sede paradisiaca colocasti, Herodemque eius adversarium à sede Regia Angelica percussione deposuisti, superbiam à nobis repelle, & humilitatis virtutem largire.

ORATIO.

Omnipotens sempiterne Deus, qui nationes barbaras omnium mundi climatum ad sacrum B. Iacobi Apostoli tui Altare perducere dignatus es: praesta, quaesumus, ut ipso orante impetrent quidquid boni petierint, nosque cum illis gaudia obtineamus paradisiaca.

ORATIO.

Da, quaesumus, omnipotens Deus, ut qui B. Iacobi Apostoli tui magni octavarum celebritatem colimus, per haec sancta, quae sumpsimus ad polorum solemnia, quae sunt sine meta, pervenire mereamur.

ORA-

ORATIO.

Deus, qui B. Iacobū Apostolum tuum ad laudem tui nominis innumeris fecisti miraculis coruscare: concede nobis eius miraculorum festa celebrantibus, ipso intercedente, virtutum floribus nitere, & ad gaudia paradisiaca pervenire.

Admitaseme en descargo de aver puesto tantas oraciones, que son ellas muchissimas, i tan elegantes, i misteriosas, que devierā manifestarse todas. I sea el fin deste primer Tratado, q̄ à procurado mi afecto (si bien flaco en fuerças) acudir à lo que manda el Ecclesiastico en estas palabras: *Laudemus viros gloriosos, & parentes nostros.* Cap. 44.

TRATADO SEGVNDO.

EN QVE SE REFIEREN LAS IGLESIAS QVE ai en Roma dedicadas à nuestro Apostol Santiago, las calidades, i excelencias dellas. Pruevase, que la de nuestra Nacion es de fundacion Real, i se manifiesta, que ai muchas fundaciones grandes de Españoles en aquella sagrada Ciudad.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se dà razon de la Iglesia de Santiago de los Españoles, de los Sacerdotes, que la sirven, de la solenidad en los Oficios divinos, i de la Congregacion para su govierno.

1 ANtes de entrar en la relaciō desta Iglesia de nuestro Apostol, quiero advertir, que tienen en Roma todas las Naciones Iglesias propias, que han fundado señores grandes, Cavalleros, i otras personas piadosas de las Provincias cō dotaciones para Sacerdotes, que celebran los Oficios divinos: i juntamēte tienē alli casa para ellos, i Hospital para curar los enfermos de sus Naciones. De todo hizo un libro, q̄ dexo ya alegado, el Doctor Teodoro Amydē Abogado en Roma, que intituló: *De pietate Romana*; i le imprimio alli en el año 1625. para que los, que concurrian à ganar el tesoro espiritual del Iubileo del año santo, supiessen la infinidad de lugares pios, de que està llena aquella sagrada Ciudad, abraçando continuamente, como madre piadosa, à los peregrinos de todo el orbe: i demas desto los Hospitales propios Nacionales, adōde avian de acudir los de cada Provincia.

2 Las Iglesias, i lugares pios Nacionales, que tiene oi en Roma la Monarquia Española son inumerables por serlo las gentes, Reinos, i Provincias, que estan debaxo de su dominio, i tener todas en Roma estas Iglesias, i Hospitales. Especialmente ai de los Reinos de España tres Iglesias ilustres con sus Hospitales. la de S. Antonio de Nacion Portuguesa, que demoliēdo la antigua la à levantado aora *à fundamentis*: la de nuestra Señora de Monserrate donde cōcurren las tres Coronas de Aragon, Valencia, i Cataluña: i la de Santiago, que por su excelencia de Nacional nuestra llaman de los Españoles. Esta es la Matriz de la Nacion: tiene catorze Altares, la metad dellos en capillas ilustres mui capazes, i demas de otros muchos Ministros veinte, i dos Sacerdotes asistentes à su servicio, que dizen alli Missa todos los dias, i cantan la conventual (que comunmente llamamos la Mayor) Visperas à su hora, i la Salve, i demas Antifonas de la Virgen (segun los tiempos) al anochecer: esto es todos los dias, i la Tercia todos los Domingos, i fiestas, i ordinariamente ai otras Missas cātadas de Aniversarios, i fundaciones ilustres; i es sin duda de las Iglesias de mayor numero de Missas de Roma. La abundancia, i riqueza de ornamentos es grāde: celebranse los Oficios divinos cō la puntualidad, autoridad, i grandeza, que en las Catedrales de mayor observācia concurriendo à ellos (especialmēte en las fiestas solenes) immensidad de fieles de todas Naciones. Cantan assimismo los Maitines la Semana santa, las Pascuas, las fiestas del Apostol, i algunas de nuestra Señora.

3 La efigie de Santiago, que està en el Altar de su Capilla es de inestimable valor por la esquisita, i delicada labor de suma perfecciō: es de marmol finissimo cuerpo entero, en postura que và caminando: confiesso, que quanto mas la mirava me admirava mas. Paste dezir que un valiente escultor passava alli estos años grandes ratos considerandola: i hablando con ella, como si fuera hombre vivo le dezia: que porque no andava, i hablava? tanta es la excelencia desta venerable efigie de nuestro sagrado Apostol Santiago el Zebedeo.

4 Distribuyense en esta Iglesia ordinariamente cincuenta dotes al año para casar, i entrar Monjas donzellas virtuosas de fundaciones pias, que ai alli hechas por Españoles. Tambien està autorizada la Iglesia con sepulcros de Cardenales, de Embaxadores, de sus hijos, de Auditores de Rota, i de otras personas de calidad conocida. A esta Iglesia concurren los Sacerdotes, i Ministros de las demas la mañana de Pascua de Resurreccion, que se haze una processiō de las mas solenes, i numerosas, q̄ se vē en Italia. Lleva en ella el santissimo Sacramento un Patriarca, Arçobispo, ò Obispo: el Palio el Embaxador, i Cavalleros de abito, ò de calidad conocida. Tambien se lleva la efigie de la Virgen santissima Madre de Dios, i Señora nuestra con rico vestido, i adorno. Es grandissimo el aparato de Altares, musica, hachas, i luminarias sin numero, que salen mucho por celebrarse la fiesta antes del dia. Ai grandes invenciones de fuegos, i triunfos costosos. Ayuda mucho al luzimiento el sitio, que es en medio de Roma, i en la mayor de sus plaças llamada Nabona, adōde corresponden quatro puertas de la Iglesia, i Hospital, i tres à la Universidad, que llaman la Sapiencia.

5 La disposicion de las luzes, con que se adorna la plaça es digna de referirse. Dexase lugar mui capaz para la processiō à la parte de las casas, dividido con vigoncillos, ò colunas de estado i medio, con que està libre el passeo para caminar por toda la plaça, como si no huviera cosa en ella. Ponēse tablones quadrados sobre las colunas, que abraçan de una à otra, i luego se llena todo encima de unos candelerones en triangulo à modo de los de las tinieblas de la Semana santa.

El

El maderage es pintado; i assi los candeleros, como los tablones sobre que assientan, estan llenos de velas cercadas con papeles de diversos colores, que à modo de hermosos faroles, haze todo galana, i agradable vista, correspondiendo el aparato, i adorno de todos los frontispicios de las casas con abũdancia de luzes, i riqueza de sedas. Ai assimismo muchos coros de musica, que repartidos en diversas partes, hazen tan sonora melodia, q̃ suspendẽ los sentidos: i alternan ya las vozes, ya los varios, i sonoros instrumentos todo el tiempo, que se detiene la procession en dar buelta à la plaça, que es mucho por ser grãdissima. En los libros Italianos de las Maravillas de Roma (que tābien corrẽ traduzidos en Español impressos alli) se lee desta procession lo siguiẽte: *La noche de Pascua de Resurreccion se haze una solenissima procession con gasto grandissimo de las Naciones de España, à la qual concurre toda Roma.*

6 Mas amplo, i mas moderno testimonio desta gran solenidad tenemos en el libro referido del Doctor Amiden, que en la parte primera fol. 27. la descrive con estilo elegante diziendo: *Habet natio hæc Catholica laudabile sanè institutum, ut singulis festivitatibus Resurrectionis Domini nostri Iesu Christi circa eam ipsam ante diluculo horam, qua idem Dominus noster à mortuis resurrexisse creditur, solemnissimam agat processionem circum amplissimum circi Agonalis forum, quod theatri more instructum tot cereis implet, & luminaribus, tãtoque apparatu circũfert sanctissimum Eucharistiæ Sacramentum, ut sumptuosius, & augustius vix quidquam excogitari possit: iudicabam sanè, cùm primùm sacrum spectaculum intuerer labores itineris è Belgio Romam susceptos, vel hoc uno viso satis fuisse cõpensatos. Operi huic præfecta est peculiaris Congregatio omnes, & singulas Hispaniarũ nationes Regi Hispano parentes comprehendens.*

7 No quiero desdorar la elegãcia del Abogado Amiden con mi cortedad, interpretando la clausula, en que descriviò esta nobilissima procession de las Coronas de España, pues la gozarà mejor el Lector en el idioma, que èl la cifrò. Solo advierto, que pues siendo tan largos los caminos de Flandes à Roma, i tan penosos por su aspereza, i la dureza de diversas Naciones, que ai en medio dadas algunas à errores, i diferentes religiones, lo dio todo por bien padecido, i recompensado, quando se hallò presente à la fiesta: considere el devoto, quan singular serà la alegria, que reciben los sentidos, i el espiritu gozando de aquella sagrada procession. El sentimiento es, que por ser grande el gasto, i al mismo passo la diminucion de la hazienda en todas partes, se và resfriando esta solenidad, à que con grande afecto concurrian los pueblos vezinos à Roma.

8 El govierno desta Iglesia, i de los Hospitales para hombres, i mugeres, que tiene alli la Nacion cõtinuado todo (pero distintos sin comunicacion del Hospital de los hombres al de las mugeres) i de otros dos hospicios, en que regularmente se dà de cenar, i cama tres noches à los Nacionales, assi hombres como mugeres que llegan alli (i se alarga siempre mas la caridad, especialmente en la acogida para dormir) depende de quarenta personas las de mayor calidad, i partes, que se hallan en Roma de las Coronas de ambas Castillas, i de Navarra, que son las Provincias, que tienẽ autoridad, i lugar no solo para el govierno, sino tābien para las plaças de Capellanes, i curarse en dichos Hospitales.

9 Diose à este govierno mejor forma en los años passados por la atencion de la Magestad Catolica del señor Rei don Filipe II. de gloriosa memoria, que como tan vigilante à las cosas de su Monarquia, i Real Patronazgo, intercedio para ello con el Papa Gregorio XIII. por medio de su Embaxador el Excelentissimo dõ Enrique de Guzmã

Conde de Olivares, i assi emanò Breve en el año de 1585. dirigido al Cardenal don Pedro Deça, para que segũ los avisos, que cada dia dà la experiencia dispusiesse mejor las cosas, juntando algunos Nacionales platicos para el buen acierto. La instancia del Rei la testifica el Papa al principio del Breve por el tenor siguiente: *Nos cupientes huius amplissimæ, atque inter cæteras, quæ hic conversantur nobilissimæ Nationis conditionem in rebus prædictis pertractandis fructuosiorem, ad hoc etiam ex parte charissimi in Christo Filij Philippi Hispaniarum Regis Catholici excitati, circunspectioni tuæ liberam per præsentes facultatem, & auctoritatem tribuimus adhibitis tecum duobus, vel tribus probis, & peritis viris, &c.*

10 La diligencia del Embaxador la manifiesta el señor Cardenal Deça por estas palabras: *Nos D. Petrus de Deça miseratione divina tituli sanctæ Priscæ S. R. E. Presbyter Cardinalis omnibus has præsentes, imò verius Apostolicas literas, & hunc præsentem nostrũ processum visuris salutem in Domino. Noveritis quod quum nobis fuerint præsentatæ quædam literæ Apostolicæ in forma Brevis fel. rec. Sãctissimi in Christo Patris, & D. N. Gregory divina providentia Papæ XIII. per Laurum Dobliul nomine, & pro parte Illustrissimi Domini D. Henrici de Guzman Comitis de Olivares Catholici Regis D. Philippi D. N. oratoris apud suam Sanctitatem, &c.*

11 Con la autoridad destas letras Apostolicas, en que la dio el Pontifice plenissima al Cardenal Deça nombrò para el govierno general setenta personas, i entre ellas tres Prelados, declarando, que en adelante fuessen quarenta. Desuerte, que hasta que los setẽta nombrados se reduxessen à menos de quarenta por ausencia, ò muerte no pudiessen eligir ninguno, i entonces no mas de los, que faltassen para llenar el numero de quarenta. Iuntose despues toda la Congregacion con acuerdo del mismo Cõde de Olivares Embaxador, i nombrò ocho personas, que juntamẽte con el Governador hiziessen las cõstituciones necessarias para el buen govierno, de que se dà cuenta en el proemio dellas por estas palabras: *La Congregaciõ general se jũtò el año de 1588. con acuerdo del Excelentissimo don Hẽrique de Guzman Conde de Olivares, à la sazon Embaxador del Rei don Filipe nuestro señor, i en ella fueron nombradas ocho personas de la misma Congregacion, para que juntamente con el Reverendissimo Governador dõ Iuã Ochoa de Salazar Obispo de Calahorra hiziessen estatutos religiosos, utiles, i convenientes para el govierno de la dicha Iglesia, ministerio del Hospital, i administracion de la hazienda.*

12 Declarò esta Deputacion en el c. 1. de las constituciones las calidades de los, que han de ser admitidos en la Congregacion, i assimismo puso en onze dellos el govierno ordinario por el tenor siguiente: *La Iglesia, i Hospital de Santiago se goviernen por quarenta personas Españoles naturales, nacidos en los Reinos, i Provincias de Castilla graves, honradas, doctas, virtuosas, i zelosas de la honra de Dios, i del provecho, i utilidad de la dicha Iglesia, i Hospital, i que ayan estado, i residido en Roma dos años enteros, de las quales à de aver un Governador, dos Administradores, quatro Diputados, un Camarlengo, dos Contadores, i un Archivista, como se irà declarando.*

13 En el cap. 3. se dà la forma de eligir Governador, declarando en primer lugar, de q̃ calidades à de ser por el tenor siguiẽte: *Sea Governador de la Iglesia, i Hospital de Santiago, Patriarca, Arçobispo, ò Obispo, Auditor de la Camara, Clerigo de Camara, Auditor de Rota; i en caso que faltare persona destas dichas, la Congregacion general eligirà la persona, que le pareciere mas calificada.*

14 En el cap. 5. se ordena, que no se elija para la Congregacion persona, que sea

sea criado de Cardenal, ni de otra persona de la Corte: lo qual se observa cō toda pūtualidad, sin admitir ninguno, que no estè en su casa, sin llevar gages de Cardenal, ni Embaxador, i menos de otra persona.

CAPITVLO II.

En que se prueva, q̃ esta Iglesia, i Hospitales de Santiago son de Patronazgo Real de los señores Reyes de España desde su fundacion; i essentos de la juridicion ordinaria por el santo Concilio de Trento.

1 ESta Iglesia, i Hospitales son de Patronazgo Real de la Corona de Castilla, por ser fundacion del Infante don Enrique hijo de don Fernando el III. llamado el Sāto, Rei de Leon, i Castilla, q̃ murio en el año 1252. i desavenido despues el Infante cō su hermano el Rei don Alōso el X. llamado el Sabio, sucessor en los Reinos, passò à Italia, i fue Senador de Roma, eligido por el Papa Clemente IV. (que ascendiò à la Catedra de S. Pedro en el año 1265.) à instancia de Carlos Rei de Sicilia, de q̃ dà testimonio el Maestro Chacon en la vida deste Pontifice, por el tenor siguiente: *Carolus utroque Regno gloriose partis à Pōtifice accersitus Viterviū se contulit, quò, & Henricus Carolo sanguine iūctus, à fratre Rege Castellæ pulsus, paulò anteprevenerat. Quem Pontifex Caroli commendatione motus, multis muneribus donatum urbis Senatorem constituit.* Refiere à dicho Enrique entre los hijos del Rei don Fernando, i aver sido Senador de Roma el Autor de la genealogia del Cid (que està al fin de su historia) en el c. 5. advirtiendo, que este Infante fue hijo de doña Beatriz hija de Filipo Emperador de los Romanos, nieta de Corsac Emperador de Constantinopla; i primera, muger de don Fernando. La misma relaciō haze el Doctor Gonçalo de Illescas en la Historia Pontifical part. 1. lib. 5. cap. vltimo fol. 285. Cuenta tambiē à don Enrique con los hijos deste santo Rei don Fernando el Licenciado Geronimo Zevallos Presidente del Consejo Arçobispal, i Capellan de los Reyes nuevos de Toledo, en su Tratado *de Cognitione per viam violentiæ*. Glossa 18. fol. 113. col. 3. Oi tienen la Iglesia, i Hospitales casas, de las que les dexò dicho Infante fundador: particularmēte tres possessiones mui considerables, una pegada à las escaleras del Convēto de Araceli, otra al Peregrino, otra à la plaça de casa Pia. I ai tradicion constāte, que empeçò la Hospitalidad del generoso Infante en la primera possessiō: i se dexa entender, que fue assi, por la vezindad al Palacio de Campidolio, morada del Senador.

2 Fue el principio del santo instituto, i alvergue Real para recoger a los soldados Españoles pobres, que venian de la tierra santa, i guerras de Africa. Ampliòle despues el señor Infante fundador para todo hombre, i muger de su Nacion, que fuesse à visitar los Santuarios de Roma, fundādo nuevo Hospital para los hombres en el sitio, que llaman casa Pia, i aplicò las casas de la primera fundacion al socorro, i cura de las mugeres. Ilustrando despues mas el mismo Infante la Hospitalidad de sus Españoles, dispuso el Hospital de los hombres en el puesto de Plaça Nabona, donde està oi, i llevò à las mugeres al de casa Pia, donde se continuò su Hospitalidad hasta el año de 1505. que se trasfirio junto à dicho Hospital de los hombres, para mayor comodidad de los ministros, i por otras conveniēcias.

3 Otros entienden, que el fundador de nuestra Iglesia, i Hospitales fue el Infante don Alōso, hijo de don Alonso Rei de Castilla: i aunque se tiene por mas cierto, que fue don Enrique, i que à sido error atribuir la fundacion à dō Alonso, le hazen Autor los libros de las Maravillas de Roma, en que se trata

de

de las Iglesias, i Hospitales, que ai en ella, i de sus fundadores.

4 Leese tambiē en un libro antiguo, i tabla de las memorias perpetuas de la Iglesia esta clausula: *Prima Missa pro anima claræ memoriæ Alfonsi de Castilla, filij quondam Illustrissimi domini Alfonsi Regis Hispaniarum, qui fuit fundator primus Hospitalis antiqui sancti Ildefonsi, & multis donis dotavit.* Destas palabras, i carga, que tiene sobre si la Iglesia, i reconoce, i cumple con toda puntualidad, consta, que es la fundaciō de persona Real. I pues la Corona de Castilla fue, i es heredera de sus Infantes no importa para nuestro caso, que sea don Alonso, ò don Enrique el fundador, pues fueron ambos Infantes de la Corona de Castilla: atento lo qual assi la Iglesia, como Hospitales son de fundacion, i de Patronazgo Real, que es lo que yo pondero para su grandeza, i obsequio à nuestro Apostol Santiago.

5 Demas de lo dicho, estā las armas Reales en los frōtispicios de la Iglesia, que por averse mudado las puertas, i el Altar mayor: son ambos principales, i mas el nuevo, que corresponde à Plaça Nabona, i es todo de piedra labrada, en cuya estremidad se venera el Apostol cuerpo entero de marmol grande, i bizarro. Estā assimismo las armas Reales sobre todas las puertas, i en medio de la boveda de la capilla mayor. I lo que mas es, en el Tabernaculo, i Custodia, donde se cōserva el Santissimo Sacramento. Dizese todos los dias en la Missa mayor la collecta: *Et famulos tuos Philippū Regem nostrum, Reginam cū prole Regia, &c.* Como se dize en el palacio Real. I como à Iglesia destas calidades acuden los Embaxadores, que residen en Roma por la Magestad Catolica, i assistē à los Oficios divinos, cō las preeminencias, i honras, que se deven à Ministros, que representan immediatamente à sus Reyes, i señores naturales en Iglesias de su Real Patronazgo.

6 I aunque esto sea tan notorio, que no puede ser mas, è de referir la solenidad, i grādeza con que se celebrò alli la fiesta del Apostol en su dia 25. de Iulio del año de 1637. Assistieron los Excelentissimos señores Marques de Castel Rodrigo, Grande de España, Embaxador despues al Emperador, i Governador de las Provincias de Flādes; i dō Iuā Chumacero, Cavallero de la Orden de Sātiago, del Consejo de su Magestad en el de la Camara, i supremo de Iusticia (oi dignissimo Presidēte de Castilla, cō aplauso universal, por sus grādes letras, prudēcia, valor, afecto al bien comun, zelo, i atenciō al Real servicio) Embaxadores odinario, i estraordinario, acōpañados de muchos Prelados, i Cavalleros de Abito. Dixo la Missa el Arçobispo de Sacer, i predicò el Arçobispo de Caller, q̄ se hallavan en la Corte, sobre la Primacia del Reino de Cerdeña, pretendiendo cada uno tocar à su Iglesia. A la tarde fuerō allà los Señores Cardenales de Saboya (oi Duque della) como Principe de la sangre, i el de Florencia, como Protector de España; assistencia, i concurso, que no hazen los Prelados, i Principes tan grandes si no en esta Iglesia, por ser de Patronazgo de su Magestad Catolica.

7 Tambiē se hazen alli las fiestas por los nacimiētos de las personas Reales, i las exequias, quando mueren, i es cosa tan assentada, que no solamente se hazē estas demostraciones por los Principes, ò Infantes, que mueren ya en edad, sino tambien por los que lleva el Señor en su niñez. I en esta conformidad, siēdo Embaxador el Excelentissimo Duque de Pastrana, hizo celebrar Missa de Angeles, assistiendo à ella con la nobleza, i Prelados, que en tales casos acōpañan à los Embaxadores, por la niña Princesa Doña Maria.

8 Assimismo se solenizan, i hazen alli las fiestas, en hazimiento de gracias por las vitorias, que se alcançan contra los enemigos de la Fè Catolica. I de aqui viene estar metida en un pilar en fren-

frente del pulpito (que es el primero en la nave de medio) una piedra de marmol, cō la relaciō de la presa de Granada, quādo la ganò del poder de los Moros el señor Rei don Fernando, llamado el Catolico, i que vino à esta Iglesia el Papa Inocēcio VIII. y celebro Missa en ella por tan glorioso sucesso el Domingo primero de Febrero en el año 1492. acōpañado del sagrado Colegio de los Eminētissimos Cardenales, i de toda la nobleza de la Corte Romana, i cōcedio Indulgencia plenaria perpetua para aquel dia, semejante à la que se gana en la fiesta de Sātiago; digalo la inscripcion: *Ferdinando, & Elisabet gloriosorum Hispaniarum Regum victoria, recuperati Granatæ Regni, nuntiata Innocentius VIII. Pont. Max. sacris hic ritè peractis, primā Februarij Dominicam plenarijs indulgentijs à primis vesperis, usque ad Solis occasum, ut in D. Iacobi festo Anniversariam multas ob causas esse constituit ab anno salutis 1492. Deo Optimo Maximo, ac Divo Iacobo Hispaniarum Patrono honor, ac gloria*. Desta solenidad ai tambien memoria, i razon en la tabla de las cosas grandes antiguas, que està en la Sacristia.

9 Y por la misma razon de ser Iglesia de Patronazgo Real, i deposito de gloriosas memorias, embiò dicho Rei dō Fernādo las llaves de la Ciudad de Tripoli en Berberia, quādo la ganò, i sacò del poder de los Infieles, i se pusieron en la Capilla mayor en el año 1511. dōde se ven oy pēdientes con su cadena, è inscripcion al lado de la Epistola. Assimismo ai un estādarte, que embiò el invicto Emperador Carlos V. de una de sus vitorias.

10 Conservā se, como en casa Real, las escrituras pertenecientes à la fundacion de la Iglesia, i Convento de S. Pedro Montorio de la Orden de S. Francisco (tambien Patronazgo de su Magestad Catolica) que aviēdose controvertido en los años passados, despues de concluida juridicamente la verdad, puso en el Archivo desta Iglesia los papeles de la fundacion de aquel Monasterio, para que se guardassen *ad perpetuam rei memoriam*, el Embaxador, q̄ era à la sazon el Excelentissimo señor D. Francisco de Castro Duque de Taurisano, Conde de Castro: i despues Virrei de Sicilia, Conde de Lemos, i Andrada, el qual deposito hizo por sus mismas manos: i para mayor claridad hizo, que se anotasse en la tabla de las memorias ilustres perpetuas, q̄ està en la Sacristia; obrādo en esta, i en todas las acciones del servicio de su Rei, i de su patria, con zelo, magnificēcia, i valor de grā Principe, i Ministro grāde de su Magestad.

11 Haze tambien grande argumēto à favor desta verdad tener alli su assiento, i hazer sus juntas, en sala propia para ello, el govierno de la Nacion, que abraça à todos los Reinos de España, sus Islas, i las Indias, que como en la Corte de la Monarquia se juntan los Consejos en la casa Real, assi tambien en esta, que lo es por su fundacion, como se à manifestado con los monimētos, i razones deduzidas.

12 Este govierno consiste en una cōgregacion de sesenta Cortesanos Eclesiasticos, i seglares, los mas luzidos, i capazes, que se hallan en Roma de los Reinos, i Provincias referidas: juntase de quinze en quinze dias, i atiendē cō diligencia mui particular al govierno de los Nacionales, como dirè luego. Es Protector el Embaxador, Governador la persona de mas calidad, que se halla alli; i ya he visto yo hōrarse cō el oficio un Patriarca, i Arçobispos: i siendo conocida la calidad, basta q̄ sea hijo de Español, ò Española, aunque aya nacido en Italia, como el Eminentissimo señor Cardenal don Francisco Peretti de Montalto, sobrino del Papa Sisto V. y de los Cardenales Montalto, i Peretti, que por ser la madre Española de la nobilissima, i antiquissima familia de Bobadilla Condes de Grijon, autorizò muchos años el govierno, sien-

siendo ya señor de su Casa, i como tal, Principe de Benafro, exercitādo la generosidad de tā grāde Heroe cō su assistencia, i liberalidad de larguissimas limosnas. Ai tambien dos Priores, i aunq̄ son sesenta los oficiales, se admiten sobre el numero, quando ai personas, que lo piden sus calidades: en esta Congregacion, i en la de los quarenta, tuve oficios ordinariamente, aunque indigno, pues estan llenos los Tribunales de Iuezes, las Iglesias de Prebendados, de Obispos, i Arçobispos grandes, que se honraron de assistir en aquellos puestos.

13 Cuidase de, que vivan todos como vassallos de la Mageſtad Catolica, i se espele de Roma al que se aparta de sus obligaciones. Acudese à todos los Hospitales à visitar los enfermos de la Nacion (que tal vez se retiran della por no ser conocidos) procurando el consuelo de sus almas, i que compongan sus cosas, i si mucrē, se escrive à sus deudos, dando cuenta de todo. Visitāse los presos, assistiendo al ajustamento de sus negocios. Si van Religiosos desmādados se les dan Abitos, i se procura reduzirlos, i componerlos con su Religiō, i Superiores. Socorrese à los necessitados, i huerfanos, i siēdo niñas, se recogen en casa, que ai para su educaciō, hasta q̄ se les da estado, ò comodidad, en, que se assegure su buena passada, à q̄ ayudan los mismos de la Congregaciō, los Cardenales, i Embaxadores, i su Mageſtad (Dios le guarde) haze limosnas de gran socorro.

14 Finalmente se atiende, i cuida de toda necessidad de los Nacionales de todos estados, siendo ordinario acudir de todas à gozar las gracias de la santa Sede Apostolica, i buscar en ella su consuelo: i porque aya siempre quien acuda, se nombran quatro personas para cada una de las necessidades referidas. Tambiē ai Diputados para los pleitos, demas del Procurador continuo, que lleva salario. Ai quatro Secretarios de cartas, i pudiera referir muchas en causa propia, en prueva de la atencion, cō que se acude, honrādo à los, que se emplean en acciones honrosas, i del bien comun, que escrivio la Nacion, representando mis servicios, i suplicando por el premio dellos à su Mageſtad, à su Cōfessor, al valido, al Cabildo de la sāta Iglesia de Santiago, i à otros Ministros grandes.

15 Con lo qual se à concluido bien la grādeza, i prerrogativas desta Iglesia de Santiago, i de sus Hospitales: q̄ son de fundacion, i Patronazgo Real, i que como tales estan immediatamente debaxo de la proteccion de la Mageſtad Catolica, libres de toda visita, que no fuere con su Real autoridad. Testo expresso es del caso el cap. 8. *De reformatione*: en la session 22. del sagrado Cōcilio de Trento, que dando derecho à los Obispos para que puedā visitar los Hospitales, como Legados Apostolicos dize: *Non tamen, quæ sub Regum immediata protectione sunt sine eorum licentia.* I aunque donde ay testo expresso, como este, no es necessaria otra declaracion, la trae Agustin Barbosa en el num. 3. sobre el mismo cap. en que decidiò la Congregacion de los Eminētissimos Cardenales, interpretes del Concilio, que no pueden ser visitadas de los Ordinarios las Capillas de las Cofadrias, que estan debaxo de la proteccion Real: que es caso de exceptuaciō mucho mas favorable, que el nuestro, pues se declarò essento lo, q̄ goza de la proteccion Real: i nuestra Iglesia, i Hospitales no solo gozan la grandeza desta proteccion (que basta, aun segun la letra del Concilio) sino que son de fundacion Real, como dexo provado. I en las remissiones, §. *Non tamē* (que son las palabras referidas del Concilio) alega dicho Barbosa muchos Autores graves, que tratan la materia, i lo enseñan assi.

16 No obsta la parte de la declaraciō, que refiere Barbosa sobre dicho cap. y num. 3. en quanto se decidio, que no se entiendē ser exceptuadas todas las Capil-

pillas, que estan en los Reinos, sino solamente los que estan expressamente debaxo de la protecciõ Real: de que parece se podria arguir, que si aũ las Capillas, que estan en los Reinos, no son todas essentas, esta Iglesia, i Hospitales, q̃ està fuera de Reino, en Roma, Obispado, i Silla del Sumo Pontifice, no hã de ser essentos. Porque se responde, que la declaracion solo excluye el Hospital, q̃ no està debaxo de la protecciõ Real, sin entrar, ni dar regla, de que no pueda aver dentro del territorio de un Obispado possession, que no pertenezca al dominio del tal Obispado. • Antes bien es llano en derecho, que puede aver lugares dentro de los limites de un Obispado, rodeados de todas partes con el territorio del tal Obispado, i con todo esso, ni ser, ni pertenecer al Obispado.

• *Suponese el caso en la ses. 23. c. 10. de reform.*

17 Desuerte, que si bien estè un Priorato, Arcedianato, ò Abadia rodeada por todas partes de los lugares, i limites de un Obispado, no por esso se sigue que estè subordinada à su jurisdiciõ, antes bien ai muchos exemplares de lo contrario; porque como enseñan los Doctores, i tiene decidido la Sacra Rota Romana en muchas causas, aunque el tal Priorato, Abadia, ò lo que fuere, està en Obispado: pero no es de Obispado, ni se estiende à ello la juridicion Episcopal del Obispado, que le ciñe, i abraça con sus limites: razon concluyente, que alegã, entre otras, en diversas causas, i pleitos los Superiores essentos, que exercen juridicion: *Quasi Episcopal*: Mucha esperiencia tengo de la defensa, que haze con esta distincion la Orden de S. Benito en los Tribunales de Roma, donde fui su Procurador General, eligido en Capitulo General, que es la primera eleccion, i cõfiança, que esta Sagrada Religion à hecho de Seglar, fiandole sus Archivos, i casas, que tiene alli con Capilla, siendo su estilo, tener Religioso, i à vezes dos, i tres. Sugetos de partes conocidas, que defiẽdan sus derechos de Presentaciones, diezmos, i juridiciones *quasi Episcopales*.

18 Grande es el exemplo, que tenemos en el Arçobispado de Nazaret en la Apulia, en el Reino de Napoles, que es Titular, i tiene su asiento en Castro Baroli, lugar insigne del Arçobispado de Trani, en la Iglesia de Santa Maria de Nazaret (que està dentro de los muros de la Villa) con Capitulo, Canonigos, Dignidades, i Clero, i exerce juridicion, i usa de sus insignias Arçobispales dentro de la Iglesia: de que hizo memoria el Dotor Agustin Barbosa en el Tratado: *De officio, & potestate Episcopi*. Tit. 1. cap. 7. al fin, dõde refiere los Arçobispados, i Obispados de toda la Christiandad: i mas cumplidamẽte en la platica de cobrar las pẽsiones, al fin de la qual buelve à referir dichos Arçobispados, i Obispados, i en la pag. 394. dize assi: *Archiepiscopatus Nazarenus: Nazareth: est Titularis, habet Ecclesiam in Castro Baroli Tranensis Diœcesis, sub invocatione S. Mariæ Nazareth, cum Capitulo, Canonicis, Dignitatibus, & Clero, intus dictam Ecclesiam habet iurisdictionẽ, & utitur insignibus Archiepiscopalibus*.

19 Es mui à favor de nuestro caso la grãdeza en, que los Pontifices han cõservado siempre, i cõservan al presente al Pueblo Romano, pues dentro de Roma, dõde es dueño, i Principe absoluto el Papa cõ ambas potestades, le cõserva Magistrado, q̃ exerce alli juridiciõ; de q̃ trata el Doctor Amyden en el libro citado parte 4. cap. 10. à que da principio por estas palabras: *Romanum Pontificem esse Vrbis dominum, iustis nominibus adeò demõstratum à multis est, ut de eo ambigere sit nefas, unde licet ratione hui⁹ Principat⁹ invecti fuerint novi Magistratus, non tamẽ prorsus populo abrogati priores, cui ius, potestatemque salvam omnes, usque in præsentem diem, voluere Pontifices*. De manera que tiene oi el Pueblo Romano Tribunal abierto, i formado en Roma, con ser aquella Ciudad Dominio, Obis-

Obispado, i Silla del Pontifice,

20 Y à mi ver, es mas, i haze mayor exẽplo la prerrogativa de la antiquissima, i nobilissima familia de los Sabellis, pues tiene en Roma juez, con Tribunal formado, carcel, horca, i cuchillo, q̃ vulgarmente llamã Corte Sabella: cõprehendiolo, i podeis lo bien Amyden *parte 4. cap. 12. Sabellicæ familiæ vetustum decus hinc elucescit, quòd in urbe Roma: ubi solus Princeps Papa; à quo cæteri depẽdent Magistratus, à multis annis insontes, & noxios exercet iurisdictionẽ. Iudicem deputat familiæ senior, qui propriũ habitat Palatium, in quo carcer, milites, scribæ, & actuarij; habet ius gladij ad instar reliquorum Iudicum, nullique paret, nisi supremo Principi: cui actorum reddit rationem, stipendium tamen, & Magistratus proventus spectat ad nominantem Sabellum.* Este libro del Doctor Amyden le registrò à la letra el Maestro Bezobio en el Tom. 20. de los Annales Eclesiasticos fol. 526. en la impresion de Colonia del año 1641. para confusion de los herejes: que lean tantas fundaciones de caridad, como ai en Roma, referidas en dicho libro: introduce la obra cõ un noble encomio; de donde ella, i nuestro discurso reciben grande autoridad.

21 Grãde es el privilegio desta Excelẽtissima Casa, i por este caso, i el precedente se manifiesta, i vè claro, que ni deroga, ni embaraça à la Monarquia del Põtifice, señor absoluto de Roma, aver en ella Iglesia, i Hospitales exceptuados, i essentos de las visitas de sus Ministros. I assi exceptuò el sagrado Concilio de Trento con deliberacion mui acordada los lugares pios, que estan debaxo de proteccion Real, sin hazer distincion de la parte, en que tienẽ su asiento, que es grandissima circunstancia, i calidad en favor de lo que tratamos. I siẽdo los Reyes los protectores de la santa Iglesia, i el freno contra los paganos, que ponen todo su esfuerço en afligir al pueblo Christiano, cõtra, cuyas invasiones, i ferocidad su[...] ponen las Magestades Reales con sus exercitos, es mui conveniente, que los Concilios, i Pontifices favorezcan sus cosas con immunidades, i privilegios. I assi vemos, que no permiten los Põtifices, que entren sus Ministros de justicia en las casas de los Embaxadores, por quanto representan las personas de sus Reyes. I guardandose este decoro à un Embaxador por Ministro de Rei, aun en casos, q̃ se sabe, que ai delinquẽtes en su casa, quanto mayor razon ai, para que no entren Ministros de visita en las casas Reales, como lo son las Iglesias, i Hospitales de fundaciõ, i Patronazgo Real, como estas de q̃ hablamos.

CAPITULO III.

En que se satisfaze à objeciones, que hazen algunos, que quieren escurecer la fundacion Real desta Iglesia, atribuyendola à don Alonso de Paradinas, electo Obispo de Ciudad Rodrigo.

1 ALgunos con poco afecto, i menos razon, ponen duda en si esta Iglesia, i Hospitales son de fundacion Real: de manera que entre la reservaciõ del Concilio. I leyendose en los libros de las Maravillas de Roma, compuestos por Autores Italianos, i impressos alli, i en otros traduzidos destos en Español, i assimismo impressos en Roma, que es fundacion de Infante de Castilla, sin duda, que huele à obstinacion negar cosa tan notoria, i que la tiene calificada la autoridad de los Superiores, que aprovaron los tales libros.

2 El ultimo tratado, que he visto de la materia, es por diligencia, i estudio de Pedro Antonio Faccioto, impresso en Roma en el año 1627. que es Compendio de las maravillas della, en cuyo fol. 47. se leen estas palabras. *Santiago de los Españoles. Esta Iglesia fue edificada por el Infante don Alonso hijo del*

Rey

Rei don Alonso de Castilla, i reedificada por don Alonso de Paradinas Obispo de Ciudadrodrigo. I en otra impression del año 1619. assimismo en Roma por Bartolome Zannette, que es historia ampla de todas las maravillas antiguas, i modernas de Roma, en que se representan en estampas: despues de dos, en que se comprehende nuestra Iglesia Nacional, i su frontispicio en los folios 117. y 118. se lee della: *Fue edificada del Infante de Castilla dicho don Alonso hijo del Rei don Alonso, i despues reedificada de don Alonso de Paradinas Obispo Civitatense.* El trabajo, i estudio de la traducion deste libro en lẽgua Española fue por el mui Reverendo Padre frai Alonso Muñoz de la Orden de Predicadores, que le sacò del original del Padre frai Pedro Martir Felini de la Orden de los Servitas.

3 Mas amplo, i mas antiguo testimonio desta fundacion Real tenemos en otro libro del mismo argumento; son dos los Autores: el estudio de las Iglesias le hizo el Padre frai Sancto de Monte Sancti Sabini Religioso de la Orden de San Agustin, i professor de Teologia. Trabajò lo demas, i imprimiò a su costa la obra Geronimo Francino, à quien el Papa Sixto concedio privilegio en el año 1587. para que solo èl, ò sus herederos pudiessen imprimir el libro por espacio de 20. años (atento al gran trabajo, i gasto) en el qual privilegio aprueva, i alaba mucho el estudio, i diligencia en examinar las fundaciones, i antiguedades de los Templos, i maravillas de aquella sagrada Ciudad. Habla de la fundacion de nuestra Iglesia en el folio 72. por estas palabras: *Fue fundada esta Iglesia por un Infante de Castilla llamado don Alonso hijo del Rei don Alonso, i despues fue tornada à edificar por don Alonso de Paradinas Obispo Civitatense. Ai en la dicha Iglesia dos Hospitales, i en el uno dellos se curan los hombres de la dicha Nacion de todas enfermedades, en el otro las mugeres. Tambien ai otros dos Hospicios, i en el uno dellos se recogen los peregrinos Españoles, i se les dà de comer, i cama tres dias, i en el otro se recogen las mugeres, i se les dan las cosas necessarias, como à los hombres.* Este testo es de grandissimo aprecio por la claridad, con que habla, distinguiendolo todo, i lisura, con que dà al generoso Infante por fundador de la Iglesia, i Hospitales, assentando, que reedificò despues el Obispo Paradinas. I assistiendo à esto la autoridad, i aprovacion del Papa Sixto V. que alabò por Breve especial el estudio del Autor, es testimonio calificado cõ toda la solemnidad, i fuerça, que puede tener en su abono.

4 Supuesto pues, que en estos, i en otros libros se dà por cosa assentada, que fue el Infante don Alonso de esclarecida memoria el fundador, i que el Obispo Paradinas fue reedificador, no sè, con que fundamento, ni color se pone en duda cosa tan llana. A que assiste tambien la publica voz, i fama de aquella Corte, demàs de innumerables testimonios de armas, clausulas de los libros de dicha Iglesia, i Hospitales, las tablas de las memorias perpetuas, i otros monimentos grandes ya referidos. De que se vè, quan relevantes, i ciertos son los fundamentos de la voz publica, i afirmativa de los Autores, que escrivieron, i imprimieron en Roma con los requisitos necessarios, para que sus obras tengan el credito, i autoridad, que las demas.

5 Y es de advertir quãto mas facil era à los Autores hallar las memorias del reedificador escritas en el frontispicio, i en la sepultura (digo piedra en su memoria, porque Paradinas murio en Frãcia, i està allà su cuerpo) que las del señor Infante fundador, assi por no estar estas escritas en la Iglesia, como por aver corrido de los tiempos del Infante à los del Obispo mas de 200. años. Pero la fuerça de la verdad trae consigo su manifestacion, i assi no obstante el largo curso de tiempo, fue notoria à los Autores, q̃ trataron la materia.

6 Los q̃ sin examinar los principios

Nn ha-

hablā de memoria (como se dize vulgarmente) no se contentā con dar reedificador à Paradinas, que segun la tradicion, que ai entre nuestros Nacionales (à los quales se deve diferir por ser negocio, q̄ comunicā entre si todas las horas, passando de vnos à otros la voz publica de los principios, i estado antiguo de aquella Real fundacion) es el mayor titulo, que se le puede dar, sino que le hazen fundador, llevados de la inscripcion de la piedra referida donde los testamētarios sus amigos le dieron este titulo con menos atencion, que devian, pues ai en la Iglesia sepulturas mucho mas antiguas, que la suya, de donde consta, que no pudo fundar èl la Iglesia, sino que estava ya fundada mucho antes de su tiempo.

7 Especialmēte ai dos sepulturas de personas grandes, que murieron muchos años antes que Paradinas: la una del Cardenal don Iuā de Mela natural, i Obispo de Zamora, Auditor de la Sacra Rota Romana; Varon tan eminente en la jurisprudencia, que resplandeciò 40. años continuos en Tribunales grandes, i por sus meritos, i dotrina aventajada le criò Cardenal el Papa Calisto III. en el año 1456. con aplauso grande de toda la Corte, como testifica el Maestro Chacon en la historia de los Pontifices, i Cardenales, donde dize dèl estas palabras de alabança singular: *Lumen, & splendorem Collegio intulit, & licet is facie deformis esset, Cardinalatum non fœdavit.* Muriò este gran Cardenal en el año 1467. que son 18. antes, que muriera Paradinas, porq̄ fue su muerte en el año 1485.

8 La otra sepultura es del Doctor Pedro Martinez de Covarrubias tambien Auditor de Rota, i Decano della, que murio en el año 1458. que son 27. años antes, que muriesse Paradinas. I no es creible, ni imaginable, que si dicho Paradinas huviera fundado la Iglesia estuviera acabada 27. años antes de su muerte en perfecion, i estado de eligir sepultura en ella Cardenales, i Auditores de Rota tan grandes, como los referidos. Porque era fuerça, que passaran muchos años en levantar la fabrica, supuesto, que es la Iglesia tan capaz, que tiene catorze Altares, i ai lugar para hazer otros, i es mui grande el sitio, i casas de los dos Hospitales, Hospicios, i habitaciō de los Capellanes, i en la parte mas costosa de Roma. Desuerte que haze oposicion todo esto, a que pudiesse fundar Paradinas, i acabar la fabrica en tiempo, que se enterraran alli 27. años antes, que èl muriera personas tan grandes, como las referidas; por quanto cosas tales no las emprenden sino hombres, que estàn ya en puestos grādes, i q̄ por aver gozado algunos años las rentas, han podido adquirir haziēda para efectuar el assunto: i Paradinas no llego à ser Obispo de Ciudadrodrigo, sino electo.

9 Crece mas la dificultad, i fuerça del argumento en el señor Cardenal de Mela, porque era titular de la Iglesia de San Lorenço in Damaso fundacion desde la primera piedra deste santo Pōtifice Español, i la mas insigne de las Iglesias Colegiales de Roma: i assi quien puede imaginar, que dexara el Cardenal Iglesia tan celebre de su titulo (dōde acostumbrā enterrarse los Cardenales, q̄ no tienen entierro propio) i q̄ escogiera la, q̄ iva levantādo Paradinas, si fuera cierto, que era èl, quien fundava. Por lo qual se à de entender, que la eleccion de la sepultura en la Iglesia de Santiago por el Cardenal Mela fue por ser fundacion Real, i que estava ya perfecta, i mui capaz, para tales entierros siglos antes, que edificara Paradinas. Pues no ai duda, que fundacion por fundacion de Español era de mayores calidades la del glorioso Pontifice Damaso, cuyas egregias virtudes, i excelencias desta su fundacion veremos adelante.

10 Tambien se excluye de fundador el electo de Ciudadrodrigo, porque no ai en los archivos escritura, en que se le dè tal titulo, aviendolas de

todos

todos los, que han fundado obras pias, los quales se llamaron, i declararon en los instrumentos fundadores de las tales memorias, como es costumbre. I es tanto mas fuerte esta razon, porque ai muchas escrituras, en que està nombrado Paradinas Governador de la Iglesia, i Hospital: i no admite duda, que si èl huviera fundado, se llamara en primer lugar fundador, supuesto, que es titulo excelente, que assienta en virtud de accion propia de la persona: i el de Governador en la administracion de lo que otro fundò, i dotò. Desuerte que en cierta manera viene à ser criado del fundador. I no solo carecen las escrituras de titulo de fundador, sino que no ai ninguna, en que se haga mencion de donacion hecha por Paradinas. De dōde se infiere, que por ser Prelado de buenas partes governò la Iglesia, i Hospital, ampliando uno, i otro con lo q̃ las personas pias, i de calidad Nacionales (de que estava entonces llena Roma) contribuian, acudiendo èl de su parte con la liberalidad possible à su hazienda, con que dispuso, i hermoseo mas lo que avia fundado el Serenissimo Infante de Castilla dos siglos antes.

11 La mejora mas considerable que hizo el Obispo segun tradicion constante, fue aumentar la Iglesia, mudar el Altar mayor à la parte en que està oi; i abrir la puerta, que mira à la Sapiencia, que es la parte donde estava antes el Altar principal. Tambien se entiende, que creciò el titulo à la Iglesia juntādo el de San Ilefonso al de Santiago Apostol, i Patron vigilātissimo de las Españas. Desuerte, que diò otro titulo mas, i otra forma à la Iglesia, i à esta causa le pusieron sus amigos, que quedaron administradores, titulo de fundador en la piedra de su memoria. Pero siempre se à de entēder, que quedò salva la fundacion Real del Infante: i en testimonio della puso Paradinas las armas Reales en escudo grande sobre las suyas, que estan en escudo pequeño junto à la inscripcion en verso, que se lee à la parte de la Sapiencia. Donde se ha de notar, que no ai en el escudo mas que los Castillos, i Leones, argumento fortissimo de la fundacion del Infante de Castilla, por no tener entonces sus Reyes mas armas. Veese tambien el mismo escudo sobre la puerta, que està enmedio del passo entrando de la calle à la Sacristia: i se halla en algunas casas de las, que se entiende ser donacion del Infante (especialmente al Peregrino, i al Mōte) en piedra, que representa grādissima antiguedad, q̃ todo es corroboracion grāde de los felices principios, i Real fundaciō del señor Infante.

12 Haze tambien grande argumento no leerse en dicha inscripcion en verso: que fundò Paradinas, pues caso, que huviera fundado era aquel el lugar propio de declararse fundador. Demanera, que el no leerse en la inscripcion de quatro versos, que ai sobre la puerta, que fue Paradinas fundador, arguye, que no lo fue: i el leerse en la sepultura da à entender, que fue accion liberal, i menos atenta de sus testamentarios, i administradores, que le sucedierō, pues pusierō ellos la piedra; i no Paradinas. Lo que se lee dèl en dichos versos es: *Hoc Templum extruxit*: i esto no solo no quita, ni obscurece la fundaciō del Infante, sino que antes bien la dà por llana por quanto no se lee: *extruxit à fundamētis*: que es el estilo, que se tiene para declarar el primer fundador. I faltādo la palabra *à fundamētis*, de ninguna manera se cōprehende la primera fundaciō, porque el significado principal deste verbo es cōponer; i ajusta mui bien con el hecho, i cō nuestro discurso declarar à Paradinas componedor, i ordenador del Templo antiguo (que tābien significa el verbo ordenar) porq̃ como và dicho, mudò el Altar mayor, i puerta principal cōponiendo, i ordenando las cosas en mejor forma.

13 I aun tomādo la inscripcion en el grado mas favorable à Paradinas, lo q̃ se puede inferir della (mirando juntamente la disposicion de sus armas) es q̃

edificò la parte de la Iglesia, dõde està los versos, i sus armas, i que lo demas es de la fundaciõ antigua del señor Infante, por quanto no ai en la mitad de la Iglesia armas de Paradinas, i si fuera todo fabrica, o reparo suyo es cierto q̃ las pusiera alli, como las puso en diversas partes de la mitad de las bovedas que reparò, ò a lo sumo añadiò à la fabrica del señor Infante.

14 Mas, que como dixe en el capitulo antecedẽte estan las armas Reales en la boveda de la Capilla mayor, parte à que no se ha llegado desde aquellos tiempos, i se deve hazer gran fuerça en este escudo, porque se concluye dèl una de dos cosas, que qualquiera escluye à Paradinas de fundador, i es: q̃ ò este escudo de armas Reales, q̃ està en lo alto de la boveda de la Capilla mayor, estava alli quando Paradinas renovò la Iglesia, ò no; si estava alli, como se tiene por llano, i q̃ no llegò la fabrica del Obispo à aquella parte, que es la principal; luego toda la obra de Paradinas se reduze al estremo, ò fin de la Iglesia, i no à la Capilla mayor, i Naves colaterales, en que como và dicho no ai otras armas, siendo la mitad de la Iglesia: i si no estava alli el escudo Real, i tambien reedificò Paradinas aquella parte, i puso èl las armas Reales: luego llano es, que fue en conservaciõ de la fundacion del Infante, manifestandola en la parte mas principal de la Iglesia cõ su escudo Real. I aprieta mas el argumento la ponderacion, de que no ai armas del Obispo en la Capilla mayor: con que se concluye mejor la veneracion devida, que tuvo à la fundacion Real del Serenissimo Infante de Castilla.

15 Otro argumento tenemos en razon de armas, en grã confirmacion de la fundaciõ Real, i resulta de acciõ del mismo don Alonso de Paradinas. Pusose una Custodia rica en el Altar mayor en el año 1641. y se hallò q̃ avia estado alli la q̃ se quitò 170. años: i baxados estos de los 1641. sale por cuẽta llana, que se avia puesto la Custodia primera en el año 1471. del qual al de 1485. en que murio Paradinas van 14. años. De donde sacamos, que se puso dicha Custodia, quãdo andava mas solicito Paradinas en el aumẽto de la fundaciõ del señor Infante; i que en reconocimiento della, i respeto devido al fundador, le puso las armas, no solo en la Capilla mayor, como acabo de ponderar, sino en el Sagrario, i Custodia del Santissimo Sacramento.

16 El averse dado al Tẽplo la buelta, que he referido es tan llano, que se cõserva oi la forma del arco, i lugar, que ocupaua la puerta principal, q̃ correspondia à plaça Nabona en el frontispicio de piedra labrada, que se levãtò en aquella parte, hermoseãdo, i autorizãdo la Iglesia despues de Paradinas (como provarè luego) que por si algũ dia se juzga conveniẽte restituir la forma, i uso de la Iglesia al modo antiguo (q̃ tienen algunos por mejor) quedò arco formado, i capacidad de puerta en el frontispicio nuevo. I aunque Paradinas levantara *à fundamentis* la pared, en q̃ està la inscripcion cõ los versos, i otras de la Iglesia, no por esso ai derecho para llamarle fundador: sino que tan solamente podia darsele titulo de ampliador, ò à lo sumo de reedificador, como le llaman los Autores de los libros de las Maravillas de Roma, i es el mayor titulo, q̃ se le puede dar segũ reglas de derecho.

17 Aprieto mas el caso, diziẽdo, q̃ si biẽ cõcedieramos, que huviera levãtado Paradinas toda la Iglesia *à fundamentis* (de que no se puede hablar por las razones deduzidas, i porque el frõtispicio nuevo referido, fabrica de mucho lustre, i gasto es del tiempo de Alexãdro Sexto, q̃ ascendio à la Silla en el año 1492. siete despues de la muerte de Paradinas, i no sabemos en que año de su Pontificado se hizo la fabrica) no por esso adquiriera el derecho de fundador; porque no perdia el suyo el Infante primer fundador, sino en caso,

so, que fuera necessaria precisamente la fabrica, por aver ido la otra à tierra, i no quisiera levãtarla el Patrõ, ni huviera haziẽda para ello: i nada desto entra, ni se puede imaginar en nuestro caso.

18 Falta de voluntad no se presume en un Rei sucessor en el Patronazgo, sino antes bien tenerla viva en conservar su derecho, i grandeza. De falta de hazienda no ai lugar de hazer objecciõ, siendo el Patron el mayor Monarca, q̃ ha conocido el mundo. Mas, que de su dote antigua tenia la Iglesia (de tiempo tan largo, q̃ le podemos llamar immemorial, i assi antes que Paradinas viniera al mundo) haziẽda de mucho valor. Especialmente posseìa ya las casas del Peregrino, possession tan grande, q̃ toma media calle, i entra en otra: otras à la Paz; à casa Pia; à las escaleras de Araceli, i à la Torre de Côti, que son possessiones de mucho valor, i no solo para acudir à los reparos de la Iglesia, sino para hazerla *à fundamentis* grande, i suntuosa: porque es hazienda en los mejores puestos de Roma.

19 Dotacion de Paradinas tampoco la ai, pues como và ponderado, no se halla en los Archivos memoria de dotacion suya. Tampoco diò el fundo, ò suelo, pues queda provado, que fue el Infante el fundador, i assi lo que hizo Paradinas fue sobre possession, i solar de Patrimonio Real. Con que se à côcluido, que ni junto con el Patron antiguo propietario pudo adquirir Patronazgo conforme à derecho, por ninguna de las razones, que se adquiere, que son: dar fundo: dotar: ò hazer fabrica enteramente: *à fundamẽtis*: en sus principios, ò en restauracion, concurriẽdo la necessidad, i circunstancias dichas.

20 Tambien escluye à Paradinas de aver hecho gran fabrica el ser la fundacion de persona Real, siẽdo llano, que un Infante de Castilla, sobrino del Emperador Filipe, i pariente de Carlos Rei de Sicilia, i Napoles (razones, i respetos porque le hizo el Papa Clemente IV. muchas honras, i le empleò en el oficio de Senador, Dignidad grande, i mas en aquellos tiẽpos) haria Iglesia bastante, i qual côveñia à persona Real, i à Nacion tan ilustre. I el hazer despues mas fabrica Paradinas, quãdo avia ya la necessaria, de ninguna suerte puede turbar el derecho del fundador, i menos de fundador tã generoso, i esclarecido.

21 Demas de las razones referidas, lo es grãdissima para entẽder, q̃ no fue Paradinas quiẽ diò principio à la fundacion; que en el sitio donde està oi nuestra Iglesia, la huvo antiguamente de S. Sebastiã, en memoria de averse hallado su santo cuerpo en la cloaca, que està en aquella calle; i es llano, que aunq̃ la Iglesia fuera mui pequeña, no se le avia de dar à Paradinas, para que echara por tierra memoria de Martir tan ilustre. I se colige, que era Iglesia considerable, de la cômemoracion, que haze alli al Martir en Altar propio la comunidad de Capellanes, en acabando de dezir la Salve todas las noches, que lo admite el Rito del rezo: cô el qual obsequio santo se le conserva la memoria de su Iglesia antigua. Todo lo qual confirma la fundacion del señor Infante, i q̃ à su Alteza, por persona Real hizo el Pontifice la gracia de la Iglesia de San Sebastian, i no à Paradinas: i aviendose enterrado alli 27. años antes de su muerte (como se à provado) personas grandes, se vè claro, quan lexos estava èl entonces de tener autoridad, para conseguir, que se le diera facultad de echar por tierra la Iglesia de San Sebastian, levantada en la parte, donde se hallò su santo cuerpo, i por esta razon memoria mui digna de conservarse, i tanto mas por ser en lo mas poblado, i famoso de Roma.

22 Es tãbien argumẽto de grãdissima fuerça en confirmacion desta fundaciõ Real, aver gastado gran suma de dinero los Señores Reyes Catolicos en renovar, è ilustrar dicha Iglesia, i Hospitales de Sãtiago: lo qual es tã constãte, que refiriendo Lucio Marineo los grãdes gastos, que hizieron sus Magesta-

des en otra fundacion Real, i celebre en Roma (de que tratarè adelante) prosigue diziendo: * *In Vrbe prætereà nō minorem sumptum, summamque pecuniarum dederunt in refectione domus, Hospitalis, & Ecclesiæ sancti Iacobi, quæ Hispanorum dicuntur, contulere.* De ser fundacion, i patronazgo Real esta Iglesia i Hospital (como dexo provado abundantemēte, i *Ad saturitatem*, porque usemos de termino propio) se à de entender, que vino la atencion, que celebra aqui el Siciliano de aquellos grādes señores, i Reyes magnanimos en reparar, i aumentar estos lugares pios, possessiones insignes, i joyas preciosas de su Patrimonio Real.

* lib. 19. de Reg. Cathol. Tit. de Templis.

23 Autoriza asimismo mucho, que sea esta fundacion Real, la vigilancia del señor Rei don Filipe II. el Prudente en mandar à su Embaxador que cuidasse de dispōner cōstituciones para el buē govierno de la Iglesia, i Hospitales, de q̄ hablè al fin del capitulo primero deste Tratado: i es llano, que esta diligēcia fue cuidado de su Real patrimonio.

24 Confirma finalmente ser esta casa Real desde sus principios, q̄ los Embaxadores van à ella, i à las Congregaciones, quando quieren, como à casa propia, i se sientan en asiento fixo, que ai alli comū a los Capellanes, i à todos. I quando van à las otras Iglesias Nacionales de nuestra Señora de Monserrate, i de San Antonio de los Portugueses, es llamados, i rogados, i se sientan en silla, ò asiento Magestuoso, como se pone à los Cardenales, quando vienen à dicha Iglesia de Santiago, por que son huespedes, i no estan en casa propia, como los Embaxadores, que representan la persona Real en casa de su Patronazgo, i fundacion Real.

25 Deve tambien hazerse gran reparo en, que una Nacion tan ilustre, Catolica por antonomasia, tenga tan assentado entre los suyos, que esta Iglesia, i Hospitales son de fundacion Real. Porque estando su govierno, i administracion en las personas de mas inteligencia, i calidad, que ai alli de España, de ninguna manera se à de presumir, que si esto no fuera assi, defraudaran à Paradinas del derecho, i gloria de fūdador, pues ai siempre en las comunidades personas, que zelen con atencion mui particular por las obligaciones dellas. Buē exemplo es lo, que sucedio en mi tiempo con don Geronimo de Vera Canonigo, i Cavallero de Salamanca: convinose con la Congregacion, i puso marmol cō sus armas para su sepultura, enfrente del Altar de N. Señora: i para ello se retirò algo una piedra de sepultura antigua, q̄ avia alli, sin q̄ perdiera todo su lugar, juzgando, que era poco el perjuizio, i entendiendo, que no avria ya parientes del dueño de la sepultura, i atendiendo à que se contētava à vn Congregante principal, que tenia consuelo en enterrarse alli.

26 Al cabo de dias vino à la Iglesia una muger mui vieja, i pobre, i viò, q̄ se avia apartado la piedra, i diò razones de ser pariēta del dueño della, quexandose de lo que se avia hecho. Reparò la Congregacion en aver alterado la lapida del, que avia escogido primero aquel lugar, i con deseo de guardar su derecho, à cada uno propuso el caso à sus Letrados, i escrivieron en forma sobre el punto: i dando los escritos à los de la Congregacion, se votò en ella, i se resolviò, que se bolviesse la primera piedra à su lugar, i que don Geronimo de Vera escogiesse dōde no vuiera perjuizio de tercero. I aunque don Geronimo mostrò grandissimo sentimiento (que por aver sido Capitan estava cō aquel brio de soldado) i se indigno de tal suerte, que tratò luego de tomar sepultura en otra Iglesia; cō todo esso estuvo constante la Congregacion en cōservar el derecho del, que tenia alli sepultura antes; si bien, como va dicho, era poco lo que se removiò la piedra de su propio lugar, porq̄ no perdiò todo su sitio, sino que tan solamente se sacò un poco àzia fuera. Sucesso q̄ manifiesta bien la atenciō con, que se procede

cede, i que es llano, que si la Nacion no estuviera mui segura, de que el primer fundador desta Iglesia, i Hospitales fue el señor Infante de inclita memoria, no atribuyera à su Alteza la fundacion en perjuizio tan conocido de tercero, i del derecho, que si fuera fundador tenia adquirido.

27 Ni por esto dexa de ser mui loable, i generosa la accion de don Alonso de Paradinas, pues aumentò, i perficionò la fundacion Real: i dandole con los Autores de las Maravillas de Roma, titulo de reedificador, queda mui autorizado; i mucho mas si alargandonos mas, que ellos, se le diessemos de reedificador, ò ampliador insigne. Pero salva siempre la gloria del Serenissimo Infante fundador indubitable, de que se han hecho muchas demostraciones. I no es necessaria otra prueva, que aver clausula expressa en los libros, i tablas de las memorias con obligacion de que se le diga todos los dias la primera Missa por fundador primero, como provè en el cap. 2. pues à no averlo sido, es llano que no huviera esta carga, i razon della, donde se tiene regisitrado lo cierto de la fundacion, de las cargas, i haziẽda, para cumplir tan santo, i Real instituto.

CAPITVLO IV.

En que se trata de las fundaciones de S. Damaso en Roma: i se refieren muchissimos Breviarios, en que se lee, que fue Español S. Lorenço, i los Himnos, en que Vrbano VIII. le celebra por nuestro.

1 DA ocasion la fundaciõ Real, de que hemos discurrido, para que hablemos de las, que estan en pie al presente en Roma levantadas por Españoles desde la primera piedra, de que se seguiran dos cosas: una autorizar con exemplos de casa el caso de la fundaciõ de la Iglesia de Santiago: otra manifestar las fundaciones de nuestros Nacionales en la Corte Pontificia, punto de que nadie ha tratado, i es mui conveniente, que tengan los curiosos un Compẽdio por donde informarse de fundaciones tan celebres, como irè refiriendo. En muchas fabricas de Sumos Pontifices, de Santos, i de varones de ilustre memoria ai exemplos para autorizar el discurso, porque levantãdolas unos desde la piedra fundamental, las pusieron en el ser, i disposicion necessaria: i aunque las adornaron, ampliaron, ò restauraron despues otros, no por esso perdio el primer fundador el derecho de, que dio todo ser à la obra siglos antes.

2 Demos principio al assumpto con Iglesias celebres, que levantò *à fundamentis* el gran Pontifice S. Damaso, i por lustre de la Nacion digamos primero algo de sus excelencias.

Es tanta la gloria de la patria à quien cupo la dicha de ser madre deste Santo, que le aclaman los Bracarenses por de su Arçobispado, i los Tarraconenses por su Ciudadano: pero con mas fundamẽto los Matritenses, pues como prueva el Maestro Gil Gonçalez Davila Coronista de su Magestad, fue el suelo dichoso, en que vio Damaso la luz del mundo Madrid, en cuya historia lib. 1. cap. 7. pag. 18. defiende esta grandeza de la Corte Catolica, ponderando la tradiciõ constãte de la Villa, i q̃ en virtud della le tiene pintado en la Parroquia de S. Salvador, dõde fue batizado, con titulo de hijo della. Trae la dotrina de Dextro, i averlo afirmado assi Marineo Siculo lib. 2. de la historia de España, i despues en el lib. 2. c. 1. p. 225. hablando de dicha Parroquia de S. Salvador confirma lo mismo. Devese mucho credito à Dextro en el pũto por su grãde autoridad, ser contẽporaneo de Damaso, i aver assistido mucho en Roma, atẽto lo qual parece impossible, q̃ se engañasse, i assi hemos de hazer todo aprecio de su sentẽcia afirmativa, en q̃ dize: *Liberio succedit Damasus ex Mantua Carpe-*

petanorū. A q̄ no embaraça referir lo q̄ dezian otros: *Alij faciunt Lusitanum; alij Tarraconensem.* Donde deve notarse, que con ser Dextro interessado en que el santo Pontifice fuera de Tarragona por caer en Cataluña su patria, afirmò, que era de Madrid, con que se confirma mas la certeza de su sentir. Tambien lo enseñò assi el Maestro Bivar año 366. num. 3. fol. 391. y es buena su advertencia, de que pudo ser el padre Portugues, i que se origine de aqui el quererle ellos por suyo: pone el exēplo en S. Melchiades, que siendo su padre Africano nacio en Madrid; i assi es patria de dos Pontifices. Añade Bivar, que vivian aun muchos, que avian visto una inscripcion de letra antigua en marmol en dicha Iglesia de S. Salvador, en que se leia que fue batizado en ella, como nacido en el distrito de aquella Parroquia. Defiende el punto el Licenciado Geronimo de Quintana en la historia de Madrid lib. 2. cap. 4. con autoridades, i buenas razones satisfaziendo à los argumentos contrarios: don Iuan de Tapia en la Ilustracion del renombre de Grande fol. 30. y 81. se duele de que aya quien le haga de otra patria por ser cierto, que fue Madrid la de su nacimiento.

3 Fue Damaso varon tan santo, i tan docto, q̄ hallò en èl todo alivio para la carga del Pontificado, i todo consuelo en las aflicciones del destierro su antecessor Liberio, de quien fue Vicario cō tan gran zelo, i valor, que avergonçò à los Hereges convenciendoles de sus falsos errores, i atraxo, i cōfirmò en la Fè à los Fieles, i particularmente à los Obispos, que ya por miedo, ya por ignorancia se avian apartado del camino seguro, i Religion verdadera en el Concilio de Arimino. Desuerte, que fue Damaso una ancora firme: que asegurò en la Fè, i dotrina Catolica à los Fieles en aquellos naufragios, i persecuciones con disputas, sermones, i exemplo de santa vida. Dos Codices M.SS. en pergamino vi de su historia en los Archivos de la Basilica Vaticana, i de santa Maria la Mayor: es aquel Lecionario señalado con la letra B. i comiença la vida de nuestro Pontifice en el fol. 78. en este otro, que se intitula: *Vita Sanctorum*: dividido en dos Tomos empieça en el primero al fol. 35. por estas palabras: *Porrò Liberius dum in exilium duceretur Damasum nostrum elegantis in utraque linguæ scientiæ, quem quasi lampadem quandam ad illustrationem suæ Ecclesiæ Christus accenderat in urbe Vicarium dereliquit. Quod quidem Officium tantæ virtutis plenitudine executus est, ut omnibus quæstionibus, & ratiocinationibus honestissimè satisfaceret, hæreticorum versutias superabat, & animas diabolica fraude deceptas prædicatione, ac virtutum roboratione ad Ecclesiæ gremium revocabat. Vnde actum est, ut omnes Episcopi, quos imperitia, seu metus in Ariminensi Concilio fecerat deviare, ad Fidem Catholicam eius suasionibus remearent.*

4 Encomendo mas adelante el mismo Papa Liberio la constancia, i grandes virtudes de Damaso su Vicario, mādando, que le siguiessen en todo por estas palabras: *Ego interim fratres vobiscum esse nequeo præsentia corporali, habetis autem Vicarium fratrem, & Compræsbyterum Damasum virum utique fidelissimum, & cunctis virtutibus adornatum, cuius prudentiam, & constantiam mihi publicè prædicatis, eo prævio post Deum in cunctis vijs vestris utamini.* Trae esta clausula no à la letra, sino en sustancia el Cardenal Baronio en el Tomo 4. año 367. num. 6. en prueva de que fue Vicario de Liberio Damaso, i juntamente califica con ella, que era Sacerdote, quando le eligieron en Pontifice, contra el error de los, que entēdieron, que no era mas de Diacono.

5 Sucedio S. Damaso à Liberio escusandose con toda humildad del Pontificado. Fue su eleccion milagrosa, como testificò S. Ambrosio al Emperador Valentiniano en la Epistola 30. por estas

tas palabras: *Damasus Romanæ Ecclesiæ Sacerdos iudicio Dei electus.* Leese mucho de sus singulares virtudes, i acciones heroicas en dichos M. SS. i es la primera entre las publicas, que atendiẽdo à la restauracion de las Iglesias maltratadas por la injuria de los hereges, i de los tiempos, i à edificar otras nuevas pidio al Emperador un jardin para levantar alli una Iglesia al glorioso Martir Lorenço su paisano: *Quodam namque tempore cùm erutarum Ecclesiarum restaurationi, atque novarum ædificationi B. Damasus operam daret, hortum quẽdam infra urbis mœnia positũ ab Imperatore Valentiniano iuniore sibi dari poposcit, in quo Compatriotæ sui B. Laurentij Martyris Ecclesiam fabricaret: & quia iustæ postulationi i no divinæ parendum est, Valentinianus Augustus petitioni Christi Confessoris annuit, & eundem ei hortum sine mora concessit, adeò enim ei devotus erat, ut non solum eius monitis gratanter obediret, verumetiam eius iussa æquanimiter ferret.* Esta Iglesia es la que se llama al presente S. Lorenço in Damaso, que es dezir Iglesia edificada à S. Lorenço por S. Damaso. I no solo concluyò Damaso el edificio desta Iglesia de S. Lorenço, sino que la enriquecio con muchas alhajas sagradas, entre las quales le dio una patena de 20. libras de plata segun el uso de aquellos tiempos. Diole las casas vezinas, i otras muchas possessiones de gran valor, como se lee en el §. *Intereà B. Damasus* de dichos M. SS. Es Iglesia Colegial insigne, rica, i numerosa de Canonigos, i una de las 24. en que se administra el Sacramẽto del Batismo, i tiene otras ventiquatro Parroquias debaxo de si (tanta es su juridicion, i gran distrito) i es titulo de Cardenal desde la fundacion de S. Damaso, que la autorizò con èl, i fue fabrica nobilissima de tres naves: ai en ella cinco Cofadrias, i la del santissimo Sacramento es mui rica, i la mas antigua de toda Italia.

6 Corriendo el tiempo, aniquilador de todo, tomò à su cargo el Cardenal frai Pedro Riario primera criatura de Sixto IV. de dar otra forma à la Iglesia con ocasion de edificar el Palacio de la Chancilleria Apostolica, fabrica tan celebre, que abraça en si la Iglesia con ser mui grande: i perpetuãdo su memoria puso inscripcion, en que se lee, que lo levantò todo *à fundamentis*, i assi los poco versados en la antiguedad viendo la inscripcion, i la igualdad de la fabrica no distinguen una de otra, sino que la atribuyen toda à Riario. I aunque sea verdad esto en quanto à la forma, que tiene oi el Templo: con todo esso entre los leìdos es negocio sin controversia, que lo fundò, i dotò ricamente mas de mil años antes S. Damaso, de que tenemos testimonio en el Breviario, donde celebra la Iglesia universal en 11. de Diziembre en la lecion 5. el aver fundado Damaso esta Iglesia, i enriquecidola con grandissimos dones, i averle dado casas, i possessiones, como he notado. Assi, que entre los inteligentes, i cursados en la antiguedad es notoria la fundaciõ primera por Damaso, sin q̃ pueda escurecer su insigne memoria el curso de tantos siglos. I sea este el primer exemplo en comprovacion, de que si bien aumentasse, ò ilustrasse el Obispo Paradinas la fabrica, i fundaciones de la Iglesia de Santiago, i Hospitales para hombres, i mugeres de nuestra Nacion, no por esso han de perder estos lugares pios el privilegio, i grandeza de ser fundacion Real por Infante de Castilla, como se à provado en los dos capitulos precedentes.

7 Veamos brevemente otras fundaciones de Damaso, de que dura la memoria. Que fundò otra Iglesia en la Via Ardeatina, es tan constante, que lo cãta la Iglesia en la lecion referida de onze de Diziembre. De la fabrica desta, de aver adornado con versos elegantes la Platonia, en que estuvieron algũ tiempo los cuerpos de los santos Apostoles, de aver hallado alli muchos cuerpos de Santos, cuyos nombres declarò en ver-

verso, i de aver acabado la Iglesia de las santas Rufina, i Secunda ai celebre testimonio en dichos M.SS. en el §. *Intereà B. Damasus* por el tenor siguiente: *Cōstruxit, & Basilicam aliam extra muros urbis in Cathacumbas ubi recondita fuerūt corpora Apostolorum, cùm ea Græci, ut ad Orientem deferrent de locis, in quibus sepulta fuerant, tollere tentaverant. Tunc ingens terremotus in urbe factus est, quod Romani divino nutu comperientes insequti sunt eos, & cōfusis sacrilegis sanctissima corpora recepērūt, & honorificè locaverunt in Platonia, quam ob eorum reverentiā B. Damasus versibus decoravit. Qui etiā in eodem loco multa corpora sanctorum Martyrum requisivit, & invenit, quorum nomina, velut hactenus cernitur, versibus declaravit. Perfecit quoque Basilicam Sanctarum Rufinæ, & Secundæ, quam Iulius Marci successor inceperat in territorio Silvæ candidæ, ubi sepulta fuerunt corpora sanctorum Martyrum Marcellini, & Petri*

8 Demas destas fundaciones refiere el Cardenal Baronio en el Tomo 4. año 384. num. 24. otras muchas Iglesias que ilustrò S. Damaso, principalmente la de S. Mauro, la de S. Diogenes, la de S. Felix, i Adauto, i la de santa Anastasia, todos Martires. Asimismo refiere alli Baronio obras insignes, que hizo Damaso en la Basilica Vaticana. Trata largamēte desde el num. 6. del año 367. (à que dà principio con la relacion, de que fue Damaso Español, i que su padre se llamava Antonio) de las proezas deste grā Pontifice, i de sus escritos, hasta el año 384. y en el num. 21. deste año dize, que santa Irene Virgen fue su hermana, i pone alli un epitafio de quinze versos, que hizo el mismo Damaso, i puso en su sepulcro. Finalmēte haze en diez i ocho años muchas, i mui ilustres memorias de nuestro Pontifice sin satisfazerse en la relacion de sus admirables acciones: i S. Geronimo escribiēdo en el Tom. 1. à Pamachio deste Santo, dize que fue virgen, como verdadero Pontifice de la Iglesia, limpia, i pura sin mancha, i le dà renombre de Doctor della. Pero que se puede dezir, q̄ iguale al encomio del Cōcilio 6. de Constātinopla, cuyos Padres le llamarō *Diamante de la Fè*, por la cōstācia, q̄ tuvo siēpre en ella contra los hereges: i assi no ai para que detenernos, en referir las alabanças, que los Santos, i los Escritores graves dizen de Damaso.

9 Leese en los Codices M.SS. que llevo alegados de sus Escritos, i de su raro ingenio lo siguiente: *Sed & B. Damasus plures luculenti stylo scripsit Epistolas, quarum quædam inter epistolas Hieronymi continentur. Scripsit etiam passionem sanctorum Marcellini, & Petri, quā sibi eorundē spiculatorem in sua adolescentia asserit tradidisse. Librū quoque de Laude Virginitatis versu, prosaque composuit, ad cuius lectionem B. Hieronymus Eustochium Virginem exortatur. Sed & summam quorumdam Voluminum tàm novi Testamenti, quàm veteris exametris versibus breviter comprehendit. Fuit enim elegantis ingeny in versibus componendis, multaque opuscula heroyco metro edidit, sicut in Cathalogo virorum illustrium continetur.*

10 En el §. ultimo, que comiença, diziendo que fue Español Damaso, està epilogados sus milagros con palabras de un sermon, predicado en la Iglesia, que consagrò à S. Lorenço: es lo ultimo de la relacion, que frequentando su sepulcro dos hombres lunaticos, postrados un dia delāte de sus santas reliquias alcançaron entera salud, i que cortandose las comas se dedicaron à servir alli à Dios, i à Damaso toda su vida. Registra à la letra el Cardenal Baronio en dicho año 384. num. 19. en el epilogo de dichos milagros, como se lee en los M.SS. que cōncluye con estas palabras: *Hæc autem miracula aly B. Laurentio Martyri, aly B. Damaso deputant Confessori. Nos autem in miraculis non dividimus quos una patria genuit, una Ecclesia promovit, una Basilica collit in ter-*

terris, unus Dominus coronat in cœlis.

11 Siendo indubitable, que fue S. Damaso Español (de que haze fe el Breviario Romano) i leyendose en este §. ultimo, i juntamẽte que èl, i S. Lorenço eran de una Provincia, claramente se dize aqui, que fue Español S. Lorenço, i assi he puesto con cuidado esta clausula por el testimonio, q̃ se haze en ella: lo qual vimos, que tambien se testifica al principio de los M. SS. i los leì con gusto mui particular, por ser vidas de los Santos, que se leìan antes en las Iglesias, i por esta razon alega el Cardenal Baronio con toda estima en todas ocasiones estos Codices; i en el Tom. 2. año 261. num. 8. prueva con ellos esta verdad de ser Español S. Lorenço por las palabras siguientes: *Porrò ipsum sanctũ Laurentium fuisse Hispanum, in rebus gestis S. Damasi, quæ in Ecclesia recitari consueverunt, expræssum habetur, de cuius consanguineis, qui res Hispaniarũ prosecuti sunt, agunt.* El mismo Baronio se conforma, en que los padres de S. Lorenço fueron Orencio, i Paciencia, porque dize en las Notas al Martirologio sobre el dia primero de Mayo, en que celebra la Iglesia à estos Santos consortes, felicissimos en santissimo fruto de bendicion. *In flore Sanctorum Hispaniæ ex veteribus monumentis Oscensis Ecclesiæ leguntur hi parentes fuisse S. Laurentij Martyris.* A que añade Marieta lib. 2. cap. 2. que S. Orencio Arçobispo de Aux en Francia fue hermano de S. Lorenço.

12 Dan materia à las manos las obras M. SS. que acabo de alegar para bolver por un punto gravissimo. Tiene la verdad sus emulos, ya por passion, ya por ignorancia, i no puede ser mayor, que aver quien aya puesto duda, en que fue Español S. Lorenço, siendo negocio tã cierto, i assentado en España, i fuera della. Basta averlo leido assi la santa Iglesia Romana en los Oficios divinos, de que no solo ai testimonio en la vida de san Damaso en los Codices referidos de las Basilicas de S. Pedro, i de santa Maria la Mayor; en este Tom. 1. fol. 37. y 42. y en aquel fol. 78. sino tambien en la de S. Lorenço, que en el Lecionario de S. Pedro està fol. 209. y en el de santa Maria la Mayor Tom. 2. fol. 81. Ai testimonios de lo mismo en la Biblioteca Vaticana en el Pluteo 27. num. 1192. y 1194. Continuò tambien Roma la historia en los Breviarios impressos, que se hallan alli al presente de diversas impressiones, i en ellos en la lecion 3. estas palabras: *Cùm Laurentius natione Hispanus Sixtum Papam, Martyrem, cuius erat pietatis carissimus Discipulus in vincula coniectum visitaret, &c.* Esta clausula se lee à la letra en el Breviario del Arçobispado de Bisanzon en Borgoña del año 1539. en la lecion 1.

13 Y bolviẽdo à los Breviarios M. SS. se autoriza la causa con otro antiquissimo de Ingalaterra, que se conserva en su Colegio de Roma escrito en pergamino con gran adorno de oro: refierese la rabia, con que Decio atormentava à S. Lorenço, i que preguntandole de que patria era respondio el Santo: *Quantum ad genus Hispanus sum eruditus omnẽ legem sanctam, & divinam.* Cõcuerda con este otro M. S. (tambien en pergamino) del gran Monasterio de la Cava de la Orden de S. Benito en el Reino de Napoles, i el del Arçobispado de Colonia impresso en el año 1492. En el del Obispado Varmiẽse en la Russia del año 1581. que provè en la Parte primera Tratado 3. cap. 5. que tiene 400. años de antiguedad se lee en la lecion 4. *Laurentius natione Hispanus, Archidiaconus S. Sixti Secundi Papæ.* En los de Cracovia Corte de aquel Reino impressos en el año 1524. y 1538. en la 1. *B. Laurentius genere Hispanus Ecclesiæ Romanæ Archidiaconus.* En el Frances del año 1527. tambien en la lecion 1. *Laurentius Martyr, & Levita inclytus genere Hispanus à B. Sixto Vrbis Episcopo Romam adductus.* En el del Obispado Aptense primer sufraganeo del Arçobispado Aquense tambien en Francia impresso en el año de

1532.

1532. se leen en el Himno de las Visperas estos versos.

Laetetur hodie tellus Hispaniae,
De cuius finibus, atque progenie
Natus Laurētius, miles Ecclesiae,
Et testis fidelissimus.

14. Asisten assimismo à la causa diversos Martirologios, el de Ado Arçobispo de Viena antiguo casi de 800 años, i el del Obispo de Equilino de 300. Vi otros dos M.SS. uno en la libreria del Excelentissimo Duque Altemps, una de las mas llenas de todas ciencias, que ai en Roma, i en toda Italia: otro en la del Ilustrissimo Monseñor Geronimo Lanuvio Prelado de la reformacion del Breviario, Missal, i Martirologio, i Decano de las signaturas de Gracia, i Iusticia, como he dicho en otras ocasiones, muestra el caracter deste grandissima antiguedad.

15 Hablar de los Autores que en sermones, historias, i verso celebran el ser Español S. Lorenço era negocio largo, pondrè sentencias de dos Poetas (ambos estrangeros) que escrivieron libros en alabança del Santo. Sea el primero Pedro Rosero Frances de Paris, donde imprimio en el año 1517. un libro en verso heroico, en que se leen estos:

Talia quaerenti posita formidine lethi,
Ocyùs haec stabilis reddit Laurētius heros.
Terra mihi primos Hispania praebuit ortus,
Sacrorū Antistes fidei dū foedera nostrae
Vltima in Hesperia Sixtus clamore referret,
Quem nuper gladio insontem pressistis acerbo.
Insignē Christū novi, cultusq; salubres,
Atque olim sacri laticis caput abluit unda,
Ille hùc me puerum postremis duxit ab oris
Hesperiae: aetatem pariter regnāte Thilippo
Egimus. Antistes Sixtus pia Maximus aris
Thura dabat.

16 El mismo Autor escrivio un Panegyrico de los Salazares, i le dedicò à Tristando Salazar Arçobispo Senonense tambien en Francia, en que dize, que la ilustrissima familia de los Salazares florecio antiguamente en la gran Numancia, oi Soria, que hizo alli grandes proezas contra los Romanos, i que san Lorenço es de los Salazares, con que repite el ser Español, dize Rosero:

Praetereà ipse Salazaria de gente requiras, &c.
Post ingens crevit genus; hinc Laurētius ortus,
Qui prunas in crate tulit.

Destas, i otras poesias sacras de Rosero, i averlas comentado Nicolas de Buenaesperança, haze memoria con toda estimacion Antonio Possevino en el Tomo 3. letra P. Por el tiempo deste Poeta florecia tambien en Paris en la profession de las sagradas Letras el doctissimo Iuan Raulino, que autorizò la causa en el sermon 2. de Santiago, provando con la fortaleza de Lorenço, la que dà en la leche España à sus hijos.

17 Cantò en dos libros en verso heroico las excelencias de S. Lorenço Henrico Chifellio Flamēco, Doctor en ambos derechos, i los imprimio en Roma en el año 1607. en cuyo principio assienta no solo ser Español Lorenço, sino de la ciudad de Huesca:

Est loc⁹ antiquo multū celebratus Ibero,
Lympidus irriguis, quem praeterlabitur undis
Isula, Pierijs dom⁹ haec gratissima Musis,
Castalios fontes, & amoeni culmina Pindi,
Parnasique iuga, & placidos Heliconis amores
Deservisse putes, Oscam dixere coloni.
Hac fueras tellure sat⁹, cui nobile magni
Martyrij diadema nites, cui tempora Laurus
Ardua nō ullū cingit peritura per aevū,
Laurenti, capias tandē sua gaudia foelix
Osca, superque alias longè caput efferat urbes.

Te

Te tale genuisse sat est, hic unicus almæ Nobilitatis honos, veterū referētia cerâs Atria, & altorum cedunt, cui stemmata Regum.

18 Autorizò finalmente el punto Urbano VIII. en los Himnos, que consagrò à este noble Español, en el primero de los quales acomula grandezas, i glorias de España, diziendo, que la celebrē unos por unas, i otros por otras: i dà principio al segundo, ostentādo, que la ha de celebrar èl por madre resplandeciente con el Luzero sagrado de su hijo Lorenço:

Poema de Urbano 8. fol. 90. 92. y 95.

Te concinam Laurentij
Sacro Parentem lumine fulgidam.

La qual sentencia confirmò en el Himno tercero, en que reprehendiendo al tirano, dà que amontonava tormentos contra Lorenço, le assegura de la constancia invencible del mancebo Español, i que con todas sus maquinas perdia tiempo en la pretension, de quererle atraer al culto de sus vanos Dioses.

Acres quid iras aggeras Rex barbare?
Impavidus contemnere novit
Hispanus invenis Regum fera iussa.

19 Con que se à provado con fe publica de Breviarios Romanos, de Italia, Francia, Alemania, Ingalaterra, Polonia, i Russia: con Martirologios, con Autores graves, i con Pontifices Maximos (que aprovaron, i platicaron los Breviarios) quan assentado està en todas partes el ser Español el glorioso Martir S. Lorenço. Tenemos tambien por esta verdad la testificacion de los Angeles Espiritus soberanos, que assisten à la Magestad divina. Refieren los Escritores, i especialmente Iacobo de Voragine Arçobispo de Genova en el sermon 196. que es primero de la invēcion de S. Estevan: que aviendo traido su cuerpo de Constantinopla à Roma, con acuerdo de llevar allà el de nuestro Santo, quando llegaron à su sepulcro, vieron, que se retirò à la mano izquierda, cediēdo la derecha à Estevan (sucesso, q̄ le dio renōbre de cortesano Español) i llegādo los Costātinopolitanos à la Tumba, cayeron todos en tierra sin sentido, cō que cessò el intento: i concluye el Arçobispo con estas palabras: *Clauso enim sepulcro auditæ sunt voces Angelorum dicentium: O fœlix Roma, quæ corpus Laurentij Hispani, & Stephani Ierosolimitani gloriosa, & veneranda pignora uno claudis Mausoleo*: O dichosa Roma, dixeron los Ciudadanos celestiales, que tienes en un mismo sepulcro el cuerpo de S. Lorenço Español, i el de S. Estevan Ierosolimitano, prendas tan gloriosas. Es reparo justo, en manifestacion del afecto à nuestro Santo, que no aviendo en aquella Corte, i Silla de S. Pedro, sino quatro Iglesias de su invocacion, ai ocho de S. Lorenço, i que en esta, que descāsan sus santissimas reliquias, i està fuera de los muros, camino de Tibuli en el cāpo Verano, ai quatro vezes al año Indulgēcia perpetua de sacar anima de purgatorio, no aviēdola en Roma sino diez vezes, i ninguna otra Iglesia goza della, mas de una vez: son inumerables las Indulgencias, que se ganan alli entre año, i muchas, i mui grandes las reliquias, con que està enriquecida: fundòla el Emperador Constantino Magno; es de Canonigos reglares, una de las cinco Patriarcales de Roma, i de la estaciō de las siete, i nueve Iglesias della.

Leese en la Bula de la Cruzada.

20 No se me cōdene la digressiō acerca de la patria de S. Lorēço, pues jūto cō ser de materia tan gloriosa para España dio ocasion el M.S. de la vida de S. Damaso, q̄ tambien trata deste Martir invicto: i averse impresso en Roma en el año 1629. un libro de la Iglesia llamada, *S. Lorenço in Fonte*: que aviendomele presentado Floravāte Martinello su Autor, i notādole, de que no dixera en èl, que fue Español, me respondio, que le tenia por Romano, por la Dignidad grāde, q̄ tuvo en Roma, i aver padecido en ella moço; por lo qual à convenido hazer este breve epilogo. Quede tambien advertido, q̄ el no leerse oi en el 2. Nocturno del Breviario la historia de san Lorenço en la forma, q̄ las de los otros Santos, es à causa de mayor solenidad,

pues se le dio un sermon de S. Leon Papa, segun el estilo, que tiene la Iglesia Catolica en las fiestas de nuestro Redemptor Iesuchristo, i de la Virgen santissima su Madre.

CAPITVLO V.

En que se manifiestan las fundaciones, que ai en Roma por santo Domingo, i por Cardenales, i Obispos de su Orden.

1 BOlviendo à las fundaciones por Españoles en Roma tēgo de hablar aora de las que hizo alli el glorioso santo Domingo, fundador, i Patriarca de la Orden de Predicadores. Levantò *à fundamentis* dos Monasterios en la Corte del Vicario de Christo este grande Español Guzman nobilissimo, el de S. Sisto que le començò para abitacion de Frailes, i lo acabò para Monjas, i recogio en èl con autoridad del Papa Honorio III. todas las de Roma en el año 1217. que con la grande eficacia de su espiritu reduxo à clausura las Monjas, i Beatas de aquella Ciudad, cosa mui necessaria para el recato, i exemplo, con que deven vivir las Esposas del Señor.

2 El otro Monasterio fundacion de santo Domingo es el de santa Sabina. Fue este desde su principio para Religiosos; i assimismo lo es aora el de S. Sisto: que aviendose retirado de aquellas partes la poblacion, i siendo à esta causa menos sano el lugar, passò el Papa Pio V. de santa memoria (Religioso de la misma Orden) las Monjas al Monasterio, que llaman de santo Domingo, à Bagnanapoli cerca de monte Cavalli, i entraron Frailes de la Orden en el de S. Sisto. Desuerte, que assi este, como el de santa Sabina es fundacion de santo Domingo desde la primera piedra, i en ambos lugares ai memorias vivas de milagros prodigiosos, que obrò Dios por su intercession.

3 Veese pintado en el de S. Sisto, què resucitò a un Arquitecto, que quando se abrian los fundamentos para la casa le matò una pared, sepultandole entre sus ruinas. Ai otra pintura de la resurreciō de un hijo unico de Gutta dōna Matrona Romana, q̄ cevada ya con la dulçura del espiritu fervoroso del siervo de Dios, fue à oirle dexādo el hijo tā apretado de enfermedad grave, que le hallò muerto, quando bolvio del sermon, i cargando con èl se fue à santo Domingo, que puesto en oracion, i haziendo la señal de la Cruz sobre el difunto, resucitò al instante.

4 Mas notable que estos fue el caso del Cavallero Napoleon sobrino del Cardenal Estevan de Fossanova, que hallandose alli con otros dos Cardenales, i el Santo, tratando del govierno de las Monjas, le avisaron, que corriendo un cavallo en la calle, avia dado tan gran caida, que se le quebrantò la cabeça, pies, i manos, i quedò muerto: desgracia, que atribulò mucho à todos, i dexò desmayado al tio. Compuso el Santo el cuerpo despedaçado, i fuesse à dezir Missa, i al tiempo que alçava el Santissimo Sacramento se levantò sobre la tierra en el aire mas de un codo con admiracion de los circunstantes. Despues de aver celebrado, bolvio al difunto, i diziendo: *Napoleon, en nombre, i virtud de nuestro Señor Iesuchristo, levantate luego*: se levantò el muerto à vista de todos, i pidio à su valedor santo Domingo, que le mandasse dar algo de comer, i comio como sano, i vivio.

5 Tambien està pintado alli el gran milagro de aver venido dos Angeles, en forma de dos mancebos hermosos cargados de pan mui blanco à la hora de comer en ocasion, que no tenia santo Domingo cosa, que dar à sus Religiosos. Aparecio assimismo una vasija de vino mui regalado, i fue la provision tan abundāte, q̄ comierō, i bevierō dos dias, sin acabarse, todos los del Cōvēto, que erā cien personas, i en el dia tercero se

fedio de limosna lo que sobrò. I antes deste milagro avia embiado alli el Señor pan por dos vezes con los Angeles para Domingo, i los suyos.

6 Predicando à las Monjas ocho dias despues de averlas recogido començò una muger endemoniada à dar gritos en la Iglesia diziendo à vozes: *Malvado, malvado, mias erā, i tu me las quitaste: no pienses que nos echaràs desta, que somos siete los, que estamos dentro.* Era tan grande el orgullo, que parecia, que hablavan todos siete, i aunque dixo el Santo por dos vezes: *calla traidor*, respondieron: *no callaremos, que somos siete.* Viò Santo Domingo mui alborotado el auditorio, i levantando la mano hizo la señal de la Cruz, i dixo: *En el nombre de nuestro Señor Iesuchristo yo os mando, que salgais della.* Entonces la muger con grandes arcadas echò carbones por la boca, i con ellos mucha sangre, i quedò sana, i fue Monja.

7 Enmedio de la Iglesia de Santa Sabina està oi una piedra grāde, que arrojò el demonio à S. Domingo estando en oracion, para matarle embidioso de su grā santidad, i rabioso por las almas, que ganava para Dios, pero no le ofendio en un pelo, ni se moviò el Santo. Ai asimismo pegado à la Iglesia un Naranjo, que plantò por sus manos, i lleva grandissima cantidad de fruto, que se da à los fieles por devocion.

8 Autorizò Santo Domingo su sagrado instituto con la plaça de Maestro del Palacio Apostolico tā en los principios, que la establecio en su Orden en el año siguiente à la confirmacion della, es a saber en el de 1217. Doliose el grā Guzman con el Papa Honorio, de que perdian tiempo con ociosidad mui perjudicial los familiares de los Cardenales, mientras assistian ellos à las juntas, i negocios con el Pontifice, i advirtiò, que para el remedio convenia, que huviesse alli alguna lecion de la Sagrada Escritura. Pareciò tan bien la advertencia, i consejo al Papa, que encargò al mismo, que atendiesse à ello segun veia, que era necessario, criandole Maestro de su casa, i Palacio Apostolico: à que diò tan glorioso principio el santo Doctor, interpretando el Evangelio de San Mateo, i las Epistolas de S. Pablo cō auditorio grande, i mui particular aprovechamiento (*Nam magnus in sacris Litteris vir erat*: dize Flaminio hablando cō singular aprecio deste empleo) que à continuado siempre en su familia esta Dignidad tan ilustre, que tiene jurisdicion en la Corte Romana sobre todas las librerias, i libros, que entran, i salen della. I es en tanto grado, que no puede entrar, o salir libro sin dar cuenta, i tomar licencia deste Prelado por escrito, i no se puede imprimir letra en Roma sin su aprovaciō, privilegio, que le concedio el Pontifice *a* Leon X con voto del Cōcilio, que celebrò en la Basilica Lateranense en 4. de Mayo del año 1515. y està al presente en tā grāde observaciō, que aun para imprimirse estudios del mismo Pontifice se và al Maestro del Palacio Apostolico, à que ponga el Imprimatur, i salen con èl, i su firma en la primera oja: i assi anda este oficio entre los mayores sugetos de la Religion, i se asciende dèl à la grandeza de la Sacra purpura.

a Cōstituciō 12. de Leon Bular. nuevo Tomo 1. fol. 413.

9 Demas de estar patente lo referido en pinturas, i otros monimentos à todos los, que van à dichos Monasterios, se lee en las historias del glorioso Patriarca S. Domingo, i en los libros de las Maravillas de Roma. Pero todavia pedia aqui su recuerdo por acciones de tan gran Santo hijo de España, i en comprovacion de que el curso de los tiempos, i nuevos reparos enflaquecē la memoria del primer fundador, como à sucedido en las fundaciones Reales de la Iglesia, i Hospitales de nrā Naciō por el esclarecido Infante de Castilla. I aunq̄ son muchos mas los prodigios, q̄ obrò Dios en aquella Metropoli del mūdo por el gran Padre, i Maestro de Predicadores, restringo la relacion à estos

por aver sucedido en los Monasterios, que fundò, i enriqueciò con enseñança admirable el mismo Santo. Es de los Autores, que escrivieron con mas diligencia las excelencias deste Santo Patriarca el Maestro frai Tomas Malvenda, i hablò de lo que è referido en el año 1217. pag. 185. y 186. y año 1218. de la pag. 197. à la 200. y en la 203. 215. y 228. Y en el año 1234. pag. 529. refiere 26. Escritores, que trataron ex professo la historia deste Santo glorioso.

10 Juntemos à las fundaciones del esclarecido Patriarca Santo Domingo las de otros hijos de su gran familia, grandes en virtud, en letras, i en generosas acciones. Es el primero el Cardenal don frai Iuan de Torquemada Obispo Sabinense, i generoso ilustrador de la Iglesia, i Monasterio de Santa Maria sobre la Minerva; porq fabricò las bovedas del Templo, que es grandissimo, i à esta causa los gastos del edificio. Hizo el Claustro *à fundamentis*, i le hermoseò, i autorizò con pinturas ricas de historias de ambos Testamentos. Adornò tambien con muchas pinturas otra Capilla, i la dedicò a la Reina del Cielo, i fundò alli la Compañia, que llaman de la Anunciata; deste particular harè luego entera relacion. Veamos aora la que nos dà de todo el Maestro Chacon en su historia Pontifical, pag. 1136. *Templũ S. Mariæ ad Minervam nuncupatum testudine ornavit, sicque primum ædiũ impluvium eius Templi (quòd Claustrũ vocant) à fundamentis erexit, & picturis exornavit, quibus meditationes præcipuas vtriusque Testamenti graphicè inscriptas, vt facilius picturæ dignosci valeant, iussit apponi. Nec solum ædificijs, sed etiam moribus ædes illas adornari curavit: porrò ex regulari vita (cui Lombardiæ congregationi nomen est) Patres accersivit, & ibi Deo iussit famulari. Sacellum item exornavit multis picturis, atque S. Mariæ Cœli Reginæ dicavit, & erexit Societatẽ sub nomine Annũciatæ, cuius interest quotannis in festo Annũtiationis Virginis puellas Romanas inopes, certa pecuniæ quantitate nuptui tradere.*

11 No ai duda, que se confunden mucho con el curso de los tiempos, i aumento de las personas pias las memorias antiguas, i nombres de sus primeros fundadores. Buen testimonio tenemos en la fundacion del Cardenal Torquemada, para dotar dõzellas, obra tã grãde, i tã santa, q̃ pide mayor relaciõ. Destribuyense las dotes en el dia 25. de Marzo, fiesta de la Encarnacion del Hijo de Dios, i và a la distribucion, i assiste a la Missa el Papa, acompañandole el sagrado Colegio de Cardenales a cavallo en su Abito magestuoso; i de la misma suerte los ministros, i familia del Palacio Apostolico, los Prelados, que se hallan en la Corte Romana, la Nobleza della, i las guardas Pontificias de à cavallo, i de a pie, ostentando grãdeza, i magestad increible, i tiene el Pontifice quinientos escudos de oro de las estampas (que es el de mayor valor de aquellas partes) por dotacion del mismo Cardenal Torquemada, en remuneracion de la assistencia, pero si falta à ella, pierde la distribucion, i se acrece à las dotes.

12 Erigiò aquel Varon Apostolico dicha Compañia de la Anunciacion en Capilla propia, i puso el govierno, i administracion de tan loable instituto en los Cofadres: i ellos en memoria de Principe tã egregio le pusierõ en bronce encaxado en marmol en la misma Capilla (donde està enterrado) esta inscripcion: *Fratri Ioanni Hispano Vallisoletano ex veteri, pura, nobilique familia de Turrecremata Ordinis Prædicatorum S. R. E. Cardinali, Episcopo Sabinẽsi, pietate, ac doctrina clarissimo, multis legationibus egregie functo B. Virginis Annuntiatæ Sodalitas Auctori suo posuit. Obijt Romæ 6. Kalendas Octobris, anno Dñi 1468. ætatis suæ 80.* No puede leerse mas claro el aver sido Autor, i fundador nrõ. Cardenal Torquemada

fun-

de aquel celebre instituto: de que tambien hazen relacion los Autores de las maravillas de Roma, particularmente en la impression del año de 1619.

13 Crecio la santa obra, preciandose de escribirse Cofadres casi todos los Cardenales, viendo la grandeza de la fundacion, i tan notoria utilidad, para assegurar en estado las donzellas pobres.

Salio de Cardenal Cofadre à Pontifice Maximo Leon X.

Dio despues à este lugar pio todos sus bienes Vrbano VII. quando ascendio à la Catedra de S. Pedro, i por justo reconocimiento, mirando assimismo à la soberania del Pontifice, le puso aquel govierno sus armas en la casa, que tiene la Compañia junto à la Iglesia.

14 Finalmente à crecido tanto la haziēda con donaciones de personas pias, que es la mayor cosa, que se conoce en este genero en toda la Christiādad, porque han llegado algun año las dotes à quatrocientas. Con lo qual, i no intervenir Españoles al govierno (que es ordinario en faltādo los fundadores apartar de las administraciones à los forasteros, i levantarse con todo los naturales) el vulgo, i gente de poca inteligencia, que no està en los principios, no se acuerda de nuestro venerable Cardenal. Pero no puede faltar su memoria en la de las personas entēdidas, i leidas, que con el conocimiento, que tienen de las cosas, saben, que quien dio principio, i fundò con grandissima renta este remedio de las donzellas pobres de Roma, fue el Cardenal don frai Iuan de Torquemada Español de inmortal memoria.

15 Otra fabrica ai del Eminentissimo señor don frai Iuan Alvarez de Toledo hijo de los Excelentissimos Duques de Alva, que por sus grandes meritos fue Obispo de Cordova, electo de Burgos, Arçobispo de Santiago, i Obispo Albanense, i Tusculano. Restaurò (quiero dezir que levantò *à fundamentis*, por estar arruinada con el largo curso de años, que avia corrido desde la primera fundacion) la Iglesia que llamā S. Lorenço *in carcere*: que era la casa de Hipolito, à cuya custodia encomendo el Emperador Tirano à nuestro Santo, llamanle tambien S. Lorenço *in fonte*, por la q̄ nacio alli milagrosamente, para que batizasse à dicho Hipolito, i à Lucio. Dan testimonio de la fabrica del Cardenal Toledo sus armas en marmol en el pavimento, i boveda, i en un Tratado, con que ilustrò esta Iglesia Floravātes Martinello Romano, impresso en la estampa de la Camara Apostolica en el año 1629. haze memoria de la acciō deste Principe Español por estas palabras: *Restauratorem vero Fr. Ioannem Alvarez de Toledo Hispanum Ordinis Prædicatorum S.R.E. Cardinalem, eius marmorea insignia in fornice, & pavimento declarant; nisi illam iterum à fundamentis ædificasse aliquis credere velit.* Tiene esta Iglesia su asiento en la calle llamada: Vico Patricio: cerca de S. Lorenço *in Panisperna*, donde padecio el santo su glorioso Martirio. Està fundada alli por Bula de la Santidad de Vrbano VIII. la compañia de los Gētileshombres de los Eminentissimos Cardenales, es la data de 14. de Iunio año 1628. la qual registra à la letra al fin de su Tratado dicho Martinello.

16 Es tambien fundacion de memoria ilustrissima la de don frai Iuan Solano hijo de la misma Orden, i del Monasterio de Salamanca, como el Cardenal Toledo, fue el segundo Obispo del Cuzco en las Indias, i fundò en el Monasterio de la Minerva el Colegio, en que se leen las Artes, i Sagrada Teologia, i ordenò que la lea siempre Religioso de la Provincia de España, murio en Roma aviendo renunciado el Obispado, habla desta fundaciō frai Pedro Martir Felini Servita: i de los Dominicanos el Presentado frai Antonio de Remesal en su historia de las Indias Occidentales lib. 9. cap. 9. Y agradecido el Convento de la Minerva à tā grā biē hechor

le puso este epitafio para memoria perpetua.

Dispersit, dedit pauperibus.

D. O. M.

Ioanni Solano Granatensi Ordinis Prædicatorum Cusqui novi Orbis Episcopo, erudita sapientia, ac pietate insigni Ecclesiastici iuris studiosis, quòd cùm in Episcopatu retinere non posse, eo deposito, Vrbem Religiosissime coluit, multis honoribus perfunctis amplissimas Opes B. Virg. conventui super Minervam ad maiorem Dei, literarumque cultum largitus, animam auctori hic reddidit gratiæ, pijque Patres posuere, vixit annos lxxvj. Obijt xix Kalend. Februarij anno M. D. LXXX.

17 Ai conveniencias, que impiden el guardar rigurosamente el orden de los años en las fundaciones de nuestros Españoles, como se à visto en las dos ultimas, q̃ acabo de referir; i por la misma razon hablarè aora de otra con alguna anticipacion. Demas del aumento, i lustre, que los señores Reyes Catolicos dieron à la fundaciõ Real de nuestra Iglesia, i Hospital de Sãtiago, de que tratè en el num. 22. del cap. 3. levantaron tambien en Roma desde la primera piedra con toda magnificẽcia el Tẽplo, i Monasterio Real de S. Pedro Mõtorio de Religiosos del Serafico Francisco. Tiene su asiento en la parte, que padecio martirio el Principe de la Iglesia, sitio de dõde se goza, i señorea à toda satisfacion aquella Ciudad sagrada, i grã parte de su caudaloso Tiber, i amenidades; hablan desta accion Real los Historiadores, i Lucio Marineo por el tenor siguiente: *Romæ trans Tiberim apud portam S. Pancratij Magnificum divo Francisco Templum condiderunt magnis impensis.* Las señales de estar este Monasterio Real jũto à la puerta de S. Pancracio son notorias, i à causa de aver estacion con indulgencia plenaria

Lib. 19. de Regibus Cathol. tit. de templis.

en la Iglesia deste Santo en el Domingo de *Quasimodo*, à que concurre toda Roma, visita la misma multitud de gente de ida, ò buelta la fundacion Real de España, donde en aquel dia se tiene descubierto el santissimo Sacramento con solenidad grandissima, i se gana assimismo indulgencia plenaria.

18 Vivia aun el Rei don Fernando de inclita memoria, quando la Religion Franciscana mostrò el reconocimiento devido en su Capitulo General, estableciendo, que en todas las Missas rueguen los Religiosos por los señores Reyes, i Reinas de España, vivos, i difuntos, i que digan al fin de la ultima Collecta la Oracion: *Et famulos tuos, &c.* que se dize en las Iglesias de Patronazgo Real, i que tambien al fin de los Maitines, i Visperas oren por la misma obligaciõ. Mandò assimismo el Capitulo, que en la primera feria sexta de cada mes celebren perpetuamente un aniversario por la Reina Catolica de esclarecida memoria con Missa solene, i canto funebre: mejor lo dirà la inscripcion, que esculpida en marmol, està encomendãdo la obligacion para memoria perpetua sobre un Altar de la Sacristia, cuyo tenor es:

D. O. M.

Cùm pium sit dilectissimi fratres, pro vita functis Deum precari: & bene de nobis meritis Orationũ nostrarũ debitas vices reddendo, Officiũ gratitudinis præstare, ex nostro Generali Capitulo statutum est, quoniam Serenissimi Catholici Reges Hispaniarum Ferdinandus, & Elisabeth eius uxor, dum viveret, divi Petri Templum Apostolorum Principis in Monte aureo à fundamẽtis extruxerunt, & post mortem Reginæ præfatus Rex Ferdinandus pro reliqua ædificatione singulis annis Monasterio multa erogavit, & quotidie erogat, ut fratres ibidem Sacra peragentes pro Regibus Hispaniarum, tàm viventibus, quàm sepultis Deum suppliciter orent in Missis omnibus, Vesperisque, &

& Matutinis, etiam in fine cuiuslibet ultimæ collectæ ante per Dominũ nostrũ dicant hæc verba: Et famulos tuos summum Pontificem nostrum, Regem, Reginam, Principem Catholicos cum prole Regia, & nos ab omni adversitate custodi per Dominum nostrum. Atque pro defuncta Regina Elisabetha fiat aniversarium sexta feria cuiuslibet mẽsis primùm occurente per totum annum cum Missa solemne in cantu subinde dicenda: Requiem æternam dona eis, &c. Cum collecta quæsumus Domine pro tua pietate miserere animæ famulæ tuæ Elisabethæ Reginæ, & à contagijs mortalitatis exutam in æternæ salvationis partem restitue: per Dominum nostrum Iesum Christum.

Originale servatur in Archivio Sancti Iacobi Hispanorum de Vrbe.

19 Merecẽ lugar cerca de la fundaciõ referida otras memorias Reales assimismo en Roma. Tienen encomendada la proteccion de la Basilica Patriarcal de Santa Maria la mayor los sumos Pontifices à los Serenissimos, i Poderosissimos Reyes de España, i à esta causa van sus Embaxadores à ella acõpañados de toda la nobleza, i Prelados de Roma el dia de la Natividad de la purissima Virgen Maria ocho de Setiembre, i assisten à los Oficios divinos. Mostraron los mismos don Fernãdo, i doña Isabel su Catolico afecto à aquella casa de Dios embiando un presente digno de Heroes tan esclarecidos del oro primero, que se les traxo del feliz descubrimiento de las Indias, con que se hizo una ascua de oro el techo (ò Arteson que dizen allà) de la Iglesia, que es grandissima, i la obra rica, i hermosa sobre manera.

20 Continuò entre otros Reyes de gloriosa memoria las acciones religiosas de sus inclitos progenitores don Filipe III. el Piadoso, dando à esta Basilica renta tan copiosa en cada un año, que agradecido, i ufano aquel Ilustre Cabildo manifestò el reconocimiento de su obligacion, instituyendo preces, i sacrificios por la felicidad de tan grãde bien echor, i perpetuò la demostraciõ de su gratitud sobre las puertas del Sagrario con este elegãte epitafio: *Philippus Tertius Rex Catholicus Basilica in fidem suam, tutelamque recepta annuum ei vectigal ex Neapolitani Regni redditibus donum dedit; Canonici institutis pro tanto Principe supplicationibus, & sacris, grati animi memoriam profitentur.*

CAPITVLO VI.

En que se refieren muchos edificios de Roma por los Pontifices Calisto III. *Alexandro* VI. *i otros Españoles.*

1 ASI en otras muchas fundaciones de sumos Pontifices exemplo en Roma para lo, q̃ sucedio en el caso del señor Infante de Castilla, que vamos corroborando. Compruevenos el discurso la atencion piadosa del Papa Calisto III. de la antiquissima, i nobilissima familia de los Borjas Duques de Gandia, en fundar la Iglesia de santa Prisca en el Monte Aventino. Frai Santo de Monte Santi Sabini Agustino, Geronimo Francino, frai Pedro Martir Servita, i Pedro Antonio Faccioto en sus libros de las maravillas de Roma, concuerdan en que estando destruida esta Iglesia, que fue Templo de Ercules, antes de venir San Pedro à Roma, i vivio alli, la restaurò el Papa Calisto III. Conforme esto, i el largo curso de tiempo de San Pedro à Calisto, fue este el principal fundador, pues restaurò, ò por mejor dezir fundò, i dedicò en forma de Iglesia de Catolicos lo, que avia servido a la vana, i ciega Gentilidad. I aunq̃ el Cardenal Iustiniano la renouò otra vez en n̄ros dias, se vè claro, q̃ no pudo obscurecer la accion gloriosa del Papa Calisto, pues entran los dos de los Autores alegados, que alcançaron la nueva restauracion de Iustiniano, i hablan

blan della, celebrando la de Calisto: ni tampoco pudo este turbar la primera possession, i dedicacion en rito sagrado, por el Principe de los Apostoles.

2 Alexandro VI. el Magnanimo (assimismo Español de dicha familia de los Borjas) que demas de otras muchas fabricas dignas de su generosidad, i valor Real, engrandeciò el Palacio Apostolico de S. Pedro con la abitacion mas ilustre, i grandiosa, que ai en èl de lo antiguo, i la Ciudad con fuentes, que levantò, i calles, que ampliò, especialmente la, que mira del mismo Palacio à la puente: asegurò à Roma, i al Pontifice (porque fue Autor del Castillo de S. Angel, i de la guarda de cauallos ligeros) mirando finalmente à las necessidades de los pobres enfermos fundò los Hospitales de la Consolaciō, i de S. Roque.

3 Confirmò esta fundacion de S. Roque el Papa Leon X. adornòla Pio IV. i ultimamēte la ampliò Gregorio XIII. acudiendo todos con sus dones. Pero la gloria del primer fundador es del Alexandro Español, sin que se la pueda turbar nadie. Desuerte que si bien los administradores del Hospital pusieron en el arco de la puerta principal las efigies destos quatro Pontifices con sus armas; pero en primer lugar las de Borja fundador cō el titulo de tal, siguiendose por su orden los demas Pontifices con la declaraciō de lo, que avia hecho cada uno debaxo de su efigie, que es como se sigue: *Alexander Sextus Pontifex Maximus fundator. Leo Decimus Pontifex Maximus confirmavit. Pius Quartus Pōtifex Maximus muneribus ornavit Gregorius Decimus tertius Pōtifex Maximus ampliavit.* Demanera que comprehēdio el encomio la acciō de cada uno, salvando el derecho, i gloria del fundador.

4 Iuntemos à Alexandro dos Cardenales, q̄ criò en 19. de Febrero de 1496. fueron ambos Valencianos; ambos Iuanes, i ambos Prelados de grandes prendas: la memoria de don Iuan de Castro, Principe de grādes empleos, nos la representa (demas de Chacon pag. 1332. un Mausoleo bellissimo de rica escultura, que le levantaron sus testamentarios en la Iglesia de nuestra Señora del Populo, entrando por la puerta grande de medio à la mano derecha: dize assi la letra.

D. O. M.

Ioanni de Castro illustri citerioris Hispaniæ familia S. Priscæ Presbytero Cardinali Agrigentino ab Alex. VI. *Pōt. Max. ob cōsilium, humanitatem, innocentiāque in Senatum ascito, & in eo annos decem integerrime versato; qui vixit annis* 75. *mensibus* 6. *diebus* 7.

Oliverius Carraffa Hostiensis, & Ioānes Antonius Sabinensis Episcopi Cardinales ex testamento posuere M. D. VI. *Iulio* II. *Pont. Max.*

5 Es el otro Cardenal Valēciano don Iuan Lopez, Datario de Alexandro, i Obispo de Perusia, hizo una fuente tan hermosa en la plaça de S. Maria trans Tiber enfrente del Palacio de su abitaciō, que por cosa insigne, i rara la celebra la historia Potifical, en prosa, i verso, como se vè en el encomio siguiente.

Alexandri VI. *P. M. fœlici auspicio.*
Ioannes Lopis, Valentinus S. Maria trans Tiberim Card. Perusinus fontem vetustate informem ad commoditatem Populi Romani restituit. M. Chacon pag. 1332.
Quo blando facilem perducit murmure sonnum
Qua cadit, & tremulos efficit unda lacus,
Quod sumis puros haustus, nitideque lavaris,
Instauratori gratia habenda Lupo,
Res, animumque suum spectans, dic Romule verum,
An minus hic pater est, quā Lupa mater erat?

6 Tenemos en la Iglesia del Populo otro Datario de Alexandro, Cavallero de Burgos, cuya memoria està entrando

do de la puerta de la Sacristia à la Iglesia, i por la brevedad de la vida no llegò à lograr la Purpura, q aclamavan sus grãdes merecimiẽtos: leese en su sepulcro magnifico de marmol esta letra:

Ne quæso lacrymis tuis viator æternam invidias mihi quietem, vixi ut nil me obijsse pænitendum.

Ioanni Ortegæ Gomieli Burgẽsi, Episc. Potentino ab Alex. VI. ob fidem, integritatẽ, ac iuris peritiã supplicibus libell. subnotandis (Datariã vocant) Præfecto, nec non literis Apostolicis maioris Præs. Dictand. XII. viro, Secretario, ac Subdiacono Apostolico, & Summarũ Magistro, alijsque honestiss. muneribus egregie functo, cuius mors immatura, totius Hispaniæ spem maximã fefellit.

7 Acompaña de la otra parte à la mano izquierda de la puerta à este Prelado (i tuvo alli antes que el su assiẽto) otro de Valencia Presidente de los Referendarios, i Obispo de Salerno; ya es Arçobispado, i de los buenos del Reino de Napoles: dize assi la letra.

Petro Guilielmo Rocca Valẽtino, Salerni Episcopo, utriusque iuris consultissimo, Sixti IV. Pont. Max. Referen. Primati, qui obijt Ann. Sal. M.CCCC.LXXXIV. *Die* 28. *Octobris.*

8 Por el desembaraço, que pide la cõtinuacion, i connexion de otras materias, harè aqui relacion de doña Teresa Enriquez Matrona de las Españolas antiguas de gran nombre por sangre, i virtud. Fue devotissima del Santissimo Sacramento, i assi adornò, ilustrò, i dotò su Capilla en la Iglesia de nuestro glorioso S. Lorenço *in Damaso* à lo grande, i à lo hermoso, como despues de 140. años manifiestan los adornos de la Capilla, i especialmẽte la reja de marmol, i bronce. Entre sus piadosas dotaciones, ai memoria de aver dorado la luz continua de las lamparas del Sãtissimo Sacramento, i achas para acõpañarle, quando sale fuera. Coligese el grande espiritu, i magnificẽcia de la inscripciõ en marmol, en que està esculpida la accion de nuestra Española.

D. O. M.

Illustris genere, sinceraque fide, ac vera pietate illustrior Teresia Enriquez Catholicæ Hispaniæ clarum decus, cui paternum, & iugale stemma tenditur, & refulget. Hoc Sacellum honori Sacratissimæ Eucharistiæ, cuius ardore flagrat religiosum pectus ornavit, instruxit, dotavit anno salutis M.D.VIII.

9 No se podiã separar los dos Pontifices Borjas, ni sus hechuras, pero 20. años antes, que presidiera en la Catedra de S. Pedro Alexandro VI. florecia ya entre los Principes del Colegio sagrado don Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de Toledo, i Patriarca de Alexandria, que siendo Cardenal de Santa Cruz en Ierusalen, renovò con gran lustre aquel Templo, de cuya liberalidad dà oi testimonio la magnificencia de las fabricas, i los Autores de las Maravillas de Roma: i le pagò Dios el empleo aun en esta vida, porque se hallò en aquella ocasion el titulo de la Santissima Cruz con muy particular consuelo de Principe tan piadoso, i le adornò ricamente con las demas reliquias de aquel Templo.

10 Creciò despues el ornato el Eminentissimo Cardenal don Gaspar de Borja, i Velasco Obispo de Albano, i Arçobispo de Sevilla. Vltimamente las puso en mayor veneracion el Señor Cardenal don Baltasar de Sandoval, i Moscoso Obispo de Iaen, mostrando su gran piedad, i devocion à aquel celeberrimo Santuario su titulo.

11 En esta misma Iglesia fundò Diego Serrano Español, i Escritor Apostolico, ya de tiempo antiguo, una Capilla dedicada à nuestro glorioso Apostol, i Patron Sãtiago; i demas del Retablo del Altar quiso, q lo manifestassen inscripciones, que dizẽ assi: *Capella Compostellana*: i se leen en diferentes partes della.

12 Informado el Papa Leon X. de personas pias, zelosas de la honra de Dios, i remedio de las almas, que si se fun

fundara en Roma un Monasterio, en q̄ se pudieran recoger, i vivir en Religion las mugeres del mundo, que alli llamā, Cortegiane, salieran muchas de su mala vida, i bolvieran al camino verdadero, i servicio de Dios; fundò un Monasterio (agregandole una Iglesia de S. Lucia mudada su invocacion en la de S. Maria Madalena) con clausura, obediēcia, i profession debaxo de la regla del grā Padre, i Doctor de la Iglesia S. Agustin; aplicandole bienes para su conservacion, i sustento de las mugeres, que professassen alli Religion, como todo consta largamente de la constitucion, *Salvator noster* 39. en orden entre las deste Pontifice en el Bulario nuevo Tom. 1.

13 Fue esta santa fundacion en el año 1520. Despues de ciē años, siēdo Pōtifice Paulo V. de feliz memoria, se quemò gran parte del Monasterio: restaurole en mejor forma en el año 1617. y para que quedasse todo aislado abrio calle de una parte, i en la q̄ corresponde al curso, que es la mas principal de Roma, puso sus armas con inscripcion de lo que avia hecho, que fue mucho: pero no por esso se à de entender, que perdio el titulo, i derecho de primer fundador Leon X. que es buen exemplo para la fundacion Real de Santiago, que vamos autorizando con casos semejantes. I no parezca, que è salido del argumēto, que si bien no sea este simil en fundacion absolutamente de las de Españoles, que voi manifestando, tuvierō buena parte los nuestros en su establecimiēto, porq̄ el Rector de la Iglesia agregada, que dio el consentimiento para unirla al nuevo Monasterio, era hijo de Alōso de Suessa Español, cuyo nombre se lee en la Bula §. 2.

14 Ayudaron tambien al aumento muchos Españoles, de que haze buena prueva, que siendo la Bula de la erecciō del año 1520. ai sepultura de don Diego de Villoslada Dean de Logroño, que murio en el año 1524. siendo Guardian del Monasterio: de donde se infiere, que començò su govierno, i aumentos por Españoles, pues dentro en quatro años de la Bula de fundacion (que se publicā tiempo antes del ajustamento para disponer las cosas) avia alli Governador Español.

15 Otra sepultura ai con inscripcion larga en memoria, i alabança de don Iuan de Sepulveda Toledano Obispo de Corintio, i gran bien hechor, à quien el govierno del Monasterio puso marmol de agradecimiento, i en la cabeça dèl estas palabras:

Demortua iam pietas homine renascitur Hispano.

I despues de la declaracion de las fundaciones, que hizo, concluye con este verso:

Factum laudabit quisque, ast imitabitur nemo.

16 Demas destas ai otras sepulturas de Españoles; pero tan gastadas del concurso de la gente, que no se puede leer enteramente la contestura, ni los nombres: leense en dos dellas, unā de don Alonso de la Torre del año 1532. y otra de Alōso Verde Soto Escritor Apostolico del año 1534. Por las quales sepulturas se manifiesta, que fueron muchos los Españoles bien hechores del Monasterio, que ayudaron en la fundacion à sus aumentos, à cuya causa los enterravan alli: que si fueran pobres, es llano, que ni les pusieran marmoles en las sepulturas, ni se llevaran los cuerpos à aquella Iglesia, sino à la Nacional de Santiago, entierro general de los Españoles.

17 Muchas son las fundaciones de S. Ignacio de Loyola en Roma con gran lustre della, i fruto de las almas. Fue su primer alvergue entre la Trinidad del Monte, i la Virgen del Populo, donde està en pie la ermita de su consuelo à cargo de los suyos; pero no la ponemos en el numero de las fundaciones: dio pues principio à ellas en Roma este grā Patriarca en el año de 1540. y fue en la Iglesia de nuestra Señora de Astali dicha vulgarmente de la Estrada, Parroquia,

quia, que dio à Ignacio Paulo III. passando la Parroquialidad à la Iglesia Colegial de S. Marcos, que està vezina. Oi se conserva dedicado en Oratorio el aposento, en que el santo fundador se recogia los ratos, que le davan lugar las ocupaciones en procurar el biẽ del proximo. I aũque no huviera alli otra fundacion por Españoles bastava esta para corona de la Nacion, por averse originado, i originarse cada dia della innumerables obreros para la viña del Señor, dando incessablemẽte frutos uberrimos con la asistencia à los cõfessionarios, enseñança en los pulpitos, en las Catedras, i en immensos Escritos en toda suerte de dotrina, i erudicion.

18 El Cardenal Farnesio Viceecancelario Apostolico sobrino de Paulo III. Alexãdro en las obras, como en el nõbre, i sangre esclarecida de los Duques de Parma, i Piazenza, Principes soberanos, levantò alli desde la primera piedra la Iglesia que se goza al presente, i es de las ilustres de Roma en lo grande, en la arquitectura, en muchas, i suntuosas Capillas vestidas de hermosos marmoles, i preciosos jaspes, adornadas cõ pinturas de gran primor, i autorizadas con Altares de inestimable valor. Està acõpañada con una casa en isla, edificio, i possesion de lo grande de aquella Ciudad sagrada, que edificò el Cardenal Odoardo Farnesio hijo tambien del Duque de Parma, i de Maria, nieta de don Manuel Rei de Portugal, i assi Odoardo, como Alexandro su tio estan sepultados en la misma Iglesia, que enriquecen muchos cuerpos santos, i el de S. Ignacio primer fundador. Esponese en ella el Santissimo Sacramento, en el Domingo de la *Quinquagesima* con increible aparato, i se adora alli tres dias con tan frequente, i excessivo cõcurso, que no son suficientes cinco puertas para entrar, i salir los fieles del Templo: donde administran la comunion Cardenales, i Obispos, i autoriza la solemnidad aquellos dias no solamente lo grande de la Purpura, sino lo supremo de la Tiara, porque es costumbre de los Sumos Pontifices ir à celebrar alli los Lunes de Carnestolẽdas acompañados del sagrado Colegio de los Prelados, i nobleza Romana, con esplendor digno del Vicario de Christo Vicedios en la tierra.

19 Es fundacion de S. Ignacio en Roma el Colegio Germanico, dõde ai 200. Colegiales de aquella Nacion estudiando Filosofia, i Teologia, i instruyendose en el rito Eclesiastico. Eslo tambien el Colegio Romano de cõsejo del mismo Santo por execucion del Beato Frãcisco de Borja (que dexando la grandeza de Duque de Gandia siguio la pobreza de la Religion) para la qual fundaciõ dio diez i seis mil ducados, i la començò a 18. de Febrero de 1554. Creciò el Colegio con una amplissima possession de casas, que dio doña Vitoria Tolfa sobrina de Paulo IV. en el año de 1560. i en el de 1583. lo dotò con gran renta Gregorio XIII. y lo autorizò con fabrica mui ilustre: i assegurado de quan fertil Seminario de Ministros, i Colunas grãdes avia de tener alli la Iglesia, pusò entre las dos puertas debaxo de sus armas esta inscripciõ en marmol: *Religioni, ac bonis artibus.* Que es dezir: Dedicase à la observancia, i enseñança de la Religion, i buenas artes, que florecerà aqui todo. Oi es mucho mayor el ornato, i grandeza con la Iglesia nueva, que se và acabando de la invocacion de S. Ignacio, i entierro del Papa Gregorio XV. de la nobilissima familia de los Condes Ludovisios: I es cierto, que no ai otra possession en Roma, que la iguale en todo. Es principal entre las excelẽcias deste Colegio salir dèl los mayores sugetos de la Corte Romana instruidos, i enseñados, para governar despues la Republica Christiana en los puestos mas sublimes.

20 Fundò assimismo Ignacio en Roma las casas de los Catecumenos, poniẽdole en la empresa de obra tã santa, ver quan gran falta era, no tener alojamiento los Iudios, i Iudias, que de los mu-

muchos, que abitan alli se convertian a la Fè. I pudiendo mas su fervoroso espiritu, q̄ las necessidades grandes, en q̄ se hallava, para fundar, i disponer las cosas de su Religion, recogiò en su casa algunos años a los, que se convertian. I porque no faltasse con su muerte el socorro trabajò tanto, que puso en perfeciō unas casas dōde los Catecumenos fuessen enseñados, i sustentados (como lo son al presente) hasta disponer de sus personas en exercicio honesto. Alcançò tambien de Paulo III. que los hijos de Iudios, ò de otros infieles, que se convirtiessen, aunque fuesse contra la voluntad de los padres, los heredassen en todo lo que les perteneciesse por derecho, ò sucession, aun viviēdo ellos: i que los convertidos no perdiessen sus haziendas, como se platicava antes, i si las huviessen ganado en trato ilicito, i no pareciessen los dueños se las dexassen: concediendoles en favor del Batismo muchos privilegios, que se leen en la Constitucion *Cupientes* 32. en las deste Pontifice en el Bulario nuevo Tom. 1. con que se les abrio gran puerta para venir al gremio de la Iglesia.

21 Conocio nuestro grande Español, que no era bastante el Monasterio de la Madalena (de que hemos hablado en este capitulo) para recoger todas las mugeres, que arrepentidas de su mala vida bolvian à Dios, ya porque no todas se hallavan con disposicion de professar, i llevar las cargas de la Religion; ya porque algunas eran casadas, i aunque apartadas de sus maridos no podian tomar aquel estado. Viendo pues Ignacio la necessidad, procurò remediarla, i no hallando quien tomasse por su cuenta la execucion ordenò a Pedro Codacio su procurador, que vendiesse unos marmoles de edificio antiguo, que avia sacado de las casas del Iesus, i le juntasse cien ducados, i quando se hallò con ellos (ò soberano Señor, con que poco dais principio à mucho) dixo à los que ayudavan a sus acciones santas: *Sino ai quien quiera ser el primero, sigame a mi, que yo lo serè*: i assi comēçò aquella grande obra en el Templo de S. Marta, donde se instituyò Cofadria de nuestra Señora de Gracia para el aumento, i govierno: i ayudò mucho doña Leonor Osorio muger de Iuan de Vega Embaxador del Emperador Carlos V. y Virrei de Sicilia (cuyos descendientes son los señores Condes de Grajal) Matrona de gran zelo, i prendas: llamase el instituto casa Pia, por la piedad, con que se amparan alli las tales mugeres.

22 Dispusierōse tambien por la industria, i buena diligencia de Ignacio dos casas para los niños, i niñas huerfanos, donde tuviessen el sustento necessario, i aprendiessen oficios, en que sirviessen à la Republica. Assimismo dio principio nuestro celebre Cantabriense al remedio de las donzellas, que por su pobreza, ò poca virtud de sus madres, estavan à peligro de la honestidad, para lo qual se fundò el insigne Monasterio de S. Catalina de Funari, que tābien llamā de la Rosa; enriquecido al presente con una Iglesia mui suntuosa, donde se tienē con buena educacion las donzellas con el govierno de Monjas de S. Agustin, hasta que se hazen Religiosas, ò se casan.

23 De todo lo referido dā por primer Autor, i Fundador à S. Ignacio los Escritores de su admirable historia, especialmente el Padre Pedro de Ribadeneira en su vida lib. 3. cap. 5. y 9. y lib. 4. cap. 3. Veense demas desto las fundaciones en las estampas de la vida, i milagros del Santo, impressas en Antuerpia en el año de 1610. en 15. pieças, donde en la 13. dellas, que es la descripciō de Roma, estan delineados los edificios, i declarados por letra: refierense tambien en la 6. de las leciones del Oficio del Santo, de quien mandò aora rezar nuestro mui Sāto Padre Inocencio X. en toda la Iglesia Catolica, en el dia 31. de Iulio. Cōcluye Ribadeneira su relacion diziendo, que quando se hallavan las obras pias en estado de conservarse por si, i passar adelāte dava Ignacio su lugar à otro: de donde se origina no estar oi todas dependien-

dientes de la Compañia: i puede ser, que sea esta la causa de leerse en el libro de las Maravillas de Roma Autor frai Pedro Martir Felini Servita, que traduxo en Español frai Alonso Muñoz Dominicano, que fundo la casa de Funari un Religioso desta Orden, que, segun las razones dichas seria aumentador, ò reparador. Hagase reparo, en que la providencia divina, por aver sido tan famoso el Patriarca Ignacio en fundaciones en Roma, para el bien de las almas, à puesto en las manos de sus hijos el govierno de muchos Seminarios, i Casas, que ai alli de diversas Naciones; donde se instruye la juventud dellas, para ir à enseñar doctrina Catolica, i administrar los santos Sacramentos entre infieles, i paganos.

24 No contentandose el B. Francisco de Borja de aver sido primer Autor con su diligencia, i hazienda de la fundacion del Colegio Romano, de que hize mencion en el num. 14. y hablan Ribadeneira en la vida deste siervo de Dios lib. 1. cap. 22. y Iuan Eusebio Niemberg lib. 1. cap. 38. y lib. 3. cap. 5. fue tambien fundador de la casa del Noviciado de la Compañia en Roma, que tiene su asiento en lo mejor del monte Quirinal enfrente del Palacio de verano de los Pontifices, que vulgarmente llaman, monte Cavalli. Ayudò mucho al santo Español un Obispo de Tivoli, dandole una possession suya sitio comodo, i la Iglesia de S. Andres: la qual hizo despues nueva, i la casa, dotandola con renta perpetua, la Duquesa doña Iuana de Aragon (tambien Española) muger, que avia sido, de Ascanio Colona, Condestable de Napoles: de todo dà razon Ribadeneira en la vida del B. Borja lib. 3. cap. 2. y Nieremberg lib. 3. cap. 5. Dize tambien este en dicho lib. 1. cap. 38. al fin, que fue Autor de la primera Iglesia, que se labrò para la casa Professa: porque doliendose de la estrechez de la que tenian, para poder administrar los santos Sacramentos, cõsiguio el efecto de su afecto piadoso del Obispo de Esquilache, i pusieron la primera piedra los dos, i S. Ignacio juntamente. Levantò despues alli *à fundamentis* el Cardenal Farnesio la sumptuosa, que se goza al presente (como dixe en el n. 13.) en el año 1575. de que dàn testimonio dos inscripciones, una gravada en el frontispicio, i otra mas ampla en la parte de adentro, que se refiere en la adicion al Maestro Chacon pag. 1502.

25 El Hospital de los pobres forasteros, i hombres, que Dios por sus justos juizios privò del entendimiento, es assimismo fundacion de Españoles: haze testimonio la inscripcion, que en memoria de tan santa obra pusieron los Administradores en la Iglesia (cuyas puertas miran à Plaça Colona, i via lata, oi el curso) que es del tenor, que se sigue:

D. O. M.

Ferdinando Ruitio
Hispalensi Præsbytero
Integerrimo.
Quòd Religionis ergo
hospitalem hanc domum
pauperibus exteris, ac
mente captis primus
erigendam curaverit,
quod eandem annuo censu
de suo dotaverit,
Quòd ibidem pietatis
studio diem suum obire
voluerit, Sodales, &
Curatores domus viro
optime merito posuere.
Pro eius æterna salute
quotidianis Deo preces,
Sacrumque anniversarium
ad xiij. Kal. Aprilis supræmo
eius die instituere,
M.D.LXXIII.

Clarissimo es el encomio, en que los curadores, ò Administradores de las casas de los locos declararon *Ad perpetuam rei memoriam* por fundador al Licenciado Fernando Ruiz Sacerdote de Sevilla. Desta fundacion trata el Doctor

Pp ctor

&tor Amyden en la Parte 1. c. 1. pag. 18.

26 El quarto de las mugeres le dispuso, i restaurò en mejor forma Catalina Parda tambiē Española Portuguesa; asi està declarado en un marmol en la Capilla mayor à la parte de la Epistola sobre una puerta, que entra al tal quarto, i Hospital de las mugeres, es su tenor: *Hospitium mulierum dementiū Catharinae Pardae Lusitanae legato restauratum anno* 1577.

27 Doze años antes que fundara en forma el Hospital de los locos nuestro Español Fernando Ruiz, avia autorizado el santo instituto (escogiendo para su entierro la Iglesia, que tenia la Compañia, ò Cofadria, que se exercitava en el socorro de los pobres trabajados con tan penosa, i feroz enfermedad) i ayudado con hazienda mui considerable el Doctor Garcia Serrano natural de Medinaceli Protonotario, i Crucifero Apostolico, que murio en el año 1561. ai testimonio dello en marmol en medio de la Capilla (que sirve aora de Sacristia) por el tenor siguiente:

D. O. M.

Gartiae Serrano Prothonotario, Crucifero Apostolico ex oppido de Medinaceli, Seguntinae Diœcesis nato. Petrus Martinez Serrano fratri benè merenti, suisque vivens posuit, vixit annos 60. obijt die 7. Decembris 1561.

28 Al lado de la puerta de la misma Sacristia ai otro marmol encajado en la pared, de donde se manifiesta aver dado mucha haziēda à aquel lugar pio dicho Protonotario, pues fundò alli tres Missas cada semana, i un Aniversario al año.

D. O. M.

Diveque Catherinae Virgini Martyri, ut quot annis aniversarium fiat, singulisque diebus Lunae, Mercurij, & Veneris Missa celebretur pro expiatione animae Gartiae Serrani Clerici Seguntinae Diœcesis die 7. Decembris 1561. *vita defuncti, Petrus Martinez Gartia, dum vixit germanus frater, aram posuit, & D. D.*

29 Tambien es fundacion de Españoles el Monasterio de San Adrian de la sagrada Orden de Nuestra Señora de la Merced. Tenia antes su casa en el tras Tiber (cuya Iglesia se intitulava Santa Rufina) possession tan pequeña, que padecian muchas incomodidades los Religiosos. Fue allà por Procurador General el Maestro frai Francisco de Torres Valēciano Varon tan religioso, i exemplar, que movido de las descomodidades de los suyos andava mui solicito en buscarles Iglesia, i sitio capaz: i como llegasse à noticia del Cardenal Agustin Cusano (Principe mui piadoso) Titular de la Diaconia de San Adrian, i se hallasse enterado de la gran perfecion del Religioso le llamò, i ofrecio dicha Iglesia, i con su consentimiento se la dio el Papa Sisto V. cō todo su sitio, i casa aderente, para que fabricasse alli Monasterio; que fue gracia mui singular, asi por ser grāde el Templo, i possession, como porque se veneran en èl algunos cuerpos Santos, i reliquias de San Adrian, i de otros muchos Martires. Tiene su asiento a las raizes de Campidolio en la plaça Romana (oi Campo Baccino) i antiguamente era alli el Erario Romano, i à esta causa son las puertas de bronce; dase razon de todo en los libros de las Maravillas de Roma. De la donaciō del Papa, i cōsentimiento del Cardenal Cusano trata el Maestro frai Bernardo de Bargas Vicario General de dicha Religion, i su Procurador General en la Corte Romana en la Historia de la Orden Tom. 2. c. 6. §. 10. fol. 177. y §. 11. fol. 179 donde pone el Breve de Sisto V. que fue motu propio, i su data en 8. de Abril de 1589. año 4. de su Pontificado.

30 Edificò en esta Iglesia una Capilla rica, i hermosa el Maestro frai Estevan de Muniera Religioso de la misma Orden (Confessor del Excelentissimo se-

señor don Francisco de Castro Embaxador en Roma, Virrei de Sicilia, i Conde de de Lemos) siendo Obispo de Chiefalu por los años de 1630. y la consagrò à nuestra Señora de Gracia en el mismo sitio, que se hallò la santa imagen en una Capilla antigua, que se comprehendia en el muro de la Iglesia entrando por la puerta principal à la mano izquierda, i la dotò en 200. ducados de renta en cada un año: con que tenemos aqui dos fundaciones por Españoles

CAPITVLO VII.

En que se trata de 4. fundaciones de la Orden de Carmelitas Descalços en Roma por Españoles: i de otra fabrica del Cardenal don Bernardo de Rojas.

1 TEnemos otra admirable fundacion de nuestros Nacionales en Roma, que à sido, i es de grande edificacion, i de utilidad increible en la Iglesia de Dios: es la Congregacion de Carmelitas Descalços de Italia, de donde se ha estendidó la Religion à todo el mundo. Fue Autor della el Reverendissimo Padre frai Pedro de la Madre de Dios natural de la Ciudad de Daroca en el Reino de Aragon Arçobispado de Zaragoça. Residia este venerable Varon en el Convento de Santa Ana, que fundò en la Ciudad de Genova en el año 1585. el Reverendissimo Padre frai Nicolas de Iesus Maria hijo de la casa de Sevilla, i General de la Congregacion de España, que buelto à ella despues de dicha fundacion, i conociendo quan aventajado sugeto era el Padre frai Pedro le embiò à dicho Convento de Genova.

2 Oyole predicar alli el Eminẽtissimo Cardenal Domingo Pinelli Principe de singulares virtudes, i Decano del Sacro Colegio, i assi puso los ojos en èl, i juzgando ser digno, de que le oyera el Sumo Pontifice, hizo tan gran instancia para ello, que aunque resistiò mucho cõ su grande humildad el santo Religioso le llevò consigo à Roma, donde se divulgò luego la fama de su gran dotrina, i espiritu Apostolico, i creciẽdo mucho con algunos sermones, que predicò deseò oirle el Papa Clemente VIII. y señalò dia para ello. Preparose el santo Español con la oracion, ayunos, i diciplinas, i predicò al Pontifice assistiendo todos los Cardenales, Prelados, i Magnates de Roma, i fue tal el fervor de su espiritu, q̃ admirò al Papa, suspẽdiò à los Cardenales, i pasmò à toda la Corte Romana, diziendo todos à vozes, quã digno era del pulpito del Pontifice.

3 Cobrole su Santidad mucho amor, mandòle aposentar en el Hospital de *Sancti Spiritus*, i dar racion para su sustẽto, i tambien le mandò, que fundara en Roma Convento de su Orden, i à un Mõseñor que buscara sitio a proposito, i assi fundò el Monasterio, que llaman: *Nuestra Señora de la Escala*: desta parte del Tiber, no lexos del Palacio Apostolico de S. Pedro en Vaticano. Puso la primera piedra el Cardenal Tolomeo Galio natural de Como en el Estado de Milan, Arçobispo Sypontino, Decano del Sacro Colegio, Principe de singulares calidades en letras, piedad, i virtud: con cuyas limosnas, i liberalidad del Papa se labrò una Iglesia, i casa excelentes, i tomò la possession en el año de 1597. en la qual Iglesia se diò sepultura à dicho Cardenal Galio. Despues en el año 1600. por razones, que huvo para ello, aviendo favorecido la causa nuestro gran Rei, i Señor Don Felipe II. y disponiendolo assi Clemente VIII. por sus letras Apostolicas se apartò de la Cõgregacion de España este Monasterio, i otros dos, que avia ya en Genova, i se erigio nueva Congregacion de Italia cõ titulo de S. Elias, haziẽdo Commissario General della à dicho frai Pedro de la Madre de Dios, q̃ caminò cõ las fundaciones, i la hizo luego en Napoles, que como Español buscò el abrigo, i protecciõ en Reino de su señor natural.

4 Demas de aver sido Comissario General este Varon Apostolico, fue despues General de la Congregaciō, que fundò: Comissario Apostolico perpetuo de los Padres Agustinos Reformados de Italia: Superintendente General de las missiones de la propagacion de la Fè por todo el Orbe: Predicador del Sacro Palacio: Confessor del Sacro Conclave, i de Leō XI. que espeliendo al que tenia, porque le instava, que hiziera Cardenal à un sobrino hijo de hermana (gran valor de Pontifice contra la sangre, i mayor por ser en parte, que arrastra demasiado) eligio à nuestro Español con tanta gloria suya, que refiere el caso el Cardenal Baronio en el Tom. 12. año 1187. num. 20. con singular estimacion del venerable frai Pedro, pues dize assi: *Delecto post hæc ad sacrum munus pænitentiæ impendendum viro dignissimo Petro de Matre Dei à Rocca Hispano Carmelitarũ restitutæ observātiæ custode, & propagatore, Sacrijque Palatij à Clemente VIII delecto Concionatore, quo vix aliquis Romæ Sanctior hoc tempore posse reperiri crederetur: sub eius ministerio animā fœliciter Deo reddidit.* Grande encomio en aprovacion de la santidad de frai Pedro de Rocca; firme como ella renunciò la purpura del Capelo, diziendo deseava mas adornarse con la de su sangre vertida por Christo. Fue trompeta sonora del Evangelio, obrò lo que predicò, i Dios grandes maravillas por èl. Murio en Nochera año 1608. à los 46 de su edad. Dixo en su muerte Paulo V. que avia caido una gran Coluna de la Iglesia, i en demostracion de sentimiento no dio audiencia en algunos dias. Fue trasladado à Roma, i acompañado (segun viò en espiritu el venerable frai Domingo de Jesus Maria) de muchos Espiritus celestiales Ciudadanos de la Jerusalen soberana.

5 Corre una estampa fina, en que se nos representa el siervo de Dios predicando: i se manifiesta el don de su espiritu en esta letra: *Verbum ipsius quasi facula ardebat.* Realça su humildad un Capelo puesto à los pies, i cōprehende sus muchos empleos, i gran perfecion el encomio siguiente: *Venerabilis Pater fr. Petrus a Matre Dei Aragonis Carmelitarum Discalsiatorum Congregationis Italiæ Generalis, ac Primus Propagator. Clemētis VIII. Leonis XI. ac Pauli V. verè Apostolicus Concionator, frequensque Consultor, nec non Leoni à Sacris confessionibus. Reformator Ordinis divi Augustini, Generalis, ac perpetuus in Italia Comissarius. Fidei per totū Orbem propagandæ Apostolica autoritate curam gerens. Purpuræ Cardinalitiæ à Paulo V. sibi oblatæ despector, quo Sanctiorem suo tempore iuxta Baronij Annales Roma non habuit: tandem martyrij sæpè negati flagrantissimus, doctrina, Sāctitate, ac miraculis clarus. Obijt Nucceriæ 18. Kal. Septembris Anno 1608 ætatis suæ 46.*

6 No obstante que como he referido se separò la Congregaciō de Carmelitas Descalços de Italia de la de España, tuvo esta cuidado de Madre piadosa, i prudente en acudir à su hija con sugetos, que la levantaron, i estendieron por el mundo, i assi es conveniente hablar aqui de algunos dellos.

Embiòle al Reverendissimo P. fr. Juā de Jesus Maria natural de la Ciudad de Calahorra, i provò tan bien, que fue General de la Congregacion de Italia, clarissimo espejo de toda perfecion, i oraculo de sabiduria celestial, estimado de Pontifices, i visitado con veneraciō de Cardenales. Niño de cinco años le vio una tia suya en espiritu con habito de Carmelita Descalço, i tenido por Santo en Roma. Cumpliose la profecia como lo testifica su vida, su fama, sus libros, i su muerte, que todo fue maravilloso. Fallecio en la Ciudad de Frascati, quatro leguas de Roma año 1614. donde su bendito cuerpo es venerado, i persevera hasta oi incorrupto.

7 De la Santidad, i favores que recibio de Dios, i de la Virgen Santissima el Reverēdissimo Padre frai Domingo de

de Iesus Maria (q̃ tambien fue General) hablè en la Parte primera Trat. 1. cap. 19. y en el Trat. 4. cap. 12. y hablarè mas adelante de la fundacion, que hizo este Español admirable.

8 Fue tambien de los embiados à la santa propagacion el Reverendissimo Padre frai Ferdinando de Santa Maria natural de S. Roman lugar cerca de Astorga en el Reino de Leõ, General assimismo de la de Italia: Comissario, i Visitador Apostolico de siete Provincias de Frãciscos descalços en aquellos Reinos, i Estados. Mui estimado de los Põtifices, i merecedor de las graves ocupaciones en que le emplearon en servicio de la Iglesia, Varon de gran talẽto en el govierno, i consejo; i rigido en la observancia regular hasta la muerte, que fue en Roma año 1631. con sentimiento de todo el pueblo, i del Papa, que poco antes, que muriera lo embiò à visitar con sus Nepotes, los quales, i otras muchas personas ilustres llevaron sus pobres alhajas por reliquias grandes.

9 El mui Reverẽdo, i doctissimo frai Tomas de Iesus natural de Baeza en el Obispado de Iaen fue Difinidor General, i Provincial en ambas Congregaciones. Fundador de la Provincia de Flandes, è instituidor de los desiertos de la Reforma. Fue varon insigne en letras (como lo muestrã sus muchos, i admirables libros) en virtud, zelo de las almas, i alta contemplacion. Murio en Roma año 1627 con opinion de gran siervo de Dios, i fama de milagros.

El dechado de la observancia frai Francisco del Santissimo Sacramento, natural de Quintanar de la Orden en el Reino de Toledo fue Prior de la casa de Genova, i lo avia sido en la Congregacion de España antes que le embiara à aquella: uno de los, que han tenido nombre de mas pura, i solida virtud, i mas propia de un Descalço Carmelita.

10 El venerable Padre frai Eliseo del Santissimo Sacramento natural de Tarazona fue Superior en el Convento de Genova, alma candidissima, adornada de muchos dones del Cielo, que le hazian sumamente amable. No se conocio en su vida cosa reprehensible, i parecia una perfecta imagen de santidad.

El sapientissimo, i religiosissimo Padre frai Melchor de la Madre de Dios tambien de Tarazona fue de los, que mas han lucido con sus letras, i virtud en Italia. Vio una persona de aprovado espiritu, que Christo Señor nuestro recibio dentro de su coraçon su alma.

11 Con estos, i otros Españoles acudio la Congregacion de España à la de Italia, muchos de los quales conoci, i comuniquè en Roma. Particularmente bolviò en mi tiempo de Persia el mui Reverendo Padre frai Iuan Roldan natural de la Ciudad de Calahorra, dexãdo fundados en aquellas partes algunos Monasterios, i Hospicios: i atendiẽdo el Sumo Pontifice al favor grande, q̃ alcãçò con los Reyes de Persia le hizo Obispo de Aspahan su Corte, para que bolviesse a cõtinuar la propagaciõ de la Fè. Comuniquèle mucho en Roma (porque demas de ser paisanos me honrava tratandome de deudo) i à frai Iuan Domingo de la Orden de Predicadores, que avia sido allà su hijo de confession, i me dixo este diversas vezes, que tuvo el Padre Roldan acerca de los Reyes de Persia el lugar, i preeminencias, que gozan los Principes grandes del Reino, i que son tan grandes, que acompañandole èl una vez encontraron con uno, que llevavan à justiciar: i informado, que tenia el delito mas de desgracia, que de malicia, dixo à los Ministros de justicia: *hagole gracia de la vida*: con lo qual le dexaron libre, i siempre que hablavamos el Dominicano, i yo del Ilustrissimo Obispo don Iuan Roldan me dezia, que jamas se veria en aquellas partes Religioso, ni otra persona destas, que tuviesse la autoridad que èl avia tenido. I el señor Pedro la Valle Cavallero Romano mui principal, i rico, que avia militado mucho tiempo en aquellas Provincias, le estimava mucho, i hablava cõ grãde aprecio de sus acciones, i de

i de la altura à q̄ llegò cō los Principes de aquellas partes. Tratava mucho este Cavallero de la cōversion de las gentes de aquellas Provincias, porque vino casado cō una señora de allà, i assi fue parte, para q̄ se le diera el Obispado: assistio à la consagracion, i vi que el Cardenal Bernardino Espada, que la hizo, le combidò por su boca, que se quedara à comer por amigo del consagrado.

12 Ya tenemos assentada, autorizada, i propagada la fundacion de la Orden de Carmelitas Descalços en Italia por diversos sugetos Españoles; que quatro dellos fueron Generales, todos hijos de la Congregaciō de España, i que fundarō en Roma en el año 1597. Aora tengo de tratar de otra fundacion de la misma Orden en el año siguiēte 1598. Fue Autor della el P. Frācisco Soto natural del Obispado de Osma (a quien tambiē conoci) Decano de la musica de la Capilla del Papa, i Sacerdote de la Congregaciō del Oratorio, que imitādo à sus Nacionales fundò un Monasterio de Monjas Carmelitas Descalças en la parte que llamavan Capo le casse, i oi S. Ioseph de la invocaciō de la Iglesia Monasterial. De suerte, que como los Españoles referidos fundaron en Roma la Religion de Carmelitas Descalços, fundò este la de Carmelitas Descalças: cuya accion gloriosa perpetuaron las Religiosas poniēdo sobre la puerta de la Iglesia en la parte de adentro esta inscripcion.

I. M. I.

Templum hoc, & Monasterium Monialium Discalceatarum primitivæ regulæ Beatæ Mariæ Virginis de Carmelo S. Iosepho dicatum Franciscus Soto Hispanus Oxomensis Congregationis Oratorij urbis Presbyter, & musicorum Pontificiæ Capellæ Decanus suis sumptibus, & industria à fundamentis erexit, ornavit, & dotavit anno Domini 1598. Clemente VIII. Pontifice Maximo Es quanto puede ser clara la memoria, i testimonio de la fundacion, puesta por las mismas Monjas.

13 Murio el fundador en el año 1619. mas de 20. despues de la fundacion; mādòse enterrar alli: pero los Padres del Oratorio, que como uno dellos muriò en su casa, no dexarō sacar el cuerpo, sobre que ai oi pleito pendiente à instancia de las Monjas, que exclaman por su fundador varon de grande exemplo. Ordenò, que despues de sus dias fuesse Protector el Eminentisimo Señor Cardenal Marcelo Lante, i despues el Cardenal, q̄ fuesse Protector de España.

14 El Cardenal Lante Principe pio, i de virtud singular à fabricado nueva Iglesia, i Coro, i aunque atento à los gastos, i derecho del venerable Soto, no à permitido, que se le pongan armas, ni inscripcion; el vulgo, que vè lo que à fabricado de nuevo empieça à llamarle fundador. No se duda, que lo es de la Iglesia de oi, en cuyos fundamentos (si bien en lo publico à guardado al primer fundador el decoro, i derecho) puso en la primera piedra su nombre, i en ella: *à fundamentis erexit*: en el año 1628. y en quanto à la Iglesia nueva es sin controversia, que la ha levantado *à fundamentis*: pero tambien es llano, que à sido en el suelo, que avia comprado, i en que avia edificado Francisco Soto fundador in solidum de la primera Iglesia, i del Monasterio, que lo fundò, i adornò todo, sin que pueda aver duda en ello; i como tal fundador llevò dos sobrinas de España, i las metio alli Monjas, llamadas Soror Francisca de S. Iuan, i Soror Clara del Sacramento. I tambiē fueron Capellanes otros dos sobrinos en mi tiempo, i el mayor, llamado Pedro Soto, vino Canonigo à Osma. Assi que es negocio tan constante, que no puede serlo mas, que fundò, i dotò desde la primera piedra, i primer golpe q̄ se dio para la Iglesia, i Convento el venerable Español, aunque el vulgo, que se lleva de lo, que vè mas fresco, habla de la fabrica del Cardenal, siendo llano, que ni se opone à la fundacion, ni deroga la accion gloriosa, i derecho del primer

mer caudillo, i fundador Francisco Soto Español.

15 Luego que se dividio la fundaciõ, que hizieron en Roma los Carmelitas Descalços Españoles de la Congregaciõ de España su madre, como dixe arriba, fundo esta un Convento, que comunmente llaman Hospicio cerca del Palacio Apostolico de Monte Cavalli à las quatro fontanas. Es mui considerable la possessiõ, y mui à proposito el sitio para la vida regular, la Iglesia està dedicada à la gloriosa santa Ana Madre de la Madre de Dios. Residen alli comunmente ocho Religiosos Españoles, i dizē las oras Canonicas, segun el estilo de los Colegios, i hazen los demas exercicios espirituales de su santo instituto. El Prelado desta casa es el Procurador General, que assiste à los negocios de la Orden por todas las Provincias de España, i à esta causa embia siempre la Religion persona de muchas partes.

16 Buena prueva desto, i de la atencion, con que esta sagrada Recoleccion provee sus oficios, es aver eligido los años passados en General, en el Capitulo General (que se celebra siēpre en Pastrana) al Reverendissimo Padre frai Iuā de Bilbao, que en la Religion llamā del Espiritu Sāto, en ocasion, que estava assistente en Roma en dicho empleo de Procurador General, i fue tan loable su govierno, que le eligieron otra vez (tābien en ausencia) en Vicario General (q̃ excepto el nombre, es lo mismo, que General) i tercera vez en General; tal fue el acierto deste venerable Religioso: i por ser de una patria, i deudos, no me detengo en hablar de sus letras, virtud, i atencion à la observancia de su riguroso instituto, manifestandose verdadero hijo de su gran Patriarca Elias, i de la varonil reformadora santa Teresa de Iesus.

17 Prometi en la Parte 1. Tratado 4. cap. 12. num. 9 y en el num. 7. deste capitulo dar razon del Convēto, que fundò en Roma el venerable frai Domingo de Iesus Maria, tambien Carmelita descalço Español, i demas de la promessa, es necessario hablar aqui desta fundaciõ con las demas por Españoles: tiene su assiento cerca de Monte Cavalli en la estrada pia junto à la fuente de Sisto V. i començò con la invocacion de S. Pablo. Muchos años despues de aver fundado aquel siervo de Dios el Monasterio, i en èl un Seminario de *Propaganda Fide*, levantò *à fundamentis* el frontispicio de la Iglesia (echando por tierra el antiguo) el Cardenal Burghesio sobrino de Paulo V. y puso en èl la inscripcion siguiente: *Scipio S. R. E. Cardinalis Burghesius maior Pœnitentiarius à fundamentis erexit anno* 1626. El que leà estas palabras, i no estè en la historia, claro es, que entēderà, que fundò toda la Iglesia el Cardenal, cuyas armas, i nōbre se vēn en la facciata, que llaman en Roma al frontispicio. Pero los antiguos, i platicos, que estan en el caso, i saben, que fundò frai Domingo, i que muchos años antes, que autorizara la fabrica con el nuevo frontispicio de la Iglesia dicho Cardenal, avia ya Iglesia, i Convento formado, fundado todo por nuestro insigne, i memorable Español; à èl, i no à otro tienen por fundador de todo, como es llano, que lo fue, i que levātò *à fundamentis* la Iglesia, i el Cōvento con su industria, acudiendole para ello largamente Principes, i otras personas pias movidas de su gran virtud.

18 Fue la causa, de que se ilustrara mas la Iglesia deste Convento la vitoria de Praga del año 1620. que como dixe en el Tratado 4. cap. 12. num. 9. se atribuyò al fervor de nuestro Español, que aviendo hallado en las partes de Alemania cerca de la ciudad de Pilsen en la villa de Stenoviz una Imagen devotissima de la Madre de Dios, à quien los hereges avian sacado los ojos, i trayendola con la decencia, i veneracion possible por el exercito el venerable frai Domingo, dio tan gran sucesso à los Catolicos esta Reina soberana, que consistio en èl la seguridad del Imperio, i de toda la Christiandad, pues quedaron en aque-

Bernardus de Sandoval, & Rojas Tituli sanctæ Anastasiæ S. R. E. Presbyter Cardinalis, Toletanus Archiepiscopus, Hispaniarum Primas, Summus Castellæ Cancelarius, Philippo Tertio Catholico Regi pro Imperij administratione à Consilijs omnium Provinciarũ, quæ illius Maiestate reguntur, Generalis Inquisitor Templum hoc rudi fabrica inelegans, & vetustate penè collapsum, comodiore structura, ac specie à fundamentis restituit. Anno Domini M.DC.VI.

CAPITVLO VIII.

En que se trata de la fundacion de una Religion nueva, i utilissima, estendida ya por muchas partes de Europa: i se refieren otras fundaciones ilustres de Españoles.

1 OTra fundaciõ celebre de Religiõ nueva tenemos en Roma por Español; que aviendola fundado, i siẽdo vivo este año 1642. tiene ya erigidas quarenta casas, ò Conventos de su santo instituto, que es: enseñar los pobres sin salario, ni otro genero de interes; primeramente à servir à Dios guardãdo los preceptos Evangelicos, i frequentando los santos Sacramentos, haziendoles para ello capaces de la dotrina Christiana, i principios de nuestra santa Fè Catolica: i juntamente enseñarlos à leer, escribir, i cõtar, i la latinidad hasta hazerlos perfectos retoricos, i diestros en el canto llano, tan necessario en los Eclesiasticos. Es el operario, i fundador destos Seminarios de virtud, i doctrina el Doctor Ioseph Calasanz natural de Peralta de la Sal en el Obispado de Vrgel, en la parte, que alcança del Reino de Aragon, que asistiendo en Roma à las pretensiones le eligio Dios para Patriarca de tan celebre instituto, i le à dado vida para establecer, i estender el assumpto, primeramente en Roma, donde tiene ya fundadas quatro casas Regulares para la enseñança, i Noviciados de sus Religiosos, i en la Provincia de Roma seis.

En la ciudad de Napoles tiene tres casas, i quatro en la Provincia.

En el Reino de Sicilia tres casas.

En la ciudad de Florencia, i su Provincia tiene siete casas.

En la ciudad de Genova, i su Provincia quatro casas.

En el Reino de Cerdeña dos.

I remontandose mas à erigido quatro casas en Germania: i tres en el Reino de Polonia.

2 Han favorecido mucho los Sumos Pontifices este instituto Apostolico de enseñar à los pobres sin ningun interes, aguardandole de Dios, i el premio de ciento por uno, q̃ prometio en su[a] Evãgelio. Publicò primeramente una constitucion Apostolica el Papa Paulo V. que es la 81. entre las suyas en el Tom. 3. del Bulario nuevo en 14. de Enero del año 1614. cuyo principio es: *Inter pastoralis*: donde admite el instituto, i dà facultad para tomar la possession de las Escuelas pias de Roma, introducidas ya junto à la Iglesia Parroquial de S. Pantaleon en la Religion del Parion, que es lo mas poblado, i famoso de Roma. Dio el Pontifice en dicha Constitucion la facultad necessaria, para q̃ se efectuara todo, segun lo que estava tratado con autoridad del Cardenal Benito Iustiniano Obispo Prenestino, i Protector de dichas Escuelas. Iuntamente erigio su Santidad en Congregacion de Clerigos seglares debaxo del nombre de la Madre de Dios à la Comunidad de Sacerdotes, i Clerigos piadosos, que se avian aplicado ya, i se aplicassen en adelante à tan loable instituto.

[a] *Matth. c.* 19.

3 Alumbrò, i levantò Dios mas el espiritu de nuestro Español el Doctor Ioseph Calasanz, i quando se retiravan otros del trabajo, se puso à los pies del mismo Paulo V. en el año 1617. y se ofrecio por si; i en nombre de los, que le seguian à reduzirse à Religion de Cleri-

rigos pobres, sin tener, ni reconocer cosa propia; i hazer tres votos simples de pobreza, castidad, i obediencia, en que no pudiesse dispensar, sino el Sumo Pontifice. Admitioles su Santidad dandoles nombre de *Congregacion Paulina de los pobres de la Madre de Dios de las Escuelas Pias*, con privilegio de poderse ordenar à titulo de pobreza, despues de dos años de provacion: i demas de ser entonces Prefeto de las Escuelas dicho Calasanz, le dio para en adelante la Prefetura por el tiempo, que pareciesse cōveniente à su Santidad, con facultad de hazer las Constituciones, i estatutos necessarios para su govierno, i otros privilegios, como mas largamente se contiene en su Constitució 101. despachada en 6. de Março del año 1617. que comiença *Ad ea*.

4 Crece el espiritu del Español Prefeto General Ioseph Calasanz (aora Ioseph de la Madre de Dios) i con su exemplo el de sus Religiosos, i suplica al Papa Gregorio XV. que se sirva declarar por votos solenes los tres simples, que hasta alli professavan: i remitiendo su Santidad el examen del punto à los Eminentissimos Cardenales de la Congregació de Obispos, i Regulares juzgaron poder ser admitido el suplicante, i los suyos en Religion de tres votos solenes: i assi concedio lo que le suplicavan con el voto, i aprovacion de dichos Cardenales, como se vè en su Constitucion 14. despachada en 18. de Noviembre 1621. en dicho Tom. 3. del Bulario nuevo: cuyo principio es: *In supremo*.

5 Movido Gregorio del exemplo destos nuevos operarios en la viña del Señor, i utilidad de su instituto les comunica todas las essenciones, indultos, i privilegios, que gozā, i gozarā en adelante todas las Ordenes Mendicantes, Iglesias, Monasterios, i personas dellos, con la misma calidad, i fuerça, que si se concedieran à estos expressamente, como mas largamente se contiene en su Constitucion de 15. de Otubre del año 1622. que comiença: *Ad uberes*: i està immediata despues de la que acabo de referir.

6 El mismo Pontifice con acuerdo, i voto de la misma Congregació de Cardenales confirma en todo, i por todo las Constituciones, que dicho Ioseph Prefeto General avia hecho para el govierno de su Religion, como mas largamente se contiene en su Constitucion 17. despachada en 31. de Enero del año 1622. primero de su Pontificado, que empieça: *Sacri Apostolatus*.

7 Dicho Papa Gregorio con voto de los Eminētissimos Cardenales de la Cōgregacion de Obispos, i Regulares constituye en General de su Religion à instancia della por espacio de nueve años à dicho Ioseph de la Madre de Dios, como se lee en su Constitucion 25. despachada en 28. de Abril de dicho año 1622. cuyo principio es: *Apostolici muneris*.

8 El mismo Gregorio XV. movido de la grande vtilidad desta Religion enseñando la puericia, i juventud al conocimiento, i observācia de la lei de Dios, i enriqueciendo con la perfeccion en escribir, contar, latinidad, i canto Eclesiastico, con que puedan valer en la Republica, i encaminarse à Ministros grandes en la Iglesia de Dios, suprimio la Parroquialidad, i Cura de almas, que avia en la Iglesia de S. Pantaleon al lado de dichas Escuelas, i la adjudicò à dichos Clerigos Regulares de la Madre de Dios, dandoles entera facultad de ampliarla, i disponerla segun su voluntad, i utilidad; como mas largamente se contiene en su Constitucion 45. despachada en 23. de Março año 3. de su Pontificado, que empieça: *Regimini*: la qual, i todas las demas referidas en esta materia se contienē en dicho Tom. 3. del Bulario nuevo.

9 Conforma el vestido destos Religiosos con su titulo de pobres, porque es de esta meña mui basta, ò paño, que parece, que no lo puede ser mas. Ciñen la saya con un cordon gruesso, manteo corto, i sandalias sin abrigo de medias, ni otro calçado.

En

10 En acabādo sus exercicios acompañan à los, que enseñā desde las Escuelas hasta las casas de sus padres por mañana, i tarde: i es diligencia de grandissima vtilidad: por quanto la puericia, i juvētud inclina al divertimiento: i demas de la utilidad, es de grande edificacion ver al General, i à los Religiosos, que sin hazer cuenta de las inclemencias, ni penalidades grandes del Sol, frios, i aguas vayan encaminando à sus albergues à los, que enseñan en sus Escuelas.

11 El averse empleado en este exercicio otros Clerigos antes, que tuviera el govierno de Prefeto General dicho Ioseph de la Madre de Dios, no le quita, ni embaraça la Primacia, i ser Patriarca deste loable, i santo instituto. Por quanto los que le platicaron à los principios (i èl cō ellos) erā Clerigos Seglares, i quien levantò esto de punto (quādo se retiravan otros) dandole perpetuidad con obligacion de profession, i perfecion de vida regular fue dicho Ioseph Español, como se vè claro en la Bula 101. de Paulo V. en cuyo §. 3. hemos advertido ya, que se lee, que quando se ofrecio à los votos solenes, vivir, i morir en su rigurosa instituto era Prefeto de dichas Escuelas; i assi le conservò en la Prelacia, cometiendosela de nuevo, atēdiendo a que era el Sacerdote, q̄ governava, i tenia en pie aquel loable exercicio con su autoridad, i zelo santo. Vimos tambien en la Bula 25. de Gregorio XV. (sucessor à Paulo) que à instancia de la misma Religion, i con voto de los Eminentissimos Cardenales de la Cōgregacion de Obispos, i Regulares le constituyò General por nueve años; i lo à sido continuadamente, desde que puso la Congregacion en estado Religioso, sin que en sus dias aya entrado otro en la dignidad de Prefeto General.

12 Y aūque es cosa tan llana este principio de Religion, que no ai rastro de duda en èl, toda via para mas satisfaciō del lector, manifestacion de la verdad, i gloria de nuestro Español comprovarè el punto con el Padre Hipolito Marraccio de Luca en Italia, que en su libro: *De Sacrarum Religionum, Congregationumque Fundatoribus*: declarando los institutos de las Religiones, sus Patriarcas, i fundadores admirables, refiere à este perfectissimo Varon con aprecio mui singular de su accion heroica por fundador del sagrado instituto de las Escuelas pias en el cap. 44. por el tenor siguiente.

De Iosepho Calasantio Ordinis Clericorum regularium pauperum Matris Dei, Scolarum piarum fundatore cap. XLIIII.

Iosephus Calasantius, aliàs à Matre Dei ex Regno Aragoniæ, Ordinem Clericorum Regularium sub titulo pauperum Matris Dei Scolarum piarū magno cum pueritiæ emolumento, & Christiani Orbis fructu ob pietatis disciplinam, & litterarū eruditionem his nostris temporibus instituit: cuius singulare erga B. Virginem cultus, & venerationis studium testantur indicta supra dicto Ordini, sibiq; à Matre Dei appellatio: arctioris temperantiæ lege in eiusdem festorum pervigilijs indicta ieiunia, præcandi præscripta formula, quæ illius in honorem continentur Litaniæ, Psalmi, necnon Antiphonæ, quæ nomen Maria, initialibus literis referūt, singulis diebus ab eiusdem Ordinis Religiosis (ut olim Iosecioni Monacho solēne fuit) usurpanda: denique Religionis universæ radijs undique præfulgens stemma, signumque, in quo compēdiariæ notæ Græcè, & Latinè, Maria Mater Dei corona, cruceque addita apparent. Multa alia quidem hac de re dicenda hoc loco suppeterent: sed quoniam humillimus, ac modestissimus Pater adhuc in vivis est, annum agens, quo hæc typis committuntur, quintum supra octogesimum, ideò, ne quid auribus dare velle videar, & ut Ecclesiæ sanctæ vestigijs inhereā, quæ [b] laudat post mortem, magnificat post consummationē, nihil amplius de eo dicam.

[b] Ecclesiast. cap. 11.

Es

13 Es cōpañero del venerable Ioseph desde los primeros empleos el muiR. everendo Padre Iuan Garcia del Castillo tambien Español, llamado aora el Padre Iuan de Iesus Maria, Sacerdote exemplar. Hallavase en Roma à las pretensiones, i teniendo una racion en la santa Iglesia de Segovia, i siendo del Obispado, i cosa natural atraer, i llevar con instancia el amor de la patria, dexò la racion, i pretensiones de mayores aumentos, que pudiera esperar por sus buenas calidades, i meritos, i se dio todo à Dios en compañia de su grā Maestro, piadosissimo Autor, Fundador, i Prefeto General Ioseph de Calasanz, debaxo de cuya dotrina à treinta i quatro años que milita con virtud conocida, piedad, i zelo grande de la propagaciō de su religioso, i santo instituto.

14 Mui a los principios que començò la reformacion de Trinitarios Descalços fundaron los Recoletos della un Hospicio en Roma jūto al de Carmelitas tambien Descalços, de que hablè en el capitulo precedente. Este Hospicio de Trinitarios es ya Convento formado, donde dan el Abito: la Iglesia, que es de la invocacion de S. Carlos Borromeo està autorizada con muchos cuerpos, i reliquias de Santos, levantòla *à fundamentis* ampliandola, i dandole mejor forma (pocos años à) el Padre fr. Iuan de la Santissima Trinidad del Obispado de Calahorra Religioso de tan buen natural, i espiritu, que passando à Italia en la Galera, q̄ iva el Eminentissimo Cardenal don Francisco Barberino sobrino de Vrbano VIII. de buelta de Legado Apostolico de España, le llamò para confessarse, i consolarse con èl en la tribulaciō de una terrible tempestad, en que se juzgavan todos perdidos, i le consolò demanera, que desde entōces hasta q̄ murio, que corrieron 20. años, le tuvo por su Cōfessor, i estuvo en predicamento de Cardenal, honrado tambien mucho de Vrbano VIII.

15 Tienē assimismo su Hospicio los Agustinos Descalços (cuya reformaciō començò en Talavera de la Reina en el año 1581. dedicādo para ella el Monasterio de Calçados, que avia alli) està en la via Felice enfrēte del Cōvento de Trinitarios Calçados (que llaman Santa Francisca Romana) la Iglesia es de la invocacion de S. Guillermo, i con mui buenas pinturas, à que ayudò mucho la Excelentissima señora Condesa de Mōterrei, i de Fuentes doña Leonor Maria de Guzman, siendo alli Embaxadora, movida de la virtud, i sinceridad de un Religioso lego.

16 Hanme detenido fundaciones grandes de hablar de otra mas antigua (i q̄ no es pequeña) fundada por Christoval de Cabrera Sacerdote de la Ciudad de Palencia. Tenia este noble Español casas propias en el Burgo pio cerca de S. Pedro en Vaticano, i acreditandolas con buen heredero las dedicò à un alojamiento de doze mugeres peregrinas, mandando que fuessen preferidas las Españolas. Dexò el Patronazgo à los Diputados de la Compañia del Santissimo Sacramento de S. Pedro. Demas del alojamiento dotò el socorro de una paniota (ò panecillo) para cada peregrina cada dia. Esta limosna doblò en el año de 1636. don Pedro de Alarcon, i Granada descendiente de los Reyes antiguos della, que aviendo distribuido su haziēda en memorias pias, dotò otras doze paniotas para socorro de las doze peregrinas en cada un dia, con que tienen mas pan, de lo que ordinariamente come una muger.

CAPITVLO IX.

En que se manifiestan otras fundaciones ilustres por Españoles en Roma.

1 ES tambien fundacion Española el Convento de S. Isidro, que posseen oi Religiosos de la Ordē de S. Frācisco Irlādeses à Capo le case, fundado desde la primera piedra por frai Pablo de Madrid

drid Religioso lego Descalço hijo de la Provincia de S. Ioseph, cuya virtud, i talento merecio, que le embiaran à Roma sus Prelados en el año 1619. por Procurador de su Provincia, i de la Beatificacion del venerable frai Pedro de Alcantara. I despues de acabada la causa, i beatificado el siervo de Dios le hã detenido sus Generales, i detienen el dia de oi exercitando el oficio de Comissario de tierra santa en los Reinos de Napoles, i Sicilia, i el de Procurador de quatro Provincias de España de Religiosos Franciscos Descalços.

2 Fue mui estimado en Roma este humilde Religioso de Pontifices, i Cardenales, i de otros señores grãdes; i fue mui particular el afecto, con que le hõrò la Santidad del Papa Gregorio XV. y entre muchos favores, i gracias, que le hizo, manifestò lo mucho, q̃ le queria, haziendole gracia del Breve para la fundacion, del sitio (que es de los mejores de Roma) i del dinero necessario para fabricar un Hospicio, donde viviessen dicho fr. Pablo, i un Procurador General, que acudiesse à los negocios de todas las Provincias de dichos Descalços Franciscos de España, i de las Indias, i los Descalços de dicho Orden, q̃ fuessen à Roma.

3 Autorizò Gregorio esta fundacion con tanto afecto, i demostraciones de amor al Religioso Español, que no se contentò con proveer para los gastos, sino que assistio en persona à poner la primera piedra en los fundamentos de la Iglesia, i hizo publicar con atambores, i chirimias la solenidad de la nueva fabrica concediendo indulgencia plenaria à todos los, que se hallassen presentes; i assi fue grandissimo el concurso de la gente, que acudio à ver dar principio à la obra.

4 Siguiose la fabrica del Hospicio señalando su Santidad por assistentes della al Governador, i Fiscal de Roma, los quales ivan de ordinario cõ mucho gusto a verla, i pagavan todos los Sabados a los oficiales: i dicho Religioso iva cada dia a dar cuenta al Papa del estado de la obra, i su Santidad desde sus vẽtanas (q̃ cae cerca del Palacio Apostolico de Mõte Cavalli) tenia gusto de verla cõ un antojo de larga vista; i quãdo estava para acabarse fue en persona à bẽdecirla, i bolviò mui edificado de ver quã a lo Religioso Descalço estava hecho el Hospicio, porq̃ no pudo subir en silla al dormitorio, sino a pie, para lo qual se apoyava con la mano en el braço de dicho fr. Pablo, i assi vio, i bẽdixo la casa, como se à dicho.

5 Hizo el gasto de la fabrica de la Iglesia Otaviano Vestri Cavallero Romano del Abito de Calatrava, q̃ era mui aficionado a la Nacion, i particular devoto de dicho Religioso, i por amor suyo se dispuso à hazer la Iglesia cõ volũtad del Papa: i quiso fr. Pablo intitularla de S. Isidro por tres razones: la primera, por ser de la patria del Sãto: la segũda, porq̃ le canonizò el mismo Gregorio en aquella sazõ: i la tercera, porq̃ aya perpetua memoria de tã gran Santo Español natural de la Corte Catolica en la Pontificia cabeça del mundo, teniẽdo alli Iglesia de su santa invocacion.

6 Pero lo q̃ se à de notar en fuerça de nro argumẽto, i mudãça grande de las cosas, es, q̃ cõ ser tã cierta esta fundaciõ por un hijo de Madrid, q̃ la levãtò ayer desde la primera piedra, son los menos los, q̃ la tienẽ ya oi por de Español. Porq̃ mudãdose el Pontificado, i govierno General de la Ordẽ, passò la Iglesia, i toda la fundaciõ (como se à dicho) à Religiosos Calçados de S. Francisco Irlãdeses, q̃ tienẽ alli estudio, con el qual, i su grande observancia es Convento ilustre: i assi la memoria de frai Pablo de Madrid fundador desde la primera piedra solo à quedado entre sus amigos, i personas mui platicas, que estàn en el caso con aver passado ayer.

7 Y lo q̃ mas se à de põderar es, que el gasto para hazer Convento formado, i casa capaz de estudio lo hizo despues de aver venido la possessiõ en poder de Irlãdeses el Excelẽtissimo señor D. Manuel de Mora Marques de Castelrodrigo Grãde de España, i Embaxador grãde en

valor, lucimiēto, zelo, i atenciō al servicio de su Mageſtad, i tā atento à todo lo, q̃ era reputaciō de la Naciō, i cōsuelo de los Españoles, q̃ deziamos los, q̃ aviamos experimentado su generosidad, q̃ quiē no gozava de su protecciō, era porque no acudia à su Excelencia. Cuya grandeza de animo, piedad de Principe Christiano, i virtud solida cōfirmò, resistiendo à los Religiosos, sin permitir, ni dar lugar à que pusieran su nōbre, ni sus armas en ninguna parte de la fabrica, cosa tan recebida, i platicada en Roma, q̃ se conoce por las insignias aun lo mas ordinario de sus edificios.

8 Asistiò en Roma desde sus primeros años el Doctor don Iuan Vives Cavallero Valenciano, manifestando en su proceder su buen natural, i respeto à las obligaciones de su sangre. Eligiole la Inquisicion Suprema de España agēte para sus negocios. Fue Canonigo, i Arcediano en la santa Iglesia Metropolitana de Valencia. Movido de sus buenas calidades el Papa Paulo V. le hōrò cō el titulo de Mōseñor Referēdario de las signaturas de Gracia, i Iusticia, i sus successores le nombraron Prelado de la Congregacion de *Propaganda Fide*. La Sereniſsima Señora Infanta doña Isabel Clara Eugenia de Austria le autorizò teniendole por su Agente, i de los Estados de Flandes, la qual agencia, i embaxada exercitò con lustre, credito, i estimaciō hasta el dia de su muerte.

9 Tuvo este Prelado ardentiſsimo afecto de ayudar à los estrāgeros de Reinos, i Provincias de Infieles, que dexādo sus casas, sus haziendas, i sus deudos venian à Roma à professar la Religion Catolica, i haziendo con todos las partes de buen obrero en la viña del Señor, tenia siempre en su casa Sacerdotes virtuosos de dichas partes socorriēdoles, i animādoles à disponerse, para ir à predicar, i convertir à los suyos. Años antes que le llevara Dios à gozar el premio de la singular caridad, en que resplandecia; comprò un sumptuoso Palacio cerca de la Trinidad del Monte, i le erigio en Colegio para Sacerdotes dedicados à propagar la Fè con su predicacion por todo el mūdo. Habla desta fundacion en segundo lugar el Doctor Amiden en su libro de *pietate Romana*: desuerte, que solo antepuso à este Colegio el Hospital, que llaman de la Trinidad de Sisto; i haziendo relaciō à èl dize en la parte primera cap. 1. pag. 16. *Huic aliud simile nuper condidit D. Ioānes Baptista Vives Hispanus negotiorum Sereniſsimæ Isabellæ Belgarum Principis apud Pontificem agens. Hic coemptum ad radicem collis hortulorū ampliſsimum Palatium Sacerdotibus, & Fidei Propagandæ usui, ut sequens inscriptio indicat, destinavit.*

COLLEGIVM
De propaganda in universum mundum per Sacerdotes Seculares Catholica Fide.
Vrbani VIII. anno primo.

Et licet idem fundator Palatium hoc inhabitet, in nullo tamen Sacerdotibus inibi degentibus est impedimento, quin immo illis convivit, & ut negotia permittunt, eorum coloquijs sæpius interest, quorum præcipuus scopus, consiliū, modum, & auxiliū adhibere, quo Christiana, Catholica Religio facilius per orbem propagetur. Aliqui eorum voluntariam subeunt ad hæreticos, sive infideles missionem, ut eos verbo, & exemplo à concepto errore retrahant, vel certè sanguine Catholicam veritatem defendant. Bien manifiesta el Doctor Amiden la fundacion noble de nuestro noble Español.

10 Murio Monseñor Vives, i como dedicò su Palacio para Ministros de la propagacion de la Fè, combidando su grandeza, i sitio hazen alli los Eminentiſsimos Cardenales de la Congregaciō *de Propaganda Fide* las juntas, ò consejos, que en Roma llaman Congregaciones. Cosa es digna de ponderaciō, q̃ se juntē los Eminentiſsimos Cardenales sobre los negocios de la propagacion de la Fè en casa de vassallo de la

Ma-

Mageftad Catolica el Rei nueftro feñor, cuyo fin es procurar con todo fu poder la confervacion, i aumento della por todo el orbe.

11 Levantò una Capilla à las efpaldas del Colegio, agregandola à èl, el Cardenal de S. Onofre hermano de Vrbano VIII. en que pufo en marmol fobre la puerta las armas del Papa fu hermano, i la infcripcion figuiente:

D. O. M.

Frater Antonius Barberinus Vrbani VIII. Pont. Max. germanus titulo S. Honufri Presbyter Cardinalis, maior Pœnitentiarius, & S. R. E. Bibliothecarius ædem hanc Christo infanti Magis adorato dicatam Collegij ad propagandã Fidẽ instituti usui à fundamẽtis erexit, cõstruxit, ornavit anno falutis 1634.

12 Buena, i fanta fue la obra del Cardenal de S. Onofre en levantar, i agregar efta Iglefia al Colegio de nueftro Efpañol. Pero como el buen Cavallero Vives, ni pufo armas, ni nombre, fino el titulo del minifterio, i fin, para que dedicò fu Palacio à Dios, no eftà lexos, de que el vulgo aprehenda menos de fu heroica fundacion, dando mas à quien refpeto dèl hizo tan poco, i efcriviò tãto en marmol. Pero en fuftancia no fe podra obfcurecer la accion nobilifsima, i piifsima de Monfeñor Vives; que con fu gran caridad vive, i vivirà para con Dios, i los hombres cõ nombre egregio de fundador de Colegio tã celebre, à quien dexò toda fu haziẽda, que fue grande.

13 Aunque queda bien calificado, i comprovado el affumpto con efte exẽplo (como tambien con los demas) i fe ha hecho larga demoftracion de las borrafcas, que fuelen padecer las fundaciones de unos cõ los reparos de otros, fi bien fe conferva fiempre la verdad entre los fabios, i curiofos: todavia ai mas, que referir de los buenos empleos de nueftro Efpañol Monfeñor Vives, porque fueron muchas las acciones heroicas de aquel Cavallero. Dotò afsimifmo tres Sermones en cada un año perpetuamente, uno en la facrofanta, i venerable Bafilica de S. Iuan de Letrã en el dia de S. Iuan Evangelifta con declaracion, que fe à de tratar en èl del amor divino. Otro en la Bafilica de San Pedro en Vaticano para el dia de S. Pedro *in vincula*, en que fe à de tratar de la divina providencia: i el tercero en la Bafilica de Santa Maria la Mayor para la fiefta de fu fantifsima Natividad, en que fe à de predicar de la divina fabiduria. Dotò cada fermon en un lugar de Monte, cuya renta es 50. reales en plata con declaracion, que no pueda predicarlos un año tras de otro una mifma perfona: que en todo moftrò fu grande atencion efte fiervo de Dios.

14 Vino à Roma defde el Reino de Congo (parte tan remota) à dar la obediencia por aquel Rei al Vicario de Chrifto, i Santa Sede Apoftolica el Marques Antonio Nigrita fu Embaxador, i plugo à Dios (cuyos* fecretos, i juizios foberanos fon tan grandes, que fon incomprehenfibles) que muriera antes de acabar la embaxada. Monfeñor Vives, exercitandofe como buen Efpañol en fu vocacion, recogio en fu cafa algunos criados del Embaxador muerto, i dio cuẽta de todo al Rei, q̃ conociẽdo el valor, grã caridad, i atenciõ de Vives, le embiò poderes eligiẽdole, i nõbrandole fu Embaxador, oficio, q̃ exerciò felizmente, haziẽdo embaxada folene, en que dio por dicho Rei de Congo el juramento de obediencia al Papa Vrbano VIII. y à la Santa Sede Apoftolica. Defuerte, que como tal Embaxador fue inftrumento para traer nuevos Reyes al conocimiento, i obediencia del Vicechrifto, i de la Santa Sede Apoftolica, defde los Reinos mas remotos. Digalo la infcripcion, que pufo el mifmo Papa Vrbano VIII. à dicho Marques comprehendiendo elegantemente todo el cafo, i gloriandofe defta felicidad.

* *Ad Rom. c. 11. n. 33.*

15 *Marchioni Antonio Nigritæ Regio Congi Oratori, quem Paulus V. non-*

dum peracta legatione in Vaticano mortuum in exquilis funeravit Vrbanus VIII. qui primus Romanorum Pontificum à Regibus Congi per Oratorem Ioannem Baptistã Vives solemne Christianæ obedientiæ iuramentum excepit, sepulchrũ extruxit, Põtificiæ charitatis monumẽtum anno Domini 1629. Pontificatus Sexto.

16 Esta inscripcion se lee en el frontispicio de la Sacristia de la Basilica Patriarcal de santa Maria la Mayor: i pues se gloria en ella Vrbano VIII. de ser el primer Pontifice, à quien los Reyes de Congo dieron la obediencia, puede tãbien gloriarse España, con mucha razõ, de que la dio por ellos un hijo suyo: que si la gran caridad al proximo, i zelo de la honra de Dios deste Cavallero Vives no estuviera de por medio para recoger la familia del Embaxador difunto, i escrivir al Rei de Congo, llevando adelante la empresa, es cierto, que no tuviera efeto la funcion; tuvolo, efetuando la providencia de Dios obra tan grande, i tan santa por medio del Doctor Mõseñor don Iuan Vives ilustre Cavallero Español del Reino de Valencia.

17 La mas moderna de las fundaciones por Españoles en Roma es la casa, i Hospicio de los Religiosos Mercenarios Descalços, que està junto al Monasterio de S. Silvestre de Monjas de S. Francisco. Intitulase la Iglesia nuestra Señora de S. Iuannino: es de las antiguas de Roma, pues à mas de 700. años, que fue dedicada à la Madre de Dios, i al Precursor de nuestro Redemptor Iesuchristo S. Iuan Batista, quando ciertos Monjes Griegos traxeron su cabeça del Oriente à Roma, de que hablando Iuan Giacchetto en su Tratado *de capite S. Ioannis Baptistæ sectione 7. p. 78.* dize asi: *Quinimmo Orientales iidem sancti capitis nomine in signũ erectũ (sicut in Oriente consuevere) sacræ sepulturæ sacellum, quod confessio, seu descẽsus vocabatur, in eodem quoque construxere Monasterio: quod hactenus divisum stat Oratorium sub invocatione S. Ioannis. Illic enim cellulas subterraneas vetusto more effecerũt, sicuti ex infima murorum structura, effossisque locis, utique iam dudum cognoscebatur: porrò talis descensus, seu sepultura fiebat, ubicumque Sanctum hoc in Oriente asservabatur caput.* Desuerte, que es cierto, i constante, que reposò esta joya Oriental en la Iglesia de nuestros Españoles muchos centenares de años, hasta que transfiriendose las Monjas de la ciudad de Palestina à Roma, se les dio alli gran possessiõ, i con ella dicha Iglesia de S. Iuannino: de donde, corriendo el tiempo, trasladarõ la cabeça à su Monasterio, i se tiene oi en èl con gran veneracion.

18 Aislose la abitacion de las Monjas para mejor clausura con otra Iglesia, i quedò dividida con calle ancha en medio la de S. Iuannino, i respeto de la division como sin dueño: i estando casi profanada manifestò el Señor en el dia primero de Mayo del año 1586. quan de su santo servicio era, que se continuasse en ella el culto divino, i passò assi el caso. Como se hallava la Iglesia en tan pobre estado, entraron à jugar en ella unos muchachos, à quienes hablò la Madre de Dios por medio de su efigie devotissima, que està pintada à la Greca en el muro sobre el Altar Mayor, i dixoles: *No hagais esso, que aunque sean juegos de muchachos no agradan à Dios en la Iglesia*: Con esto salieron à la calle diziendo à vozes: *La Madona à parlato*: esto es: *Nuestra Señora à hablado.* Passava por alli un tullido con dos muletas tan estropeado, que apenas podia moverse; entro como pudo en la Iglesia, i al punto que alçò los ojos à la santa efigie de nuestra Señora, quedò del todo sano, i salio assimismo à la calle convocando gente, i publicando à vozes el milagro, que la Virgen santissima avia obrado con èl.

19 Divulgaronse las Maravillas desta santa Imagen concurriendo à ella to-

toda Roma de donde resultò instar, i alcançar los Sacerdotes, que oficiavan en la Iglesia de Nuestra Señora de los Motes (q̃ se avia hallado tres años antes en el muro de un fenil, i hazia muchos milagros) del Governador, que hiziesse cubrir de cal la de nuestra Señora de S. Iuannino: pero como son vanas las traças de los hombres contra las divinas, amanecio en tierra todo lo blanco, sin aver hecho daño à la Imagen; i à pocos dias murio aceleradamente el tal Governador; Dios dueño de los secretos sabe la causa. Continuò esta Reina celestial en hazer favores; i continuose en esta su Iglesia èl Culto Divino, donde se celebra en el dia primero de Mayo su manifestaciõ en obrar milagros, que continua siempre, i assimismo se continua el concurso de los fieles con gran frequencia de los santos Sacramentos de la confession, i comunion, à que acuden con mucha puntualidad, i zelo de las almas dichos Religiosos Españoles, dueños de la Iglesia, celebrando en ella los Oficios divinos, horas Canonicas, i demas exercicios santos, i de mortificacion, segun estilo de su Religion.

20 I para dar nuevo ser, i toda veneracion al santuario llevò Dios à èl el afecto piadoso, i devocion connatural del Eminentissimo señor Cardenal dõ Gaspar de Borja, i Velasco Embaxador ordinario entonces segunda vez de la Magestad Catolica en Roma, de su Cõsejo de Estado, Obispo de Albano, i Arçobispo de Sevilla, i despues Presidente del Consejo Supremo de Aragon, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, i Chanciller Mayor de Castilla, sucessor al Serenissimo Infante Cardenal don Fernando de Austria hermano de nuestro Rei, i Señor don Filipe IV. Mostrò en esta, como en otras muchas ocasiones, el Señor Cardenal Borja la piedad, i liberalidad de tan gran Principe por sus acciones, como por la grãdeza de las heredadas, pagando al Monasterio de las Monjas de S. Silvestre con beneplacito del Papa la propiedad, i possession de la Iglesia de San Iuannino: i obrando su religiosissimo zelo la renovò levantando tanto el pavimento, ò suelo para desahogo, buena prespectiva, i saludable abitacion, que baxandose antes dos gradas para entrar, se suben aora otras dos. Hermoseòla con seis colunas de granito Oriental, basas, i capiteles de travertino bien labrado. Assimismo dio gran numero de ornamentos, preseas, i alhajas ricas para ornato, i grãdeza de la Iglesia, i despues de aver venido à España continuò su Eminencia la devocion con dadivas tan generosas, que se à ilustrado, i enriquecido de tal manera la Iglesia, que no solo la hizo nueva, sino que la puso en tan gran ser, i perfecion, que demas de la devocion grande, q̃ causa à los, que la visitan, consuela, i alegra mucho entrar en ella.

21 Assimismo tiene su Hospicio, casas de grande abitacion, i toda comodidad la venerable Congregacion de los Monjes de S. Benito de España en lo mejor, i mas poblado de Roma, que es junto al Colegio Romano, i Agulla de S. Maur, tan conocida, i nombrada en la Corte Pontificia: i si bien no tiene Iglesia formada, como los demas Hospicios de Españoles, tiene Oratorio, en que se dize Missa; donde la oì yo muchas vezes, à Sacerdotes Religiosos, i Seglares.

22 Es cierto, q̃ ai otras muchas fundaciones, i memorias de acciones honrosas de Españoles en Roma: pero quien podrà averiguar todo lo que hizieron tantos en tantos siglos, i en tantas Iglesias?

23 La memoria del Cardenal Toledo en Santa Maria la Mayor, à la mano derecha saliendo à S. Iuan de Letran, es mui digna de referirse por las grandes partes de aquel Teologo eminentissimo, i ser el primero, que por la excelẽcia de sus virtudes, doctissimos escritos, i dõ especial de enseñar en el pulpito la palabra de Dios, autorizò cõ la

grandeza de la purpura la sagrada Religion de la Compañia de Iesus. Particularmente pide recuerdo el buen empleo de sus bienes, instituyẽdo heredera dellos à la Madre de Dios, como hizieron fundandole aquella Basilica (en sitio señalado por el Señor cubriendolo de nieve en cinco de Agosto) los devotos Iuan, i su muger Patricios Romanos, el tenor de la inscripcion es el siguiente:

D. O. M.

Francisco Toleto Cordubensi sanctæ Romanæ Ecclesiæ Presbytero Cardinali summo Theologo, verbi Dei Prædicatori eximio, in rebus magnis agendis consilio, & prudentia singulari, qui ob excellentem virtutem, & merita præclara Clementis VIII. Pont. Maximi iudicio primus in Societatem Iesu amplissimam Dignitatem intulit. Vixit annos 63. menses 11. dies 10. obijt anno 1596. die 14. Septembris, Sanctissima Dei Genitrice hærede instituta, Presbyteris, qui ad eius Altare Missas celebrent censum perpetuum attribui iussit. Benedictus Iustinianus, & Petrus Aldobrandinus Cardinales executores testamentary collegæ optimo, & Capitulũ, & Canonici huius Basilicæ, viro amplissimo, & optime de se meritò posuerunt.

CAPITVLO X.

En que se refieren otras quatro Iglesias, que tiene en Roma nuestro Apostol Sãtiago: i se haze memoria de otras, que han mudado el titulo, o se han ido à tierra con la injuria de los tiempos.

1 LA necessidad de satisfacer à los, que se embaraçaron, i confundieron, no quiriendo entender bien la fundacion Real de nuestra Iglesia de Santiago de Roma nos apartò del argumento, i relacion de las, que ai alli dedicadas à su santo nombre: aora que se à manifestado con immensidad de exẽplos de fundaciones anteriores, i posteriores hechas por nuestros mismos Españoles, assimismo en Roma, que no porque ampliasse don Alonso Paradinas la fundacion Real del Infante de Castilla han de perder este magnifico, i glorioso titulo aquella Iglesia, i Hospitales: hemos de hazer memoria de otras Iglesias, que estàn dedicadas à nuestro Apostol, i gran Patron Santiago en aquella Corte Pontificia, i Ciudad sagrada.

2 Tiene su assiento la segunda Iglesia del Apostol en la plaçà, que està en medio del Burgo nuevo de S. Pedro: es Parroqnia, i ai en ella muchas fundaciones de obras pias, i la Archicofadria del santissimo Sepulcro de Christo, i se haze con mucho aparato la fiesta en la semana santa. Ai tres efigies de nuestro Apostol, de quien es el mejor retablo, està à la parte del Evangelio primero en orden. Veneraſe alli la piedra, sobre que fue presentado en el Templo nuestro Salvador en el dia de su Circuncisiõ santissima; i ai en ella una señal, i holladura grande en la parte, que assentò su santissimo, i ternissimo pie, i esta letra: *Hic lapis est, in quo natum Templo obtulit olim more Hebræorum Virgo Maria suum.* Tambien està alli la piedra, sobre que el Patriarca Abrahan puso à su hijo Isac para sacrificarle, i en q̃ sacrificò el cordero.

3 Traxo à Roma estas reliquias la santa Emperatriz Elena, i llevandolas à san Pedro pararon los cavallos, que tiravan el carro, en que ivan, en aquel sitio i quanto mayor instancia se les hazia, para que passassen adelante se embravecian mas, bolviendose atras. De suerte que se les quebrantaron las piernas: i conociendo la voluntad de Dios se edificò alli aquella Iglesia, dandole nombre del sucesso, i assi se llama en Italiano: *S. Iacome scosa Cavalli*: que es como si dixeramos donde se desperna ron los cavallos. Algunos dizen, que en su

su primera fundacion se dedicò al Salvador; pero ya solo tiene el nombre de Iglesia de Santiago.

4 Llamase la Iglesia de nuestro Apostol de que hemos de hablar aora en tercer lugar: *Sãtiago de los incurables*: por el instituto de su Hospitalidad, que es curar todo hombre, i muger (de qualquiera Nacion que sea) que padezca enfermedad incurable, à que se atiende cõ gran caridad, porque es Hospital grandioso en hazienda, i fabrica: tambien se llama: *Santiago in Augusta*: por estar junto al sepulcro de Augusto Cesar, cuyos vestigios de obra Imperial se ven oi entre este Hospital, i el de S. Roque fundacion Española por el Papa Alexãdro VI. de que hablè al principio del cap. 6. y tambien ai tradicion constante entre los de nuestra Nacion, que fueron della los primeros fundadores deste lugar pio, de que vamos hablando; i vi lamentarse, i dolerse mucho al Doctor Oduardo Pinto Portugues, i Abogado principal en aquella Corte, de que siẽdo uno de los de su govierno le aviã dicho los demas, que si gustava de ir alli por quiẽ èl era, que fuesse en ora buena, pero que como Español, no le querian en el govierno. Desuerte, que se quexava amargamente, de que echavã a los Españoles de la administracion de lo que aviã fundado, i dixo que no avia de bolver allà por no prejudicar à su Nacion. No pretendo que labrassen, i pusiessen los nuestros la Iglesia, i Hospital en la grandeza, en que se vèn oi (que es mucha) siendo llano, que es edificio del Eminentissimo Cardenal Antonio Maria Salviati; sino que fuessen Españoles los primeros fundadores de la obra pia, que es voz assentada entre nuestros Nacionales: lo qual se confirma de aver sido Españoles algunos de los del govierno hasta estos dias.

5 La arquitectura desta Iglesia es tan excelente, que en qualquiera parte, que se ponga la gente oye Missa en todos los Altares. I por cosa singular hizo traer el modelo el señor Cardenal Arçobispo de Toledo, i Inquisidor General don Bernardo de Sandoval, i Rojas, i labrò otra semejante à ella junto con el Monasterio, que fundò en Alcala de Henares para Monjas de la Orden de S. Bernardo.

6 Hazese la fiesta de Santiago en esta Iglesia con tanta solenidad, que concurre toda Roma à gozarla. Ai tres efigies del Apostol, las dos cuerpo entero de marmol, i excelente la una: venerase esta en su Capilla principal, que està al lado del Evangelio. Al mismo lado cõ puerta à la calle avia otra Capilla del mismo Apostol Santiago, en que estava la otra efigie de marmol, de que hize memoria en la Parte 1. Tratado 3. cap. 1. num. 5.

7 Fundò, i dotò alli perpetuamente dos Missas en cada dia el Eminentissimo señor Cardenal don Bartolome de la Cueva, hijo de los Excelentissimos Duques de Alburquerque Obispo de Cordova, Arçobispo Sipontino, i Virrei de Napoles, Principe de tan grande humildad, que eligio para su entierro los umbrales de nuestra Iglesia Nacional de Santiago, i de singular prudẽcia, valor, i virtud, como afirman, i pruevan el Maestro Chacon, i los Adicionadores à èl en la historia: *De Vitis Pontificum, & Cardinalium.* El tenor de su fundacion escrito en marmol es como se sigue:

D. O. M.

D. Bartholomeus de la Cueva Presbyter Cardinalis tituli sanctæ Crucis in Ierusalem Archihospitali S. Iacobi, quod in eius tutela vivens adhuc erat annuos aureos lxxx. testamento legavit, eandẽque summam à mensa montis fidei numerari ei voluit, ita tamen, ut in Ara huius Templi sacrũ bis quotidie in dies singulos fiat, quo in sacro precationes pro eo, & eius agnatis, gẽtibusque, qui mortui erunt Deo immortali adhibeantur. Hoc amplius, ut diebus Dominicis, festisque eorum dierum solemnia, ritusque serventur, quam eius voluntatem

Ra-

Ranutius Farnesius Cardinalis S. Angeli, caeterique curatores testamenti in marmorea tabula indici, notarique fecerunt, anno à die Natalis Christi 1563.

Este marmol, i memorias se trasfirieron poco ha à la Capilla principal del Apostol en el cuerpo de la Iglesia cō autoridad del Papa Vrbano VIII. y resulta buen argumēto à favor desta fundaciō por Españoles, aver fundado alli memoria tan ilustre tan gran Principe Español.

8 Ai otras dos Iglesias de la invocacion deste glorioso Zebedeo, que son de Monasterios de Monjas, uno en medio la Longara llamado: *Sātiago in mica aurea*: porque antiguamente se davan alli en la fiesta del Apostol unos panecillos benditos, i dorados para mayor gala, i grandeza de la festividad.

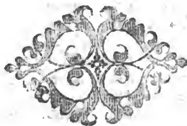
Fue Monasterio de Religiosos en sus principios, i vivio alli el B. Silvestro de Osimo fundador de la Religion Silvestrina, como refiere Sebastian Fachineo en su Chronicon. Es el Altar Mayor del Apostol Santiago.

9 El otro Monasterio es de Religiosas Franciscas con titulo de: *Santiago de le Moratte*: llamadas assi por laime Moratte su fundador. Es el primer Altar à mano derecha del Apostol, i la efigie cuerpo entero de vulto. El Monasterio es ilustre, tiene su assiento junto à la fuente de Treveri: hazese la fiesta con grandissima solenidad adornando la Iglesia con riqueza increible, de colgaduras; i vasos preciosos de plata, i oro.

10 No fuera excesso juntar en sexto lugar à las referidas la Iglesia, que se llama oi S. Eligio de los Herreros, porque ofician ellos alli las Missas, i cantan demas desto los mismos Herreros el Oficio de nuestra Señora, i de los difuntos, segun costumbre de Roma; donde se emplean las Cofadrias con atenciō grāde en estos exercicios santos todos los Domingos, i fiestas, concurriendo cada arte, o suerte de oficiales à su Iglesia propia: tiene esta su asiento en frente de S. Iuan degollado. Antiguamente era la invocacion de Santiago, i S. Martin, i oi està Santiago à la mano derecha de S. Martin en el Altar Mayor, i el santo Obispo Eligio de rodillas venerando à Santiago, i haziendo con la mano accion, de que suplica alguna cosa à Dios por su intercession. En la misma Iglesia ai otra efigie del Apostol, i le hazen grā fiesta en su dia. Conservase alli sobre un Altar de Christo Redemptor nuestro la caxa, en que vino de Ierusalen à Roma la santa Veronica (ò vulto santo, q̄ dizen en Roma) i otras reliquias grandes.

11 Perdieronse otras dos Iglesias de Santiago, una con Hospital llamada: *Santiago in Termis*: que tenia su assiento en la parte que se llama aora vulgarmēte *Piazza Madama*. I proveyò el Señor, que en lugar de aquella Iglesia, i Hospital se levantassen alli cerca la Iglesia, i Hospitales de nuestra Nacion con el mismo titulo de Santiago.

Llamavase la otra Iglesia de nuestro Apostol: Santiago al Coliseo: i era Iglesia de Monasterio de Monjas. Desta hablarèmos al fin del capitulo primero del Tratado siguiente.



TRA-

TRATADO TERCERO.

EN QVE SE DA RAZON DE MVCHAS CAPILLAS iluſtres, que tiene en Roma Santiago el Zebedeo; i de las calidades de las Igleſias, en que eſtàn, por la grandeza, que reſulta al argumento: de coſas, que notè en mi viage de Italia à Eſpaña pertenecientes al miſmo Apoſtol: de la continua peregrinacion à ſu ſepulcro: de ſu Iubileo de año ſanto, de ſus veneras, i de otras excelencias.

CAPITVLO PRIMERO.

En que ſe trata de la Capilla, que tiene Santiago el Mayor en la Igleſia de Araceli: declaranſe los milagros pintados en ſu Retablo, que ſon los mas inſignes, que obrò el Apoſtol; i el origen de ſus veneras.

1 S la Igleſia de ſanta Maria de Araceli una de las mas famoſas de Roma por el ſitio, fabrica, i ornato, que le cauſan otras muchas, que eſtàn vezinas à ella, i por eſtar en la proteccion del Senado Romano. El ſitio es tan eminente, que de ninguna parte ſe deſcubre, i goza tan bien aquella ſagrada Ciudad. I no ſolo ella, ſino gran parte del celebre, i caudaloſo rio Tiber antes, que entre en la Ciudad, al tiempo, que la atrauieſa, i deſpues, que à ſalido della haziendo agradables viſtas con las bueltas, que dà entre verdes, i floridos prados, i encumbrados, i frondoſos montes. Deſuerte, que para gozar bien à Roma ſe van los curioſos à la torre de Araceli, de donde demas de lo referido ſe deſcubre el mar, gran diſtācia de campos, i viñas fertiles, admirables huertas, amenos, i tan deleitoſos jardines, q̃ con la fecundidad de varias, i eſquiſitas flores repreſentan en todos los tiempos del año la hermoſa primavera, i cō ſus abundantes, i artificioſas fuentes dan, q̃ embidiar à la miſma naturaleza.

2 La maquina, i ſumptuoſidad de la fabrica deſta Igleſia de Araceli es propiamente Imperial, i quieren que ſea fundacion del Emperador Conſtantino llamado Magno por excelencia. Subeſe à ella por unas eſcaleras las mas inſignes de Europa: porque demas de ſer mui anchas, tienen ciēto i veintiocho gradas de famoſo marmol blanco, que hazen hermoſa, i agradable viſta con el

el frontispicio de la Iglesia. Celebranse los Oficios divinos con mucha solenidad por tener el Convento (que es de la observancia del gran Serafico, i Padre de la humildad Francisco) dozientos Religiosos.

3 Fue antiguamente una de las veinte Abadias de Roma, i ai el titulo de Cardenal. Tiene mas de veinte Capillas, ilustres todas cõ quadros de los mas afamados Pintores, que à tenido Roma, i gran numero de grandes, i famosas columnas. El arteson, ò techo es de singular arquitectura: todo dorado. Grãde, i rico cruzero, en que està colocado con agradable adorno el cuerpo de S. Artemio Martir (omito otros cuerpos santos, i grandes reliquias) i en uno de los pilares del mismo cruzero està la piedra de marmol blanco, en que puso el Angel los pies, quando aparecio sobre la Mole Adriana (oi Castillo de S. Angel) al tiempo, que S. Gregorio Magno hazia la procession por la peste, està cubierta con una estrella dorada, i se vè abrasado todo lo que tocò el Angel. Finalmente se adora en el Altar Mayor una de las siete Imagines de la Virgen santissima, que pintò S. Lucas, i se acostumbran a visitar en Roma.

4 En esta Iglesia pues tan celebre (cuyas excelencias mas principales è manifestado, i guardarè el mismo estilo en otras pertenecientes à mi argumento, para que se vea, que demas de tener en Roma muchas, i sumptuosas Iglesias nuestro Apostol, i Patron Santiago, tiene en Basilicas, i Templos celebres della ricas Capillas, i gloriosas memorias) ai à la parte del Evangelio una Capilla mui capaz tercera en orden, dedicada à Santiago el Zebedeo con esta inscripcion entre el Retablo, i su vasa:

Hoc opus fecit fieri nobilis vir Laurentius Petri omnia sancti, aliàs dictus Mancino de Lutijs tẽpore Domini Eugenij Papæ IV. anno M. CD. XLI. Iuvenalis de urbe veteri me pinxit.

5 El Retablo es de madera dorada, la obra rica. Està Santiago en medio del Retablo cuerpo entero en pie, i rostro tã hermoso, que parece un Salvador, la barba abierta, bordon en la mano derecha, i libro en la otra. A los dos lados S. Estevã, i S. Lorenço cuerpos enteros algo mas pequeños, i encima en la cornisa, que forma el quadro del Retablo tres cabeças de hermosos Cherubines en correspondencia destos tres cuerpos. En la parte superior del ai un Christo en la Cruz con la Virgen, i S. Iuan à los lados. I en cada una de las estremidades fuera del cuerpo del Retablo ai tres Santos desde el asiento del Retablo hasta arriba.

6 La vasa està dividida en tres partes, en la de medio està pintada una nave en el mar, i en ella el cuerpo de Santiago sobre la popa rostro venerable abierta la barba. Tambien ai dentro de la nave siete hombres, que son los siete Dicipulos, que vinieron de Ierusalen à España en custodia del santo cuerpo, luego que el Rei Herodes le hizo degollar; i es dotrina assentada entre los Autores, que tratan la historia del santo Apostol, que eran de los Dicipulos, que traìa Santiago consigo, quando predicava en España, i añaden muchos, i entre ellos S. Leõ III. que el mismo Apostol les avia mandado, que le traxessen à ella, como à Provincia propia de su predicacion, despues que le martirizaran. No ai marinero, vela, ni remo en el baxel, porque vino destituido de todo govierno humano, siendo Dios el Piloto desta milagrosa navegacion, como se lee en los Breviarios antiguos M.SS. i especialmente en el Xantonense de Francia, que se conserva en el Monasterio de S. Onofre de Roma, adornado con bella, i rica iluminacion: las palabras formales son estas: *Decollato autem Iacobo, Discipuli eius corpus nocte timore Iudæorum rapientes navi illud imposuerunt, & sepulchrum divinæ providẽtiæ committentes navim sine regimine conscenderunt, & Angelo Domini duce, in Galletiam in Regno Lupæ Reginæ applicuerunt.* Duda el Maes-

tro Oxea en el cap. 14. si esta señora era Reina, i si avia entõces Reyes en España: i pues este Breviario Frãces la llama Reina: i el Autor de la Biblioteca Floriacense, tambien Frances, llama Rei al que encarcelò los Dicipulos de Santiago, quando pedian lugar, para darle sepultura; i vimos ya, q̃ el Cardenal Torquemada Escritor gravissimo, los Breviarios Dominicanos, i otros, que se hã alegado, i mas, que se alegaran adelante, llaman Reina à aquella Matrona, no ai para que hazer duda, sobre si estos erã Reyes: mayormẽte, que como leemos en los Evangelistas, que avia Reyes en las partes de Iudea, podia averlos tambien en España; i es cosa general llamar Reina à esta señora Loba, ò Luparia, que dizen otros.

7 Prosiguiendo, pues, la relacion del Retablo de nuestro Apostol, digo, que junto à la nave sobre el mismo mar ai un Cavallero en un cavallo negro con silla, i adorno rojo rico cubierto todo su cuerpo, i el del cavallo de conchas mui perfectas pintadas de la haz, i enves. Està hablando con los de la nave, echado el braço por el cuello de uno, como sustentandose en èl.

8 En esta pintura se nos representa un caso prodigioso, que è leìdo en un libro mui antiguo escrito de mano en la libreria del Monasterio de S. Iuan de los Reyes de Toledo señalado con la letra X. num. 90. que es de las vidas, i milagros de los Santos, i en el cap. 49. que se intitula de las Conchas de Santiago; se refiere largamente el sucesso, contenido en el retablo de Roma, que voi declarando. Habla tambien del caso don Mauro Castellà Ferrer en el libro 2. de la Historia de Santiago cap. 2. fol. 123. con un Himno del Breviario antiguo de Oviedo en la fiesta del Apostol de 25. de Iulio, i con un Santoral antiquissimo escrito de mano en pergamino en lengua Portuguesa mui cerrada, que se cõserva en el Real Monasterio de Alcobaza en Portugal. Cõcuerda lo que yo he visto, lo que trae don Mauro, i lo que dize el Doctor Gregorio Barreiro Magistral dignissimo de la santa Iglesia de Toledo en el fol. 26. de un sermon, que predicò en ella en el año 1630. y se imprimio alli de orden de la santa Primada por la grande erudicion de que està lleno. Es la relacion: Que festejando un hijo de Rei, ò de señor grande sus bodas en Bogas, ò Bouzas lugar de Portugal se le fue el cavallo al mar, i sumergido en el agua llegò à la nave, i salio junto à ella sobre el agua cubierto de conchas èl, i el cavallo; i hallando alli socorro (porque se sustentavan sobre el agua como en tierra firme) i oyendo à los Dicipulos de Santiago las grandezas de su Maestro, se convirtio à la Fè, i à su exemplo los abitadores de aquellos lugares. Los versos, que refiere dõ Mauro del Himno comprehensivos de la historia son estos:

Cunctis mare cernentibus,
Natus Regis sumergitur,
Sed à profundo ducitur
Totus plenus conchilibus.

9 Leese tambien en los Santorales, que viendose lleno de cõchas este Principe pidio à los Dicipulos de Santiago, que suplicassen à Dios les declarasse, que misterio tenia aquello: i que puestos en oracion, oyeron una voz que les dixo: *Nuestro Señor Iesuchristo quiso mostrar por ti à los, que aora son, i à los, que han de venir, que quisieren amar, i buscar à este su vassallo, donde fuere enterrado, que lleven conchas, como essas de que tu estàs conchado por señal, i sello de privilegio, que son suyos, i lo seran en adelante, i que despues en el dia del gran juizio seran de Dios conocidos por suyos, i Dios por la honra, que hizieron à este su vassallo, i amigo en buscarle, los recibirà consigo en su santa gloria.* Estas son las palabras, que oyeron los Dicipulos de Santiago traducidas del Portugues, i lenguage antiguo del libro referido de S. Iuan de los Reyes, por las quales se les dio la razon de averse hallado de repente cubierto de conchas aquel Principe, i su cavallo. Otros dan otra

otro principio, i si bien en lo sustancial de las conchas es el mismo, discuerda en otras circunstancias: añadiome mas à lo referido por la autoridad de la Santa Iglesia de Oviedo, que lo à celebrado asi en los Oficios divinos, por la de los Santorales, i pintura de Roma, que supone tradicion constante: pero tambien quiero poner la otra relacion.

10 El Maestro Oxea en el cap. 28.n. 2. dize que, como refiere el Licenciado Molina en la historia de Galicia part. 5. fol 61. es tradicion comun, que un Cavallero principal, que iva à visitar el sagrado cuerpo de Santiago, aviendo passado medio à nado uno de los rios grandes ya cerca de la Ciudad, se hallò lleno de conchas, i assimismo su cavallo, lo qual se atribuyò à milagro, i favor, que le hazia el Apostol. Esta es la relacion de Oxea: pero mas ajusta à la razon, que sucediesse el caso en mar, lugar propio de las conchas, que no en rio. Demas que dezir, que iva el Cavallero à visitar el cuerpo de Santiago, supone ya tiempo, i peregrinacion assentada: i pues dio el Señor insignias al Apostol, es cierto, q̃ fue à los principios, i devemos arrimarnos siempre à lo mas famoso, i de mayor antiguedad, como lo es el caso del mar por muchas razones, i muchos los testimonios, en q̃ se califica en una conformidad. Mas que Molina en la parte que le cita Oxea dize en la otava, que passò el caso en el mar, i lo confirma en la glossa individuando, que fue en un braço de mar. Pero tampoco me conformo con èl, en quanto dize, que venia el Cavallero en seguimiento del glorioso cuerpo, quando sus Dicipulos le traîan al Reino de Galicia, pues era imposible viniendo, como vino, el Apostol por mar, i el Cavallero a cavallo.

11 Prosigue Oxea, diziendo, que dicho Cavallero, para mostrarse agradecido à Santiago, tomò por armas cinco veneras, que traen los de la casa de Novaez, i Pimẽtel sus descendiẽtes, de dõde vienẽ muchos señores grãdes, como son los Cõdes de Benavẽte casa antiquissima, i nobilissima, los Marqueses de Tavara, los de Viana, i otros. D. Mauro Castellà dicho lib. 2 fol. 125. refiere la tradicion, que alega dicho Molina, de que descienden del mismo Cavallero los Pimenteles, cuyas armas son cinco veneras. Dize tambien, que ai tradiciõ en los lugares entre el Duero, i Miño, q̃ los Vieiras (que es dezir los Veneras, porque las traen por armas) linage noble en Portugal descienden de dicho Cavallero.

12 En el fol. 126 concluye don Mauro el capitulo, diziendo, que en Iubera, que cae tres leguas de Logroño, i en Astiguarraga en la comarca de S. Sebastiã (todo en el Obispado de Calahorra) se conserva tradicion, que desde que predicò alli Santiago tomaron las piedras las figuras de veneras, bordones, i calabaças, como las ai oi. Oxea dicho cap. 28 num. 4 refiere tambien las mismas insignias con el mismo principio, i antiguedad, conservado todo por tradicion en aquellas partes, i dize, que los de Astiguarraga tienen dedicada una Iglesia al nombre de Santiago, agradecidos al favor de aver hõrado aquella patria, i sacadola del error de la Gentilidad

13 De las memorias de Iuvera tenemos dos Autores de vista, que escrivieron antes que los referidos. El Padre Atanasio de Lobera Monje de la Orden de S. Bernardo en la historia de la santa Iglesia, i Ciudad de Leon par. 2. cap. 8. fol 200. trata de las veneras, bordones, i calabaças, que se hallan, no solo en piedras pequeñitas, i otras como la palma de la mano, i como los dedos mayores, distintas de otras piedras, i mui agradables à la vista por su hermosura, i perfecion, sino en las entrañas de las piedras grandes, i de las peñas, que quebrandolas se ven dentro dellas. Refiere la diligencia, que hizo caminando por los campos de las villas de Clavijo, i Iuvera (que estan juntas) el consuelo, i admiracion, que le causarõ dichas insig-

signias, i la tradicion, de que fundò el Apostol Santiago una Iglesia que ai alli de su nombre mui frequentada, como provè en la parte 1. Trat. 4. cap. 5. De todo da testimonio el Licenciado don Iuan de Amiax en su libro de las antiguedades del Obispado de Calahorra lib. 3. discur. 1. fol. 100 declarando, q̃ se ha hallado muchas vezes en la Iglesia, i visto las insignias del Apostol.

14 No se puede negar (dexando en su fuerça la verdad del principio) ser grandissima la antiguedad, i autoridad, que dàn à estas insignias los Santorales, i Breviarios referidos, porque se lee en ellos aver sucedido este milagro antes que el sagrado cuerpo de Santiago tomara puerto en Iria Flavia, que le tomò en el dia 25. de Iulio del año 44. de Christo, quatro meses despues del martirio, que le padecio en 25. dias del precedente mes de Março del mismo año.

15 Da tambien gran fuerça al sucesso del Cavallero verle pintado en Roma en Iglesia de las calidades referidas, i el primero entre los mayores, i mas ciertos milagros de Santiago: i certifico, que me causò (i causa, siempre que me acuerdo de la pintura) gran devocion, i ternura ver cosa tan noble i tan bella, i que estimara yo sobre manera, que la pudieran ver todos los devotos del Apostol por el consuelo particular, que tuvieran en ello. Con estas mismas insignias en el vestido, i sombrero ai otra pintura de nuestro Apostol, que representa antiguedad de 500. años en la Iglesia de S. Clemente junto a la de S. Iuã de Letran, que es titulo de Carden l enriquecida con el cuerpo del glorioso S. Clemente Papa, i Martir: i tambien es una de las Iglesias, que gozan de las indulgencias del tiempo santo de la Quaresma.

16 I no puedo dexar de referir, que se ven las conchas entre las armas de los innumerables Reinos de nuestra Monarquia, cõ que estã adornados los corredores de los patios del Palacio Real de Madrid: i que estan hermoseadas, i autorizadas con ochocientas dellas las dos puertas, que acompañan à la del perdon, i la que da entrada al claustro en la santa Primada de Toledo. Es mui vistoso, i hermoso el edificio de S. Marcos de Canonigos Reglares de la Orden del Apostol en la ciudad de Leon por el grande adorno de innumerables veneras, con que està ilustrado su frontispicio: i de la misma suerte el Palacio de los señores Condes de Benavente en Salamanca, que llamã la casa de las Cõchas. Tienẽ assimismo estas armas muchos nobles estrangeros, i son las del Papa Inocencio VI. y de la Orden militar de las Conchas, à cuyos Cavalleros llaman los Argonautas: es la forma de su insignia un collar de oro de Conchas enlaçadas con medias lunas, por las que ganaron a los Turcos en peleas navales, i por remate una concha grande pendiente del collar.

17 Han sido tan aplaudidas, i celebradas las veneras de Santiago, que los Sumos Põtifices Alexandro III. en doze de Enero del año de 1165. Gregorio IX. en siete de Março del de 1227. y Clemente V. en primero de Febrero de 1308. tomaron la mano, i saliendo a la causa despacharon sus Bulas a favor de la santa Iglesia Compostelana, inhibiendo a las personas, que fuera de aquel Santuario Apostolico se avian entremetido en labrar dichas veneras, ò conchas. Dieron facultad al Arçobispo, para que descomulgue a los, que las labraren, i vendieren, con privilegio, que solamente las pueda hazer la Iglesia Compostelana, como insignias de su Apostol, i en todas tres Bulas se leen estas palabras: *Insignia sancti Iacobi, quæ conchæ vulgariter nuncupantur*. Destos privilegios Apostolicos en razon de las veneras de Santiago, de su bordon, lança, herraduras de su cavallo, de las calabaças (instrumento de peregrinos) la forma de todo, i partes donde se hallan

haze un curioso discurso Mauro Castellà en el lib. 3. fol. 266. que es cap. 11. y el Maestro Oxea en el cap. 28. ya referido.

18 Tener la Orden militar de Santiago por insignia, i blason nobilissimo la espada, porque pelea con ella el Apostol glorioso, quando aparece en nuestros exercitos, es tan ajustado à la historia, i à la razon, que no puede ser mas. De la misma suerte es ajustado à uno, i otro, tener el Apostol conchas por armas, i que estè adornado cō ellas el escudo deste nobilissimō Zebedeo, respeto de la maravilla, que obrò Dios cubriendo de repente de conchas à un Principe, i su cavallo (como dexo provado) junto al baxel de Santiago, al tiēpo, que estava su santo cuerpo, para tomar tierra en Iria Flavia, quando lo traîan de Ierusalen los Dicipulos; i para dezirlo mejor la providencia divina: pero que conviniesse mas darle conchas, que otra insignia, es punto mui digno de reparo. No hallo cosa acerca deste particular en los Autores, que han escrito la historia de Santiago, i es cierto, que encierra en si misterio, i que ai en ello propiedad grande; i assi el aver tratado de las conchas, i del aprecio grande, que tienen en los escudos de los nobles, me obliga à inquirir la razon, i conveniencia, de que se diessen por armas estas insignias, mas que otras à nuestro Apostol, que como Cavallero de sangre Real las à comunicado generosamente à sus peregrinos, i devotos.

19 Tres especies de Conchas navegadoras refieren Aristoteles lib. 4. de *historia animalium* cap. 4 y 9. Plinio lib. 9. cap. 33. y el Licenciado Geronimo de Huerta Medico, que nos dio à Plinio traducido, ampliado, i adornado con anotaciones doctas, declarando la gran variedad, que ai de Conchas, porque es nombre generico, i se divide en muchas especies; lo qual enseña del fol. 611. al 618. sobre dicho cap. 33. de Plinio. Son, pues, Conchas navegadoras las Venerias, los Pectines, i las Neritas, que llaman otros Natices. En la declaracion del Pectine (que es de las especies de conchas, que hazen mas à mi proposito) dize * Huerta, que es lo que llamamos en Castilla, Veneras de Santiago, por aver muchas en el mar de Galicia, i ser ordinario traer sus conchas en los sombreros los peregrinos, que vienen de Santiago, en señal de su romeria; i que ha hecho la costumbre, que sean armas del mismo Apostol. * Fol. 613.

20 Mucho se alexò Huerta del origen, i razon, porque sean las veneras armas de Santiago, respeto de lo que dexo provado acerca del milagroso principio destas insignias. Nota el mismo Autor, que ai muchas diferencias de Pectines; trata de tres dellos: los blancos (que dize ser de mejor sustento) prueva con Aristoteles, i Plinio, que saltan, i buelan fuera del agua, i que en ella navegan en forma de navio, porque sacan de entre las conchas vna membrana (assi la llama èl) que es como si dixeramos, una ala à modo de pergamino, que estendiendola, i levantandola al viento hazen della vela, con que navegan · prueva tambien con los mismos Aristoteles, i Plinio, que tiene ojos esta especie de conchas, con que la haze mas perfeta, i noble, que otras, por no ser comun tener ojos todos los pescados deste genero.

21 Respeto de la naturaleza, i calidades deste pescado, juzgo no ser ya necessaria mas diligencia, en prueva, de que se le dieron à Santiago las conchas por armas con toda propiedad. Es navegador este pez, i Santiago lo fue tanto, que demas, que se exercitava en este ministerio antes de su feliz vocacion al Apostolado, navegò del Oriente al Occidente en vida, i muerte, i la navegacion en muerte, fue en baxel sin vela, ni remo, sino espuesto à la misericordia de Dios, que le traxo à España, mediante

te

te la vela de los meritos de su gran virtud, i en lugar de la que faltava al navio se le dio insignia de pescado, que tiene vela por su naturaleza, significãdo por el tal pez la asistencia soberana para la buena navegacion. Conviene tambien la calidad deste pescado, en quãto salta à tierra, i buela à los empleos de nuestro Apostol, que saltando del mar en España, corrio sus dilatadas Provincias, i bolò despues à las partes de Venecia, de Ibernia; i otras mas remotas.

22 Otra especie de conchas pone Huerta, que por su color plateado dize llaman: *concha de aljofar*: en que segun Rondolecio Medico Frances lib. 5. cap. 25. se crian perlas, i porque el Apostol Santiago traxo à España la perla preciosa del Santo Evangelio, està assimismo mui en razon, que se diesse por armas el pez, que da fruto tan precioso, al Apostol, que nos dio el fruto mas subido de precio, que es la Fè, i Religion Catolica, i la defiende, i conserva pura, como es notorio, i dexo provado, i ponderado en toda la parte 1.

23 Haze tambien al proposito lo que hemos dicho, de que ai Orden militar, que tiene por armas las conchas; que el empleo destos Cavalleros es por mar contra los piratas, i enemigos de la Religion Christiana, i que por ser este pez navegador, i fuerte le tomaron por armas. La naturaleza, i conveniencia en quanto à la navegacion està ya ponderada, i aplicada: en quanto à la fortaleza qual como la de Santiago, a quiẽ el mismo Hijo de Dios llamò hijo del trueno? Con que se à provado, i concluido, que no es por costumbre tener Santiago cõchas por armas, como dixo Huerta, sino por disposicion divina, i por la gran propiedad, i conformidad en la naturaleza destos pescados con las acciones, i empleos del glorioso Apostol Santiago.

24 De todos los vestigios, que dexo referidos del Santo Apostol se vè grande abundancia en los campos de la Villa de Prejano mi patria, i con fe que libran de calenturas van por ellos de lugares remotos, tiene su assiento quatro leguas de Clavijo, donde el Apostol Sãtiago hizo una de sus grandes hazañas, degollando en un dia, siendo ya Heroe celestial, setenta mil Sarracenos, viniẽdo contra ellos en ayuda del Rei don Ramiro. Hablè desta gran vitoria, del voto, que el Rei, i el Reino hizieron à favor de la Iglesia de Santiago, de los Pontifices, i Reyes, q̃ lo han confirmado, i de otras innumerables apariciones, i vencimientos con la asistencia del Santo Apostol en la Parte primera Trat. 1. cap. 25. Trat. 5. cap. 2. y 3. Trat. 6. cap. 7. Concluyamos el punto de las conchas con el sucesso de dos Sacerdotes principales de mi patria los Licenciados, i hermanos Iuan de Valle Cura, i Beneficiado en las Villas de Arnedo, i Autol, i Andres de Valle Cura, i Beneficiado en las de Autol, i Ausejo. Bolvian à Autol de la estacion de nuestra Señora de Cueva Imagen de gran devocion, discurriẽdo sobre la dicha, que yo avia tenido en Roma assentando en el Breviario la predicacion de Sãtiago en España, i diziendo, era cierto, que avia predicado en aquella tierra, como demas de la tradicion constante, manifestavã los vestigios, que avia en muchas partes della: al mismo tiempo viò el Liceñciado Andres Valle una venera de piçarra hermosa mayor de media mano: i levantandola con mucho gozo, i mui particular alegria, se alegraron sumamente, i quedaron admirados, juzgando, avia querido el Señor confirmar la verdad de su discurso con aquel instrumento, insignia del sagrado Apostol. Porque siendo ordinario ir à aquella santa casa, jamas avian visto concha ninguna en aquel paraje, i por la frequencia de los fieles al Santuario es cierto, que à estar descubierta la huvieran visto, i llevado por joya de Santiago en primer lugar, i por grande, i bella, como la llevaron (i como por reliquia) con mucho consuelo dichos

Licenciados, i por cosa digna de memoria, i estimacion me embiaron la venera, i relacion autentica por ante Iuan de Atienza Notario Apostolico, firmada de ambos Curas à esta Corte de Madrid sabiẽdo, que estava en ella imprimiendo el libro.

25 Bolviendo à la relacion de lo cõtenido en el retablo de Araceli, digo, que cerca del milagro de las Conchas, sobre que hemos discurrido, ai una barquilla guiada de dos remeros tocãdo con la popa en tierra, i dentro della el cuerpo de Santiago en la forma, que en la nave, de donde se supone, que lo sacavã con la barquilla para tomar tierra en Iria Flavia (oi el Padron) Ciudad, i Puerto de Galicia, adonde fue à parar la nave desde Iope; puerto à que los Dicipulos se acogieron con el cuerpo, por librarle de la ira rabiosa, con que los Iudios persiguieron al Apostol, à causa de las innumerables gentes, que se convertian con el fervor de su predicaciõ, i pottentosos milagros, que Dios obrava por èl, como se lee en las historias, i Breviarios Romanos antiguos. uno de los quales se conserva en el Archivo de la Basilica de S. Pedro de Roma señalado con la letra B. i otro en el de santa Maria la Mayor, que es Tomo 2. ambos de mano en pergamino de hojas mui grandes.

26 Mas arriba està el cuerpo dentro de una piedra grande en forma de sepulcro: i es el caso, que aviendole puesto sobre un marmol à la lẽgua del agua, en tomando tierra, se ablandò como cera, i hecho sepulcro abraçò en si al santo cuerpo. Assi lo testificã los Autores, i Breviarios antiguos, i el Frances referido dize: *Deponentes igitur corpus de navi super quemdam maximum lapidem illud posuerunt. Qui lapis ut cera mox corpori cessit, & ut Sarcofagus corpori se mirabiliter coaptavit.* A su lado estan los Dicipulos, i una muger, que muestra el trage, que era señora de gran calidad, i es à quien comunmente llaman la Reina Loba señora de la tierra contenida en la historia de Sãtiago. Assimismo ai grande numero de gente admirada toda del milagro, del qual, i del que declararè aora hablè en la parte 1. Tratado 4. cap. 6. à otro proposito.

27 Poco mas abaxo, i adelante estan dos bueyes tirando un carro, i dentro dèl la piedra con el cuerpo del Apostol (desuerte, que en sola esta division de la vasa del Retablo està pintado en quatro partes el cuerpo entero con efigie hermosa, i venerable) los bueyes entran en la casa de la Reina, la qual està à las ventanas admirandose dello, i con razon, porque es uno de los mayores milagros de Santiago, i passò assi. Empeçaron los Dicipulos, como enseñados por el hijo del trueno, à predicar con esfuerço la Fè Catolica, pidiendo juntamente lugar, adonde colocar el cuerpo de su Maestro por estas palabras: *Ingrediẽtes igitur Discipuli ad Lupam dixerunt; Dominus Iesus Christus mittit ad te corpus Discipuli sui, ut quẽ noluisti suscipere vivũ, suscipias defunctum.* Sõ à la letra, como se leẽ en el Breviario Frances alegado, i en los Dominicanos, que especialmente concuerdan con èl. Pero no gustando la Reina Gentil de la lei Evãgelica, pensò luego modo de matar los Dicipulos, i despedaçar el cuerpo del Maestro, i confiada cõseguirlo por medio de dos toros ferocissimos, que tenia, dixo: Id al mõte, i tomando de mi bacada tal, i tal toro uncidlos, i ponedlos en un carro, i sobre èl el cuerpo, i dexãdolos caminar a su voluntad escogereis la parte, i lugar, donde pararen, i alli podreis hazer el sepulcro, que deseais.

28 Que biẽ entra aqui lo que al proposito dize la historia! es a saber: *Nõ est malicia hominum super Dei voluntatẽ.* Porque compelidos della los toros indomitos depusieron su braveza, i se vinieron à las manos de los Dicipulos, como corderos mansos, i puestos al carro caminaron via recta (como las [b] bacas cõ el arca del Testamẽto la buelta

[b] *lib. 1. Reg. cap. 6.*

ta

ta de los Bethsamitas) al Palacio de la Reina, i pararon en medio de su patio; i convencida entonces del portento divino, i condenada por su misma sentencia dedicò al punto su casa Gentil en Tẽplo sumptuoso al sagrado Apostol. Pondre lo preciso del Breviario de la sagrada Orden de Predicadores, que se imprimio en Venecia en el año 1494. en que se contiene larga, i elegantemẽte lo referido en este paragrafo, i otras excelencias del Apostol: *Discipuli dolum Reginæ non cogitantes montem ascendunt, & facto signo Crucis super tauros, velut agni subito mansuescunt, & eos iungentes corpus Sancti Iacobi cum lapide, super quem positum fuerat, in curru posuerunt. Boves autem sine alicuius regimine corpus in medium Palatium Lupæ detulerunt, quod illa videns, & stupens, credidit, & Christiana effecta, omnia, quæ petierunt, tribuit, & Palatium in Ecclesiam Sancto Iacobo dedicans, magnifice ipsam dotavit, & in bonis operibus vitam finivit.*

29 En la otra division à la parte del Evangelio està pintada à la mano derecha una torre con la estremidad inclinada, desuerte que se haze un arco, i està Santiago en tierra echando los braços à uno, que sale della. Dizen los Autores desta historia, i especialmente Calisto II. en el lib. 2. que trata los milagros del Apostol, que era un mercader, à quien cierto señor tirano avia quitado su hazienda, i encarcelado en aquella torre, i que encomendandose à Santiago se inclinò la torre hasta la tierra, i salio libre el preso à pie llano.

30 A la mano izquierda està pintado Santiago en un cavallo blanco con un hombre muerto al arzon de la silla, i à las ancas un peregrino con su bordon. El muerto es uno de treinta Loreneses, que ivan à Compostela en compañia jurada, i aviendole desamparado en la enfermedad los demas; i assistiendole uno, que no era de la compañia, muerto el enfermo invocò el peregrino, que le assistia, à Santiago, i vino, i les llevò aquella noche quinze jornadas, i poniendoles antes, que saliera el Sol à la vista de Compostela, mandò al peregrino, que dixesse à sus Canonigos, que viniessen por el difunto, i lo enterrasse en su Iglesia, i que advirtiesse à los cõpañeros, que no avia sido accepta su peregrinacion, por aver faltado à la caridad Christiana, i Fe, que se avian dado de acompañarse en vida, i muerte.

31 De la parte de la Epistola à la mano derecha del tercer apartamento, i division està colgado de la horca un moço vivo, que yendo en peregrinacion à Compostela le ahorcaron injustamente en Santo Domingo de la Calçada (i no en Tolosa, como por error dizen algunos) i Santiago està à su lado sustentandole con ambas manos por los pies, para que no padeciesse. El padre del moço està de rodillas puestas las manos mirando al Apostol, i à su hijo, i la madre en pie con los braços abiertos levantados admirada, i alegre de ver vivo al hijo despues de treinta, i seis dias, que le avian ahorcado, en los quales fueron, i bolvieron de Santiago ella, i el marido, i consolandoles, i refiriendoles su felicidad al tiempo que llegarõ à el les dixo: *Gaudete, quia nũquam fuit mihi ita bene, quoniam hucusque Sanctus Iacobus me sustentat, & cælesti dulcedine refocillat.* Assi se lee en el Breviario Vedastese de la Orden del gran Patriarca S. Benito (omitiendo otros Breviarios, i Autores) de la Ciudad de Artois en Francia, de que hable en la parte 1. Trat. 1. cap. 11. y en el Trat. 3. cap. 4. la qual leienda se toma del libro, q̃ escrivio Calisto de los milagros de Santiago, i se leen en este Monasterio toda su octava.

32 A la mano izquierda està pintado un Palacio, i en una quadra del sentadas à la mesa tres personas de lustre; i las aves, que comian, levantadas en pie sobre una fuente en medio de la mesa cantando: los padres del peregrino està rogado à la persona mas venerable, q̃ era el Corregidor de la Ciudad;

que mandasse quitar à su hijo de la horca: el Corregidor, camaradas, i criados estã admirados de oir, i ver el milagro: porque quando llegaron los peregrinos à dezir, que estava vivo su hijo, respondio el Iuez burlandose dellos, que quãdo cantassen aquellas aves, que estavan trinchadas estaria vivo; i como sucedio lo, que èl juzgava por impossible, està la pintura en admiraciõ, como passò el caso por intercession de Santiago. Oi ai en santo Domingo de la Calçada de la casta de las aves, i las muestran, i dan plumas à los peregrinos, i passajeros, de que soi testigo de vista. I lo que pide nota, i particular estimacion, es que en la Iglesia del Hospital de nuestra Señora de la Consolacion en Roma fundacion Española por el Papa Alexandro VI. se conserva, i tiene en custodia entre las reliquias, que ai (i està escrita en la memoria dellas) una pluma destas aves. El peregrino està enterrado en la Villa de Santes, ò Santa, que dizen otros (llamada assi por las grandes reliquias, que ai en ella) junto à Wesel, i Res en el Arçobispado de Colonia, està la sepultura junto à un pilar, i escrita sobre ella toda la historia en lengua Latina. Dixomelo un Sacerdote Cavallero digno de todo credito, que la viò algunas vezes, siẽdo soldado en aquellas partes. De la pintura deste caso milagroso sustentando Sãtiago por los pies al moço ahorcado, i de otros hechos heroicos del Apostol està lleno el Retablo de la Capilla de nuestra Señora, llamada de la Consolacion, en la Sãta Iglesia Catedral de Leõ, adonde dixe muchas vezes Missa, siendo alli Canonigo.

33 Estos milagros se leẽ en el codice M S. de Calisto II. lib. 2. q̃ se cõserva en el Archivo de la Basilica de S. Pedro de Roma num. 18. adornado con grãdes, i ricas iluminaciones: en el Oficio propio de la Traslacion aprovado por la Sede Apostolica, que usò la Orden de Santiago en 30. de Diziembre, dia en q̃ tambien hazen la fiesta con la misma aprovacion las Iglesias de España, i antiguamente celebrava con otava esta, i la de Iulio toda la Iglesia Catolica, i à los tres de Otubre fiesta particular de los milagros, todo con Oficios, i Missas propias para las tres fiestas, i otavas compuesto, aprovado, i mandado observar por Calisto II. como se vèen el libro primero de su historia. Leense tãbien en el Monasterio de S. Vedaste, como va referido, i en el de S. Dionisio de Paris de la misma Orden de S. Benito impresso alli en el año de 1550. y en otro Oficio menor con otava, que se usò de tiẽpo immemorial hasta el año de 1625. en la Capilla del Apostol en la Iglesia Catedral de la Ciudad de Pistoya, de que hablè en la parte 1. Trat. 3. cap. 3. al fin, i en el Dominicano referido del año 1494. y en el Armenio (de la misma Orden) de 1337. y en el Xantonense, con los quales concuerdã otros infinitos Breviarios, i Autores gravissimos, i entre ellos S. Antonino Arçobispo de Florencia en la parte 1. cap. 7. tit. 6. Vicente Vellovacense Tomo 4. lib. 26. desde el cap. 30. hasta el 41. inclusive.

34 Tambien estan pintados el milagro de la nave, i de los toros (que son principales por averse declarado con ellos la voluntad de Dios acerca de la Provincia (i parte della) dõde gustava, que fuesse colocado, i venerado hasta el dia del juizio el sagrado cuerpo) en su Capilla propia, i en la Sacristia de nuestra Iglesia Nacional de Roma cõsagrada al mismo Apostol Santiago, como vimos en el cap. 1. del Tratado precedente.

35 Los milagros del ahorcado, de la torre, i del Lorenes muerto (i otros) estàn assimismo pintados al salir del Coliseo en la primera casa aislada à la mano izquierda para ir à S. Iuan de Letran por la calle de S. Clemente, i es casa biẽ conocida, porque ai en su esquina una efigie de nuestra Señora mui devota, delante de la qual suele arder una lampara. Fue antiguamente esta casa Iglesia, i Monasterio de Monjas llamadas de

Sabino Autor antiguo, q̃ recopilò los epitafios de Roma: hallase en ella en la celeberrima libreria del Duque Altemps.

de Santiago al Colisco, como refiere Sabino en su manuscrito. I porque no tenian clausura las recogio à otros Monasterios el Papa Pio V. de santa memoria con aquel zelo Apostolico, que governò la Iglesia universal. Dà grandes muestras de aver sido famosa esta casa santa (tambien tuvo este nombre) dedicada à Santiago, verse oi pintada por sus paredes la historia de nuestra Señora, demas de los milagros del Apostol. Que es cosa antiquissima se coligẽ de averla restaurado Christoval Marone, à quien criò Cardenal Bonifacio IX. en el año de 1389. como se vè en Chacõ *de Vitis Pontificũ*; i assi àmas de 250. años, q̃ era fabrica vieja, i por aver sido el Cardenal Arcipreste de S. Pedro (Dignidad tã ilustre, i rica como es notorio) se haze tambien argumento, que emprendio restauraciõ de obra grãde. Fue su principal diminucion en tiẽpo de Sisto V. que mandò echar por tierra parte de la abitacion, para abrir calle à S. Iuan de Letran, i en aquellos tiempos se hazia alli fiesta mui solene en el dia de Santiago. Conservose el cãpanario hasta el año de 1630. q̃ le mandò demolir Monseñor Antonio Ricculo Obispo de Vmbratico, siendo Vicegerente del Eminentissimo Cardenal Vicario, i Prelado de la visita Apostolica de Roma, porque no estuviesse tan viva la memoria de averse profanado aquella sagrada possession.

CAPITVLO II.

En que se trata de otras Capillas, que tiene en Roma nuestro Apostol Santiago.

1 LA segunda de las Capillas dedicadas à nuestro Apostol Santiago en Roma està en la Basilica de S. Iuan de Letran entrando por la parte Oriẽtal (dõde està la puerta santa) à la mano derecha. Es mui venerable la efigie del Santo, i està con su dosel, que cubre todo el Altar. Tiene à los pies en la vasa esta letra: *S. Iacobi Maioris Imago devotissima ex aula antiqua Lateranensi hic translata.* Desuerte, que fue el lugar antiguo desta devotissima Imagen del Apostol en la Aula famosa de aquel Palacio Pontificio, i à causa de las fabricas la sacaron al cuerpo de la Iglesia. Ai alli fundadas diversas memorias de Aniversarios, i Missas perpetuas, como se vè en las inscripciones, que estã en marmol à la parte de la Epistola, i en las tablas de la Sacristia.

2 Otro Altar ai en la misma Iglesia de nuestro Apostol, de S. Iuan Evangelista su hermano, i de S. Iuan Batista su primo: las efigies son de marmol, i sin estas ai otras cinco, que en todas son siete las Imagines de Santiago, que se veneran en esta Iglesia cabeça de todas las del mundo, cinco de pintura, i dos de escultura todas hermosissimas.

3 Antes que nos alejemos mas del Altar principal de Santiago he de referir lo que notè alli; i es, que al lado del Evangelio ai un entierro con una inscripcion grande, cuyo principio es:

D. O. M.

Ioannes Lantiutus Venetus optimis parentibus vitæ integritate, moribusque præditus, qui diu apud IMPAREM HISPANIARVM REGEM, & Summos Põtifices Gregorium XIII. & Sixtum V. Oratori Veneto servivit, &c.

Es digno de ponderacion este epitafio, en que se le dà su titulo del mayor de los Reyes al Rei nuestro señor, por estar en la Basilica Lateranense, la primera, que dedicò à Dios el Emperador Constantino Magno, poniendo en libertad publica, i universal la Religion Catolica: i por estar en sepulcro de Veneciano, que sirvio de Agente en la Corte Romana à los Embaxadores de Enrico III. y IV. Reyes de Francia, como se cõtiene en el mismo epitafio; i assimismo por estar en Templo, de que son Protectores los Reyes de Francia.

Tie-

4 Tiene su assiento la Capilla tercera de nuestro Apostol en la Iglesia de Santa Cruz en Ierusalen al lado del Evangelio, i por titulo: *Capella Compostellana.* Hize memoria della arriba por fundacion Española, i aqui por Capilla, cō las demas del Apostol. La grādeza desta Iglesia es mui conocida, porque es una de las siete de Roma (tan celebradas en todo el mundo) i assimismo fundacion del Emperador Constantino Magno. Tiene entre otras, reliquias grandiosas, uno de los clavos, con que fue crucificado Iesuchristo Redentor nuestro: dos de las espinas de su corona: el titulo entero de la Cruz, i tres pedaços mui grandes della. El dedo que santo Tomas metio en el sacro costado de Christo, i uno de los dineros, con que le vendio el malvado Iudas Iscariotes. Omito otras muchas reliquias, i cosas celebres. Esta Iglesia es titulo de Cardenal, i le han tenido muchos Españoles. Restaurola el señor Cardenal don Pedro de Mendoça con mucho gasto, de que se ha hecho ya relacion, i de aver adornado las santas reliquias los Eminentissimos señores Cardenales don Gaspar de Borja, i Velasco, i dō Baltasar de Sandoval, i Moscoso.

5 Otra Capilla ai en la Iglesia de santa Maria sobre la Minerva de la Orden de santo Domingo à la parte del Evangelio, consagrada à este santo Apostol: es su pintura cuerpo entero, esclavina con bordon en la mano, rostro hermoso, i venerable, i por serlo tanto hize yo sacar de alli la efigie, que imprimi con la oracion propia de la Traslaciō, quando la aprovò por mi diligencia la Congregacion de los sacros Ritos. Hablè en el cap. 5. del Tratado antecedente de las fabricas, i fundaciones, cō que ilustrò, i engrandeciò aquel Templo el Eminentissimo Cardenal don frai Iuan de Torquemada, i aora harè memoria de otras excelencias. Esta Iglesia es de las mas famosas de Roma despues de las quatro de Puerta santa, i la mas frequentada por tener su sitio en medio de la Ciudad, ser grande el numero de Missas, i de los exercicios espirituales; i por hazer alli todas las semanas los Eminentissimos Cardenales del santo Oficio su Congregacion. Ai una lampara de plata la mas grandiosa en arte, i valor, que se conoce en Italia, i en muchas partes.

6 Fueron eligidos alli en Pontifices Maximos Eugenio IV. y Nicolas V. de que ai oi monimento de marmol sobre la puerta de la Sacristia con esta inscripcion: *Memoria creationis hic habitæ Summorum Pontificum Eugenij IV. & Nicolai V.* Estan sepultados en el Coro de la misma Iglesia los cuerpos de Leon X. y Clemente VII. Y en Capilla propia, i sumptuosa (consagrada al Angelico Doctor, i gran Luzero de la Iglesia santo Tomas de Aquino) Paulo IV. y en la de la Anunciacion Vrbano VII. Tambien ai Capilla de la excelentissima familia Aldobrandina con lucido, i rico entierro para trasladar à ella el cuerpo de Clemente VIII. Y son tantas las sepulturas de Cardenales, que ai alli, que casi es entierro comun del sacro Colegio.

7 Descansa en esta Iglesia el cuerpo de santa Catalina de Siena Religiosa de la misma Orden de la familia de Paulo V. (el pacifico, ilustrador de la Ciudad, Padre de la abundancia, recta, i vigilante vara de justicia) debaxo del Altar de la milagrosa efigie del Rosario adornado, i frequentado con la veneracion, q̄ se deve à aquella santa Virgen, Profetissa, Legada Apostolica de dos Pontifices, Doctora de ciencia infusa, con otros muchos dones, de que Dios la enriquecio, i en quien imprimio Christo sus llagas.

8 La quinta Capilla de nuestro Apostol Santiago es en la Iglesia de Santa Marta a las espaldas de S. Pedro, assimismo à la parte del Evangelio: veese arriba la Virgen en una nuve con el niño en los braços, i Santiago mirandola con grande atencion descalço de pie, i pierna: bordon en la mano izquierda,

da, i señalando con la derecha a la tierra. I considerando el mirarse, i señalar à tierra Santiago parece al vivo pintura de la aparicion, que le hizo la Virgen en Zaragoça a las riberas del rio Ebro, mandandole, que le edificasse alli Iglesia, i señalandole el lugar para ella. Porque estar Santiago mirando a la Virgẽ, i señalando à la tierra, es accion, de que se enterava del lugar, en que le mandava hazer alguna cosa grande en servicio suyo. A la qual ponderacion da grã fuerça considerar, que no se lee, que apareciesse la Madre de Dios a nuestro Apostol, sino en España: i estar en una nuve, es muestra de aparicion, i velocidad, para correr la distancia grande de mar, i tierra, que ai de Ierusalen, donde assistia en aquellos tiempos la Virgen, hasta España.

9 I no parezca violenta esta ponderacion, pues ai en la Basilica de S. Pedro Altar llamado: *La Madona de la Colonna* (que es lo que en nuestro Español la Virgen del Pilar) el qual conjeturè en otro discurso (que veremos adelante) con razones mui fuertes, aplaudidas de personas graves, que se hizo a semejança, i en memoria de la aparicion de la Virgen a Santiago en Zaragoça. Las indulgencias desta Iglesia de santa Marta son grandes, comunicòle Gregorio XIII las, que tiene la Iglesia del Apostol en Compostela, i la de los Incurables (de que hablè en el Tratado precedente) como se vè en el Breve esculpido en marmol a la entrada de la Iglesia: de donde consta el grã tesoro de gracias, que los Sumos Pontifices han concedido à estas Iglesias de Santiago el Zebedeo.

10 Dexamos referidas cinco Capillas de Santiago el Mayor en Roma: notè tambien, que en la cupula de S. Pedro (maravilla entre admirables fabricas) està en segundo lugar este glorioso Apostol entre los doze: i de la misma suerte en un Retablo antiguo, que se conserva en la Sacristia alta. Veneranse en esta Basilica quatro imagines suyas, dos de escultura, i dos de pintura, con que se ha manifestado bien la gran devocion, que se tiene alli a este santo Zebedeo.

11 De suerte, que hallamos oi en Roma cinco Iglesias, i cinco Capillas propias de nuestro Apostol, i Patron Santiago edificadas con grandeza. Es tambien creible, que no veria yo todas las Capillas, que tiene en aquella Ciudad, siendo las Iglesias, de que se haze mencion en el libro de sus Maravillas 304. y por edificarse otras todos los dias à crecido el numero en mas de 20. años, que à, que se imprimio. I aunque devia examinarlo todo para tratar este argumento tẽgo disculpa de no averlo hecho exactamente: porque aun lo que toca à la Capilla de Araceli, lo escrivi estando de partida para España, que cõ ocasion de ir a informarme de los Patrones de uno de sus apellidos, que no se podia leer por la antiguedad, entramos en la materia, i me pidieron la declaracion de lo contenido en su Retablo. hizela para corresponder a peticiõ tan justa, i parecio à muchos, que por la devocion del Apostol, i ser punto, de q̃ no se à escrito hasta aora, devia comunicar la tal relacion, pues avia mucho de raro, de devoto, i precioso en la explicacion de las conchas, i milagros: i considerando, que es de la misma calidad el dar razon de las Iglesias, i demas Capillas, que estã consagradas al Apostol en la Corte Pontificia, me resolvi, à disponer de los apuntamentos, que traía, un compendio de todo, despues de aver venido a España; facilitando el trabajo la obligacion particular, que yo tengo al Santo por averse servido de inspirarme, que saliera a la defensa de la verdad de su historia en ocasion, que se hallavan en la Corte Romana muchos Principes Eclesiasticos, i Seglares, Prelados, i Prebendados grandes de nuestra Nacion, de los quales era propio el assumpto, i generoso empleo.

12 Ayudò à la empresa la consideracion,

cion, de que en 22. años de asistencia continua en Roma con los empleos, que es notorio, no me salio cierto de diversos Beneficios, que me dieron, sino uno, que està en la Iglesia Parroquial deste santo Apostol. Crece la obligaciõ, porque en el termino del lugar de Zarçosa, adonde tengo parte de mi abolẽgo se aparecio en tiempo antiquissimo el santo Apostol, cuya efigie està con la mano derecha levantada en accion de predicar, i libro en la izquierda, conservada en una Ermita, que se le edificò en el puesto de su aparicion, que es en lo mas alto del famoso, i fertil mõte Real, sitio tan eminente, que se descubre dèl quanto la vista puede alcançar hasta los Reinos de Aragon, Navarra, i Francia. I demas de ir en procession à ella diferẽtes pueblos en los dias de las Letanias; concurre gran numero de gente de muchas villas, i lugares de quatro, i cinco leguas en contorno el dia de Santiago, particularmente los Cofadres de su Cofadria, que es de las mayores de España, i celebran Missa solene, asistiendo muchos Sacerdotes Cofadres; i el dia siguiente Missa, i Visperas por los difuntos; i cada uno de los Cofadres dà cedula de aver cumplido la obligacion, que tiene de hazer dezir dos Missas por los difuntos en cada un año.

CAPITVLO III.

En que se dà razon de cosas, que notè en el viage de Roma à España pertenecientes al Apostol Santiago.

1 EMprendi mi jornada, i viaje de Roma para España tomãdo el camino de la santa casa de Loreto, que causa tan singular consuelo à quien entra en ella, que tengo por mui desgraciados à los, que se hallan en Italia, i no la visitã: por ser la dichosa morada, i sacrosanta abitacion, en que nacio la Virgen santa Maria Señora nuestra, i en que fue anũciada del Angel, i cõcibio por obra del Espiritu Santo al Hijo de Dios: que por sus justos juizios la trasladò por mano de Angeles de Galilea à Esclavonia; i despues de alli (atravesando mares) à Italia, poniendola una vez junto à una selva; i otra en un collado: i ultimamẽte en el sitio, donde se venera oi de todas las Naciones del mundo, llamado Loreto, i à esta causa la llaman la santa casa de Loreto. Notè alli entre otros elogios escritos cõ letras de oro en preciosos marmoles estos versos:

Nullᵒ in orbe locus prælucet Sãctior isto,
Quaque cadit Titã, quaque resurgit aquis.
Sanctior hæc ædes, quid ni sacra Principe Petro
Verbũ ubi cõceptum, nataque Virgo parens.
Tẽpla alibi posuere patres, sed sanctius istud,
Angelicæ hic turma Virgo, Deusque locant.
Illotus timeat quicũq; intrare sacellũ,
In terris nullũ sanctius orbis habet.

2 La riqueza del tesoro de aquel Sãtuario es inestimable; i la pieça mas preciosa, que ai en èl una Aguila de diamantes, que la Serenissima doña Maria de Austria Reina entonces de Vngria, i despues Emperatriz presentò à la Madre de Dios, quando hizo aquella estacion, imitando la singular piedad, que tan arraigada resplandece en esta Imperial casa, que por su gran Religion la à ensalçado Dios sobre todas las familias del universo, no solamente en potẽcia, estendiẽdo su dominio en todo quanto descubre el Sol, sino en larga, i continuada sucession de treze Emperadores, que à tenido, i tantos Reyes, i poderosos Principes, que no parece possible numerarlos. Embiò tambien esta devotissima señora desde Alemania un niño de oro, joya de mucho valor, quando se sirvio Dios de darle su primogenito.

3 Tambien dexò el Eminentissimo Cardenal de Sandoval la fama de su grã pie-

piedad en dos vezes, que viſitò aquel ſagrado alvergue de Ieſuchriſto, aſsi por las grandes limoſnas, que diſtribuyo continuadamente en muchos dias, que eſtuvo alli, como en engaſtar en oro dos platos, i una eſcudilla; que vinieron de Galilea con aquella ſanta caſa. I por eſta razon ſe ſupone, que ſon vaſos, en que comio el Hijo de Dios, i Redentor nueſtro Ieſuchriſto, la Virgẽ ſu Madre, i el Patriarca S. Ioſeph. Remedio ſu Eminencia cõ el engaſte, que no manejaſſen immediatamẽte los Miniſtros tan grandes reliquias, por ſer ordinario moſtrarlas à los concurrentes, i traerlas ellos en las manos: i para que las gozen, i vean enteramente las perſonas de calidad, ſe hizo el engaſte, i aforro (digamoslo aſsi) de los vaſos ſagrados con tal arte, i primor, que ſe quitã en un inſtante las cubiertas, que ſon otros platos, i eſcudillas de oro, de la grandeza, i forma, que los de barro.

4 En la Capilla de la Anunciacion deſta ſanta caſa Lauretana eſtà pintada la Aſſuncion de la Virgen, i Santiago à la mano derecha moço rubio: i para dezirlo en una palabra, como Ciudadano de la triunfante Ieruſalen Eſtà mirando con tan grande atencion a la Virgen Santiſsima, que parece, que echò alli el Pintor el reſto. Tiene el ſombrero à las eſpaldas, i el bordõ en la mano, que aun en eſtado glorioſo le pintan con ſus inſignias de caminãte. No embarace al Letor eſtar Santiago entre los demas Apoſtoles, quando ellos eran aun mortales, i avia ya años, que eſtava èl en la gloria, gozando las eternidades de la bienavẽturança, pues no avia mas dificultad en venir èl del Cielo à aſsiſtir al feliciſsimo trãſito de la Virgen Sãtiſsima, que los otros Apoſtoles de diverſas, i remotas Provincias, en que eſtavan eſparcidos por el orbe, i ſe juntarõ en un inſtante en Ieruſalẽ como enſeña San Iuan Damaſceno en la oraciõ ſegunda *de dormitione Deiparæ*, que canta la Igleſia univerſal en la lecion 4. en el dia 18 de Agoſto.

5 Que Santiago anduvieſſe cõ bordõ como eſtà pintado en eſta Baſilica Lauretana (i le pintã generalmẽte) lo manifieſta lo q̃ el miſmo Apoſtol dixo à Hermogenes, Mago famoſo en Ieruſalen, entregandole el, q̃ tenia en las manos, quando temeroſo de las furias infernales, no ſe atrevia à apartarſe del Apoſtol, i le pidio ſeguridad contra ellas, i Santiago le dio ſu bordon, con que fue ſeguro:[a] *Dicit ei Hermogenes: ego novi iras dæmonum, niſi mihi dederis aliquod ſignum, quod mecum habeam, tenent me, & diverſis pœnis interficiunt. Dicit ei Iacobus: accipe baculum itineris mei, & cum eo perge ſecurus quocũque volueris, & accipiens baculum Apoſtoli abijt in domum ſuam.*

[a] *Palabras del M. S. del Vaticano n. 1272. y de los Breviarios antiguos.*

6 Creo verdaderamente, que deſtà hazaña de librar Santiago con ſu bordõ à Hermogenes en tan grande aflicion, viene el pintarle con èl. I de averle uſado, como nos enſeña el miſmo Apoſtol, ſe podia hazer argumẽto de ſu venida à Eſpaña (quando faltaran los innumerables, è irrefragables teſtimonios, q̃ tenemos) por ſer viage mui largo: que ſi ſe huviera eſtado en aquellas partes de Ieruſalen no tenia neceſsidad de bordon, ſiendo como era moço: *Erat enim Beatus Iacobus iuvenis, & Ioannes frater eius pene puer*: Dixo San Leon III. en el ſermon, que he alegado en la parte 1. Trat. 1. cap. 6. Que el llamarle el Mayor es por la excelencia de aver ſido eligido en Apoſtol antes que el otro: porque en edad le excedia dos tercios Santiago el que llamamos menor, i à Chriſto, con ſer de mas tiempo que nueſtro Apoſtol, le excedia en 33. años, como prueva[b] Baronio con San Epifanio en la *hæreſi* 78. y ponderè en el Tratado 1. cap. 5. deſta parte 2. Danos tambiẽ teſtimonio dello en la hiſtoria del nueſtro el Breviario del Monaſterio Imperial de S. Maximo de Treveris:[c] *Hic Iacobus cognomento dicitur Maior: tametſi enim Iacobus minor ſenior fuerit Maiore: tamen quia, & prior ad Apoſtolatum vocatus eſt,* *prinſ-*

[b] *Tomo 1. año 34. n. 69.*

[c] *Lec. 1. de 25. de Iulio.*

priusque Christo adhæsit, ideò Maior appellatur. I assi està con gran propiedad pintado moço este sagrado Zebedeo en la santa casa Lauretana, como tambien se vè en la misma conformidad ordinariamente.

7 Y el Cardenal Baronio, que hizo pintar en Roma de mano excelente el Apostolado en las paredes de la Iglesia de S. Nereo, i Achileo su titulo, disponiẽdo cada uno de los Apostoles al natural con sus insignias, i à su lado otro quadro grande en la forma, que padecio martirio; pintò à Sãtiago el menor viejo, calvo, mui cerrado de barba, i mui larga. I à Santiago el Mayor moço hermosissimo, cabello crespo, poca barba, i abierta, abito de peregrino, bordõ en la mano, rosario al cuello (insignia propia de Apostol de Españoles, que usan esto) i levantado un pie de la tierra en postura de caminar: con que se autorizan, i confirman los particulares, que hemos notado en los paragrafos precedẽtes. I que estas sagradas efigies, i historias (que con su belleza causan maravilloso adorno al Templo) se dispusieron con estudio, i diligencia mui particular, lo testifica la inscripcion en marmol, que en el fin de la relacion de los sagrados cuerpos, i reliquias de santos, que descansan en aquella Iglesia, i devocion, que los Sumos Pontifices tuvieron à ella; puso el mismo Cardenal Baronio por este tenor: *Presbyter Cardinalis successor quisquis fueris, rogo te per gloriam Dei, & per merita horũ Martyrum, nihil demitto, nihil minuito, nec mutato, restitutam antiquitatẽ pie servato, sic te Deus Martyrum suorum precibus semper adiuvet.*

8 Vine à Florencia Corte de los grandes Duques de Toscana, celebre en Tẽplos, i excelentes fabricas (i acabada la, que en la Iglesia, i Capilla Mayor de nuestro invicto Martir S. Lorenço hazẽ para su entierro aquellos Duques de piedras de inestimable valor, serà de las cosas grandes de Europa) i hallè tanto que notar en solo el Monasterio de santo Domingo, que llaman: *Santa Maria Novela*: (Iglesia de gran capacidad, grande escultura, ricos, i hermosos Retablos, i de grã devocion, i frequencia) que nò me parecio nada medio dia, que me entretuve en verle.

9 Ai en el claustro una quadra famosa en lo grande, i en la fabrica. Estan en sus puertas los bordones, i conchas de Santiago, i enfrente dellas subiendo ocho gradas un Altar de una piedra mui grande, i hermosa de marmol, que sustentan otros dos marmoles, i el santo Apostol de bulto en el Altar sobre vasa dorada, en que tambien està pintado, i las conchas, i bordones.

10 Sobre el Altar ai un arco, para cuya forma, i hermosura se cortò grã parte de una pared principal, i entrando el fondo adentro se haze una Capilla mui capaz. En el arco, i Capilla se ven muchos bordones, i conchas con lazos de oro. La Capilla està ricamente pintada con gran parte de la historia de Sãtiago, i en lo alto de la bobeda, donde ai quatro pinturas de quatro hazañas del Santo, està pintada à la mano derecha la Virgen santissima sobre una coluna, i Santiago, i sus Dicipulos à los pies de la una parte, i de la otra la ciudad de Zaragoça, i esta letra: *Ædificat Templum Cæsaraugustæ invente sibi Virgine Dei Matre.*

11 Puse esta sentencia en la parte 1. Tratado 1. cap. 20. pero porque se lea junto lo que ai en esta Capilla la refiero aqui. À la parte de la Epistola frontero del organo (propio de la Capilla) està pintado el monte de Clavijo, i sobre èl el estandarte Real con un Leon rapãte coronado en medio. À la falda del monte la batalla que dio, i vencio el Rei don Ramiro, i en medio della Santiago mui airoso en cavallo blanco cõ armas blancas todo rico, i bizarro: à los pies gran numero de Moros despedaçados, i debaxo esta letra: *Ramirus I. Legionis Rex, Divi Iacobi ope inquiete monentus, atque in acie albo in equo victoriam divinitus adiuvantis Maurum*

rum

rum hostem recenti victoria exultantẽ, & centum nobilium Virginum tributum quot annis impudenter sibi dare poscentem sexaginta hominum milibus interfectu secundo prælio retrudit, ac profligavit.

12 Los Sarracenos, que murierõ en esta jornada, i milagrosa batalla de Clavijo fueron cassi setenta mil, i assi quedò corto el elogio en no poner mas de sesenta mil. Mas cierto es el privilegio Real, i voto al Apostol, que en reconocimiẽto de la milagrosa vitoria tenemos firmado del Rei, i de otras personas Reales, i de los Prelados, i nobleza del Reino, en que se lee, que murierõ aquel dia cerca de setenta mil Moros. Desta milagrosa vitoria por la espada del Apostol hize ya memoria en otras partes, especialmẽte en el cap. 1. n. 24. deste Tratado; i mui cumplida en la parte 1. Trat. 5. cap. 3. en todo èl.

13 Fuerça es dezir algo de lo q̃ vi en Genova esperando mi passage. Ai en aquella Ciudad dos Parroquias de Sãtiago. En el Monasterio de la Sãtissima Trinidad està el glorioso Apostol en el Altar mayor cuerpo entero, grãde, i de excelẽte pintura. En la Iglesia Colegial llamada nuestra Señora de las Viñas, dõde acostumbra el Dux de aquella Republica juntarse con el Senado à celebrar sus fiestas (Templo tã milagrosso, q̃ ai en èl mas de ciẽ lamparas de plata reconociẽdo los favores, q̃ se reciben cada hora por intercessiõ de la Madre de Dios) se veneran seis efigies de Sãtiago todas hermosas, i venerables.

14 En el Monasterio de S. Honorato de la Ordẽ de S. Benito en la Isla Lirinẽse vi otras dos efigies en dos Altares: i à instancia mia puso el Excelẽtissimo señor Marques de Sãtacruz el nõbre de Sãtiago à la fortaleza principal, q̃ fabricò en aquella Isla, aviẽdola ganado junto cõ la de santa Margarita à los Franceses, siendo General de la armada Catolica en el año 1635. Heme àlargado en esta materia de las Iglesias, Capillas, i efigies de Sãtiago en Roma, i otras partes de Italia por cosa, que nadie avia ponderado.

CAPITVLO IV.

En que se trata de la continua peregrinacion de todas las Naciones al sepulcro de Santiago en Compostela: de su Iubileo de año Santo: que està reservado al Pontifice el voto: que antiguamente assentavan hermandad Comunidades ilustres con aquella Iglesia: i el privilegio de essencion, que alcançan los, que la visitan.

1 DEmos feliz principio à este capitulo con el epilogo de innumerables Naciones de todas las partes del Orbe, que concurren sin cesar el dia, ni la noche à venerar cõ piadosa, i santa emulaciõ el sagrado cuerpo de nuestro Santo Apostol en Cõpostela, à donde por su misma persona tomò la possessiõ en vida para ser colocado en muerte; es el Autor el Papa * Calisto II. que dize assi. *Lib. 1. cap. 17.

2 *O quãta Sãctitate, & gracia Beatus Iacobus refulget in Cœlis, qui virtute Dei tãta miracula agit in terris, quia velut polorũ altitudo, vel mariũ profũditas ab aliquo investigari, vel mẽsurari nequit, sic magnitudo miraculorũ, & virtutũ eius à nullo valet numerari. Ibi verò Angelorũ chori, frequẽter cõdescẽdẽtes, humiliũ vota accipiũt, & ad summi Regis aures in Cœlestibus referũt, illuc populi barbari, & domestici cũctorũ cosmi climatũ adveniũt scilicet Franci, Normani, Scoti, Hiri, Galli, Teutonici, Iberi, Vasconi, Baioanni, Navarri, Blasdi, Gotti, Provinciales, Garasqui, Lotharingi, Ganti, Angli, Britones, Cornuvienses, Flandri, Frisi, Allobroges, Itali, Apuli, Pictavi, Aquitani, Græci, Armeni, Daci, Noruegui, Reussij, Iorianti, Nubiani, Parthi, Romani, Galatæ, Ephesi, Medi, Tuscani, Calabriani, Saxones, Siciliani, Assiani, Ponti, Britinani, Indiani, Creti, Ierosolmitani, Anthiochenì,*

theni, Galilaei, Sardani, Ciprini, Vngari Vulgari, Isclaboni, africani, Persae, Alexandrini, Aegiptij, Suriani, Arabes, Colosenses, Mauri, Ethiopes, Philipenses, Capadoci, Corinti, Elamitae, Mesopotaniani, Libiani, Cirinenses, Pamphiliani, Ciliciani, Iudaei, & caeterae gentes innumerabiles, cunctae linguae, Tribus, & Nationes ad eum tendunt per catervas, & Phalanges cum graciarum actione vota sua Domino persolventes, praemia laudum deferentes nimio gaudio.

3 *Miratur, qui peregrinātium choros circa Beati Iacobi Altare venerandum vigilantes videt, Theutonici enim in alia parte, Franci in alia, Itali in alia catervatim commorantur, cereos ardētes manibus tenentes, unde tota Ecclesia, ut sol, vel dies clarissima illuminatur. Vnusquisq; cum patriotis suis per se vigilias sapienter agit, alij citharis psalunt, alij lyris, alij timpanis, alij tibijs, alij fistulis alij tubijs, alij sābucis, alij violis, alij rotis Brithanicis, vel Gallicis, alij psalterijs, alij diversis generibus musicorum cantando, vigilant, alij peccata plorant, alij psalmos legunt, alij elemosinas pauperibus tribuunt. Ibi audiuntur diversa genera linguarum, diversi clamores, loquelae, & cantilenae Theutonicorum, Anglorum, Graecorum, caeterarumque tribuum, & gentium diversarum omnium mundi climatum, non sunt loquelae; nequae sermones, quorum non audiantur voces eorum. Huiusmodi vigiliae ibi sedulo habentur, alij enim vadunt, alij recedunt, & diversi diversa munera sacrificant. Si tristis accedit quis, laetus recedit. Ibi semper solemnitas assidua celebratur, festivitas sedule agitur, praeclara celebritas die, noctuque excollitur, laus, & iubilatio, gaudiū, & exultatio iugiter decātatur. Omnes dies, & noctes quasi sub una solēnitate continuo gaudio ad Domini, & Apostoli decus ibi excolluntur. Valvae eius Basilicae minime clauduntur die, noctuque, & nullatenus nox in ea fas est haberi atra, quia candelarum, & cercorum splendida luce, ut meridies refulget. Illuc etiam tendut pauperes, felices, feroces, equites, pedites, satrapes, caeci, manci, optimates, nobiles, heroes, proceres, Praesules, Abbates, alij nudis pedibus, alij sine proprio, alij causa poenitenciae ligati ferro, alij Crucis signum, ut Graeci manibus portant, alij sua pauperibus tribuunt, alij ferreum, aut plumbum ad opus Apostolicae Basilicae manibus deferunt, alij ferreos vectes, & maninas, è quibus per Apostolum liberātur de iniquorum ergastulis, humeris portant, poenitentiam agentes, delicta lugentes. Hoc est genus electum, gens Sancta, populus Dei, electio gentium, fructus Apostolicae acquisitionis, fructus nove gratiae.*

4 No ai necessidad de interpretar la relacion, que hemos puesto aqui hecha por el Papa Calisto II. de las gentes, que ivan continuamente à Santiago pues refiere expressamente todas las Naciones del mundo, que de todas ai concurso al Santuario Apostolico de Compostela, como testifica este Pontifice. En lo que se deve hazer reflexiō es en los particulares, de como ivan las gentes en professsion de pobres para mayor merito descalços con insignias de penitencia, con instrumentos de prissionia, i cautividad, de que les auia librado el Señor por intercession de su Apostol. Dize Calisto, que concurrian alli en reconocimiento de las gracias recevidas, i à suplicar por el favor de Dios en sus mayores tribulaciones los pobres, los ricos, los ciegos, los mancos, los de buena, i mala vida, los plebeyos, i los Cavalleros, los Titulados los Principes, i Señores grandes, los Prelados, los Reyes, i Emperadores (siēdo llano, que han ido à consolarse al sepulcro del Apostol innumerables personas Imperiales, i Reales, muchas de las quales declararè mas adelante) i que todos los fieles referidos ofreciā à Sātiago lo, q̄ era possible à su estado, i calidad.

Re-

5 Refiere, que se ven las Naciones divididas unas de otras, i juntas entre si en la casa del Apostol cantando alabanças divinas el dia, i la noche, passandola en alegres vigilias, sin cerrarse las puertas de la Basilica, con tantos cirios encendidos, que sin conocerse la noche, se vè la Iglesia clara, i resplandeciente, como en el dia: i no solo cantando los Psalmos, si no tocando diversos, i melifluos instrumentos; distribuyendo unos limosnas, i llorando otros sus pecados. Afirma, que sin cessar ivan unos, i venian otros buscando el consuelo de sus almas. Que el que va triste, i penoso buelve consolado, i alegre. Que es continua alli la festibidad, i grande la solemnidad con espiritual gozo, i alegria, i Coros de innumerables generos de lenguas, que con diversas canciones, i alabanças dan gracias à Dios todo poderoso por la proteccion i remedio, que en sus penas, i trabajos han esperimentado en nuestro noble Zebedeo.

6 Todo lo que se diga despues de relacion tan cumplida de tan gran Pontifice como Calisto II. parecerà poco; pero todavia tengo de acompañarla, i en primer lugar con una clausula del sermon de Paris, que he alegado en otras ocasiones en prueva, i confirmacion de otros puntos. Trata el Autor en dicho sermon con afecto grande de las excelencias de Santiago, i despues de aver assentado la venida à España en vida, i la colocacion del Sagrado cuerpo en Copostela, dize: *Fuit enim Beatus Iacobus excelsus prodigijs, praeconijs, solemnijs, praesidijs, stipendijs: fuit inquam Beatus Iacobus excelsus in prodigijs inter ceteros Apostolos innumera enim miracula, & stupendissima leguntur de isto glorioso Apostolo: fuit excelsus in praeconijs, fuit Doctor egregius, Martyr praecipuus, & Protomartyr inter Apostolos, fuit Christi Apostolus, immò inter Apostolos Columna Ecclesiae (ut ait Paulus) fuit etiam, & est excelsus in solemnijs, solemnissimus Sanctus est, & solemnissime visitatus, nec est Sanctus aliquis (cũ reverentia Sanctorũ loquor) cuius sepulcrũ hodie ita solemniter ab omni parte fidelibus visitetur, ut puto.* Por obsequio, i gloria singular de nuestro sagrado Apostol, entre todos los Sãtos põdera este Escritor Frãces la peregrinaciõ incessable de fiẽles devotos, q̃ vã a visitar su sepulcro en Cõpostela. I por la misma razon es tãbiẽ grãdeza singular de España, q̃ vẽgã à ella, i veneren en sus vltimos fines todas las Naciones del mũdo el Sãtuario de nuestro Maestro i Patron Santiago. Comprehendiò, altamente el punto en pocas palabras [b] San Buenaventura en un sermon del mismo Apostol, donde dize que no ai sepulcro de Santo tan glorioso a cerca de todas las Naciones: *Nullus Sancti sepulcrum sic est apud omnes homines gloriosum.*

[b] *Tomo 3. Sermon 2. de Santiago.*

7 Representa con elegancia [c] Habrahan Ezovio la magnificencia, esplendor, riquezas, i grandeza del Templo Compostelano, i la frequencia de toda suerte de gente de todas Naciones, que concurre à èl: restringireme à pocas palabras por no embaraçar con todo su discurso, à que dà principio diziendo: *Est apud Callaicos Sancti Iacobi Templum magnitudine amplissimum, ornamentis copiosissimum, antiquitate primum, augustissimum Religione, celeberrimum omnium populorum, Nationumque frequentia.* I mas adelante: *Huius Templi Santitas, tanta est apud omnes gentes, atque Nationes, vt eò qui proficiscuntur non se ad Sãcti Iacobi Templum Religiosissimum, sed ad ipsum Apostolum proficisci arbitrẽtur.* Es tanta la santidad del Templo de Compostela, dize este Dotor, i tan grande la veneracion en que està entre todas las Naciones, que los que vàn à èl, no solo les parece que van al Templo religiosissimo de Santiago, sino al mismo Apostol vivo en persona, segun el consuelo, i

[c] *Tomo 14. año 1336. n. 21.*

gozo de que se llenan sus almas. Este es el sentido de las palabrade Bzovio, porque asienta en el mismo numero, que està alli el sagrado cuerpo: pero que no se muestra, como se acostumbrava en los tiempos antiguos; i assi supusso mas gozo en los peregrinos, que ir à las reliquias del Apostol, que estan[a] encerradas en una Capilla debaxo del Altar mayor de su Basilica por diligencia[a], i acuerdo prudente de dõ Diego Gelmirez, primer Arçobispo de Compostela, varon de grãdes prendas, i santidad, que murio en el año 1142.

[a] *Oxea cap. 18. n. 3. y ca. 51. n. 3. Salazar ca. 17. fol. 221.*

8 No es posible reduzir a cierto, i breve compendio los muchos Santos, las personas Reales, i otras esclarecidas en sangre, i dignidad, que manifestaron su devocion à Santiago, visitando su sepulcro, i tesoro inestimable de su sagrado cuerpo en Galicia. Pero que mucho si es la primera peregrina a consolarle, honrarle, i engrandecerle con su Santissima, i Real presencia la Reina de los Angeles, que enseñando al Pueblo Christiano, quan aceptas avian de ser despues las peregrinaciones à este sagrado Apostol, le visitò dos vezes en vida en España, la primera en Galicia assentando la continua peregrinacion, que avian de hazer alli todas las Naciones del mundo, pues venia la Madre de Dios desde Jerusalen à darle tan soberano principio: deste favor da testimonio el Breviario Ierosolimitano, q̃ alegue en el Trat. 3. cap. 6. n. 20. La segunda visita desta Princesa Celestial, à nuestro Apostol, i su sobrino el Zebedeo, fue en Zaragoça, asegurandole, que auia de ser España el gran seminario de la Religiõ Christiana, i dexando alli para memoria de todos los siglos la coluna, sobre que le aparecio; joya tan preciosa, que aun los hombres mas peritos en el conocimiento, dellas, no saben declarar su calidad. Los primeros Santos, que hallò averse postrado cõ toda humildad à los pies deste Protomartyr de los Apostoles, san Basilio, Atanasio, Chrisogono, Agatodoro, i Elpidio; que aviendo entendido la venida del cuerpo de su Padre espiritual à España, corrieron de las partes, donde se hallavan predicando el Santo Evangelio, à Iria Flavia, i se hallaron à la consagraciõ de su Altar en Compostela, como enseña Dextro al fin del año 42. y el Arcipreste de Toledo dize en el n. 24. de su Chronicon, que se emplearon en esta feliz jornada todos los varones santos, que vinieron à España, i especifica à Sacer, Pedro Clemente, i à Timoteo dicipulo de San Pablo. Faltan memorias antiguas, i por lo mucho, que se lee, i vè en los tiempos modernos, devemos creer al Arcipreste en la frequencia, que afirma de los primeros siglos.

9 San Gregorio Obispo, i Cardenal Ostiensse, que vino legado Apostolico à estos Reinos poco despues de los años de mil,[e] visito à Santiago, visitaronle S. Genadio Obispo de Astorga Santo Domingo de la Calçada, i S. Iuan de Ortega; los gloriosos Patriarcas Santo Domingo, i S. Francisco, i dizen los Historiadores, que revelò à este un Angel en aquel Templo, que su Religion se dilataria por todo el mundo: i continuando su afecto embio despues de Italia à sus compañeros frai Bernardo de Quintaval, i frai Egidio de Asis à la misma peregrinacion. Mayor mision embio el P. de los Pedricadores, pues hallãdose en la conversion de los Herejes en las partes de Tolosa de Francia, tuvo avisso, que se avian ahogado alli cerca quarenta peregrinos, que ivan à Compostela, i aviẽdo hecho fervorosa oracion al Señor por ellos, i entendiendo, quanto le agradava la obra, que iban à hazer llegò à la orilla del rio, donde se hundio la barca, en que le pasavan, i en nombre del Señor les mandò salir del pielago, en que se avian anegado, i proseguir su santa devocion, como lo hizieron: *Cantantes laudes Domino*. Fueron tambien peregrinos del sepulcro de nuestro Apostol san Vicente Ferrer, i Sãtelmo Dominicanos, S. Bernardino de Sena Frãciscano, i S. Iuã de Dios fun-

[e] *Oidor Valdes de Dignitate Regũ Hisp. cap. 6. num. 6.*

fundador de la Orden, i Hospitalidad de los enfermos. Refiere otros siervos de Dios demas de los nombrados, que hizieron esta peregrinacion el Maestro Gil Gonçalez en su Tom. 1. del Teatro Eclesiastico en el de la santa Iglesia Cõpostelana.

10 De la peregrinacion de santa Isabel Reina de Portugal, i de sus ricas ofrendas à Santiago manifestando su gran piedad, i animo Real hablè con el Maestro [f] Bzovio en la parte 1. Trat. 1. cap. 12. num. 7. y 8. y en el Trat. 4. cap. 10. n. 1. y haze fe la Sede Apostolica en la Bula de la canonizaciõ, i en la lecion 6. de su Oficio en 4. de Iulio. Hazela assimismo de santa Brigida en la Bula de la canonizacion, i en la lecion 5. en 8. de Octubre, i que la acompañò Vlfon su marido Principe de Nericia en el Reino de Suecia. Olao Magno escrive de santa Ingridis Princesa tambien en Suecia, que despues de viuda vino à visitar al Apostol acompañada con gran familia. Iuntemos à estas santas peregrinas otra, que hizo la peregrinacion por mandado del Hijo de Dios: es santa Bona Virgen, Ciudadana de Pisa en Italia. Leese su vida prodigiosa en un Codice M. S. de la santa Iglesia de Pisa, i la refiere el Doctor Iuan Friderico Matenesio Protonotario Apostolico Canonigo de Agripina en la continuacion de la parte 2. de la historia Eclesiastica del Maestro Bzovio, i anda con ella en la impression del año 1617. lib. 13. año de Christo 1208. fol. 64. num. 6. por el tenor siguiẽte: *Octavo Kal. Maij moritur S. Bona Virgo Pisana: Septenni Christus apparuit (ut fertur) solam cubare, carnem teneram cilicio ambire, ire Ierosolymam, S. Iacobi corpus adire in Galletia imperat. Imperata exequitur Bona. Oranti in Templo sepulchri Dominici ter manus imponit, & cùm quadraginta diebus, & quadraginta noctibus, eodem in deserto, quo Servator, ieiunasset aureo illam annullo subarravit. A Saracenis capta è Palestina domum repetens febri æstuavit,* & semper ægra decies sepulchrum divi Iacobi invisit, *secreta cordium, & futura edixit, morbidos per plures signo Crucis curavit. Ab obitu quoque per multis miraculis coruscavit.* Cosa notable visitar una dõzella estrangera diez vezes el Santuario de *finis terræ*; que es evidencia del gran consuelo, que recebia en èl su alma. I se deve hazer grã reparo, en que aviẽdole mandado su Esposo Iesuchristo, ir à Ierusalen, i à Compostela, se lee que hizo este viaje diez vezes (enferma siempre de penosas, i ardientes calenturas) i el otro sola una vez.

[f] Bzovio Tomo 14. año 1336. n. 22. y 23.

11 Del Papa Iuan X. refiere el Cardenal [g] Baronio, que hallandose cõgojado por sus muchos pecados embiò à Iuanelo Sacerdote por su Legado à Compostela, esperando de Dios el perdon por intercession del santo Apostol. Dizen tambien algunos, que hizo esta peregrinacion el Papa Calisto II. pero lo mas cierto es, que fue antes de ascender a la Catedra de S. Pedro, quando era Arçobispo de Viena, enseñalo entre otros el Doctor Bzovio en el Tomo 14. año 1136. num. 21. Ambrosio de Morales lib. 9. cap. 7 el Oidor Valdes *de dignitate Regum Hispaniæ cap. 9. num. 6.*

[g] Tomo 10. año 918. n. 2

12 Engrandecio sus piadosas acciones [h] Carlo Magno Emperador de los Romanos, i Rei de Francia visitando a Santiago, i presentandole riquissimos dones (cuyo reconocimiento soleniza aquella Iglesia Apostolica en seis de Iulio) i la gloria de las suyas el valeroso don Alonso el VII. Emperador de España con su madre doña Vrraca, i el invicto Carlos V. Emperador de los Romanos, i del Nuevo mundo, i Rei de las Españas. Manifestaron su afecto Catolico haziendo la misma peregrinacion los señores Reyes don Alonso el Casto con la Reina doña Verta, don Ramiro I. don Ordoño I. don Alonso el Magno, i la Reina doña Ximena, dõ Ordoño II. dõ Froila, dõ Alonso el IV. dõ Ramiro II. dõ Alõsõ el V. dõ Fernãdo el Magno con el Cid, don Sancho el IV. don Alonso XI. los Reyes Catoli-

[h] Lira sobre el c. 16. del Apocalips. ver. 12. Valdes en la parte alegada. Bzovio en el lugar citado. Oxea c. 17. n. 1. y 2. c. 18. n. 5. cap. 22. n. 1. y c. 42. n. 3. Gonçalez, i Salazar en las partes referidas. Iuliã en los Advers. n. 531.

licos don Fernando, i doña Isabel, don Filipe I. la Reina doña Iuana, don Filipe II. el Prudente, i Religioso en igual grado, pues quando fue à embarcarse, para irse a casar Rei de Ingalaterra confesò, i comulgò en la Capilla Apostolica, sin consentir, que se le pusiesse sitial: i despues en el año 1590. confirmò su afecto Real al Santuario, mandando, que mientras se celebran los Oficios divinos, no entren mugeres en la Capilla mayor, ni aya estrados en ella. Don Filipe III. i la Reina doña Margarita, ambos de gloriosa memoria, impedidos con el govierno de la Monarquia, para ir en persona como avian determinado, embiaron à su Capellan, i Limosnero mayor (Patriarca, Arçobispo de Sevilla, i Cardenal, que fue de la santa Iglesia Romana) don Diego de Guzman, con presentes dignos de la magnificencia Real. De los Reyes de Portugal don Iuan II. y don Manuel: i de los de Aragon don Pedro el I. don Iaime el Batallador, i don Alonso el II. hizieron tambiē esta santa peregrinacion.

13 Entra mui en su lugar, hablar aqui de los dones, con que el Rei nuestro señor don Filipe IV. ha visitado el sagrado cuerpo del Apostol. Primeramēte à dado su Magestad à la fabrica de aquella santa Iglesia mil escudos de oro de renta perpetua en cada un año, mandādo por su Real cedula, despachada en Madrid à nueve de Iunio de 1643. años, que de lo mejor parado de las rentas Reales, los deposite el Administrador General de los servicios de millones de aquel Reino todos los años en persona lega, llana, i abonada de la Ciudad de Santiago, i que entregandolos la tal persona al Governador del Reino (i en su ausencia al Alcalde Mayor mas antiguo de la Audiencia Real) los presente al santo Apostol en su fiesta de 25. de Iulio. Dio principio à esta ofrenda en dicho año de 1643. el Excelentissimo señor don Martin de Redin gran Prior de Navarra del Orden de S. Iuan, Governador, i Capitan General del Reino de Galicia: i omitiendo la relacion por menudo, del salir à recebirle el Eminētissimo señor Cardenal Arçobispo don Agustin Espinola, i grandeza con que le tuvo ospedado en su palacio, de las visitas del Cabildo, i Ciudad, i del acompañamiento grande de nobleza, justicias, i regimientos, Capitanes, i otros oficiales mayores de guerra, quando iva à la Iglesia, i el recibimiēto de quatro Prebendados con seis Capellanes, i los dos Pertigueros (que alli llamā Pincernas) à la puerta della; la harè de lo, que passò en la ofrēda, despues de estar su Excelencia en la Capilla Real del santo Apostol.

14 Al Ofertorio de la Missa (que fue de Pontifical) despues de aver ofrecido el Cabildo, salieron del Coro los quatro Prebendados, Maestro de Ceremonias, Capellanes, i Pincernas por su orden, i llegaron à la silla donde estava sentado dicho señor Governador, i aviendole hecho la devida cortesia su Excelencia se levantò, i subio acompañado dellos (llevando la ofrenda don Benito Abraldes Cavallero del Orden de Santiago en un cofrecito mui vistoso sobre una fuente) hasta la penultima grada del Altar del sagrado Apostol, donde estava su Eminencia sentado en su silla, i en pie hizo este razonamiento: Eminentissimo señor, su Magestad (Dios le guarde) obligado de los grandes favores, que en todos tiempos ha recebido del glorioso Apostol; como de los, que sus Reales progenitores recibieron por tantos siglos, à querido, que en su Real nombre, i de sus Reinos de la Corona de Castilla se le ofrezcan mil escudos de oro todos los años en reconocimiento de unico Patron de su Magestad, i de sus Reinos: i à mi me à mandado, que los venga à ofrecer en su Real nombre: sirvase V. Eminencia de encomendar à Dios la salud de su Magestad, i los felices progressos de sus armas: i luego tomò la fuente de mano de dicho dō Benito Abraldes, i ofrecio

en

en las de su Eminencia los dichos mil escudos de oro, i su Eminencia los recibio diziendo: Yo recibo en nombre del glorioso Apostol Santiago el donativo, que le ofrece su Magestad, i reconozco en nombre mio, i desta santa Iglesia la merced, que su Magestad haze, i confio, que por la intercession del santo Apostol darà nuestro Señor à su Magestad los buenos sucessos, de q̃ tanto necessita esta Monarquia, i nuestra santa Iglesia continuarà en suplicarselo con las veras, que deve.

15 Da mas su Magestad cien ducados de gajes à la persona, que va a la funcion, i dicho señor Governador los dio al Cabildo, para que los aplicasse à lo q̃ fuesse servido, i aviendolos repartido à cinco comunidades de la Ciudad, i à otros Sacerdotes exemplares, para que encomẽdassen à Dios los buenos sucessos, celebrò cada comunidad de por si Missa cantada (despues de acabadas las oras) en la Real Capilla en Altar portatil en los dias de la octava, i los demas Sacerdotes muchas Missas rezadas.

16 En el año siguiẽte de 1644. por hallarse ocupado el Excelentissimo señor Marques de Tavara, Governador del Reino, en la disposiciõ de las armas de la guerra de Portugal hizo la ofrẽda dõ Juã de Morales, i Pereda del Cõsejo de su Magestad, i Alcalde mas antiguo de la Real Audiẽcia de Galicia con mucho lustre, i ostentacion de grande, i noble acompañamiento: llevò el cofrecito de los mil escudos de oro don Pedro de Villoslada Cavallero del Abito de Santiago, puesto el manto de la Orden.

17 Demas desta renta perpetua à assignado su Magestad ochenta mil ducados à dicha fabrica en 20. años, quatro mil en cada un año, para que se amplie la Capilla mayor de aquella Iglesia Apostolica, i se ponga en la grandeza, que pide el sepulcro de tan grãde Apostol. Esperase tambien de su Magestad, que en demostracion de su grande afecto al Santo, imitando la piedad, i religiosos exemplos (que dexo referidos) de los señores Reyes sus progenitores de gloriosa memoria, irà en persona à visitar aquel sepulcro milagroso, en dando lugar los negocios, que piden su Real assistencia; mayormente hallandose aora en la flor de su edad, i siendo mui singular su devocion à aquel Templo, i Teatro sagrado de innumerables, i admirables milagros.

18 Demas de Carlo Magno (de cuya peregrinacion à Compostela hablè arriba) visitaron el sepulcro de Santiago otros Reyes de Francia, especialmente Luis llamado el *Iunior*: yerno de nuestro Emperador don Alonso el VII. refieren la accion santa diversos Escritores.[1] La visita, i presente, q̃ por medio de sus Embaxadores hizò al Apostol el Rei Luis XI. deste nombre, es mui celebrada de todos los, que van à Compostela, i para mas autoridad del caso è de poner aqui la copia, traduciõ de la carta, que escrivio en su lengua Francesa en pergamino, segun se conserva con su original en el archivo de la santa Iglesia Compostelana, que es como se sigue.

[1] *Papirio Mausonio lib. 3. en la vida de Luis VII. Oxea c. 18. n. 5.*

Carta del Rei de Frãcia al Cabildo de Santiago.

19 Luis por la gracia de Dios Rei de Francia. Mui queridos, i grandes amigos, Nos tenemos con devocion intẽcion de mandar hazer en vuestra Iglesia por la singular devocion, que tenemos al señor Santiago, dos campanas grandes, i aquellas dar, i hazer presentar en la dicha Iglesia para su servicio. I por tanto hagamos llevar por mar todo el metal, i otras cosas necessarias, para hazerlas en su propio lugar. I para guiar, i acompañarlas nuestro querido, i leal Consiller, i Maestre Dotel Antonio de Mottilon con dos Regidores de nuestra Villa de la Rochela, para assistir, i estar presente à la presentacion de las cãpanas. I assi os rogamos, que continuãdo el buen amor, i aficiõ, q̃ siẽpre à Nos aveis tenido, de lo qual estamos satisfechos: querais rogar à Dios, i al glorioso señor Santiago por nuestra prosperidad, i salud, i de nr̃o mui querido, i mui ama-

amado hijo el Delphin, i demas desto dar credito à nuestro sobredicho Maestre Dotel de lo, que os dixere de nuestra parte, i por èl mismo certificarnos el efecto de las campanas. Dada en los Môtils Letours en treze de Iulio de mil i quatrociētos ochēta i tres años. Lois.

20 Mui generoso, i mui devoto afecto mostrò en esta carta el Rei de Francia à las santas reliquias del Apostol. El Coronista Gil Gonçalez en el Teatro desta Iglesia Apostolica dize, que fue esta legacia con ocasion de una enfermedad grave, i demas de los Maestros, i materiales necessarios para la obra, declara, que embiò el Rei diez mil coronas de oro con orden, que se hiziessen dos campanas de tan mostruoso tamaño, que no huviesse en la Christiandad otras, que pudiessen cōpararse cō ellas, i que à su costa se levātasse una Torre, q̃ las pudiesse sustētar. Tiene la una campana treinta palmos de hueco, i la otra treinta, i tres, i diez i ocho de alto: el Maestro Oxea cap. 18. n. 5. dize (i con razon) que son de estraña grādeza, i entiende, que fue liberalidad de los Emperadores Carlo Magno, ò el Calvo, ò del Rei Luis *Iunior*: pero està contra èl la data de la carta, la labor de la Torre, i armas de los Prelados puestas en ella, q̃ todo escluye la antiguedad, que èl supone, i manifiesta ser cosa mucho mas moderna.

21 Pide particular reparo la gran devocion del Rei de Ierusalen Iuan Brena (Capitan de fama esclarecida) à este santuario de Galicia, q̃ lo visitò cō piedad mui religiosa, i pudieramos referirle entre los Emperadores; pues (dexādo otros Autores) leemos en la Genealogia del Cid Rui Diaz cap. 6. §. 4. q̃ aviendo casado con doña Berenguela hija de don Alonso X. Rei de Leon tuvieron una hija llamada doña Maria, que desposaron con don Baldovin Emperador de Cōnstantinopla: i porque era niño, i assi no podia defender el Imperio de las invasiones de los Griegos, encomēdò el Papa à dicho Iuā Brena la defensa del Imperio, i criança del niño Emperador su yerno: i assi todo el tiempo, que vivio este Rei de Ierusalen, fue Emperador de Cōstantinopla, i Emperatriz su muger, decendiente del Cid en 6. grados. Tratan de su peregrinacion à Compostela Papirio Mausonio *de gestis Francorum* lib. 3. Valdes cap. 6. n. 6. dōde nota que hizieron la misma peregrinacion Guillelmo Duque de Aquitania, i Raimundo Conde de Borgoña yerno de dō Alonso el VI. Hizola Duarte Rei de Ingalatera siendo Principe, i concluida la devocion le armò Cavallero en Burgos el Rei don Alonso el Sabio con solenidad, i Magestad indecible. Fue tambien peregrino de Compostela el Archiduque Maximiliano hijo del Emperador deste nombre, i de la Emperatriz doña Maria. Visitò este santuario con particular devocion, i grandeza la Infanta de Portugal doña Leonor, acompañada de los Obispos de Oporto, Coimbra, i Viseo, i de mucha nobleza de aquel Reino.

22 Refiere el Arcipreste de Toledo en el num. 139. de sus Adver. que Teodulfo Abad Floriacense (que segun el Doctor Carlos Sauseo lib. 6. de los Anales Aurelianenses fol. 281. firmò el testamento de Carlo Magno en el año 811.) visitò este santuario, siendo Obispo Aurelianense, lo qual se comprueva bien del aprecio, con que comprehendio el mismo Teodulfo en sus Comentarios de la Traslacion de Santiago los favores, que reciben todas las Naciones en el sepulcro milagroso deste Apostol sagrado; es elegante, i mui comprehensiva la clausula, i assi la pōdre à la letra como se lee en la Biblioteca Floriacense parte 2. fol. 294. para mayor satisfacion, i gozo del Letor: *Ecce vero perfectissime Dei amice Iacobe, excelentissime Dei Martyr, & Apostole in omnem terrā exijt sonus tuus; & in fines orbis terræ verba prædicationis tuæ: quia in cūctis terrarū locis, quibus Christi auditū est nomē, tu possides perpetuū honorem. Nam radijs tuæ, san-*

sanctæ claritatis etiā ita extimas totius Christianitatis perlustrasti partes, ut ad sanctissima cum tremore, & honore dicenda ossa tua, fideliter concurrant. Siquidē ex honorādo, & venerabilissimo sepulchro tuo, emanat iugiter prælucidissimus fons innumerabilium sanitatum, de quo multimode species variarū infirmitatum, sæpissime dilutæ curātur. Nec tantum corporaliter, sed & spiritualiter gloriosius clara ostensione, quotidianis patefacit indicijs, pium se dilectoribus suis præbere auditum. Dū leprosos omnium fedatos varietate peccatorum curat, claudos, à rectitudine viarum Dei exorbitantes, redintegrat, febres vitiorum diabolico algore torpentes expellit; surdis in lege Dei obturatū habentibus auditum aperit, cæcis quoque claritatem mādatorum Dei intueri non valentibus, lucem restituit. Ora ad Dei pronuncianda magnalia muta in laudibus Christi reserat. Sic miris, mirandisq; præcellentissimi Apostoli virtutibus, sperata provenit credentibus indulgentia, quia præstantior est sanitas animarum, quàm corporum. Et non solùm in hoc omni reverentia excolendo, verum in omnibus eius sancto nomini dicatis locis, divina hæc operatur pietas.

23 Todos saben (i dexo referido à otro proposito) que Estevan Obispo Griego renuncio el Obispado, i vino à vivir, i morir en la Iglesia de Santiago por los años de 1040. Visitòla en el de 1060. Sigifredo Arçobispo de la gran Maguncia en Germania. En el num. 531. de los Adversarios dize nuestro Arcipreste, q̄ en el año 1137. vinieron à Toledo de camino para dicha peregrinacion Oton Duque de los Francos Orientales, i Americo Obispo Herbipolense, que los recibio el Emperador don Alonso el VII el Arçobispo, Clero, i Senado de Toledo con procession solene, que estuvieron veinte dias en Compostela, donde tambien fuerō recevidos con procession, i que se les mostro el cuerpo de Santiago en 21. de Noviembre. Leese en el Oficio propio del Apostol de la ciudad de Pistoya en Italia (de que hablè en el Tratado 3. c. 4.) i en la Oracion, que don Chrisostomo Talento, recitò, è imprimio en el año 1608. en alabança del Beato Aton Español General de los Monjes Vallūbrosianos, que siendo dicho Atō Obispo de Pistoya 500. años à embio Nuncios con cartas à Compostela, que visitassen en su nombre el santo cuerpo, i suplicassen por una reliquia.

24 Hizo esta peregrinacion Enrico Abad Fuldense tercero deste nombre por los años de 1200. refierela el Padre Christoval Brouvero en las antiguedades de aquel celeberrimo, i Religiosissimo Monasterio lib. 2. cap. 11. fol. 150. Hizola tambien Filipe Duque esclarecido de Borgoña en el año 1377. de que dà testimonio Emanuel Sueiro Cavallero del Abito de Christo en sus Anales de los Condes de Flandes Tomo 1. lib. 12. fol. 559. Dize el mismo Autor, que avia costumbre en aquellas Provincias, quando se hazian pazes sobre delitos, ò agravios, deponer pena, i obligacion, de que los culpados fuessen peregrinando fuera de los estados, i Reino, particularmēte al sepulcro del glorioso Apostol Santiago, i declara algunos de los señores, i Potentados, que visitaron el Santuario de Compostela en cumplimiento de dicha obligaciō.

25 Demas de los Reyes, i Prelados referidos es cierto, q̄ hā visitado otros muchos aquel Santuario, i haziendo memoria dello el Maestro Oxea al principio del cap. 22. y don Iuan de Salazar en el cap. 17 dizen que hā sido muchos los Emperadores, i Reyes (i que apenas à quedado ninguno de los nuestros) Principes, Cardenales, Patriarcas, Arçobispos, i Obispos, q̄ se tuvierō por dichosos en postrarse à las reliquias deste santo Zebedeo una, i muchas vezes: i refieren ambos en el cap. 17. que concurrieron 17. Obispos à la consagracion dèl Templo, que hizo labrar don Alonso el Magno. I Turpino Arço-

çobispo Remense compilado por Calisto II. en el lib. 4. haze fee en el c. 19. de averse hallado con èl 60. Obispos à la dedicacion, i lo refiere el Cardenal Baronio sobre el Martirologio en 25. de Iulio.

26 De la peregrinacion continua de los Armenios, afecto, i devocion singular, que ai entre ellos al Santuario de Compostela, hablè en la parte 1. Trat. 3. cap. 6. con dotrina de Autores graves de la misma Nacion, i con la de dō Antonio Caracciolo en su defensa de la venida de Santiago à España, num. 42.

27 Hazen reparo los Escritores (i cō mucha razon) que sea la causa de la peregrinacion universal, i tan continua al sepulcro de Santiago, i dizen, que como por aver sido su vida mas breve, q̃ la de otro ningun Apostol, fue menor la honra, i veneracion, que recivio entonces; mirando à esto la providencia divina, lo a suplido despues del martirio, disponiendo, que sus santas reliquias sean mas visitadas, i honradas, que las de todos los Apostoles. S. Antonino Autor grave, i Arçobispo grande de Florencia, ponderando juntamente (como otros muchos Santos, i Escritores famosos) la grandeza de estar reservada la dispensacion del voto de ir à Compostela à la santa Sede Apostolica; dize assi: [1] *Stupenda autem existit devotio infussa fidelium mentibus, in visitando limina eius, quam etiam statutum Ecclesiæ ita firmavit, ut nullus in huiusmodi voto citra, Sedem Apostolicam, valeat dispensare, ut quod minus honoris, & gloriæ cæteris Apostolis illi in vita collatum sit à fidelibus propter brevitatem eius, hoc quasi divina munificencia supleverit post mortē eius plus quam Apostolorū omnium visitatis, & honoratis eius reliquijs.*

[1] *S. Antonino p. 1. tit. 6 c. 7.*

28 Iuan Iusto Lanspergio Monie Cartuxano lib. 4. cap 48. en el Tratado de la vida, i revelaciones, que tuvo la Beata Getruda dize. *Que aparecio à esta Virgen el Apostol en su fiesta ricamente adornado de los meritos de todos los peregrinos, que van à reverenciar las sagradas reliquias de su cuerpo, de que maravillandose ella grandemente, pidio al Señor gracia para entēder la causa, porque lo avia ensalçado, i aventajado à los demas Apostoles cō esta suerte de honor, i prerrogativa tan particular, que de remotas tierras, i estrañas Naciones concurra el Pueblo Christiano en mayor numero de gentes à reverenciar las reliquias de su cuerpo, que no las de los Principes de los Apostoles S. Pedro, i S. Pablo; à la qual respondio el Señor: Yo con especial privilegio è ensalçado à este mi querido Apostol entre los otros, por ocasion del zelo fervorosissimo, que èl tuvo por mi amor, i de la presteza, i promptitud con que procurò la salud de las almas: i porque ordenandolo assi mi eterna predestinacion se apartò tan presto su anima del cuerpo, que no tuvo tiempo, ni comodidad para convertir a la Fè toda aquella grā multitud de Pueblo, que èl deseava para gloria mia: i temiēdo yo siempre presente en mi acatamiento esta voluntad, i deseo, que tuvo para mi tan agradable, en pago desto à merecido de mi, que lo que èl no pudo cumplir enteramente en vida, por causa de su presta muerte, despues della, mientras el mundo durarà, vengan gentes de todas partes (movidas con los continuos milagros, que se haràn sobre su sepulcro) à visitar sus reliquias por via de peregrinage, i por este efecto qualquiera, que las visitare devotamente recebirà cumplido perdon de sus pecados, i serà fortificado, i confirmado mucho mas en la Fè Catolica.* Son palabras de Lanspergio, i quanto se puede desear en confirmacion del gran fruto, que se consigue en la santa peregrinacion à Compostela: i por ser la clausula larga è escusado la proligidad de ponerla en Latin.

29 Es (finalmente) tan grande el cōcurso à la Iglesia Apostolica Compostelana, i tanta la frequencia de los fieles, que no solamente està calificada en los Oficios del Apostol de 25. de Iulio,

y 30. de Diziembre (como se à notado en otras ocasiones) sino tambien en el cuerpo del derecho por el Pontifice Inocencio III. en el cap. 4. *de cōsec. Ecclesiæ, vel Altaris*, por el tenor siguiēte: *Proposuisti, quòd venientibus ad Ecclesiam S. Iacobi ex diversis regionibus peregrinis, & volentibus aliȷs ab aliȷs per contenciones, & rixas Altaris de nocte, custodiam vendicare, homicidia cōtingunt fieri interdum: & aliquando vulnera inferuntur, & infra. Fraternitati tuæ taliter respondemus, quòd manente Ecclesia, & Altari, ipsa reconciliari poterit per aquam cum vino, & cinere benidictam.* Cosa notable es, que à causa de la multitud de los peregrinos fuessen tantas las contiendas, i riñas entre ellos, sobre la precedēcia en hazer las vigilias, velar, i guardar el Altar del sagrado Apostol, que no solo huviesse heridas, sino muertes con tanto excesso, que obligaron à su Arçobispo à suplicar al Romano Pontifice, le diesse facultad para reconciliar la Iglesia, sin deverla consagrar (pues lo estava ya). Assi se lee en la integra del eruditissimo Doctor Antonio Agustin Auditor de la Sacra Rota Romana, i Arçobispo de Zaragoza, que supliendo el *infra* dize: *Propter quæ nos humiliter postulasti, ut alio modo, quàm per consecrationis beneficium, dignaremur ipsi Ecclesiæ providere.*

30 Es justo hazer aqui memoria de las personas Reales, que estan enterradas en la Iglesia Compostelana; pues como otros la visitaron en vida (i algunos de los que referie aora) quisieron estas honrar sus cuerpos en muerte, dādoles sepultura, donde la escogio para si nuestro sagrado Apostol. Sea, pues, el primero don Fernando el II. Rei de Leō hijo del Emperador don Alonso Ramon, i de la Emperatriz doña Berenguela, fue gran Principe en la paz, i en la guerra, i prendio en ella en Badajoz à don Alonso Enriquez Rei de Portugal; murio en Benavente en el año 1188. y mandò le diessen sepultura en esta Iglesia Apostolica. Yaze assimismo en ella don Alonso el IX. Rei de Leon, que yēdo à visitar el cuerpo del Apostol en el año 1230. murio en Villanueva de Sarria; i por serle mui devoto mandò le enterrassen en su Templo. Descansa tābien en èl la Emperatriz doña Berenguela, pidiendolo assi en la hora de su muerte por la singular devocion, que tuvo siempre à Santiago. Tiene alli su reposo la Reina doña Iuana de Castro de la antiquissima, i nobilissima casa de los Condes de Lemos, muger de dō Pedro el Iusticiero Rei de Leon, i Castilla, i murio en el año 1374. Yaze en la misma Basilica don Ramon de Borgoña sobrino del Papa Calisto II. marido de la Reina doña Vrraca (hija del Rei don Alonso el VI. que ganò à Toledo, de quien heredò los Reinos de Leō, i Castilla) padre del Emperador don Alonso, i hizo donacion de la ciudad de Compostela à su santa Iglesia. Dexo otros muchos señores, i Cavalleros de calidad conocida, que estan sepultados en el mismo Templo, porque fuera negocio mui largo el referirlos.

31 Tambien es admirable, i unico el privilegio, del año santo, que goza aquella Iglesia Apostolica por concession de quatro Pontifices Romanos, las quales gracias confirmò, i concedio de nuevo ultimamente el Papa Alexandro III. como se contiene en sus letras Apostolicas dadas en la ciudad de Viterbo en 25. de Iunio del año 1179. y es tan grande este Iubileo, que excede al de Roma, porque aquel seganá de 25. en 25. años, i este todos los años, que el dia de Santiago cae en Domingo, i assi se celebra comunmente tres, ò quatro vezes en Compostela el Iuvileo de año santo en el tiempo, que una en Roma. I de la misma suerte, que abre en Roma el Papa por sus manos la puerta, que llaman: *Puerta santa del Iubileo*: en la Basilica de S. Pedro à las primeras visperas del dia, en q̄ empieça, i la buelve à cerrar, i murar en el ultimo dia del año; la abre, i cierra el señor Arço-

çobispo en Cōpostela con grande solenidad i concurso: i està cerrada, hasta que viene otro año del Iubileo. Solo hallo diferencia, en que en Roma empieça à las visperas del Nacimiento del Señor, i en Compostela à las de su santisima Circuncision, empeçando la fiesta con el año comun.

32 Creo verdaderamente, que no pueden considerar bien la excelencia desta gracia Apostolica, sino los que hā tenido dicha de hallarse en Roma en año del Iubileo, como fue Dios servido, q̄ me hallasse yo todo el de 1625. Porque de ver cōcurrir alli de todo el mūdo toda suerte de gente, que va con tātos gastos, trabajos, i peligros de mar, i tierra se haze la ponderacion de la grādeza, que nosotros gozamos en nuestra Patria. I no solamente en nuestra Patria, sino con mucha mayor comodidad, i facilidad, que en Roma, por averse de visitar en ella quatro Iglesias, que distan mas de dos leguas, en cada dia, por espacio de treinta dias, i ser sola una la Iglesia, que se visita en Compostela, i volūtario el visitarla mas de una vez. La concessiō deste Iubileo, i otros se ve corroborada en la misma Bula con la firma del Sumo Pontifice, i de los Eminentissimos Cardenales, solenidad, q̄ no se usa si no en materias gravissimas: el tenor de lo precisso es este:

33 *Alexander Episcopus, &c. Dudum siquidē fælicis recordacionis Callistus secūdus Romanus Pōtifex prædecessor noster Sanctā, Compostelanā Beati Iacobi Zebedæi Ecclesiam, cuius in ea venerandissimum corpus honorifice est positum ob nimium devotionis affectum, quem ad ipsum Sanctum tenuit, & obtātorum, innumerabiliumque peregrinorum concursū ex omnibus mundi partibus, ob remissionem suorum peccatorū ad eādem Ecclesiam continue confleuentium, qui propter tanti Apostoli merita se suarum salutem animarum credunt adepturos, Apostolicæ Sedis, privilegijs, gratijs, & indulgentijs cōmunivit. Voluit siquidē, quòd præfacta Ecclesia Apostolica se lectetur protectione muniri. Concessit insuper omnibus, & singulis utriusque sexus Christi fidelibus verè pœnitentibus, & confessis, Ecclesiam prædictam visitātibus in anno, in quo festum eiusdem Sancti Iacobi Zebedæi in Dominica venerit à vigilia Circuncisionis Domini, & per totum illum annum integrum usque ad diem eiusdē Circūcisionis, & per totum diem in fine illius anni in diebus, quibus magis eis placuerit visitare, ut omnes, & singulis illas peccatorum indulgentias, & remissiones, etiam plenarias, quas visitātes Ecclesias, & Basilicas urbis & extra urbem Romæ anno Iubilei consequebantur, cum facultate deputandi Confessores, qui, ad dictam Ecclesiam pro consequenda indulgentia huiusmodi confluentes, etiam in casibus Sedi Apostolicæ reservatis absolverent; ac etiam eisdem Christi fidelibus in eiusdem Sācti Iacobi, & Translationis corporis sui, ac Dedicationis eiusdē Ecclesiæ festivitatibus Ecclesiam predictam à primis vesperis, usque ad secundas vesperas, ac per totum diem inclusivè devotè visitātibus annuatim, ut plenariam indulgentiā omnium peccatorum suorum, de quibus corde contriti, & ore confessi fuerint, consequerentur, perpetuis futuris temporibus duraturam concessit.*

34 *Nos igitur ad hoc prædecessorum nostrorum Sanctæ memoriæ, eiusdem Callisti Papæ, ac Eugenij, & Anastasij vestigijs inhærentes ad gloriam omnipontentis Dei, totiusque Religionis Christianæ, augmentumque ipsius gloriosum Apostolum ad eius Ecclesiam Compostellanam huiusmodi devotionis causa de diversis mūdi partibus, dimissis parentibus, amicis, liberis, patria, ac alijs temporalibus bonis per mare, terramque continuè confluunt in numero copioso quique animarum salutem supramis desideramus affectibus, & dignis volumus honoribus frequentari, & ut ipsi Christi fideles in eadem se recognoscant Ecclesia Christi muneribus refectos,*

fectos, de omnipotētu Dei misericordia, ac beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius auctoritate confisi omnes, & singulas prædictas indulgentias, & iubileum ipsius eodem modo, & forma, quo Romana Ecclesia habet, etiam si lætetur Compostellana Ecclesia pro singulari B. Iacobi devotione tenere, anno videlicet, quo, ut præfertur, festum D. Apostoli Iacobi in Dominica venerit, & per totum annum integrum, ut præmittitur: nec no in diebus illis scilicet S. Iacobi, & Translationis corporu sui, & Dedicationis eiusdem Ecclesiæ plenariā indulgentiam annuatim consequantur visitantes prædictam Ecclesiam, ut præfertur auctoritate Apostolica, & certa scientia approbamus, roboramus, & communimus, ac perpetuæ firmitatis robur tenere in perpetuum decernimus, & insuper illas de novo eisdem modo, & forma in omnibus, & per omnia, ut supra concessum fuit, cocedimus, & indulgemus, & perpetuis volumus futuris temporibus duraturas, non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, &c.

Datum V. terbij per manum D. Austerij sanctæ Romanæ Ecclesiæ Subdiaconi septimo Kalendas Iulij inditione decima quarta incarnationis Dominicæ anno M.C.LXXIX. Pontificatus vero Domini Alexandri Papæ III. anno XIX.

Deste jubileo santo imprimio un libro lleno de toda erudicion el Doctor don Benito Mendez, i Andrade Canonigo Letoral en aquella Iglesia Apostolica, i Catedratico de Prima de Canones: habla dèl, i de las mayores excelencias de Santiago el Doctor don Gabriel Martinez, Protonotario, i Juez Apostolico en el num. 42. (con los siguientes) de una informacion impressa en Madrid en defensa de las Prebendas de don Francisco Garrido de Castilla, Canonigo, i Secretario en la misma Iglesia Compostelana.

35 Acostumbròse tambien antiguamente embiar las comunidades grandes à assentar hermandad con la Iglesia de Santiago, de que hallamos exemplo en las antiguedades del Monasterio Fuldense, que imprimio el Padre Christoval Brouvero de la Compañia de Iesus en el año de 1612. Adonde en el lib. 2. cap. 11. fol. 150. pone la escritura de hermandad, que aviendo buelto de Santiago al Monasterio Ruothardo su Procurador con otros compañeros se hizo, i transmitiò à Santiago con un Missal, para que se dixesse alli en èl Missa todos los dias por los Mōjes Fuldenses, la nota es esta.

36 *Ego Ruothardus gratia Dei Procurator Fuldensis inter cæteros oratores illum ad locum perveni; commune consortium fraternitatis, & suscepti, & mea, meorumque fratrum ex parte vobis idem servari feci: ut autem hæc dilectionis cōfirmatio redintegretur, mittimus hunc librum, ut in nostri memoriam super S. Iacobi corpus in eo Missa quotidie celebretur. Obsecramus autem in Domino, ut vestra in nostris, ita nostrā memoria frequētetur in orationibus vestris, fratrum nomina vivorum Karitati vestræ subscribimus, & vestræ Cōgregationis vocabula nobis rescribi petimus: Valete.*

37 Inclina el Autor, à que esta hermandad se hizo en tiempo del Abad Enrico III. en las palabras, que advirtio en la margen: *Orationam communicatio in Gallecia apud sanctum Iacobū forte Henrico III. Abbate, qui Compostellam peregrè adijt.* I en el lib. 4. pag. 303. dize, que fue eligido en Abad Enrico III. en el año 1192. que dado, que fue èl, quien hizo la hermandad (como es creible, pues visitò à Santiago) han corrido ya mas de 450. años.

38 Gran demostracion haze todo esto de la singular devocion, que aun las Naciones mas remotas tienen al sepulcro deste glorioso Apostol, i con razō, siendo tantos los favores, que se recibē alli de la mano de Dios, por su intercession, que hablando el Cardenal Baronio de la invencion del sagrado cuerpo,

frequencia de todo el orbe, i de los beneficios, con que van consolados, i enriquecidos los peregrinos, dixo que tocarà el punto el que llamare à aquel lugar deposito de milagros:[m] *Porro ex hoc tempore ille totius orbis cõcursu sacer locus ab ingentibus coruscaret miraculis, cæptus est frequentari; adeò, ut qui ipsum venerandum sepulchrũ universo patens orbi miraculorum promptuarium nominarit, puto veritatis scopũ attinget; ut plane minimum sit probare scriptis, quæ tot gratiarum acceptarum iugiter voces insonans.* I assi vemos, que por las grandes excelencias, i prerrogativas deste Apostol està reservado el voto de su peregrinaciõ al[n] Sumo Põtifice por derecho comũ, como el del sepulcro de Christo Redemptor nuestro en Ierusalen, i el de los Principes de los Apostoles en Roma; cosa, que por singular, la notan comunmente los Escritores, i con gran fundamẽto, pues no se ha concedido al sepulcro de otro Apostol, ni Santo este favor, i privilegio.

[m] Bar. Tom. 9 año 816. n 53.

[n] En la Extravagãte: Et si Dominici gregis la 2. de pænitẽt. & remis.

39 Otra cosa singular, en favor de los que visitan la Iglesia de Santiago en Compostela, è de poner aqui. Observase en diversas Provincias, i particularmente entre los Esclavones: i es, que hazen tanto aprecio desta peregrinaciõ, que el que va tres vezes à ella, queda libre de todo tributo con privilegios mui particulares. I demas de afirmarlo assi el Doctor dõ Diego del Castillo en el libro, que escrivio de la venida de Santiago à España cap. 1. donde cita otros Autores, i el Maestro Oxea cap. 22. num. 2. donde cita à Molina, que en la parte 1. de la descripcion de Galicia fol. 3. con los siguientes dize mucho de las Naciones, que concurrẽ à aquel Santuario, i del privilegio de exencion, que consiguen los Esclavones, haziendo esta peregrinacion, quise informarme dello en Roma, i especialmente me asseguró ser cosa indubitable Mõseñor Iuã Tomeo Esclavõ, i Obispo en el Reino de Vosni, Varõ docto, i celãtissimo de la honra de Dios, i de sus Sãtos, como manifiestan muchas obras, q̃ à impresso. Tãbien me testificò, que en una de las Parroquias de la ciudad Sicẽse su patria (cuya Iglesia Catedral està dedicada à este glorioso Apostol) ai Cofadria antiquissima de la invocacion de *Santiago en Galicia*, la qual embia mui à menudo algunos de los Cofadres à Compostela à visitar el sagrado cuerpo del Apostol en nombre de toda la Cofadria, i dize, que conoce algunos, q̃han ido dos, ò tres vezes, diome fe autentica dello, que es deste tenor.

40 *Ioannes Tomeus Marnavitius ex Principibus Nissæ, Comitibus Zuonik, Dominis in Voiniza, & Kamergrad, &c. Dei, & Apostolicæ Sedis gratia Episcopus Regni Bosnensis, &c.*

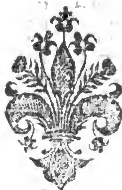
Omnibus, & quibuscũque præsentes nostras testimoniales literas inspecturis, & lecturis fidem indubiam facimus, & attestamur in urbe Sicense in Dalmatia constituta extare Ecclesiam unã ex primis quatuor antiquissimis eiusdem urbis sancto Gregorio Papæ dicatam ad præsens Parroquialem, & in ea antiquissimum Altare cum lignea statua priscæ artis Divi Iacobi Apostoli Imaginem referente, ad quod Altare habetur congregata à multis retro sæculis cõfraternitas S. IACOBI DE GALLETIA *nuncupata, penes quam est Patronatus Rectoris eiusdem Ecclesiæ, quæ confraternitas inter alia pietatis opera cõsuevit crebro mittere aliquos ex suis cõfratribus in Hispaniam ad visitationem sepulchri dicti Apostoli apud Cõpostellam in Galletia, quæ consuetudo ad mea tempora perduravit, novi enim aliquos, ex ipsis confratribus, qui bis, & ter eãdẽ visitationẽ frequentarũt, utpote qui in eadem urbe sum natus, & educatus, ibique diu Canonicus in Cathedrali itidem S. Iacobo Apostolo dicata, & locum tenens Episcopi dictæ urbis vixi: in quorum omnium fidem præsentes nostra manu subscriptas, & sigillo maiori roboratas dedimus, & expedivimus. Datum Romæ in solito domicilio ad*

Par-

Parroquialem Ecclesiam S. Thomæ Regionis Arenulæ anno Domini millesimo sexcentesimo trigesimo secundo die vigesimo primo mensis Ianuarij: Ioannes Episcopus Regni Bosnæ, &c. Loco ✠ sigilli. Stanislaus Stranzenier iuris utriusque Doctor Secretarius.

4 Con ser Frances el primer Autor alegado en este capitulo en prueva de la continua peregrinacion de todo el orbe al santo cuerpo del Apostol Santiago en su ciudad de Compostela (que por descansar en ella llamamos vulgarmente SANTIAGO DE GALICIA) i tan gran Doctor, i Pontifice, como fue Calisto II. y ser tanto lo, que se à dicho, no solo en este capitulo, sino en muchos de ambos tomos del afecto de los Reyes de Frácia, i de toda aquella Nacion, venerando, i celebrando la existencia destas sagradas reliquias en Galicia, se atrevio a dezir Christiano Masseo en su historia año 44. de Christo, que las goza Francia en Tolosa: i cõ modo tan exorbitante, que aun a penas quieré quedasse algo en Compostela: i esto mismo manifiesta mas su error; oponiendose juntamente à la fe publica de los Breviarios, i à los Escritores de todas las Naciones, i de la suya: i lo que mas es à la autoridad de la santa Iglesia Catolica Romana (que celebra esta verdad, i gloria nuestra en el Oficio divino en 25. de Iulio) i à los Pontifices Maximos, pues à causa de venerarse esta joya preciosissima en Galicia, concedieron à aquel Sãtuario mas à de 500. años el Iubileo de año santo (siendo primer Autor el referido Calisto II.) y reservaron à si el voto de visitarla en ella, como a S. Pedro, i san Pablo en Roma, i el santo sepulcro en Ierusalen; constituciones Apostolicas, que devia saber Masseo, pues se establecieron tantos siglos à, i la ultima setéta años antes, que èl imprimiera. Concluyese desta oposicion quan grande, i quã admirable es el tesoro, con que por favor, i don soberano tenemos enriquecida nuestra España: i aunque incliné à no hazer caso de cosa tan lejos de razon, me parecio mas conveniente avisar al lector de tan ciega passion, i descaminada pretension, pues nos advierte el Espiritu Santo, que respondamos al necio, segũ pide la reprehension su necedad: ª *Responde stulto iuxta stultitiam suam, ne sibi sapiens esse videatur.*

ª *Prover. c. 26. n. 5. y alli Cayetano.*



TRATADO QVARTO.

EN QVE SE HABLA DE VNA IMAGEN DE nueſtra Señora llamada: *La Madonna de la Colonna*: q̃ eſtà en la Baſilica de S. Pedro de Roma: de la revelacion de los Morales de S. Gregorio à Tayon Arçobiſpo de Zaragoça: de que ſe deven eſtos libros à Eſpaña por dos razones: i de las excelencias de S. Leandro.

CAPITVLO PRIMERO.

En que ſe trata de la Imagen de la Madonna de la Colonna de S. Pedro en Vaticano, i de la invencion del libro de los Morales.

1 
N eſte capitulo tẽgo de tratar de un monimẽto de Roma: i aunque parece, que ſe avia de poner antes de la relacion de mi venida à Eſpaña, le pongo deſpues: porque ſi bien eſtà en Roma el ſujeto ſobre que ha de ſer el diſcurſo, pero la fuerça, i razon del argumento ſe origina de Zaragoça, i por lo, que me aſſegurè deſto paſſando por alli, entra la ponderacion con mas propiepad, deſpues que he viſto el principio, en que la fundo.

2 Tambien parece, que porquanto es mi intento provar con razones mui fuertes, que el tal monimento es memoria de la aparicion de la Madre de Dios à Santiago, quando predicava en Zaragoça, avia de ir eſte Tratado en la parte 1. con los demas, que pertenecen à la prueva de la venida del Apoſtol. Pero ya (aunque de paſſo) me vali del argumẽto en dicha parte 1. Tratado 1. cap. 20. declarando el penſamiento, i motivo, en que lo fundo, i baſta aver alegado alli el monimento, con los demas pertenecientes à la predicacion.

3 Nadie ignora entre los Catolicos Occidentales, dixo el gran Rei don Fernando el Catolico en el privilegio, que concedio al Santuario del Pilar de Zaragoça (cuyas palabras regiſtrè en la parte 1. Tratado 5. cap. 1.) el favor, que la Madre de Dios hizo al Apoſtol Santiago, apareciendole alli à las margenes del rio Ebro ſobre una Coluna. I haziendo memoria de la dotrina, que referi en la parte 1. Tratado 1. del cap. 18. al cap. 22. incluſive hallarèmos, que es notoria la excelencia del Santuario, i cauſa de ſu fundaciõ aũ à los eſtrãgeros mas remotos de Eſpaña, pues han celebrado en eſcritos, i en pinturas eſta grãdeza, i eſpecial gloria de aquella ciudad Imperial; i q̃ no ſolo aparecio à Sãtiago la Reina de los Angeles, ſino que le aſſegurò, que ſu Hijo ſantiſsimo, i ella aviã de

de tener alli innumerables fieles sus devotos, como siempre los han tenido, i tienen al presente, frequentando dias, i noches la Iglesia, que edificò Santiago con sus manos Apostolicas, i las de sus santos Dicipulos, por mandado de la misma Virgẽ santissima, q̃ tomãdo nõbre de aquel diuino prodigio, se llama: *Nuestra Señora del Pilar*.

4 Basta en prueva de estar conocida la verdad desta historia entre los estraños, que la canonizasse el Tribunal de la Sacra Rota Romana en el año de 1650. en juizio contradictorio, haziendo sobre el punto una decision la mas ampla, i llena de autoridades, que se hizo jamas: porque no solo excede los limites de decision, sino que es un Tratado formado, i para mayor calidad del caso dispuso Dios, que fuesse juez de la causa el Ilustrissimo Monseñor Iuan Batista Coccino Veneciano, que era Decano, i Presidente de la Rota, i siendo de Nacion independente de España crece mas la autoridad de la decision: la qual confirmò despues por otras muchas (i por sentencias difinitivas) el mismo Tribunal ante dicho Presidente, i ante Monseñor Motmano Aleman, i Monseñor Ghisilerio, i Monseñor Vualdo Italianos, i este despues Cardenal, Legado Apostolico de Bolonia, i Obispo de Perusia su Patria.

5 Veese, i se venera pintada en Roma esta sagrada historia, especialmente en nuestras Iglesias Nacionales de Santiago, i Monserrate en Capillas, i Altares formados: i son muchas las pinturas, i estampas abiertas, è impressas alli con licencia de los Superiores, en que se adora la Madre de Dios sobre la Coluna, el Apostol Santiago de rodillas encomendandose à su proteccion, i à la otra parte los Dicipulos en la misma postura. I movido de conjeturas grandes, i de mi afecto natural à descubrir, i manifestar las cosas pertenecientes à la historia del Apostol, i excelencias de la Patria, reparè, i hallè à mi ver, que tambiẽ està pintada esta sagrada apariciõ en la Basilica de S. Pedro, estupor de fabricas, i Templos.

6 El primer Altar desta gran casa de Dios, despues del de el SS. Sacramẽto, i sepulcro de los Apostoles S. Pedro, i S. Pablo (tan celebrado por todo el mundo) es el que llaman: *de la Madonna de la Colõna* (como refiere Francisco Maria Torrigio fol. 87. del libro, q̃ ha impresso ya dos vezes intitulado: *Le Sacre Grotte Vaticane*: i assimismo los Compiladores de las maravillas de Roma, tratando de las excelẽcias desta Basilica) i es lo mismo, que si dixeramos: *Nuestra Señora de la Coluna* porque està pintada en una Coluna la Virgen santissima: i movido Paulo V. de la gran devocion, que todos tenian à esta venerable, i devotissima Imagen, colocò debaxo de su Altar los cuerpos de los santos quatro Pontifices Leon I. II. III. y IV. de que haze fe una inscripcion en lamina de plomo, que cubre la caja, en que se veneran oi, cuyo tenor es como se sigue: *Corpora sanctorum Leonum primi, secũdi, tertij, & quarti Summorum Pontificum condita in parte dextera Basilicæ ad latus maioris Altaris Principis Apostolorum sub Ara veteris Oratorij, quæ super instructo pavimento tegebatur: inde Pauli V. Pontificis Maximi iussu educta Evangelista Pallotus tituli S. Laurentij in Lucina Cardinalis Crescentinus, huius Basilicæ Archipresbyter, solemni processione in novum Templum extulit, & sub hac Ara in eadem meridionali parte reposuit 27. Maij Dominica infra octavam Ascensionis anno 1608.*

7 Ai tambien otro epitafio en el lugar, i parte de la Iglesia baxa, de donde fueron trasladados, el qual registrö dicho Torrigio en el fol. 88. y es deste tenor: *Hic iacuerunt sacra corpora sanctorum Leonum primi à tempore Sergij I. II. III. & IV. à tempore Paschalis secundi usque ad sanctissimum Dominum nostrum Paulũ V. Pontificẽ Maximum, cuius iussu processione solemni translata fuerũt, & in Altare Deiparæ Vir-*

Virginis in Columna huius sacri Templi honorifice recondita, Dominica infra Octauam Ascensionis xxvij. Maij anno Domini 1608.

8 Veneravase antes esta pintura de la Reina de los Angeles en una de las colunas de la Iglesia vieja, q̃ edificò el Emperador Constantino, i tenia alli su Altar cõ dosel, i valaustre: i por cosa mui preciosa, no solo la efigie de la Virgẽ, q̃ es hermosa, i devotissima, sino la piedra, en q̃ està pintada, serraron de la tal coluna lo q̃ ocupaua la pintura con otra buena parte mas al tiempo, q̃ se deshizo la Iglesia antigua Constantiniana, i se formò este nueuo Altar de nuestra Señora de la Coluna (que es el que està à la mano derecha de la puerta, que corresponde à santa Marta) adornãdole ricamente el señor Cardenal Bianchetti, que con particular devociõ dezia Missa en el antiguo mui de ordinario, i de la misma suerte el señor Cardenal Dietristain ambos de buena, i piadosa memoria.

9 Supuesto la forma, i antiguedad, que representava la pintura (i basta para suponerla de siglos, que se venerasse en la Basilica, que edificò Constantino en el Vaticano) se autoriza el discurso, de que se hizo, i puso alli en memoria de la aparicion de la Madre de Dios à nuestro Apostol Santiago en Zaragoça, con las razones, que declararè aqui: advirtiẽdo, que las tomè de un discurso, que bolviendo una tarde de nuestra Señora del Populo hizo en su carroza el Excelentissimo señor don Iuã Chumazero, i Carrillo Embaxador entonces en Roma con aprovaciõ, i aplauso de todos, como aora Presidente de Castilla. Donde con su natural elegancia, i universal erudicion, discurrio larga, i doctamẽte sobre el Oficio Muzarabe, i jornada de Tayon desde Toledo à Roma tã feliz, que dio con ella à la Iglesia Catolica el libro de los Morales de san Gregorio Magno, por quanto se avian perdido en España, i faltado en tanto grado la memoria dellos en la Corte del Pontifice, que fue necessario el milagro, q̃ referirè, para hallarlos. Admirados, pues, del discurso los, que veniamos recibiendo merced de su Excelencia imprimio en mi tal afecto, de enterarme de todas las circunstancias del caso, que no reposè hasta conseguirlo: i aviendo hecho sobre ello el Tratado presente lo dediquè alli à su Excelencia por argumento originado de la profundidad de su sabiduria, i doctissimo razonamiento. Pero por no ser permitido poner aqui aora la dedicatoria (aunque endereçada al primer Ministro de España, i tan grãde por tantas razones) pues va dedicado todo el Volumen à la Magestad del Rei nuestro señor, è juzgado dever hazer este recuerdo por la autoridad de su principio, i motivos del Tratado.

10 Cõsta por relacion antiquissima M.S. que corre ya impressa en diversos libros, i particularmente en el fin del Concilio 7. de Toledo pag. 414. por diligẽcia del Arçobispo don Garcia de Loaisa, i en la Historia de Isidoro Obispo de Badajoz fol. 5. en la impressiõ de Pamplona, por estudio del Obispo don frai Prudencio de Sandoval, que por autoridad del Rei Chindasuinto, i de los Padres de dicho Concilio 7. fue à Roma el venerable Tayon (ò Tayo como dizen otros) Obispo de Zaragoça para traer à España los libros de los Morales de san Gregorio Magno, i aviendo acudido al Sumo Pontifice Martin Primero, i suplicado por la gracia de los tales libros, i no pudiendo hallarse en ninguna parte de Roma, instò Tayon con los Sacristanes, i Custodios de la Iglesia de S. Pedro, que le dexassen estar alli una noche en vela.

11 Aviẽdolo alcançado, i valiẽdose del remedio de la oracion (con que se arman los santos para toda necessidad, i pelea) estando en ella à media noche junto al sepulcro de los gloriosos Apostoles suplicando à Dios con grandes ansias, que le manifestasse aquel volumen tan necessario para la direccion, i edificacion de las almas. Vio de re-

pen.

pente iluſtrado todo el Templo con luz de reſplandor tan ſoberano, que no ſe conocian las luzes, que ardian en la Igleſia, i entrar juntamente en proceſſion un eſquadron de Santos cantando alabanças divinas. Eſpantoſe Tayō combatido de grandiſsimos temblores: i deſpues de aver acabado la oracion aquellos Heroes celeſtiales, ſe fueron para èl dos viejos venerables, i hallandole caſi muerto le ſaludaron dulcemente, i bolvieron en ſu ſentido: i diſcurriendo de ſu viaje con eſtimaciō de los trabajos, que avia paſſado en èl, i conſolandole mucho (aviendo èl preguntado quienes eran los de aquella admirable compañia) le dixeron, que los que ivā adelante aſsidos de las manos eran S. Pedro, i S. Pablo, i que los demas eran ſumos Pontifices, que eſtavan ſepultados alli, i uno de los dos le dixo, que era èl Gregorio, i que venia, para remunerarle los trabajos de tan largo camino, i cumplirle ſu deſeo: i declarandole el lugar, adōde eſtava ſu libro (como mas largamente ſe contiene en la relacion Latina) ſe fueron.

12 Dio cuenta de todo à la mañana el ſanto Tayon al ſumo Pontifice, i acudiendo al lugar, que le ſeñalò ſan Gregorio hallò el volumen, i con autoridad del Papa le copiò, i traxo à Eſpaña, i ſe venera oi como reliquia grāde en la Igleſia de la Virgen del Pilar, i alfin dèl la hiſtoria de aquella fundaciō Apoſtolica, creyendo todos, que la jūtò con el volumen el miſmo Tayon, como ſe refiere en la deciſion alegada de primero de Março del año 1630. *§. His tamen.*

13 Tanta es la fe, que el Cardenal Baronio dio àl Tratado, en que ſe contiene el ſucceſſo de Tayon, que le puſo à la letra en el Tom. 8. año 649. n. 81. y 82. y dize en el n. 80. que con razon van conformes en aſſentar ſu verdad todos los Eſcritores, que han tratado las coſas de Eſpaña, i que la miſma ſimplicidad del eſtilo, i poca policia del Latin aſſegura màs la obra. Aſsimiſmo ſe refiere aora el caſo con eſtilo mui elegante en un prologo al principio de los miſmos libros de los Morales.

14 Con eſte milagro que obrò Dios por el Obipo de Zaragoça en Roma alcançò en ella la fama, ꝗ ſe dexa entēder de las palabras cō ꝗ acaba el Tratado, ꝗ ſon las ſiguientes: *Unde, & ab eo die à cūctis in eadē Apoſtolorū Sede venerabilis Tayo extitit glorioſus, qui antea deſpicabatur ut ignavus.* I el Primado de las Eſpañas don Rodrigo Ximenez, que en ſu Chronicon lib. 2. cap. 20. refiere todo el hecho mas à la larga de ſu eſtilo ordinario, concluye, que no ſolo en Roma, dōde obrò Dios el milagro, i portento tan ſoberano, ſino que tambien en Eſpaña hizo venerable, i glorioſo à Tayon. La concluſiō de ſu capitulo es del tenor ſiguiente: *Et reperto libro prout Sanctorum oraculum revelarat, recepta benedictione Papali, ad ſuum Principem eſt reverſus libro, gaudio, & gloria comitatus, habitus Romæ, & in Hiſpanijs venerandus.*

15 Realça el teſtimonio, i verdad del Tratado la pintura venerable, i devota, que ſe vè oi con ſu epitafio cavado en marmol en la Igleſia baxa de la miſma Baſilica de ſan Pedro, entrando por la confeſsion, i pavimēto de piedras precioſas en adorno del ſepulcro de los ſantos Apoſtoles à la mano izquierda, donde eſtà pintada la ſagrada hiſtoria, i milagro con eſta letra: *Tagioni Cæſarauguſtano Epiſcopo ad ſepulchrum Sancti Petri pernoctanti divina viſione Moralium libri Beati Gregorij Papæ revelantur anno 649.*

16 Eſta pintura, i epitafio ſacò puntualmente por mano de Pintor excelente en el año de 1635. el Doctor Miguel Perez Cueva Canonigo de la miſma Igleſia del Pilar de Zaragoça, para poner tan inſigne memoria de ſu Obiſpo Tayon en la parte, que ſe conſerva la copia original de los Morales, como la traxo de Roma aquel ſanto Prelado.

17 Veeſe aſsimiſmo pintada la hiſtoria entre los caſos, i milagros celebres

bres en la libreria Vaticana à la entrada del corredor grande con esta letra: *Sancti Gregorij Moralia à Tagione Episcopo Cæsaraugustano in Ecclesia S. Petri divinitus reperiuntur.* Las quales inscripciones registrò Torrigio en la parte 2. cap. 6. fol. 182. y demas desto trae alli las palabras, con que Vicente Iustiniano de la Orden de Predicadores refiere la milagrosa historia en su Chronica.

18 Bien provado queda, quan famoso fue en Roma el milagro de Tayon, i asimismo la devida estimacion, en que èl tenia la historia de la Apostolica fundacion de su Iglesia del Pilar, pues asienta la decision Rotal, que se cree, que la juntò el mismo con los libros, que sabia la veneracion, en que devia tenerlos por la materia, por su Autor el grã Gregorio, i por el milagro prodigioso, con q̃ le fueron revelados. Lleganse à esto los trabajos, que el Tratado, i Prologo referidos suponen, que padecio en el largo camino de ir à buscarlos de España à Roma, i en ella los desprecios, i mofas, que dan à entender las palabras: *anteà despicabatur ut ignavus.*

19 Siendo pues cosa cierta, que hablaria Tayon muchas vezes de la soberana aparicion de la Madre de Dios en su Iglesia del Pilar à Santiago; del averla fundado el Apostol por mandado de la Virgen; de la frequencia, afecto, i devocion, cõ que los fieles la visitan en memoria de uno de los mayores favores, que la Reina de los Angeles hizo à sus devotos: entra bien la cõjetura, que en la Basilica de S. Pedro, donde el venerable Obispo asistio, i orò con tan gran fervor, q̃ merecio del Cielo el favor singular, que se ha referido, se pintasse el milagro de Zaragoça con ocasion de las relaciones de Tayon al Vicario de Christo, i à los varones piadosos, i santos, con quienes tratava desta felicidad, i grãdeza suma de nuestra España, i especial de la Iglesia, en q̃ èl era Prelado, i que el Altar *de la Madonna della Colonna de Roma* sea en memoria del de Zaragoça dibujandole, i consagrandole alli *ad perpetuam rei memoriam*; ò la devocion de algun Christiano piadoso de los muchos à quienes las letras, santidad, i memorables discursos de Tayon pudieron obligar à tal accion, ò la autoridad del santo Pontifice Martin (à quien llevò dones regios, como se lee en el Prologo referido) para mayor gloria de la Santissima Virgen, aumento de su devocion, de la del Apostol Santiago, i lustre de Provincia tan aceta, i benemerita de la santa Sede Apostolica, que procurò siempre con atencion de verdadera Madre, encomẽdar à la posteridad por todos caminos los casos, que sucedian en favor de la Religion, para que fuessen vivos, i cõtinuos exẽplos à los fieles Christianos. I es llano, que da grandissima fuerça al discurso ver que tienen los sumos Põtifices pintado el milagro en la Basilica del Principe de los Apostoles, i en la libreria Vaticana entre las cosas mas memorables de la Iglesia Catolica, como dexo provado.

20 Ni obstaria dezir, que la Virgen aparecio en Zaragoça sobre Coluna, i que en san Pedro de Roma està pintada en la misma Coluna; porque siendo poca la diferẽcia, no se à de reparar, en que no se vea la historia ajustada en la misma forma, que passò, que a estarlo no avia necessidad de conjeturas: ni el argumento à de perder por esso la fuerça de la inducion, que se haze. I es cierto, que esta sagrada pintura se hizo en memoria de algun gran sucesso, porque de otra suerte, no se levantara Altar arrimado à una Coluna descomponiẽdo la arquitectura, orden, i hermosura de las Colunas preciosas, que sustentavan, i autorizavan aquella Basilica, i fabrica Imperial, la segunda, que el grã Emperador Constantino edificò con la devocion, afecto, i magnificencia, que dizen las historias, i manifiestan los ricos, i preciosos materiales, que

transferidos della, enriquecen oi la nueva.

21 Tãpoco se à de reparar, en que es largo el curso de años del tiempo, en que sucedio el milagro de Tayon, para conservarse la pintura, porque siendo Dios admirable en sus santos, quanto mas lo serà (como lo es) en las memorias de su Santissima Madre? I aviendo en Roma tradicion constante, que las Imagines Sacratissimas de S. Maria la Mayor, de la Virgen del Populo, i otras muchas, las pintò san Lucas, no nos hemos de maravillar, de que se conserve esta, que se hizo seiscientos años despues. Por las quales razones, i ponderaciones queda bien fundada la conjetura, i discurso, de que el Altar de la Iglesia antigua, i moderna de san Pedro de Roma llamado. *La Madõna della Colõna*: se fabricò, i dedicò en memoria de la apariciõ, que la santissima Virgen se sirvio hazer en Zaragoça al Apostol Santiago, animandole, à que insistiesse en la converfion de la Provincia, que le avia cabido en suerte, para que convertida à la Fè por el hijo del trueno, le diessen despues sus hijos por el orbe, como siempre lo han dado, i dan el dia de oi: siendo España un fecundo Seminario, que provee de obreros, i tiene en pie las cercas de la viña del Señor: *à solis ortu, & occasu: ab Aquilone, & mari.* I pues sola Zaragoça dio en un dia fruto de innumerables Martires, que avra dado, i daran ella, i Provincias de tantas, i tan ilustres Coronas hasta el fin del mundo?

22 Concluyo finalmente, que no parezca cosa ligera, aver hecho discurso en materia de historia, fundado en conjeturas: pues el Padre Melchor Inchofer Religioso grave, i docto de la Compañia de Iesus escrivio un volumen grande que intitulò: *Coniectatio de Epistola B. V. M. ad Messanenses*: Desuerte, que con ser el argumẽto gravissimo, es el titulo de la obra: *Conjetura*: i las razones, con que se à fundado esta, son muchas, grandes, i tan fuertes, que pueden traer à su consentimiento aun à los poco afectos à las excelencias, i grandezas de España.

CAPITVLO II.

En que se discurre sobre el deverse à España por dos razones los libros de los Morales: i se haze memoria de las excelencias de san Leandro: con ocasion de averlos escrito à su instãcia S. Gregorio.

1 FVndandose el discurso precedente en la ida de Tayon à Roma en busca de los Morales de san Gregorio Magno entra mui en su lugar, que ponderemos aqui, que se deven estos libros à España por dos razones. La de averse hallado por medio del venerable Tayon Obispo de Zaragoça, estãdo tan olvidados, i perdidos, que fue necessario, que embiasse Dios del Cielo à san Gregorio su Autor, para que señalasse el lugar donde estavã, ya queda assentada: i lo mismo era estar tan ocultos, que no se pudieron hallar sino mediante el milagro, que dexo referido, que si no se huvieran escrito.

2 La razon primera, i principal, por que estos libros se deven à nuestra España, es por averse escrito a instancia, i persuasion de san Leandro hijo della, Monje de la Orden de san Benito, Obispo de Sevilla, i norma de Prelados. Da testimonio dello el mismo Gregorio Autor de la obra en la Epistola dedicatoria a Leandro, presentandole los libros, como escritos a instancia suya; de que tambien habla en el cap. 4. del lib. 1. y se lee en el Prologo sobre la invencion de los libros, que anda con ellos. Cantase esta excelencia entre las innumerables de san Leandro en el Breviario Beneditino à los 27. de Febrero. Enseñalo san Isidro en el cap. 41. de *Viris illustribus*; Sigiberto Gemblacẽse de Script. Eccles. cap. 41. y Iuã Dia-

Diacono en la vida de san Gregorio lib. 1. cap. 17. Testificòlo tambiē don Rodrigo Arçobispo de Toledo lib. 2. cap. 20. y el Padre Iuan Marieta lib. 5. cap. 19. donde añade, que escrivio san Gregorio segun la traza, que le dio, i particularidades, de que le advirtio san Leādro. Ponderò nuevamente este hecho por blason glorioso de España el Doctor Camilo Borello en su lib. *De præstantia Regis Catholici*, cap. 80. n. 9. y el Padre Diego Daza de la Compañia de Iesus en el Prologo de la Epistola Catolica de Santiago §. 3. n. 12.

3 Consta, que san Gregorio en demostracion del afecto particular, con que amava à san Leandro le embiò estos libros cō Probino Sacerdote de su Epistola 46. en el lib. 4. por estas palabras: *Libros in expositionem Beati Iob Sanctitati vestræ communi filio Probino Presbytero transmittere curavi*: i assimismo consta del cap. 4. del lib. 1. de dichos Morales. Notòlo el Cardenal Baronio en el Tom. 8. año 649. n. 83. donde refiere las palabras de la Epistola de san Gregorio, notando juntamente, que se los dedicò à san Leandro, de la qual dedicacion avia hablado primero en dicho Tomo 8. año 591. n. 40. Ponderò tambien la accion Honorio Augustodunense de Scrip. Eccles. i Iuan Tritemio en el mismo libro, en que afirma, que san Gregorio fue Monge de san Benito, cosa, que el Cardenal Baronio quiso poner en duda, como otras, que si las examinara mas hallara en los Archivos de las Basilicas de Roma abundancia de fundamentos, para dudar menos dellas. Assienta la verdad desta con largo, i docto discurso el Maestro frai Antonio de Yepes en el Tom. 1. de la Coronica de san Benito desde el fol. 296. hasta el 334. al fin del qual Tratado, mostrādo la generosidad, i nobleza Española, pone grandes alabanças del mismo Baronio, con ocasion de aver fallecido al tiempo, que escrivia sobre el punto, i pondera lo mucho, que le deve la Iglesia Catolica, aunque en este particular de aver sido Monge Benito S. Gregorio, i en otros, se huviesse apartado del corriente ordinario con opiniones nuevas, que ordinariamēte causan discordias.

4 Nòto assimismo otras excelencias de san Leandro (i por la misma razon de España su patria) por ser mui dignas de ponderacion, en la carta dedicatoria destos libros.

Primeramente, que le honrò, i engrandecio S. Gregorio con los titulos, que oi estan reservados à solo el Sumo Pontifice: es a saber con el de Santissimo, i Beatissimo. I pues pondera la Iglesia Catolica en la lecion 5. de san Buenaventura en gloria suya, que le llamò Sāto en vida el Angelico Doctor Santo Tomas de Aquino, quanto mas se deve ponderar, i solenizar, que San Gregorio Magno Sumo Pontifice no solo llamasse santo a san Leandro, sino Santissimo, i Beatissimo, que es como canonizarle en vida, el Vicario de Christo, a quien con assistencia del Espiritu santo toca declarar los, que son amigos de Dios?

5 Es tambien excelencia mui particular la intrinsica amistad, que passò entre estos dos santos, i el gran talento, i espiritu, que en san Leandro hallò san Gregorio, pues haze alarde de averlo comunicado las cosas mas graves, è interiores de su alma, quando assistian ambos por Embaxadores, i Nuncios acerca de los Emperadores Oriētales, en la gran Ciudad de Constantinopla: i porque lo comprehendio todo el sagrado Doctor en pocas palabras pondre el principio de la Epistola dedicatoria, en q̄ dize assi: *Reverendissimo, & Sanctissimo fratri suo Leandro Episcopo Gregorius servus servorum Dei. Dudū te frater Beatissime in Constantinopolitana urbe agnoscens cùm me illic Sedis Apostolicæ responsa constringerent, & te illuc iniuncta pro causis fidei Regis Vhisigothorum legatio perduxisset, omne in tuis auribus, quod mihi de me displicebat, exposui, quoniam diu, longe-*

geque conversionis gratiam distuli, & posquam Cœlesti sum desiderio afflatus sæcularē habitū contemnere melius putavi: Pondera Baronio el aver cōtraido estos santos amistad estrecha en dicho Tom. 8. año 591. n. 40. y en cōprovacion della pone pala bras de una de las cartas de Gregorio à Leandro, que son estas: *Absente corpore præsentem mibi te semper intueor, quia vultus tui Imaginem intra cordis viscera impressam porto.* Individua Marieta en dicho lib. 5. cap. 19. que esta jornada à Constantinopla fue con ocasion del segundo Cōcilio universal, que se celebrò alli, el mas principal, que avia avido en la Iglesia.

6 No solo ostentò Gregorio en el lugar referido la amistad con Leandro, sino que tambien se gloria della en la Epistola 46. por estas palabrass: *Quanto ardore videre te sitiā in tui tabulis cordis leges.* Manifestòla assimismo en el lib. 7. Epistola 125. diziendo. *Ego autē quāta occupatione deprimor, & debilitate brevis attestatur Epistola, in qua ei quē multum diligo, parum loquor.* I en sus Dialogos lib. 3. cap. 31. hablando del martirio de nuestro santo Rei Hermenegildo dize: *viro Reverendissimo Leandro Hispaletano Episcopo, dudum mihi in amicitijs familiariter iuncto, prædicante conversus est.*

7 Mas prueva tenemos del afecto, i amor singular de Gregorio à Leandro, i es en materia de aprecio mui grande: pues se leen en el fin de las adiciones de Pelàyo Obispo de Oviedo, i relaciō de la arca de reliquias, que se trasladò de Toledo à Asturias las palabras siguientes. *Est ibi vero clavis parvula, in qua est ferrum de cathenis Beati Petri Apostoli inclusum, & crucem, qua est lignum Domini, & capilli Beati Ioannis Baptistæ, quod Beatus Gregorius Papa ad Beatum Leandrum Hispalensis Ecclesiæ Archiepiscopum transmisit.* Grande intrinsiquez descubre este regalo espiritual de Gregorio à Leandro. Leēse estas palabras del Obispo Pelayo inclusas en la historia de Sebastian Obispo de Salamanca en el fol 52. de las historias Latinas de los cinco Obispos, que imprimio el de Pamplona don frai Prudencio de Sandoval.

8 Es tan constāte, que embiò S. Gregorio à S. Leandro la Imagen preciosa, i milagrosa de nuestra Señora de Guadalupe, que comiença la historia desta Reina soberana el Padre frai Gabriel de Talavera Prior de aquel Real Monasterio con la relacion deste favor del Pontifice à nuestro santo, diziēdo, que embiò Leandro à Isidro su hermano à Roma à tratar negocios graves, i que con esta ocasion le embiò à èl Gregorio aquel gran tesoro, i que al tiempo de llegar Isidro à Sevilla, salio Leandro acompañado del Clero, i pueblo Christiano lleno de alegria, i gozo espiritual à recibir el don inestimable, que le embiaua el Vicario de Christo Vicedios en la tierra. Refiere (entre otros Escritores) este favor el Padre Marieta en el fol. 5. c. 19. y hasta en las estampas de la Virgen santisima, en que se lee brevemente la historia se afirma este particular. Embiòle assimismo, para quādo celebrasse de Pontifical, el Palio, que dizē: *Sumptum de corpore Beati Petri*: porque se pone una noche sobre el sepulcro del glorioso Principe de la Iglesia. Haze Baronio memoria desta gracia Apostolica (comprovando juntamente la estrecha amistad entre los dos santos) en el Tom. 8. año 599. num. 26.

9 Remitio tambien Gregorio a Leādro el libro llamado Pastoral, en q̄ instruye el santo Pontifice al Prelado à cerca del govierno, i atencion, que ha de tener con los subditos. Habla dello Marieta en el lugar alegado, i Baronio en dicho Tom. 8 año 595. n. 21. sobre loqual alega la Epistola 46. del lib. 4. del mismo Gregorio.

10 Assimismo haze argumento de mucha familiaridad, referir el * Arcipreste de santa Iusta por relacion de su Maestro Pascual Arçobispo de Toledo, que

* *En los Advers. n. 412.*

que advirtio Leandro à Gregorio, que la Epistola Catolica à los doze Tribus era de Santiago el Mayor, i no del menor, como avia entendido Gregorio, i que movido de la admonicion de Leandro, no declarò mas à Santiago el menor por Autor de dicha Epistola.

11 Con que se à manifestado bien la singular estimacion, que hizo S. Gregorio Magno de san Leandro Lucero grãde de la Orden de san Benito, exemplo de Prelados, gloria de nuestra España, i coluna firmissima de la Iglesia Catolica, à cuya obediẽcia traxo a los Godos desterrando de entre ellos la impiedad Arriana, como canta la misma Iglesia en el Martirologio en 27. de Febrero por estas palabras: *Hispali in Hispania natalis Sancti Leandri eiusdem civitatis Episcopi, cuius prædicatione, & industria Visigothorum gens adiuvãte Recaredo eorum Rege ab Ariana impietate ad Catholicam fidem conversa est.* En el mismo dia haze grande encomio de las heroicas virtudes, i nobleza del santo el Breviario Benedictino celebrandole fiesta con Oficio de Doctor devidamente, porque demas del fervor de la predicacion, en que fue insigne, resplandecio en muchos escritos, de que da testimonio san Isidro en el cap. 41. *de Viris illustribus*, dicho Breviario, i el Cardenal Baronio sobre el Martirologio; donde entre las grandezas de nuestro Leandro ponderò tambien la intrinsiquez entre èl, i S. Gregorio, i refiere tres de las Epistolas, que le escrivio demas de otros escritos, con que tambien prueva esta amistad reciproca.

12 Es tãbien digna de grã ponderaciõ entre las acciones admirables de san Leãdro la conversion del santo Rei Ermenegildo; de que resultò, q̃ aviendole perseguido, i afligido antes con rigor, i crueldad grandissima el Rei Leovigildo padre del glorioso Martir, movido despues de la constãcia, i singulares virtudes de Leandro, le encomendò mui particularmente a su hijo Recaredo, sucessor en el Reino, para que como avia traido al otro hermano à la Fè Catolica traxesse à este, que lo dexava en la heregia Arriana, de que lo sacò Leandro con gran felicidad: de todo es Autor el Doctor sagrado, i Pontifice Maximo Gregorio en sus Dialogos lib. 3. cap. 31.

13 Demas de los lugares yà referidos del Cardenal Baronio ai otros muchos, en que haze nobilissimas memorias de san Leãdro, i de sus grandes diligẽcias, para sacar a los Godos de la seta Arriana. Trata de proposito la materia en el Tom. 7 año 589. y comiença à hazer alarde destos gloriosos empleos en el n. 8 del qual hasta el 47. inclusive habla en muchas partes del Sãto. En el n. 9. y en el 44. prueva cõ Isidoro, i cõ Lucas Tudense, q̃ presidio en el Cõcilio 3. de Toledo con autoridad de Legado Apostolico. En el n. 11. alaba la erudicion de la oracion, ò sermon, que predicò en dicho Concilio sobre la conversion de dichos Godos, i la registra en el n. 12. con los siguientes. En el año 44. dize que merecio este santo Doctor ser llamado: *Apostol de los Godos* (gran blason) por averlos convertido à la Religion Christiana.

14 En el Tom. 8. año 591. buelve Baronio a tratar de la conversion de los Godos, acciones heroicas de Leandro, i correspondencia con san Gregorio, continuãdo estos particulares desde el n. 35. hasta el 40. inclusive. Haze otras muchas memorias mui ilustres de Leãdro, i especialmente en el Tom. 7. trata (demas de otras acciones) de su legacia al Emperador Tiberio: de la utilidad della: de su destierro por el Rei Leovigildo: del encomẽdarle despues el mismo a su hijo el Rei Recaredo, conociendo la gran santidad, talento, i valor de Leandro, de sus escritos, de lo q̃ aprovechò con ellos, i mucho de dicha amistad con Gregorio: i pues la repite tanto un estrangero, licencia tiene para ello un Español obligado à la Religion, que professò san Leandro.

15 I quando no se leyera deste santo

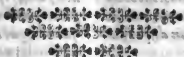
otra

otra excelencia, que aver criado à san Isidoro, i averle sacado Doctor tan esclarecido, era esta sola corona mui singular, pues cuidò tanto de su direcciō, i estudios, que fue el Maestro, i el Ayo, que le encaminò, i perficionò con su exemplo, i gran sabiduria, teniendole mucho tiempo encerrado para mayor aprovechamiento, cō que dio un Doctor Maximo à España, i una firmissima Coluna à toda la Iglesia Catolica.

16 Finalmēte honrò, i ensalçò Dios à este santo dandole por hermanos demas de san Isidoro (que le sucedio en la Iglesia de Sevilla, como èl lo pronosticò) à los gloriosos san Fulgencio, que fue Obispo de Ecija, i despues de Cartagena, Varon eruditissimo en las lenguas Hebrea, Syra, Griega, Latina, Arabiga, Italiana, i Gotica; Escritor, i Predicador celebre: i à Santa Florentina (ò Florencia, como se lee en el Martirologio) Virgen insigne en santidad, i en el govierno de muchos Monasterios de la Orden de san Benito, cuya santa regla professò, de quien hazen fiesta dichos Breviarios en 20. de Iunio, refiriendo sus excelēcias: celebra tambien en el mismo dia su nacimiento para Dios la Iglesia en el Martirologio, i alli el Cardenal Baronio en las Notas. Con los quales hermanos tan santos, i tan celebres queda mas ilustre nr̄o inclito, i glorioso Doctor S. Leādro. Llegase à esto el aver sido procreado de la excelsa estirpe de los Reyes Godos, como prueva el Abad don Cōstantino Cayetano en diversas partes de su Tratado de san Isidoro, i mejor el Maestro frai Antonio de Yepes, que trata largamente esta, i todas las excelencias referidas deste gran santo, i otras muchas mui admirables en su Chronica de S. Benito Tom. 2. desde el fol. 351. hasta el 411.

17 Tratan destos quatro hermanos amigos todos grandes de Dios los Escritores de las vidas de los santos, i especialmente el Padre Marieta de san Leandro lib. 5. cap. 19. 20. y 21. de san Fulgencio cap 22 de san Isidoro cap. 23. 24. 25. y 26. el Padre Truxillo (ambos Dominicos) en su Tesoro de los Predicadores Tom. 2. de san Fulgencio en 8. de Enero, de san Leandro en 12. de Março, de santa Florentina en 14. y de san Isidoro en 4. de Abril, todo en dicho Tom. 2.

18 Vltimamente hizo gloriosas memorias de todos quatro hermanos con grande erudicion el Padre Antonio de Quintanadueñas de la Compañia de Iesus en su libro de los santos de Sevilla de san Leandro de la pag. 140. à la 147. de san Isidoro desta pag. à la 162. de san Fulgencio de la 249. à la 254. y refiere las innumerables obras, que escrivio sobre los Libros sagrados: de santa Florentina de dicha pag. 254. à la 258. inclusive. Trata largamēte de todos quatro santos, i en las vidas de Leandro, i de Fulgencio asienta ser nietos de Reyes por padre, i madre, i hermanos de la Reina Teodora madre del invicto Rei, i gloriosissimo Martir san Ermenegildo.



TRATADO QVINTO.

EN QVE SE PRVEVA CON DOTRINA, I autoridades gravissimas, i de grandissima antiguedad, que fue Santiago el Mayor el Autor de la Epistola Catolica à los doze Tribus.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se prueva con Breviarios, Pontifices, i Concilios Romanos, i con otras memorias ilustres de la Corte Pontificia, que escrivio Santiago el Mayor la Epistola à los doze Tribus.

1 DEmos principio al argumẽto autorizandole con sentencias reiteradas de la santa Iglesia Romana, Madre, i Maestra de todas, i en primer lugar con las de los Breviarios antiguos M.SS. donde està decidido el punto: dos dellos en diversa forma, i volumen, de donde se vè, que son de diversos tiempos se conservan oi en los archivos de las Basilicas de san Pedro en Vaticano, i de santa Maria la Mayor, en cuya lecion 1. de la fiesta de Iulio se leen en ambos por un tenor estas palabras: *Iacobus filius Zebedæi, &c. quartus in ordine duodecim Tribus, quæ sunt in dispersione gentium scripsit.*

Ai tambiẽ otro grã testimonio en la Biblioteca Vaticana (q̃ han recogido, i conservan con diligencia mui singular los sumos Pontifices) en el volumen 1272. que se intitula: *Lectionarium de Apostolis, & Evangelistis*: en cuyo prologo se leẽ las palabras referidas de los Breviarios: pero en lo demas es diferente la contestura, i assi negocio claro, que son obras de diversos Autores.

3 S. Clemente Romano (tercero sucessor de S. Pedro en la Catedra Apostolica) en la Epistola 2. dirigida à Sãtiago hermano del Señor Obispo de Ierusalẽ cõfirma su dotrina en el §. 2. cõ la clausula siguiẽte: *Humiliamini in conspectu Domini, & exaltabit vos. Nolite detrahere alterutrum fratres. Qui detrahit fratri, aut qui iudicat fratrem detrahit legi, & iudicat legem. Si autẽ iudicas legem, nõ es factor legis, sed iudex, unus est legislator, & iudex; qui potest perdere, & liberare. Tu autem quis es, qui iudicas proximum?* Son palabras del cap. 4 de la Epistola Canonica, sobre que es nuestra question: i si el Vicario de Christo la reconociera por obra de aquel, à quiẽ dirigia su carta, es cierto, que hiziera alguna memoria dèl, ò declaracion de su gran dotrina: i de

i de no averla hecho se infiere claro, que tuvo por de otro Apostol la Epistola con cuya sentencia autorizava su razon. De donde se descubre mucho campo, para entender, que sintio Clemēte (como despues otros Pōtifices) q̄ el Autor desta obra fue Sātiago el Mayor, por quanto es de Fè, que es de uno destos dos Apostoles. En quāto à si esta Epistola de san Clemente fue escrita à otro, que à Santiago el menor, como duda el Cardenal Belarmino en su lib. de Scrip. Ecclesiastic. me remito à lo que descubra el tiempo, valiendome aora de los titulos, con que corre en el Tomo primero de las Epistolas decretales.

3 Sisto III. Romano, i Pontifice Romano, que ascendio à la Catedra de S. Pedro en el año 432. es de los Escritores, que calificaron esta causa, como se lee en su Epistola *de malis Doctoribus*, que anda en la Biblioteca de los Padres antiguos en la ediciō 3. de Paris año de 1610. Tom. 5. pag. 679. Y si biē se nota alli, que no es obra deste Pontifice, por tener errores de Pelagio, i lo entiende assi el Cardenal Belarmino de Script. Ecclesiastic. pero ni la sospecha de la dotrina, ni la duda en si es de Sisto quita la fuerça de la testificacion por mi argumento; pues aunque concedamos ambas cosas, queda en pie ser escrito de grandissima antiguedad, i de hombre de grā lecion. Traese mucho de la Epistola de Santiago antes, i despues de la parte, en que se declara ser del Mayor, que es en la pag. 701. donde se ponen muchas sentēcias de todos los capitulos, i dize el Escritor para entrar en ellas: *Ille etiā tertius Dominicæ gloriæ testis electus, qui, & secunda post Petrum fidei columna ab Apostolo designatur, cùm huiusmodi voce prosiliet, &c.* Nadie duda, que fue Santiago el Mayor testigo de la Trasfiguracion de nuestro Salvador, como se supone aqui en las palabras: testigo de la gloria del Señor: i assi le declarò este Autor por dueño de la Epistola à los doze Tribus con razon, i señal concluyente. El llamar san Pablo en el cap. 2. de la Epistola *ad Galatas* Coluna 2. de la Fè à Santiago, lo entendieron algunos del Mayor, i este Escritor con ellos, aunque mal, pues padecio martirio muchos años antes del tiempo, que señala san Pablo, i assi es llano, que hablò alli de Santiago el menor Obispo de Ierusalen. Pero queda en pie la otra sentencia conforme à las referidas; i como dexo advertido en otras partes con dotrina del Cardenal Baronio, no deve perder lo cierto del Escritor, por lo que no lo es, i basta, que nos da regla el derecho de que: *Vtile non debet per inutile vitiari.*

4 Cosa llana es, que los Papas que governaron la Catedra de san Pedro quando usava la Iglesia Romana de los Breviarios, que dexo referidos aprovavan su dotrina, rezando por ellos, i cōsiguientemente nuestra causa calificada en sus leciones, pero demas desta aprovacion implicita tenemos por razon del Missal, i Breviario Muzarabes la autoridad de cinco Pontifices, quatro de los quales florecieron en la silla Apostolica del año 912. al de 1089. y son Iuan I. Alexandro II. Gregorio VII. Victor III. y Paulo III. que por medio de sus Legados, que embiaron à España, examinaron estos Oficios, i los confirmaron con todo acuerdo, como provè en la parte 1. Trat. 1. cap. 8. 9. y 23. y que la aprovacion de Iuan X. fue juntamente con la autoridad de un Concilio Romano, porque manifestò en èl su Legado la dotrina destos Oficios, despues de averla reconocido en España, i en Roma con toda diligencia, i largo curso de tiēpo; i la aprovaron el Papa, i los Padres conciliares dexando en su ser en todo, i por todo el Breviario, i Missal; pues solo ordenaron, que se conformasse el rito de España con el Romano en las palabras de la consagracion, en que sin er-

ro ravia diversidad. Todo lo afirma assi el Cardenal Baronio en el Tom. 10. año 918. al principio, i deste particular hablè tambien en dicha part. 1. Trat. 2. c. 2. y en el c. 5. provè demas desto, q̃ obrò Dios milagros en aprovaciõ deste Oficio santo; con que està calificada su dotrina por todos caminos, i cõ toda solenidad. I por quanto en estos Oficios ai muchas sentencias de la Epistola alegadas por de Santiago el Mayor, i fue mui particular el examẽ, que hizieron de los tales Oficios dichos Pontifices, unos para saber si avia en ellos algun error, i otros para introduzir en su lugar los Romanos, viene de aqui, que aprovaron cõ mucho acuerdo el punto, porque fueron mui particulares las causas, q̃ concurrieron, para enterarse de todo.

25 Calisto II. (que ascendio à la Catedra de S. Pedro en el año 1119.) no solo fue gran manifestador de la dotrina, en prueva de la predicacion de Sãtiago en España, como vimos en la parte 1. Trat. 1. si no que tambien es de los Escritores, que enseñaron ser Autor de la Epistola.

Pruevase del libro 1. cap. 17. fol. 73. en que animando à la enseñança, i caridad con el proximo, i representando el premio, que se consigue deste grande empleo, trae del fin de la Epistola de Santiago la clausula siguiente: *Quoniã ut Beatus Iacobus inquit, qui converti fecerit peccatorem ab errore vitæ suæ, salvabit animã eius à morte, & cooperit suorum multitudinem peccatorum.* I no admite duda, que entendio aqui Calisto à Santiago el Mayor, pues lo antecedẽte, i subsequente es todo alabanças deste Apostol, i para dezirlo mejor todo su volumen, que todo èl es de excelencias grandes de nuestro admirable Zebedeo. Confirmase tambien esto con el reparo, de que dize lisamente, *Iacobus*; en q̃ por antonomasia deve entenderse el Mayor.

6 Manifiesta tambien su sentir el Papa Calisto en la disposicion de los Oficios propios, que compuso à Santiago, los quales comiençan en dicho lib. 1. cap. 21. fol. 84. y es la primera letra dellos de la Epistola, de cuyo principio formò la Capitula para los Maitines de la vigilia con estas palabras: *Iacobus Dei, & Domini nostri Iesu Christi servus duodecim Tribubus, quæ sunt in dispersionem salutem.* Cõfirmò mas su sentencia en la Epistola, que se la dio à la letra del principio hasta el numero 13. inclusive. I es mas digna de reparo la cõsideracion, porque ordenò la Missa con profecia, i tomandola del libro de la Sabiduria añadio al principio la palabra: *Iacobus*: de dõde se comprueva mas la atencion en declarar, i manifestar al Apostol, que celebrava con Oficios propios. luego tambien, que se autoriza lo mismo de la Missa del dia 3. de la infra octava, en cuya oracion ultima dize: *Qui Beati Iacobi Apostoli tui doctrinis percipere meruimus fidei soliditatẽ* Este modo de hablar, i la palabra, *doctrinis*, hazen relacion al escrito, mas que à la predicacion, i assi tambien aqui autorizò nuestra causa el Papa Calisto II.

7 Grande es la autoridad que recibe esta dotrina de una efigie del mismo Apostol, que es cuerpo entero de marmol con su bordon, de la misma pieça, i està en Roma en su Iglesia del Hospital de los Incurables. Veneravase hasta los años passados en la Capilla, que està à la mano izquierda entrando del curso por la puerta principal, i se trasfirio de alli al Altar privilegiado en el año 1638. con autoridad de Vrbano VIII. Tiene el Apostol un libro en la mano; i en èl esta sentencia del cap. 1. de su Epistola: *Omne datum optimum desursum datum est.*

8 Tengo por mayor, à causa de las circunstancias, el credito, que resulta al caso de la pintura del Apostolado, que se venera en la sacrosanta Basilica de san Iuan de Letran junto à la

à la admirable, i devotissima efigie de nuestro Salvador Iesuchristo, que aparecio milagrosamente al pueblo Romano como se lee en las leciones de la fiesta de la Dedicacion en 9. de Noviembre, donde se ven los Apostoles, q̃ escrivieron con sentencias de sus escritos, i el nuestro con la siguiente: *Estote factores verbi non auditores tantũ*; que es de dicho cap. 1. y testimonio cierto este, i el de arriba, deq̃ declararõ à Sãtiago el Mayor por Autor de dicha Epistola, poniẽdole palabras della en el libro, que tiene en las manos, como pusierõ à los otros Apostoles de las obras, que escrivieron.

9 Para mas claridad de la sentencia de la Basilica de san Iuan de Letran tẽgo de referir el modo, i disposicion de la pintura. Venerase en lo mas alto del Coro (que comunmente llaman la Tribuna mayor) la santissima Imagen de nuestro Salvador; mas abaxo la del Espiritu santo, i luego una Cruz (descendiendo por linea recta) grande, i mui hermosa. A la mano derecha de la Cruz està la Madre de Dios, san Pedro, i san Pablo. A la mano izquierda san Iuan Batista, san Iuan Evangelista, i san Andres. Debaxo de la Cruz (tambien por linea recta) està Santiago el Mayor, i à su mano derecha santo Tomas, Sãtiago el menor, san Simon, i san Iudas Tadeo. A la mano izquierda san Filipe, san Bartolome, san Mateo, i san Matias.

10 No ai letra, ni señal, que distinga qual de los dos Santiagos es el Mayor: pero distinguelos la razon, q̃ es la mayor distinciõ, que se puede desear. Porque assi como por estar en medio la efigie del Salvador, la del Espiritu santo, i la Cruz tienen el mejor lugar, assi tambien le tiene el Apostol, que despues de los del primer orden està en medio en el orden segundo, acompañado de los otros ocho, i à esta causa està en 4. lugar (omitiendo à san Pablo pues no es de los doze) i es Santiago el Mayor por legitima consequencia: i es esta la menor preeminencia, que le podemos dar, pues le pone san Marcos en segundo lugar, san Mateo, i san Lucas en 3. assi en el Evangelio, como en los Actos, i al otro Santiago le ponen todos en 9. lugar. Por las quales razones es negocio sin controversia, que el Santiago del 4. lugar es el Mayor, i que el averle puesto palabras de la Epistola Canonica fue por tenerle por Autor della, como a los demas de las, que les pusieron, que es de Fè, que son de sus escritos. I cõfirmase mas esto por estar con sentencia propia todos los, que escrivieron: i aun à san Andres le pusieron las palabras, cõ que orò ya vezino à la muerte, i refiere la Iglesia en el responsorio 7. de su Oficio, es à saber: *Tu es Magister meus Christus*.

11 A la duda que podria hazer alguno, de que no estan en orden rigurosamente los ocho Apostoles del 2. ordẽ, se satisfaze, con q̃ es poca la diferẽcia, i en pocos, i basta que està san Matias en ultimo lugar, i S. Iudas Tadeo en el penultimo, como le refiere san Lucas en su Evangelio. I ni cabe en razon, ni es imaginable, que à Santiago llamado el Mayor, por la excelencia de aver venido al Apostolado antes que el otro (que era de doblada edad) i que le dio el Espiritu santo el segundo, ò tercer lugar en los Libros sagrados, se le diera el 7. en esta pintura; i al que en dichos Libros tiene el 9. se le diera el 4. porq̃ fuera descuido, i desorden grandissimo; i en esta conformidad le ponen comunmente los Escritores en el nono lugar, i especialmente el Cardenal Baronio año 44. n. 35. Mayormente, que se dispuso, i pintò todo lo referido con atencion mui particular, i autoridad del Papa Nicolas IV. Doctor, i Põtifice grande; entre cuyas acciones heroicas, i religiosas se refiere esta en el Epitafio de su sepulcro, que trae el Maestro Chacon en la pagina 788. I se manifiesta bien el estudio para la conveniencia, i ajustamento devido en todo, de que està pintado de rodil-

las el mismo Papa Nicolas à los pies de la Virgen; i cerca de S. Pedro S. Francisco, i junto à S. Iuan S. Antonio de Padua de efigies mui inferiores à las de los Apostoles: que todo certifica la atenciō en la disposicion, i calidades de la pintura, conforme à razon, i buena historia.

CAPITVLO II.

En que se prueva cō Autores antiquissimos, i Santos, que escrivio Santiago el Zebedeo la Epistola à los doze Tribus.

1 PAssa de mil, i docientos años, que autorizò la dotrina Flavio Dextro en su Chronicon año 37. de Christo, donde hablando de la predicacion deste glorioso Apostol en España da principio al año diziēdo: *Nā, & Iacobus Sāctus Apostolus Zebedæi filius, &c.* I mas adelante: *Multi ibidem Iudæi convertuntur ex duodecim Tribubus migrationis ex Babylonia, quibus (& ibi tūc) prædicavit; & præcipuè Canonicam illis mittit Epistolā, quæ sic incipit. Iacobus Dei, & Domini nostri servus duodecim Tribubus, quæ sunt in dispersione; quæ fuit prima scriptura novi Testamenti, Apostolo tanto digna.* Con mucha atencion declarò aqui Dextro à Sātiago el Mayor por Autor de la Epistola, pues pone todo el principio, i dize ser obra digna de tan grande Apostol, i la primera escritura del Testamento nuevo.

2 Buelve Dextro à confirmar la causa en el año 41. refiriendo, que escrivio en èl san Mateo su Evangelio, i Santiago la Epistola en el 40.

3 En la historia de Dextro impressa en Zaragoça en el año 1619. està el 4. sin cero, i refiere assi la letra el Licenciado Rodrigo Caro en sus Notas, i segun esto seria en el año 38. de Christo, quando escrivio Santiago, pues 4. sobre 34. que fue el año, en que padecio nuestro Redentor Iesuchristo, hazen 38. Pero el Maestro Bivar entiende, que à de dezir año 40. en sus Comentarios Comentario 1. sobre el año 37. n. 7. y sobre el año 41. Comentario 2. n. 3.

4 San Leandro, que florecio del año 550. al de 600. en que murio empleando los 50. segū algunos, ò por lo menos los 40. en la Dignidad de Arçobispo de Sevilla, tuvo por tan cierto, que escrivio nuestro Apostol dicha Epistola, que refiere el Arcipreste de santa Iusta en el n. 412. de sus Adversarios, que oyò à su Maestro Pascual Arçobispo de Toledo, que avia advertido dicho Leandro à Gregorio Magno desto, porque avia leido el santo Pontifice la dotrina de san Geronimo, de que era obra de Santiago el menor; pero que amonestado de san Leandro, no le nombrò mas por Autor della, sino que dezia: *sicut scriptum est.* Consta deste modo de citar de muchas obras de Gregorio, donde trae sentencias de la Epistola sin dezir, que es deste, ò de aquel Apostol, especialmente en el lib. 5. de los Morales cap. 31. lib. 7. cap. 17. lib. 12. cap. 17. En las Epistolas del registro lib. 5. cap. 119. y lib. 7. cap. 114. y cap. 126. Iten sobre el segundo de los Salmos Penitēciales al fin. Dize tambien el Arcipreste en el mismo numero, que entendia san Leandro, que no estava bien informado san Geronimo deste particular, sino que siguio à Eusebio Cesariense, à quiē fue mui afecto.

5 Autorizò el punto el glorioso Dotor Isidoro hermano, Dicipulo, i sucessor en la Dignidad de S. Leādro en el libro *De ortu, & obitu Patrum*, donde en el cap. 71 leemos à la letra las palabras, que referi de los Breviarios Romanos, i del Volumen del Vaticano al principio del capitulo precedente; de donde se manifiesta ser en aquellos siglos dotrina mui aplaudida, como notè en la par. 1. Trat. 3. cap. 1. y Trat. 4. cap. 6.

6 Esto mismo enseñò el santo en el lib. 6. cap. 2. de las Etimologias, donde di-

dize: *Iacobus, & Ioãnes, & Iudas suas scripserunt Epistolas.* Es cierto, que entendio aqui Isidro à Sãtiago el Mayor, porque demas, que en el cap. 77. del lib. *De ortu, & obitu*, en que habla de Santiago el menor, no le atribuye escritura ninguna, siendo aquel el lugar propio, pues trata en èl de todos los Autores de las obras del Testamento viejo, i nuevo, refiere alli à Santiago el Mayor el tercero entre los doze, à san Iuan el quarto, i à Santiago el menor el nono; i no antepusiera Isidoro en el lugar, de que me valgo à Santiago el menor à san Iuan, cosa, en que jamas se descuidò ningun Escritor, i en que se tuviera el descuido por grande, pues como dexo advertido, i es notorio, tienen los dos hermanos Iuan, i Diego el segundo, tercero, ò quarto lugar en los Libros sagrados, i Santiago el menor el nono: i por la consequencia, que arè luego de las autoridades del Missal antepongo esta.

7 Assegura quan corriente era esto en los tiempos de Isidoro la continuaciõ, con que se repiten en la Missa de Santiago de 25. de Iulio sentencias de dicha Epistola por dotrina del Apostol. Leese en el Missal Muzarabe impresso en Toledo en el año 1500. en el f. 225. en una oracion: *Vocantem nos ad se Iesum fratres dilectissimi agnoscentes, qui beatissimum Iacobum Apostolum suã retia componentem in navi ad se vocãs, eiusdem nos post modum spiritualibus doctrinis admonet, atq; docet, ut postulantes in fide nihil hæsitemus.* Estas ultimas palabras son del cap. 1. de la Epistola n. 6. *Postulet autẽ in fide nihil hæsitans.* En el fol. 226. à la buelta ai otra oracion, que comiença: *Vivant in nobis Iesu Domine Apostoli tui Iacobi prædicamenta doctrinæ, quibus docemur, illum beatum esse, qui illatus tentationis, voluerit æquanimiter suportare.* Tomò la sentencia de dicho c. 1. n. 12. *Beatus vir, qui sufert tentationẽ.* En la misma plana en la oracion *ad pacem* leemos: *Suscipe Iesu bone in hoc natali Iacobi Apostoli tui, &c. cuius doctrina duodecim Tribuum commemorantium edocetur.* Manifiestase en el titulo desta Epistola, que se escrivio à los doze Tribus, de quien se haze aqui cõmemoraciõ. En el fol. 231. ai otra oracion con estas palabras: *Apostolo tuo Iacobo, Domine, edocente, præmonemur, ut si quis nostrũ indiget sapientia, postulet à te, qui das omnibus affluenter, & non improperas.* Tomale de dicho cap. 1. n. 5. *Si quis vestrum indiget sapientia, postulet à Deo, qui dat omnibus affluenter, & non improperat.*

8 Tambiẽ se puede comprovar el argumento de dos oraciones del Breviario Muzarabe impresso assimismo en Toledo en el año 1502. una f. 315. à la buelta en los Maitines del Apostol, dõde entre otras alabanças, i prerrogativas dixo Isidoro dèl: *Probabilis in doctrina.* I en la otra, que comiença en la misma plana: *Spiritualibusque doctrinis populos, ut erudires, elegisti*: Que si bien la palabra, doctrina, se verifica en la enseñança de la predicacion, pero supuesto, que para las oraciones de la Missa, tomò Isidoro de la doctrina escrita del Apostol, tambien en estas del Breviario parece, que alude, i haze relacion à ella, i que confirma, que fue Autor el mismo Santiago el Mayor del escrito sagrado, de que se valiò tanto para la Missa.

9 Aunque por la perfeccion grande, que dio al Breviario, i Missal Isidoro, les llaman comunmente suyos, es llano, q̃ la Iglesia de España tenia Oficios, propios siglos antes: i consta del cap. 2. del Concilio 4. de Toledo, celebrado en el año 631. en que se decretò, que se conformara en una suerte de Oficio toda la Monarquia Española, refiriendo, que se avia establecido lo mismo por los Canones antiguos. Desto dixe mucho en la parte 1. Tratado 2. cap. 5. 6. y 7. provando la excelencia del Oficio, la autoridad, con que le reformò Isidoro, i que le aviã reformado antes otros Prelados santos. Dexo tambien notada en

en el capitulo antecedente la estimacion, que hizieron dèl muchos Pontifices Romanos, confirmando su dotrina con mucho acuerdo, è interponiendo su autoridad, para que se continuasse en estos Reinos.

10 Lo que mas nos importa aora es manifestar la antiguedad del Oficio de nuestro Apostol, que es tan grande, que se origina del tiempo de sus Dicipulos, porque lo ordenaron ellos mismos; refierelo por negocio notorio el Arcipreste Iulian en sus Adversarios num. 421. *Inter Officium Breviarij Gotthici per & antiquissimū est Officiū S. Iacobi Zebedæi filij, & ideo ponitur exemplo aliorum. Compositum est à Discipulis eiusdem Iacobi, auctum diversis temporibus à Melantio Toletano, post à D. Isidoro.* En el num 444 dize: *Ego utpote Archidiaconus prius, nunc Archipresbyter S. Iustæ defendi libris editis Officium Muzarabū, vel S. Isidori Missale, Breviarium, Manuale, & Antiphonariū, quod primus reformavit sanctus Melantius, &c. Sed Missam S. Iacobi Maioris à Discipulis S. Iacobi acceptā, ferè perfecit, ut modo est, sanctus Melantius Confessor Archiepiscopus Toletanus.*

11 Iunto con darnos aqui testimonio el Arcipreste, de que compusieron Oficio à Santiago sus Dicipulos, i especialmente la Missa (de q̄ assimismo habla en el n.490. de dichos Adversarios) dize, que la Missa la perficionò S. Melancio, del qual empleo habla tambien en el num.16. del Cronicon, i en el 490. que acabo de alegar. Cōforme lo qual se à de entender, que à lo menos corrē desde el tiempo de Melancio (que son 1330. años) hasta el presente en la Missa de Santiago las sentencias de su Epistola, como dotrina suya propia, i que la recibieron, i continuaron por tal los Prelados sus sucessores, i la santa Iglesia de Toledo, i que esto sea assi, se manifiesta de la sentencia referida del Arcipreste, en que, como hemos leido, dize, que perficionò S. Melācio el Oficio, como corria en su tiempo, i es llano, que no à avido otra reformacion despues del Arcipreste Iulian. Poco digo, aunque la aprovacion continua de Toledo, Primada de tan sublimes calidades sea tan grande, pues tenemos autorizado dicho Oficio con la continuacion de todas las Iglesias, i Prelados de España, i de la Francia Narbonense, por quanto se usava (i usò por muchos siglos) igualmente dèl en estas partes, i aquellas, por cōprehēder en aquellos tiempos nuestra Monarquia uno, i otro. Mas que por quāto advierte Iulian en dicho num. 444. que embio el Apostol dicha Epistola à los Españoles (i lo dixeron antes que èl Dextro, Eleca, i Bernardo Arçobispo de Toledo) parece, que se à de juzgar (i con buen fundamento) que desde el tiempo, en que sus Dicipulos le ordenaron el Oficio, se hallan en èl sentencias de la Epistola, i que fuerō ellos los que dieron à su Maestro el Oficio de su mismo escrito.

12 Eleca Obispo de Zaragoça, que florecio en letras, i virtud en el siglo nono con tan grande estimacion, que se perpetuo su memoria cō la de los Obispos mas celebres de España, escriviendola con letra Gotica en las puertas del Monasterio de S. Bernardo de Villaviciosa en Asturias, habla del pūto como de cosa llana; desuerte, que del modo con que lo refiere, se vè que era negocio mui assentado, dize assi: *Sacra Scripturæ Arabicè translatæ à Presbyteris Catholicis habentur, & cum Scholijs circumferuntur; præcipuè novum Testamentum: Evāgelium, Epistolæ S. Pauli, Epistola Iacobi Zebedei missa ad Hispanos ex dispersione Iudæos iam conversos, &c. propterea quòd iam lingua Latina evanescebat.*

13 Leense muchos, i grandes testimonios con circunstancias mui particulares en el Arcipreste de Toledo, como lo es el referido, de lo que passò à S. Leandro con S. Gregorio Magno. En el

el num. 16. del Chronicon afirma dicho Arcipreste, que demas de Isidoro dieron antes dèl otros Escritores celebres por Autor de dicha Epistola à Santiago el Mayor, i que fue en aquel siglo opinion comun: *Epistolam Canonicam scripsit, ut docent Isidorus, & ante eum alij celebres Scriptores Hispani: quorum fuit eo seculo, communis opinio, ut Missa S. Iacobi à B. Isidoro expurgata, à Melantio edita, aucta verò à sancto Serrano Austurio, manifestissime testātur, & alij.* Cessa de aqui el ruido, que hizieron algunos contra Isidoro, pareciendoles, que era el primer Autor desta dotrina, pues consta, que la enseñaron antes que èl muchos hombres graves: poco à que vimos, q̃ precedio en mas de 300. años S. Melancio a S. Isidoro, i tambien le precedio por mas de 200. S. Asturio, i aumētaron ambos la Missa de Santiago.

14 Mas aprieta el argumento en el num. 490. de los Adversarios, porque dize, que huvo siempre en España tradicion desto, i nombra cinco Prelados de Toledo grandes, i antiquissimos à Pelayo del principio del siglo 4. y assi de mas de 1320. años, i los otros dos de poco menos tiempo, los quales declararon la Epistola por obra de Santiago el Mayor, ilustrandola doctamēte con muchos Comentarios: *Missam S. Iacobi acceptam ab eius Discipulis auxit Eugenius Evāgelio, Epistolaque, post D. Isidorus, & alij, ubi ponuntur nonnulla Epistolae, quae Maioris est Iacobi, ut se nuper in Hispania traditione scitum est. Illam incipit perficere sanctus Melantius Toletanus Archiepiscopus. Epistolam Honoratus, Pelagius, Audētius, Olimpus, & Gregorius Toletani Pontifices tanquam Maioris Iacobi censuerunt habendam, & multis commentarijs insigniter illustrarunt.*

15 En el num. 424. testifica tambien aver ilustrado dicha Epistola con Comētarios Bernardo Arçobispo de Toledo, i provado, que era de Santiago el Zebedeo, i embiadola à los Iudios, que abitavan en España: *Dominus Bernardus Archiepiscopus Toletanus illustravit Epistolam S. Iacobi, quam probavit compositā esse à S. Iacobo Zebedaei filio, transmissam verò Iudaeis cōversis ex duodecim Tribubus dispersis per Hispaniam.* Era Frances de Nacion este Arçobispo, i assi se manifiesta mas la estensiō de la dotrina por todas partes. Confirma Iuliā la causa en el num. 487. donde dize: *Missa Muzarabum S. Iacobi loquitur de Iacobo Zebedai, & eius dicit esse Epistolam Canonicā; praedicavit Iudaeis, & Gentilibus.* Muchos son en numero, i grandes en calidad los Prelados, que tenemos por esta parte, i pues ellos, i toda la Iglesia de España (segun dexo ponderado) fueron desta opinion, sin duda, que hallaron para ello razones de gran conveniencia, i que no se movieron sin gran fundamento hombres tan grandes, como S. Isidoro, i los demas, que dexo alegados.

16 Hechas las ponderaciones referidas adverti, que el doctissimo Gaspar Sanchez tiene por negocio constante, que los Oficios antiguos de España davan à Santiago el Mayor por Autor de dicha Epistola, sobre que dize assi:[a] *Putabat, credo, Isidorus primū Canonicam illam Epistolam scriptam à Iacobo minori; idq; testatum reliquit in illa Praefatione: sed cùm datum illi fuit à Concilio 4. ut Ecclesiasticum Officium toti Hispaniae commune concinnaret, ut est communis Hispanorum sensus, videret; que in Officijs, quae variè recitabantur in Hispania, ex quibus ipse Breviariū, quod Gothicum, seu Muzarabum appellamus, cōpegit, illius Epistolae Scriptorem vocari Iacobum, Zebedaei filium, antiqua illa traditione, & sacrorum Officiorum authoritate permotus, quae sanè gravissima est, sententiam mutavit, & tam in libro de vita, atque obitu sanctorum, quam in Officio Muzarabo, à Iacobo Maiori Epistolam illam dixit esse compositam.*

[a] *Trat. 3. de la Predicacion de Santiago, c. 12. n. 4.*

17 Esta tradicion antigua, i autoridad

dad de los Oficios sagrados entiendo, que dieron ocasion à nuestro grã Principe Rei de las Españas, i Emperador electo de Romanos don Alonso el X. llamado devidamente el Sabio, para que autorizasse la causa en el cap. 7. del libro, que intitulò: Tesoro, en que dize assi: *Santiago hijo del Zebedeo, hermano de S. Iuan fue el 4. en orden de los Discipulos. Escrivio la Epistola à los doze Linages, q̃ son en el departimiẽto de las gentes.* Tambien podemos referir por antiguo al Doctor Antonio Honcala, Canonigo de la santa Iglesia de Avila, Varon de gran virtud, i pulpito, que en sus doctissimos Comentarios sobre el Genesis cap. 21. fol. 144. de la impression del año 1555. dize: *Hinc filius ille tonitrui salubriter admodum nobis cõsulit orare pro invicem, ut salvemur.*

CAPITVLO III.

En que se comprueva con la edicion del Testamento nuevo Syro, con Autores estrangeros, i Españoles, i con razones de gran fuerça, que escrivio Sãtiago el Mayor la Epistola à los doze Tribus.

1 GRande es el testimonio de la edicion Syra, en la qual lengua se imprimio el Testamento nuevo en la ciudad de Viena de Austria por mandado, i liberalidad del Emperador don Fernando el I. en el año 1555. Contienese en este volumen el Testamento nuevo dividido en Epistolas, i Evangelios, segun la disposicion de la Iglesia por los tiẽpos del año; i despues de los 4. Evangelios se siguen las Epistolas de Santiago, S. Pedro, i S. Iuan. Todo es notorio à los, que tienen inteligencia de la lengua Syra, i para que lo sea à todos, hize diligencia en Roma con Iaime Benjamin Sacerdote Caldeo de los Missionarios, que tiene la Congregacion de los Eminentissimos Cardenales *de propaganda fide*, i me puso en lẽgua Latina en forma autẽtica lo, q̃ refiero, i en demostracion de la verdad pongo su relaciõ à la letra, advirtiendo, por quanto è dicho, que el Sacerdote es Caldeo, que esta lengua, i la Syra es toda una.

2 *Ego Iacobus Beniamin natione Caldeus, Presbyter, & Missionarius sacræ Congregationis propagandæ fidei, facio fidem, & verũ testimoniũ, quòd in libro, cuius titulus est: Liber sacrosancti Evangelij de Iesu Christo Domino, & Deo nostro: Divi Ferdinandi Romanorum Imperatoris designati iussu, & liberalitate caracteribus ex lingua Syra Iesu Christo vernacula, divino ipsius ore consecrata, & à Ioãne Evangelista Hebraica dicta scriptorio prælo diligenter expræssa Viennæ Austriæ anno 1555. In quo Libro cõtinetur novum Testamẽtum divisum in Epistolis, & Evangelijs per annum: circa medium post sacrosancta quatuor Evangelia reperitur in lingua Syra titulus sequens.* (Omito el titulo Syro por no ser necessario, pues tenemos la declaracion del interprete, que prosigue diziendo.) *Cuius tituli, seu inscriptionis literalis interprætatio est, ut sequitur.*

3 *In nomine Domini nostri Iesu Christi imprimamus tres Epistolas Iacobi, & Petri, & Ioannis, qui testimonium perhibuerunt de manifestatione Domini nostri, cùm transfiguratus fuit coram eis in monte Tabor, & viderunt Moysen, & Eliam alloquentes eum.*

Hæc est rigurosa, & literalis interprætatio idiomatis Syri: existit etiam ibi subtus inscriptionem Syram titulus Latinus, qui idem quoad sensum importat, & est; ut sequitur.

4 *Sanctorum Apostolorum Iacobi, Petri, & Ioannis Transfigurationis Iesu Christi spectatorum Epistolæ singulæ lingua, & caracteribus Syriacis Viennæ Austriæ excusæ 1555.*

Et ut in titulis, seu inscriptionibus Syra, & Latina nominatur primo loco sanctus Iacobus, ita posita est eius Epistola primo loco fol. 1. dictarum trium Epistolarum.

Con-

Contenta in isto folio scripta, & interpretata fuerunt à me Iacobo Beniamin ad verbum, ut hic continentur ex praenarrato libro, & ut meliori apparerent forma feci ea (praeter Syrum in duabus clausulis contentum, quod egomet mea propria manu scripsi) rescribi ab alio, & in fidem me subscripsi Romae die 11. Decembris anni 1633. Ego Iacobus Beniamin manu propria.

En lugar de la palabra *imprimamus*, del primer titulo, ponen otros *sigillamus*, que es mas favorable.

5 Leemos en el titulo Syro, i Latino de las tres Epistolas de los santos Apostoles Diego, Pedro, i Iuan, para certeza de que son los Autores dellas, ser estos los, que se hallaron à la Trasfiguracion de nuestro Redemptor Iesuchristo, i que dieron testimonio della: lo qual es de Fè, pues lo enseña assi el Espiritu santo en los sagrados Evangelios por san Mateo en el cap. 17. por S. Marcos, i S. Lucas en el 9. y lo canta la Iglesia Catolica entre las grandezas de nuestro Apostol Santiago en la lecion 4. de su fiesta de 25. de Iulio.

6 La autoridad desta edicion Syra es tan grande, que no ai, que detenernos en declarar lo, que es por si notorio: basta dezir, que lo tiene entendido toda una Nacion en la forma, que se vè aqui impresso. Compruevalo bien la testificacion de Diodato Arçobispo de Damasco, que en la relacion, que me hizo de la historia de Santiago, i su venida à España en su lengua Syra, i me interpretò el Sacerdote referido Iaime Benjamin, dize, que aunque es verdad, que tuvieron algunos por Autor de dicha Epistola à Santiago el menor, que no ai duda en ser obra de Santiago el Mayor, como se lee en el nuevo Testamento Syro, que monta mas, que otros qualesquiera libros, i para mas justificacion pongo aqui la interpretació de sus palabras: *De Epistola vero ad duodecim Tribus, quidam dixerunt, quòd à Iacobo fratre Domini fuerit scripta, & quidem quòd à Iacobo filio Zebedai: sed veritas est, quòd fuerit scripta à Iacobo filio Zebedai; quia in Testamento novo Syro dicitur, quòd fuit scripta à Iacobo filio Zebedai. Hoc enim certius est omnibus alijs libris.*

Ego Diodatus Ieropolitanus ex familia Caria Syrus Ordinis S. Antonij Archiepiscopus Damascenus sub Patriarchatu Antiochiae testificor, & confirmo omnia in hac relatione à me scripta, Romae anno 1994. Alexandri Philippi, & die decima tertia Maij anni Christi 1633.

Ego Iacobus Beiamin Presbyter Caldeus Missionarius sacrae Congregationis de propaganda fide fideliter interpretatus sum ex idiomate Syro istam relationem, & fidem Domini Diodati Archiepiscopi Damasceni circa gesta S. Iacobi, filij Zebedai, fratris Ioannis Evangelistae, & in fidem me subscripsi Romae die undecima Decembris 1633. Ego Iacobus Beniamin manu propria.

7 Demas de los Autores estrangeros referidos se hallan otros particularmẽte Italianos, que siguierõ la misma dotrina. El Padre frai Iacobo Filipe de Bergamo de la Orden de san Agustin Escritor diligente en el suplemento de las historias, lib. 8. año 43. hablando de la vida, i martirio de nuestro santo Zebedeo dize: *Hic unam è septem Canonicis brevem scripsit Epistolam.* Lo mismo enseñò frai Sebastian de Forra de la misma Orden en la parte 2. fol. 20. col. 2. de sus discursos predicables; i el eruditissimo, i nobilissimo Poeta Dante Ahiglerio en su libro intitulado *Paraiso*, que escrivio en lengua Toscana cãto 20. à quien siguio Christoval Landini en los Comentarios, con que le ilustrò.

8 Muchos Españoles Escritores diligentes, i de grande estimacion autorizaron la causa en un mismo tiempo. El Maestro Bivar Procurador General de la Orden de S. Bernardo en la Corte Romana en sus doctissimos Comentarios sobre Flavio Dextro año 37. de Christo Comẽtario 1. num. 6. trata docta-

ctamente el punto; i responde à lo que ai en contrario. Estos Comentarios tienen aprovaciô mui particular del Eminentissimo Cardenal don Gabriel de Trejo Presidente de Castilla, Obispo de Malaga, i Varon de mui singular erudicion, de don Hilarion Rancati General de la Congregacion de san Bernardo de Italia, i del Padre frai Lucas Vvadingò Procurador, i Historiador General de la Orden de san Francisco ambos sugetos de grâdes partes, i por tales empleados en muchas Congregaciones por el Sumo Pontifice. Do Tomas Tamayo de Vargas Coronista de su Magestad, de los Reinos de Castilla, i de las Indias (bien conocido por sus muchos escritos, i por el Panegirico Sepulcral, en que los refiere el Doctor Iuâ Francisco Andres impresso en Zaragoça en el año 1642.) en la defensa de Dextro novedad 8. defiêde con esfuerço dicha Epistola por de Sâtiago el Mayor, refiriendo Autores, i dando buenas razones en comprovacion del argumento. Tiene tambien este libro mucha autoridad por averle aprovado el Doctor don Diego Vela Obispo de Lugo, Vicario en Madrid, i por comission del Consejo el Obispo de Vgento don frai Iuan Bravo de Laguna: aprovòle asimismo don Frâcisco Sanchez de Villanueva, Capellan, i Predicador de su Magestad, i Arçobispo de Taranto, i otros hombres gravissimos.

9 El Padre Diego Daça de la Compañia Catedratico de Teologia en su Colegio de Toledo, que murio en el año 1623. en unos Comentarios doctissimos, que escrivio sobre dicha Epistola, i imprimio despues de su muerte el Padre Diego Alarcon Letor de Teologia en Alcala, i ambos Calificadores del santo Oficio, da principio con un Tratado de grande erudicion, provando, que es Santiago el Mayor el Autor desta Epistola, i satisfaze à todas las objeciones, que se puedan hazer en contrario, si bien dexa libre el juizio del lector, para que siga la opiniô, que juzgare mas digna de ser preferida.

10 Demas de las innumerables sentencias referidas por esta causa le assisten razones de gran peso: sea la primera el titulo de la misma Epistola: *Iacobus Dei, & Dñi nostri Iesu Christi servus, duodecim Tribubus, quæ sunt in dispersione salutem.* Llamase nuestro Apostol el Mayor, por la excelencia de aver sido llamado, i eligido en Apostol antes q̃ el otro de nuestro Redêptor Iesuchristo, como è advertido en otras partes: conforme lo qual hallâdo en el titulo la palabra, *Iacobus*, sin otra distincion se à de entender della el nuestro por antonomasia, como quando se dize el Profeta, entendemos David, i quando el Apostol S. Pablo. Exenplo tenemos en las sagradas Letras, i particularmente en S. Marcos, cap. 9. y 13. en san Lucas 6. 8. y 9. y en los Actos c. 1. donde en la palabra, *Iacobus*, desnuda de otra distincion se propone, i significa el Mayor. I es cosa digna de reparo, que refiriendo S. Lucas en el cap. 6. del Evangelio, i en el 1. de los Actos los nombres de los Apostoles juntò à Santiago el menor el sobrenombre, ò distincion, *Alphæi*, como de ordinario se distingue del nuestro con esta, ò con otra palabra: i assi resulta de aqui gran fuerça al argumento.

11 Crece la ponderacion, advirtiendo, que en el cap. 12. num. 17. cap. 15. num. 13. c. 21. num. 18. de los Actos, i en el segûdo de la Epistola *ad Galatas*, donde se refieren cosas, que sucediérô despues del martirio de nuestro Apostol, solo se lee, *Iacobus*, porque no avia ya sino uno, i assi no era necessaria la distincion: i vemos, que la avia hecho el mismo S. Pablo en el cap. 1. de dicha Epistola *ad Galatas*, donde hablando de Santiago el menor le llamò *fratrem Domini*, distinguiendole del nuestro, que vivia entonces. De todo lo qual se infiere, que leerse, *Iacobus*, solamente en el titulo de la Epistola, haze argumento, i gran consequencia, que es del Mayor, i que deve entêderse èl por anto-

tonomasia, como llamado mucho antes al Apostolado.

12 Es tābien de gran fuerça el averse escrito esta Epistola à los doze Tribus, q̄ estavan derramados por el mundo, como se lee en su titulo. Porque aver tenido Santiago el Mayor parte en los doze Tribus, lo califica la Iglesia en la Epistola de su vigilia por estas palabras: *Divisit illi partē in Tribubus duodecim.* I que predicò à los doze Tribus lo afirma Doroteo *in Synopsi* Tom. 2. *Titulo de duodecim Apostolis* c. 3. Sofronio en las Adiciones al libro de S. Geronimo *de Scriptoribus Ecclesiasticis*: Ecumenio en la Prefaciō sobre los Actos de los Apostoles: Pedro Galesino, i el Breviario de Burgos: que todos vienē à hablar por el tenor siguiente: *Iacobus Zebedæi filius duodecim Tribubus, quæ erant in dispersione, omnibus prædicavit Evāgelium Domini nostri IesuChristi.* Enseñalo Eleca, q̄ al principio de las Adiciones à Marco Maximo asienta la predicacion de Santiago en España, i en las palabras, que dexo referidas en el c. 2. en prueva de aver escrito nuestro Apostol la Epistola, dize que aūque fue embiada à todos los del Iudaismo, pero q̄ principalmēte à los de España, recogidos de los doze Tribus; cō que dio por llano el averles predicado. Afirmalo el Arcipreste en el num. 16. del Chronicon, i en el 412. y 424. de los Adversarios, i en ambos estos lugares dize, q̄ estavan esparcidos por España los doze Tribus.

13 Pero Santiago el menor no solo no predicò à los doze Tribus, sino que no salio de Ierusalen: testo claro es el de san Procoro Dicipulo, i Notario de san Iuan en el cap. 1. de la historia por estas palabras: *Respondens autem Iacobus frater Domini dixit: Scitis tamen fratres mei mihi à Domino dictum esse, ut Ierosolymis remaneam; & respondens Petrus dixit: Scimus omnes hæc loca tuæ dispositioni esse commissa, & non licere ab Ierosolyma disiedere.* Enseñòlo san Iulian Arçobispo de Toledo sobre el num. 3. del cap. 1. de Nahum, dōde refiriendo las partes del mundo, por donde los otros Apostoles llevaron al Señor, predicando su Evangelio, dize deste: *Iacobus Alphæi eum retinuit Ierosolymis.* Leese en el M. S. *De passionibus Sanctorum*: de san Iuan de Letran, que è alegado otras vezes fol. 169. afirmalo Baronio año 44. n. 35. y su Colega Agustin Manno cap. 153. y 154. Borrello cap. 43. num. 11. Bivar fol. 68. §. *Quædam.* De donde se infiere por legitima consequencia, que Santiago el Mayor, que predicò a los doze Tribus esparcidos por el mundo, les escriviò la Epistola Canonica, i no Santiago el menor, cuyo Obispado, i assistencia fue en Ierusalen, i quando mucho en aquellas partes vezinas.

14 Fue estilo comun entre los Apostoles, que escrivieron, escribir, i exortar por cartas à la perseverancia en la lei Evangelica, à los que avian enseñado, ò avian de enseñar, como san Pablo à los Romanos. I assi avia gran razon, para que nuestro Apostol, que avia de dexar el mundo mucho antes, que los demas Apostoles, escribiesse à las ovejas de su suerte, que como dexo provado, eran las de la dispersion en España, para que tuviessen presente en la Epistola la enseñança, en que no podia ser largo con la voz viva: i devia hazer esto principalmente con sus Españoles, cuya ausencia los dexò bañados en lagrimas, como advierte Dextro en el año 41. y es mui ordinario continuar por cartas el conocimiento, i amistad, que se à contraido con la presencia, i comunicacion personal.

CAPITVLO IV.

En que se responde à los argumentos, que ai contra el nuestro.

1 AVnque lo deduzido por nuestra causa sea tāto, i de tā grādes Autores, ai otros por la parte cōtraria: pero no ai que maravillarnos, pues fuera

de las cosas, que son de fe ai pocas, en que no aya opiniones dividiendose, no solo los Escritores de nombre, sino tal vez los Santos El primero, que hallo de los antiguos, que sea en contrario, es S. Cipriano, que en la exposiciõ del Simbolo de los Apostoles da esta Epistola à Iacobo hermano del Señor: veremos adelante, que tambien Santiago el Mayor se llamò hermano del Señor. Eusebio Cesariense, lib. 2. cap. 22. de su historia la atribuye à *Iacobo Alphæi* (q̃ es el mismo) pero en la misma parte dize, q̃ no eran muchos los antiguos, q̃ haziã memoria della: cõ q̃ ò no estava bien en el caso, ò dà à entender duda. Nuestro Arcipreste, que como hemos visto la da à Santiago el Mayor en diversas partes del Chronicon, i Adversarios se quexa, que no estava bien informado desto Eusebio en el n. 412. y 444. y diziendo en este, que la embiò Santiago del puerto Dulmiense à España, quando iva de buelta della, concluye con estas palabras: *Et Hispani melius hoc scire potuerunt, quàm Eusebius Cæsariensis dissitus ab Hispanis terris.* De S. Geronimo dize Iulian en dicho num. 412. que hizo mucha cuenta de Eusebio, notando en esta parte la poca informacion, que dicho Eusebio tenia deste particular: con que tambien se responde à S. Geronimo cõ el sentir de Iulian, i el mismo santo Doctor en su libro de *Script. Eccles.* que habla de la Epistola, dize, que se dezia averla escrito otro en su nombre, aunque ya con el tiempo avia tomado autoridad: *Quæ, & ipsa ab alio quodam sub nomine eius edita asseritur, licet paulatim, tempore procedẽte, obtinuerit auctoritatem.* Desuerte, que supone que huvo opiniones sobre el punto.

2 La sentencia de S. Epifanio parece de poco cuidado, por quanto entẽdio, que fue Autor de la Epistola otro Iacobo, no Apostol, sino solamente Obispo de Ierusalen, porque haze tercero Iacobo Obispo, i no Apostol, segun la opinion de algunos Griegos: coligenlo los Escritores de diversas palabras suyas, i parece, que se lee claro en la *hæresi 79.* por estas: *Hi omnes electi sunt Apostoli sacrificantes per terrã Evangeliũ, una cum Paulo, & Barnaba, ac reliquis, & mysteriorum duces, una cũ Iacobo fratre Domini, & primo Episcopo Ierosolymorũ, à quo Episcopo, & prædictis Apostolis cõstitutæ sunt successiones Episcoporũ, & Presbyterorũ in domo Dei.* Despues de aver expecificado la voz Apostoles, habla de Iacobo hermano del Señor, i le distingue claramẽte dos vezes por Obispo, i ninguna por Apostol, al qual atribuye la Epistola.

3 De S. Isidoro son tantas las sentencias referidas por nuestra parte, que no importa dixesse lo cõtrario en su libro de los Proemios sobre el viejo, i nuevo Testamento, hablando de la Epistola, i de Iacobo hermano del Señor, antes biẽ calificò mas nuestro argumento, porq̃ revocò con acuerdo hallãdose mas enterado de la verdad, lo que avia dicho, quando no tenia tanto conocimiento de las cosas, ni eran tan universales sus estudios, adviertelo el Arcipreste en el num. 423. de dichos Advers. diziendo: *Sãctus Isidorus recãtavit palinodiam scriptoris Epistolæ Canonicæ S. Iacobi, nã post scriptus est liber de obitu, & ortu.....* Acaba el §. del Arcipreste cõ cinco puntos, como dexo referido, i pues declarò el libro *De ortu, & obitu* con su titulo, creo, que quiso comprehender en dichos puntos el de *Ecclesiasticis Officijs*, en que al fin del cap. 12. pone Isidoro la sentencia de Geronimo, q̃ registrè en el fin del n. 1. deste capitulo: donde reconociendo la dificultad sobre el Autor parece, que dà dicha Epistola a Santiago el menor. El Padre Daça §. 6. n. 34. entiende que ambos estos libros de S. Isidoro son antes del *De ortu, & obitu*, en q̃ hablò claro por nuestra causa, i era aquel el lugar propio. Esto a parte digo, que no es dudable, que tuvo Isidoro esta Epistola por de Santiago el Mayor, como afirma Sanchez Trat. 3. cap. 12. num. 3. al fin por es-

estas palabras: *Sed, ut quod sentio, vere, atque ingenuè confitear, eam fuisse puto Isidori sentētiam, ut existimaret Epistolam illam non ab alio, quam à Iacobo Zebedæi filio fuisse compositam, illamque fuisse Hispaniæ olim receptam, & multorum sæculorum servatam traditionem.*

4 Quedanos de los antiguos Simon Metafrastes en la vida de Santiago el menor referido por Surio en primero de Mayo: *Sed hæc quid sunt inter tantos:* como dixo S. Andres, quando era poco el pan, i grandissimo el numero de la gente, que necessitava de sustento. Tenemos por nuestra causa la Iglesia, i Corte Romana, Pontifices, i Escritores de todas partes, i demas de los Prelados Santos Españoles, que ilustraron la Epistola por de Santiago el Mayor à toda España con tradicion constante, pues lo celebra en los Oficios, i assi no puede obstar lo, que se à traido en contrario à lo en favor.

S. Iuan c. 6. n. 10.

5 Evacua tambien los argumētos de la parte contraria la dotrina del Cardenal Cayetano General de la Ordē de santo Domingo, i Espositor grande de la sagrada Escritura, q̄ sobre la misma Epistola dize assi: *Non est usque quaq; certum, an Epistola hæc sit Iacobi fratris Domini.* Esta misma sentencia tuvo en dos partes el Padre Iuan de Mariana, q̄ en los Scolios à ella dixo: *Omnino argumenta, quæ convincant pro alterutra parte nulla suppetunt.* I en el Tratado de la venida de Santiago, cap. 7. dize: *Nulla ratio convincit à Iacobo minori, potius quàm à nostro eam Epistolā conscriptam, quod multi senserūt.* En que se arrima à nuestra dotrina, pues advierte, que son muchos los, que estàn por la parte de Santiago el Mayor, algunos de los quales alega. Dō Iuā de Salazar Cardenal Compostelano, i despues Arcediano de Vbeda en su libro de la venida del Apostol, cap. 6. fol. 64. y 65. dize: que es provabilissimo ser de nuestro Apostol, i da buenas razones para ello.

6 Solo puede dar cuidado en lo que se halla contra nuestra causa la memoria, que los Padres del santo Concilio de Trēto hizieron del Autor desta Epistola sagrada en la *Session 14. de institutione Sacramenti extremæ Vntionis, cap. 1.* por estas palabras: *Apud Marcum quidem insinuatum, per Iacobum autem Apostolum, ac Domini fratrem fidelibus commendatum, ac promulgatum.* Assientese lo primero, que no difinio aqui el santo Concilio, i que assi puede cada uno seguir la parte, que mas gustare: dixolo bien Gaspar Sāchez en el Tratado 3. c. 12. num. 3. *Neque in re ipsa periculum est, quocumque modo sentias, dum Epistolam Canonicam esse, & ab Apostolo conscriptam fatearе, cùm de alterutro Iacobo nihil Ecclesia definierit, & utriusque æqualis sit, & Canonica fides.* Assi vemos, que hōbres tan grandes, como Mariana, Daza, i Bivar, Salazar, i Tamayo la han defendido por de Santiago el Mayor, ò afirmado, que es mui provable, que la escrivio èl, i son todos Autores modernos destos dias: i el Cardenal Belarminio de santa memoria en su libro de *Scrip. Ecclesiast.* que imprimio en Roma en el año 1613. despues de dar la Epistola à Santiago el menor, prosigue diziendo: *Ac de ipso Iacobo, ut etiam de eius Epistola non nulla quæstio est:* De suerte, que reconocio este grā Principe de la Iglesia, que ai duda sobre qual de los dos Apostoles Sātiago el Mayor, ò el menor escrivio dicha Epistola. La causa desto es, que ninguno de los Cōcilios, ni Pontifices Romanos, que hā declarado, i difinido los libros, que son sagrados, i Canonicos han dicho desta Epistola mas, de que es Canonica, i del Apostol Sātiago, sin individuar de qual Santiago es, i assi lo leemos en dicho Concilio de Trento session 4. en el Decreto de *Canonicis scripturis.*

7 Attribuyeron los Padres de aquel Concilio dicha Epistola à Santiago el hermano del Señor, pero las palabras: *Ac Domini fratrem:* con q̄ le dierō por Autor della solo son enūciativas, q̄ no

prejudicã, l. 1. Cod. Arbitrium tutelæ, i alli la glossa en la palabra, minuit: Nã non enuntiativæ voluntates, sed dispositivè servãtur, l. Titia, §. Caius, ff. de leg. 2. Nicolao Genua, lib. 1. de enũtiativis verbis quest. 3. n. 7. Bastava al santo Cõcilio aver declarado, que dicha Epistola era Canonica, i de Santiago Apostol, sin difinir de qual de los dos era; i sin necessidad, i fuera de su lugar, quien avrà, que diga, que difiniò el Concilio? Advierte tambien el Maestro Bivar, fol. 65. al fin del 2. §. cõ el sentir de todos los Teologos, que las palabras dichas de passo en los Concilios, sin aver precedido disputa, i consejo, no contienen difinicion: i que no se puede difinir sin examen suficiente: Norunt autem Theologi omnes nõ continere vim definitionis verba obiter à Concilijs dicta, cùm de his non præcesserit consiliatio, & disputatio; & quòd sine prævio sufficienti examine, nihil deffiniri potest. I como enseña el Dotor Geronimo Gõçalez sobre la regla 8. de Canceleria, glos. 5. §. 8. n. 46. de ijs, quæ perfuntoriè, & in transitu dicuntur parva est consideratio habenda. Hondedeo Tomo 2. consejo 61. num. 14. 15. y 16. Alciato, lib. 4. cap. 17. Menochio de recuperanda, remedio 1. num. 191. con otros muchos referidos por ellos.

8 Tampoco se à de tomar la palabra; fratrem Domini; (no hablo del sentido, ò significado, en que la entendieron, i tomaron los Padres Conciliares, sino del significado della fuera deste lugar del Concilio) tan rigurosamente, que no convenga à Santiago el Mayor: antes bien por declaraciõ de nuestro Redemptor Iesuchristo es titulo de todos los Dicipulos, que seguian su dotrina, como se lee en el santo Evangelio: [b] Quicumque enim fecerit volũtatem Patris mei, qui in cœlis est, ipse meus frater, & soror, & mater est. Llamando el Señor hermanos à todos los, que hazẽ la volũtad de su Padre soberano, quiẽ avrà, q̃ no entienda, q̃ gozarõ tãbien deste renõbre nuestro Apostol Santiago, i su hermano Iuan, tã ajustados à sus santos preceptos, que fuerõ à una en las mayores hõras con el Principe del Apostolado, i se llevò Iuan la prerrogativa de hijo de la Madre de Dios, i Diego la de Protomartir de los Apostoles. Los primos de nuestro Salvador entiendẽ los Sãtos por la palabra hermanos, i assi dixo S. Geronimo sobre S. Mateo: Quiddã vero fratres Dñi de alia uxore Ioseph filios suspicantur, deliramenta sequentes, nos autem fratres Domini non filios, sed consobrinos Salvatoris intelligimus. Dõde impugnando al impio Helbidio dixo el venerable Beda: Fratres Domini non filij semper Virginis Mariæ iuxta Helvidium, nec filios Ioseph ex alia uxore iuxta quosdam putandi sunt, sed eius potius intelligendi sunt, esse cognati. I el mismo Geronimo sobre san Lucas cõtra la impiedad de dicho Helbidio: Restat ut fratres eos intelligas cognatione. Provamos largamẽte en el Trat. 1. desta parte el grã parentesco de nuestro Apostol cõ su Maestro soberano; cõforme lo qual, i dotrina destos Santos à ninguno en el Apostolado pertenece cõ mas propiedad el renõbre de hermano del Señor.

[b] S. Mat. c. 12. al fin. S. Marcos, c. 3. S. Lucas, c. 8.

9 En terminos de nr̃o Apostol tenemos toda la dotrina, q̃ se puede desear en prueva, de q̃ gozò deste titulo: sea la primera autoridad del Papa Calisto II. q̃ en el primero de sus sermones de Sãtiago, q̃ andã con la Biblioteca de los Padres en el Tom. 15. en la ediciõ de Colonia en el año 1622. dize assi: Quisquis ergo, aut Iacobũ Zebedæi, aut Iacobũ Alphæi fratrẽ Dñi appellat verũ dicit. El mismo derecho dize este gran Põtifice, q̃ tiene Sãtiago el Zebedeo, q̃ Sãtiago Alfeo en el titulo hermano del Señor. Grãde es el testimonio deste Papa, pero creo, que es mayor el del Arcipreste, q̃ hablãdo de q̃ se celebravã dos fiestas à nr̃o Apostol desde su martirio, esta en 25 de Iulio; i en 30. de Diziẽbre la de la Traslaciõ dize: Eiusq; festivitas est, sub nomine Iacobi fratris Domini; quod

quod nomen etiam cōvenit Iacobo Maiori. Son palabras del n. 15. del Chronicon. En el num. 411. de los Adversarios, confirma lo mismo diziendo: *Celebratur sub nomine fratris Domini: sic enim, & fratres Iacobus, & Ioannes nominati sunt.* Es grandissima circunstancia en calidad desta dotrina constarnos por la de Escritor tan antiguo, i grave, como el Arcipreste de Toledo, que celebrava toda España fiesta à su Apostol, i Padre espiritual con titulo de hermano del Señor. Leese el mismo renombre en la prosa, ò sequencia de la Missa del Oficio propio, con que la ciudad de Pistoya celebrò con octava por muchos siglos la fiesta de 25. de Iulio, cuyo principio es:

O Patrone frater Dei,
Firmamentum nostræ spei.

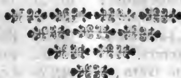
I refiriēdo la libertad, que dio à un cautivo.

Sicut illum subvenisti,
O dilecte frater Christi.

Registrè à la letra dicha sequencia en la parte 1. Tratado. 3. cap. 3.

10 Creo aver satisfecho à todo lo que ai en contrario, con que podrà deponer el mas opuesto la calumnia, que se hazia contra Isidoro, i su libro *De ortu, & obitu*, queriendo escluirle de sus obras, por leerse en èl, que escrivio Santiago el Mayor esta Epistola; siēdo llano, que fue desta opinion aquel Santo, i que en los tiempos antiguos, fue mui corriēte: i assi de ninguna manera ai lugar de notar por esto los escritos de aquel grā Doctor, pues demas de aver sido sentencia recebida universalmente hallamos, que la cantò la Iglesia Romana en los Oficios divinos.

11 Pero ni esso, ni el aver por nuestra parte tantos Santos, i Escritores de tan buen nombre, como los referidos, ser yo afecto à las cosas de nuestro Apostol, i libre el poder llevar qualquiera de las dos opiniones; à de ser bastāte, à detener, que declare mi sentir: que es con el de los Padres del santo Concilio de Trento, venerando sus palabras, aunque fuesse de passo su declaracion. Pues no podemos negar, que pesa mucho, i es de grandissima autoridad el juizio de tantos Prelados, i Doctores tan grādes, como los que se hallaron en aquel santo Concilio. I en virtud de sus palabras vemos, que la santa Iglesia, governada por el Espiritu santo, dio en la reformacion del Papa Pio V. de dicha Epistola las leciones del primer Noturno à Santiago el menor, i que en la 5. le llama hermano del Señor, i en la 6. le declara Autor de la Epistola. I aunque es verdad, que se mudan muchas cosas en las reformaciones del Breviario, este punto à corrido assi desde su disposicion, i se deve hazer grādissimo aprecio de sentir tan continuado de la Sede Apostolica. He trabajado el punto con el cuidado, que è podido, para que el curioso tenga junto lo que à avido por parte de nuestro santo Zebedeo, satisfaziendo à mi afecto, i à la obligacion, de no omitir este particular, pues è tratado de todos los, que pertenecen al santo Apostol: i tambien prometi esta diligencia en la parte 1. Trat. 3. c. 1. con ocasion de alegar los Breviarios Romanos, en que se dà por Autor de dicha Epistola à Santiago el Mayor. Vamos con la sentencia, q̄ sigue oi la santa Iglesia nuestra Madre, à quien toca dar leyes, i à los fieles obedecerlas.



TRATADO SEXTO.

DE LA VIDA, I MUERTE DE S. ELPIDIO, EN QUE se asienta con gran dotrina, que fue Dicipulo de Santiago, i primer Obispo de Toledo. Manifiestase tambien, que no pudo ser S. Eugenio el primer Prelado desta santa Primada, i se haze memoria de sus excelentes virtudes, martirio, è invencion del santo cuerpo.

CAPITULO PRIMERO.

En que se prueva, que S. Elpidio fue Dicipulo del Apostol Santiago, ordenado, i puesto por el primer Obispo en Toledo, i que fue Martir de Iesuchristo.

1 

Elpidio Dicipulo de Santiago el Mayor en España, merecio por sus grandes virtudes ser uno de los escogidos, i mas allegados à su Maestro; i à quien por Varon de singulares prendas, i calidades ordenò el Apostol en Obispo, i le puso en la gran ciudad de Toledo primer Prelado della; donde dedicò Templo à la Assumpcion de la Madre de Dios, i governò la santa Iglesia, como santo Dicipulo de tan gran Maestro, i ultimamente murio Martir en España por la Fè, que le avia enseñado en ella el Apostol Santiago: todo lo he de provar con la autoridad de la santa Iglesia Catolica, con la de la Griega, i abundancia de Dotores antiguos, i graves.

2 Que Elpidio fue Obispo santo, i que derramò su sangre por la lei Evangelica lo celebra la santa Iglesia en el Martirologio Romano en el dia 4. de Março por estas palabras: *Apud Chersonesum passio sanctorum Episcoporum Basily, Eugeny, Agathodori, Elpidy, Aetheriy, Capitonis, Ephraem, Nestoris, & Arcady.* Demas desta sentẽcia de la Iglesia Latina, haze fe el Cardenal Baronio en sus Notas sobre este lugar, que celebra la Iglesia Griega en el mismo dia à estos gloriosos Martires.

3 Refiere Lucio Flavio Dextro en los años 36. y 37. de Christo (como se à manifestado en otros lugares) la venida, i predicacion de Santiago en España: que erigio Iglesias por toda ella: i los Dicipulos principales entre quienes distribuyò las Provincias, i Ciudades mas insignes haziẽdoles Obispos dellas, cõ los quales pone à S. Elpidio primer Obispo, i Prelado de Toledo, dize Dextro: *Hispania prima Provinciarũ mũdi post Iudaeã, Galilaeã, & Samariam in partib⁹ Occidẽtalibus Christi fidẽ cõplexa est, eiusque Gẽtilitas ad Fidẽ conversa*

sa fuit; veræ primitiæ cæterorũ gẽtiliũ. Nam, & Iacobus Sanctus Apostolus Zebedæi filius, peragratis urbibus Hispaniæ, multisque erectis Ecclesijs, & Episcopis creatis, &c. I mas adelante: *Alios, & Sanctus Iacobus creavit Episcopos; alterum Basilium, qui primus fuit Carthagini Spartariæ Præsul Eugenius Valentiæ, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, &c.* Ya tenemos aqui à san Elpidio Obispo de Toledo por sentencia de Flavio.

4 En el año 38. dize, que consagrada la Iglesia del Pilar à la Virgen le dedicaron Iglesias otros Prelados especificando entre ellos al de Toledo: *Prima totius orbis Ædes erecta B. Virgini Cæsaraugustana fuit. Post Præsules Tarraconẽsis, Hispalẽsis, Toletanus, & alij Sacras Ædes, vel Oratoria Virgini dedicãt.*

5 I hablando de la sepultura, que dierõ los Dicipulos al sagrado cuerpo de su Padre espiritual (quando aviẽdo padecido martirio en Ierusalen le traxeron à España) entre cinco de los, que avian quedado acà, i corrierõ à venerarle cuẽta à san Elpidio: *Discipuli Sancti Iacobi Dei monitu, Virginisque consilio corpus Magistri Ioppe in navi deponentes Iriã Flaviam Galletiæ Civitatem felici navigatione pervenerũt. Altare super sacrum corpus erigũt, & more sacro Basilius, Atanasius, Chrisogonus, Agathodorus, Elpidius (qui nuntio accepto de corpore sui parentis in Hispanias allato mox Iriam accurrunt) sacrant, & Apostolo dicant.*

6 El mismo Autor pone en el año 60. el martirio de san Elpidio junto con otros nueve Obispos Dicipulos todos del Apostol Santiago en ocasion, que celebravan Concilio en la Ciudad, i puerto Chersoneso cerca de la de Valẽcia: *Eodem tempore cùm convenissent in Cherronnensi urbe prope Valentiam, in Hispania, Cõcilij causa Sãcti Põtifices, Discipuli quoq; S. Iacobi Apostoli Basilius Carthaginis Spartariæ Discipulus eius primus Eugenius Valentinus, Pius Hispalensis, Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Ethenus Barcinonensis, Capito Lucensis, Ephræn Asturicensis, Nestor Palentinus, Arcadius Iuliobrigensis sub eodem Iudice bonis spoliati necati sunt.* Aqui vemos escrito el lugar del martirio Cherronneso: i en el año ciento, i diez, en que tambiẽ habla Dextro de la misma Ciudad, leẽmos Chersonneso: que, ò es argumento de admitir ambas leciones: ò pudo ser error de la emprenta, i de qualquiera suerte es diferencia de una letra, cosa, que no altera la dicion, i esta ultima es conforme al Martirologio, i cosa digna de advertencia el ajustamento entre èl, i Dextro en la relacion destos santos Obispos Martires: solo pone demas Flavio à san Pio primer Obispo de Sevilla, assimismo Dicipulo de Santiago, al qual nombra cõ los demas en todas ocasiones, i cuyo Dicipulado, Prelacia, i Martirio en dicha junta conciliar prueva con innumerables Autores el Padre Antonio de Quintanadueñas en su lib. de los Sãtos de Sevilla en el dia 4. de Março del fol. 53. al 59. en el qual discurso calsifica assimismo lo referido aqui del Patriarca Elpidio, cuyas excelencias estan bien conocidas con solo averle encomendado el hijo del trueno la Prelacia de Toledo centro de las Españas, i por esta, i otras muchas razones cõ razõ Primada dellas; siendo llano, q̃ para primer Obispo avia de escoger el mas insigne de sus Dicipulos: cõ que sin necessitar de mas prueva devemos dar por assentado, que resplandecio en heroicas virtudes san Elpidio. I es gran confirmacion dellas, ver, que aun siendo Dextro tan sucinto habla muchas vezes de las acciones, i empleos deste Santo.

7 Vamos, en que si bien es verdad, q̃ ai muchos Chersonesos, por quãto esta diciõ Griega significa pũta de tierra, q̃ entra en el mar, sin cẽnirla toda el agua, como à la Isla; i assi llamã à la tal parte de tierra peninsula: casi Isla: el Chersoneso, en que padecieron S. Elpidio, i sus compañeros, assienta por llano Dextro, que

que es el de junto à Valēcia, q̃ corrupto algo el nōbre llaman vulgarmente Peñiscola: Puerto, i Ciudad antiquissima: de quien en los Autores antiguos, i modernos ai muchas, i nobles memorias. Hazenla della Estrabon en su Geografia lib. 3. Marineo Siculo en el lib. 11. de las cosas de España, el Obispo de Albarracin dō Bernardo de Miedes en el lib. 5. de la historia del Rei don Iaime, Mariana lib. 12. c. 17. y lib. 20. cap. ultimo. Zurita lib. 1. año 1225. tratando todos de las hazañas de dicho Rei don Iaime, Mauro Castellà en la historia de Santiago lib. 2. cap. 18. fol. 180 y el Maestro Bivar en sus eruditissimos Comentarios sobre Flavio Dextro año 60. de Christo fol. 119. provando ambos con muchos Autores ser cerca de Valencia el Chersoneso, de que habla Dextro. Tambien da grande autoridad al caso dezir el Obispo Luitprando en el n. 170. de los Fragmētos, que trasladaron en su tiempo el cuerpo de san Elpidio del Chersoneso de España; porque deve entenderse, que padecio en el lugar, de donde fue trasladado.

8 Ni ai que maravillarnos, de que no individue el Martirologio Romano, donde cae este Chersoneso, pues son muchas las cosas, que no à podido averiguar en todo: como tāpoco los Griegos, que no dizen en el Menologio el lugar del Martirio. Es grande la distancia de España à Roma, i mas à Grecia, i fue mui dificultosa la correspondencia en aquellos tiempos, i à esta causa quedaron muchas cosas obscuras: harto es, que de diez, que fueron los Martires, se lean los nueve por sus nombres en el Martirologio, i que padecieron martirio en Chersoneso. I siendo assi, q̃ quando no tenian los Griegos certeza de la Provincia, en que caìa el lugar, en que florecieron, ò padecieron los santos, passaron adelante expressando solo aquello, q̃ tenian averiguado, como deven hazer los, que escriven, i mas cosas tan graves; hizo error Galesino, valiendose del Menologio Griego para sus escritos, en entender, que avian passado en Grecia los casos, que estavan sin expression de Provincia; i añadir en aquellas partidas la palabra; *in Gracia*: dando principio con esto à errar en lo, que no se avia podido declarar: i assi añadio dicha palabra en el martirio destos santos: pero por ser estilo general suyo, no prejudica à la lecion de Dextro, que nos da la Provincia, i lugar del martirio con circunstancias, que hazen cierto el sucesso.

9 Todos los dias se ven experiēcias de aver estado ocultas muchos siglos memorias de santos, i para ajustar lo, q̃ se va manifestando dellos, se reforman los Martirologios, Breviarios, i Missales Romanos con la diligencia, que sabemos pusieron para ello Pio V. Gregorio XIII. y Clemente VIII. y poco à que reformò con gran felicidad todos tres libros la Sātidad de Vrbano VIII.* *Dies diei eructat verbum, & nox nocti indicat scientiam*: dize el Espiritu santo por David. Manifiestanse mas las cosas cada dia descubriendose monimentos, i Autores, de que tenemos buen exemplo en Dextro, i mayor en la Biblioteca de los Padres, que crece à Tomos de una impression à otra. *Salmo 18.

CAPITVLO II.

En que se manifiestan con muchas autoridades del Obispo Luitprando las mismas calidades de S. Elpidio.

1 AVnque son grādes los testimonios de Flavio à cerca de san Elpidio los tenemos en mayor numero, i con mayor expression en Luitprando, ò Eutrando, que llaman otros. Es llano, que padecio la Iglesia gran persecucion al tiempo del martirio de san Estevan: i q̃ se esparcieron entonces por el mundo gran numero de fieles. Destos dize Flavio en el año 35. que vinieron muchos à España, i que dellos eligio los prime-

mero;Obispos nuestro Apostol Santiago: *Occiso lapidibus Stephano Protomartyre, magna persecutio Ierosolimis, & in cõfinijs exoritur. Plusquã quindecim mille viri (qui prædicantibus Apostolis in Christum crediderant) fugantur, alij ad Asiam, nonnulli ad Europam veniunt, Ex his plusquam quingenti naue Cipro educti portum Carthaginensem Hispaniæ pertingunt: diversi per Hispanias mortẽ Christi, Resurrectionẽque denunciant, & Mariæ vitam (ad quam freques ex Hispania fiebat peregrinatio) totamque Provinciam undique mirificis, & inauditis nuncijs complent. Ex his primi post à Beato Iacobo eliguntur urbium Pontifices, & pastores: dubium an omnes Iudæi fuerint.*

2 Da por assentada esta dottrina de Dextro el Obispo Luitprando en muchas partes de sus Fragmentos; i passa adelante individuãdo, que muchos destos fieles, que aportaron à España eran de los Monges del Monte Carmelo, i q̃ dellos ordenò Santiago en Obispo à Elpidio, i otros cõpañeros: *Magna pars eorum, qui dispersi in persecutione S. Stephani ad varias partes traiecerant, & ad Hispaniam plurimi venerant, erat ex Monachis Montis Carmeli prædicationibus Christi, & Apostolorũ ad fidem conversi, in quibus Elpidius, & socij Pontifices à S. Iacobo creati, & post Martyres facti.* Son palabras del n. 171. Tenemos aqui à Elpidio Dicipulo de Santiago ordenado Obispo por èl, i Martir por la Fè Catolica. En el numero 259. habla Luitprando destos fieles con autoridad de las historias del Oriente: da por llano, que les batizò, i traxo à España Santiago expressando tambien à Elpidio solo, como à principal entre ellos: dize que tiene por mui provable, que eran de los del Monte Carmelo, i que introduxeron el Monacato en España, i otras Religiones: *Mihi valde probabile est, & legitur in Orientis historijs, Elpidiũ, & reliquos Episcopos, quos traxerat Sanctus Iacobus in Hispanias, & ab ipso Sancto Iacobo baptizatos, fuisse de numero Carmelitanorũ; qui in Hispania, & per alias regiones Monachatum introduxerant. Istos vocat Eusebius (lib. 2. cap. 3.) prophetici Ordinis.*

3 En otra de sus sentencias tiene Luitprando por llana la misma dottrina de aver traido à España el Monacato los del Monte Carmelo, que fue dellos Elpidio, i que fue primer Obispo de Toledo, puesto por el Apostol Santiago. Añade, que entienden algunos, i lo cree èl assi, que santa Leocadia fue Monja Carmelitana: *Sunt qui putent, quod, & ego credo, S. Leocadiam Monialem fuisse Ordinis Carmelitani, quem Ordinem Monachi Carmelitani ad fidem Christi conversi in Hispaniam intulerunt, ex quibus fuit Elpidius primus Toletanus Præsul à Sancto Iacobo constitutus.* Son palabras del num. 100. en el num. 101. afirma assimismo la palma de la Prelacia de Toledo en Elpidio, puesto alli en primer lugar por Santiago: *Sanctus Elpidius, quem Sanctus Iacobus præfecit Toletanis primum Pontificem Carmelita Monachus fuit, & in prima Petri contione conversus ad fidem cum socijs multis, venit in Hispaniam, & Toleti fundavit Monasterium Virginum, & Monachorum: ubi postea fuit Agaliense, quod fuerat B. Virgini curæ Monialium harum matri.* Notese tambien aqui para excelencia de san Elpidio, que expressa à èl solo Luitprando, si bien habla de los, que se convirtierõ con èl, i vinieron juntos à España.

4 Confirma Luitprãdo el Dicipulado de Elpidio en la escuela del gran Boanerges (de Santiago el Mayor honrado por el mismo Dios con el nombre de hijo del trueno) i el aver sido primer Obispo de Toledo, dandole prenombre, i sobrenombre en el num. 236. en que dize assi: *S. Marcus Elpidius Iulianus S. Iacobi Discipulus, primus Episcopus Toletanus.* Huvo costũbre en aquellos tiempos de llamar por muchos nombres à las personas, i Varones señalados en virtud, dignidad, ò sangre, de que tene-

nemos exemplo en nuestro santo, en su sucessor S. Eugenio (de quien hablarè adelante) i en Dextro, pero de ordinario se valian del un nombre, estilo que guardò Luitprando en estos escritos con san Elpidio. En el num. 170. va con la misma dotrina, de q̃ fue Elpidio primer Obispo de Toledo: i q̃ fue trasladado del Cheroneso de España: *Sunt qui dicant ex Cheroneso Hispaniæ delatum corpus S. Elpidij primi Toletani Episcopi, dicti confessoris more Græcorũ (verũ ille vere Martyr fuit) in Marsiã Italiæ, inde vero à Theodorico Metensium Episcopo eo tempore, cùm hæc scriberem Metim delatum cũ alijs corporibus Sanctis anno 969.* Da por llano el aver padecido san Elpidio martirio en el Cheroneso de España: i refiere la voz de las traslaciones del sagrado cuerpo, que es evidencia de la certeza, que avia en aquellos tiẽpos de las reliquias deste santo Patriarca, i de su gran veneraciõ. En el num. 84. nos da tambien à san Elpidio por primer Obispo de Toledo, i dize, que despues de su muerte predicò alli S. Segundo Obispo de Avila. *Obijt autem Abulæ S. Secundus Potifex, & Martyr, die I. Maij, anno LXV. cùm prædicasset Toleti post mortem S. Elpidij primi Toletanorum Pontificis, & discurrit per Carpetaniam totam.* Todas estas autoridades son de los Fragmentos del Obispo Luitprando, que he referido enlazando las materias segun su conexion por importar mas esto, q̃ seguir el orden de los numeros.

5 El mismo Luitprando haze otra memoria de san Elpidio en ocasion, que habla de la Primacia de Toledo; que la da por llana, i continuada en su Chronicon año 633. de Christo desde el tiempo de Elpidio hasta el suyo: *Hoc tempore Iustus Diaconus sæcularis S. Helladij Episc. Toletani Hispaniarum Primatis (ut cæteri fuerant ab Elpidio, Iuliano, Saturnino, & Marco Marcello Eugenio) eidem S. Pontifici molestus ludibrijs; dicterijs, & malo linguæ infelicissimo genere mortis malam vitam finivit Episcopus Gallus.* Dicho se estava, que hombre conocido por su mala vida, i Eclesiastico (cuyas obligaciones eran mayores) avia de acabar tan mal como vemos aqui: *Opera enim illorum sequntur illos* dize el Espiritu santo por san Iuã en el c. 14. de su Apocalipsis. Vltimamente refiere el Obispo Luitprando en los Fragmentos n. 11. que en persecucion de la Fè Catolica echaron por tierra los Cesares Romanos la Iglesia, que avia edificado en Toledo, i dedicado à la Assuncion de la Madre de Dios este santo Dicipulo de Santiago Elpidio primer Obispo, i Patriarca de Toledo: *Anno Dñi 302. Constãtio Cloro, & Galerio Maximine Cæsaribus, Cõsulatu quarto die iij. Aprilis, die Veneris S. Passionis Domini per totum orbem, & anno XVI. Melantij Toletani Pontificis ijsdẽ Conss. mense, & die diruta est Ecclesia Toletana B. Mariæ Virginis Assumptioni à S. Elpidio erecta, & à B. Marco Marcello spatijs ampliata, solo æquata est à Duumviris iussu Diocletiani, edictoque P. Daciani Hispaniæ Præsidis, qui demolitioni præfuisse dicitur.* Nueve autoridades de Luitprãdo quedã referidas en este capitulo tan cõprehensivas todas del argumento, que tratamos, que le da grandissima fuerça qualquiera dellas: pero todavia le hemos de corroborar cõ las de otros Autores graves, i antiguos.

CAPITVLO III.

En que se comprueva la felicidad referida de la santa Iglesia de Toledo en aver tenido por su primer Obispo à Elpidio, puesto por el Apostol Santiago: el martirio, i otras grandezas del Apostol.

1 HAze Iulian Perez Arcipreste de Toledo muchas, i mui nobles memorias de san Elpidio: refiere en muchas partes, que fue Dicipulo del Apostol San-

Santiago, i especialmente en el n 610. de su Chronicon dize, que le dexò en Toledo por primer Apostol (con la excelēcia de tan grā titulo encomienda Iulian al santo Elpidio) que edificò alli Iglesia à la Virgen, viviendo aun aquella santissima Señora, i que fue en los tiempos de Santiago, con que se manifiesta, que desde los principios de la predicacion Evangelica tiene obsequio, i culto en Templo propio la Madre de Dios en la Imperial Toledo. *A temporibus S. Iacobi Zebedæi filij, qui fuit Hispaniarum Doctor, & Apostolus post Æ lē Cesaraugustanā de Pilari, etiam Elpidius S. Iacobi Discipulus, primus Toletanorum Apostolus à S. Iacobo Toleti relictus, ædificavit Ædē sacram Toleti Beatæ Mariæ Virgini, adhuc viventi.* Advierte en el n. 6. de los Adversarios, que las Iglesias de España eligierō à S. Elpidio cō otros Prelados para ir à Roma à visitar à S. Pablo; i que le consolaron en sus afliccio. nes, i prision presentandole dones, i cuidādo de sus necessidades: dize tambien Iulian, que caen sobre esta noble accion Española las gracias, que da S. Pablo en el cap. 10. de la Epistola *ad Hebreos* à los, que le visitaron: las palabras del Arcipreste son del tenor siguiēte: *In memorijs S. Iustæ reperi, quòd Ecclesiæ Hispaniæ elegerūt Atanasiū Cesaraugustanum, Elpidium Toletanum, Basiliū m Bracarēsem, qui cum alijs etiā ex Iudaismo, & Gentilismo Paulum vinctum Romæ visitarent, ipsique munera, & refectiones deferētes cōsolarētur; quod ipse Paulus cap. 10. Epist. ad Hebreos docet dū dicit: Et vinculis meis compassi estis: idque fuit sub mensem Septembrem anno Domini quinquagesimo nono.*

2 Este viage à Roma fue tan honorifico, i glorioso para España, que advierte Iulian con su grande atencion, que estava esculpido entre las memorias de la Iglesia de santa Iusta, que era entonces la Catedral de Toledo. Tambiē declara, que fue esto en el mes de Setiembre del año 59. y como hemos visto por dotrina de Dextro padecio S. Elpidio en el año 60. en la celebridad de Concilio, i entra bien, que cō lo que avia comunicado en Roma, i ordenes, que traeria de los Principes de la Iglesia, convocasse Concilio, como Primado de las Españas el Patriarca Elpidio. El reparo que haze Iulian Perez, de que dio S. Pablo las gracias en su Epistola *ad Hebreos* à los Españoles, que le visitaron, estando preso en Roma està mui en su lugar, porque son muchos los Escritores, que afirman, que la escrivio à los de España, lo qual autorizò cō grandes razones, i argumentos el M. Bivar en los Comentarios à Dextro, que lo enseñò en el año 66. y este Comentador alli n. 9. pag. 138. con las siguiētes, i al fin de la 141. induze por esta dotrina à san Iuan Chrisostomo, i à Teofilato: afirmalo Iulian en el Chronicon n. 21. con circūstancias mui particulares, Padilla Centuria 1. cap. 23 Figuerueia Valenciano en la suma contra los Iudios parte 1. à los quales siguio Rodrigo Caro en sus Comentarios à Dextro fol. 35. à la buelta.

3 Demas de enseñar Iulian en el n. 74. de dichos Adversarios el aver sido Elpidio Dicipulo de Santiago, i primer Arçobispo de Toledo, dize, que padecio martirio en el Chersoneso de España, que todo es conforme à los testimonios de Dextro, i del Obispo Luitprando. *In Chersoneso Hispaniæ S. Elpidij 1. Toletani Archiepiscopi, Discipuli Sancti Iacobi, qui passus est cum alijs. Celebratur 3. nonas Iunij.* Adviertase, que tenia culto este santo Prelado, quando escrivio Iulian, porque dize: *Celebratur*, hablando de tiempo presente Ni es contradicion dezir, que se hazia la fiesta à Elpidio en Iunio, i ponerle el Martirologio en Março, porque habla la Iglesia Romana de su passion, i la de sus compañeros, i Iulian del dia, en que la Iglesia de Toledo celebrava à este santo su primer Obispo. Mas, que son muchos los santos, que se fes-

festejan en diferẽte tiempo del, en que padecieron por varias razones; i para q̃ no se celebren las memorias de los Martires en Março (quando està previniendo la Iglesia la passion, i muerte del Hijo de Dios) ai decretos en diferẽtes Concilios.

4 Graciano sacò del cap. 52. del Loadicense el cap. 8. 33. quest. 4. y el 9. del cap. 48. del Bracarense 2. que se celebro en el año 572. cuya letra es: *Non licet in quadragesima natalitia Martyrum celebrare: sed tantum Sabbato, & Dominica pro commemoratione eorum oblationes offerri. Sed nec natalitia, nec nuptias liceat in quadragesima celebrare*. Leese en su glossa tener la misma costũbre la santa Iglesia de Milã. Traẽla S. Burchardo Obispo Vormacense lib. 13. cap. 10. Ivo Obispo Carnotense parte 4 cap. 43. Y refiriendo la costumbre antigua trasfirieron los Padres del Concilio 10. de Toledo (que le celebraron en el año 656.) la fiesta de la Anunciacion à la Madre de Dios, i Encarnaciõ del Verbo divino del dia 25. de Março al dia 18. de Diziẽbre, como se ve en el cap. 1 al medio: *Quoniã die, qua invenitur Angelus Virgini Verbi conceptũ, & nũtiasse verbis, & indidisse miraculis, eadẽ festivitas nõ potest celebrari condigne; cùm interdum Quadragesimæ dies, vel Paschale festum videtur incũbere, in quibus nihil de Sanctorum solemnitatibus, sicut ex antiquitate regulari cautum est, convenit celebrari: cùm etiam, & ipsam incarnationem verbi non conveniat tunc celebritatibus prædicari, quando cõstat id ipsum Verbum post mortem carnis gloria Resurrectionis attolli, ideo speciali constitutione sancitur, ut ante octavũ diẽ, quo natus est Dominus, genitricis quoque eius dies habeatur celeberrimus, & praeclarus*. Sobre el qual decreto prueva la costumbre antigua el Arçobispo de Toledo dõ Garcia de Loaisa, i con razon, pues se califica en las palabras referidas.

5 Es evidencia, de quã arraigada quedò en Toledo la dotrina de san Elpidio referir Iulian en el año 202. (que es n. 67. de su Chronicon) que echaron de Toledo à sus Dicipulos, porque enseñavan la Fè: desuerte, que nos cõsta por esta relacion, que llamaron en aquellos siglos à los Ministros del Evangelio Dicipulos de Elpidio; que es grande excelencia, i prueva evidente de aver sido Varon Apostolico, pues aunque naturalmente no podian vivir ya sus Dicipulos, aviẽdo corrido casi 150. años del martirio del Maestro, llamavan en Toledo à los Ministros de la lei Evangelica Dicipulos de Elpidio, reconociendo, que de los fundamentos, que puso aquel santo, i de la dotrina, que arraigo en las almas procedia todo lo bueno, i seguro, que se continuava, i predicava despues en aquella Ciudad, i assi llamavan Dicipulos de Elpidio à los, que enseñavan la verdad Catolica aun despues de tan largo curso de años de su martirio: *Elpidij Discipuli, clanculum doctes, Toleto pelluntur*. I de aver sido tan gran siervo de Dios el venerable Elpidio, viene, que en Luitprãdo, i Iulian, i otros Escritores antiguos se halla, que huvo hombres del nombre Elpidio, Varones insignes en los Reinos de España.

6 Enseña Iulian en el num. 387. de los Adversarios, que durò tres siglos el Templo, que dedicò Elpidio en Toledo à la Assuncion de la Virgen, hasta q̃ le echaron à tierra (*proh dolor!*) por edito del Emperador Diocleciano: i dize como le bolvio à levantar à su costa con magnificencia el Emperador Cõstantino, i que le consagrò à la misma Assuncion de la Virgen: que todo es autorizar, i encomẽdar las memorias religiosas de S. Elpidio: *Cõstantinus magnus anno CCCXij. destructã Toleti, prius ab Elpidio, Eugenio, alijsque B. Virginis Assumptioni constructam Basilicã (quam demoliri iusserat Diocletianus Imperator anno CCCI. Daciano Præside) suis sumptibus magnificè reparari, reficique fecit, & eidẽ B. Virginis Assump-*

sumptioni consecrari. Aqui refiere el Arcipreste Iulian el mandato del Emperador Diocleciano, para que se derribara la Iglesia, que dedicò Elpidio à la Virgẽ santissima en Toledo: i en el n. 467. de los mismos Adversarios habla del efecto de la demolicion, siendo Daciano Presidente de toda España, i tambiẽ afirma el aver padecido martirio este S. Prelado: *Anno ccciij. die xvj. Aprilis, Impp. Diocleciano, & Maximiano, iussu P. Daciani Præsidis totius Hispaniæ destructum est Templum S. Mariæ à S. Elpidio Toletan. Põtifice, & Martyre cõstructum, & à B. Marco Marcello Eugenio reparatum fuerat: Quod & factum est in alijs terrarum Ecclesijs eodem anno, ut colligitur ex testimonio Theodori lib. 10. Tripartitæ, cap. xxxiij.*

7 Concluyamos la relaciõ de las autoridades de Iulian en la causa de S. Elpidio con el principio de su Chronicõ, en que refiriendo los Pontifices difuntos de la santa Iglesia de Toledo, segun se hallavan notados en tablas en la Sacristia dize: Esta es la primera tabla, en que no se ponian los Martires, es à saber Sãtiago, S. Elpidio, &c. I prosiguiẽdo la relacion de otros Martires, concluye: Porque consta, que fueron Martires, i en ninguna de las tablas siguientes se ponen los Martires: las palabras de Iulian son estas: *Prima sic habet: pro spiritibus pausantium Honorati, Pelagij, Quintini, Vincentij, Palmati, Melanti, Asturij, & aliorum. Hæc fuit prima, in qua non ponuntur Martyres, scilicet Iacobus, Elpidius, &c. quia constat fuisse Martyres, & in nullis sequentiũ Diptycis ponũtur ulli Martyres.* De manera, que nos da aqui Iuliã à S. Elpidio por Obispo de Toledo, porque habla de los, que se leian en las tablas de su santa Iglesia, i le pone inmediatamente despues de su gran Maestro Santiago, i juntamente nos le da Martir.

CAPITVLO IV.

En que se comprueva el Dicipulado, i Prelacia de S. Elpidio con otros Autores.

1 SEgun la antiguedad avia de ser Caledonio (que fue dezimo Obispo de Braga) el primer Autor en orden para la prueva, de que fue S. Elpidio Dicipulo del Apostol Santiago, i Obispo de Toledo, pero porque los Autores referidos hablaron en muchas partes deste Santo les he antepuesto à Caledonio, q̃ dize asi: *Iacobus ad Cæsaraugustã ædiculam excitarat in honorem Deiparæ Virginis, creatoque inibi Athanasio discessit, & Bracaram venit, ubi sacrat eidem Dominæ cum Pio Hispalensi, & Elpidio Toletano Episcopis, & alijs ex primis eius Discipulis aliam ædiculam in quadam crypta propè balnea, iuxta Templum ab Ægyptijs Isidi quondam dicatum.* Cosa mui digna de reparo es, que de dos Dicipulos de Santiago, que nombra aqui Caledonio, sea el uno S. Elpidio, que por principal entre los escogidos por el Apostol le assistio à la consagracion de la Iglesia de Braga.

2 Hallase este testimonio de Caledonio en una obra de Vgo Obispo Portugalense (que florecio por los años de 1100. y es de los Autores, q̃ escrivieron la historia Cõpostelanã) escrita de mano en pergamino, i forma Gotica: conservase el Volumen en el Cõvẽto Real de santa Cruz de Coimbra, i esta partida se lee al fin de la historia de Sampiro Obispo de Astorga: la obra de Vgo es una carta à Mauricio Arçobispo de Braga, respondiendo à dudas de historia Eclesiastica, sobre que le avia consultado. Dize Vgo, que estava esto en la historia de S. Pedro de Rates Dicipulo de Santiago, i primer Obispo de Braga (Autor Caledonio) con los hechos de otros Santos de España en un Codice mui antiguo escrito en pergamino

por mandado de Argiovito, ò Argevato, que fue Obiſpo Portugalenſe por los años de 600.

3 Alegan à Caledonio, i à Vgo muchos Autores graves, dãdo razon de la certeza de ſus obras, eſpecialmente el Maeſtro Bivar en los Elogios de Flavio Dextro pag. 9. de quien tomò el teſtimonio de Caledonio el Iluſtriſsimo dõ Rodrigo de Acuña Arçobiſpo de Braga, i le refiere enteramente con la parte de la Epiſtola de Vgo, en que ſe halla calificado (cõforme lo que llevo dicho) en ſu Tratado de la pretenſion de la Primacia de Braga c. 12. n. 2.

4 Haze dos vezes nobles memorias Dextro de Caledonio; la primera en el año 268. donde dize: *Calydonio Bracarenſi, ad quem ſcribit S. Cyprianus, ſuccedit Narciſſus.* Deſta amiſtad de Caledonio, i Cipriano habla tambien Marco Maximo Obiſpo de Zaragoça Autor de gran fama en proſa, i verſo, como manifieſta ſu continuacion à Dextro, i notè en la parte 1. Tratado 1. cap. 18. dize pues Maximo en el año 612. *Succedit Narciſſus Calydonio, ad quem ſcripſit S. Cyprianus, cuius Epiſtolas tranſmittit ad omnes Hiſpaniæ Metropolitanos.* La ſegunda vez celebra Dextro à Caledonio por eſtas palabras: *Per Hiſpanias celebris erat memoria Põponij Paulati Toletani, Calydonij Bracarenſis, Luciani Cæſarauguſtani Epiſcopi; qui præterquam fuerunt Scriptores egregij Concilio cuidam Cartaginenſi cum alijs Africanis interfuerunt, & ſubſcripſerunt.* Aqui da à entẽder Dextro, que tenia veneracion Caledonio, pues demas de calificarle por Eſcritor egregio, dize que era celebre ſu memoria por las Eſpañas. El Padre Bivar le llama Sãto en la pag. 120. y Beato (q̃ es lo miſmo) en la Nota marginal pag. 290. donde habla de las Epiſtolas, q̃ ſe eſcriverõ èl, i S. Cipriano, i pone Fragmẽtos dellas. Refiere aſsimiſmo el Licenciado Rodrigo Cato la amiſtad, que paſsò entre Cipriano, i Caledonio, i entra biẽ hablar dèl Flavio en el año 268. porque en el Catalogo de los Obiſpos de Braga, que eſtà al fin del Tratado referido del Arçobiſpo dõ Rodrigo de Acuña eſtà Caledonio dezimo en orden con eſte encomio: *Caledonius vir litteris, & virtute clarus obijt anno 268.* y en el miſmo Catalogo eſtà Narciſo ſuceſſor de Caledonio, q̃ todo aſſegura la verdad de la hiſtoria de Dextro, las letras, i la ſantidad deſte Prelado.

5 Demas de los referidos tenemos por teſtimonio del Arcipreſte Iuliã Perez otro Autor graviſsimo en materia de hiſtoria, q̃ encomẽdò à la poſteridad los hechos de S. Elpidio, i de los demas Obiſpos de Toledo, q̃ le ſucedieron en la ſilla, es Euſebio Obiſpo Ceſarienſe, q̃ florecio en tiẽpo del gran Emperador Cõſtãtino; ponele el Cardenal Belarmino en el año 326. Eſcrivio entre obras immenſas veinte libros de las vidas de los Martires, de las Virgenes, i de los Obiſpos de todas las Provincias, i en el 7. dellos celebrò al ſanto Martir Elpidio por Diſcipulo del Apoſtol Sãtiago, i Obiſpo de Toledo; dize Iulian en el n. 118. de los Adverſarios: *Ex libro Euſebij Cæſariẽſis, ſcripſit enim vitas Martyrum, Epiſcoporum, & Virginum omniũ Provinciarũ viginti libris Græce, ibique ſeriem Toletanorum Epiſcoporum lib. 7. ab Elpidio, S. Iacobi Maioris Diſcipulo, Epiſcopo, & Iuliano, Saturnino, Philippo, Marco Marcello Eugenio, Honorato, M. Pelagio, & alijs.*

6 El juſto ſentimiento de la perdida de las obras de un Autor grave, que celebrò en hiſtoria propia las hazañas de nueſtro Santo, me mueve à poner aqui unos verſos del Poeta Ovidio:

Tẽpus edax rerum, tuque invidioſa vetuſtas, Lib. 15. *fabula* 13. *n.* 235.
Omnia deſtruitis, vitiat atque dẽtibus ævi,
Paulatim lẽta cõſumitiũ omnia morte.

Todo lo devora, conſume, i lleva tras de ſi el tiẽpo; i aſsi nos privò de la hiſtoria, que en el ſiglo 11. eſcrivio de ſan Elpidio Aulo Halo Poeta Frances natural de Burdeos, tan ſeñalado en virtud, i le-

i letras, que le traxo consigo de Fräcia la Reina doña Constäcia, i le dio nuestro Emperador don Alonso el VI. un lugar, que por ser este Poeta tan excelente, i conocido, le llamarõ de su nõbre la villa del Poeta Halon. Escrivio asimismo la venida de Santiago à España, i otras muchas obras en verso heroico gran dicha fuera tener esta historia, en que es cierto se leerian cosas notables, i prodigiosas deste Dicipulo primario de Santiago, i Primado de las Españas: pero aunque carecemos della tenemos el inventario, que hizo de los escritos de aquel hombre, insigne por muchas razones, el Arcipreste Iuliä Perez, i el epitafio, que le puso en su sepulcro, i Capilla de santa Margarita en la Iglesia mayor de Toledo, leese todo en el num. 633. de su Chronicon. En la parte 1. Tratado 3. cap. 4. puse dicho epitafio, i parte de lo, que dize Iulian deste Autor, i se vè claro, que en su tiẽpo estavan mui vivas, i que en los passados fueron mui celebradas las hazañas de S. Elpidio, pues le hizo historia este Poeta Frances, que fue hombre insigne, i por tal le honrò la ciudad Imperial de Toledo, haziendole su Ciudadano, i el Emperador con la merced de una villa, i señorio de vassallos, que las letras, i meritos hazen de casa aun à los estrangeros mas remotos, i adviertase, que en las obras, que refiere Iulian, que escrivio Halon, puso immediatamente despues de la historia de Santiago la de S. Elpidio, como de Dicipulo principal del Apostol, i Apostol de Toledo.

7 Al fin del cap. 18. del Tratado 1. de la parte 1. hablè de las calidades del Obispo Luitprando, i de las de Dextro, i Iulian en los cap. 18. y 19. del Tratado 7. de dicha parte 1. y por ser los Autores, con quienes principalmente he autorizado la historia de S. Elpidio, remito alli al Letor, porque resulta credito grande, que sean de tan grandes calidades los, que encomendaron en sus escritos las de S. Elpidio.

CAPITVLO V.

En que se comprueva con otros muchos Autores el aver sido Elpidio primer Obispo de Toledo, puesto por el Apostol Santiago.

1 Resulta de lo deduzido grandissima autoridad à la causa de S. Elpidio, pues la vemos calificada por sentẽcia de la santa Iglesia Romana, i de la Griega, è ilustrada de tan antiguos, i tan grädes Varones, como son Caledonio Arçobispo de Braga, los Obispos Eusebio, i Luitprädo, Dextro, Iuliä, i el Poeta Halo. Los modernos son innumerables, porq̃ dexädo a parte, que son muchos los hõbres graves, q̃ hä escrito libros enteros de la venida de Santiago à España, i sus Dicipulos, entre los quales celebrä à S. Elpidio en la silla de Toledo, apenas se vè volumen de Autor Español (demas de otros estrangeros) sin Tratado de la materia, habla de su Dicipulado, i silla Mauro Castella en la hist. de Sätiago lib. 1. c. 22. fol. 81. y en el lib. 2. c. 18. fol. 180. el M. Bivar en sus eruditissimos Comẽt. sobre Dextro, especialmẽte en el año 37. de Christo pag. 72. año 42. pag. 90. año 60. pag. 119. y año 419. pag. 433. donde acaba en el n. 2. con estas palabras. *Porrò de S. Elpidio primo Toletanorũ Antistite à S. Iacobo Apostolo ordinato alibi satis diximus*. El Arçobispo de Braga dõ Rodrigo de Acuña c. 28. n. 10. el Licẽciado Rodrigo Caro en las Notas à Dextro año 37. Hälo predicado muchos hõbres doctos, i graves en la santa Iglesia, especialmẽte el Dotor Gregorio Barreiro meritissimo Canonigo Magistral della en un sermõ, q̃ se imprimio de orden de su Ilustrissimo Cabildo: el M. fr. Christoval de Granados en otro sermõ, q̃ se imprimio de ordẽ de la Imperial Toledo, i è alegado en diversas partes. Pruevalo con diversos Autores D. Tomas Tamayo de Vargas en la defẽsa de Dextro novedad 10. y en la verdad del mismo Dextro novedad 13. y en la averiguacion de algunas memorias (que viene à ser parte 3. y anda todo junto) novedad 7. y en todos

dos estos lugares asienta, q̃ S. Elpidio fue primer Obispo de Toledo, i q̃ le puso alli el Apostol Santiago: lo qual prueva tābiē el Padre Antonio de Quintanadueñas en el fol. 5. de los Sātos de Sevilla.

2 No es de los testos, que comprehēdē expressamēte al santo Martir Elpidio: pero eslo por las circunstancias, i valiente testimonio en confirmacion del discurso, todo lo cōtenido en el n. 5. del Chronicon de Iulian, que es el primero, en q̃ mostrò su estudio, porque los quatro numeros precedentes contienen lo que se leìa en las tablas de la santa Iglesia de Toledo; dize alli el Arcipreste: *Vt traditio constans est ab Apostolorū hucusque ducta temporibus, multorū etiam veterum, Torquati, Thesiphontis, Honorati, Melātij, Dextri, M. Maximi, Isidorij, Bedæ, aliorūque testimonijs, anno Domini 36. satis honorifica causa Sanctus Apostolus Zebedæi filius Hispanias adijt, urbes omnes eius lustrat, Toleti primā Sedē collocat. Metropoles distinguit, Hispali, Bracaræ, Iriæ, Cæsaraugustæ, Barcinone, Tarracone, Carthagini, Austurica, Toletique primos Episcopos constituit, cum quibus Archipresbyteros, & Archidiaconos constitutos reliquit.* Iuntamēte con la relaciō de la venida de Sātiago à España, la haze aqui Iuliā, de aver predicado el Apostol en Toledo, i colocado alli la primera silla Obispal destos Reinos: dize, que distribuyò las Metropoles: declara buena parte de Ciùdades, en que predicò, i puso Obispos, entre las quales individua dos vezes à Toledo. Entra, con q̃ era tradiciō constante desde el tiempo de los Apostoles al suyo: da ocho Autores desta dotrina grandissimos todos, diziendo, q̃ avia otros muchos antiguos, que enseñarō lo mismo: i es particularidad digna de grande aprecio, calificar el caso cō testimonios de los esclarecidos Martires, i Dicipulos de Santiago Torquato, i Thesiphon, a quienes cita en diversas partes, cō q̃ haze evidencia, de que fueron mui notorios, i venerados sus escritos en los siglos passados. I assi prueva Iuliā cō dotrina, q̃ asseguran la verdad della circunstancias mui grādes, q̃ Sātiago Apostol de las Españas puso en los principios de su predicacion en ellas Obispo en Toledo: i pues en otros muchos lugares dize claramente el Arcipreste, q̃ fue S. Elpidio el primer Prelado, q̃ puso alli Sātiago, claro està, q̃ entēdio aqui lo mismo.

CAPITVLO VI.

En que se prueva, que con las persecuciones, que tuvo la Iglesia de España perecieron muchas historias de los Santos, i entre ellas la de S. Elpidio: declarase el error de aver dado à S. Eugenio el primer lugar entre los Arçobispos de Toledo; concluyendo, que ni fue el primero, ni pudo carecer tanto tiempo de Prelado aquella Ciudad.

1 TRabajaron à España las invasiones de diversas Naciones enemigas del nōbre de Christo, i de su lei Santa, q̃ embueltas en sus abominables setas profanavan los Templos dedicados al culto verdadero de Dios, i de sus Santos introduciēdo en ellos la supersticion, la idolatria, i sus obscenos ritos. Llorò amargamente la santa Iglesia de Toledo esta caida miserable en las leciones de la traslacion de su gran Pastor Eugenio por el tenor siguiente: [a] *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in civitate Dei nostri, quam post perceptam fidem Christi Saracenorū impietas bellicis frequenter incursibus sibi subegerat, & quadringentis pene annis possidendo, sic eam suis ritibus mācipaverat, ut ex lōga cōsuetudine: aut omnino nesciretur, aut præ timore, difidētibus hominibus, nomē Christi de memoria tolleretur, Tēpla Sanctorū titulis cōsecrata (prohdolor!) Machometi cultu sacrilego sedarētur.* Grāde, i elegante estilo, i llāto digno de la Primada de las Españas.

[a] *Leese en dos Breviarios antiguos escritos en pergamino, i conservados en el sagrario.*

2 Representaron assimismo la rabia, con que los barbaros perseguian à los Christianos destruyendo las memorias de los Santos, i todo lo perteneciente

al

al culto divino los Padres del Concilio primero de Braga, que se celebrò por los años de 400. llorando en el cap. 1. la inundacion de calamidades por estas palabras: *Notum vobis est fratres, & sotij mei, quomodo barbaræ gētes devastant universam Hispaniam, Templa evertunt, servos Dei occidunt in ore gladij, & memorias Sanctorum, ossa, sepulchra, cæmeteria profanant, vires Imperij confringunt, modo commoventes omnia, sicut stipulam ante faciem venti.* Las palabras estan tan llenas de dolor, q̄ le causa grandissimo la memoria de las opressiones miserables, q̄ en aquellos tiēpos padecio nr̄a España.

3 La aversion, i enemiga de los Arrianos à los Catolicos fue tan grande, que no huvo cosa segura de su coraje barbaro: assi lo dize el Cardenal Baronio, i que se atrevieron hasta à los sacrosantos Canones del Concilio Niceno[b]: *Quænam ab Arianorum insidijs salva esse potuerant, si eorum perfidia etiam Nicæni Canones naufragium passi sunt?* Esta gente perversa, que lo inficionò todo con su pestilencia levantò en España su orgullo, de manera, q̄ pervirtio hasta à lo mas sublime. Digalo el excesso del Rei Leovigildo, que si bien era Principe de gran valor le cegò; i rindio de tal suerte aquella fera, q̄ hizo martirizar al Rei Ermenegildo su hijo, porq̄ no seguia las partes Arrianas; q̄ es el mayor exemplo, que se puede dar de crueldad, i fuerça en persecuciō de Religion. I aunque como prueva don Pedro de Rojas Cavallero de la Orden de Calatrava, Conde de Mora, i Cavallerizo mayor de la Reina nuestra señora hizo penitencia el Rei, i murio en gracia de la Iglesia, todo lo qual manifiesta en el primero de sus discursos historicos, en que haze demostracion de su grande ingenio, i erudicion: pero toda via es llano, que persiguio acerrimamente, i persiguieron los Arrianos à nr̄a Religiō: no solo fuera, donde tuvo su origē, sino dētro de España, ocultando, i destruyendo las memorias, i actos de los progressos del sagrado Evāgelio.

[b] *Sobre el Martirologio en 9. de Otubre.*

4 Desde los primeros tiēpos, i principios de la predicacion Evangelica viene el averla perseguido por todos caminos, i executado contra ella el furor de su Gētilidad el mayor dominio, que conocio el mundo en aquellos siglos, que fue el Imperio Romano, pues publicò edictos en execucion de su fiereza, mandando consumir, i arrasar todo lo, que pertenecia al nōbre Christiano. De que cupo tanta desdicha à nuestra España, que los Ministros de Neron (tirano de tiranos, i tan inhumano, q̄ para encarecer la crueldad del mas barbaro dezimos, que es un Nerō) le levantaron estatua en estos Reinos por el coraje, con q̄ procurò estinguir en ellos la Fè Catolica, esculpiēdo en la vasa de su estatua la inscripciō siguiēte.

Neroni Claudio Cæsari Augusto Pontifici Maximo, ob Provinciā latronibus, & his, qui novā generi humano superstitionē inculcabāt purgatam.

Tanta era la ceguedad de los Gentiles, que tenian por mas famosos à los, que perseguian mas à los Chistianos; à quienes llamavan supersticiosos, è introduzidores de nueva supersticiō como vemos aqui.

5 Muchos refierē esta inscripciō, especialmente Cirilo de Ancona, Ambrosio de Morales lib. 9. cap. 16. el Cardenal Baronio Tom. 1. año 69. de Christo n. 47. don Iuan de Salazar en el libro de la venida de Santiago à España cap. 1. Traela tambien el Maestro frai Alonso Chacon de la Orden de santo Domingo, i Penitenciario Apostolico en prueva de la primera persecucion, que padecio la Iglesia de España en el cap. 3. del qual al onze inclusive trata de las siete persecuciones, que tuvo el sagrado Evāgelio en estas Provincias, representando al vivo las crueldades, i estragos, que los enemigos del nombre de Christo hizierō por España; es el libro de los dozietos Martires de S. Pedro de Cardeña Margaritas preciosas, i victimas, q̄ acrisoladas cō su sangre ofrecio

à Dios en un dia un Monaſterio de la Orden del gran Patriarca ſan Benito, i fueron hoſtias tan aceptas à ſu Criador, que como prueva el miſmo Chacon con privilegios Reales en el cap. 21. de dicho libro ſe cubria el Clauſtro, donde padecieron, de ſangre, como ſi la huvieran eſparcido entonces, todos los años en el dia del martirio, haſta q̃ fueron eſpelidos de Eſpaña los Sarracenos, verdugos de tan gran crueldad: que era evidencia, de que la ſangre inocente pẽdia à Dios, que limpiaſſe eſtos Reinos de aquella gẽte idolatra. Canonizò eſte milagro, i maravilla de Dios en ſus ſantos el [c] Papa Clemente VIII. en la Bula, en que aprovo las leciones del Oficio doble, que concedio para la fieſta deſtos Martires à todo el Arçobiſpado de Burgos, en que ſe lee: *Deus autem, qui ſuos milites non ſolum coronat in Cœlis, ſed, & in terris efficit glorioſos ad ipſorum Martyrum gloriam locum illum celebri miraculo illuſtravit, dum pluribus ſubſequentibus annis die anniverſaria ipſorum cædis, tanquã recenti cruore aſperſum eundem rubentem oſtendit.*

[c] *En 11. de Enero año de 1603.*

6 Gran prueva deſta furia infernal ai en nueſtro Arcipreſte, q̃ doliendoſe de las calamidades, que padecieron los Catolicos en Eſpaña, i otras partes con la oſtinacion de los tiranos; dize eran tan grandes las anſias, con que procuravan eſtinguir la lei Evangelica, que martirizavan à los Catolicos, ſi no les entregavan los Libros ſagrados: [d] *Non ſolum Epiſcopi, & Miniſtri, ſed laici: non ſolum viri, ſed fœminæ per orbem tradere coguntur Libros ſacros: & quòd ad collectum convenirent, & Dominicã celebraverint, & libros nõ tradiderint in Italia, Hiſpania paſsi ſunt multi, & in eis Leocadia, Vicentius, Chriſtina, & Chriſteta, Eulalia utraque, & Lucretia.* Fueron tan protervos los enemigos de la Igleſia, que no ſolo perſiguieron haſta la muerte à los Miniſtros della, ſino tambien à los ſeglares hombres, i mugeres, porque les entregaſſen los libros pertenecientes à la Religion ſanta. Con las quales perſecuciones, i feroces tiranias perecierõ grandes memorias, i quedaron ſepultadas en olvido muchas de las coſas memorables, que ſucedieron en los principios de la predicacion, i progreſſos de la Religion ſagrada, como tambien llorò el miſmo [e] Iulian por eſtas palabras: *Merito quærũtur viri ſapiẽtes, pijque, quod multa tradita ſint oblivioni, ut multorum Martyrũ Toleti ſub Daciano: alijſque Præſidibus paſſorum, quos ille pro Chriſti fide necavit.*

[d] *En los Adverſ. num. 132.*

[e] *En los Ad verſ. n. 283.*

7 Tenemos la ſentẽcia del Cardenal Baronio al principio del Martirologio cap. 3. antes de la metad, donde llorãdo con Santos, i Autores graves el eſtrago, que hizieron en los Actos de los Martires los enemigos de la Religiõ Chriſtiana dize: *Quam quidem cladem non aliũde manaſſe, credimus, quàm ex iniuſtiſsimis illis, atque ſæviſsimis Diocleciani Imperatoris edictis, quibus omnes Chriſtianæ Religionis codices incendio damnati ſunt. Meminit eiuſmodi feralis Sanctionis Euſebius hiſt. lib. 8 cap 2. & 3. Quando (inquit) divinas, & ſanctas Scripturas medio foro in rogum impoſitas oculis noſtris aſpeximus. De eodẽ edicto plura habet Arnobius, Optatus, & S. Auguſtinus, quoties agit de ſchiſmate Donatiſtarum, occaſione traditionis ſacrorum Librorũ conflato: noſque de eodem pluribus inferius in Notationibus agimus. Tunc temporis in tanto Chriſtianarum Scripturarum naufragio factam eſſe lacrymabilium illam Actorum Martyrum iacturam, nulla eſt penes nos dubitatio; tuncque ſublata illa nobiliſsima rerum geſtarum monumenta tanto labore collecta, tot cognitoribus cõprobata, ac tãto denique ſtudio cuſtodita: vixque ex tàm immenſo naufragio per paucas tabulas remanſiſſe putamus.* Fueron tan grandes los daños, i calamidades, que ſe ſiguieron à la Igleſia en general, i particular de la accion del impio Diocleciano, que buelve à llorar

Ba-

Baronio la falta de los Actos, que aquel perfido tirano consumio en el fuego, en los quales se nos dava razon, i representavan al vivo las vidas de los Sātos, i sus martirios: i assi dio fin à dicho cap. 3. con estas palabras: *Quid ergo mirum, si talium per pauca, quæ erant exemplaria, tāto terremotu orbis Christiani fuerint obrutæ, universalique incendio concremata; ita ut ex busto per paucæ vix reliquiæ superfuerint? At quis numerare sufficiet aliorum Ecclesiasticorum librorum funera, qui licet ubique gentium sparsi (ut taceam de aliarum Ecclesiarū peculiaribus Actis Martyrum) tamen eadem sunt conflagratione consumpti?*

8 Desta crueldad tan inhumana (juntando tambien à ella la negligencia de los hombres) vino el faltar por siglos enteros entre otras memorias de Obispos santos de Toledo la de Elpidio su primer Prelado: descuidos, que refiere Iulian aver sido mui condenados en aquellos tiempos, i que conocio el defecto san Ilefonso: [f] *Diptyca Toletanorum Pontificum tempore Gothorum nimis damnata fuit, quam vidit diminutam sanctus Ildefonsus Pontifex Toletanus, in qua non legitur Olimpius, nec Eugenius Martyr, nec Hector, nec Melantius, nec Honoratus, Gregorius, Saturninus, Elpidius, & aly.* Estuvieron tan ocultas las acciones de nuestro santo Martir Elpidio, que hasta en las tablas, i en los Oficios de su misma Iglesia entrò en possession de primer Obispo san Eugenio: *Egregius Eugenius fidus Toleto nuntius Christum prædicavit prius* Es la Antifona primera de las primeras Visperas à la letra, i se repite à las Cumpletas al *Nunc dimittis*, i quiere dezir: El egregio Eugenio nuncio fiel (toca el averle embiado Dionisio de Francia) fue el primer Prelado, q̄ predicò à Christo en Toledo: esto significa, i vale aqui el adverbio, *prius*, en cuyo lugar se lee *primus*, en la segunda impression, de que hablarè luego. No importa, que no diga expressamente, q̄ fue Eugenio el primer Prelado, porquè aviendo sido Obispo de Toledo, i celebrandole por tal su Iglesia, diziendo, que predicò alli el primero, dicho se està, que le da por primer Obispo.

[f] En el Chronic. n. 195.

9 El Invitatorio es: *Adoremus Christum Regem, qui per sanctum Eugeniū Toletum ad suam legem à ritu traxit gentium.* Aqui comprehende mas el caso, porque diziendo, que sacò de la Gentilidad à los Toledanos, i q̄ los traxo al rito de Christo, claro es, que le da por primer Obispo, à cuyo cargo estuvo la conversion de los de Toledo; i declara juntamente el fruto de su predicacion, i Prelacia. En el segundo Noturno ai esta Antifona: *Fidus nuntius Eugenius, quos dæmon hostes fecerat, Christo servos confederat.* Tambien es grande la comprehensiō desta Antifona, en que leemos, que traxo Eugenio al gremio de la Iglesia, i confederò con Christo à los, que tenia engañados el demonio, accion gloriosa, que se atribuye à los primeros Predicadores. En el tercero Responsorio deste Noturno ai el mismo testimonio: *Ut Solis radius noctem illuminat, ita exterminat Sacerdos Eugenius errorem fumidum ritus dæmonici, dans lumen splendidum cultus Dominici Toletanis.* Es dezir, q̄ como el rayo del Sol destierra las tinieblas de la noche, i le da luz, ilustrandola con su claridad, assi desterrò, i sacò de quaxo Eugenio el error del rito, i supersticion del demonio, dādo la luz resplandeciente del culto del Señor à los de Toledo. Que todos son testos espressos, en que la santa Iglesia reconocia à S. Eugenio por su primer Pastor en sus Oficios, como le reconocio siempre en los tiempos passados.

10 Los Breviarios, en que se lee lo referido son quatro: los dos mui antiguos escritos de mano en pergamino estan señalados cap. 3. y cap. 40. que es lo, que en otras partes se distingue con numero tal, ò letra tal; conservanse en la Sacristia de la santa Iglesia entre cosas preciosas con la estimacion, i aprecio

cio devido à su antiguedad, i à la iluminacion, tan bella de colores finissimos, i rica de oro, que por la codicia de las estampas quitaron el principio, i fin al uno, i assi no consta de su antiguedad. El otro, que es mucho mas antiguo (aunque concuerdan en lo sustãcial) padece el mismo defecto por el efecto, i ruina, que causa el tiempo. Los otros dos estan en la libreria, fueron impressos ambos en Venecia, el uno en el año 1483. siendo Arçobispo de Toledo don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal de la santa Iglesia Romana del titulo de santa Cruz en Ierusalen: el otro es del año de 1506. en este està mas clara la primera Antifona, porque se lee *primus* en lugar de *prius*, desuerte que es su tenor: *Egregius Eugenius fidus Toleto nuntius Christum prædicavit primus.* Con ser tan ciertos estos Breviarios atribuyò don Tomas Tamayo de Vargas en la verdad de Dextro folio 8. el error, ò introducion en declarar por primer Arçobispo de Toledo à S. Eugenio al Padre fr. Alonso Venero de la Orden de santo Domingo, que lo dixo en su Enchiridion de los tiempos folio 155 de la impression de Alcala del año 1641. de que estuvo tan lexos Venero, que le precedieron por siglos los Breviarios M.SS. i la primera impression dellos, que fue en el año 1483. como dexo referido, precedio en 5. años al nacimiento de Venero, que fue en el de 1488. como refiere el mismo Tamayo en la continuacion del Enchiridion fol. 270. en la impression referida.

11 No obstante la letura de los quatro Breviarios antiguos, i que se lee claro en las leciones de todos los, que se siguieron despues, que fue san Eugenio el primer Obispo de Toledo; es llano, que no fue èl el primero, sino san Elpidio. I dexando à una parte la demostracion, que se à hecho de la verdad cõ sentencias innumerables de Escritores gravissimos, i antiquissimos, dicta la razon (que equivale à todo numero de Autores) i el inconveniente grande, q̃ se seguia de lo contrario, que no pudo ser Eugenio el primer Obispo de Toledo, ni carecer dèl aquella Ciudad hasta la venida deste santo Prelado. Assi, que solo el argumẽto, *ab inconvenienti*, fortissimo en derecho, quando no tuvieramos el colmo de prueva, q̃ se à manifestado escluìa à S. Eugenio de primer Obispo de Toledo.

12 Provado queda en diversas partes con Flavio Dextro, que vino Sãtiago à España en el año 37. de Christo, i que puso Obispos en todas las Ciudades de nombre. El mismo Dextro refiere la entrada de S. Eugenio en Toledo en el año 91 conforme lo qual, dando à Eugenio por primer Obispo de Toledo seria assentar, que carecio dèl la Primada de las Españas mas de 50. años, despues que estavan llenas de Obispos todas las Ciudades, i no se à de entender, ni imaginar, q̃ hizo menos el Apostol Sãtiago en Toledo, q̃ en las demas partes de España, sino q̃ antes hizo mas por ser Ciudad mas ilustre. Crece la dificultad afirmar el Arcipreste, que eligieron los Apostoles à Toledo en silla Patriarcal. I aunque demas de Santiago ilustraron à España S. Pedro, i S. Pablo, este como Predicador de todas las gentes; i aquel como Pontifice Maximo, i Vicario de Christo en todo el orbe, de que darè prueva cõcluyente en el Tratado siguiẽte, es cosa llana, que esta disposicion de silla, i trono Patriarcal se à de entender en primer lugar por diligencia, i eleccion de Santiago, por aver sido este Apostol el Apostol, i Pastor propio de las Españas, i el primero, que predicò en ellas, i assi corrio por su cuenta la disposicion, i repartimiento de los Obispados.

13 Va refiriendo Iulian en el n. 109. de sus Adversarios el aver hecho el Emperador Augusto Cesar Colonia de Roma à Toledo, porque estava alli el Presidente de toda España, i manifestando mas la grandeza dize: *Quam Civitatẽ, ut Sedem Patriarchalẽ elegerũt Apo-*

 sto-

stoli, ut in tuto essent Pontifices, qui cõvenirent ad Concilia celebranda. Leerse aqui, que eligieron los Apostoles à Toledo en silla Patriarcal, para que estuviessen seguros los Obispos, que se juntassen alli à celebrar los Cõcilios, es llano, que fue dezir, que pusieron Obispo en Toledo: porque escoger à una Ciudad por la mas capaz, i segura para cosa tan grande, como la celebraciõ de los Concilios, supone ser mucha su grandeza, i que à esta causa necessitava de Obispo; i Obispo Primado, que presidiesse en los tales Cõcilios, porque mõta lo mismo llamar à una Ciudad, ò Iglesia silla Patriarcal, que llamarla Primada conforme al texto en el cap. *Vrbes* 80. dist. ibi: *Patriarchas, vel Primates.* Donde la glossa *verbo Patriarcha* haze esta declaraciõ. *Repetitio est eiusdem, quia idem est Primas, & Patriarcha: sicut dicit lex: diferentia tãtum nominis est inter pignus, & hypotecam.* Concuerda assimismo la glossa marginal, i el cap. 1. dist. 99.

14 Da mas fuerça al argumento, i põderacion, que la venida de Eugenio à España, no solo fue despues de la de los tres Apostoles, que la ilustrarõ, sino que avia ya años, que avian padecido martirio. Vino Santiago en el año 37. de Christo, como va provado cõ Dextro, i segũ el mismo vino S. Pedro en el año de 50. y S. Pablo en el 64. cuyos gloriosos triunfos del tirano pone el [a] Cardenal Baronio el de Sãtiago en el año 44. y el de S. Pedro, i san Pablo en el 96. Y conformandonos con Dextro, en que vino san Eugenio en el año 91. de ninguna suerte pudo alcançar à los Apostoles, para que le instituyeran Obispo en Toledo Ciudad eligida dellos, para Primada, i es llano, que entra junto cõ la eleccion del puesto darle Obispo, sin el qual ni obrava, ni se cõseguia el efeto de la deputaciõ del lugar en Patriarcal, i Primado.

[a] *Tom. 1. año 44. nu. 1. y año 69. n. 1.*

15 No ai cosa mas assentada, q̃ aver embiado Dionisio de Francia à Eugenio à predicar en Toledo: assi lo testifican todos los Breviarios antiguos de la santa Iglesia, i los Oficios reformados, que usa al presente. Esta verdad clara como el Sol haze mayor la dificultad, i mas provable mi ponderacion; i no solo es favorable à la dotrina de Flavio, en quanto pone èl tarde la venida de Eugenio, sino que la alarga mas. La razon es, porque quãdo fue Dionisio à Roma estava ya en la silla de san Pedro san Clemente, el qual le embio a Francia: assi lo enseña la [b] Iglesia Romana en el Martirologio. *Lutetiæ Parisiorum natalis sanctorum Martyrum Dionysij Areopagitæ Episcopi, Rustici Presbyteri, & Eleutherij Diaconi: ex quibus Dionysius ab Apostolo Paulo baptizatus primus Atheniensiũ Episcopus est ordinatus, deinde Romam veniens à B. Clemente Romano Pontifice in Gallias prædicandi gratia directus est.* Esto es sin controversia, i lo discurre largamente Baronio sobre las palabras referidas del Martirologio, donde trae en sus Notas la autoridad de Hincmaro Obispo Remense por estas palabras: *Patrem vestrũ Dionysium esse Areopagitam à B. Paulo Apostolo baptizatum, & Atheniensem ordinatum Episcopũ, & in Gallias à B. Clemente directum, ex his, quæ Græca testificatio, & sanctæ Romanæ Sedis attestatio, & Gallicana intimat contestatio ratum in hac causa (quod longe ante nos dictum est) recognoscant.* Cõ la autoridad de la Catedra Romana, i con la dottrina de Grecia, i Francia calificò Hincmaro la referida, de que embiò S. Clemẽte à Dionisio à Francia, testificando, que era cosa assentada mucho antes de sus tiempos.

[b] *En 9. de Otubre.*

16 Tambien lo enseña assi el mismo Baronio en sus Anales, donde no solo prueva, que embiò S. Clemente de Roma à Dionisio à Francia, sino que fue en el año 98 y que hasta entonces avia estado en el Oriente, segun sentencia de todos los Escritores. *At hæc tempora Dionysius egisse in Oriente facile omnes cõsentiũt. Post hæc vero fortasse Ioãnis*

Puen de la Reina, i sea asi, no se declara en ninguno de 3. Epitafios de sus acciones (historia de su vida el uno, i largo el otro) q̃ jũtò ultimamẽte el Coronista Gil Gõçalez Davila en su Teatro de la santa Iglesia de Siguẽça c. 7. fol. 157.

4 Prosiguiendo, pues, los principios de Toledo, digo, q̃ sea lo q̃ fuere de los años de la fundaciõ, i sea quien fuere el fundador, la cõclusiõ es, q̃ la causa, que moviò a fundar enmedio de España sobre aquellos montes à Toledo, haze à nro proposito, i conocio mui bien las conveniencias el Emperador Augusto, Cesar, gran Capitã entre los de la fama, pues antepuso aquella Ciudad à las demas de España por muchas razones, de que tenemos dos valientes testos del Arcipreste Iulian. Dize en el primero, que quando Augusto hizo Colonia Romana à Toledo mandò, que estuviesse alli el Presidente; i Tribunal supremo de las Españas, adonde como à parte, que està en medio dellas, se acudiesse con mas facilidad de todas sus Provincias; mayormente, que eran pocos los Tribunales (ò Chãcillerias, como si dixeramos) que avia entonces. I para declararlo mejor, dixo Iulian: puso el Emperador la potestad suprema en Toledo ombligo de España, q̃ fue la mayor propiedad, de que pudo usar; porque asi como el ombligo està en medio del cuerpo humano; asi Toledo en medio del cuerpo; i Monarquia, que componen tãtos Reinos, como los, que comprehenden en si las Españas: [c] *Cùm Augustus iussit Pub. Canisium deducere Toletum Coloniam Militum emeritorum, iussit pro commoditate Provinciarum Hispaniæ; ut ibi fuisset primaria potestas Iudicij; ad quã, tanquã ad umbilicum Hispaniæ, ex omnibus Hispaniæ partibus confluerretur, quo tempore non erant tot Conventus Iuridici.*

[c] Iulian en los Advers. n. 108.

5 Passa adelante Iulian, i dize, q̃ celebrò el Moro Rases, Autor de gran credito, el aver hecho Augusto à Toledo Colonia del Imperio Romano, grandeza, que encomendò devidamente à la posteridad, porque hizo con esso à Toledo otra Roma, de cuyos privilegios, i essenciones gozavan igualmente sus Colonias: añade, que era Camara Imperial, i que residia alli el Presidente de toda España, porque era Toledo, como cabeça de todas las Provincias por la fortaleza; i se recogian, i guardavan en ella los tributos: desuerte, que era el Erario del Imperio Romano de todos los tributos, q̃ tenia en España: [d] *Rases Toletum, Cubile Cæsaris Augusti vocat, quam fecit Coloniam: quia ibi erat Præses, qui ius dicebat cunctis Hispaniæ Populis; eratque ut caput totius Provinciæ propter eius fortitudinem, & ibi servabantur Thesauri tributorum, & Vectigalium Populi Romani.* Mucha grandeza de Toledo se manifiesta en las dos autoridades referidas, pero son tantas, i tan raras las excelencias, i prerrogativas desta Ciudad Real, è Imperial, que han dado materia à hombres gravissimos, para escribir muchos libros.

[d] Iulia en los Advers. n. 109.

6 Otro testo tenemos de Iulian, de donde asimismo se colige la excelencia de Toledo, en residir alli el Presidente de toda España, es en el n. 467. tambien de los Adversarios: trata del impio Daciano, i dize: *Iussu P. Daciani Præsidis totius Hispaniæ destructum est Templum S. Mariæ à S. Elpidio Toletano Pontifice constructum.* Son tres autoridades tan conformes, de que estava toda España debaxo del Imperio, i govierno del Presidente Cesareo, que assistia en Toledo, que no se puede desear dotrina mas clara al proposito, ni que manifieste mas la grandeza de Toledo. Cõprueva se mas esto del n. 111. en que dize Iulian, que se juntavan en Toledo medio de España los Optimates, para consultar los negocios de toda ella: *Toleti tanquã in meditullio totius Hispaniæ cõveniebãt Optimates ad cõsulẽdũ res totius Provinciæ.* Haze evidẽcia el jũtarse en Toledo lo grãde de las Españas, q̃ era la Corte, i cabeça dellas,

as, donde assistia el govierno universal, i por las mismas razones se cõfirma tambien, que fue esta Ciudad de las primeras, en que nuestro Apostol Santiago puso Obispo.

CAPITVLO VIII.

En que se prueva, que fue la Sinagoga de Toledo cabeça de todas las de España, i que le pagavan tributo como a su Primada: que es confirmacion clara del discurso.

1 TAmbien los Hebreos, pueblo escogido, i amado de Dios, à quien dio su lei, i tuvieron Religion verdadera antes de la venida de Christo, escogieron à Toledo para silla Primaria, i fabricaron alli la mas celebre Sinagoga, que conocio el mundo: *Iudæi, qui Ierosolima venerant Toletum, ædificaverunt ibi celeberrimam mundi, & totius Hispaniæ Synagogam nolentes redire Ierusalem, propterea quòd audierant reparatum post Templum, iterum perdendum.* Son palabras de Iulian en el n. 8. de su Chronicon, en que dize, q̃ los Iudios, que vinieron de Ierusalen edificaron en Toledo la Sinagoga mas celebre de España, i de todo el mundo, porq̃ no queriã bolver à Ierusalẽ a causa de aver oido, que despues de reparado aquel Templo, avia de ser destruido otra vez. En el num. 211. dize: *Omnes totius orbis Iudæi ex Occidẽtalibus Synagogis solvebant tributi nomine certũ quid Synagogis Toletanæ, & Hispalensi.* Todas las Sinagogas del Ocidẽte testifica Iulian, que davan tributo à la de Toledo, q̃ es reconocerla por primera Silla: i aunque diga, q̃ gozava destos tributos la Sinagoga de Sevilla, es privilegio grandissimo aver tenido la de Toledo por sus tributarias à todas las del Ocidente: demas, que veremos luego testo, en q̃ concluye su Primacia.

2 Compruevase mas esto de aver pedido los Iudios de la Corte de Ierusalen à los de España por carta dirigida principalmente à los de Toledo, i Zamora, que diessen su consentimiento, para condenar à muerte à nuestro Redentor Iesuchristo: en que de niñguna suerte quisieron consentir, antes bien los de Toledo, i el Archisinagogo dellos (à quien tocava dar la respuesta) embiaron sus Embaxadores a los de Ierusalẽ oponiẽdose à tã perversa intencion: *Reperi in eodem Archivo duas, tresve Epistolas in Hebræo, & in Arabico, & Latine; quarum una erat Iudæorum Ierosolymitanorum ad Hebreos Hispanos præcipue Toletanos, & Zamorenses, ut suffragarentur in mortem Christi Salvatoris, & nullo modo voluerunt consentire in necem innocentissimi Iesu: miserunt vero responsionem cum suis nuntijs ad Ierosolymitanos Toletani nolentes consentire petitionibus illorum, & eorum unus dictus est Athanasius, & alter Ioseph: Athanasius vero venit postea cum D. Iacobo ad Hispanias.* Ya consta de aqui, que si bien el negocio, que tratavan los Hebreos de Ierusalen, era el mayor, que se intentò jamas restringierõ la comunicaciõ del à los de Toledo, i Zamora, i que la respuesta la dio solo Toledo, q̃ es argumẽto, q̃ le tocava esto, i q̃ estava à su cargo por Archisinagoga de las Españas.

Iulian en el Chronicõ n. 8.

3 Esta preeminencia de cabeça, i Primada de las demas Sinagogas se cõfirma mejor de la carta, q̃ Eleazar Archisinagogo de todos los Españoles, que abitavan en Ierusalen, i los viejos de su consejo escrivieron desde allà al Archisinagogo, i consejo de Toledo avisando, q̃ los perversos Anas, i Caifas intentavã quitar la vida à Iesuchristo, i que assi estuviessen advertidos, i que de ninguna suerte viniessen en la maldad, que procuravan los Ierosolimitanos. I como el Archisinagogo Español residente en Ierusalen sabia, quien era la cabeça de las de su lei en las Españas, solamente escrivio al Archisinagogo de Toledo, con que assentò la mayoria, i preeminencia de aquella Archisinagoga, es el tenor de la carta:

por mandado de Argiovito, ò Argevato, que fue Obiſpo Portugalenſe por los años de 600.

3 Alegan à Caledonio, i à Vgo muchos Autores graves, dãdo razon de la certeza de ſus obras, eſpecialmente el Maeſtro Bivar en los Elogios de Flavio Dextro pag. 9. de quien tomò el teſtimonio de Caledonio el Iluſtriſsimo dõ Rodrigo de Acuña Arçobiſpo de Braga, i le refiere enteramente con la parte de la Epiſtola de Vgo, en que ſe halla calificado (cõforme lo que llevo dicho) en ſu Tratado de la pretenſion de la Primacia de Braga c. 12. n. 2.

4 Haze dos vezes nobles memorias Dextro de Caledonio; la primera en el año 268. donde dize: *Calydonio Bracarenſi, ad quem ſcribit S. Cyprianus, ſuccedit Narciſſus.* Deſta amiſtad de Caledonio, i Cipriano habla tambien Marco Maximo Obiſpo de Zaragoça Autor de gran fama en proſa, i verſo, como manifieſta ſu continuacion à Dextro, i notè en la parte 1. Tratado 1. cap. 18. dize pues Maximo en el año 612. *Succedit Narciſſus Calydonio, ad quem ſcripſit S. Cyprianus, cuius Epiſtolas tranſmittit ad omnes Hiſpaniæ Metropolitanos.* La ſegunda vez celebra Dextro à Caledonio por eſtas palabras: *Per Hiſpanias celebris erat memoria Põponÿ Paulati Toletani, Calydonÿ Bracarenſis, Luciani Cæſarauguſtani Epiſcopi; qui præterquam fuerunt Scriptores egregÿ Concilio cuidam Cartaginenſi cum alÿs Africanis interfuerunt, & ſubſcripſerunt.* Aqui da à entẽder Dextro, que tenia veneracion Caledonio, pues demas de calificarle por Eſcritor egregio, dize que era celebre ſu memoria por las Eſpañas. El Padre Bivar le llama Sãto en la pag. 120. y Beato (q̃ es lo miſmo) en la Nota marginal pag. 290. donde habla de las Epiſtolas, q̃ ſe eſcrivierõ èl, i S. Cipriano, i pone Fragmẽtos dellas. Refiere aſsimiſmo el Licenciado Rodrigo Caro la amiſtad, que paſsò entre Cipriano, i Caledonio, i entra biẽ hablar dèl Flavio en el año 268. porque en el Catalogo de los Obiſpos de Braga, que eſtà al fin del Tratado referido del Arçobiſpo dõ Rodrigo de Acuña eſtà Caledonio dezimo en orden con eſte encomio: *Caledonius vir litteris, & virtute clarus obÿt anno 268.* y en el miſmo Catalogo eſtà Narciſo ſucceſſor de Caledonio, q̃ todo aſſegura la verdad de la hiſtoria de Dextro, las letras, i la ſantidad deſte Prelado.

5 Demas de los referidos tenemos por teſtimonio del Arcipreſte Iuliã Perez otro Autor graviſsimo en materia de hiſtoria, q̃ encomẽdò à la poſteridad los hechos de S. Elpidio, i de los demas Obiſpos de Toledo, q̃ le ſucedieron en la ſilla, es Euſebio Obiſpo Ceſarienſe, q̃ florecio en tiẽpo del gran Emperador Cõſtãtino; ponele el Cardenal Belarmino en el año 326. Eſcrivio entre obras immenſas veinte libros de las vidas de los Martires, de las Virgenes, i de los Obiſpos de todas las Provincias, i en el 7. dellos celebrò al ſanto Martir Elpidio por Dicipulo del Apoſtol Sãtiago, i Obiſpo de Toledo; dize Iulian en el n. 118. de los Adverſarios: *Ex libro Euſebÿ Cæſariẽſis, ſcripſit enim vitas Martyrum, Epiſcoporum, & Virginum omniũ Provinciarũ viginti libris Græce, ibique ſeriem Toletanorum Epiſcoporum lib. 7. ab Elpidio, S. Iacobi Maioris Diſcipulo, Epiſcopo, & Iuliano, Saturnino, Philippo, Marco Marcello Eugenio, Honorato, M. Pelagio, & alÿs.*

6 El juſto ſentimiento de la perdida de las obras de un Autor grave, que celebrò en hiſtoria propia las hazañas de nueſtro Santo, me mueve à poner aqui unos verſos del Poeta Ovidio:

Tẽpus edax rerum, tuque invidioſa vetuſtas, Lib. 15. *fabula* 13. *n.*
Omnia deſtruitis, vitiat atque dẽtibus ævi, 235.
Paulatim lẽta cõſumitis omnia morte.

Todo lo devora, conſume, i lleva tras de ſi el tiẽpo; i aſsi nos privò de la hiſtoria, que en el ſiglo 11. eſcrivio de ſan Elpidio Aulo Halo Poeta Frances natural de Burdeos, tan ſeñalado en virtud, i le-

i letras, que le traxo consigo de Frãcia la Reina doña Constãcia, i le dio nuestro Emperador don Alonso el VI. un lugar, que por ser este Poeta tan excelente, i conocido, le llamarõ de su nõbre la villa del Poeta Halon. Escrivio asimismo la venida de Santiago à España, i otras muchas obras en verso heroico gran dicha fuera tener esta historia, en que es cierto se leerian cosas notables, i prodigiosas deste Dicipulo primario de Santiago, i Primado de las Españas: pero aunque carecemos della tenemos el inventario, que hizo de los escritos de aquel hombre, insigne por muchas razones, el Arcipreste Iuliã Perez, i el epitafio, que le puso en su sepulcro, i Capilla de santa Margarita en la Iglesia mayor de Toledo, leese todo en el num. 633. de su Chronicon. En la parte 1. Tratado 3. cap. 4. puse dicho epitafio, i parte de lo, que dize Iulian deste Autor, i se vè claro, que en su tiẽpo estavan mui vivas, i que en los passados fueron mui celebradas las hazañas de S. Elpidio, pues le hizo historia este Poeta Frances, que fue hombre insigne, i por tal le honrò la ciudad Imperial de Toledo, haziendole su Ciudadano, i el Emperador con la merced de una villa, i señorio de vassallos, que las letras, i meritos hazen de casa aun à los estrangeros mas remotos, i adviertase, que en las obras, que refiere Iulian, que escrivio Halon, puso immediatamente despues de la historia de Santiago la de S. Elpidio, como de Dicipulo principal del Apostol, i Apostol de Toledo.

7 Al fin del cap. 18. del Tratado 1. de la parte 1. hablè de las calidades del Obispo Luitprando; i de las de Dextro; i Iulian en los cap. 18. y 19. del Tratado 7. de dicha parte 1. y por ser los Autores, con quienes principalmente he autorizado la historia de S. Elpidio, remito alli al Letor, porque resulta credito grande, que sean de tan grandes calidades los, que encomendaron en sus escritos las de S. Elpidio.

CAPITVLO V.

En que se comprueva con otros muchos Autores el aver sido Elpidio primer Obispo de Toledo, puesto por el Apostol Santiago.

1 RESulta de lo deduzido grandissima autoridad à la causa de S. Elpidio, pues la vemos calificada por sentẽcia de la santa Iglesia Romana, i de la Griega, è ilustrada de tan antiguos, i tan grãdes Varones, como son Caledonio Arçobispo de Braga, los Obispos Eusebio, i Luitprãdo, Dextro, Iuliã, i el Poeta Hilo. Los modernos son innumerables, porq̃ dexãdo a parte, que son muchos los hõbres graves, q̃ hã escrito libros enteros de la venida de Santiago à España, i sus Dicipulos, entre los quales celebrã à S. Elpidio en la silla de Toledo, apenas se vè volumen de Autor Español (demas de otros estrangeros) sin Tratado de la materia, habla de su Dicipulado, i silla Mauro Castella en la hist. de Sãtiago lib. 1. c. 22. fol. 81. y en el lib. 2. c. 18. fol. 180. el M. Bivar en sus eruditissimos Comẽt. sobre Dextro, especialmẽte en el año 37. de Christo pag. 72. año 42. pag. 90. año 60. pag. 119. y año 419. pag. 433. donde acaba en el n. 2. con estas palabras. *Porrò de S. Elpidio primo Toletanorũ Antistite à S. Iacobo Apostolo ordinato alibi satis diximus.* El Arçobispo de Braga dõ Rodrigo de Acuña c. 28 n. 10. el Licẽciado Rodrigo Caro en las Notas à Dextro año 37. Hãlo predicado muchos hõbres doctos, i graves en la santa Iglesia, especialmẽte el Dotor Gregorio Barreiro meritissimo Canonigo Magistral della en un sermõ, q̃ se imprimio de orden de su Ilustrissimo Cabildo. el M. fr. Christoval de Granados en otro sermõ, q̃ se imprimio de ordẽ de la Imperial Toledo, i è alegado en diversas partes. Pruevalo con diversos Autores D. Tomas Tamayo de Vargas en la defẽsa de Dextro novedad 10. y en la verdad del mismo Dextro novedad 13. y en la averiguacion de algunas memorias (que viene à ser parte 3. y anda todo junto) novedad 7. y en todos

dos estos lugares asienta, q̃ S. Elpidio fue primer Obispo de Toledo, i q̃ le puso alli el Apostol Santiago: lo qual prueva tābiē el Padre Antonio de Quintanadueñas en el fol. 5. de los Sātos de Sevilla.

2 No es de los testos, que comprehēdēe expressamēte al santo Martir Elpidio: pero eslo por las circunstancias, i valiente testimonio en confirmacion del discurso, todo lo cōtenido en el n. 5. del Chronicon de Iulian, que es el primero, en q̃ mostrò su estudio, porque los quatro numeros precedentes contienen lo que se leìa en las tablas de la santa Iglesia de Toledo; dize alli el Arcipreste: *Vt traditio constans est ab Apostolorū hucusque ducta temporibus, multorū etiam veterum, Torquati, Thesiphontis, Honorati, Melātij, Dextri, M. Maximi, Isidorij, Bedæ, aliorūque testimonijs, anno Domini 36. satis honorifica causa Sanctus Apostolus Zebedæi filius Hispanias adijt, urbes omnes eius lustrat, Toleti primā Sedē collocat. Metropoles distinguit, Hispali, Bracaræ, Iriæ, Cæsaraugustæ, Barcinone, Tarracone, Carthagini, Austuricæ, Toletique primos Episcopos constituit, cum quibus Archipresbyteros, & Archidiaconos constitutos reliquit.* Iuntamēte con la relaciō de la venida de Sātiago à España, la haze aqui Iuliā, de aver predicado el Apostol en Toledo, i colocado alli la primera silla Obispal destos Reinos: dize, que distribuyò las Metropoles: declara buena parte de Ciudades, en que predicò, i puso Obispos, entre las quales individua dos vezes à Toledo. Entra, con q̃ era tradiciō constante desde el tiempo de los Apostoles al suyo: da ocho Autores desta dotrina grandissimos todos, diziendo, q̃ avia otros muchos antiguos, que enseñarō lo mismo: i es particularidad digna de grande aprecio, calificar el caso cō testimonios de los esclarecidos Martires, i Dicipulos de Santiago Torquato, i Thesiphon, a quienes cita en diversas partes, cō q̃ haze evidencia, de que fueron mui notorios, i venerados sus escritos en los siglos passados. I assi prueva Iuliā cō dotrina, q̃ assegurā la verdad della circunstancias mui grādes, q̃ Sātiago Apostol de las Españas puso en los principios de su predicacion en ellas Obispo en Toledo: i pues en otros muchos lugares dize claramente el Arcipreste, q̃ fue S. Elpidio el primer Prelado, q̃ puso alli Sātiago, claro està, q̃ entēdio aqui lo mismo.

CAPITULO VI.

En que se prueva, que con las persecuciones, que tuvo la Iglesia de España perecieron muchas historias de los Santos, i entre ellas la de S. Elpidio: declarase el error de aver dado à S. Eugenio el primer lugar entre los Arçobispos de Toledo; concluyendo, que ni fue el primero, ni pudo carecer tanto tiempo de Prelado aquella Ciudad.

1 TRabajaron à España las invasiones de diversas Naciones enemigas del nōbre de Christo, i de su lei Santa, q̃ embueltas en sus abominables setas profanavan los Templos dedicados al culto verdadero de Dios, i de sus Santos introduciēdo en ellos la superticion, la idolatria, i sus obscenos ritos. Llorò amargamente la santa Iglesia de Toledo esta caida miserable en las leciones de la traslacion de su gran Pastor Eugenio por el tenor siguiente: [a]. *Magnus Dominus, & laudabilis nimis in civitate Dei nostri, quam post perceptam fidem Christi Saracenorū impietas bellicis frequenter incursibus sibi subegerat, & quadringentis pene annis possidendo, sic eam suis ritibus mācipaverat, ut ex lōga cōsuetudine: aut omnino nesciretur, aut præ timore, difidētibus hominibus, nomē Christi de memoria tolleretur, Tēpla Sanctorū titulis cōsecrata (prohdolor!) Machometi cultu sacrilego fedarētur.* Grāde, i elegante estilo, i llāto digno de la Primada de las Españas.

[a] Leese en dos Breviarios antiguos escritos en pergamino, i conservados en el sagrario.

2 Representaron assimismo la rabia, con que los barbaros perseguian à los Christianos destruyendo las memorias de los Santos, i todo lo perteneciente al

al culto divino los Padres del Concilio primero de Braga, que se celebrò por los años de 400. llorando en el cap. 1. la inundacion de calamidades por estas palabras: *Notum vobis est fratres, & sotij mei, quomodo barbaræ gẽtes devastant universam Hispaniam, Templa evertunt, servos Dei occidunt in ore gladij, & memorias Sanctorum, ossa, sepulchra, cæmeteria profanant, vires Imperij confringunt, modo commoventes omnia, sicut stipulam ante faciem venti.* Las palabras estan tan llenas de dolor, q̃ le causa grandissimo la memoria de las opressiones miserables, q̃ en aquellos tiẽpos padecio nr̃a España.

3 La aversion, i enemiga de los Arrianos à los Catolicos fue tan grande, que no huvo cosa segura de su coraje barbaro: assi lo dize el Cardenal Baronio, i que se atrevieron hasta à los sacrosantos Canones del Concilio Niceno[b]: *Quænam ab Arianorum insidijs salva esse potuerunt, si eorum perfidia etiam Nicæni Canones naufragium passi sunt?* Esta gente perversa, que lo inficionò todo con su pestilencia levantò en España su orgullo, de manera, q̃ pervirtio hasta à lo mas sublime. Digalo el excesso del Rei Leovigildo, que si bien era Principe de gran valor le cegò, i rindio de tal suerte aquella fera, q̃ hizo martirizar al Rei Ermenegildo su hijo, porq̃ no seguia las partes Arrianas; q̃ es el mayor exemplo, que se puede dar de crueldad, i fuerça en persecuciõ de Religion. I aunque como prueva don Pedro de Rojas Cavallero de la Orden de Calatrava, Conde de Mora, i Cavallerizo mayor de la Reina nuestra señora hizo penitencia el Rei, i murio en gracia de la Iglesia, todo lo qual manifiesta en el primero de sus discursos historicos, en que haze demostracion de su grande ingenio, i erudicion: pero toda via es llano, que persiguio acerrimamente, i persiguieron los Arrianos à nr̃a Religiõ: no solo fuera, donde tuvo su origẽ, sino dẽtro de España, ocultando, i destruyendo las memorias, i actos de los progressos del sagrado Evãgelio.

[b] *Sobre el Martirologio en 9. de Otubre.*

4 Desde los primeros tiẽpos, i principios de la predicacion Evangelica viene el averla perseguido por todos caminos, i executado contra ella el furor de su Gẽtilidad el mayor dominio, que conocio el mundo en aquellos siglos, que fue el Imperio Romano, pues publicò edictos en execucion de su fiereza, mandando consumir, i arrasar todo lo, que pertenecia al nõbre Christiano. De que cupo tanta desdicha à nuestra España, que los Ministros de Neron (tirano de tiranos, i tan inhumano, q̃ para encarecer la crueldad del mas barbaro dezimos, que es un Nerõ) le levantaron estatua en estos Reinos por el coraje, con q̃ procurò estinguir en ellos la Fè Catolica, esculpiẽdo en la vasa de su estatua la inscripciõ siguiẽte. *Neroni Claudio Cæsari Augusto Pontifici Maximo, ob Provinciã latronibus, & his, qui novã generi humano superstitionẽ inculcabãt purgatam.* Tanta era la ceguedad de los Gentiles, que tenian por mas famosos à los, que perseguian mas à los Chistianos; à quienes llamavan supersticiosos, è introduzidores de nueva supersticiõ como vemos aqui.

5 Muchos refierẽ esta inscripciõ, especialmente Cirilo de Ancona, Ambrosio de Morales lib. 9. cap. 16. el Cardenal Baronio Tom. 1. año 69. de Christo n. 47. don Iuan de Salazar en el libro de la venida de Santiago à España cap. 1. Traela tambien el Maestro frai Alonso Chacon de la Orden de santo Domingo, i Penitenciario Apostolico en prueva de la primera persecucion, que padecio la Iglesia de España en el cap. 3. del qual al onze inclusive trata de las siete persecuciones, que tuvo el sagrado Evãgelio en estas Provincias, representando al vivo las crueldades, i estragos, que los enemigos del nombre de Christo hizierõ por España; es el libro de los doziẽtos Martires de S. Pedro de Cardeña Margaritas preciosas, i victimas, q̃ acrisoladas cõ su sangre ofrecio

à Dios en un dia un Monasterio de la Orden del gran Patriarca san Benito, i fueron hostias tan aceptas à su Criador, que como prueva el mismo Chacon con privilegios Reales en el cap. 21. de dicho libro se cubria el Claustro, donde padecieron, de sangre, como si la huvieran esparcido entonces, todos los años en el dia del martirio, hasta q̃ fueron espelidos de España los Sarracenos, verdugos de tan gran crueldad: que era evidencia, de que la sangre inocente pedia à Dios, que limpiasse estos Reinos de aquella gẽte idolatra. Canonizò este milagro, i maravilla de Dios en sus santos el [c] Papa Clemente VIII. en la Bula, en que aprovo las leciones del Oficio doble, que concedio para la fiesta destos Martires à todo el Arçobispado de Burgos, en que se lee: *Deus autem, qui suos milites non solum coronat in Cœlis, sed, & in terris efficit gloriosos ad ipsorum Martyrum gloriam locum illum celebri miraculo illustravit, dum pluribus subsequentibus annis die anniversaria ipsorum cædis, tanquā recenti cruore aspersum eundem rubentem ostendit.*

[c] *En 11. de Enero año de 1603.*

6 Gran prueva desta furia infernal ai en nuestro Arcipreste, q̃ doliendose de las calamidades, que padecieron los Catolicos en España, i otras partes con la ostinacion de los tiranos; dize eran tan grandes las ansias, con que procuravan estinguir la lei Evangelica, que martirizavan à los Catolicos, si no les entregavan los Libros sagrados: [d] *Non solum Episcopi, & Ministri, sed laici: non solum viri, sed fœminæ per orbem tradere coguntur Libros sacros: & quòd ad collectum convenirent, & Dominicā celebraverint, & libros nō tradiderint in Italia, Hispania passi sunt multi, & in eis Leocadia, Vicentius, Christina, & Christeta, Eulalia utraque, & Lucrecia.* Fueron tan protervos los enemigos de la Iglesia, que no solo persiguieron hasta la muerte à los Ministros della, sino tambien à los seglares hombres, i mugeres, porque les entregassen los libros pertenecientes à la Religion santa. Con las quales persecuciones, i feroces tiranias perecierō grandes memorias, i quedaron sepultadas en olvido muchas de las cosas memorables, que sucedieron en los principios de la predicacion, i progressos de la Religion sagrada, como tambien llorò el mismo [e] Iulian por estas palabras: *Merito quærūtur viri sapiētes, pÿsque, quòd multa tradita sint oblivioni, ut multorum Martyrū Toleti sub Daciano: alijsque Præsidibus passorum, quos ille pro Christi fide necavit.*

[d] *En los Advers. num. 132.*

[e] *En los Advers. n. 283.*

7 Tenemos la sentēcia del Cardenal Baronio al principio del Martirologio cap. 3. antes de la metad, donde llorādo con Santos, i Autores graves el estrago, que hizieron en los Actos de los Martires los enemigos de la Religiō Christiana dize: *Quam quidem cladem non aliūde manasse, credimus, quàm ex iniustissimis illis, atque sævissimis Dioclesiani Imperatoris edictis, quibus omnes Christianæ Religionis codices incendio damnati sunt. Meminit eiusmodi feralis Sanctionis Eusebius hist. lib. 8 cap 2. & 3. Quando (inquit) divinas, & sanctas Scripturas medio foro in rogum impositas oculis nostris aspeximus. De eodē edicto plura habet Arnobius, Optatus, & S. Augustinus, quoties agit de schismate Donatistarum, occasione traditionis sacrorum Librorū conflato: nosque de eodem pluribus inferius in Notationibus agimus. Tunc temporis in tanto Christianarum Scripturarum naufragio factam esse lacrymabilium illam Actorum Martyrum iacturam, nulla est penes nos dubitatio; tuncque sublata illa nobilissima rerum gestarum monumenta tanto labore collecta, tot cognitoribus cōprobata, ac tāto denique studio custodita: vixque ex tàm immenso naufragio per paucas tabulas remansisse putamus.* Fueron tan grandes los daños, i calamidades, que se siguieron à la Iglesia en general, i particular de la accion del impio Diocleciano, que buelve à llorar Ba-

Ba-

Baronio la falta de los Actos, que aquel perfido tirano consumio en el fuego, en los quales se nos dava razon, i representavan al vivo las vidas de los Sātos, i sus martirios: i assi dio fin à dicho cap. 3. con estas palabras: *Quid ergo mirum, si talium per pauca, quæ erant exemplaria, tāto terremotu orbis Christiani fuerint obrutæ, universalique incendio concremata; ita ut ex busto per pauca vix reliquiæ superfuerint? At quis numerare sufficiet aliorum Ecclesiasticorum librorum funera, qui licet ubique gentium sparsi (ut taceam de aliarum Ecclesiarū peculiaribus Actis Martyrum) tamen eadem sunt conflagratione consumpti?*

8 Desta crueldad tan inhumana (juntando tambien à ella la negligencia de los hombres) vino el faltar por siglos enteros entre otras memorias de Obispos santos de Toledo la de Elpidio su primer Prelado: descuidos, que refiere Iulian aver sido mui condenados en aquellos tiempos, i que conocio el defecto san Ilefonso: [f] *Diptyca Toletanorum Pontificum tempore Gothorum nimis damnata fuit, quam vidit diminutam sanctus Ildefonsus Pontifex Toletanus, in qua non legitur Olimpius, nec Eugenius Martyr, nec Hector, nec Melantius, nec Honoratus, Gregorius, Saturninus, Elpidius, & alij.* Estuvieron tan ocultas las acciones de nuestro santo Martir Elpidio, que hasta en las tablas, i en los Oficios de su misma Iglesia entrò en possession de primer Obispo san Eugenio: *Egregius Eugenius fidus Toleto nuntius Christum prædicavit prius* Es la Antifona primera de las primeras Visperas à la letra, i se repite à las Cumpletas al *Nunc dimittis*, i quiere dezir: El egregio Eugenio nuncio fiel (toca el averle embiado Dionisio de Francia) fue el primer Prelado, q̃ predicò à Christo en Toledo: esto significa, i vale aqui el adverbio, *prius*, en cuyo lugar se lee *primus*, en la segunda impression, de que hablarè luego. No importa, que no diga expressamente, q̃ fue Eugenio el primer Prelado, porque aviendo sido Obispo de Toledo, i celebrandole por tal su Iglesia, diziendo, que predicò alli el primero, dicho se està, que le da por primer Obispo.

[f] En el Chronic. n. 195.

9 El Invitatorio es: *Adoremus Christum Regem, qui per sanctum Eugeniū Toletum ad suam legem à ritu traxit gentium.* Aqui comprehende mas el caso, porque diziendo, que sacò de la Gentilidad à los Toledanos, i q̃ los traxo al rito de Christo, claro es, que le da por primer Obispo, à cuyo cargo estuvo la conversion de los de Toledo; i declara juntamente el fruto de su predicacion, i Prelacia. En el segundo Noturno ai esta Antifona: *Fidus nuntius Eugenius, quos dæmon hostes fecerat, Christo servos confederat.* Tambien es grande la comprehensiō desta Antifona, en que leemos, que traxo Eugenio al gremio de la Iglesia, i confederò con Christo à los, que tenia engañados el demonio, accion gloriosa, que se atribuye à los primeros Predicadores. En el tercero Responsorio deste Noturno ai el mismo testimonio: *Vt Solis radius noctem illuminat, ita exterminat Sacerdos Eugenius errorem fumidum ritus dæmonici, dans lumen splendidum cultus Dominici Toletanis.* Es dezir, q̃ como el rayo del Sol destierra las tinieblas de la noche, i le da luz, ilustrandola con su claridad, assi desterrò, i sacò de quaxo Eugenio el error del rito, i supersticion del demonio, dādo la luz resplandeciente del culto del Señor à los de Toledo. Que todos son testos espressos, en que la santa Iglesia reconocia à S. Eugenio por su primer Pastor en sus Oficios, como le reconocio siempre en los tiempos passados.

10 Los Breviarios, en que se lee lo referido son quatro: los dos mui antiguos escritos de mano en pergamino estan señalados cap. 3. y cap. 40. que es lo, que en otras partes se distingue con numero tal, ò letra tal; conservanse en la Sacristia de la santa Iglesia entre cosas preciosas con la estimacion, i aprecio

cio devido à su antiguedad, i à la iluminacion, tan bella de colores finissimos, i rica de oro, que por la codicia de las estampas quitaron el principio, i sin al uno, i assi no consta de su antiguedad. El otro, que es mucho mas antiguo (aunque concuerdan en lo sustãcial) padece el mismo defecto por el efecto, i ruina, que causa el tiempo. Los otros dos estan en la libreria, fueron impressos ambos en Venecia, el uno en el año 1483. siendo Arçobispo de Toledo don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal de la santa Iglesia Romana del titulo de santa Cruz en Ierusalen: el otro es del año de 1506. en este està mas clara la primera Antifona, porque se lee *primus* en lugar de *prius*, desuerte que es su tenor: *Egregius Eugenius fidus Toleto nuntius Christum prædicavit primus*. Con ser tan ciertos estos Breviarios atribuyò don Tomas Tamayo de Vargas en la verdad de Dextro folio 8. el error, ò introducion en declarar por primer Arçobispo de Toledo à S. Eugenio al Padre fr. Alonso Venero de la Orden de santo Domingo, que lo dixo en su Enchiridion de los tiempos folio 155 de la impression de Alcala del año 1641. de que estuvo tan lexos Venero, que le precedieron por siglos los Breviarios M.SS. i la primera impression dellos, que fue en el año 1483. como dexo referido, precedio en 5. años al nacimiento de Venero, que fue en el de 1488. como refiere el mismo Tamayo en la continuacion del Enchiridion fol. 270. en la impression referida.

11 No obstante la letura de los quatro Breviarios antiguos, i que se lee claro en las leciones de todos los, que se siguieron despues, que fue san Eugenio el primer Obispo de Toledo; es llano, que no fue èl el primero, sino san Elpidio. I dexando à una parte la demostracion, que se à hecho de la verdad cõ sentencias innumerables de Escritores gravissimos, i antiquissimos, dicta la razon (que equivale à todo numero de Autores) i el inconveniente grande, q̃ se seguia de lo contrario, que no pudo ser Eugenio el primer Obispo de Toledo, ni carecer dèl aquella Ciudad hasta la venida deste santo Prelado. Assi, que solo el argumẽto, *ab inconvenienti*, fortissimo en derecho, quando no tuvieramos el colmo de prueva, q̃ se à manifestado escluìa à S. Eugenio de primer Obispo de Toledo.

12 Provado queda en diversas partes con Flavio Dextro, que vino Sãtiago à España en el año 37. de Christo, i que puso Obispos en todas las Ciudades de nombre. El mismo Dextro refiere la entrada de S. Eugenio en Toledo en el año 91 conforme lo qual, dando à Eugenio por primer Obispo de Toledo seria assentar, que carecio dèl la Primada de las Españas mas de 50. años, despues que estavan llenas de Obispos todas las Ciudades, i no se à de entender, ni imaginar, q̃ hizo menos el Apostol Sãtiago en Toledo, q̃ en las demas partes de España, sino q̃ antes hizo mas por ser Ciudad mas ilustre. Crece la dificultad afirmar el Arcipreste, que eligieron los Apostoles à Toledo en silla Patriarcal. I aunque demas de Santiago ilustraron à España S. Pedro, i S. Pablo, este como Predicador de todas las gentes; i aquel como Pontifice Maximo, i Vicario de Christo en todo el orbe, de que darè prueva cõcluyente en el Tratado siguiẽte, es cosa llana, que esta disposicion de silla, i trono Patriarcal se à de entender en primer lugar por diligencia, i eleccion de Santiago, por aver sido este Apostol el Apostol, i Pastor propio de las Españas, i el primero, que predicò en ellas, i assi corrio por su cuenta la disposicion, i repartimiento de los Obispados.

13 Va refiriendo Iulian en el n. 109. de sus Adversarios el aver hecho el Emperador Augusto Cesar Colonia de Roma à Toledo, porque estava alli el Presidente de toda España, i manifestando mas la grandeza dize: *Quam Civitatẽ, ut Sedem Patriarchalẽ elegerũt Apo-*

stoli, ut in tuto essent Pontifices, qui cõvenirent ad Concilia celebranda. Leerse aqui, que eligieron los Apostoles à Toledo en silla Patriarcal, para que estuviessen seguros los Obispos, que se juntassen alli à celebrar los Cõcilios, es llano, que fue dezir, que pusieron Obispo en Toledo: porque escoger à una Ciudad por la mas capaz, i segura para cosa tan grande, como la celebraciõ de los Concilios, supone ser mucha su grandeza, i que à esta causa necessitava de Obispo; i Obispo Primado, que presidiesse en los tales Cõcilios, porque mõta lo mismo llamar à una Ciudad, ò Iglesia silla Patriarcal, que llamarla Primada conforme al testo en el cap. *Vrbes* 80. dist. ibi: *Patriarchas, vel Primates.* Donde la glossa *verbo Patriarcha* haze esta declaraciõ. *Repetitio est eiusdem, quia idem est Primas, & Patriarcha: sicut dicit lex: diferentia tãtum nominis est inter pignus, & hypotecam.* Concuerda asi mismo la glossa marginal, i el cap. 1. dist. 99.

14 Da mas fuerça al argumento, i põderacion, que la venida de Eugenio à España, no solo fue despues de la de los tres Apostoles, que la ilustrarõ, sino que avia ya años, que avian padecido martirio. Vino Santiago en el año 37. de Christo, como va provado cõ Dextro, i segũ el mismo vino S. Pedro en el año de 50. y S. Pablo en el 64. cuyos gloriosos triunfos del tirano pone el [a] Cardenal Baronio el de Sãtiagò en el año 44. y el de S. Pedro, i san Pablo en el 96. Y conformandonos con Dextro, en que vino san Eugenio en el año 91. de ninguna suerte pudo alcançar à los Apostoles, para que le instituyeran Obispo en Toledo Ciudad eligida dellos, para Primada, i es llano, que entra junto cõ la eleccion del puesto darle Obispo, sin el qual ni obrava, ni se cõseguia el efeto de la deputaciõ del lugar en Patriarcal, i Primado.

[a] *Tom. 1. año 44. nu. 1. y año 69. n. 1.*

15 No ai cosa mas assentada, q̃ aver embiado Dionisio de Francia à Eugenio à predicar en Toledo: asi lo testifican todos los Breviarios antiguos de la santa Iglesia, i los Oficios reformados, que usa al presente. Esta verdad clara como el Sol haze mayor la dificultad, i mas provable mi ponderacion; i no solo es favorable à la dotrina de Flavio, en quanto pone èl tarde la venida de Eugenio, sino que la alarga mas. La razon es, porque quãdo fue Dionisio à Roma estava ya en la silla de san Pedro san Clemente, el qual le embiò a Francia: asi lo enseña la [b] Iglesia Romana en el Martirologio. *Lutetiæ Parisiorum natalis sanctorum Martyrum Dionysij Areopagitæ Episcopi, Rustici Presbyteri, & Eleutherij Diaconi: ex quibus Dionysius ab Apostolo Paulo baptizatus primus Atheniensiũ Episcopus est ordinatus, deinde Romam veniens à B. Clemente Romano Pontifice in Gallias prædicandi gratia directus est.* Esto es sin controversia, i lo discurre largamente Baronio sobre las palabras referidas del Martirologio, donde trae en sus Notas la autoridad de Hincmaro Obispo Remense por estas palabras: *Patrem vestrũ Dionysium esse Areopagitam à B. Paulo Apostolo baptizatum, & Atheniensem ordinatum Episcopũ, & in Gallias à B. Clemente directum, ex his, quæ Græca testificatio, & sanctæ Romanæ Sedis attestatio, & Gallicana intimat contestatio ratum in hac causa (quod longe ante nos dictum est) recognoscant.* Cõ la autoridad de la Catedra Romana, i con la dotrina de Grecia, i Francia calificò Hincmaro la referida, de que embiò S. Clemẽte à Dionisio à Francia, testificando, que era cosa assentada mucho antes de sus tiempos.

[b] *En 9. de Otubre.*

16 Tambien lo enseña asi el mismo Baronio en sus Anales, donde no solo prueva, que embiò S. Clemente de Roma à Dionisio à Francia, sino que fue en el año 98 y que hasta entonces avia estado en el Oriente, segun sentencia de todos los Escritores. *At hæc tempora Dionysius egisse in Oriente facile omnes cõsentiũt. Post hæc vero fortasse Ioãnis*

nis Consilio Romam ad Clementem Pontificem se contulisse, ab eodemque una cum Rustico, & Eleuterio in Gallias esse amandatum fidem faciunt, qui ex antiquioribus monumentis eius res gestas scriptis memoriæ prodiderunt. Son palabras de Baronio en el Tom. 1. año 98. de Christo, y 6. de Clemente n. 22. y al fin del n. 23. dize: *Ita nũc putamus persuasione Ioannis Dionysium Romam primum ad Clementem, inde eiusdem consilio in Galliam esse profectum.*

17 Siendo assi, que segun esta dotrina del Cardenal Baronio (que dize ser comun entre los Historiadores) embiò S. Clemente à Dionisio à España en el año 98. de Christo, i que es llano, que Dionisio embiò à Eugenio de Francia à España, i que no avia de ser esto el dia que entrò en ella, pues en tal caso le embiara desde Roma; se dilata la venida de Eugenio à Toledo à los años de 100. cõ que se escluye mas, que no fue su primer Prelado; siendo cosa cierta, que no avia de carecer aquella Ciudad de Obispo tan largo curso de años, pues estava mui arraigada muchos antes la Religion en toda España, excelencia, que ponderò Baronio sobre la estatua, è inscripcion, que se levantò à Neron, porque avia perseguido cruelmente à los Christianos en esta Provincia: pone la inscripciõ en el año 69. n. 47. como ya adverti, i assẽtãdo quã arraigado estava ya entõces el santo Evãgelio en estos Reinos dize: *Potes ex ijs quoque Lector probe conijcere, fuisse Hispaniarum Ecclesiã his temporibus florentissimã, dum tanquam ingens quoddam ab impijs æstimatum est collatum à Nerone beneficium, quòd Christianis eam Provintiam expurgasset, ob idque memorabile facinus, eo velut eximio gloriæ titulo honorassent.* Supuesto, que haze Baronio esta ponderacion del progresso, que la predicacion Evangelica avia hecho en España, i lo mucho que florecia en ella la Religion antes del año de 69. en que se acabò de executar la rabia de Neron, derramando con tanta atrocidad la sangre de los fieles, que juzgavan sus Ministros aver acabado ya con los Christianos destos Reinos; no es imaginable, q̃ estuvo Toledo sin Prelado hasta los años de 100. deviendo entender, que como Ciudad Primada le tuvo desde los principios de la predicacion en estas partes.

CAPITVLO VII.

En que se prosiguen las razones, de que no carecio Toledo de Prelado aun el tiẽpo mas breve, en que se pone la venida de S. Eugenio, por quanto era cabeça de España en el govierno.

1 AVnque siguiendo las memorias, en q̃ tiene la santa Iglesia en la sala del Cabildo pintados sus Prelados con inscripciones del tiempo, que la governò cada uno, i la Cronologia del Arçobispo don Garcia de Loaisa Girõ, que anda al principio de su libro de los Concilios de España, i se lee en ambas partes, que entrò Eugenio en la silla de Toledo en el año 68. de Christo, se reduze à 30. años el intervalo despues de la venida de Santiago, no se puede negar, sino que aun este sea tiempo mui considerable, i grandissimo intervalo, para que careciera Toledo de Prelado, despues que estava ya tan promulgado, i estendido el sagrado Evangelio por las Españas. Dize Flavio Dextro, que aviendo cumplido Santiago gloriosamente su legacia, i compuesto santissimamente las cosas de España se despidio con lagrimas de sus Españoles, i dio la buelta à Ierusalen: *Impleta honorifice legatione sua, ac rebus Hispaniæ sanctissime compositis, relictaq; Ecclesia Teodori curæ, quæ de Columna dicitur, quã B. Virgo sua præsentia sospitaverat: beaverat, & cõsecraverat (ubi, & preclarã Imaginẽ suã reliquit) quæ Cœlestis ædes ex eo tẽpore fideliũ devotione frequentatur: Iacobus cum lachrymis His-*

Hispanorum Ierosolymam revertitur. Esto fue en el año 41 de Christo. Pues siendo assi, que dexò Santiago compuestas las cosas de la Provincia de su suerte santissimamente, quien puede acomodarse à entender, ni imaginar, que teniendo Obispos toda España por los años de 40. estuvo sin èl Toledo hasta el de 68. y q̃ sola esta Ciudad fue la desgraciada en carecer del mayor biẽ, como era estar sin Prelado, i Pastor propio, que enseñara, i encaminara las almas de sus abitadores al fin, para que Dios las avia criado?

2 Como avia de olvidarse el Apostol de Ciudad tan grande, tan noble, i tan antigua, que dizẽ hombres graves, que tomando nombre del poblador de España Tubal, se llamò Tubleto, i que fue la mas principal de sus fundaciones? Ya sè que el assombro del mundo en sabiduria, en multiplicidad, i en variedad de escritos (tan llenos de Escritura sagrada, i dotrina de los santos Padres, que admira, quã presente lo tenia todo en todas ocasiones) el santo Obispo de Avila don Alonso de Madrigal llamado comunmente el Tostado dize, que assentò Tubal su Real à las faldas de los Perineos: pero el mismo Dotor nos advierte, que multiplicada la gente se estendio à los llanos de España: [a] *Tubal, à quo Hispani. Iste Sedẽ posuit in descensu montis Pirinei apud locum, qui dicitur Pampilona. Deinde cũ isti se multiplicassent in multos populos, ad plana Hispaniæ se extenderunt.* Claro està que en creciendo las familias se avian de meter la tierra adẽtro buscãdo lo mas fertil, mas desahogado, i seguro de invasiones, i assi fueron à hazer fundacion principal en Toledo, que por estar en medio de tantas Provincias (demas del sitio inexpugnable por su naturaleza, especialmente en aquellos tiempos) es parte fortificada, i guardada de todas ellas.

[a] *Sobre el c. 10. del Genesis quest. 2.*

3 Da [b] Iulian à Rodoran por fundador de Toledo. Refiere el Padre frai Alonso Venero en su Enchiridion de los tiempos fol. 136. de la impression ultima, que don Pelayo Obispo de Oviedo dize, que hallò en la Iglesia de S. Pedro de Cardeña, que Tolemon, i Bruto Capitanes Romanos fueron los fundadores en el año 4113. de la creacion del mundo, mil pocos mas, ò menos antes de la venida del Hijo de Dios, i que de las dos silabas primeras de Tolemon, i ultima de Bruto pusieron à su fundacion el nombre de Toleto (que es el, que tiene oi à la letra en Latin, i en vulgar mudado un, t, en, d) i q̃ escogieron aquella altura, porque fuesse mui fuerte, i cabeça de España. Da tãbien por fundadores à los mismos Tolemõ, i Bruto llamãdoles Cõsules (pero va cõ gran diferencia en los años de la fundaciõ) el Arçobispo dõ Rodrigo Ximenez lib. 1. cap. 3. al fin. Traigo à la memoria, que declarando mi sentir en el n. 15. del Prologo deste libro acerca de la disputa, que se supone passò entre este Arçobispo de Toledo, i el de Sãtiago en el Concilio Lateranense, dixe juzgava no eran razones de don Rodrigo las, que se le atribuiã alli, i correrme obligacion de bolver por Escritor tan grave por ser paisanos. No tuve intencion de hazerme Navarro, siendo como soi de los Cameros baxos, que generalmente se cõprehenden con el nõbre Rioja. Tampoco imaginè turbar al Reino de Navarra la gloria, que se le sigue de tan grande hijo en todas calidades, nobleza, letras, valor, i virtud. Segui al Maestro don frai Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona, que en la fundacion del Real Monasterio de S. Millan de la Cogolla § 47. fol. 65. assienta, que era don Rodrigo de los Cameros. Estendiose à aquellas partes en aquellos tiempos el Reino de Navarra, i pudo ser Governador dellas su padre, i nacer alli èl, pues devemos entender, que hablò con fundamento el Obispo, i que no por llamar de los Cameros à don Rodrigo le quitava aver sido del Reino de Navarra, que aunque los hijos della le tienen por de

[b] *En los Advers. num. 121.*

Puen

Puen de la Reina, i sea asi, no se declara en ninguno de 3. Epitafios de sus acciones (historia de su vida el uno, i largo el otro) q̃ jũtò ultimamẽte el Coronista Gil Gõçalez Davila en su Teatro de la santa Iglesia de Sigueça c. 7. fol. 157.

4 Prosiguiendo, pues, los principios de Toledo, digo, q̃ sea lo q̃ fuere de los años de la fundaciõ, i sea quien fuere el fundador, la cõclusiõ es, q̃ la causa, que moviò a fundar enmedio de España sobre aquellos montes à Toledo, haze à nro proposito, i conocio mui bien las conveniencias el Emperador Augusto Cesar, gran Capitã entre los de la fama, pues antepuso aquella Ciudad à las demas de España por muchas razones, de que tenemos dos valientes testos del Arcipreste Iulian. Dize en el primero, que quando Augusto hizo Colonia Romana à Toledo mandò, que estuviesse alli el Presidente, i Tribunal supremo de las Españas, adonde como à parte, que està en medio dellas, se acudiesse con mas facilidad de todas sus Provincias; mayormente, que eran pocos los Tribunales (ò Chãcillerias, como si dixeramos) que avia entonces. I para declararlo mejor, dixo Iulian: puso el Emperador la potestad suprema en Toledo ombligo de España, q̃ fue la mayor propiedad, de que pudo usar; porque asi como el ombligo està en medio del cuerpo humano, asi Toledo en medio del cuerpo, i Monarquia, que componen tãtos Reinos, como los, que comprehenden en si las Españas: [c] *Cùm Augustus iussit Pub. Canisium deducere Toletum Coloniam Militum emeritorum, iussit pro commoditate Provinciarum Hispaniæ, ut ibi fuisset primaria potestas Iudicij, ad quã, tanquã ad umbilicum Hispaniæ, ex omnibus Hispaniæ partibus conflueretur, quo tempore non erant tot Conventus Iuridici.*

[c] *Iulian en los Advers. n. 108.*

5 Passa adelante Iulian, i dize, q̃ celebrò el Moro Rases, Autor de gran credito, el aver hecho Augusto à Toledo Colonia del Imperio Romano, grandeza, que encomendò devidamente à la posteridad, porque hizo con esso à Toledo otra Roma, de cuyos privilegios, i essenciones gozavan igualmente sus Colonias: añade, que era Camara Imperial, i que residia alli el Presidente de toda España, porque era Toledo, como cabeça de todas las Provincias por la fortaleza; i se recogian, i guardavan en ella los tributos: desuerte, que era el Erario del Imperio Romano de todos los tributos, q̃ tenia en España: [d] *Rases Toletum, Cubile Cæsaris Augusti vocat, quam fecit Coloniam: quia ibi erat Præses, qui ius dicebat cunctis Hispaniæ Populis; eratque ut caput totius Provinciæ propter eius fortitudinem, & ibi servabantur Thesauri tributorum, & Vectigalium Populi Romani.* Mucha grandeza de Toledo se manifiesta en las dos autoridades referidas, pero son tantas, i tan raras las excelencias, i prerrogativas desta Ciudad Real, è Imperial, que han dado materia à hombres gravissimos, para escribir muchos libros.

[d] *Iuliã en los Advers. n. 109.*

6 Otro testo tenemos de Iulian, de donde asimismo se colige la excelencia de Toledo, en residir alli el Presidente de toda España, es en el n. 467. tambien de los Adversarios: trata del impio Daciano, i dize: *Iussu P. Daciani Præsidis totius Hispaniæ destructum est Templum S. Mariæ à S. Elpidio Toletano Pontifice constructum.* Son tres autoridades tan conformes, de que estava toda España debaxo del Imperio, i govierno del Presidente Cesareo, que assistia en Toledo, que no se puede desear dotrina mas clara al proposito, ni que manifieste mas la grandeza de Toledo. Cõpruevase mas esto del n. 111. en que dize Iulian, que se juntavan en Toledo medio de España los Optimates, para consultar los negocios de toda ella: *Toleti tanquã in meditullio totius Hispaniæ cõveniebãt Optimates ad cõsulẽdũ res totius Provinciæ.* Haze evidẽcia el jũtarse en Toledo lo grãde de las Españas, q̃ era la Corte, i cabeça dellas,

as, donde assistia el govierno universal, i por las mismas razones se cõfirma tambien, que fue esta Ciudad de las primeras, en que nuestro Apostol Santiago puso Obispo.

CAPITVLO VIII.

En que se prueva, que fue la Sinagoga de Toledo cabeça de todas las de España, i que le pagavan tributo como a su Primada: que es confirmacion clara del discurso.

1 TAmbien los Hebreos, pueblo escogido, i amado de Dios, à quien dio su lei, i tuvieron Religion verdadera antes de la venida de Christo, escogieron à Toledo para silla Primaria, i fabricaron alli la mas celebre Sinagoga, que conocio el mundo: *Iudæi, qui Ierosolima venerant Toletum, ædificaverunt ibi celeberrimam mundi, & totius Hispaniæ Synagogam nolentes redire Ierusalem, propterea quòd audierant reparatum post Templum, iterum perdendum.* Son palabras de Iulian en el n. 8. de su Chronicon, en que dize, q̃ los Iudios, que vinieron de Ierusalen edificaron en Toledo la Sinagoga mas celebre de España, i de todo el mundo, porq̃ no queriã bolver à Ierusalẽ a causa de aver oido, que despues de reparado aquel Templo, avia de ser destruido otra vez. En el num. 211. dize: *Omnes totius orbis Iudæi ex Occidẽtalibus Synagogis solvebant tributi nomine certũ quid Synagogis Toletanæ, & Hispalensi.* Todas las Sinagogas del Ocidẽte testifica Iulian, que davan tributo à la de Toledo, q̃ es reconocerla por primera Silla: i aunque diga, q̃ gozava destos tributos la Sinagoga de Sevilla, es privilegio grandissimo aver tenido la de Toledo por sus tributarias à todas las del Ocidente: demas, que veremos luego esto, en q̃ concluye su Primacia.

2 Compruevase mas esto de aver pedido los Iudios de la Corte de Ierusalen à los de España por carta dirigida principalmente à los de Toledo, i Zamora, que diessen su consentimiento, para condenar à muerte à nuestro Redentor Iesuchristo: en que de ninguna suerte quisieron consentir, antes bien los de Toledo, i el Archisinagogo dellos (à quien tocava dar la respuesta) embiaron sus Embaxadores a los de Ierusalẽ oponiẽdose à tã perversa intencion: [a] *Reperi in eodem Archivo duas, tresve Epistolas in Hebræo, & in Arabico, & Latine; quarum una erat Iudæorum Ierosolymitanorum ad Hebreos Hispanos præcipue Toletanos, & Zamorenses, ut suffragarentur in mortem Christi Salvatoris, & nullo modo voluerunt consentire in necem innocentissimi Iesu: miserunt vero responsionem cum suis nuntijs ad Ierosolymitanos Toletani nolentes consentire petitionibus illorum, & eorum unus dictus est Athanasius, & alter Ioseph: Athanasius vero venit postea cum D. Iacobo ad Hispanias.* Ya consta de aqui, que si bien el negocio, que tratavan los Hebreos de Ierusalen, era el mayor, que se intentò jamas restringierõ la comunicaciõ del à los de Toledo, i Zamora, i que la respuesta la dio solo Toledo, q̃ es argumẽto, q̃ le tocava esto, i q̃ estava à su cargo por Archisinagoga de las Españas.

3 Esta preeminencia de cabeça, i Primada de las demas Sinagogas se cõfirma mejor de la carta, q̃ Eleazar Archisinagogo de todos los Españoles, que abitavan en Ierusalen, i los viejos de su consejo escrivieron desde allà al Archisinagogo, i consejo de Toledo avisando, q̃ los perversos Anas, i Caifas intentavã quitar la vida à Iesuchristo, i que asi estuviessen advertidos, i que de ninguna suerte viniessen en la maldad, que procuravan los Ierosolimitanos. I como el Archisinagogo Español residẽte en Ierusalen sabia, quien era la cabeça de las de su lei en las Españas, solamente escrivio al Archisinagogo de Toledo, con que assentò la mayoria, i preeminencia de aquella Archisinagoga, es el tenor de la carta:

[a] Iulian en el Chronicõ n. 8.

Zz Elea-

Iulian en los Adverss. n. 476.

Eleazar Archisinagogus gentis Hispanæ in Ierusalem, & seniores eius Levi Archisinagogo Toletano, Samueli, & Iosepho senioribus salutem in Domino Deo Israel. Fratres scitote hic prædicare virum bonum nomine Iesum Christum Nazarenum, qui facit multa miracula: suscitat mortuos, sanat leprosos, cæcis visum, claudis gressum, paralyticis mẽbrorũ usum præstat, est homo benefaciens, humilis, benignus, misericors, & gravis, formosus præ filijs hominum, & gratiosus in sermone, potens in opere, in omnibus supra reliquos homines, apud multos habetur ut Messias, Ioannes Zachariæ filius vir Sanctus illum mostravit dicẽs: ECCE AGNVS DEI. *Nos in mortem eius, quam illi Anas, & Caiphas, & Principes Sacerdotum machinaverunt, consentire noluimus, & admonemus, ne vos, aut alij consentiant ex Hispanis duodecim Tribuum, quæ ibi quidem solum sunt. Memores cùm Amam maiores nostros iam in Hispaniam delatos, & alios aliarum Provinciarum Iudæos iussit suspẽdi, Deo sic ordinante, ex furca, quã præparatat Patri nostro Mardochæo, illum suspẽsum fuisse. Literas Artaxerxis, & Ester receperunt Patres nostri, qui penes nos erãt.* No solo dirigio su carta Eleazar Archisinagogo por España en Ierusalen al Archisinagogo de Toledo, que basta, para que se conozca, que presidia èl solo, i que *in solidum* era cabeça de todos los Iudios, que abitavan en España, sino que declara su juridicion en las palabras: *Et admonemus ne vos, aut alij consentiant ex Hispanis duodecim Tribuum, quæ ibi quidem solum sunt.* Que es dezir, advertid, que no solamente no aveis de consentir los de Toledo, sino que como Archisinagoga, de quien dependen las demas de los doze Tribus, que estan esparcidos en essas Provincias de España aveis de cuidar, de que de ninguna suerte consienta nadie en el sacrilegio, que aqui se pretende.

4. Demas de los lugares referidos haze tambien memoria Iulian en el n. 9. del Chronicõ, i en el 9. 10. 11. y 431. de los Adversarios, de las Epistolas, que escribierõ los Iudios de Ierusalẽ, procurãdo pervertir à los de España; donde põdera la cõstancia grãde, que tuvierõ los de acà, celebrandola, como requiere el caso, pues fue el mas religioso, en q̃ pudierõ mostrar el buen natural, i affecto piadoso, i devoto, q̃ produzẽ el Cielo, i tẽperie destas Provincias, à q̃ miran las palabras de S. Leon III. en el sermõ de las octavas de Sãtiago, donde gratulandose cõ España por sus excelẽcias, i felicidades, pone entre las mayores, ser en su temperamẽto semejante al Paraiso: *Fælix es Hispania, quia in tẽperie similis es Paradiso* De manera, q̃ siendo tan duro, i perverso el natural de los Iudios, i aviẽdose conjurado todos los, q̃ abitavan en Ierusalẽ cõtra el Maestro, i Salvador del mũdo Christo Redẽtor nuestro, i persuadido cõ instancias grãdes à los, q̃ se hallavã alli de España, i à los de acà por cartas, q̃ vinierã en su pretensiõ diabolica, no solo no cõsintieron los nuestros de allà, ni los de acà, sino que aquellos dierõ aviso à estos, doliẽdose mui de coraçõ de lo, que allà passava, i amonestãdoles, q̃ no diessen oidos à tã malvada peticiõ, i estos embiarõ Embaxadores à Ierusalen, para q̃ instassen cõ los cõjurados, q̃ se apartassen de tan alevoso intẽto, i conjuraciõ: q̃ todo es grãdissima corona, i gloria de España.

5 Aora q̃ tenemos cõprovada la carta de Eleazar tẽgo de satisfazer à la duda, q̃ parece se ofrecerà sobre el intitularse en ella Archisinagogo de los Españoles, q̃ residiã en Ierusalẽ: i como se entiẽda el aver alli entõces cuerpo de Españoles cõ Archisinagogo. Para declaraciõ desta duda es mui aproposito poner el exẽplo en Roma cabeça de la Iglesia Catolica, como lo era entonces de la lei Mosaica Ierusalẽ, dõde residia el sumo Sacerdote de los Hebreos, como reside aora en Roma el Pontifice Maximo de los Christianos. Tienen en Roma todas las Naciones (como notè en el cap. 1. del Trat. 2. y en la parte

te 1. Trat. 7. c. 11.) Iglesias propias q̃ hã fundado, i dotado Principes, Cavalleros, i otras personas pias de sus Provincias con Capellanias para Sacerdotes, q̃ celebrã los Oficios divinos, i juntamẽte tienen alli casa para ellos, i Hospital para curar los enfermos de sus Naciones. De todo hizo un libro el Doctor Teodoro Amiden Abogado en Roma, que intitulò *De Pietate Romana*: i le imprimio alli en el año de 1625. para que los, que concurrian à ganar el Iubileo del año Santo supiessen la infinidad de lugares pios, de que està llena aquella sagrada Ciudad, abraçando continuamente como madre piadosa à los peregrinos de todo el orbe; i demas desto tuviessen instruciõ, i guia, que les encaminasse à los Hospitales propios, adonde avian de acudir, i alojarse los de cada Provincia. Pues como estava en Ierusalen el sumo Sacerdote, i el Templo santo levantado *à fundamentis* por disposicion divina, i acudian alli todas las Naciones à invocar à Dios, i gozar de las maravillas, i grandezas de aquella Metropoli del mundo, tan celebrada en los Libros sagrados, avia alli Sinagogas Nacionales cõ Archisinagogos, i se comunicavan con los de sus patrias, i asi escrivio Eleazar Archisinagogo de los Españoles, que residian en Ierusalẽ, i los demas de aquel govierno Nacional à la Archisinagoga de Toledo cabeça de las de España, como hemos visto por su carta.

CAPITVLO IX.

En que se continuan las razones, de que huvo Prelado en Toledo antes de la venida de S. Eugenio à España.

1 LA demostracion hecha en los dos capitulos precedẽtes, de que en tiempo de los Romanos estuvo en Toledo el Presidente, i Potestad suprema de las Españas, i que asimismo florecio alli la Archisinagoga dellas, da tã gran fuerça à nuestro discurso, que concluye, q̃ puso el Apostol Sãtiago Obispo en Toledo luego, que entrò en estos Reinos. Porque era costumbre de los Apostoles acudir en primer lugar à la parte mas principal, i cabeça de las Provincias, para que con el concurso grande se comunicasse, i estendiesse de alli la dotrina, que enseñavan. Don Mauro Castella haze ponderacion, de averlo observado asi todos los Apostoles en el §. penultimo del cap. 17. del lib. 1. de la historia de Santiago, i mas largamente en el cap. 18. del lib. 2. fol. 185. desde el §. *Digo lo quinto*, a quien citò el Arçobispo de Braga don Rodrigo de Acuña en el lib. de la pretension de la Primacia de aquella Iglesia cap. 11. n. 3. suponiẽdo esta costumbre, i estilo de los sagrados Apostoles, i antes que èl hizo la misma ponderacion, individuando las Ciudades Matrices cabeças de las Provincias, adonde acudieron los Apostoles, i otros Dicipulos, el Maestro Bivar sobre Flavio Dextro año 37. de Christo en el ultimo §. del Comentario 2. y es tã assentado el articulo entre los historiadores, que no ai necessidad de detenernos en èl.

2 Observavan tambien los Apostoles poner los Primados, i Tribunales supremos Eclesiasticos en la parte de las Provincias, donde estavan los Presidentes, i Tribunales mayores; llenas estan las Epistolas Pontificias, i los derechos desta dotrina: refiere Graciano la del Papa Lucio en el cap. 1. dist. 80. cuyo tenor es: *Vrbes, & loca, quibus Primates præsidere debent, nõ à modernis, sed etiam multis ante adventũ Christi sunt statuta tẽporibus: quarũ Primates, etiã gẽtiles, pro maioribus etiã negotijs appellabant. In ipsis vero urbibus post Christi advẽtũ Apostoli, & successores eorũ Patriarcas, vel Primates posuerũt, ad quos Episcoporũ negotia (salva in omnibus Apostolica auctoritate) & maiores causæ post Apostolicã Sedẽ sũt referẽdæ.* Lo mismo leemos en el c. 2. por dotrina de S. Clemẽte, q̃ floreciò en los principios de la Iglesia quarto Vicario de Christo, i tercer sucessor de S. Pedro: *In illis vero Civitatibus: in quibus olim*

apud ethnicos primi flamines eorum, atque primi legis Doctores erant, Episcoporum Primates poni, vel Patriarchas Beatus Petrus præcepit, qui reliquorũ Episcoporum causas, & maiora quoties necesse foret negotia in fide agitarẽt. Por precepto del Apostol S. Pedro dize el Papa Clemẽte, que era esta disposiciõ de las Sillas: i conforme el tenor destos testos, i quedar provado, que estava en Toledo la Archisinagoga de las Españas, i que residia alli el Presidẽte, i Iuez dellas, no admite duda el aver puesto luego Obispo en Toledo el Apostol Sãtiago, como està provado, q̃ efectivamẽte puso à S. Elpidio. De suerte, que el estilo de acudir en primer lugar los Apostoles à lo mas, da fuerça de afirmar, que no pudo ser Eugenio el primer Obispo de Toledo, supuesto, que no ai duda, q̃ fue mui tarde su venida de Frãcia à España.

3 Tenia grandes cõveniencias la disposicion referida; por que demas de la que se seguia de conformarse los Apostoles con lo antiguo, en lo que avia lugar, como era en poner los Tribunales Eclesiasticos, donde por Ciudades mas famosas teniã su asiento los otros Tribunales, i estavan acostumbradas las gẽtes à recurrir alli à sus negocios, esllano, q̃ se comunicaria con mas facilidad la dotrina de la predicaciõ Evangelica de las partes, adonde era mayor el cõcurso. Lo qual se cõfirma maravillosamente de la sentẽcia de S Leon Magno, ponderando, que en la distribucion de las Provincias cupo à S. Pedro, Principe de los Apostoles, la grandeza de Roma, Alcaçar, i cabeça del Imperio Romano, à fin de que la lei Evangelica, q̃ se manifestava, para salud, i remedio de todas las gẽtes, se esparciesse, i derramasse por todo el mundo desde Roma su cabeça: * *Cùm duodecim Apostoli accepta per Spiritũ Sanctũ omniũ locutione linguarum imbuendũ Evangelio mũdum, distribatis sibi terrarum partibus, suscepissent, Batissimus Petrus, Princeps Apostolici ordinis ad arcem Romani destinatur Imperij, ut lux veritatis, quæ in omnium gentium revelabatur salutem, eficatius se ab ipso capite per totum mũdi corpus efunderet.*

* *S. Leõ ser. 1. de los Apostoles S. Pedro, i S. Pablo.*

4 Es tambiẽ grande argumẽto de aver puesto el Apostol Santiago à S. Elpidio Obispo en Toledo, que los siete de sus Dicipulos, q̃ despues de aver colocado el sagrado cuerpo en Compostela fuerõ à dar cuenta à S. Pedro, como à Principe de la Iglesia, de lo sucedido, i los ordenò Obispos, i bolviò à embiarlos à España: assentarõ en las partes de la Andalucia, i si estuviera entõces sin Obispo Toledo, es cierto, q̃ acudiera alli alguno dellos, como à Ciudad Primaria, i cẽtro de las Provincias, à cuya predicaciõ veniã: i el aver quedado en aquellas partes maritimas, fue por aver alli necessidad de Ministros, i no en Toledo, à quien governava entonces S. Elpidio; porque la mision destos Dicipulos de Santiago por S. Pedro fue en el año 46. segũ Baronio Tom. 1. n. 2. y el martirio de S. Elpidio fue en el año 60. como està provado.

5 Que los siete Dicipulos assentaron en la Andalucia lo afirma Dextro: *Sepulto corpore sanctissimi Magistri, Torquatus, Thesiphon, Cæcilius, Iscius, Secũdus, Indaletius, Euphrasius Romã petunt, & à B. Petro consecrati Pontifices, & ad meridianas Hispaniæ partes, scilicet ad Baticam littoralem prædicaturi revertuntur.* Comprueva galanamente à Dextro el Breviario antiguo de Braga, que en las leciones de la *Dominica infra octavã* de la fiesta de Sãtiago pone el martirio destos santos Obispos en aquellas partes por el tenor siguiente: *Tandẽ vero prædicatione sua inenarrabilibus gentibus illustratis Torquatus Acci, id est Guadix, Thesiphõ Vergij, id est Almeria, Secundus Abula, hæc retinet nomẽ antiquũ, Indaletius Vrcij, id est Vaga, vel Berga. Cæcilius Illiberi, id est Granata, Hesichius Cartesi, id est Bẽtosa depopulata, Euphrasius Illiturgi, hi omnes idibus Maij in pace quieverũt. Extat miraculum usque hodie in testimonio mortis eorũ. Nã in solẽnitate eorũ apud Vrbem Accitinam ad sepulchrũ Sancti Torquati retro Ecclesiam annuatim oliva divinitus florens ma-*

maturis fructibus onustatur, ex quibus oleum statim exprimitur, unde lampades ante eius Altare venerādū accēdūt.

6 Testifican la ocupacion, i empleo destos santos Obispos en la Andalucia los Breviarios antiguos de muchas Iglesias de España, helo leido en los de Sevilla, i Granada, cuyo tenor es el mismo, que el referido de Braga; en los de Osma, Salamanca, Siguença, i Segovia. I despues de mi ponderacion adverti aver hecho la misma el Maestro Bivar, que discurriendo en todo el Comentario 2. al año 37. de Christo à cerca de los Dicipulos, que ordenò Santiago Obispos en España, i para q̃ Ciudades, assentando, que puso en Toledo à S. Elpidio (como afirma por instantes) concluye el Comētario por estas palabras: *At Discipuli illi septem, quos Petrus in Hispaniam misit Episcopos factos, Torquatus scilicet, & socij eius ad nullam harum urbium directi sunt, nec ad partes Hispaniæ interiores, sed ad littoralem Bæticam duntaxat, nimirum ad Accim, Vrcim, Illiturgim, Carteiam, Illiberim, Vergium; uno excepto Secundo, qui Abulæ in urbe mediterranea prædicavit. Cur igitur nemo illorum Toletum, Hispalim, Barcinonemve Episcopus ascendit? Nihil melius occurrit quàm quòd urbes illæ præcipuæ iam erant Pastoribus prædictis ornatæ.* Ajusta tanto esta ponderacion con la razō, que haze gran prueva, i dà gran confirmaciō à todo lo, que se à discurrido de la Prelacia de S. Elpidio en Toledo.

7 Sube de pūto este discurso de la assistencia de los siete Dicipulos de Santiago en la Andalucia con la dotrina del Obispo Luitprando, que dize: Es creible, que su venida à aquellas partes fue por amonestacion de su Maestro Santiago: *Credibile est Sanctos septem Discipulos Iacobi præmonitos ab eo venisse ad Bæticam.* Sō palabras del num. 204. de los Fragmentos, i se prueva galanamente con ellas el discurso, i se dexa entender, que como dize aqui Luitprādo, dio ordē Santiago à estos Dicipulos, que quando bolviessen à predicar à España acudiessen à la Andalucia, porque sabia, que era mayor la necessidad de obreros en aquellas partes, q̃ en las interiores de España. I no pareaca cosa estraña dezir, que dio este orden Santiago à sus Dicipulos, pues enseña S. Leon III. en la Epistola de la Traslacion, que les amonestò, q̃ despues de su martirio traxessē el cuerpo à España, como le traxerō estos mismos; i jūto cō esto pudo advertirles la necessidad de acudir à la Andalucia.

8 El milagro de la oliva calificado en el Breviario de Braga, cuyas palabras puse en el n. 5. y no cōprovè por tratar entōces de la assistēcia de los siete Dicipulos en la Betica, es tan excelēte q̃ pide bolvamos sobre èl, i assi digo, q̃ como tā celebre corrio hasta las Naciones remotas: celebrarōle entre otros Escritores Ado Arçobispo Vienense en el Martirologio, i el Obispo de Equilino Pedro de Natalibus lib. 5. cap. 3 por estas palabras: *Sed in Civitate Accitana ad sepulchrum S. Torquati arbor olivæ in eius festo præter naturam divinitus florens maturis oleis onustatur, quarum liquore ęgritudines sanantur.* Tambien lo refiere Truxillo, Alderete, i Villegas. Bivar año 66 de Christo n. 4. §. *Illud,* trae la sentencia de un Volumen escrito de mano en pergamino del Monasterio de Monte Sion de la Orden de S. Bernardo fuera de los muros de Toledo, en que se lee este portentoso milagro: las palabras, como èl las refiere, son estas: *Sed, & illud pallio silentij operire non debemus, quòd tam præclara Dñi miracula in ipsorum anniversarijs pijs, & fidelibus Sanctorum (Torquati, & sociorū) meritis operantur usque in hodiernū diē. Hæc, quæ narramus cūcti scimus, & ipsi persecutores Ecclesiæ, perfidorumque cultores verū agnoscūt. Ibidē (in urbe Accitana, seu Guadix) ante fores Ecclesiæ ab ipsis Sanctis radix olivæ modica posita est, tantaque in ea à Domino ubertas gratiæ concessa est, ut in vespera ipsorum Sanctorum*

(die 14. Maij) ingrediente natali, plus floribus vernatur, quàm folijs operta videtur. Mane vero (die 15) ex ipſis floribus omnis conventus, qui pia devotione advenerit, & Sanctorum veneratur patrocinia, ſeu totius Gentilitatis multitudo hæreticorum, perverſorumque dogmatum concurrentium, quàm perfectas, tàm uberes olivas maturatas, omnique pulchritudine adornatas vindemiant, veluti certis temporibus: & ita omnes, fideles, ſeu infideles, prout unuſquiſque colligere, valet, deportant. Quis enim valet, dicere copiam de multitudine huius fructus, cuius in unum ſi colligere, fas fuiſſet, plurimum poterant numerum complere cophinorum olivarum. Præſtante Domino noſtro Ieſu Chriſto, qui Martyres, & Cófeſſores ſuos ſuſcepit. Teſtigo de viſta ſe declara el Eſcritor deſta maravilla al principio de ſu relacion, afirmando, q̃ tambien lo eran los miſmos infieles, pues aunque ciegos en ſus errores concurrian al milagro.

9 Dize Bivar, que ſe continuò el prodigio, haſta que perdiēdoſe Eſpaña por los pecados de los hombres, ſe llevò el cuerpo de S. Torquato à Galicia, porq̃ no viniera en poder de los Sarracenos, i que haze innumerables milagros en el Monaſterio de Celanova de la Ordē del gran Patriarca, i Maeſtro de la vida Monacal S. Benito, donde ſe conſerva al preſente en una rica caxa de plata, en que eſtà eſculpida la oliva, i el milagro de la puente, que ſe rompio, quando la paſſavan los, que perſeguian al miſmo S. Torquato, i compañeros, i quedaron anegados en el rio, como el ſobervio Faraon, i ſu exercito en el [b] mar Bermejo, quando ivan perſiguiēdo al pueblo de Dios. Dize tambien Bivar, que obra el Señor grandiſsimos milagros por interceſsion de un braço del miſmo ſan Torquato, que ſe venera en el Monaſterio de la Vega del Orden Ciſterciense en el Obiſpado de Palencia, i que eſtà todo lleno de carne, i tiene en la mano entre el quarto, i quinto dedo una herida abierta, que ſe juzga ſer de lança: de donde ſe infiere, que murio alanceado eſte gran ſoldado del Señor, i Dicipulo de Santiago. El Martirologio Romano pone la fieſta deſte Santo, i ſus compañeros en 15. de Mayo: algunos Breviarios como ſon el de Granada, Sevilla, Segovia, i Tui la ponen en el miſmo dia; i otros en el primero, ſegundo, tercero, quarto, ò quinto.

[b] *Exodi cap. 14. num. 22. Ad Heb. c. 11. n. 29.*

10 Provado, i calificado el aſſunto, de que Elpidio fue Dicipulo de Santiago, pueſto por el primer Obiſpo en Toledo, i que fue Martir de Ieſuchriſto cō dotrina irrefragable, i con razones, i ponderaciones invencibles: ſea la concluſion, que pues la ſanta Igleſia Catolica canta en el Martirologio immediatamente deſpues de la primera oracion de Prima las hazañas de los Santos, que tiene reconocidos por tales (i que aſsi ſoleniza las deſte en el dia 4. de Março, que viene ſu fieſta) publicādolas al pueblo Chriſtiano; i q̃ ſe puede celebrar de los Santos comprehendidos en el Martirologio; ya el nueſtro tiene parte de ſolenidad de Oficio, que es principio, i cauſa no ſolo relevante, pero concluyente, para que ſe le pueda dar el rito de Oficio, i Miſſa, que ſe da à los Santos deſta calidad. Mayormente llegandoſe à ſu gran ſantidad el aver ſido Dicipulo del Protomartir de los Apoſtoles, aſsignado, i pueſto de ſu mano primer Prelado en Toledo, i que murio por la ſanta Fè en ocaſion de celebrar Concilio, para eſtablecer las coſas pertenecieētes à ella en eſtas Provincia de ſu vigilancia, i Primacial juridicion. I aſsi ſerà accion mui digna de la ſanta Igleſia de Toledo, procurarle de la Santa Sede Apoſtolica Oficio propio, i Miſſa, como le tienen otras ſantas Igleſias para los Obiſpos, con quienes las fundò, i autorizò el Apoſtol Sātiago, dādoles ſus ſantos Dicipulos por ſus Maeſtros, i Prelados. Que toda eſta atencion, diligencia, i devocion es devida al afecto, vigilancia, i fervor, con

que

que el santo Patriarca Elpidio trabajò en la conversion, i cultura de su viña de Toledo, i Primacia de las Españas.

CAPITVLO X.

En que se ponē dos Himnos antiguos en alabança de S. Eugenio con su interpretacion; que es un breve compendio de la vida del Santo.

1 EN el c. 6. aleguè algunas Antifonas, i otras cosas de quatro Breviarios antiguos de la santa Iglesia de Toledo: los dos escritos de mano en pergamino, adornados con rica iluminacion estàn entre cosas preciosas en la Sacristia; los otros dos se conservan en la libreria de la misma Iglesia: estos son impressos en el año de 1483. y de 1506. leense en todos quatro Breviarios dos Himnos en alabança del glorioso Martir Eugenio, i por no interrumpir el discurso, no puse su tenor, quando aleguè otras cosas: referirè aora aqui enteramente dichos Himnos, para que vea el letor la antiguedad, que contienen, i asimismo, para que se entere mas de la historia del Santo, comprehendida en ellos. Compuso estos Himnos el Arcipreste Iulian Perez por mandado del Emperador de las Españas, como èl testifica en el num. 137. del Chronicon, dōde dize, que no avia memoria ninguna por los años de 300. deste Santo, con que tambien se califican las sentencias del mismo Iulian, i las demas referidas en este Tratado, de que se perdieron muchas historias de los Santos antiguos. Dize tambiē Iulian, que hallò el cuerpo de S. Eugenio Raimundo Arçobispo de Toledo (que muriò en el año de 1150.) en el Monasterio de san Dionisio de Paris, i q̃ fue la traslacion, quando escribia esta relacion: afirma, que como sabia de cierto, que fue Eugenio Arçobispo de Toledo, sabia, que no fue el primero: dize, q̃ fue Legado de S. Clemente Papà, condicipulo de S. Dionisio, Dicipulo de S. Pedro, que fue Varon santissimo, integerrimo, i sapientissimo, i que era tenido en grande estimacion. Las palabras de * Iulian son ** Iulian en el Chronicon n. 137.* estas:

2 *Nulla prorsus hoc tēpore S. Marcelli Eugenij Toletani Pontificis memoria: qui in eo tempore sub Raimūdo Archiepiscopo Toletano in Monasterio S. Dionysij prope Parisios inventus est. Dū hæc scriberem translatio facta est, iussuque Imperatoris duos feci Hymnos in eius laudem: alter incipit:* Nova refulgēt gaudia: *alter vero:* S. Eugenij digna memoria: *quem sicut certo scio fuisse Toletanorum Pontificem; certo scio ex Dypticis, & scriptis nō fuisse primum. Qui sanctissimus vir fuit, & legatus Clementis Papæ, cōdiscipulus S. Dionysij, Discipulus S. Petri. Integerrimus, & sapiētissimus vir, habetur in magno prætio.* La relacion, que haze aqui Iulian de S. Eugenio se lee (menos el particular, de que no fue el primer Prelado de Toledo) en las leciones de los Breviarios antiguos impressos; i asimismo concuerdan las de los Oficios reformados, de que usa al presente la santa Iglesia, que es gran credito de las obras de Iuliā. La traslacion, de que trata aqui, es del braço del Santo, que fue trasladado de Paris, i colocado en Toledo en 12. de Febrero del año 1156. aviendo dispuesto el Arçobispo Raimundo al Rei don Alonso el VII. llamado el Emperador, que intercediera cō el Rei de Francia Luis VII. que diera alguna reliquia del Santo, i dio el braço derecho, à cuya colocaciō solene en la santa Primada asistiò Alfonso con pompa Imperial, llevando junto con sus hijos la reliquia, i tesoro de tan gran Santo. Despues à instancia del Rei don Filipe II. el Prudente concedio Carlos IX. Rei de Francia todo el cuerpo, i se colocò en su Primada en 18. de Noviēbre de 1565. llevandole en sus Reales ombros el mismo Rei don Filipe, el Principe don Carlos su hijo, i los del Em-

Emperador Maximiliano Rodulfo (que tambien fue Emperador) i Arnesto Archiduques de Austria. Los Himnos, de que haze memoria Iulian en el lugar referido: i que corrieron muchos años en los Breviarios de la santa Iglesia son del tenor siguiente:

Nova resultent gaudia
Novitate solemni,
Quod pro S. Eugenij
Palma refert Ecclesia.
Doctæ alumnus Gratiæ
Misit hinc Dionysius,
Vt esset solis radius
In tenebris Hispaniæ.
Hanc error idolatriæ
Sic olim obstinaverat,
Quòd veritatis oderat
Cultores, & iustitiæ.
Fortem athletam fortibus
Vir circunspectus dirigit,
Qui dum errores corrigit,
Cives facit ex hostibus.
Quos, verbo duros reperit,
Claris movet miraculis,
Et sic ad fidem populis
Mentes compunctas aperit.
Toletum Præsul inclitus,
Quo vigebat spurcitia,
A ritus immunditia
Per fidem lavit penitus.
Vni, trinoque Domino
Sit laus, virtus, & gloria,
Cuius sola potentia
Nullo ballatur termino.
Amen.

Antes de entrar en la declaracion deste Himno advierto, que si bien en el lugar referido del Arcipreste Iuliã Perez, i alegaciõ, que haze alli del primer verso se lee: *refulgent*: tienẽ todos los Breviarios: *resultent*: que es termino mas propio, i assi juzgo, que por negligencia de los Impressores, ò de los escribiẽtes, quando andavan las obras del Arcipreste escritas de mano, se trocò el verbo.

3 Entra Iulian, proponiẽdo à los fieles el gozo espiritual, que les deve causar la solenidad, que celebra la Iglesia al glorioso Eugenio por la vitoria, i palma, que alcançò triũfando del tirano; pues confirmò la dotrina, que predicava, dando la vida, i asseguró la verdad, derramando generosamente su sangre por ella. Refiere que Dionisio hijo de la docta Grecia nos embiò à Eugenio, para que cõ los rayos de su dotrina, i exẽplo de su santidad ilustrara à España: i dize, que estãdo tan rendida à la idolatria, que no podian oir sus abitadores à los Ministros, i Predicadores de la verdad, embiò Dionisio Varon circũspecto à este Capitan esforçado à los de natural fuerte: i que corrigiendo sus errores, les hizo de enemigos Ciudadanos de Dios. Dize, que à los, que hallò duros en oir sus amonestaciones, i palabras del Señor los traxo al gremio de la Iglesia cõ sus milagros, compungidos, i reconocidos de sus errores. Concluye finalmente, que este inclito Prelado limpiò de la immũdicia de la Gẽtilidad à Toledo, lavando à los, que estavan encenagados en la idolatria, por medio de la Fè, que les enseñò. Sea alabança, virtud, i gloria à Dios trino, i vno, potẽcia tã soberana, que no ai termino, que la pueda comprehẽder. Esto contiene el primer Himno, que es el de las Visperas.

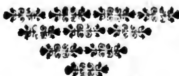
4 El tenor del segundo Himno, que se canta à los Maitines, es como se sigue:

Sancti Eugenij
Digna memoria
Recurrit, socij
Plaudat Ecclesia.
Exultet Gallia
Tanti Martyris
Sacro dictata pignore.
Alumnus Gratiæ
Misit Hispaniam,
Doctor Hispaniæ
Revisit Galliam,
Docti præsentiam
Doctoris Galliæ
Fideli captans pectore.
Patrem desiderat,
Votum prosequitur:

Iam

Iam propè venerat,
Hostis irascitur,
Sanctus vir rapitur,
Quem ensis temerat,
Caput vellens à corpore.
In lacu proximo
Corpus submittitur,
Custodi optimo
Pignus committitur,
Recens, ut mittitur,
Manet longissimo
Sub unda corpus tempore.
Hercoldus patitur,
Quem Dei visio
Ex hoc alloquitur
In Dionysio.
Salutis pracio
Sanctus redimitur,
Digno locandus Doctore.
Sit Patri gloria,
Sit honor Filio,
Virtus, potentia,
Laus, & iubilatio:
Flamini sancto
Surgat sors sotia:
Vt pari substant robore.
Amen.

5 En este segundo Himno entra Iuliã Perez, diziendo, como se celebravã en aquel dia las memorias dignas de S. Eugenio, i q̃ aplauda la Iglesia la fiesta de tã grãcõpañero, i hijo suyo. Gratulase cõ Frãcia, de q̃ era deposito de tã inclito Martir, i de que estava enriquecida con èl: de donde se infiere con quãta ternura se alegrara el Arcipreste con España, i le diera el parabien si alcançara la felicidad de gozar su Iglesia (como goza oi) el sagrado tesoro del cuerpo de tal Maestro. Buelve à repetir lo que avia dicho en el primer Himno, de que el alumno de Grecia (en que supone à Dionisio) embiò à España à Eugenio, i le llama Doctor della, i con razon, pues fue de sus primeros Predicadores, i Doctores. Representa las ansias, i afecto, cõ q̃ deseava ver à su amigo, i cõdicipulo Dionisio Doctor de Frãcia: i se à de entender, que era con deseo de comunicarle las cosas de la Iglesia de España para mayor aumento de la Religion. Dize que puso en execucion su intento, i deseos; i que estando ya en aquellas partes le martirizaron los enemigos del Evãgelio, i ocultarõ el cuerpo en un lago, porque no le venerassen los Catolicos, i que se conservò largos tiempos en las aguas (elemẽto de corrupciõ) tan entero, i fresco, como quãdo le echaron en ellas: i de la excelencia de averse conservado alli sin corrõperse, llama el Poeta al lago guarda maravillosa del tesoro del cuerpo de Eugenio. Pone la revelacion, que por disposicion de Dios hizo Dionisio al Cavallero Hercoldo, para que sacara del lago à su amigo Eugenio, i le colocara en lugar honorifico; como le colocò, obediente à la revelacion, i agradecido al milagro, que obrò Dios con èl, librãdole de una grave enfermedad, que avia años, que le tenia tendido, i dandole entera salud, para que pudiera atender al obsequio, i culto de nuestro Santo. Sea gloria à Dios Padre, i sea hõra al Hijo, virtud, poder, alabança, i alegria: sean las mismas alabanças al Espiritu santo, para que se glorien en su grandeza, i igual omnipotencia.



TRA-

TRATADO SEPTIMO.

EN QVE SE PRVEVA CON GRANDISSIMA dotrina de Santos, Doctores antiguos, i modernos, i memorias ilustres la predicacion de S. Pedro, i S. Pablo en España.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se prueva la venida, i predicacion de S. Pedro en estos Reinos de España.

1 NO solo corria por cuẽta del glorioso Apostol S. Pedro la Iglesia Romana, sino las de todo el orbe, porque era Obispo, i Principe universal de todo el: [a] *Pasce oves meas*: le dixo Christo Redentor nuestro, con que encomendò à su vigilancia, i puso à su cargo todo el universo. I notò S. Epifanio en la *heresi 27.* q̃ para poder acudir à las obligaciones de Pastor universal, eligio por Obispos de Roma, Coadjutores suyos, à los santos Lino, i Cleto, el uno para dentro de la Ciudad, i el otro para fuera de los muros, como individuan algunos Escritores, especialmente el Obispo de Equilino en el lib. 6. cap. 22. y Truxillo en su Tesoro de Predicadores Tom. 2. en la vida de S. Pedro.

[a] S. Iuã 21. vers. 17.

2 Comprehendio Baronio el ausentarse S. Pedro de Roma, que peregrinò por el mundo, que no era de su obligacion estar de asiento en un lugar, sino de correr por todo el orbe (provando con palabras del mismo Apostol, que le encomendò el Señor el cuidado de todo su rebaño) por el tenor siguiente: [b] *Petrum edicto Claudij (ut dictum est) cum Iudæis semel Roma pulsum, ad externas orbis oras prædicationem Evangelij convertisse, & in his hactenus laborasse: quippe cùm universi gregis curam à Domino sibi demandatam suscepisset, & quod ipse coram Apostolis de se testatur, dicẽs: Elegit Deus per os meũ audire Gentes verbum Evangelij, & credere: non erat eius officij in uno loco consistere, sed quantum homini licuisset, universum peragrare orbem, & nondũ credentes ad fidem perducere, credẽtes vero in fide penitus stabilire.* Siendo, pues, Fè Catolica, que corria por cuenta de S. Pedro la superintendencia, i govierno de todas las Iglesias, i fieles de todo el orbe, i que dependian dèl los mas remotos, de la misma suerte, que los de Antioquia, quando tuvo alli la Catedra, i que los de Roma, quando la colocò en ella; i constãdo asimismo, que para assentar, i establecer la lei Evãgelica corrio por el mundo; corre, i assienta biẽ en todo buen juizio, que viniesse à España, i que la ilustrasse con su presencia, i la enseñasse con su dotrina. Pero aunque bastava esta maxima, mayormente siendo mas facil la venida à España, que el acudir à otras Provincias,

[b] Bar. Tom. 1. año 58. n. 51.

cias, donde no se duda aver predicado, tenemos gran dotrina en prueva desta verdad.

3 Lucio Flavio Dextro, cuya autoridad han manifestado muchos Autores graves, de que (demas de ser cosa notoria) di prueva abundante en la parte 1. Tratado 7. cap. 18. y sobra el averle tenido S. Geronimo por amigo, asienta con razones mui particulares esta dotrina en el año 50. de Christo, pues dize asi: *Petrus (ut Christi Vicarius) Hispanias adijt, Imagines Antiochia dellatas affert. Epenetum ibi Sexifirmi in Bætica, reliquit Episcopum, multu eũ comitantibus M. Marcello Eugenio, Apollinari Ravennate (quem redeuntem ad Italiam consequitur Calocerus) Barnaba, Iudaque: hinc ad Africam, & Ægyptũ migrat. Manet in Hispania Sanctus Quartus, qui obijt anno* 76. Todo lo contenido en esta sentencia de Dextro lo comprueva doctamẽte el Maestro Bivar en sus eruditisimos Comentarios à Dextro pag. 100. donde discurre largamente sobre todos los particulares del testo, assentando con muchos Autores graves esta peregrinacion de S. Pedro en los Reinos de España. El mismo estudio hizo sobre este lugar el Licenciado Rodrigo Caro en sus Notas à Dextro fol. 21.

4 Es tambien de los, que calificaron esta causa Eleca Obispo de Zaragoça Autor antiquisimo, i gravisimo, como he manifestado en otras partes. Trata en sus Adiciones à Marco Maximo de algunos de los Dicipulos de Sãtiago, con ocasion de la venida de su santo cuerpo à Iria Flavia, i dize de Fileto: *Philetus verò in Hispania mansit, prædicansque per diversas urbes, vidit S. Petrum, Paulum, Clementẽ, & Philemonem ibi prædicantes.* De suerte que nos da aqui Eleca à Filero por uno de los oyentes de S. Pedro, quando ilustrava, i engrandecia à España con su santa predicacion.

5 Simon Metafrastes Autor grave, i antiguo de 800. años, que escrivio las vidas de los Santos tuvo por llana esta venida de S. Pedro à España, i asi la encomendò à la posteridad por palabras expressas en los Comẽtarios de las peregrinaciones de S. Pedro, i S. Pablo, que traen Lipomano, i Surio en 29. de Iunio, dize Metafrastes: *Cùm autem nõ diu mansisset apud Romanos, & sancto baptismo multos regenerasset, & Ecclesiam constituisset, & Linum Episcopum ordinasset, venit Tarracinam, in qua cùm Epaphroditum ordinasset Episcopum, venit Sirmium Civitatem Hispaniæ. Quo in loco cùm Epenetum constituisset Episcopum, devenit Carthaginem Civitatem Africæ.* Es mui de notar la correspondencia de la sentencia de Metafrastes con la de Lucio Dextro, pues hallamos en ambos la relacion, de que ordenò S. Pedro en Obispo de Sexifirmio, ò Firmio à su santo Dicipulo Epeneto. Llamar Metafrastes Sirmio à la ciudad de España, en que puso san Pedro Obispo à Epeneto, i Dextro Sexifirmio en las palabras, que alegue en el num. 3. no es cosa, en que se deva hazer reparo, porque el mismo Dextro puso en el año 100. Sirmio: i veremos adelante, que el Arcipreste de Toledo Iuliã Perez declara, q̃ se llamava aquella Ciudad Firmio, Sexifirmio, i Fragiliana: demas, que en escritos tan antiguos, que han corrido M. SS. era facil trocar alguna letra los, que los copiavan. De que en materia mas grave tenemos el sentir de S. Agustin, que en su libro de la edad de Dios atribuye à error de los, que copiaron los 70. interpretes la diferencia grande, que se lee en ellos en razon de los años respeto del testo Hebreo.

6 Mayor, i mas antigua autoridad tenemos por la causa, pues segun dotrina del mismo Metafrastes enseñò lo mismo Eusebio Obispo Cesariẽse, que florecio poco despues del año 300. de Christo, i tomando la sentencia de Eusebio, dize dicho Metafrastes: *Eusebius autem Pamphili dicit, Petrũ duodecim quidem annos fuisse versatum in Orien-*

Oriente, viginti autem & tres annos, transegisse Romæ, & in Britania, & in ciuitatibus, quæ sunt in Occidente, adeò ut sit totum tẽpus prædicationis S. Petri 35. anni. Veinte i tres años dixo Eusebio, que se empleò S. Pedro en la predicacion en Roma, en Bretania, i en las ciudades del Occidente: i respeto de Roma en ninguna parte del Occidente se verifica mejor, q̃ en las partes, i ciudades de España este empleo de S. Pedro: assi interpretò este lugar el doctissimo Gaspar Sanchez en el cap. 2. de su Tratado 4. que es el ultimo despues de los de la venida de Sãtiago, en que trata de la de S. Pedro. Esto mismo parece, que confirmò Onufrio Panuino en su Chronica Eclesiastica, pues aunque con estilo breve dize, que discurrio, i predico S. Pedro en todas las partes del Occidente.

7 Autorizò a mi entẽder el assumpto S. Iuan Chrisostomo (que florecio en el mismo siglo que Eusebio) en el sermon, que lee la Iglesia en la Octava de los Apostoles S. Pedro, i S. Pablo, en cuya leccion 4. dize: *In omnem terrã exijt vester sonus, & verba vestra in fines orbis terræ.* Que se llamò España antiguamente fin de la tierra, i que se conserva oi el nombre en las partes de Galicia es cosa llana entre los Autores antiguos, i modernos. Provèlo con immensidad de Escritores de toda calidad, i aprecio en diversos lugares de la parte 1. y especialmente en el Tratado 1. cap. 12 comprovando las sentencias del Papa Calisto II. en prueva de la venida de Santiago. Siendo, pues, negocio sin controversia, que se supone à España por las palabras: *fin de la tierra:* corre de plano, que tambien enseñò la venida de S. Pedro, i S. Pablo à ella san Iuan Chrisostomo en la sentencia referida: i en quanto à san Pablo no tenemos necessidad deste testo de Chrisostomo, pues veremos adelante, que calificò en diversos lugares por palabras expressas esta felicidad de España en averla ilustrado el Doctor de las gentes con su presencia, i enseñadola con su dotrina.

8 Sentencia tenemos de san Gregorio Magno, segun refiere el Padre Pedro de Ribadeneira, q̃ dize aver leìdo en la Biblioteca Vaticana en el lib. 7. del registro, Epistola 41. de san Gregorio estas palabras: *Cùm B. Petrus Apostolus Hispaniam se adiysse significet.* No cause equivocacion la similitud de la letra con la de la Epistola, que trae en los opuestos à nuestras cosas contra la venida de Santiago, porque aquella es de Gregorio VII. y se lee en el lib. 1. de las Epistolas, i es la 64. y no es cosa extraordinaria, que empiecen dos Epistolas por un tenor, como se hallan testos aun en un mismo titulo.

9 Iuzgo, que confirmò tambien esta venida de san Pedro à España el gran Rei don Alfonso el VI. en un privilegio, en que haziendo ciertas donaciones à la santa Iglesia de Astorga, i à su Obispo dize, que vinieron à las partes Occidentales de España los principales de los Apostoles, i que fundaron muchas Sedes Episcopales: *Quorũ verò præcipui Hispaniæ Occidentales partes petierunt. atque Episcopales Sedes plurimas construxerũt. inter quas Ecclesiam sanctæ Mariæ semper Virginis, cuius Basilica fundata esse dignoscitur in Ciuitate Asturica, ubi Sãctorum reliquiæ manent reconditæ, Episcopalem Sedem constituerunt.* Quiẽ se ha de entender en primer lugar entre los Apostoles principales, sino san Pedro Principe de la Iglesia, i que se hallò en los mayores favores que hizo Christo à sus Dicipulos? I aunque por ser cosa llana la venida de Santiago, i san Pablo se verifica en los dos la regla: *Pluralis locutio duorum numero est contenta:* no se à de restringir à los dos la cõprehensiõ del privilegio, porque: *Odia restringi, & favores convenit ampliari.* I no se puede dar cosa mas favorable à una Provincia, que el aver sido ilustrada

del

del Principe de los Apostoles; ni cosa mas odiosa, que privarla de la honra, i grandeza, que se le sigue de su venida à ella; mayormente aviendo muchos Autores graves, que la afirman. Mas, que las palabras del privilegio son tan generales, que no parece, que se satisfaze à su gran comprehensiõ declarandolas de solos dos Apostoles.

10 Muchos, i grandes por muchas circũstancias son los testimonios, que leemos en el Arcipreste de Toledo en cõfirmacion desta venida de S. Pedro: ponela en el año 60. en el num. 19. del Chronicon por estas palabras: *Sanctus Petrus ad Hispanias se contulit. Vt Pastor universalis oves invisit, illas præsentia sua, doctrinaque nobilitat. Firmij, vel Sexifirmi Epenetum Episcopũ reliquit: Toleti Iulianum Civem convertit, quæ Civitas sanctissimi Pastoris, & Clementis prædicationibus illustratur. Comes S. Petri in hac peregrinatione fuit B. Clemens.* La misma conformidad, q̃ põderè entre las autoridades de Dextro, i Metafrastes hallamos aqui, en quanto à aver puesto S. Pedro Obispo à Epeneto en Firmio. Dize el Arcipreste, que fue S. Clemente su compañero en esta peregrinacion: declara tambiẽ, que visitò à Toledo, i siendo la Metropoli, i Primada de las Españas, es cierto, que la visitaria, i que ganaria en ella almas para Dios, como afirma, que convirtio à Iulian su Ciudadano.

11 En el num. 23. buelve el mismo Autor à hazer memoria de la conversion de Iulian Cavallero de Toledo por la predicacion de S. Pedro, i dize, que fue Obispo en la Carpetanea.

12 Famosa es la memoria, que haze dicho Arcipreste en sus Adversarios nnm. 34. cuyo tenor es: *Celebratur in Hispania dies, qua sanctus Petrus venit in Hispaniam, illumque invisunt Martialis Lemovicensis Episcopus, Lazarus Massiliensis, Maximinus Aquensis, qui euntes, & redeuntes Apostolico more, per Hispanias prædicant.* Devida atenciõ, i gloriosa acciõ, que celebrassen las Iglesias de España la venida del Principe de los Apostoles à enseñarla con su dotrina, è ilustrarla cõ su presencia. Las circunstãcias, q̃ refiere el Arcipreste son muchas, i grãdes, de q̃ resulta mas seguridad de la dotrina.

13 Trata en el num. 102. del Dicipulado de S. Clemente siguiendo à S. Pedro, i en el num. 103. dize, que aviendo buelto de Philippis le acompañò à España, Francia, i Britania: *Sunt qui putent, post, ex Philippis reversum, sanctum Petrum ad Hispanias, Gallias, & Britannias euntem, comitatum fuisse.* El mismo S. Clemente compañero de S. Pedro en el viaje à España, podemos dar por Autor, por quanto dixo en la Epistola 1. à Santiago el menor, que predicò S. Pedro en muchas partes del Occidente; en que se comprehende España, como ponderarè mas adelante, en la inducion de otras sentencias. Autorizò tambien Iulian en el n. 196. de los Adversarios lo, que avia dicho del Obispo Epeneto en la sentencia, que referimos del Chronicon, sus palabras son estas: *Sanctus Petrus veniens ad Hispaniam, in Bætica reliquit Episcopum ad Sexifirmicam: nunc vocatur Fragiliana; vetus Epenetum.*

14 Confirmò el Arcipreste el punto con circunstancias mui particulares, nombrando otro de los Dicipulos, que traxo san Pedro consigo à España, à la qual dize, que acompañò tambiẽ despues el mismo Dicipulo à S. Pablo, que era primo de S. Bernabe, i otros particulares, que hazen mas cierto el caso; dize pues Iulian en el n. 390. *Florebat adhuc sancta memoria S. Marci cognomento Ioannis, S. Barnabæ Apostoli consobrini; qui comitatus prius Petrũ, post Paulum ad Hispanias, prædicavit Bilbili in Celtiberia.* Acordose tambien desta peregrinacion de san Pedro en el Tratado *De Eremiteriys* n. 1. diziendo q̃ colocò en Madrid la Imagen dõ santa Maria de Antioquia (oi de Atocha) q̃ traxerõ los Antioquenos compañeros de S. Pedro, quãdo vino à España.

15 Tenemos tambien por esta causa la sentencia de Pedro Galesino en las Notas al Martirologio en el dia 21. de Enero por estas palabras: *Petrus Apostolorum Princeps, peragratis cæteris Occidentis Provincijs, Hispaniam item fidei prædicationibus illustravit, ut Simeon Metaphrastes scribit: & plane ita id esse gravibus argumentorum monumentis à plerisque persuadetur*. Por negocio mui llano asienta esto Galesino, pues diziendo, que son muchos los, que lo califican se contentò cō citar à Metafrastes solo. Calificaronlo asimismo Lipomano, i Surio, donde dize, q̄ se lesa la sentencia de Metafrastes en 29. de Iunio; Hateo, i Lipelou en la vida de S. Pedro. Caracciolo *De accessu S. Iacobi ad Hispaniā n. 8. §. Sanè*.

16 Hallo por consequencia legitima, que està de nuestra parte el Cardenal Baronio, q̄ dize en el año 58. num. 51. al fin, que aviendo predicado S. Pedro en muchas Provincias del Oriente restava ilustrasse las del Occidente, i que corrio hasta la Britania, sus palabras son estas: *Petri igitur muneris erat, ut qui iam complures Orientis Provincias, prædicando Evangelium, peragrasset, iam (quod reliquum esse videbatur) lustraret orbem Occidentem, & usque ad Britannos (quod tradūt Metrafrastes, & alij) Christi fidem annuncians, penetraret*. No declara Baronio en prueva desta predicacion de S. Pedro en el Occidente mas Autor, que à Metafrastes, i la sentencia, que cita en la margē, es la de 29. de Iunio, que dexo alegada por nuestra causa. I pues tuvo Baronio por bueno el testo de Metafrastes para autorizar la predicacion de S. Pedro en el Occidente, i especialmente en Britania, devemos entender, que lo tuvo tambien para la predicacion de España (i pudiera comprehēderla claro sin diminuir su autoridad) mayormente siēdo esta Provincia mas famosa, i mas facil la venida à ella de Roma, i facilissimo el passar despues della à Britania, la qual individuò Baronio por parte mas remota, cōprehendiendo à España, i el intermedio, que ai de Roma à ella con la generalidad del Occidente, i afirmādo, que no solo predicò S. Pedro en estas Provincias Occidentales, vezinas à Roma, sino q̄ corrio hasta à los Britanos, i esto alargandose à ellos de España, como dizen los Autores, q̄ alegarè adelante. Mas, q̄ dexamos provado con Eusebio por relaciō del mismo Metafrastes, q̄ empleò S. Pedro en Roma, en el Occidente, i en Britania 23. años de los 35. de su predicacion.

17 I quiē puede dudar, q̄ corrio S. Pedro lo mas, i mejor del Orbe, pues por Vicario de Christo en todo el universo tenia esta obligacion, para abrir las zājas, i asentar los fundamētos de la Iglesia, como le avia dicho el Señor: *Tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam*: i assi claro està que vendria el Principe de la Iglesia à estas partes, cōprehēdidas en muchas de los Libros sagrados, como dexo provado. Carga era esta de la mayoria en el Apostolado, pues la Dignidad Pōtificia abraça à todo el mūdo, i tiene juridiciō en todo èl. Por instātes califica la dotrina el integerrimo, i diligentissimo Doctor Geronimo Gonçalez Abogado de memoria perpetua en la Corte Romana en sus Comēt. sobre la regla 8. de Cācelería; i dando buen principio al Proemio dixo en el n. 7. *Totus mundus dicitur Parochia Papæ*: i en el 8. *Papa habet pro propria Diœcesi totū orbē*: q̄ como hijo de la villa de Arnedo (fertil en todo) dio fruto de grāde estimaciō en su libro, i le dā oi los de su apellido, i Patria en los Tribunales Supremos de la Monarquia: el Ilustrissimo Doctor Ioseph Gonçalez despues de aver manifestado sus grādes letras, i caudal singular en los Consejos Real, de la Camara, i de la Inquisiciō, es oi meritissimo Presidente del Consejo de Hazienda (de cuya pluma se esperā tambien doctissimos escritos, partos de tan universal erudicion, i de tan feliz ingenio) i don Iuan Gonçalez de Valdes su hijo (Ca-

Matt. c. 16. n. 18.

(Cavalleros ambos del Abito militar de Sātiago) del Consejo Supremo de las Indias, verificando en si el probervio antiguo; *El buen Cavallero en la silla se cria*; se criò en la palestra de las letras luciendo tāto desde sus primeros años en los Actos de la Vniversidad de Valladolid, en el Colegio Mayor de santa Cruz, i en la Catedra, q̄ descubrio; digo que manifestò luego lo, q̄ esperimētò oi en agudeza, i prudencia la judicatura, q̄ es ser hijo de tal padre, con que se dize todo, i se le da la mayor laurea.

15 Continuando los Autores, que asientā expressamēte la venida de S. Pedro à España, tenemos aora por ella en primer lugar, i reiteradas vezes al doctissimo, i religiosissimo Doctor fr. Alonso Chacon de la Ordē de santo Domingo Penitenciario Apostolico en su historia de los Pontifices, i Cardenales en la vida de S. Pedro col. 31. año 67. donde dize: *Petrus igitur Ecclesia Romana denuo instaurata, ex Vrbe discedens totum Occidentem, docendo, peragravit, & non solùm Hispaniam, Epeneto, Discipulo eius, Episcopo Sirmio Vrbe, cuius memoria nostro sæculo interijt, relicto: sed & toto penitus divisos orbe Britannos adijt, lumine Evangelij illustraturus.* Confirmò esto mismo en su libro de los 200. Martires Monjes de la Orden de S. Benito en el Monasterio de S. Pedro de Cardeña, que imprimio en Roma en el año 1594. en que assentada la predicacion de Santiago (de que hablò tābien en el lugar referido) prosigue con la de san Pedro en la pag. 5. con estas palabras: *Deinde Petrus, Apostolorum Princeps Hispaniam invisit, suaque præsentia, & prædicatione honoravit: demum ex Hispania in Britanniam navigavit, Epeneto, Discipulo suo, in Sirmio Episcopo relicto.* Enseñolo tambiē por el mismo tiempo el Padre Iuan de Marieta al fin del c. 13. del lib. 1. de los Santos de España, el Maestro frai Iuan de la Puēte todos tres Dominicanos en la cōveniēcia de las dos Monarquias lib. 2. c. 10. §. 2. y 3. Ambrosio de Morales, lib. 9. cap. 14. Pineda parte 2. de la Monarquia cap. 23. §. 4. Roman lib. 1. de la Republica Christiana cap. 3. Pujades en la historia de Cataluña lib. 4. cap. 9. El Doctor Valdes en su libro *De Dignitate Regum Hispaniæ*, cap. 6. num. 28. donde cita algunos Autores antiguos, i modernos, el Doctor Gregorio Lopez Madera (ambos del Consejo Supremo de Castilla) en su libro de las excelencias de la Monarquia, i Reino de España cap. 6. fol. 41. El Licenciado Escolano en la historia de Valencia Decada 1. lib. 2. cap. 3. num. 8. con los siguientes, el Maestro Granados en el sermon de las grandezas de Toledo fol. 5. y 9. con Escritores graves; con ellos, i con mucha atencion comprueva el punto el Licenciado Geronimo de Quintana en el libro de la antiguedad de nuestra Señora de Atocha parte 1. cap. 2. y 3. El Licenciado don Francisco de Torreblanca en su libro *De Iure Spirituali* en la carta à la ciudad de Cordova fol. 13. don Iuan de Tapia en su Ilustracion del renombre de Grande fol. 30. y 72. Don Tomas Tamayo en la verdad de Dextro fol. 28. 33. y 42. Padilla, Ribadeneira, i con ellos otros de los, que tratan de las cosas de España. El Maestro frai Benito de Peñalosa Mōje del Real Monasterio de Najera en su libro de las 5. excelencias del Español c. 3. dize, que los 3. Soles, que en tiempo de Otaviano Cesar se vieron en España, significarō la venida à predicar en ella el santo Evangelio las 3. colunas de la Iglesia Santiago, S. Pedro, i S. Pablo, Sol esclarecido della cada uno dellos: i aunque los Escritores dan otra interpretacion à aquel portento celestial, refiero lo, que dize este Autor, pues basta para mi intento, que afirme, que vinieron à España, si bien sea por concepto singular. Calificò ultimamente la dotrina el P. Antonio de Quintanadueñas en su libro de los Sātos de Sevilla pag. 47. Apoyala con buenas razones el Doctor Caralps, Canonigo Penitenciario de Barcelona en su historia de S. Olegue parte 3. digression 3. fol. 150.

CAPITVLO II.

En que se prueva la predicacion de san Pablo en España con immensidad de Escritores santos Latinos, i Griegos.

1 PRuevase esta venida, i predicacion del Apostol S. Pablo en España con su misma dotrina; que es quanto se puede desear en calificacion del punto. Escribia este sagrado Doctor à los Romanos desde Corintio, i para assegurarles, que los veria, i consolaria con su presencia les dize: ᵃ *Cùm in Hispaniam proficisci capero, spero quòd præteriens, videam vos.* I mas adelante: *Per vos proficiscar in Hispaniam.* Es tan singular esta grãdeza, i gloria de España, i tan sublime este blason, que no ai palabras, para põderarle. Escribia Pablo à Roma cabeça del mundo, i consolava à sus abitadores, diziendo, que los veria, quando tomasse el camino para España. De suerte q̃ à essos mismos, à quienes consolava con carta larga, les dezia, q̃ quãdo tomasse la derrota, i passasse à España los veria, i consolaria. Tan grande fue el afecto de Pablo à los Españoles, que assegurava à los Romanos el verlos con la ocasiõ de venir à morar despacio en estas partes. No era necessaria mas prueva desta venida, porque promessas tan repetidas del mismo sugeto no admiten duda en su cumplimiento. Cumpliò Pablo lo menos, es à saber lo que prometia hazer de passo: i asi es negocio sin duda, que cũplio lo mas, que era ilustrar las Españas, i predicar en ellas mui de proposito el sagrado Evãgelio.

ᵃ *Ad Rom. c. 15. versu 24. y 28.*

2 Despues de aver hecho este reparo, i põderacion sobre la letra de S. Pablo, hallè cõ gusto mui particular, i cõsuelo mui singular, que S. Geronimo Doctor Maximo en la exposicion de las sagradas Letras entẽdio asi las palabras del Apostol, i que le traxo por Autor desta peregrinaciõ sobre Isaias, cuya sentẽcia põdrè entera à su tiẽpo, i aora lo preciso, que es como se sigue: *Et ut ipse scribit ad Hispaniã alienigenarũ portatus est navibus.* De manera q̃ la promessa, q̃ hizo S. Pablo de venir à España la entẽdio S. Geronimo de acto cũplido, i asi alegò al mismo Apostol por Autor de la efectuaciõ, i cũplimiẽto de lo prometido, que es lo que yo dexo põderado.

3 Asiste à esta verdad la autoridad de la santa Iglesia Catolica, q̃ celebrãdo en el Martirologio Romano en 22. de Março el nacimiẽto de S. Pablo Obispo de Narbona, dize, q̃ le puso alli el Apostol S. Pablo, quãdo venia à España: *Narbonæ in Gallia natalis S. Pauli Episcopi Apostolorũ Discipuli, quẽ tradũt fuisse Sergiũ Paulũ Procõsulẽ, qui à B. Paulo Apostolo baptizatus, & cùm in Hispaniã pergeret, apud Narbonã relictus, ibidẽ Episcopali dignitate donatus est.* Que mas clara queremos la sentẽcia de la Iglesia nuestra Madre en cõfirmaciõ desta causa, q̃ testificar del hecho, dãdo por señas acciõ tã grãde. De manera, que el aver puesto S. Pablo à Sergio Pablo Obispo en Narbona, lo autoriza la Iglesia, diziendo, q̃ fue quãdo venia à España, I asi es esta sentencia expressa en prueva de la predicacion de S. Pablo en estos Reinos.

4 Despues de las sentẽcias de la Iglesia Catolica, i del mismo Pablo sugeto de nuestro discurso, entra en primer lugar la de su Dicipulo Dionisio Apostol glorioso de Frãcia en una Epistola à Timoteo de la muerte de S. Pablo; en q̃ hablãdole cõ gran familiaridad, i ternura dize asi: *Heu frater mi, dilecte animæ meæ, ubi est spiritualis pater tuus, bone Discipule, Magistri amator? Unde ulterius salutabit te? de mari, aut de arida? de Galatia, aut de Hispania? ab Asia, aut à Corintho? Ecce enim orphanus factus es, & remansisti solus.* Nadie podia estar mejor informado de las peregrinaciones del Maestro, que el Dicipulo, i asi es invencible esta testificacion de Dionisio en confirmaciõ de la venida de san Pablo à España. Leese esta Epistola en un libro antiguo de la libreria de Alcala, i por faltarle el principio no se sabe quien fue el Autor,

tor, que la compilò alli; i segun refiere Posevino en su Aparato sacro, hablando de Dionisio se leè tambien en Iacobo Obispo de Genova, i Tritemio afirma, que escrivio Dionisio à Timoteo de la muerte de S. Pablo. Cita assimismo por esta causa al divino Hieroteo Español (tambien Dicipulo de S. Pablo, que le llevò de España) el Presentado frai Tomas de Truxillo en la vida del Apostol dia 29. de Iunio en el Tomo 2. de su Tesoro de los Predicadores.

5 Siga à los Dicipulos de Pablo S. Hipolito Martir, q̃ floreciò Obispo Portuense cerca de Roma al principio del siglo 3. con cuya dotrina en el libro de los 72. Dicipulos prueva el Cardenal Baronio esta predicacion en las Notas al Martirologio en 22. de Março; i en el Tom. 1. año 61. n. 3. del qual libro, i estimacion, q̃ en muchas ocasiones hizo del dicho Cardenal, hablè en la parte 1. Tratado 4. cap. 2.

6 Tenemos por esta dotrina la sentẽcia del glorioso Doctor exẽplo de paciẽcia en las persecuciones, i gloria de Prelados san Atanasio en la Epistola à Draconcio Obispo, q̃ anda en el Tom. 2. y es sobre las palabras del Apostol 1. *ad Corint. c. 9. n. 16. Væ enim mihi est, si nõ evãgelizavero*: en que dize Atanasio: *Cæterum ut væ illi est, qui nõ evangelizat, ita ipse docẽs, & prædicãs Evãgeliũ pro gaudio, & corona discipulos suos Sãctos habeat. Qua propter studio fuit Sãcto viro, usque ad Illyricũ illud prædicare, neque segnescere, neque omittere, quin Romam iret, & in Hispaniam ascenderet.* Lo mismo enseñò este Santo en la Sinopsi. Assi esta como las demas sentencias, que irè alegando son claras, i por esta razon, no me detendrè en interpretarlas, que leyendose en todas ellas la palabra: España: aũ los q̃ no ayã estudiado Latin, entenderan la sustancia, i el concepto del testo.

7 Assiste à nuestra causa el grã Cirilo Ierosolimitano en su Catechesi 17. de S. Pablo, en que dize este Obispo santo: *Qui ab Ierosolymis usque ad Illyricum prædicavit Evangeliũ, qui Regiã quoq; Romã instituebat, & in Hispaniã usque promptitudinẽ prædicationis extendit.*

8 Enseñò lo mismo el santo Obispo Epifanio en la *heresi* 27. por el tenor siguiente: *Apostoli sæpe ad alias terras ablegabantur propter Christi prædicationem: non potuit antẽ urbs Roma sine Episcopo esse. Paulus enim in Hispaniã profectus est: Petrus vero sæpe Pontum, & Bithyniam visitavit.*

9 Dio autoridad grande à la causa cõ dotrina reiterada S. Geronimo sobre el cap. 11. de Isaias por estas palabras: *Per Pamphiliam, Asiã, & Macedoniã, & Achaiam, & diversas insulas, atq; Provincias, ad Italiã quoque, & ut ipse scribit ad Hispaniam alienigenarum portatus est navibus.* Lo qual cõfirmò sobre el c. 5. de Amos diziendo: *Usq; ad Hispanias tenderet, & à mari rubro imò ab Occeano usque ad Occeanũ curreret.* Lo mismo enseñò en los Comẽtarios sobre la Epistola à los de Efeso, i en la Epistola 28. cõ que son quatro las sentencias de S. Geronimo.

10 Iuntemos à la dotrina de S. Geronimo la de su grande amigo Dextro, q̃ en el año 64. dize: *Sanctus Paulus ad Hispanias veniens secum fert Philemonẽ, Timotheũque, aliosque Discipulos. Libysocæ, Laminijsq; urbibus Provinciæ Arenatium prædicat: Philippum cognomento Philosteum, Probum, Xantippamque eius uxorem ad fidẽ convertit: Presbyteros ibi relinquit.* I mas adelante: *Sanctus Paulus Narbonensis Episcopus, qui cum Paulo Apostolo venit in Hispaniam, ibidem prædicat.*

11 Calificò tambien esta verdad el gran interprete, i devoto de S. Pablo S. Iuan Chrisostomo en muchas partes de sus venerables escritos, una vez en el sermon de Pentecostes, en que dize assi: *Vis eum videre cursorem ab Ierosolyma, & in circuitu usque ad Illyricum, & inde in Hispanias; & inde in ultimas partes repletũ esse Evangelio Christi?* Otra en la homil. 7. *De laudib. Pauli*, hablãdo de su predicaciõ en Roma:

Verum nec ibi stare contentus, etiam in Hispaniam percurrit. Otra en la homilia 76. sobre S. Mateo: *Videas eum ab Ierosolymis ad Hispaniam usque currẽtem.* I mas adelante: *Cùm Romæ biennium exegisset in vinculis, tandem dimissus est: deinde in Hispanias profectus invisit illic Iudæos quoque.* Autorizò tambien el punto en la prefacion de la Epistola à los Hebreos, i sobre el cap. 4. de la 1. à los Corintios homilia 13. Desuerte, que son seis las sentẽcias deste Santo en confirmacion de nuestra causa; i todos los Autores referidos en este capitulo escrivieron en el 1.3. y 4. siglo.

12 Teodoreto Obispo de Ciria, que florecio por los años de 430. enseñò (tãbiẽ en diversos lugares de sus obras) la misma dotrina, habla della en la Epistola *Ad Philipenses* cap. 1. *Actuũ nos docet historia, quòd biẽnio Apostolus mansit in conducto, cùm autem liberatus illinc, profectus esset in Hispaniam, & illic etiam divinum Evangeliũ tradidisset, reversus est Romam.* En la Epistola 2. à Timoteo capitulo ultimo dize: *Quãdo appellatione usus Romam à Festo missus, defensione audita, fuit absolutus, & in Hispaniam profectus est, & ad alias gentes excurrens eis doctrinæ lumen attulit.* I sobre el Salmo 116. *In Italiam venit, & in Hispanias pervenit, & in Insulis, quæ in mare iacent utilitatem attulit:* con que tenemos tres sentencias deste Prelado.

13 Celebrò tambien esta gloria de España el gran Doctor, i Pontifice Maximo Gregorio en el lib. 31. cap. 22. de sus Morales (escritos à instancia de san Leandro Arçobispo de Sevilla, como dexo provado) donde dize assi: *Ecce ipse, quem ad testimonium sæpe deduximus, Paulus: cùm nunc Iudæam, nunc Corinthum, nunc Ephesum, nunc Romam, nũc Hispanias peteret, ut in peccati morte iacentibus æternæ vitæ gratiam nunciaret, quid se aliud, quam esse Aquilam demonstrabat?*

14 Lo mismo enseñò nro S. Doctor Isidoro en el libro *De ortu, & obitu Patrum*, cap. 69. *Incipiens enim ab Ierosolymis usque ad Illyricum, & Italiam, Hispaniasque processit, ac nomen Christi multarum manifestavit gentiũ Nationibus.* Estos dos Santos florecieron al fin del siglo 6. y principio del 7. y en el mismo tiempo autorizò la causa con su dotrina S. Sofronio Obispo de Ierusalen en el sermon de *Natali Apostolorum*, i un siglo despues el santo, i venerable Beda.

15 En el num. 4. del capitulo precedente autorizè la predicacion de S. Pedro en España con la dotrina del Obispo Eleca, i en el mismo lugar califica juntamente la de S. Pablo. Dala por assentada el Arçobispo Teofilato en sus Comentarios al cap. 15. de la Epistola *ad Romanos.*

16 S. Anselmo Italiano de Nacion, i Arçobispo Cantuariense en Ingalaterra (que es la Iglesia Primada de toda ella) sobre dicho cap. 15. *ad Romanos*, donde dize: *Nec falsum loquitur, qui se in Hispaniam profecturum pollicetur: profectus est enim sicut Hieronymus, & Beda, cæterique Doctores testãtur.* Dottrina assentada entre los santos Padres afirma aqui Anselmo, que es esta, i confirma el punto mas adelãte por estas palabras: *Unde, & Narbonam præteriens, quemdam Discipulũ nomine Paulam fertur ibi reliquisse Episcopũ. Pervenit igitur usque ad Hispanias, & à mari rubro usque ad Oceanum prædicando cucurrit.* El Cardenal Belarmino de santa memoria duda, que sea esta obra de Anselmo en su libro de *Script. Eccles.* pero mucho despues publicò el Maestro Bivar un libro *De Conceptione Virginis*, que intitulò: *Anselmus vindicatus*: en q̃ prueva ser deste Santo, i no de Herveo, como quisieron algunos, i la impression de Paris del año de 1544. Lo mismo enseñò en el c. 2. à los de Galacia; i en la 2. à Timoteo cap. 4. florecio Anselmo en el siglo onze, i son quatro sus autoridades, i grandes por ser Escri-

critor de grande estima este Santo.

17 De la misma sentencia fue el Angelico Doctor santo Tomas de Aquino (revocando el sentir contrario, que avia tenido antes, i assi es de mayor fuerça su dotrina) en la interpretacion de la Epistola *ad Galatas* sobre las palabras del cap. 2. *Ne forte in vacuum currentem*: donde dize: *Vocat prædicationem suam, cursum propter velocitatem suæ doctrinæ: quia in modico tempore à Ierusalem usque ad Illyricum, & usque in Hispaniam prædicavit Evangelium.* Esta Aguila Real, i Sol de Escritores florecio en el siglo 13.

18 Autorizò el punto con mucho acuerdo el Abulense sobre el cap. 33. del Genesis q. 1. pag. 336. col. 1. lit. A. en que habla del aver prometido Iacob, q̃ iria à Seir, i que no fue, porque hallò, que no convenia: i se opone à los, q̃ dixeron, q̃ tãbien S. Pablo prometio de venir à España: pero que no vino; à los quales satisfaze por el tenor siguiẽte: *Quod autem dicitur de Iacob satis concedo, sed id, quod suponunt de Paulo, quòd non venit in Hispanias non teneo, licet hoc asserat Gracianus, ut patet in Decretis 22. q. 2. cap. Beatus, quia maiores nostri Chronistæ oppositum tenent, quibus magis credendum est, quã Graciano. Hoc enim ponit Isidorus: hoc idem Lucas Tudensis in Chronicis: hoc idem Ioannes Ægidij Zamorensis in libro suo de laudibus Hispaniæ, & videtur esse argumentum fortius pro parte ista, quàm pro opposita. Locus enim ab autoritate negative, nec est verus, nec verisimilis, quid enim valet: Nõ legitur quòd venit Beatus Paulus in Hispanias, ergo non venit, magis enim valet argumentum contraria parte: Beatus Paulus promisit se venturum in Hispaniam, ergo credendum est, quòd venerit, nisi oppositum aliquo modo ostendatur, quod in nullo loco autentico potest reperiri, quim reperiatur alius magis autenticus, qui afirmative teneat.* Vemos que responde este Obispo al testo del Papa Gelasio, que registrò Graciano en su Decreto, diziendo, que se ha de creer mas a Isidoro, à Lucas Tudense, i à Iuã Egidio Zamorense, que afirmaron esta venida: i que no es de consideracion el argumento: no se lee, que vino san Pablo à España, luego no vino; porque vale mas el argumento: prometio Pablo, que vendria à España, pues àse de creer, que vino, si no es que constara de lo contrario, lo qual no puede hallarse en parte tan autentica, que no se halle en otra mas autentica la afirmativa. Esto mismo confirmò despues este Doctor sobre el cap. 24. de san Mateo q. 92. fol. 280. col. 3. lit. F. con estas palabras: *Sicut à Ierusalem usque ad fines terræ habitabilis ex parte Galliæ ubiq; prædicata est fides per Sanctum Savinianum, & socios eius, similiter ex parte Hispaniæ ubi Paulus prædicavit.*

19 Entre los testimonios, que el Presentado Truxillo, trae por esta predicacion en el cap. 2. de su Tesoro, en la vida de S. Pablo; dize, que se lee en la historia de los santos Martires Españoles Facundo, i Primitivo; que preguntandoles Attico Presidente en España, de quien avian aprendido aquella dotrina, respondieron, que de san Pablo, i por la diferencia del tiempo (porque avian corrido cien años, ò mas del en q̃ predicò san Pablo) declara, que se ha de entẽder que supusieron, i quisieron dezir q̃ la aprendieron de los, que avian oido, i visto al Apostol, quando predicava en España, sus palabras son estas: *In historia præterea Sanctorum Martyrũ Hispanorum Facundi, & Primitivi habetur, quòd cùm à Præside interrogarentur, à quo doctrinam suam didicissent, responderunt se eam didicisse à Paulo Apostolo, hoc est ex ijs, qui Paulum audiverãt, & viderant in Hispania prædicantem, Ex his ergo satis constat Beatum Apostolum Paulum venisse in Hispaniam, ibidemque prædicasse, & multos ad Christi fidem convertisse.*

20 El Padre Marieta lib. 1. cap. 13. y lib. 2. cap. 1. supone, que esta historia se leîa en los Breviarios, porque dize, que

ai leciones, que dan testimonio della. No he visto los Breviarios antiguos, en que avia de estar, pero entre los libros M. SS. del Monasterio de san Iuan de los Reyes de Toledo ai un Volumen intitulado: *Passionarius multorum Martyrum*: señalado co la letra Y. n. 90 en q en el fol. 23. plana 2 se lee la vida destos santos hermanos, i assimismo en otro Volumen de caracter mucho mas antiguo n. 156. tambien Y. cuyo titulo es: *Flos Sanctorum Martyrum* (en ambos es una la sustancia, aunque varian en la contextura) refierese en el fol. 13. col. 4. deste la porfia del cruel Presidente para induzirles à sacrificar à los falsos Dioses por el tenor siguiête: *Stote iã sapientes, & sacrificate Dijs. Sancti Martyres responderũt: Semper sapiẽtes erimus, si Domino Iesu Christo, & praeceptis eius adhaeserimus. Iudex dixit: Vere nunc facti estis stulti, dum vestigia Crucifixi intrepido animo favere, ostenditis. Sancti Martyres dixerunt: Stulta huius mundi elegit Deus, ut tuam evacuet sapientiam. Iudex dixit: Hoc, quod dicis, ubi est scriptum? Sanctus Primitivus dixit: Paulus Apostolus hoc docuit. Iudex dixit: Ergo Deus est Paulus? Beatus Primitivus respondit: Paulus Deus non est, sed Apostolus Dei est, qui tanquam sapiens arquitectus super fundamentũ, quod est Christus populis praedicando, & adquirendo eos in fide, fundamentũ posuit, & Dei aedificavit Ecclesiam: Quoniam à Deo accepit sapientiam, & habuit plenitudinem scripturarum, & viam ostendit his, qui volunt salvari.* Bastante es esto para alegar, que se lee en la historia destos Martires gloriosos, que predicò en España san Pablo: porque dezir, que enseñò la lei, que professavan, deve entenderse, que la enseñò en estos Reinos, donde la professavã, i de donde eran los santos; porque suponer, que fue en otra parte, no llevava camino, por quanto no avian salido los santos de España; ni tampoco puede reduzirse à la enseñança por escrito, pues essa la tenian los fieles en los Evãgelios, i en las demas obras sagradas: i assi aunque no huviera otra leyenda de Facundo, i Primitivo en favor de la predicaciõ de S. Pablo en España bastava esto, i se prueva della suficientemente la proposicion, de que son de los Autores, q̃ testificaron el aver venido san Pablo à España: mayormente concluyendo, q̃ predicando à los pueblos, i adquiriendolos en la Fe edificò la Iglesia de Dios, en que se assegura la enseñança por la voz viva. En la misma libreria de san Iuan de los Reyes ai otro libro M. S. antiguo señalado con la letra X. num. 90. cuyo titulo es: *De la vida, è milagros de los Apostoles.* Comiença el cap. 132 calificando esta venida de san Pablo à España, dize, que predicò en ella, è por toda la tierra, faziendo muchos miraglos, è muchas maravillas: son las palabras del libro, i buen testimonio de su grande antiguedad.

21 Afirma tãbien Truxillo en la vida de S. Pablo, q̃ ai tradiciõ en la Iglesia de Tortosa, de que san Rufo su primer Obispo fue puesto alli por san Pablo: *Praeterea Dertusa celebratur festum Rufi filij Simonis Cyraenei, qui fuit Episcopus illius Civitatis, ut dicunt, constitutus à Paulo, cùm in Hispaniam venit.* Con mas claridad habla desto Marieta en la vida de san Pablo, donde dize: [b] *Es assimismo buen testimonio, que la Iglesia de Tortosa tiene por su primer Obispo à san Rufo: hazele solene fiesta, i leen en sus Maitines como le truxo acà el Apostol san Pablo, i le dexò alli por Obispo.* I el mismo Marieta provãdo el aver puesto san Pablo à Sergio Pablo en Narbona, quando vino à España con Breviarios, i Escritores graves califica el punto con la autoridad de la santa Iglesia de Tarragona por estas palabras: *La Iglesia de Tarragona celebra tambien la fiesta deste Santo Paulo Sergio, leyendo en sus Maitines, como aviendo venido à España con San Pablo, predicò en aquella Ciudad, i sus Aldeas algun tiempo. Todo esto es un gran testimonio de la venida de san Pablo à España, i està bien auto-*

[b] *Lib. 1. c. 13*

torizada con lo, que estas Iglesias assi tienen dispuesto. Son palabras de Marieta, i demas de los lugares referidos autoriza tambien esta predicacion en el lib. 6. cap. 1. Encomendò la tradicion de la santa Iglesia de Tortosa el Doctor Antonio Beuter lib. 1. cap. 23. y el Padre Diego de Cea, Comissario General de la Orden de san Francisco en la Corte Romana, en su Archielogia sacra lib. 2. c. 25. §. 13. pag. 72. donde dize assi: *Tortosae in Catalonia constanti illius Ecclesiae traditione creditur Paulum ibi fuisse, in eaque Civitate Rufum Simonis Cyrinaei filium in Episcopum cooptasse.* Calificò esta fundaciõ de la santa Iglesia de Tortosa por el mismo Apostol, i aver puesto en ella Obispo à S. Rufo el Padre Tomas Massucci Italiano de la Compañia de Iesus en la vida de S. Pablo lib. 13. cap. 7. por todo el con muchos Escritores santos. Pondera la promessa de Pablo à los Romanos, de que se veria con ellos al venir à España, notando atentamente, que tenia mas fixo en su animo venir à nosotros, que à ellos, pues fue aquella promessa con ocasion del viaje à estos Reinos: que es advertencia de gran fuerça, i à mi entender argumento concluyente, i por tal di principio cõ el à este punto en esto cap. antes de averme venido à las manos el Massucci, que fue cõ mucho consuelo, viendo la agudeza, i abundancia de sentencias, con que este Autor estrãgero autoriza nuestra causa.

CAPITVLO III.

En que se autoriza mas la venida de san Pablo con tradiciõ de muchas Ciudades, i consentencias innumerables de Escritores de España, i de fuera.

1 Metionos la declaracion de la historia de los gloriosos Martires Facundo, i Primitivo en la tradicion viva, que ai en algunas Iglesias de España de la venida de san Pablo à ella: i assi queda ya autorizado este hecho con las memorias de las ciudades de Tarragona, i Tortosa. No es inferior el credito, que resulta à la causa de la tradicion de la ciudad de Ecija en el Arçobispado de Sevilla, pues junto con preciarse de aver recebido la Fe de la boca de S. Pablo le venera à esta causa por su Patron singular, i como tal la ha defendido en varias ocasiones cõ avisos, i apariciones milagrosas: i en reconocimiento de sus obligaciones haze dicha Ciudad todos los años una solene procession al glorioso Apostol en el dia de su conversiõ.

2 Destos favores de Pablo à los de Ecija, i preciarse el de averles enseñado el santo Evangelio hablò el Arcediano de Ronda fol. 5. por el tenor siguiente: *Este Apostol ha revelado à muchos antiguos de la Ciudad de Ecija, que lo tengan por su Patron, porque mediante su predicacion recibio aquella Ciudad la Fe.* Confirma esto don Geronimo de Brioso en la historia de Sevilla cap. 13. en que dize: *Cum Paulum Apostolum Astigitani sua evãgelizasse urbe traditione, & pijs argumentis asseverent.* Lo mismo enseñò el Padre Roa lib. 2. c. 1. y el M. Bivar en sus Comentarios sobre Dextro año 64. pag. 125. por estas palabras *Et quod caput est Astigitani cives (id est de Ecija) per manus à suis maioribus acceptam servant traditionem de concivibus suis Probo, & Xantipa nobilissimis coniugibus, quos dicũt à Paulo conversos in Hispania.* No dize claro Bivar, que fue en Ecija la conversion de Probo, i Xantipe: pero haziendo tan grande aprecio de la tradicion, que ai en aquella Ciudad, alli se ha de entender, que supuso la conversion: mayormente no individuando, que residian en otra parte Probo, i Xantipe, i dando por llano, que passò el caso en España, i que estos Cavalleros eran de Ecija.

3 Dizen Autores graves, que predicãdo alli san Pablo le hospedaron en su casa Probo, i su muger Xantipe, i que leyendo en su frente escrito con letras de

oro:

oro: *Pablo Predicador de Iesuchristo*: se convirtieron ambos, i que los batizò el Apostol. El particular, de leer escrito cõ letras de oro en la frente de Pablo su nombre la noble Xantipe, lo asseguran los antiguos Dextro en el año 100. y Simõ Metafrastes en la vida de S. Pablo; i antes que èl S. Sophronio Patriarca de Ierusalen, segun refiere el dotissimo Iacobo Fabro Stapulense sobre el cap. 15. *ad Romanos*. De los modernos Marieta lib. 1. c. 13. Don Tomas Tamayo en la verdad de Dextro fol. 32. Agustin Manno *De selectis historijs, c. 572.* y el Padre Quintanadueñas en los santos de la Ciudad de Ecija pag. 246. donde dize ser muchos los Escritores desta historia. Las palabras de Metafrastes en la vida de san Pablo sobre el caso son estas: *Iam vero cùm esset in Hispania, tale quid dicunt accidisse. Mulier quædam, & genere, & opibus, & doctrina insignis, cùm iam olim auditionem accepisset Apostolicam, cupiebat ipsis quoque oculis intueri præconem veritatis, & ipsis auribus institui in veræ pietatis dogmatibus. Cùm ergo ei visum esset, divina quadam inspiratione, in forũ proficisci, quo tempore, qui vel ex sola fama ab ea diligebatur, per medium eius transibat, dicitur, & eum vidisse leniter, & placide ingredientem, ut qui non solum gratiæ plenos mores haberet cæteros, sed etiam ipsum incessum, & marito suo persuasisse, cui nomen erat Probus (eorum autem qui illinc erant, erat facile Princeps) ut intra ædes suas hospitem exciperet; postquam vero fuit accersitus, & fuit propè illos, eiusmodi aliquod miraculum accidisse mulieri; nempe apertis mentis suæ oculis, vidisse in fronte eius, qui fuerat hospitio acceptus, litteras aureas, quæ dicebant;* Paulus Christi præco. *Illam autem propter visionem insperatam invasit, & voluptas, & timor; & lachrymis plena procidit ad pedes Apostoli. & catechesi ab eo instituta, primũ quidem suscepit baptismum appellata Xantippe, postea autẽ Probus eius maritus qui erat notus Neroni, deinde etiã Philotheus Præfectus, & deinceps omnes, qui illam habitabant regionem.*

4 Parece que se avia de entender, que la Ciudad llamada oi Ecija es la que se llamò antiguamente Laminio, porque en las dos sentencias de Dextro ya referidas una del año 64. y otra del 100. individua, que predicò san Pablo en Laminio, i que fue alli la conversion de Probo, i Xantipe, i aviendo fama, i parecer de Autores (como refiere el [a] Padre Quintanadueñas) que fueron de Ecija, i que ganò alli estas almas, se encaminava bien la consideracion de que el nõbre antiguo de Ecija fuesse Laminio. El Maestro Bivar año 64. fol. 126. n. 5. Don Tomas Tamayo en la verdad de Dextro fol. 31. (siguiendo à Mariana, i à otros) dizẽ, q̃ Laminio es en el partido, ò Campo de Montiel en el Arçobispado de Toledo: sea donde fuere, que no importa para el intento principal, que es assentar la venida del Apostol.

[a] En los santos de Sevilla fol. 246.

5 Concuerda con Dextro la dotrina del Arcipreste, que afirmando, que entrò san Pablo por Cartagena, i que predicò en todas las Ciudades de España, individua la conversion de Probo, i Xãtipe en Laminio por estas palabras: [b] *Sãctus Paulus Roma profectus, iam liber, & vinculis absolutus, Hispanias adijt, navibus Gẽtiũ vectus, Carthagine Spartaria excendit, in omnibus urbibus Hispaniæ prædicat, animos Catolicorũ confirmat in fide: Laminij, quæ Civitas Arenatum est in fine Carpetaniæ, Probum Xantipem, & Philippum convertit. Inde reversus, ex itinere Italiæ, scribit ad Hispanos, præcipue Hebreos, Epistolã, quæ inscribitur, ad Hebreos, eiusque ultima est, iam morti, passionique vicinus, quam cùm Timotheo misit.* Esta sentẽcia la cõfirmò el Arcipreste cõ la autoridad de Eutropio Autor Griego, grave, i antiguo diziendo: [c] *Ego transtuli de Græco in Hispanum historias Eutropij historici Christiani; in qua multa de Sanctis Apostolis Dei tractat, videlicet ut Paulus cognitus fuit Libissosæ, Laminij præcipue à Xantippe uxore Probi Provinciæ*

[b] Chronicon n. 21.

[c] Advers. n. 433.

Are-

Arenatum Gubernatoris, qui converſi ſunt.

6 La comprovacion de aver predicado ſan Pablo en Laminio nos à llevado à otra de las Ciudades, que iluſtrò en el Reino de Toledo, llamavaſe en aquellos tiempos Libiſoſa, oi Lezuza en el partido de Alcaraz. Acabamos de leer el teſtimonio del Arcipreſte, i en el capitulo precedente referimos el de Dextro del año 64. ambos dizen claro el empleo de Pablo en Libiſoſa. Que tenia ſu aſsiento eſta Ciudad, donde eſtà oi la villa de Lezuza lo afirma el Maeſtro Bivar año 64. fol. 126. n. 5. y comprueva con Autores graves; i aſsimiſmo don Tomas Tamayo en la verdad de Dextro Novedad 10. fol. 30. y Rodrigo Carò tambien ſobre Dextro fol. 31.

7 El Licenciado Alonſo de Requena Aragon natural de dicha villa de Lezuza trata la materia en el libro, que à impreſſo de la predicacion de S. Pablo en Eſpaña, antiguedad de àquel lugar, Martires, que padecieron en èl, i que fue colonia de Romanos: i dando à ſu eſtudio Mecenas de univerſal erudicion le dedicò à don Lorenço Ramirez de Prado del Cõſejo de ſu Mageſtad en los ſupremos de Caſtilla, i de la Cruzada, i Cavallero del Abito de Santiago. Trata Requena deſta predicacion en la parte 1. cap. 8. en el 9. dize, que convirtio Pablo en Lezuza à Probo, i Xantipe: en el 10. que lo que era entonces Libiſoſa es oi Lezuza: en el 11. aſsienta la predicaciõ en Laminio (que dexo provada:) en el 12. refiere, que reconocida dicha villa de Lezuza à averla traido al gremio de la Igleſia el Apoſtol ſan Pablo junta toda ella (aſsi el cuerpo Ecleſiaſtico, como el Seglar) con afecto ſanto en el año 1633. hizieron voto de guardar por feſtivo el dia 25. de Enero, en que celebra la Igleſia univerſal la converſiõ deſte gran Doctor de las Gentes, i de ir en proceſsion general à la Ermita de nueſtra Señora de Luziana, donde eſtava la Ciudad antigua, i predicò ſan Pablo, el qual voto confirmò el ſeñor Arçobiſpo de Toledo.

8 El Padre frai Diego de Cea Comiſſario General de la Orden de ſan Franciſco en la Corte Romana en ſu Archielogia Sacra lib. 2. cap. 2. §. 15. pag. 721. habla largamente deſta predicacion de ſan Pablo en Eſpaña afirmando, que la corrio toda; i porq̃ entre las Ciudades, que individua es una Toledo, i en ſu Arçobiſpado el lugar de Almaden (nõbrado, i conocido por las minas del azogue) quiero juntar à las coſas referidas del Reino de Toledo eſta dotrina, i declaracion de Almaden (demas de otras Ciudades grandes) aunque hablò primero de otra hazaña grandioſa del Apoſtol (como veremos luego) dize pues Cea: *Nec vero loca tantum bactenus memorata percurrit, ſed univerſam Hiſpaniam peragravit.* I mas adelante: *Qua ratione fieri poterat, ut fervorẽ ſuũ in Hiſpania remitteret, & ipſum permitteret aliquo loco tãtiſper quieſcere, quominus omnes Hiſpaniarũ Provincias perluſtraverit utramque ſcilicet Caſtellam, Extremaduram, Bæticam, & ſingularũ loca præcipua, videlicet, Hiſpalim, Cordubam, Toletum. Nec præcipua tantum, ſed etiam minora præſertim antiqua, & Romanorũ fundatione erecta, cuiuſmodi in tota Hiſpania frequenter plurima, & notatu digniſsima viſſebantur. Inter omnia celeberrimum extat oppidum Almadem, ubi inſignis ille argẽti vivi puteus reperitur. Eſt igitur oppidum hoc Almadem in Toletana Diœceſi ſitum, Cordubæ tamẽ vicinius, loco Chilon valde proximum.*

9 La tradicion de la Ciudad de Viana primer lugar de Navarra por la parte de Logroño, à una legua, i juridicion del Obiſpado de Calahorra es grandiſſima, pues teſtificã muchas memorias, que ai alli la predicacion de ſan Pablo. Es conſtante entre aquellos Ciudadanos por tradicion comunicada de padres à hijos, que predicò à ſus progenitores el Apoſtol, i que echò por tierra un oraculo, que tenia el Gentiliſmo en un Templo

plo magnifico dedicado à la Diosa Diana, a quien consultavan las gentes continuamente engañadas del enemigo del genero humano. Edificò alli san Pablo una Iglesia, ò Ermita al Arcangel san Miguel à la parte setentrional, que està en un alto cerca de la Ciudad, i la han reedificado ya tres, ò quatro vezes los de Viana, vfanos en la conservaciõ de tan ilustre, i gloriosa memoria Apostolica. Demas desto se leìa la historia de la enseñança de Pablo esculpida en una piedra antigua, encajada en el muro de la Ermita (por blason celebre) hasta que la negligẽcia de los ultimos restauradores la dexò fuera; las palabras comprehensivas de la historia son estas.

Saulus præco crucis
fuit nobis primordia lucis.

10 Muchos, i grandes son los monimentos, que testifican la verdad de aver ennoblecido Pablo cõ su presencia, i enseñado con su dotrina à los Vianeses. Prueva el feliz sucesso, discurriendo largamente sobre èl, don Iuã de Amiax en el libro de las antiguedades del Obispado de Calahorra, q̃ intitulò: *Ramillete de nuestra Señora de Codès* lib. 3. discurso 2. fol. 101. y trae el epitafio referido; registròle tambien (demas de otros) Escolano Decada 1. lib. 2. c. 3. n. 10. dõde desde el n. 9. hasta el fin del cap. comprueva la causa con diligẽcia: pero hizo mal cõceto en entender, que esta Viana es en Galicia. Comprovaron tambien este hecho Apostolico individuando, i declarando la asistencia, i empleos en esta parte de la Rioja el Coronista Gil Gonçalez Davila en el Teatro del mismo Obispado de Calahorra, i el Padre frai Diego de Cea en su Archielogia lib. 2. cap. 2. §. 15 pag. 721. Que cogio san Pablo fruto de su predicacion en Viana lo assegura el verso referido, en que vemos se gloria aquella Ciudad antiquissima de la felicidad, de aver tenido tan gran Maestro, i assi esculpio en marmol esta gloria suya, para que estuviesse siẽpre viva en la memoria de todos: i el mismo aprecio de que les predicò san Pablo, supone el fruto de la predicacion.

11 Cae la villa de Prejano mi patria ocho leguas de Viana, i assi podemos entender, que llegasse tambien à ella el ecco sonoro del espiritu soberano de Pablo. Mayormente siendo costumbre de los Apostoles, estender la dotrina Evangelica à las comarcas de su assistencia (i consta de las razones deduzidas, que fue larga en Viana) por medio de sus Dicipulos, i llevar muchos ayudãtes para el santo ministerio; i que los traxo san Pablo à España se lee claro en Dextro año 64. Y se corrobora el reparo de ser por alli el camino à la gran Numancia, Ciudad tan antigua, ilustre, i valerosa, que como celebran las historias aniquilò, i destrozò exercitos Imperiales, oscureciendo con su fortaleza, i corage el poder de los Cesares Romanos, i de sus tremendas huestes.

12 El Maestro frai Prudencio de Sandoval Obispo de Tui, i de Pamplona en la parte 1. de las fundaciones de los Monasterios de la Orden de san Benito §. 1. comprueva largamente esta predicacion de san Pablo en España con muchos Santos, i Autores graves. Individua al principio de su discurso, que predicò en Fromesta lugar de Castilla la Vieja en el Obispado de Palẽcia, i que avia alli una famosa fundaciõ de Iudios. Siguiendo don Iuã de Amiax en la parte alegada à los Escritores, que autorizã la predicacion de san Pablo en Tortosa: advierte, que para ir de alli à Fromesta avia de passar por los terminos de Viana por ser el camino derecho à la vista del rio Hebro. Pero no es necessaria su consideracion en caso tan notorio: basta que huviesse en Viana Oraculo de la ciega Gentilidad, adonde acudian los Apostoles, i à sus Ciudades grandes, como à cabeças, escuelas del error, para sacar dèl las almas, i ponerlas en el camino de la salvacion alumbradas cõ la dotrina Evangelica.

13 Aunque se podrà satisfazer el mas incredulo, i el mas opuesto à esta gloria

ria de España con las sentencias referidas tengo de hazer memoria de otros Autores, que ai por la causa. Autorizòla Vsuardo Escritor Frances, que floreciò por los años de 800. (de quien habla con grande estimacion el Cardenal Belarmino) i añade; que tambien Sergio Paulo Dicipulo de san Pablo predicò por España, en que và con Dextro, cuya sentencia puse en el cap. precedente. Ado Obispo Vienẽse (poco despues) en el Chronicon año 59. Teofilato sobre la Epistola à los Hebreos al principio. Ecumenio sobre el cap. 15. de la Epistola à los Romanos, i tambien sobre ella Lyra, Iacobo Fabro, el Cardenal Toledo, Benedicto Pereira, Benedicto Iustiniano, i Cornelio à Lapide, Vicente Obispo Bellovacense, Pedro de Natalibus Obispo de Equilino lib 6. cap. 23. san Antonino Arçobispo de Florencia, Menegaldo Autor antiquisimo en su historia Eclesiastica, Teodulo, la General del señor Rei don Alonso el Sabio, Ruperto lib. 2. sobre Isaias cap. 10. Hermano Schedelio en la historia de las edades del mundo en la vida de S. Pablo fol. 103. Iuan Basco con buena diligencia en su Chronicõ año 67. Disputò largamente la materia el Cardenal Baronio en el Tom. 1. año 61. à que dà principio en el n. 1. y asimismo en las Notas al Martirologio sobre el dia 22. de Março: siguiòle don Bartolome Gavanto Provincial de los Clerigos regulares de san Pablo en el Trat. de la vida del Apostol año 61. donde dize: *Paulus autem solutus vinculis proficiscitur in Hispaniam testantibus id quamplurimis Sanctis Patribus apud Baronium.* Tomas Bozio *De signis Ecclesiæ Dei* Tom. 1. lib. 4. signo 6. dõde refiere muchos de los Santos, que ai por la causa. Exornòla largamente Agustin Manno en el lib. *De selectis historijs* cap. 570. 571. y 572. Pedro Galesino sobre el dia 21. de Enero, Claudio Dausgio en la plana 255. del lib. que intitulò, *Sancti Pauli Apostoli Sanctitudo*: Andres Riclicio en su Pablo parte 3. num. 60. Nicolas Serario en el opusculo de Pablo capitulo 60. Caracciolo en la defensa de la venida de Santiago num. 8. con los Padres de la Iglesia Latina, i Griega, con el Martirologio Romano, i memorias antiquisimas, i Iuan Pistorio, que en la dedicatoria del Tomo 3 de la nueva compilacion de las historias de España asienta el fruto de la predicacion de Santiago, i san Pablo, diziendo, que à florecido desde entonces sin intermision la Fè, que enseñaron en estos Reinos por estas palabras: *Quæ floruit sine intermissione post semel susceptam ab Apostolis Sancto Iacobo, & Sancto Paulo.*

14 Enseñaronlo tambien de los nuestros Lucas Obispo Tudense libro 1. el Doctor frai Iuan Gil de Zamora, en la vida de san Pablo, el Obispo Ioseph Estevan en la oracion al Papa Sisto V. que se lee en la Biblioteca de España Tomo 1. cap. 1. Antonio Beuter libro 1. cap. 1. Marieta libro 1. cap. 13. y libro 6. cap. 1. Morales libro 9. cap. 11. con muchas autoridades, i argumentos: i con toda diligencia Salmeron sobre los Actos Apostolicos Tratado 59. y sobre la Epistola *ad Romanos*, Mariana en su historia libro 4. cap 13. Truxillo en el 2. Tomo del Tesoro de los Predicadores en la vida de san Pablo, donde cita gran dotrina, el Doctor Cenedo en su Colectanea sobre el cap. *Beatus* 22. q. 2. el Doctor Pisa en la historia de Toledo parte 1. libro 2. cap. 3. el Doctor Caralps en la historia de san Oleguer parte 3. digresion 5. Iodar en la historia de Santiago folio 107. y 177. el Maestro Granados en el sermon de las grandezas de Toledo folio 5. y 9. con muchos Autores graves, frai Iuan de Mata Dominicano en su Santoral sermon de santo Domingo fol. 10. Padilla centuria 1. cap. 23. don Tomas Tamayo en la verdad de Dextro pagina 30. y 33. Villegas, i los demas, que han escrito de las vidas de los Santos. Asienta esta verdad, i satisfaze à las objeciones el Doctor Valdes: *De*

dignitate Regum Hispaniæ cap.6.n.26. el Doctor Lopez Madera (ambos del Cōsejo supremo de Castilla) en su libro, de las excelencias de la Monarquia, i Reinos de España c.6.fol.43. El Maestro frai Iuan de la Puente lib.2.c.10.§.3.y cap. 13.§.5. donde condena de poco atento al Maestro Soto de su misma Orden en aver sido de parecer contrario sobre el cap.15.de la Epistola *ad Rom.* y promete dezir en el lib.7. en que tiempo vino el Apostol, el que se detuvo, las Ciudades, q̃ visitò, i el fruto, que hizo: pero no llegò à imprimirle: en el lib.3.cap.11.buelve à calificar esta venida. Habla della el Doctor Juan Rodriguez de Leon Canonigo en la Iglesia de Tlascala en la Nueva España en su lib. que intitulò: *El Predicador de las Gentes S.Pablo* lib.1.cap.19. donde tiene, que el caso de Probo, i Xātipe sucedio en Laminio, i que predicò en Madrid: el Licenciado don Francisco Torreblanca *De iure spirituali* en la carta à la Ciudad de Cordova fol.13. y en el lib.10. cap.3. n.111. el Licenciado Rodrigo Caro en sus comentarios à Dextro fol.31. Autorizòla, i cōprovòla el Maestro Bivar larga, i doctamente en los suyos año 64.n.4.pag. 124. donde responde tambien à los argumentos, i demas de traer Santos, i Escritores de todas clases, afirma ser tradicion cierta de las Iglesias de España, i Francia: i el mismo tratò primero en el año 36.pag.55.desta venida, assentando, que tuvo Oraculo de Angel el Beato Amadeo (como escribe el Santo en el rapto 8.de su nueva Apocalipsis) en que le fue revelado, que la conversion de san Pablo fue como para suplir el lugar, i suerte de Santiago, sus palabras son estas: *Vide autem quæso Dei providentiam in his duobus Apostolis. Eodem anno 36.quo Iacobus in Hispanias contendit, Paulus ad fidem convertitur, quasi locum illius, & sortem suppleturus (id quod divinitus Beato Amadeo revelatum fuisse ipsemet ex iussu Angeli scripsit in nova sua Apocalipsi) uterque Iudæis, & Gentibus prædicat, uterque Hispanicæ prædicationis curam suscipit.* Vltimamente cōprueuā la dotrina el Padre Quintanadueñas en su libro de los Santos de Sevilla pag. 245. q̃ imprimio en el año 1637. y en el mismo año el Licenciado Geronimo de Quintana en su libro de la antiguedad de nuestra Señora de Atocha p.1. cap. 2.y en el año siguiente 1638. Tapia fol.18.y 72.

CAPITVLO IV.

En que se responde à los argumentos, que han hecho algunos contra la venida de S.Pablo.

1 TRatò (como està referido) el Cardenal Baronio de proposito la venida de san Pablo à España al principio del año 61. Inclina, que fue esta peregrinaciō, quando le dexò libre Neron despues de averle detenido dos años en Roma (i comunmēte señalā este tiēpo los Escritores) dize, q̃ aūque huviera buelto entōces al Oriente le quedava bastante tiēpo, no solo para venir à España, sino para visitar todo el Imperio Romano, porq̃ afsiēta, q̃ vivio despues ocho años. No se le ofrece à Baronio cosa en contrario mas q̃ la sentēcia de Gelasio Papa, i dize, q̃ no se à de entēder, q̃ negò absolutamēte esta venida, sino que supuso, que no pudo efectuarla con la brevedad, q̃ dio à entēder en la carta à los Romanos, por lo mucho, q̃ le detuvieron los Iudios en Ierusalē, i Nerō en Roma, i cōcluye, q̃ quando Gelasio huviera sido de cōtraria sentencia ai muchissimos à favor de la causa, cuya erudiciō no es desigual à la de Gelasio: dize pues Baronio: *At licet Gelasius cōtrariæ sentētiæ esset assertor, tamē si numero testiū eadē definienda sit cōtroversia, pro uno Gelasio complures sunt ei eruditione nō impares, qui professioni Pauli in Hispanias libentius adstipulantur.*

Se-

2 Segun este sentir de Baronio no era necessaria mas respuesta à la objecion, q̃ se haze con Gelasio: pero toda via ponderarè la letra de su testo, q̃ es del tenor siguiente:* *Beatus Paulus Apostolus nõ ideo (quod absit) fefellisse credendus est, aut sibi extitisse contrarius: quoniam cùm ad Hispanos se promisisset iturum dispositione divina maioribus occupatus ex causis implere non potuit, quod promisit. Quantum enim ipsius voluntatis interfuit hoc pronunciavit, quod re vera voluisset efficere. Quantum enim ad divini secreta consilij (quæ, ut homo, omnia non potuit, licet spiritu Dei plenus agnoscere) superna prætermisit dispositione præventus.* Es razon mui fuerte, para que se entienda, que no obsta esto à la venida de S. Pablo, considerar, que no tratava della Gelasio, i assi se ha de entender, que no tuvo intenciõ de impugnar tan de passo hecho tan recebido entre tan grandes Santos, i Doctores tan sabios, como Dionisio, Hipolito, Atanasio, Cirilo, Epifanio, Geronimo, i Chrisostomo, q̃ florecierõ en el siglo 1. 3. y 4. y Gelasio es del fin del siglo 5. y se ha de entender, q̃ un Põtifice santo, i docto como este, avia leido los Autores alegados, i que estava en lo, que enseñaron sobre el particular cõ mucho acuerdo, i tan reiteradas vezes, como dexo provado.

* 22. q. 2. c. 5.

3 Mas, que Gelasio no niega absolutamente la venida de san Pablo; lo que dize es, que no vino con la brevedad, que avia concebido en su animo, i que supuso en la carta à los Romanos, i esto lo dize por escusar à Pablo de mẽtira, ò ligereza en prometer, i no cumplir, por quanto no fue la dilacion por su causa, sino por el impedimento, que le pusieron los Iudios, i Nerõ. La qual dilacion fue suficientissima para autorizar el Papa su argumento, sin necessitar de assentar, q̃ no vino el Apostol despues, siendo como fue, su intento establecer por regla cierta, i cosa constante, que no falta à lo prometido el, q̃ no tiene culpa en no cumplir lo, que ofrecio: i para la verdad del supuesto de Gelasio, corre el caso aunque cumpliera (como cumplio) despues de la dilacion, q̃ huvo del tiempo de la promessa al de la efectuacion della. Assi que todo el argumento, i razon del Pontifice consiste en escusar de mentira, falsedad, i pecado al hombre, q̃ si no cumplio lo prometido, ò jurado, fue por disponer Dios las cosas de modo, que no pudiesse èl efectuar por entonces su promessa, ò juramento: lo qual se verifica bien en el caso de Pablo, pues suponiendo èl, que no se avia de detener en Roma, quando viniesse à España, estuvo alli dos años sin culpa, i contra su voluntad.

4 I que sea esta la interpretacion genuina del testo, se manifiesta de su contestura, haziendo reflexion en el adverbio, *cùm*, que siendo su significacion, quãdo, corre liso el sentido, de que no cumplio Pablo, quando prometio. Pero pues no escluye la letra el cumplimiẽto despues; de ninguna suerte le hemos de escluir nosotros, ni alargarnos à essa interpretacion, siendo brocardico en derecho, que donde no distingue la lei no hemos de distinguir nosotros. Desuerte, que consiste toda la fuerça, i sentir de Gelasio en dicho adverbio, *cùm*, i haziendo en èl el reparo devido, se ve claro, que de ninguna suerte se opone aquella dotrina à nuestro assumpto, pues solo se lee alli, que no cumplio Pablo el venir à España, quãdo prometio; i esso es de Fè, porque consta de la Escritura sagrada al fin de los Actos Apostolicos, que le detuvo Neron dos años en Roma. Esta es verdad Catolica, pero no hablando Gelasio, de que no viniesse san Pablo, quando libre ya de la detencion de Neron, pudo venir (como efectivamente vino) de ninguna suerte obsta dicho testo à nuestra causa; i consistiendo la fuerça de la decision de Gelasio en dicho adverbio, *cùm*, no hallo, que aya hecho reparo en èl ningun Escritor de los, que han tratado la materia.

5 Ayuda mucho à esta interpretaciō, que las palabras del legislador no devē interpretarse segū la corteza de la letra, sino segū la mēte, i la causa de decidir, i dar regla: porque no està sujeta la sustancia a las palabras, sino ella à la sustācia: [b] *Intelligentia dictorum ex causis est assumenda dicendi: quia non sermoni res, sed rei est sermo subiectus.* Era en nuestro caso la mēte de Gelasio escusar de nota al, que si no cūplio fue sin culpa suya, i assi no hemos de alargarnos à entēder, que decidio *per transennam* en caso tan grave, como escluir de Apostol de las Españas al Doctor de las gentes, à quien, dādo à cada uno de los demas Apostoles Provincia particular, se da todo el orbe: *Paulo autem cum cæteris Apostolis nulla pars propria traditur, quia in omnibus Gentibus Magister, & Prædicator eligitur:* Dize el Luzero, i Coluna grande de la Iglesia Isidoro en el cap. 81. *De ortu, & obitu*, de quien lo refiere Beda en sus Colectaneas To m. 3. fol. 647. y otros muchos. I san Iulian Arçobispo de Toledo, que florecio en el siglo 7. casi 50. años antes que Beda, tratando sobre el cap. 1. del Profeta Nahum de la suerte, que cupo à cada Apostol, comprehendio el avertido Pablo Doctor de todo el orbe en estos versos:

Quisque sua sorte Christum sparsit sine sorde:
Per Paulum vero toto dispergitur orbe.

[b] *De verb. sign. c. 6.*

6 Si España Provincia tan amplia, tan noble, tan abundante, i tan rica, que hazen memoria las [c] sagradas Letras de sus abundantes, i preciosos metales de plata, i oro, se le desmembrara à Pablo de sus peregrinaciones, como se verificàra el aver enseñado à todo el orbe, como afirman los santos Padres: encomio con que le ensalça la Iglesia Catolica en diversas partes de sus Oficios, i especialmente en la oracion de la fiesta de su conversion: *Deus qui universum mundum Beati Pauli Apostoli prædicatione docuisti, &c.* Sobre que discurri largamente en la parte 1. Trat. 7. c. 14. donde en el n. 6. referi una gran sentencia del Obispo don Alonso Tostado en prueva, de q̄ no fue S. Pablo Apostol de una Provincia, como los demas, sino de todo el mūdo, i q̄ assi predicava en las suertes de los otros Apostoles.

[c] *Libro 1. Machab. c. 8.*

7 A la Epistola del Papa Inocencio I. al Obispo de Vgubbio, de donde vino el cap. 11. dist. 11. satisfize en la parte 1. Trat. 7. cap. 6. respondiendo al argumēto, que levantaron della algunos contra la venida de Santiago, i en el cap. 7. puse la respuesta, que dio la sacra Rota Romana en juizio contraditorio. I pues no se halla razō, para que obste à la venida de Santiago, mucho menos la ai, para que se oponga à la de S. Pablo, I la glossa del mismo texto satisfaze bastantemente, pues respondiendo al no aver instituido Iglesias en Italia, España, i Francia sino los, que embiarō S. Pedro, i sus sucessores, exceptua à S. Pablo, assentando, que le dio licēcia S. Pedro por autoridad del Señor mediante las palabras: *Segregate mihi Paulum, & Barnabam* Mas, q̄ el aver enseñado san Pablo en Roma, i en la Isla de Malta (q̄ es de las adiacentes, cōprehēdidas en la Epistola de Inocēcio) es de fe por la Escritura sagrada en los Actos Apostolicos.

8 Huvo tambien quien quisiesse escluir la venida de san Pablo por las palabras de su Epistola *ad Romanos* cap. 15. en que les dixo averse detenido en declarar el Evangelio à los, que no le avian oido, por no edificar, adonde aviā puesto ya otros el fundamento: i hazen de aqui argumento, que aviendo predicado ya Sātiago en España, fuera la venida de san Pablo, à edificar sobre el fundamento de otro, i que à esta causa no vino A esta objecion satisfize largamente en dicho Trat. 7. de la parte 1. cap. 14 assentando entre otras razones, que si se tomara à la letra, como quieren los opuestos à las glorias de España, deviamos escluir la predicacion de los demas Apostoles de todo el mūdo, por quāto predicò en todo èl S. Pablo, como cāta la Iglesia, i enseñā los Santos: i quien

i quien duda que predicò en Damasco, donde fue èl instruido por Ananias: i en Ierusalen, donde predicaron primero todos los Apostoles, i en Roma, i en Antioquia, donde predicò san Pedro, i aqui antes que ellos los Dicipulos, que salieron de Ierusalen en la dispersion, quando padecio martirio san Estevan? I el mismo Pablo dixo en el cap. 10. de dicha Epistola, que ya la fama, i palabras de los Apostoles se avian esparcido por todo el orbe, i llegado al fin de la tierra, i esta decision claro es, que precede à la del cap. 15. de donde se manifiesta, que se embaraçan sin causa los, que assen de aquellas palabras del Apostol: i es buena la ponderacion del Cardenal Baronio año 39. num. 16. donde assienta la predicacion de dichos Dicipulos en Antioquia antes, que la de Pedro, ni la de Pablo, i declara las palabras de Pablo entendiendolas de fundar Iglesias, i no de la predicacion sola. Mas, que comprehendiẽdo España tãtas Provincias, pudo predicar san Pablo por las partes della, q̃ no avia enseñado Sãtiago, pues no se à de entender, q̃ corrio à toda España lugar por lugar.

9 El Maestro frai Domingo de Soto, venerable en Religion, i escritos, i celebre entre los Padres del santo Concilio de Trẽto, assentò en sus Comẽtarios al cap. 15. de la Epistola *ad Romanos* sobre las palabras: *Nũc vero del n. 23. y 24. §. colligere*; la venida de Santiago à España, i negò la de san Pablo: i aunque sintiera, que no avia venido pudiera omitir lo, que no era necessario; i mas pareciendo impossible, que dexasse de aver leido esta vida en muchos de los Santos Padres, como tan versado en su lecion. Es el un motivo entẽder, que degollò Neron à Pablo cumplidos los dos años, que le detuvo en Roma; siendo assi, que convienẽ todos, en que vivio despues el Apostol ocho años por lo menos, i algunos dizen, que nueve, ò diez: i assi fue este un concepto de menos advertencia, que pedian las obligaciones de tan gran sugeto.

10 El mismo[a] Apostol supone con arta claridad en diversas partes, q̃ passò tiempo considerable, de quando le dio por libre Neron hasta su muerte: juntarè las palabras cõcernientes al caso, aunque son de diversos numeros. *Marcum assume; & adduc tecum: est enim mihi utilis in ministeriũ. Penulã, quam reliqui Troade apud Carpum, veniens afer tecum, & libros, maxime autem membranas. In prima mea defensione nemo mihi affuit, sed omnes me dereliquerunt non illos imputetur. Dominus autem mihi astitit, & confortavit me, ut per me prædicatio impleatur, & audiãt omnes gentes, & liberatus sum de ore leonis.* Llama Pablo à su Dicipulo Timoteo, i dizele en primer lugar, que traiga consigo à Marcos, porque le es util para el ministerio de la predicacion. Encargale tambiẽ, que le traiga la capa de camino, que dexò en Troade, los libros, i membranas. Todo esto es testimonio claro, de que le quedava vida à Pablo para la predicacion, porque si no, para que avia de apartar à Marcos del empleo, en q̃ se hallava, i pedir los libros, i capa aguadera? Pero mas claras son las otras palabras; pues dize, que le librò Dios de Neron (a quien supone por la boca devoradora del leon) para que cũpliesse la predicacion, i la oyessen todas las gentes. Si tenia aun Pablo predicacion, que cumplir, i la avian de oir todas las gentes, claro està, que tenia aun vida, i tiempo considerable, para exercitarse en ella? Claramẽte dizen san Iuã Chrisostomo, Teodoreto, i Gavãto deducidos en el c. 2. y 3. que passados los dos años de la detencion en Roma, vino Pablo à España: i el Doctor Angelico sobre las palabras referidas: *Liberatus sum de ore leonis*: dize, q̃ le dexò Neron libre, para q̃ fuesse, donde gustasse, i apenas ai alguno de los interpretes de aquel lugar, que no lo sienta assi.

[a] *Epist. 2. ad Timot. cap. 4. num. 11. 13. y 16.*

11 Tãbiẽ turbò al grã Abulẽse este cõcepto, de q̃ fue martirizado san Pablo, quãdo vino à Roma la primera vez, de que hizo memoria sobre el libro 3.

de los Reyes cap. 18. q. 5. fol. 168. col. 1. lit. D. Pero fue *per trãsenam*: i como vimos arriba en el cap. 2. num. 18. defendio de proposito la venida à España sobre el cap. 33. del Genesis; respondiendo al cap. *Beatus* 22. quest. 2. y à lo demas, que se podia oponer en contrario. I despues de lo, que dixo de passo sobre los Reyes, calificò la causa sobre el cap. 24. de san Mateo, i bastava solo esto por ser estudio mui posterior.

12 Consiste otra de las dudas de Soto en dezir, que si huviera venido S. Pablo à estas partes, lo escribiera san Lucas, ò alguno otro; las palabras, con que concluye el argumento, son estas: *Vel si non Lucas, saltem non defuisset, qui rem tã memorabilem memoriæ proderet; sicuti de Iacobo factum est.* Aqui se descubre falta de atencion en dos cosas: consiste la una en ser indubitable, q̃ escrivieron, i encomendaron à la posteridad esta predicacion de san Pablo en España muchissimos Santos, i Doctores gravissimos, los quales pudo ver Soto, mayormente siendo algunos de su Religion, de que hize demostracion en el cap. 2. y en el cap. 3. se ha hecho relaciõ de monimẽtos, i tradiciones de diversas Ciudades, que estan testificãdo, i encomendando continuamente esta felicidad de España.

13 El otro descuido es fundarse en argumento de omission, cosa, que no fue jamas de consideracion entre los doctos. Mas, que el mismo Apostol Pablo refiere muchas de sus acciones, que callò san Lucas, especialmente en la Epistola 2. à los de Corintio cap. 11. y 12. y en el cap. 1. de la Epistola *ad Philipenses*. Es tambiẽ llano, que se leen algunas particularidades, i cosas notables de las acciones de Pablo en los Escritores de su vida, que no se hallan notadas por san Lucas. Con que se à satisfecho larga, i abundantemente à todo lo, que los poco atentos à las grandezas, i glorias de España han imaginado, poniendo duda en cosa tan recebida, assentada, i aplaudida, como la predicacion de san Pablo (el Apostol por antonomasia) en los Reinos de España. Con cuya enseñança, la del Apostol san Pedro Vicedios en la tierra, i la del Apostol Santiago el Mayor, hijo del trueno, primo de Christo, i Protomartir de los Apostoles quedarõ enriquecidas estas Provincias, i tan arraigada en ellas la Fè Catolica, quanto testifica, i manifiesta la pureza grande, con q̃ se conserva, i resplandece en ellas, i estendida por sus hijos en nuevos mundos.

CAPITVLO V.

En q̃ se manifiesta la forma del instrumento, con que S. Pablo fue degollado: que està en Toledo, i los prodigios, que se vieron en el martirio.

1 DEmas de la evidencia, que se à hecho de la venida del Apostol san Pablo à España, digo aora en primer lugar, antes de entrar en este discurso, q̃ juzgo se autoriza, de aver dispuesto Dios, que viniera, i se guarde en ella el cuchillo, espada, ò alfange, con q̃ fue degollado. Que como se sirviò, de que viniesse à descansar en estos Reinos el cuerpo de Santiago por Patriarca, i Obispo propio dellos, assi tambien el instrumẽto del martirio de san Pablo por lo mucho, q̃ amò à nuestros progenitores, i el grande afecto, i ansias con q̃ mostrò lo mucho, que deseava venir (como vino) à corroborarlos en la Fè, predicandoles el santo Evangelio. Conservase esta joya preciosa en el Monasterio de la Sisla de la Orden del esclarecido Doctor san Geronimo, que es la segunda fundacion desta sagrada Religion en España, i tiene su asiento en frente de Toledo en el monte, que mira al medio dia por la parte Oriental.

2 La certeza desta reliquia està en ella misma en una inscripcion, que començando de la punta de la espada por

la

la mano izquierda por medio de la cuchilla hasta la cruz de la empuñadura dize asi: *Cæsaris Neronis mucro*: i prosiguiendo con la misma forma de letra de la empuñadura por la mano derecha concluye: *Quo Paulus trũcatus capite fuit Era CVIII.* I en nuestro vulgar: cuchillo, ò espada del Emperador Neron, con que fue degollado el Apostol S. Pablo en la Era ciẽto i ocho: es à saber en el año setenta de nuestro Salvador Iesuchristo. La letra es grande, i hermosa de la forma de las mayusculas, que usamos en inscripciones; solo que en el *Paulus, i truncatus*, ai en lugar del, us, un nueve, abreviatura, que se usa ordinariamente en las Vniversidades. Deve darse mucho credito à este titulo, entendiendo, que se puso con toda satisfacion, i certeza de lo, que se declarava en èl para memoria perpetua entre los fieles.

3 Tiene su lugar la reliquia en una caxa adornada de estrellas de oro en campo azul, formada en medio de la vasa, ò pedestral del retablo del Altar de la Sacristia (q̃ es grande, i rico en pintura, i adorno) con su reja pavonada de azul, i dorada, que se abre, para que los devotos puedan besarla. Confirmase la certeza de otro titulo, q̃ està alli, i comiença de la parte del Evangelio en el mismo pedestral, i acaba en lo ultimo, cuyo tenor es: *In occisione gladij istius mortuus est Magister Gentium.* Desuerte, que dividida la inscripcion en dos rẽglones por parte tiene en medio la reliquia, i comiença señalãdola, i asegurandonos, que es el cuchillo, cõ que fue degollado el Maestro de las Gẽtes Pablo.

4 Al mismo lado del Evangelio ai una tabla con su marco dorado, en que estan escritas las reliquias, que ai en el Monasterio, i en ella esta clausula, cõ q̃ se corrobora mas la verdad: *Iten tenemos el cuchillo, con que fue degollado el bienavẽturado Apostol S. Pablo, el qual dio dõ Gil de Albornoz Cardenal, i Arçobispo de Toledo.* Estas memorias, tradicion constante en Monasterio tan ilustre, i religioso; i atencion tan grãde en la custodia, i veneracion de la reliquia, espuesta à la adoracion de quãtos llegan alli, dà la seguridad, i fe, que puede aver en las cosas. Ai en los cortes mas de treinta mellas, i las ocho mayores; suponese, que se hizieron degollando siervos de Dios, que padeciã por la Fè fuertes en ella: i està todo el cuchillo lleno de herrin de sangre, que tambien se supone, que es de los Martires.

5 El Padre frai Ioseph de Siguença en la historia de la Orden de S. Geronimo parte 2. cap. 13. fol. 80. col. 2. y el Maestro frai Hernando de Castillo en la de santo Domingo parte 2. cap. 19. fol. 119. col. 4. y don Francisco de Quevedo al principio de su libro de la vida de S. Pablo dizen, que està ya mui confirmada la verdad desta gran reliquia con las maravillas, que à obrado Dios por ella en los, que la hã tocado cõ Fè, sanandolos de grandisimas enfermedades. No individuan cosa en particular, pero yo tẽgo de referir un caso, que è oìdo algunas vezes al Padre frai Miguel de Iesus Religioso de la Orden de Carmelitas Descalços, bien conocido por sus grãdes prendas: dize, que el mui Reverendo Padre frai Leonardo del Espiritu Santo su Maestro (que lo fue de los hombres mas graves, que à tenido esta Religion, leyendo con estimacion de hõbre doctisimo, i perfectisimo el primer curso de Artes en ella, i despues muchos de Teologia) padecia mucho de dolores de estomago; i aviendo ido à visitar esta santa reliquia, al tiempo, que la venerava, sintiò interiormẽte una voz, que le dezia: *Noli adhuc aquam bibere, sed modico vino utere propter stomachum tuum, & frequentes tuas infirmitatis.* Era aguado el siervo de Dios, i haziendo lo, que se le amonestò, quedò libre de los dolores, i flaquezas, que padecia del estomago. Vale este sucesso por muchos; i es toda la prueva, que se puede desear en testimo-

mo-

monio, de que es el instrumento de la muerte de Pablo, para vida eterna, pues dio remedio saludable el Apostol, al q̃ le adorava con las palabras, que à su Dicipulo Timoteo en la primera Epistola que le escrivio c.5.num.23. El Doctor Blas Ortiz Canonigo de Toledo, i Vicario General del Arçobispado en su descripcion Latina del Tẽplo de Toledo impressa en el año 1549. en el c.25. donde habla de las reliquias del Sagrario fol.65. advierte, como se conserva esta con gran veneracion en el Monasterio referido.

6 Es larga la espada de cinco palmos del pomo à la punta, el uno de empuñadura, i guarnicion, quatro de corte por la parte de abaxo, i por la de arriba al estremo tiene otros dos palmos de corte, i el ultimo al modo de media luna: de ancho tiene quatro dedos por lo mas lleno de la cuchilla. Tiene algunas labores por ambas partes, i unos oes de tres en tres, que parece ser la marca del Maestro, que la labrò. Por la parte izquierda tiene un escorpion, ò sierpe tan enroscada la cola, que juzgan algunos, que es otra cabeça; es larga de un palmo, i estã divididas las letras, è inscripciones con ella; como tambien con las labores por ambas partes, gravado todo en el plano de la cuchilla.

7 Cerca del estremo de arriba à la mano derecha ai otro titulo de letra Gotica en cifra q̃ dize: *Hic anno M.CCCC. LX. Toleti Archiepiscopus Toletanus posuit Ægidius.* Pusole aqui en Toledo en el año 1460. el Arçobispo de Toledo Egidio. En esta relacion ai un C. demas, que en cuenta Latina, i Castellana vale ciento, porque el Cardenal don Egidio Carrillo de Albornoz murio en el año 1364. segun el Maestro Chacon en la historia Pontifical, que por averse impresso nuevamente en Roma con Adiciones, i gran diligencia, i averse escrito en Italia, donde fue la muerte, se le deve dar mucho credito, i excepto en tres años conforman con Chacon las tablas de los Prelados de la santa Iglesia de Toledo, donde se lee, que murio en el de 1367. No ai que maravillarnos del error, siendo cierto, que aun en epitafios, è inscripciones de cosas graves, i dispuestas con cuidado le hazen los, que las abren, i escriben.

8 Supone el Padre Siguença en el lugar alegado, que son tres los titulos del cuchillo, pero no son mas de dos: porque el referido en el num. 2. de que èl haze dos, es uno continuado de la una parte del cuchillo à la otra de letra igual, hecha toda de una vez, sola la dicion, *mucro*, es algo mas crecida, i parece, que està encorporada en el cuchillo en un pedaço de plancha; como tambien otras dos flores antes della; pero toda es una forma de letra. I demas de ser negocio sin duda, parece, que lo assegura començar la letra de la punta de la mano izquierda àzia la empuñadura, porque sobrando campo en un lado para la primera parte del titulo, començaran de la empuñadura à la punta, segun nuestro estilo, si se huviera escrito en tiempos diferẽtes, como dize Siguença. El Doctor Ortiz en el cap.25. fol.65. ya referido trae toda la inscripcion à la letra, i para entrar en ella dize: *Cui mucroni is insculptus est titulus.* de manera, que este Autor diligentissimo hablò con suposicion llana, de que no es mas, que uno el titulo, de que Siguença haze dos. Entendiolo tambien assi el Maestro Castillo, como manifiestan estas palabras suyas: tiene de la una parte una letra, que dize: *Neronis, &c.* i de la otra parte la continuacion desta, que dize: *Quo, &c.* dõde concluye ser cosa continuada, hecha de una vez.

9 Dixe, que se lee en el titulo, que fue degollado S. Pablo en la Era 108. que es año 70. de nuestro Salvador Iesu-christo; i corresponde al año catorce del Imperio de Neron (en que murio) cuenta que lleva Eusebio en su Chronicon, i le siguio S. Geronimo *De Script. Ecclesiast. in Petro, & Paulo.* S. Epifanio *hæresi* 27. dize, que padecierõ estos Apos-

Apostoles en el año doze de Neron, que es 63, de Christo. El Cardenal Baronio tiene en el Martirologio en el dia 29. de Junio, que padecieron en el año 69. y en los Anales comiença este año, assentando lo mismo con buenas razones. Bastanos la autoridad de Eusebio, i Geronimo para abono de la inscripcion, que leemos en la reliquia, aunque en rigor fuesse menos ajustada. Es punto de mucha consideracion, i no hablan del, ni de otras muchas circunstancias los Autores, que è dicho escrivieron deste instrumento, ni el Maestro Pedro Sanchez Racionero de Toledo, que en su historia moral parte 3. §. 13. fol. 239. col. 4. dize, como està en el Monasterio de S. Geronimo *extra* muros de Toledo por favor del Arçobispo don Gil de Albornoz.

10. Dezir Sigüença, i aora don Francisco de Quevedo, que truxo el cuchillo el referido Arçobispo de Toledo; se à de entender, quisierō dezir le embiò de Italia à España (assi lo dizen el Doctor Ortiz, i los Maestros Sanchez, i Castillo) pues no bolvio à ella el Cardenal, sino muerto, i en ombros de hombres desde Asis al estremo de Italia por el mar Adriatico, donde fue depositado. I movido el Pontifice Vrbano V. de las grandes prendas, i merecimientos deste Principe Español de sangre Real por padre, i madre, concedio las indulgencias, que se ganan en el año del santo Iubileo, visitando las Iglesias de Roma, à todos los, que ayudassen à traer el cuerpo por qualquier espacio de tiempo. honra, i grandeza, que no se lee averla alcançado otro difunto: i piedad Christiana, que exercio cō los Grādes de su Corte el señor Rei don Enrique II. honrrado à su vassallo, que aviēdo dexado à España, huyendo del rigor del Rei don Pedro su hermano, vivio, i murio entre los estraños con tanta gloria suya, i de su Nacion, que restaurò con su prudencia, i valor el patrimonio de S. Pedro, i estados de la santa Iglesia Romana, hallandose todo usurpado, i tiranizado. Llenas estan las historias de las grandes honras con que los Pontifices Clemente VI. Inocencio VI. y Vrbano V. ensalçaron à este Principe de la Iglesia, obligados de sus proezas singulares, i virtudes sublimes: que tambien las manifestò en su testamento, digno de un Rei grande, pues dexò muchas fundaciones perpetuas (demas del insigne Colegio de Bolonia) legados, i memorias pias sin numero, i mandò vestir dos mil pobres, i que se les diesse de comer desde el dia de su muerte hasta averse hecho el Novenario, i que se le dixessen cincuenta mil Missas. Lease el testamēto, que anda al fin de su historia escrita por el Doctor Iuan Gines de Sepulveda.

Maestro Chicō pag. 856.

11. Medita Quevedo, q̄ sea esta la misma espada de Neron, i que mostrando su crueldad, la diesse para degollar al Apostol, cuya dotrina, i virtudes despreciava, i aborrecia, como tan barbaro idolatra. Trae para ello un lugar de Tertuliano en el Apologetico cap. 5. pero lo que se pondera alli es, que el Emperador Neron quitava la vida con grā crueldad à los, que professavā la Fè Catolica, por medio de sus Ministros, siendo el primero, que se enfurecio contra nuestra Religion (que començava entonces en Roma) con el cuchillo Cesareo, esto es con la potencia Imperial. I assi lo cierto es, que este cuchillo era instrumento de hazer justicia, i q̄ usava dèl el verdugo al tiempo, q̄ fue condenado S. Pablo à ser degollado. I aūque no persuade Quevedo à creer su ponderacion, no hiziera tal cōcepto si viera el cuchillo, porque no ai en èl indicio para ello, pues el pomo, que es una padilla ancha como una palma de mano mediana, i el cruzero, ò guarnició, en que es ordinario aver algū adorno, es todo de hierro llano, sin que aya tenido hermosura, ni riqueza de esmalte, ni de otra labor, cosa mui acostumbrada en las espadas de los Cesares, como se vē en Roma à cada passo de pintura, i escultura, i fueron tan sobervios

en

en el traje, q̃ hasta el calçado muestra gran riqueza, i profanidad.

12 Quien, pues, igualò, ni hizo sombra en esto al lascivo Nerō, cuyas profanidades no acabā de admirar las plumas, ni las lēguas? Baste dezir, que edificò un Palacio, que llamaron la casa de oro, por ser entallada con oro, i varias piedras preciosas, i los techos de marfil ricamente labrado, cuyo passeo era tan grāde, i magnifico, que avia en èl un Coloso de brōce alto de 120. pies: i el portico triplicado era una milla de largo, i tanto el sitio à que se estendia el Palacio, que comprehendiendo cierto Poeta las exorbitancias de aquella sentina de maldades en una Epigrama, dixo, que avia de venir Roma à ser una casa, i que assi era necessario, que los Cavalleros fuessen à buscar abitacion à los Veyos lugares vezinos, si ya no lo ocupasse todo la casa Neroniana.

[b] *Roma domus fiet: Veios migrate Quirites,*
Si non, & Veios occupet ista domus.

[b] *Cōpilados por Sueton. lib. 6. c. 39.*

De las quales razones se concluye, que no fue cuchillo de la persona de Nerō, sino instrumento publico, para executar la crueldad tiranica de aquel hombre el mas inhumano, que se à conocido. I parece, que lo assegura assi el estar gravado en la cuchilla el escorpion, ò sierpe de dos cabeças, que es manifestaciō del veneno, que bomitava, i del coraje bestial, que executava por medio de los verdugos aquel Leon carnicero en el genero humano, i particularmente en los fieles Christianos.

13 Dizen Castillo, i Siguença, que la forma del instrumēto es de alfanje Turquesco: i añaden este, i Quevedo, que es al modo del periconio antiguo (salvo, que tiene punta) i que ai muchos como èl en la coluna de Trajano, sin dezir, que coluna es esta, ni donde està. Parece supondrian la que se levantò en Roma, cerca de la qual ai aora una Iglesia de nuestra Señora de Loreto, i otra de S. Bernardo, que para señalar el sitio, dizen, que estàn en la plaça de la coluna de Trajano: es de marmol con un caracol de 182. gradas para subir à lo alto, y 44. ventanas, para que entre la luz. Dedicòla el Senado, i Pueblo Romano à este gran Cesar Español, quando bolvia de la guerra de los Partos, i no la vio, porque murio en el camino; representanse en ella al vivo sus heroicas hazañas con escultura de gran primor, particularmente las de la guerra de Dacia. Pusieron en lo alto los huessos de Trajano en un vaso de oro en memoria, i honra de Principe tan singular. Pero haziendo mejor empleo della el Papa Sixto V. en el año 1588. puso en el estremo una efigie de S. Pedro de bronce, dorada, hermosa, i grande de catorce palmos.

14 Declarada la forma, i calidades del cuchillo, con que la tirania, i rabia infernal de Neron segò la cabeça del gran Maestro de las Gentes, entra la relacion del sucesso tā raro, i admirable, que no se lee otro semejante. Dan sangre los cuerpos de los hombres, quando los hiere el cuchillo, pero del deste Doctor esclarecido, el mayor, que à tenido el mundo, assi como corrian de su boca raudales de leche de dulce sabiduria en vida; assi tambien corrieron de su cuello raudales de leche en muerte, con que quedò el santo Apostol con un modo admirable mas presto esplēdido, i hermoso, que sangriento. Dixolo claro con estilo alto, terminos reiterados, i fervorosa ponderacion el gran Padre de la Iglesia Ambrosio en el sermon 68. *De Pauli vero cervice cùm eam persecutor gladio percussisset, dicitur fluxisse lactis magis unda quàm sanguinis, & mirum in modum sanctum Apostolum baptismi gratia in ipsa cæde extitisse splendidum, potius quàm cruentū. Quæ quidem res in sancto Paulo stupēda non est. Quid enim mirum si abundat lacte nutritor Ecclesiæ, sicut ipse ad Corintios ait: Lac vobis potum dedi, non escā: hæc est plane promissionis illa terra, quam Deus patribus nostris promissit,*

sit, dicendo: Dabo vobis terram fluentem lac, & mel. Non enim de hac terra locutus est, quæ dimanantibus aquis cœnum involvit, lutumque permiscet; sed de illa tam Pauli, tum similiũ Pauli, quæ iugiter purum, suaveque distillat. Quæ enim Pauli Epistola non mele dulcior, & lacte candidior? quæ Epistola tanquam ubera Ecclesiarum populos enutriunt ad salutem. De cervice ergo Apostoli pro sanguine lac manavit.

15 Confirma este portento celestial la boca de oro de Chrisostomo en la oracion à los Principes de los Apostoles, diziendo, que esparcido aquel licor en forma de leche por el vestido del verdugo, que le hirio, bolvio su anima tan dulce, que traxo à la Fè à èl, i à sus compañeros: *Gaudeas, & tu B. Paule, cui caput fuit gladio amputatum, cuius virtutes nullis verbis explicari possunt. Quis nam gladius Sanctũ guttur tuum pervasit Dominicum inquam, instrumentum, quod à cœlo habetur in admiratione, & quod terra reveretur? Quis nam locus tuum sanguinem excepit lactis specie in eius, qui te percusit tunica apparentem? qui animam illius barbari supra modum dulciorẽ reddens fidelem effecit cum socijs.* Nota el caso con la admiracion devida el Cardenal Baronio en el Tomo primero año 69. num. 11. con estas palabras: *Illic igitur cum ictu carnificis Paulus capite truncaretur, non tàm sanguinis fluenta è sectis venis quàm lactis (res plane miranda) largiter fluxerunt.* El Obispo de Equilino Escritor de trecientos años lib. 6. cap. 23. no solo asienta el aver corrido leche del cuello de Pablo, quãdo le quitarõ la cabeça, sino que se oyò della tres vezes el nombre de Iesus, que con tanta dulçura repetia de ordinario el santo Apostol, i que se vieron otros prodigios en calificacion de su grã santidad: *Mox quoque capite eius à corpore exiliens Iesus Christus; qui sibi tam dulcis in vita erat, & quẽ tã crebro nominaverat, Hebraice tertio clara voce personuit. De cuius quoque corpore unda lactis usque in vestimẽta militis exilivit: & posteà sanguis manare cepit. In aere lux immensa emicuit, & de corpore odor suavissimus emanavit.*

Tomo 5. edicion nueva. Breviar. en 6. de Iulio, lec. 6.

16 Està el lugar del martirio à la mano izquierda de la via Ostiense, saliendo de Roma casi media legua de los muros, i se llama por el nombre antiguo: *ad aquas salvias*: i aora las tres fontanas por el milagro, q̃ obrò Dios, de que naciessen tres fuentes en tres partes, que tocò la cabeça, dando tres saltos. Habla destas fuentes el Cardenal Baronio, i de la frequẽcia de los fieles à tã memorable santuario en la parte alegada num. 13. advirtiendo, que la primera es mas dulce, i que tiene algun sabor de leche: *Tres enim ibi scatẽt fonticuli dulcis aquæ, qui tunc primum erupisse dicuntur, cùm Pauli caput excisum tribus se saltibus, vi quadam spiritus divinitus agitavit: quorũ primus dulcior lactis saporem aliqua ex parte reddat; cæteri quamvis haud longe à primo distent, paulò diversum gustui saporem afferant: cuius rei ea ratio solet afferi, quod ipso primo fluxu lac venæ dederunt, ac inde sanguinem. Qui quidem locus plane celeberrimus; triũ fontium dictus, frequẽti Christianorum visitatur concursu.* Autorizò el sucesso el Obispo de Equilino en la parte alegada con estas palabras: *Caput autem abscisum tertio saltavit; & in unoquoque saltu fons de terra scaturijt; qui usque in præsens manet in testimonium eius mirificæ passionis.*

17 Està tambien oi allì la coluna sobre que degollaron al Apostol derecha, i aforrada con una caxa de cipres bien labrada, i sus ventanicas, para gozarla, i tocar en ella los rosarios, segun la devocion piadosa de Roma. Es grande el afecto, con que concurren los forasteros, i Ciudadanos, assi de lo grande de la purpura, como de todos estados à aquellas santas memorias: visitèlas todos los años, en muchos, que residi en aquella Corte, beviendo siempre de aquella agua, i fuentes tan misteriosas. En

En una estampa impressa en Roma en el año de 1607. con privilegio del Sumo Pontifice, invencion de Antonio Tempesta el famoso, en que se representa al vivo el martirio de nuestro Salvador, i de todo el Apostolado, se comprehende en seis versos con la efigie de Pablo su vida, i el milagro de las tres fuentes; es su tenor:

Saul erat primo, fidei Vas, postea Paulus,
Naufragio, & saxis verbera sustinuit.
Carcere & vinctis pedibus cruciatur amarè,
Mortuus exurgit: non nocet anguis ei.
Convertit populos, damnant quem iussa Neronis,
Tres fontes fecit, ter saliendo caput.

18 Dame grande ocasion de reparar, que un Cavallero de las obligaciones de don Francisco de Quevedo hablasse de la venida de S. Pablo à España con tanta tibieza, como se vè en el principio, i discurso del libro, que imprimio de la vida deste Apostol, sabiendo, que estan por ella los Padres de ambas Iglesias Latina, i Griega, muchos de los, que han escrito sobre las Epistolas del Santo, i infinitos historiadores. Dize, que no ai memorias en España desta peregrinacion, i consta de lo contrario en este Tratado, i en otros muchos, que ai del argumento. Acuerdase en la advertencia al letor, que alegã contra esta venida el capitulo *Beatus* 22.q.2. que siendo de Gelasio I. le dà por del segundo, i no, de que dize el Cardenal Baronio en los Anales, i en el Martirologio, que no obsta aquel testo. Cita alli dos lugares, en q̃ dize, dudò S. Geronimo, deviẽdo hazer mas estimaciõ de quatro sentencias del mismo Doctor, que ai en favor, i dexo referidas en el c. 2. n. 9. y de que traxo por dotrina llana la promessa de S. Pablo en el cap. 15. de la Epistola à los Romanos num. 24. y 28. de la qual promessa dize Quevedo en el fol. 80. à la buelta assi: *Quãdo vaya à España verè; empero no dize afirmativamente, irè à España.* No sè que diferencia aya en sustãcia en dezir, quãdo vaya, ò irè. Mas, que las palabras del Apostol: *Per vos proficiscar in Hispaniam*: contienen afirmativa espressa, aunque Quevedo diga que no.

19 Ponderè tambien en el cap. 2. n. 1. con reparo digno de atencion, que las palabras de S. Pablo en dicho c. 15. à los Romanos son mas favorables à la predicacion de España, que à la de Roma, pues les dixo, que los veria, quando viniesse à España, i pues cumplio lo, que prometia hazer de passo, porque sè à de poner duda en lo, que suponia por accion principal, blanco, i fin de su jornada? I esta promessa, que parece à Quevedo poco, trae por fundamento, razõ eficaz, i argumento invencible el Coronista Pedro de Valencia en sus observaciones sobre la Escritura sagrada, assentando la cultura de Pablo en prosecucion de la sementera de Diego en estos Reinos, de que hize ya memoria en la parte 1. Trat. 7. cap. 2. num. 14.

20 En el fol 81. buelve à diminuir la promessa del Apostol, diziendo: *I oi no tenemos de que viniesse à nosotros, sino una conjetura mendigada de unas palabras condicionales suyas.* Ni la causa tiene necessidad de mendigar dotrina; ni se à de hablar assi, dõde ai promessa clara, como la referida: i es poco respeto à tantos Sãtos, que reconoce el mismo Quevedo, que ai por esta venida, deviendo hazer mas aprecio del menor dellos, i de qualquiera de los Escritores, que ai por esta parte (mayormente siendo cosa favorable) que de su sentir: i la misma Iglesia Catolica tiene aprovado el pũto, pues se lee en el Martirologio en 22 de Março, que dexò S. Pablo à Sergio Pablo Obispo de Narbona, quãdo passava à España: *Cùm in Hispaniam pergeret apud Narbonam relictus.* Sentẽcia afirmativa, que basta ella sola, i de que no haze mencion Quevedo, deviendo venerarla, pues por ser testo del Martirologio Romano es parte del Oficio divino, que se canta en todas las Iglesias, que ai Coro, por dispo-

ficion de los sumos Pontifices, i santa Sede Apostolica. Si con esto nos sacara de algun error era buena diligencia: pero representar, i reiterar dudas, en lugar de satisfazer a ellas en cosa tan assentada deviera escusarlo. I fuera mucho menor inconveniente omitir este particular en la historia del Apostol, que hablar dèl assi, contra el corriēte de los Escritores. Siendo cierto, que no puede aver estudio tan inutil, i que deva huirse tanto como el que resulta en desdoro de las glorias de la Patria, i que en semejātes casos deve emplearse la agudeza del ingenio en satisfazer à lo dudoso, i no en hazerlo mas dudoso.

21 Reparo tambien, en que hallasse en Andres de Sonsai Doctor de Paris memorias que alega en el fol. 122. de q̃ predicò S. Pablo en Viena de los Alobroges, i no hallasse las mismas en el P. Cea, en los Licēc. Escolano, i Amiax, i en el Coronista[a] Gil Gonçalez, q̃ como è referido, dizen q̃ en Viana Ciudad de Navarra junto à la de Logroño edificò S. Pablo Iglesia al Arcāgel S. Miguel; dōde à durado por siglos en una piedra el verso, que tomò Quevedo de Sonsai en prueva de aver estado en Francia. Mas cerca estavā nuestros Autores, q̃ tābien traen el verso por la predicacion de España, como provè en el capitulo 3. n. 9. y es el mismo en sustancia: i deviera cōformarse con ellos, i con los demas Escritores en cosa tan assentada, i blason tan glorioso de los Reinos de España.

[a] *En el Teatro de la Iglesia de Calahorra fol. 332*

22 Deviera tambien escusar la relacion del mismo fol. 122. en que dize: *Los Franceses por assegurar en su tierra la presencia del Apostol, i su predicaciō, que con tan autenticas memorias defienden, afirman, que vino à España.* No ai cosa mas autentica por la predicacion en Francia, ni tantas memorias, como por la de España: i suponiendo Quevedo, que nos dan mucho los Franceses en esta parte, no nos dā nada, pues es dotrina de la Iglesia Catolica, i de los Santos, i corriēte entre Escritores de todas las Naciones: pero devemos sin duda à los Franceses (i à los innumerables Escritores q̃ ai por esta parte) mas, q̃ a èl, porque nos autorizaron de antemano, lo que pone èl en duda, quando se halla calificada la verdad en toda suerte de Autores, i de todas Provincias.

23 El respeto, que supone en su duda, q̃ le detenia en esta parte por no ofender cō la venida de Pablo à la de Iacobo es sin sustancia; pues siendo llano, que se dividio entre los doze Apostoles todo el orbe; si se fuera con respeto de no admitir aquel, donde estuvieron estos, no le quedara Provincia, adonde ir sin ofensa de los demas Apostoles: i es cierto que corrio Pablo por todo el mūdo, como testifica la Iglesia en diversas partes de sus Oficios, llamandole Predicador de la verdad en todo el universo: *Tu es vas electionis S. Paule Apostole prædicator veritatis in universo mundo.* I à esta causa quando hablan los Padres de la suerte, que cupo à cada uno de los Apostoles, no dan Provincia propia à S. Pablo, sino antes dizen, que fue eligido Maestro, i Predicador de todas las gentes, i que manifestò el Evangelio por todo el orbe. I aunque invocando la proteccion, i favor deste Doctor celestial en el fin del libro dize Quevedo, que vino à España; vino ya tan tarde aquella afirmativa, i ajustamēto à la razon, que no basta à reparar lo mucho, q̃ con argumētos, i palabras tā repetidas, como escusadas avia dessazonado el gusto, i alterado el oido.

24 Concluyo para consuelo de mi trabajo con dos sentencias à un fin del Maestro de Doctores, i exemplo de Prelados el santo don Alonso Tostado por renombre el Abulense, que condenādo la ociosidad, dezia de ordinario: *Los hōbres viviendo ociosos aprendē à vivir mal:* i otras vezes: *El ocioso para nadie vive.* I assi digo, que aunque no causara yo cō estos estudios la utilidad, i satisfacion, que espero en la Magestad divina, tendra el Letor en las materias, q̃ se hān tratado, me bastava aver huido la ociosidad, tan preiudicial a nues-

tra naturaleza, que es de sus mas poderosos enemigos pues no la deja dar fruto, al modo q̃ la tierra sin cultura, solo da malezas, i venenosas espinas: de donde se infiere claro, que la ocupaciõ en el hombre es inclita, i eroica virtud.

Germinat tellus in arata vepres.
Inclytum virtus opus est laboris.

Vrbano VIII. Oda in torporē.



ADVERTENCIA EN QVE SE ENFLAQVECE LA PRETENSION DE LA SANTA Iglesia de Braga à la Primacia de España, que possee justamente por muchos titulos la santa Iglesia de Toledo.

1 ON poca atencion q̃ se lea el Tratado del glorioso Martir S. Elpidio primer Arçobispo de Toledo, i otros articulos, que segun se ofreciã las materias se hã autorizado en este libro, se hallarã muchos fundamẽtos grãdes, i testos claros, de donde cõsta, q̃ desde los principios de la Iglesia primitiva fue cabeça, i Primada de las Españas la venerable, i sacrosanta Iglesia de Toledo. Anotè las razones, que ai contra lo, que escrivio don Rodrigo de Acuña, pretẽdiendo esta Dignidad para la santa Iglesia de Braga, siendo Arçobispo della: i al tiẽpo, que me hallava satisfecho, de que en su Tratado (aunque docto, i de grande erudicion) no avia cosa, q̃ diesse cuidado, ni pudiesse perturbar el derecho de Toledo: queriendo estender la respuesta, se publicò el libro de la defensa desta Dignidad por el Obispo de Tarazona don Diego de Castejõ, i Fõseca, que como Governador del Arçobispado de Toledo por el Serenissimo señor Infante don Fernãdo de Austria, salio à la causa, i imprimio el libro referido; i aunque por ser tan grande, no è leido dèl sino lo, que pertenece à la predicacion de; Santiago pero iuzgo, q̃ en Volumẽ tamaño se cõprehẽderà cõ elegancia, eficacia, i toda satisfaciõ todas las razones: i assi alcè la mano de efetuar mi Tratado: ayudando tambiẽ el deseo de concluir la empresa de la venida de nuestro sagrado Apostol Sãtiago, i materias pertenecientes à el.

2 Oi que se à servido Dios de que aya efetuado mi assunto principal con las descomodidades, i trabajos, que avran espirimentado los, que ayan impresso fuera de sus casas, me à parecido passar adelante con el intento de responder al Arçobispo de Braga, restringiendo la materia à los pũtos, i memorias, en que pretende fundar su pretension, que sin duda tiene menos fundamento, que à èl le parecio, assi me lo confessò un Cavallero Portugues de muchas prẽdas discurriẽdo amigablemente en Roma, quãdo salio el libro, i concluyendo, que si bien era docto, i elegante, pero q̃ no se fundava en èl el pũto, como requeria su gravedad. Serà breve mi Tratado: pero no es possible ajustarlo aora, i assi è querido hazer memoria dèl, i un como proemio del argumento, tocando los fundamentos principales de Acuña, que consisten en una carta de Hugo Obispo de Oporto à Mauricio Arçobispo de Braga *Frances de Nacion, que llamandose Burdino, mudò el nõbre en Mauricio, quãdo se hallò Arçobispo: registrò dicha carta el Maestro Bivar en la vida de Dextro pagina 9. y Acuña en la 50. de su libro.

Mariana lib. 10. c. 11. Loaisa pag. 530.

3 Assentemos lo primero, que si tuviera fundamento esta pretension por los años de 1100. en q̃ florecio Hugo Autor de la carta, de ninguna suerte le consultara sobre ella Burdino, sino q̃ obrara de hecho, como hombre tan ambicioso, arrogante, i audaz, que en la cisma contra Gelasio II. se hizo adorar Pontifice, i acabò miserablemẽte depuesto, no por Gelasio, como dize Acuña en la pag. 211 sino por Calisto II. sucessor de Gelasio, como provè en la parte primera Tratado 7. cap. 3. num. 11. De manera, que esta carta se origina de la instãcia de un descomulgado, que inquietò con su perfida obstinacion la Iglesia Catolica, i Republica Christiana cõ las demasias, q̃ son notorias, i advierte el Arçobispo Loaisa en la pag. 285. 289. 290. y 530 de los Concilios, llamandole sacrilego, i Heresiarca. Refiere assimismo su pertinacia el Maestro Chacon en la historia Pontifical pag. 484. Tambien se à de notar, que Hugo dize, que fue Autor de la Vicaria de S. Pedro de Ratis (en que se funda la parte contraria) Caledonio, i aunque Varon de tan grandes prendas en virtud, i letras, que le llamã Santo, i por esta razon tuvo cõ èl grande amistad san Cipriano, i assistio en Roma al Concilio del Papa san Cornelio, llamado por su grande autoridad: pero disminuyese la opinion; i sentir de los hombres en el interès propio, como en este caso, por quanto Caledonio fue Prelado de Braga. Pide tambien reparo, que aviendo muerto Caledonio en el año 268. sea tan poco lo, que se alega por suyo à favor desta pretensa Primacia.

4 Supone el de Braga en el fol. 51. que el primer Dicipulo, que ordenò Santiago en Obispo fue S. Pedro de Ratis; i se à de entender lo contrario de la carta: porque aunque se refiere en ella en primer lugar la promocion deste Dicipulo: pero no, que fue el primero, que ordenò Santiago: antes consta lo contrario de la misma carta pues se lee en ella, que aviendo consagrado el Apostol la Capilla del Pilar, i ordenado por su Obispo à san Atanasio (esso suponen las palabras: *Createque ibi Atanasio*) fue à Braga, i consagro allì otra à la Virgen con Pio, i Elpidio ya Obispos de Sevilla, i Toledo, i otros Prelados. Vamos al testo, en que hablando de las acciones del Apostol leemos: *Quindecim mẽsibus vix fere elapsis, eius magister Iacobus ad Cæsaraugustã, ædiculam excitarat in honorem Deiparæ Virginis, creatoque ibi Atanasio, discessit. & Bracaram venit ubi sacrat eidem Dominæ cum Pio Hispalensi, & Helpidio Toletano Episcopis, & alijs ex primis eius Discipulis, aliam ædiculã in quadam crypta prope balnea.* Estos 15. meses parece, que segun la contextura de la carta se à de entender, q̃ corrieron despues del milagro de aver resucitado Santiago à san Pedro de Ratis, i quando dixessemos, que hazen relacion à la entrada del Apostol en España, no importa à la sustãcia del punto. Ponderèmos la letra; i digo, que aviẽdose hallado estos Prelados de Toledo, i Sevilla à la consagracion de la Iglesia de Braga, como se puede dudar, que fue antes la consagracion dellos, q̃ la del Prelado de la Iglesia, à cuya Dedicacion assistieron, como se à provado, porque la consagracion de Obispo se haze para Iglesia cierta, i no aviendola aun entonces en Braga, como se avia de aver consagrado Obispo para ella? Lo primero es, que aya Esposa, i luego entra el matrimonio espiritual con ella, dandole Obispo, que la govierne: i este es argumento tan fuerte, q̃ fundando en èl Acuña su pretension, funda nuestro derecho, por quanto huvo Prelado en Toledo antes, que en Braga, como se lee en el testo Aquiles de Acuña.

5 Cõpruevase esto con Dextro, q̃ en el año 37. de Christo dize: *Nã & Iacobus sanctus Apostolus, Zebedæi filius, peragratis urbibus Hispaniæ, multisq; erectis Ecclesijs, & Episcopis creatis,*

ex aduenis, Petrum Bracaræ primum reliquit Episcopum. Primero pone el aver ilustrado Santiago las ciudades de España, erigido muchas Iglesias, i criado muchos Obispos, que llegue à S. Pedro de Ratis, i lo que dize dèl es, que fue el primer Obispo de Braga, sin que se puedan alargar, ni interpretar las palabras à otro fin, ni mayoria. I aunq̃ sobra esto para inteligēcia de Dextro, pōdrè la, q̃ le dà Bivar; à quiē trae Acuña en el fol. 52. no sè con q̃ pretexto, pues no ai en èl cosa à su favor, sino tã solamente una declaracion, de aver sido el primer Obispo de Braga; dize, pues Bivar fol. 56. n. 2. *Petrum Bracaræ, &c. Hūc sanctissi nrī Christi Martyrem, ac primum Bracaræ Episcopum, Discipulum fuisse S. Iacobi Apostoli, ab eoque in eadem urbe Episcopalibus infulis decoratum, testantur quotquot de rebus Hispanis scripserunt.*

6 Autoriza con dicha carta el de Braga, que S. Pedro de Ratis fue Vicario de Santiago en España: pero no se sigue de aqui, que le diesse la Primacia della, i en demostracion de quan flaco es el testo se à de advertir, que le dà principio Hugo con estas palabras: *Invenio S. Petrum Ratiastensem fuisse in Hispania Vicarium S. Iacobi, dum in Britaniam, & alias Provincias perrexit, qua vero potestate penitus ignoro. Sunt etiã qui dicunt eadem functum dum vixit.* No ai aqui cosa cierta (antes biē ignorancia de los principios) para fundar la parte contraria su pretēsion: i para Dignidad tan grande se avian de traer testos claros, de donde cōstasse averse dado la Primacia à aquella santa Iglesia, como los dexo yo referidos en favor de la de Toledo. Porque la Vicaria se pudo dar à la persona por los meritos della conforme à la dotrina del testo en el c. 6. *De præsumptionibus*, que por celebre para el punto, q̃ tratamos, quiero referirle à la letra. *Mandata cælestia efficatius gerimus, si nostra cum fratribus onera partiamur. Proinde super cunctas Ecclesias Siciliæ te vices Sedis Apostolicæ ministrare decernimus. Quas non loco tribuimus, sed personæ. Quia ex transacta in te vita didicimus, quid de subsequenti conversatione tua præsumamus.* Es dotrina magistral, i tan de nuestro caso, que se decide en propios terminos. Estava el Romano Pontifice cierto de las prendas de Maximo Obispo de Sicilia, i assi le criò su Legado, i dio las vezes de la Sede Apostolica sobre todas las Iglesias della, pero no à sus sucessores.

7 No se exiben los requisitos necessarios de aver sido S. Pedro de Braga Vicario de Santiago en España; pero quãdo se exibieran devia entenderse, que fue privilegio à la persona por la satisfacion della, i no à la Iglesia: *Quas vices non loco tribuimus, sed personæ*: assi porq̃ no consta de la concession, como porque trae cōsigo la exclusiva ser Braga parte tan remota, que no es imaginable, que la atencion de los Apostoles llenos del Espiritu de Dios, quisiesse colocar en el estremo de tan ilustres Provincias la Prelacia dellas, con que era forçoso, que fuessen grãdes los gastos, i trabajos en acudir al remedio en las controversias, que se ofreciessen, i q̃ por la dificultad del recurso al Superior padeciesse la justicia. De suerte, que aunque constara legitimamente, que hizo Santiago su Vicario à S. Pedro de Ratis, no se avia de entender, que dio la Primacia à los sucessores por ser parte tan remota: i à esta causa, quãdo no huviera tan grandes fundamētos por Toledo, crecia mucho su derecho, pues como dexo provado, fue siempre cabeça de la Provincia, i estuvo en ella el Tribunal Supremo en el tiempo de la Gentilidad, i acudian, i conservavã los Apostoles por cabeça de las Provincias las Ciudades, en que hallavan la Superioridad seglar.

8 Haze mui al proposito la Legacia de S. Dionisio en todo el Occidēte Autor Dextro en el año 110. *At multo post S. Dionysius Areopagita Hispanos invisit, ut Legatus à B. Clemente totius Oc-*

Occidentis ordinatus. De casa es Dextro, i asienta, que Dionisio visitò à España Legado de S. Clemente Papa. Diganos aora el de Braga si està en Francia (que es el Apostolado de Dionisio) la Primacia de todo el Occidēte; i à esta causa la de España señora dèl, como dixo[b] Vrbano VIII. en su Himno de S. Lorenço. Si como Dionisio fue Apostol de Paris huviera sido de Braga, no pongo duda, que estendiera Acuña por esta razon la Primacia, no solo à toda España, sino à toda Francia: pero como fue alla su Silla, claro es, q̄ no viniera, en que nos llevassen à ella, i que dixera, que aquel fue privilegio personal, que espirò con la muerte de Dionisio, que es nuestro caso: i assi quādo dieramos, que fue cierta la Vicaria, que èl pretende en S. Pedro de Ratis, cessò totalmente con su muerte, i glorioso Martirio.

[b] *Poema Vrbani VIII. fol. 89.*

9 Tampoco haze fuerça dezir, que S. Pedro de Ratis estendio su predicaciō fuera de Braga, porque son muchos los Santos, que salieron fuera de sus Obispados à predicar; i en los mismos Dicipulos de Santiago ai muchos exēplos. De S. Segundo primer Prelado de Avila dize el Obispo Luitprando en el num. 84. de sus Fragmentos, que predicò en Toledo, i en toda la Carpetanea; i Iulian en el num. 519. de los Adversarios refiere, que passò à Grecia. Dextro, que habla ordinariamēte deste alargarse los santos Obispos de la Primitiva Iglesia de unas Provincias à otras, dize en el año 110. de S. Fermin Ciudadano, i Obispo de Pamplona, que corrio toda España. Pero que mejor caso, que el de S. Dionisio, que siendo de Atenas, i aviendole consagrado S. Pablo Obispo de aquella Ciudad, vino à Roma, i le embiò della S. Clemente à Francia? esto es notorio; i tambien hemos visto, que vino à España, i que corrio todo el Occidente. I quien puede dudar, que llevava el Espiritu divino à aquellos santos Padres, adonde eran mas necessarios, sacandoles del empleo, en que se hallavan? Assi que en aquellos tiempos fue mui ordinario el correr los Obispos de unas partes à otras.

10 Ni es de consideracion el fundamento, que haze el Arçobispo Acuña, de que escrivio este Dicipulo de Santiago à muchos Obispos de España; pues tenemos muchos exemplos de Santos, que escrivieron à muchas Ciudades, en que de ninguna suerte tenian juridiciō, baste el de S. Ignacio Martir, que como refiere san Geronimo en su libro *De Scrip. Eccles.* escrivio à diversas Iglesias, i entre ellas à la Romana, q̄ es quāto se puede desear, para escluir, que no se infiere del escrivir superioridad, pues la de Roma era de solo S. Pedro: i es tābien de notar, que advirtiendonos san Geronimo de las muchas cartas, que escrivio S. Ignacio, no refiere ninguna à sus subditos.

11 Vimos en el num. 5. quan à su favor entendio Acuña à Dextro (i le entiende de ordinario) pero para que se vea de quan diferente sentir fue aquel Autor antiquissimo, i gravissimo veamos sus palabras, hablādo en el año 91. de Toledo, i desta Primacia: *Ibique M. Marcellus Sedem Primariam totius Hispaniæ (ut in eius Meditullio) constituit. Metropoles à S. Iacobo captas melius disponit, Ecclesiãque totius Hispaniæ luculenter promovet.* Quien pudo dezir mas claro, ni encomēdar mejor à la posteridad el derecho Primacial de Toledo, que este Escritor Cavallero de Barcelona? Lo qual se deve pōderar, i apreciar mucho por ser de otro Principado, i caer en èl la Iglesia de Tarragona, que aspirò à esta Dignidad. Es tābien grāde la razon de Dextro, en quāto advierte, que se constituyò la Sede Primacial en Toledo medio de las Españas, cosa de grandissima conveniencia para el recurso de las extremidades dellas, en que miravan mucho los Apostoles, i Prelados de aquellos tiempos, como queda advertido.

12 Bivar, que trabajò tanto en ilustrar à Dextro, dize sobre este lugar n. 8. que no es la parte, donde se establecio la

la Primacia con solenidad, sino que cō ocasion de hazer memoria de la entrada de S. Eugenio en España tocò en breve elogio, lo que avia de dezir despues difusamente; i asi nos remite al fin del año 105. en que dixo Dextro: *Post aliquot annos ab advētu suo in Hispanias, S. Eugenius M. Marcellus rē Primatus Hispaniæ confert cum viris Sanctis, & Primarijs Epitacio, vel Epitecto Cæsaraugustano, & Philotheo socio peregrinationis suæ, legato etiam S. Clementis, vitalique, Avito; qui profectus post ad Insulas Fortunatas, Martyr fuit, Aulo Cornelio Palma, & P. Turaco, Duūviris Toletanis, Catholicis viris, multisque alijs Carpetaniæ, & aliunde Episcopis coactis.* Cō toda la atēcion, i circunstancias convenietes afirma aqui Dextro, que se establecio la Primacia en Toledo, pues refiere, que se juntarō muchas personas graves, asi de lo Eclesiastico, como de lo seglar. Ponderalo todo Bivar con prudencia, i agudeza sobre el mismo año num. 6. pero juzgo basta esta clausula: *Tātis ergo ad se viris adscitis S. Eugenius Primatem Toletanam constituit Sedem: non quidem, ut Episcopus eius Ecclesiæ peculiaris, sed legatus S. Clementis Papæ, cum alio eiusdem legato Philotheo, & eo præsente, & assentiente, qui Hispaniæ Primatum ob Civitatis suæ merita poterat sibi exigere, S. Epitectum loquor Cæsaraugustanum Episcopum, cuius Ecclesiam speciali prærrogativa S. Iacobus Apostolus dotaverat, utpote de sanctissima Deipara benemeritam.*

13 Luitprando Obispo de Cremona en Italia, que escrivio su Chronicon en Alemania (de que haze èl fe en èl, i asi es Autor mayor de toda excecion) hablando en el año 633. de S. Heladio Arçobispo de Toledo por aquel tiempo dize, que fue Primado de las Españas, como lo avian sido los demas desde S. Elpidio: *Hoc tempore Iustus Diaconus secularis S. Heladij Episcopi Toletani Hispaniarū Primatis (ut cæteri fuerāt ab Elpidio, Saturnino, & M. Marcello Eugenio) &c.* Tengo por llana esta dotrina; i que esta disposicion, i Dignidad suprema en Toledo comēçò por el Apostol Santiago, como è ponderado, i autorizado en otras partes: i se prueva de las palabras de Dextro referidas en el num. 11. *Metropoles à S. Iacobo ceptas melius disponit.* Emos visto en este compendio, i en diversas partes destos Tratados, que erigio Iglesias el sagrado Apostol, que puso Obispos, i dispuso las cosas; i aunque esto se aya de entender por mayor, como acabamos de ver en Dextro, que es de los Autores antiguos, que individuan mas los principios de la Religion en estas Provincias; pero quien à de poner duda, en que declarò Santiago à sus Dicipulos la Iglesia, que avia de ser cabeça de las Españas, la que auia de cuidar dellas, i à quien avian de recurrir las demas en las controversias, que se ofreciessen?

14 Dezir Acuña en el fol. 53. que llamaron à S. Pedro de Ratis Apostol de aquella Region en el Concilio primero de Braga, no supone cosa para la Primacia, pues fue esse vn titulo honorifico, que se dio, i dà à los primeros Obispos de las Ciudades de la Gentilidad. Exemplo tenemos en el Arcipreste Iulian, que en el num. 610. del Chronicō dize, que S. Elpìdio Dicipulo de Santiago fue puesto por èl en Toledo primer Apostol de los Toledanos; que es Provincia tan dilatada, que comprehende un Reino grande.

15 Bastava lo referido, pues se à manifestado, quan leves son los fundamētos de la parte contraria; que se vale de los Autores, que asientan este derecho por la santa Iglesia de Toledo; i asi enflaquecidos los restos, i memorias de su pretension, queda sin ofensa nuestra causa. Tiene por si este Templo Augustisimo (demas de lo deduzido) muchas concessiones, i privilegios de los Pontifices Romanos, especialmente de Vrbano II. Pascual II. y Gelasio II.

dos

dos ſon los de Vrbano, uno del año 1088. y otro del año 1099. concedidos à don Bernardo primer Arçobiſpo, deſpues de la reſtauracion, i expulſion de los Moros, que poſſeyeron à Toledo, ſegun Iulian en el Chronicon num. 557. por eſpacio de 366. años, i ſegun Loaiſa pag. 282. (donde haze memoria de la variedad, que ai ſobre eſto) por 368. y ſe deve reparar mucho, en que aſsi como ſe hallò libre de la opreſsion de los Moros la Ciudad, fue confirmada la ſanta Igleſia en ſu derecho antiguo Primacial. Repareſe tambien, en que haze fe el miſmo Pontifice en ſus letras Apoſtolicas de aver gozado eſte derecho, i Dignidad los Prelados antiguos, i que conſtava dello: dize, pues, Vrbano II. en la Bula del año 1088.[a] *Teneſecundùm quòd eiuſdem urbis antiquitus conſtat extitiſſe Pontifices, & in totis Hiſpaniarum Regnis Primatem Privilegij noſtri ſanctione ſtatuimus, &c. Primatem te univerſi Præſules Hiſpaniarum reſpicient, & ad te, ſiquid inter eos quæſtione dignum exortum fuerit, referent, &c. Toletanam ergo Eccleſiã iure perpetuo tibi, tuiſque, ſi divina præſtiterit gratia, ſucceſſoribus Canonicis, tenore huius privilegij confirmamus.*

[a] Loaiſ. pag. 253.

16 Teſtifica la antiguedad, que ſupone el Romano Pontifice la Sinodo Toletana del año 610. reinando el piadoſiſsimo, i glorioſiſsimo Rei Flavio Gundemaro, dõde renovaron, i cõfirmarõ aquellos Padres eſte derecho en el §. Cuius, por el tenor ſiguiente:[d] *Nequis ultra comprovincialium Sacerdotum inani, ac perverſa contentione obnitatur huius Sacroſanctæ Eccleſiæ Toletanæ Primatum contemnere: neque pervicaci ſchiſmatum ſtudio ad Summos Sacerdotalium infularum Ordines, remota huius Sedis poteſtate à nobis quempiam, ſicut hactenus factum eſt, provehere. Talem itaque ſpecialiter à nobis, ac ſucceſſoribus noſtris deferri dignitatis honorificentiã huic Eccleſiæ pollicemur, qualem in decretis ſanctorum Cõciliorum beatiſsimi Patres Metropolitanis Eccleſijs decreverunt. Huius ergo, & nos reverentiæ obſervationem fideli cuſtodia pollicemur: huius honorificẽtiam conſervari diligẽti proſpectu à ſucceſſoribus noſtris, per metas ſequentium ætatum, volumus. Sanè quicumque, ex nobis, vel ſucceſſoribus noſtris hæc ſtatuta tranſcenderit, anathema ſit Domino noſtro Ieſu Chriſto; atque culmine Sacerdotali deiectus, perpetuæ excõmunicationis ſententia prædamnetur.* Es de grande eſtimacion la clauſula, i dignas de atencion mui particular las palabras: *Sicut hactenus factum eſt*: en que ſe ſupone por cierto, i llano (como es) el derecho antiguo, i obediencia à eſta ſanta Primada. Aſsimiſmo es de conſideracion grande, que puſieſſen los Padres deſte Concilio anatema contra los tranſgreſſores; eſtableciendo, que fueſſen depueſtos de ſus Igleſias.

[d] Loaiſ. pag. 258.

17 De la miſma ſuerte aſſegura eſta Prelacia de Toledo deſde los tiempos antiguos el Rei Gundemaro en el Decreto (digno de ſu atencion Real) que anda al fin del miſmo Concilio, en que manifeſtando ſu ſentimiento, de que no ſe tuvieſſe la veneracion devida al Arçobiſpo de Toledo, reconociendole por Primado, dize à los Obiſpos, i Clero de la Provincia de Cartajena, que ſe retiravan deſta obligaciõ.[e] *Honorem Primatus, iuxta antiquam Synodalis Concilij autoritatem, per omnes Carthaginenſis Provinciæ Eccleſias, Toletanæ Eccleſiæ Sedis Epiſcopum habere oſtẽdimus: eumque inter ſuos Coepiſcopos, tàm honoris præcellere dignitate, quã nominis.* Aſſeguranos aqui eſte[f] Rei optimo, i ſanto de la diſpoſicion de los ſagrados Concilios, i que eſtava eſtablecido en ellos deſde los tiempos antiguos, que ſe guardaſſe à Toledo ſu derecho, tan cierto, i llano, que ſe autoriza, i canta haſta en los Oficios divinos en 25. de Otubre en la lecion 5. de la Dedicacion deſta Primada de las Eſpañas por tantos, i tan grandes titulos;

[e] Loaiſ. pag. 263.

[f] Loaiſ. pag. 260.

los: casa tan de Dios, que hablãdo della el glorioso Ilefonso, grã Capellan de la Virgen santisima, gran Pontifice de Toledo, gran Doctor, i Primado grande de las Españas, dixo: *Coram timentibus Deum, iniquis, atque iustis habetur locus terribilis, omnique veneratione sublimis.*

ADICIONES DE COSAS, QVE NO SE HALLARON A TIEMPO PARA PONERLAS EN SVS LVGARES.

1 EN la parte 1. Tratado 3. cap. 4. n. 6. y 7. hablè del Poeta Aulo Halo Frãces, natural de Burdeos: referi la estimaciõ, en que por sus grandes prendas le tuvo la Imperial Toledo, haziendole su Ciudadano; i que el señor Rei dõ Alonso el VI. le hizo merced de una villa. Causavame gran dolor, siempre que me acordava, de que se tuviesse ya por perdida la obra, que escrivio de la predicacion de Santiago en estos Reinos; i hame sacado Dios destas ansias, sirviendose, de que viniesse à mis manos antes de la conclusion deste libro. Fue el dichoso en descubrirla para lustre de la Patria don Iuan Tamayo de Salazar, Secretario del Ilustrisimo, i Reverendisimo señor don Diego de Arce, i Reinoso Inquisidor General, i Obispo de Plasencia, que como Familiar de tan grã Prelado, i Lettrado tan celebre sigue la assistencia de su dueño à los libros; que la vida, i exemplo del que mãda, i govierna atraen, i mueven mucho mas, que las leyes, i edictos:

Claudiano en el Panegirico al Emperador Honorio del Cõsulado 4.

——— ——— *Componitur orbis*
Regis ad exẽplũ: nec sic inflectere sensus
Humanos edicta valent, quam vita regentis.

2 Està imprimiendo la obra con notas de mucha erudicion; verase en ella de quan grandes prendas fue Halo, su espiritu, i ternura en cantar las hazañas de nuestro Maestro, i Padre espiritual Santiago en esta Provincia (ponderando juntamente grãdezas della) en 450. versos, i los 90. de la apariciõ de la Virgen santisima al Apostol en Zaragoça, que portento tan soberano, aun los estraños no acavan de satisfazerse en celebrarle: todo se verà en el Comento de don Iuan de Salazar, i con la licencia, que me à dado, pongo aqui algunos de los versos (no con el orden, que se leen en el Autor, sino segun comprehenden el argumento) para que si este libro llegare à persona, que no goze del otro, sepa, que corre ya impresso el Frances Halo, Poeta grande, i gran celebrador de nuestras glorias: advirtiẽdo, que cõsta del titulo, i del testo, que escrivio à instancia de don Bernardo Arçobispo de Toledo tambien Frances, dize pues Halo:

Vltima sic Noster compulsus forte IACOBVS,
Illico totius Hispaniaeq; cacumina lustrat.
Huius in Hispanias adventum edicere Praesul
Nunc Toletane iubes: fides promissa resolvo.
Hispaniae tunc regna (Deo inspirante) IACOBO
Contingunt; Populos (tunc insinuante MARIA)

Tro-

Protinus activo Pater hos quærebat amore.
Ergo soluto velo, portu in Carthaginis altæ,
Contiguis populis Christũ prædicit IAGVS.

Dos vezes dize aqui el Poeta, que cupo España à Santiago en la division de las Provincias, i començò advirtiendo, que le cupo la suerte en el fin de la tierra: esso comprehenden las diciones: *Vltima sorte*: del verso primero, sobre que se à alegado mucho en estos Tratados, provando, que llamaron, i llaman los Escritores à la extremidad de Galicia *finis terræ*: i es de grande autoridad de la causa, que entre afirmãdo el aver corrido Santiago toda España, como dexo provado con otros Autores graves, tambien estrangeros.

3 Cõdena Halo nuestra tibieza; i nos enseña à tener siempre presente en los ojos del alma el milagro de Zaragoça, apareciendo la Madre de Dios sobre aquella Coluna preciosa à su pariente querido (i valido grande de su Hijo precioso) Sãtiago, pues cãtò en su Poema con devocion, i fervor el admirable portento en muchos versos: pero por comprehenderse bastãtemente en estos pocos me restringo à ellos.

——— Ergo
Da mihi te Dominam nunc rogo mente videndam,
Vt de meo sacras hæc vox contingat ad aures
Ore tuas; Mater eia tuo consove IACOBO.

I luego:

Corpore nam vivens proprio, ut solaret amico
Angelicis sociata choris, tunc alta Columnæ
Occupat extrema. ———
Hic mihi nunc casam (iubeo) fabricato fidelis,
Dixit, & evanuit propriam penetraret ut urbem.

Prosigue el Frãces docto, i devoto mas adelante:

Protinus hic cellam lætus fabricare MARIÆ
Incipit, & manibus proprijs erexit, & Aram,
Quæ providus voluit præesset iunta Columnæ,
Quam. Mater humanis vivens calcavit honestis
Pedibus; erectam lustrat. ———

Aqui encomienda el Poeta la obediẽcia, i diligencia del Apostol en edificar Capilla à la Virgen santissima en Zaragoça cumpliendo su mãdato. En la palabra *præesset*, entiendo, que comprehendio el Autor el aver consagrado Santiago aquel santuario en Iglesia Catedral, como se à provado en estos Tratados, i lo tiene calificado la sacra Rota Romana en muchas decisiones, i sentencias difinitivas.

4 Significò tambien Halo el afecto grande de nuestro sagrado Apostol, en padecer por Christo: i celebrò la dicha, i gloria de España en bolver à tomar sepultura en ella el santo cuerpo deste Protomartir de los Apostoles, pues entonò diziendo:

——— Altaque maris tunc volumina volvens,
Vt Christo vivat, mortem quærebat IAGVS,
Quam invenit amor, licet vitã pro morte recepit
Affectus, quo protinus felix æthera Divus
Conscendit. Sacrum tùm corpus propere cætus
Discipulorum nocte capit, quin, murmure dempto,
In Ioppem portat, hinc nave locata receptum
Hispanas invisit oras, quod Iria Flava
Recepit proprio tandem sub tegmine corpus.

5 En el mismo Tratado 3. c. 6. continuando el num. 3. se dirà. I lo que basta en confirmacion del punto es ser tradicion constante de aquel Reino, que vino por alli Santiago à España, como dize el Doctor Dionisio Bonfant en el Triun-

Triunfo de los Santos del Reino de Cerdeña; especialmente en el fol. 33. y 36.

6 Tratado 4. continuase el fin del cap 5. diziendo. I la gravissima, i observantissima Religion Benedictina, Madre de tantas le tiene pintado con titulo de Santo entre los mas insignes della.

7 En este mismo Tratado 4. c. 12 se à de continuar el num. 7. diziendo. Quãdo hallè alegado este Himno estava ya en España, i no pude dar con el Autor en tiempo de ponerle en su lugar. Imprimio Mucio Esforcia en Roma en el año 1593. y dedicò su libro al Papa Clemente VIII. q̃ estimandole por estudios de hombre docto, i de gran ingenio le premiò. Dividiole en tres libros; en los dos primeros cantò las eroicas acciones, i virtudes de todos los Santos, que contiene el calendario del Breviario Romano. El libro 3. es de las Fiestas movibles. Leese el Himno de Santiago en el fol 114 y por su elegancia, i cōprehensiō de las excelencias del sagrado Apostol le pongo à la letra, i tambiē por no ser facil allarle, à causa de tener el Autor alguna antiguedad: calificase en èl dos vezes la venida à España en vida, la buelta del sagrado cuerpo en muerte, i la assistencia continua à nuestros exercitos, dādonos milagrosas vitorias contra los enemigos; dize pues Esforcia.

En tibi dignas, Iacobe, laudes
Concinit noster chorus. hùc adesse
Tu velis, seu te tenet eminentem
Stellifer Orbis.
Littus aut dum Callaicum frequentas,
Hic preces audis, recipisvè vota,
Quæ tibi Europæ peregrinus omnis
Solvit, & offert.
E magis fidis tribus unus ipse
Conspicis Christi radiantis alto.
Monte, ceu solem, faciem, nivesque
Vincere vestem.
Ipse & in septum comitaris hortum.
Ast ubi scandens repetivit astra,
Te Tribus Iudæ, & Samaritis ora
Audijt omnis.
Inde tellurem peragras Iberam
Prædicās Christū, rediensque Idumē
Iussa ob Herodis raperis sub atras
Carceris umbras.
Qui tibi Sanctum caput amputavit.
Corpus at latans hodie revexit
Propter, Hispanus, refluas arenas,
Occeanumque.
Hucque si iactat mage quàm metallis
Auri, & argēti, rutilisvè gemmis.
Et tuo, tendit quoties in hostem,
Nomine fidit.
O Eques Christi, sociumque prime
Martyr, hoc te nos per iter sequamur,
Semper ut nostro capiti queamus
Vivere iuncti.
Gloria Patri, Genitaque proli, &c.

8 En la parte 2. Trat. 2. cap 2. n. 18. se proseguira. Muchos exemplos desto tenemos en nuestra España, i es grādissimo el de Zaragoça donde tiene el Obispo de Huesca Parroquia con Parroquianos à santa Engracia dentro de los muros de la Ciudad, la qual Parroquia, i Parroquianos dependen absolutamēte del Obispo de Huesca, sin que el Arçobispo de Zaragoça tenga que ver cō ellos i es derecho tan assentado, q̃ queriendo fundar pocos años a los Clerigos Reglares, que llaman Teatinos de la calça blanca en dicha ciudad, i no pudiendo conseguir licencia del Arçobispo la alcançarō del Obispo de Huesca, i fundaron en el distrito de su Parroquia, i estuvierō en ella, hasta que aviēdo Sedevacāte alcançaron licençia del Cabildo, i se mudaron à parte mas cōviniente. Assimismo tienen territorio, i Parroquianos el Obispo de Teruel, i el de Mallorca en el Reino de Valencia, i consiguientemente fuera del circuito de sus Obispados, que de ninguna suerte se estienden continuadamente à las partes de dicho Reino, donde tienen estas Parroquias con Parroquianos, i juridicion absoluta, sin que se entremeta con ellos otro Superior, que dichos Obispos.

En

9 En la misma parte 2. y Trat. 2 cap. 8. se proseguira el n. 11. con estas palabras. Ni entrarà miẽtras èl viviere, porq̃ la Sãtidad de Vrbano VIII. le criò General por toda su vida, movido de sus grãdes prendas, dignas sin duda de tal hõra: pues aviẽdo dado principio este Varõ exẽplar, i venerable à este empleo piadoso, i utilissimo à la Republica, i penosissimo à los, q̃ le exercitã, en el año 1596. en Roma en la parte del tras Tiber no solamente lo tuvo en pie, sino que lo aumento, i llevò tan adelante, que erigio Religion formada (como se à dicho) i se halla con 600. Religiosos professos, demas de otro gran numero de Novicios: que esto, i el tener ya fundadas quarenta casas estendidas en Provincias tan remotas, es sin duda de los principios grandes, i felicissimos de las mayores Religiones.

10 En el Tratado 7. cap. 1 se prosiguira el n. 9. diziẽdo. Es de los Autores graves, i antiguos, que calificaron la venida de san Pedro à España el Frances Aulo Halo, en cuyo Poema nos dà al Principe de los Apostoles predicando por ambas las Españas despues de Santiago. Refiere juntamente lo mucho, que esta Provincia avia de resplãdecer en la virtud, en las letras, i en las armas, cõ hombres insignes, i celebres en todas professiones, dize pues Halo:

Post illum Petrus Pastor supremus utrasque
Hispanias lustravit amans, quem plurima passim
Sequetur turba, ex quorum tunc vocibus, illa
Accipient sacros fidei cum dogmate ritus
Pluribus haec Regio decorabitur alma trophaeis;
Pluribus en illa illustrabitur ordine Sacris
Doctorum titulis quos dabunt tempora saeclis.
Haec tibi post tãtos sume IACOBE labores
Nuncque solamina, tecum totos conspice casus.

11 Despues del n. 7. del c. 1. del mismo Trat. 7. se dirà. No tanto por la venida de san Pablo (pues es certissima) quanto por la confirmacion, i autoridad, que recibẽ Dextro. Iulian, i los demas alegados por la assistencia deste sagrado Apostol en la Ciudad antigua, i gran Colonia de Romanos Libisosa del Frances Halo, pongo aqui con todo gusto los versos, en q̃ individua, q̃ predicò en ella; dize pues nuestro Poeta celebrando, que avia de suceder à la predicacion de Santiago en España la de san Pablo:

Post se Paulus erit, qui plures tingere lymphis
Sacratis valebit, cui fere singula tota
Cognoscet tellus; nam hanc Xantippe beata,
Necnon Probus, Laeto cum Vincentio plene
Sequentur Libisosca pri ni inque urbe renati.





TABLA DE LAS COSAS MAS notables, que ſe contienen en eſte Libro.

A

C

Cadiz.

Caledonio Obispo de Braga.

Com-

Tabla de las cosas mas notables,

nV

Fue

Mar-

Ne-

Re-

Prue-

Ca-

Tabla de las cosas mas notables.

LAETI COMPLETI LABORES.

Laus Deo, Optimo, Maximo, atque B. Iacobo Apostolo, & Hispaniarũ Apostolo, ac Duci vigilantissimo, qui toties in bellis fecit victoriam de inimicis nostris.

